PL. 157

5.1.0.2. Grupo de Consolidación Presupuestal

Doctor
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VAZQUEZ
Secretario General
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso – Capitolio
Carrera 7 calle 8 y 9
secretaria.general@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

No. Expediente 4574/2026/GEA

Asunto: Remisión Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2027

Respetado doctor Sánchez:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en los artículos 346 de la Constitución Política y 52 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Compilado en el Decreto 111 de 1996), presento a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2027: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de *apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027*", el cual entrego con un (1) original, tres (3) copias y cuatro (4) memorias USB.

Cordial saludo,

GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo: 4 ejemplares y 4 Memorias USB

Elaboró:
LUZ DARY LEÓN TORRES
Secretario Ejecutivo Grupo de Consolidación Presupuestal

Revisó:
ADRIANA ISABEL HERNÁNDEZ GIL, Coordinadora, Grupo de Consolidación Presupuestal

Aprobó:
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional.
EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA, Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

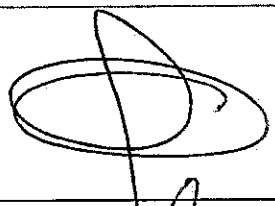 Martín Alonso Caicedo Carabalí Senador de la República	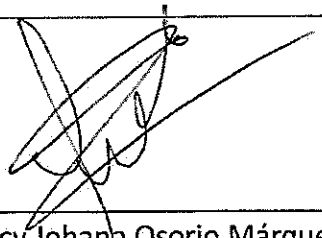 Deicy Johana Osorio Márquez Senadora de la República
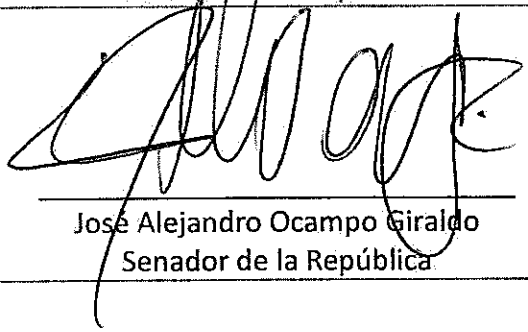 José Alejandro Ocampo Giraldo Senador de la República	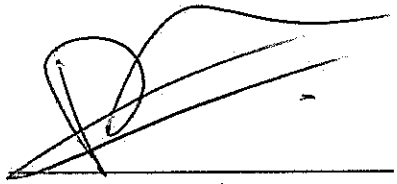 David Ricardo Racero Senador de la República
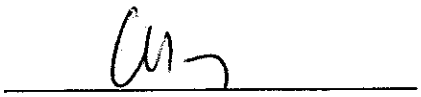 Wilson David Arias Castillo Senador de la República	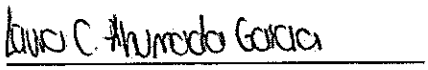 Laura Cristina Ahumada Senadora de la República
 Aida Yolanda Avella Esquivel Senadora de la República	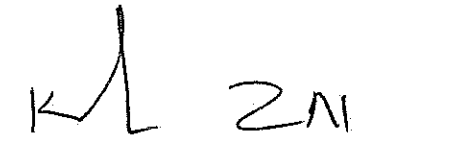 Camelia Edith Zuluaga Navarro Senadora de la República
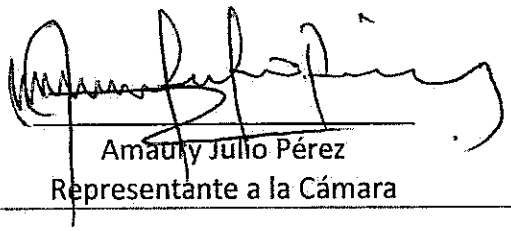 Amaury Julio Pérez Representante a la Cámara	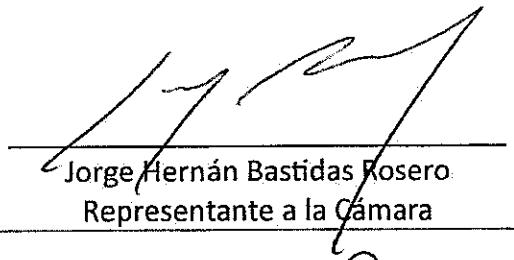 Jorge Hernán Bastidas Rosero Representante a la Cámara
 María del Mar Pizarro García Representante a la Cámara	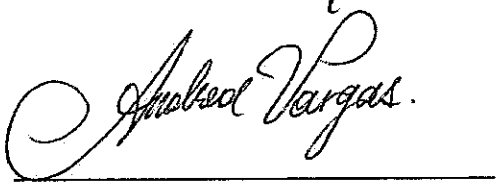 Andrea Camila Vargas de la Hoz Representante a la Cámara

Luz Mirian Moncayo Representante a la Cámara	Marco Emilio Hincapié Representante a la Cámara
Miguel Ángel Grisales Suárez Representante a la Cámara	Rosita Rosaurina Guevara Representante a la Cámara
Carlos Eduardo Arizabaleta Representante a la Cámara	Francy Natalia Moreno Puin Representante a la Cámara
Jaime Arturo Santamaría Acosta Representante a la Cámara	Heiner Contreras Pinzón Representante a la Cámara

Renzo García

JORGE PALACIO

Isabel Zuleta

TORO-PACHO.

Miguel Ángel Rubio Arana

Alejandra Corcho

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

MENSAJE PRESIDENCIAL

DGPPN
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2027[1], el cual es consistente con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2026).

El valor total de este presupuesto es $575,7 billones, de los cuales $545,2 billones se financiarán con recursos de la Nación y $30,5 billones con ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. Del monto total $308,9 billones corresponden a ingresos tributarios, $905 mil millones a No Tributarios. Adicionalmente, contempla ingresos contingentes por valor de $30,2 billones sujetos a la aprobación del proyecto de ley de recursos adicionales por parte del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.[2] y el artículo 54[3] del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP).

La formulación del PGN 2027 se fundamenta en las normas de responsabilidad fiscal vigentes[4] y responde al propósito de avanzar por una senda de desarrollo incluyente y sostenible, en un marco institucional de consolidación fiscal que preserve la estabilidad macroeconómica.

---

[1] Proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027".

[2] Artículo 347 de la C.P. "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente."

[3] "Artículo 54 del EOP. "Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179 de 1994, art.24)."

[4] Ley 819 de 2003, de responsabilidad y transparencia fiscal, por la cual se institucionaliza un MFMP para el manejo de las finanzas públicas nacionales. Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021 que establece la regla fiscal para el Gobierno nacional e institucionaliza el Marco de Gasto de Mediano Plazo. El Acto Legislativo 03 de 2011, que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, al señalar que la intervención del Estado en la economía debe realizarse en un marco de sostenibilidad de las finanzas públicas. Y los decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015 únicos de los sectores Hacienda y Planeación respectivamente.

La consolidación fiscal nacional es un reto estatal. El desbalance fiscal nacional actual obedece a la insuficiencia estructural de los ingresos fiscales para cubrir las presiones de gasto primario derivadas de la elevada inflexibilidad presupuestal existente. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, aplicada desde junio de 2025, responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento de mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto y evitar una súbita contracción del PIB, en un contexto marcado por la atención de los pasivos heredados de la pandemia y la ausencia de consensos institucionales para ampliar los ingresos tributarios de forma permanente.

El desfase estructural entre los ingresos fiscales y el gasto público no es nuevo. En 1991, los ingresos fiscales representaban alrededor del 9,3% del PIB, mientras que el gasto público equivalía al 9,6% del PIB. Tras el cambio de paradigma institucional derivado de la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, los ingresos fiscales crecieron a un ritmo inferior al del gasto público nacional. En 2019, los ingresos fiscales ascendieron al 16,2% del PIB, mientras que el gasto público alcanzó el 18,6% del PIB.

Durante la pandemia, esta brecha se amplió. Posteriormente, entre 2022 y 2026, el pago de los pasivos heredados de la pandemia y la inflexibilidad del gasto, en un entorno institucional adverso al incremento de los ingresos corrientes de la Nación, impidieron reducir este desequilibrio.

Restaurar este equilibrio para asegurar la sostenibilidad fiscal requiere la adopción de reformas constitucionales y legales de gran calado. Es necesario adoptar una reforma tributaria estructural, minimizar las rentas con destinación específica, disminuir la inflexibilidad presupuestal y elevar la eficiencia y calidad del gasto público. El éxito de este ajuste depende críticamente de la posibilidad de lograr un amplio consenso político y social, por lo cual debe ser diseñado e implementado de forma gradual, lo que implica fortalecer la coordinación de la políticas monetaria y fiscal en el marco de la autonomía constitucional del Banco Emisor, para evitar una súbita contracción económica que aumente el déficit fiscal por la vía de un menor recaudo tributario y mayores presiones de gasto público social.

Por esta razón, el proyecto de presupuesto para 2027 está formulado reconociendo que la consolidación fiscal debe avanzar de manera ordenada y consistente con las metas definidas en el MFMP 2026, evitando disrupciones económicas que puedan comprometer la dinámica de la actividad productiva, deteriorar el recaudo tributario y/o generar presiones adicionales sobre el gasto público.

Una reducción del déficit fiscal nacional súbita podría desencadenar efectos contrarios a los buscados: se afectaría negativamente la inversión, el empleo y el crecimiento potencial de la economía y, por esta vía, el recaudo tributario y la estabilización de la deuda pública.

Con esto en mente, el Proyecto de Ley del PGN 2027 incorpora las apropiaciones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de los mandatos constitucionales y legales vigentes. Entre ellas se destacan aquellas relacionadas con la financiación del gasto público social, cuya protección está consagrada en el artículo 350 de la Constitución Política; las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) que financian la inversión territorial; las pensiones; el aseguramiento en salud; el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior; el servicio de la deuda pública; y las obligaciones inherentes a la plena operatividad de la fuerza pública y el cumplimiento de las funciones de los poderes legislativo y judicial.

De igual forma, el proyecto reconoce la existencia de mandatos legales relacionadas con la preservación del poder adquisitivo de los salarios públicos, en línea con los fallos de la Corte Constitucional, así como aquellas derivadas de las normas que regulan la nivelación salarial de los integrantes de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Estas obligaciones son compromisos legales que deben ser incorporados en la programación presupuestal y cuyo cumplimiento resulta indispensable para asegurar el balance entre los poderes públicos, la seguridad jurídica, la estabilidad institucional y la continuidad en la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo del Gobierno nacional.

La magnitud de estas inflexibilidades presupuestales resalta la importancia de abrir un amplio espacio de deliberación nacional sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. La preservación de márgenes adecuados para la inversión pública exige avanzar en reformas estructurales que permitan fortalecer los ingresos permanentes, mejorar la eficiencia y calidad del gasto, revisar gradualmente aquellas disposiciones que generan rigideces excesivas y promover mecanismos institucionales que faciliten una asignación más estratégica del gasto público en aras de su eficiencia y calidad.

La complejidad de estos desafíos exige prudencia y gradualidad. Las transformaciones requeridas involucran modificaciones de carácter legal e incluso constitucional que solo se pueden alcanzar mediante amplios consensos políticos y sociales. La construcción de dichos acuerdos es una condición necesaria para asegurar la legitimidad, estabilidad y sostenibilidad de cualquier proceso de reforma estatal orientado a fortalecer las finanzas públicas nacionales.

El Gobierno nacional considera que el debate presupuestal para la vigencia 2027 ofrece una oportunidad institucional para avanzar por una senda de consolidación fiscal realista. Más allá de las diferencias legítimas respecto de las prioridades sectoriales del gasto o de los instrumentos específicos de política económica, existe un amplio espacio de convergencia alrededor de objetivos compartidos: preservar la estabilidad macroeconómica, fortalecer la capacidad del Estado para generar condiciones favorables para el crecimiento económico

sostenible y atender las necesidades de la población, en línea con el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales vigentes.

El proyecto de Ley del PGN 2027 busca contribuir a la construcción de una senda de transición fiscal responsable. La sostenibilidad de la deuda no depende exclusivamente del balance primario y del nivel de endeudamiento, sino de la relación dinámica entre el crecimiento económico y el pago de intereses de la deuda. Esto permite avanzar por una senda de consolidación fiscal, en la cual la reducción gradual del déficit primario permita fortalecer tanto la credibilidad de la política fiscal como el crecimiento económico.

Si adoptamos una combinación de políticas públicas que le permita al país lograr que el crecimiento económico sea mayor que la tasa de interés de la deuda pública será viable avanzar hacia niveles sostenibles de endeudamiento, sin sacrificar las inversiones públicas estratégicas necesarias para impulsar la productividad, la competitividad, el cierre de brechas y el bienestar de la población.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el Proyecto de Ley del PGN 2027 incorpora los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones constitucionales y legales vigentes, al tiempo que busca preservar espacios presupuestales que permitan al gobierno entrante orientar la inversión pública de acuerdo con las prioridades de su programa de gobierno, dentro de una trayectoria gradual de consolidación fiscal.

La responsabilidad histórica estatal consiste en construir acuerdos que permitan fortalecer simultáneamente la sostenibilidad fiscal, el crecimiento económico y la cohesión social. Ninguno de estos objetivos se puede lograr de manera aislada. La estabilidad de las finanzas públicas depende críticamente de una economía dinámica y productiva; el crecimiento económico requiere instituciones fiscales sólidas y creíbles; y ambos elementos son condiciones necesarias para garantizar la financiación sostenible de los derechos, programas y servicios que demanda la ciudadanía.

En este contexto, se invita respetuosamente al Honorable Congreso de la República a adelantar un debate amplio, técnico y constructivo sobre el Proyecto de Ley del PGN 2027. La magnitud de los desafíos presupuestales que afronta el país exige fortalecer los espacios de concertación institucional y construir consensos alrededor de una estrategia fiscal que combine responsabilidad, gradualidad y visión de largo plazo. Solo mediante acuerdos amplios será posible avanzar por una senda de consolidación fiscal, preservar la inversión pública estratégica y asegurar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que orientan la gestión pública.

Transformación Productiva: crecimiento diversificado y menor desempleo

La experiencia del periodo 2022-2026 demuestra que el crecimiento económico adquiere verdadero significado cuando fortalece la capacidad productiva del país y mejora su resiliencia frente a los choques externos. La transición económica que impulsó este gobierno buscó ampliar las posibilidades de desarrollo mediante una economía más diversificada, competitiva y orientada a la generación de valor agregado. En un escenario internacional de desaceleración, estos avances son el principal activo para sostener el crecimiento del PIB en los próximos años.

El crecimiento económico no puede medirse únicamente por la velocidad con la que aumenta el PIB, sino por la capacidad de una economía para transformar la composición de ese crecimiento, corregir sus desequilibrios estructurales y fortalecer sus fuentes permanentes de generación de riqueza. Bajo esa premisa, el desempeño de la economía colombiana durante el periodo 2022-2026 representa el tránsito desde un ciclo de expansión coyuntural e insostenible hacia una senda de crecimiento más equilibrada, resiliente y sustentada en la diversificación productiva, en consonancia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia mundial de la vida (Ley 2294 de 2023).

Entre 2022 y 2026, la economía creció de manera sostenible. Al inicio del cuatrienio, la economía nacional enfrentaba las consecuencias de un sobrecalentamiento derivado de la recuperación posterior a la pandemia. Luego de la histórica contracción del 7,0% registrada en 2020, el país experimentó un rebote del 11,0% en 2021 y un crecimiento del 7,3% en 2022, tasas que superaban ampliamente la capacidad potencial del aparato productivo. Este comportamiento respondió principalmente a un exceso de demanda impulsado por políticas fiscales y monetarias expansivas, que derivó en desequilibrios macroeconómicos reflejados en déficit gemelos (fiscal y de cuenta corriente de la balanza de pagos), superiores a 10% del PIB y una inflación que alcanzó el 13,12% al cierre de 2022, deteriorando el poder adquisitivo de los hogares y limitando las posibilidades de un crecimiento sostenible **(Gráfico 1)**

Ante este escenario, la política económica implementada a partir de 2023 optó por una estrategia de estabilización acompañada de una transformación estructural de la economía. Lejos de privilegiar un crecimiento sustentado en las actividades extractivas, la estrategia gubernamental priorizó la orientación de la inversión pública hacia la reindustrialización, la transición ecológica y el fortalecimiento de la economía real.

Los resultados muestran que esta transición permitió recuperar una trayectoria ascendente del crecimiento económico. Después de registrar una expansión del 0,8% en 2023 y del

1,5% en 2024, la economía nacional aceleró nuevamente su ritmo hasta crecer un 2,6% en 2025, desempeño que se proyecta mantener durante 2026.

Gráfico 1. Durante el gobierno la economía creció
Crecimiento del PIB
Porcentaje

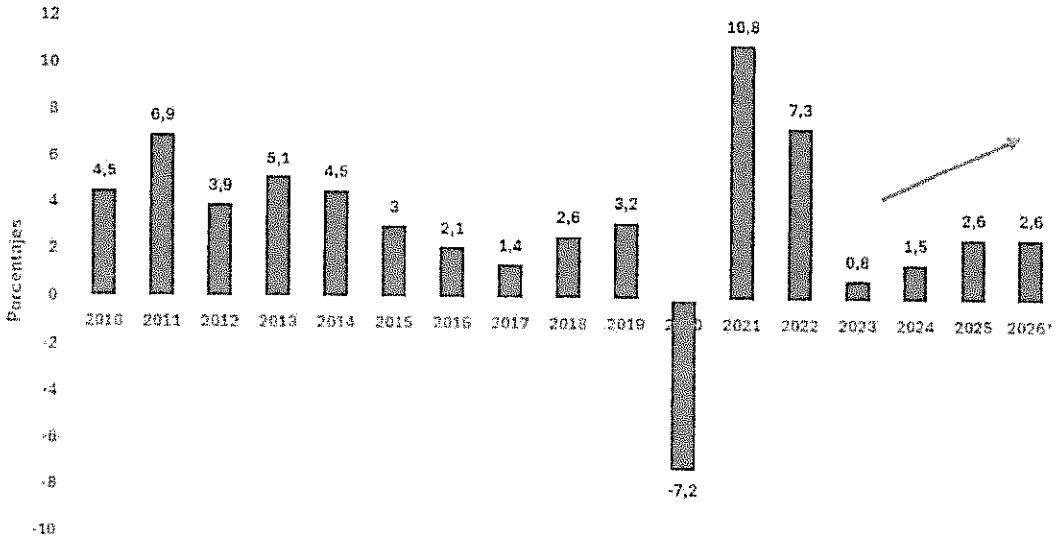

Fuente: MHCP con datos DANE.

El crecimiento proyectado para 2026, al compararlo con los países de América Latina, muestra que el 2,6% superaría en promedio al de la región para el año 2026. México tiene un crecimiento proyectado del 1,6%, Brasil del 1,9%, Latinoamérica del 2,3%, Chile del 2,4%, Colombia del 2,6% y Perú del 2,8%. La economía colombiana es una de las economías más fuertes y en desarrollo de América Latina.

Durante este periodo de gobierno que recién culmina, la transición económica fue una realidad, pues disminuyó la dependencia de los sectores extractivistas. En el cuatrienio 2022 – 2026 las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron al 31,2% frente a una meta de 9,4% en el Plan Nacional de Desarrollo. La agricultura, uno de los sectores priorizados por este Gobierno, creció al 11,2%, comparado con una meta de crecimiento del 7,0%. Las actividades financieras crecieron al 13,1%, cuando se había proyectado el 8,1%. La administración pública, la educación y la salud crecieron al 14,1%, frente a una meta del 10,8%. Las actividades inmobiliarias crecieron al 6,2%, cuando la meta del Plan Nacional de Desarrollo era del 6,0%.

Esta transformación productiva estuvo respaldada por la Política Nacional de Reindustrialización (CONPES 4129 de 2023), cuyo propósito consiste en fortalecer capacidades productivas nacionales y reducir la dependencia histórica de los sectores extractivos. Uno de los resultados más representativos de esta estrategia fue la modificación de la estructura exportadora del país. Por primera vez, las exportaciones no tradicionales y

de servicios alcanzaron el 66,1% de la canasta exportadora total en 2025, superando ampliamente el 50,7% registrado antes del inicio del periodo de gobierno y excediendo la meta del 60,0% establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Esta diversificación permitió disminuir la vulnerabilidad externa de la economía nacional y contribuyó a reducir el déficit de cuenta corriente desde el 6,2% hasta el 2,4% del PIB entre 2022 y 2025, fortaleciendo la estabilidad macroeconómica del país **(Gráfico 2).**

Gráfico 2. La transición económica fue una realidad- Disminuyó la dependencia de sectores extractivistas y con bajo aporte al empleo
Crecimiento acumulado del PIB por Sectores 2023-2025
Porcentaje

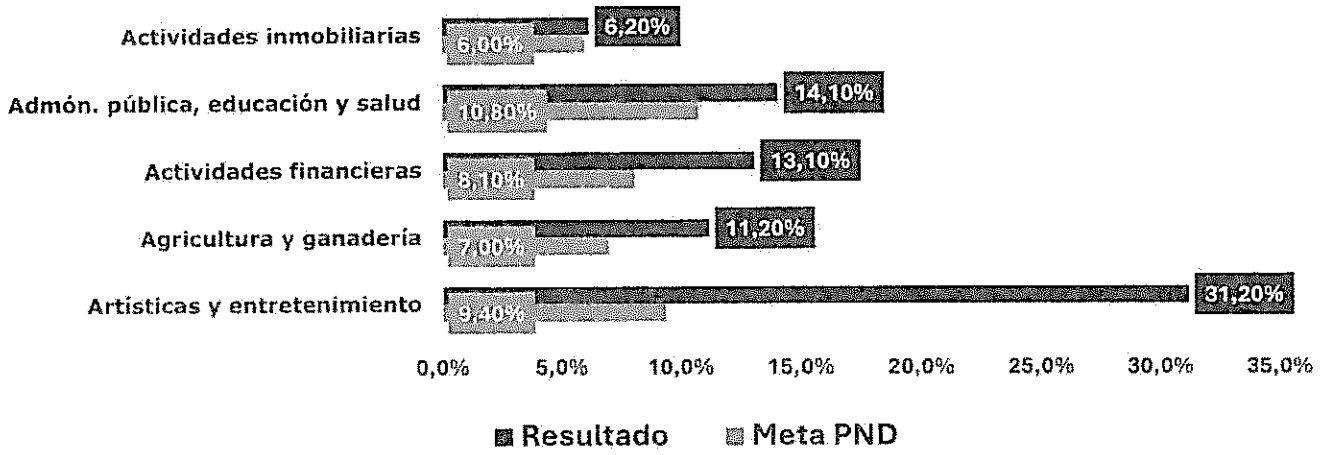

Fuente: DANE. Cálculos: MHCP

El cambio del modelo económico favoreció la diversificación de la estructura exportadora. Se transformó la canasta exportadora: ya no predominan las exportaciones minero-energéticas, que exponían al país a los precios internacionales. Hoy tenemos una economía mucho más diversificada y unas exportaciones no tradicionales en crecimiento.

Este proceso ha contribuido a reducir la exposición de la economía colombiana a la volatilidad de los precios internacionales de los productos extractivos y demuestra que es posible avanzar hacia un patrón de inserción en la economía global con una mayor participación de los sectores no tradicionales. En este contexto, el crecimiento de las exportaciones no tradicionales ha sido impulsado principalmente por la agricultura, las manufacturas y el turismo.

Entre 2022 y 2025, las exportaciones no tradicionales de bienes pasaron de USD 21.000 millones a USD 26.600 millones, con un crecimiento de 26,3%. De manera complementaria, las exportaciones de servicios aumentaron de USD 14.000 millones a USD 19.600 millones, con una expansión de 39,8%. Como resultado, la participación de las exportaciones no

tradicionales alcanzó el 66,1% del total exportado, superando la meta del 60,0% establecida en el Plan Nacional de Desarrollo **(Gráfico 3).**

Gráfico 3. La transformación económica y productiva se observa en la diversificación de las exportaciones: metas establecidas se sobrepasaron

Exportaciones no tradicionales

USD miles de millones

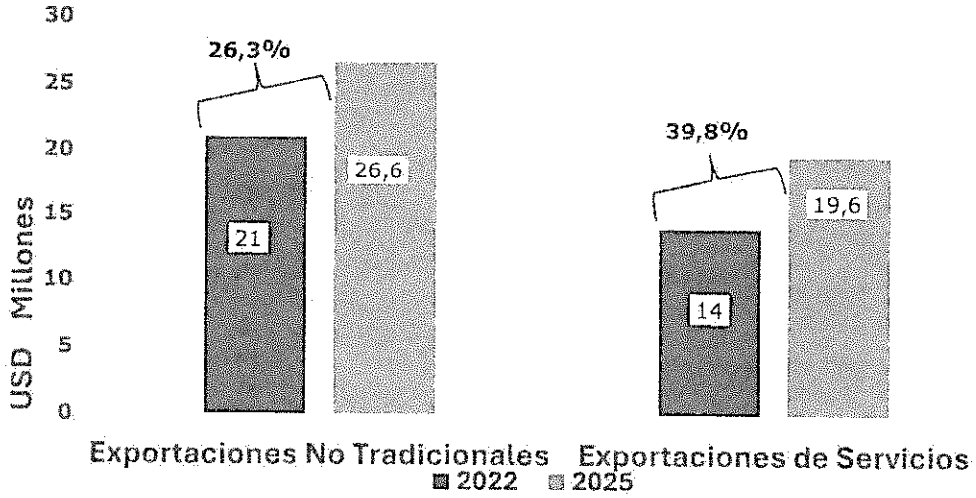

Fuente: DANE y Banco de la República. Cálculos MHCP

La transformación del modelo exportador se refleja igualmente en la composición de las ventas externas. En 2025, las exportaciones no minero-energéticas ascendieron a USD 31.833 millones, mientras que las exportaciones minero-energéticas totalizaron USD 18.367 millones, con una diferencia de USD 13.466 millones a favor de los sectores diversificados. La nueva composición permitió reducir la vulnerabilidad de la economía frente a las fluctuaciones de los precios internacionales del petróleo y el carbón, al tiempo que el déficit de cuenta corriente descendió de 6,2% del PIB en 2022 a 2,4% en 2025 y se proyecta en 2,2% para 2026.

Este desempeño estuvo respaldado por el dinamismo de sectores priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo. La agricultura y la ganadería registraron un crecimiento de 11,2%, impulsadas, entre otros productos, por el aumento de las exportaciones de aceites y grasas vegetales (75,4%), carne y preparados de carne (33,8%) y legumbres y frutas (18,6%). En la industria manufacturera sobresalió el crecimiento de las exportaciones de equipo de transporte (170,2%), materiales y productos químicos (17,8%) y aceites esenciales y resinas (11,7%). A su vez, el turismo consolidó su aporte a la generación de divisas, con un crecimiento de 52,3% en los ingresos por exportaciones turísticas entre 2022 y 2025.

El sector manufacturero, otro de los sectores que se ha buscado impulsar, evidencia claros signos de recuperación, pese a la prevalencia de un entorno monetario adverso caracterizado por elevadas tasas de interés real. En el primer trimestre del 2026, el sector creció 2,3%, impulsado por la dinámica del consumo de los hogares, la expansión del

mercado de apuestas en línea y la realización de eventos de alta convocatoria ciudadana en torno a la Copa Mundial de la FIFA.

El dinamismo exportador coincidió con la acumulación de reservas internacionales, que alcanzaron los niveles más altos de su historia. En mayo de 2026, las reservas internacionales brutas se ubicaron en USD 67,3 mil millones, con un crecimiento de 17,5% frente a diciembre de 2022. De acuerdo con las cifras del Banco de la República, este saldo representa una cobertura que supera los 9 meses de importaciones, lo que proporciona un margen sólido para la estabilidad macroeconómica del país. Este nivel de reservas reduce la vulnerabilidad de la economía colombiana y proporciona un respaldo suficiente para enfrentar eventuales choques externos.

Sobre bases macroeconómicas sólidas, de la mano de la transformación productiva, creció el empleo. La gestión gubernamental del periodo 2022–2026 permitió consolidar una recuperación sostenida del mercado laboral, demostrando que es posible preservar la estabilidad macroeconómica con una política orientada a la generación de empleo, la formalización laboral y la ampliación de las oportunidades de trabajo digno. Los resultados obtenidos no solo evidencian una mejora significativa en los principales indicadores laborales, sino que además superaron las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

El principal resultado fue la reducción histórica del desempleo. La tasa de desempleo pasó de 11,2% en 2022 a 8,1% en mayo de 2026, el registro más bajo del siglo y un nivel inferior a la meta de 8,8% fijada en el Plan Nacional de Desarrollo. Resultado alcanzado con una tasa global de participación cercana al 64,7%, que evidencia la capacidad de la economía para incorporar un mayor número de personas al mercado laboral sin deteriorar los indicadores de ocupación **(Gráfico 4).**

Gráfico 4. Durante el gobierno subió el empleo y bajó el desempleo a niveles históricos
Tasa Nacional de Desempleo 2001-2026
Miles de millones de Ocupados y porcentaje

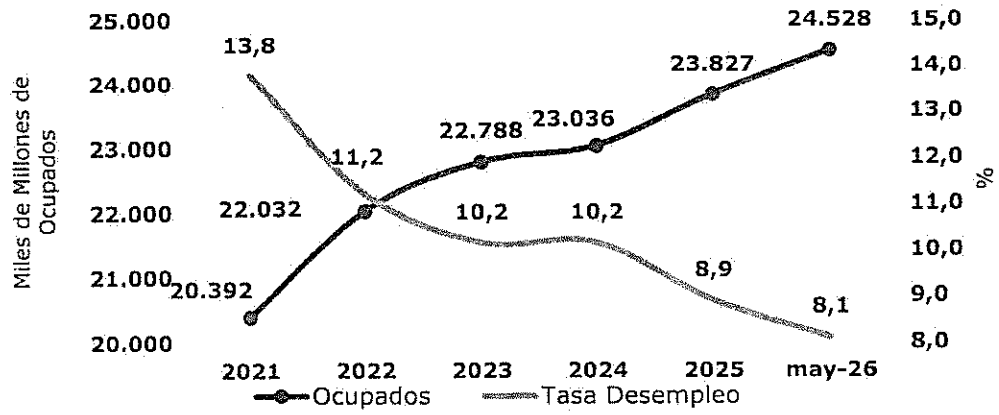

Fuente: DANE.

Nota: El período presidencial corresponde al promedio de la tasa de desempleo desde agosto del año en el que inició la correspondiente administración, hasta julio del año en que finaliza.
*Datos en serie desestacionalizada

En materia de generación de empleo, durante el cuatrienio se crearon alrededor de 2,5 millones de nuevos puestos de trabajo, superando en 47% la meta de 1,7 millones prevista en el Plan Nacional de Desarrollo. El número de personas ocupadas pasó de 22,032 millones al inicio del Gobierno a 24,528 millones al finalizar el periodo. De igual forma, la creación de empleo formal alcanzó cerca de 2,0 millones de nuevos puestos, equivalente al 141% de la meta de 1,4 millones establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (Cuadro 1).

La calidad del empleo también mejoró: se crearon empleos de mayor calidad. La tasa de informalidad se redujo a 54,3% en mayo de 2026, ubicándose por debajo de la meta de 55,4% prevista en el Plan Nacional de Desarrollo (55,3%). Estos avances evidencian el fortalecimiento del empleo formal y una expansión de la ocupación con mayores niveles de protección social, lo cual permitió avanzar hacia un mercado laboral más dinámico, incluyente y consistente con los objetivos de desarrollo productivo del país **(Cuadro 1).**

Cuadro 1. Se crearon empleos de mayor calidad, reflejados en una menor tasa de Informalidad
Porcentaje Cumplimiento metas de empleo respecto al PND

Indicador	Meta PND a 2026	Mayo-26	Cumplimiento%
Desempleo promedio año	8,80%	8,50%	
Informalidad	55,40%	55,30%	
Creación de empleo total	1,7 millones	2,3 millones	137%
Creación de empleo formal	1,4 millones	1,4 millones	100%

Fuente: DANE. Cálculos MHCP.
Nota: datos comparados con las cifras observadas a 2022. *Datos en serie desestacionalizada

Mantener los avances logrados en materia de crecimiento económico y empleo afronta un escenario desafiante. El Marco Fiscal de Mediano Plazo proyecta una expansión del PIB del 2,2%, desaceleración explicada esencialmente por el efecto rezagado de una política monetaria restrictiva y la necesidad de racionalizar el gasto público nacional ante la insuficiencia de las fuentes ingreso permanentes.

Esta perspectiva de menor dinamismo del PIB se vislumbra en un entorno internacional complejo, caracterizado por menores tasas de crecimiento mundial, elevada volatilidad financiera, persistencia de tensiones geopolíticas, desaceleración del comercio

internacional, intensificación del cambio climático y condiciones de financiamiento más restrictivas para las economías emergentes.

Menor inflación, mayor capacidad de compra: el fortalecimiento del salario real durante 2022–2026

Entre 2022 y 2026 la gestión macroeconómica también logró recuperar el poder adquisitivo de los hogares sin desencadenar una espiral inflacionaria. Esto, con fundamento en un cambio de paradigma hacia el crecimiento liderado por salarios (*wage-led growth*). Esta estrategia ha permitido que la reducción de la inflación total y de alimentos se traduzca en un alivio directo para la economía de los hogares, especialmente los de menores ingresos.

El país experimentó una corrección del nivel de precios después de alcanzar su pico máximo en lo corrido del siglo 21 por choques de oferta, depreciación del peso respecto al dólar de los Estados Unidos y excesos de demanda favorecidos por una política monetaria expansiva. La inflación total anual, que alcanzó un máximo de 13,34% en marzo de 2023, para posteriormente, iniciar una senda descendente sostenida hasta ubicarse en 5,1% en 2025 **(Gráfico 5).**

Gráfico 5. La inflación disminuyó significativamente desde niveles de 13,3% hasta 5,8%
Inflación, Meta y Tasa de Política Monetaria
Porcentaje

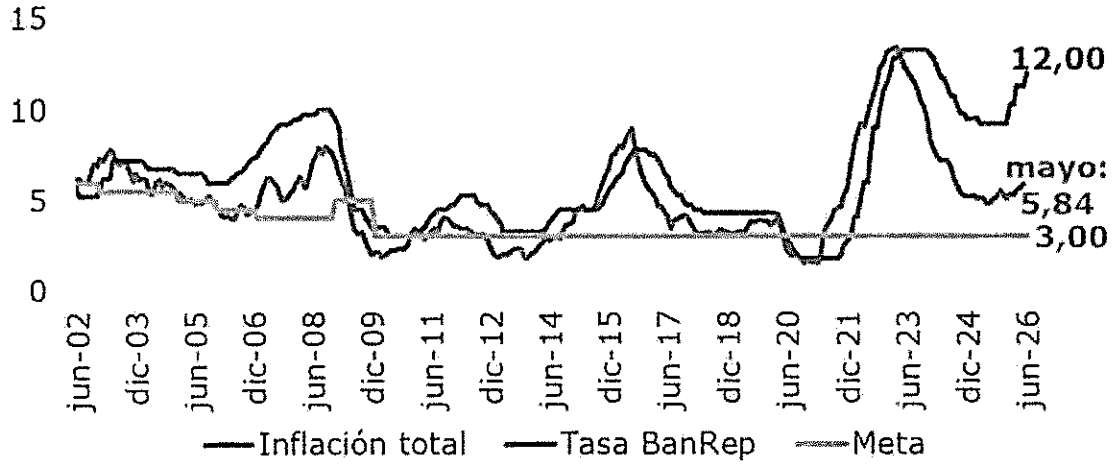

Fuente: Banco República. Elaboración MHCP.

La tendencia descendente de la inflación será interrumpida en 2026 tanto en Colombia como a nivel mundial debido a choques de oferta vinculados con la intensificación de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y fenómenos climáticos extremos, en especial el "Super Niño". Este último podría crear presiones inflacionarias por dos canales: la caída en la oferta agrícola que eleva los precios de los alimentos y el estrés hídrico en los embalses que

encarece las tarifas de energía. En este escenario, se proyecta para 2026 una inflación cercana al 6,0%, superior al registro observado en 2025 (5,1%).

Pese a los choques de oferta que han impulsado al alza la inflación en 2026, durante el periodo de gobierno 2022-2026 se redujeron las presiones inflacionarias como resultado de la estabilidad cambiaria, una menor liquidez, y la adopción de medidas del Gobierno nacional orientadas a fortalecer la producción agropecuaria, garantizar el abastecimiento de alimentos y asegurar el adecuado funcionamiento de las cadenas de suministro.

La política gubernamental de apoyar la producción agropecuaria contribuyo a normalizar la oferta, moderar el aumento de los precios de los alimentos y otros bienes básicos, y, sobre todo, a reducir de manera significativa la inflación de alimentos, que pasó de niveles cercanos al 27% a alrededor del 5%, aliviando así el costo de vida de los hogares colombianos. **(Gráfico 6).**

Gráfico 6. Las acciones del gobierno permitieron que la inflación de alimentos disminuyera del 27% al 5% mejorando el ingreso de las familias

Inflación anual de alimentos (Porcentajes)

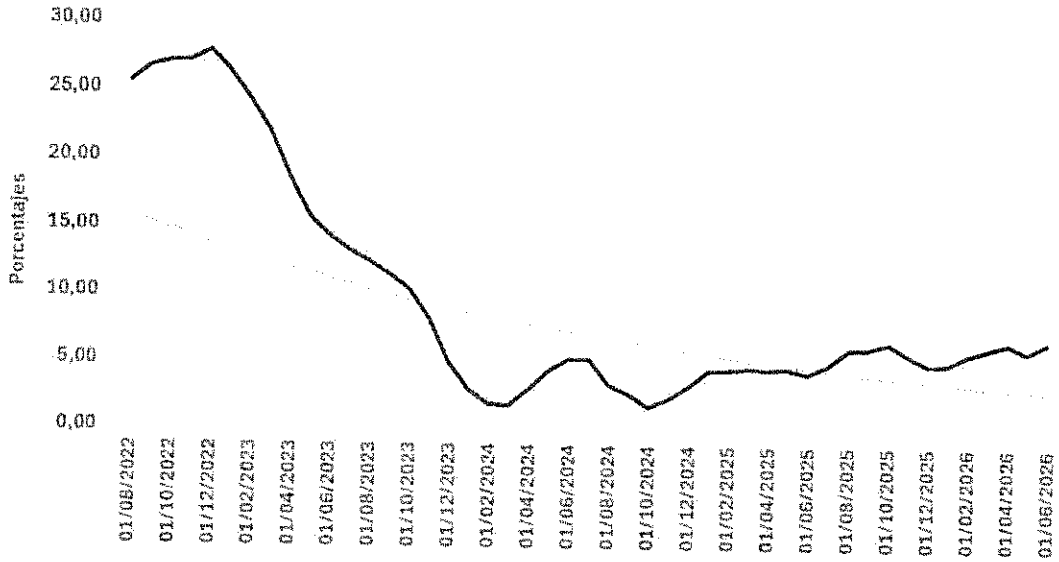

Fuente: DANE

La política económica dirigida a reducir la inflación también tuvo un impacto redistributivo en favor de los más pobres. En diciembre de 2022, la inflación para los hogares pobres fue 14,92%, para vulnerables 14,80% y para ingresos altos 11,52%. En contraste, en diciembre de 2025, el costo de vida anual bajó, ubicándose en 5,93% para pobres, 6,06% para vulnerables, y 6,14% para ingresos altos.

La contención del crecimiento general de los precios ha coincidido con el aumento del salario real promovido por este gobierno. Se derrumbó el mito de la teoría económica neoclásica,

que había orientado desde inicios de los noventa la política económica colombiana, según el cual el aumento del salario nominal causa de forma directa y proporcional un aumento de la inflación.

Los datos desmienten estos postulados. Al descontar el efecto de la inflación del periodo anterior, el salario mínimo real acumuló un crecimiento superior a 30 puntos porcentuales durante el cuatrienio. Este avance se refleja en el incremento del crecimiento del salario mínimo real, que pasó de 6,7% en 2023 a 17,9% en 2026. Estos resultados constituyen uno de los principales logros de la política económica de esta administración, al traducirse en un aumento efectivo del poder de compra de los trabajadores **(Gráfico 7).**

Gráfico 7. Durante el gobierno mejoró notablemente la capacidad adquisitiva del salario mínimo
Variación Porcentual del Salario Mínimo Real
Porcentaje

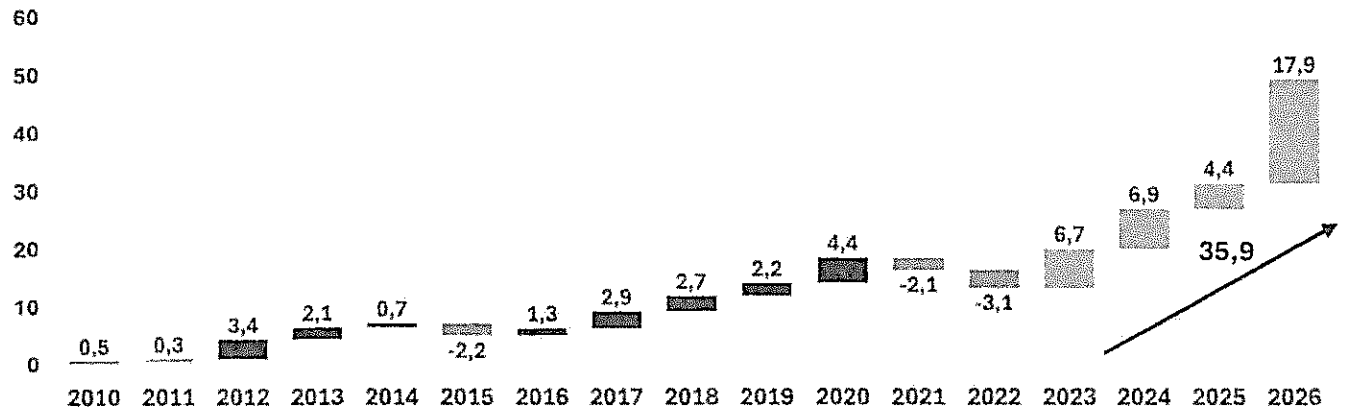

Fuente: Cálculos MHCP.

La combinación de menor inflación y un crecimiento sostenido del salario real fortaleció el ingreso disponible de los hogares y contribuyó a dinamizar la demanda interna. Desde la óptica del gasto, entre 2022 y 2025 el consumo de los hogares se mantuvo en promedio alrededor del 78% del PIB. Y para 2026 se proyecta que la demanda interna crezca 2,8%, impulsada por un aumento del consumo de 3,2%.

Pese a la reducción sostenida de la inflación, el Banco de la República ha mantenido una postura de política monetaria más restrictiva que la observada a lo largo del siglo 21. La tasa de interés de política monetaria subió de 9,0% en agosto de 2022 hasta 12,0% a partir del 1 de julio de 2026.

Esta postura amplió la brecha entre la tasa de política monetaria y la inflación: la tasa de interés real actual es de 5,86%, nivel superior en 427 puntos básicos a su promedio histórico para el periodo 2001-2026 (1,59%) e incluso por encima de la registrada durante la crisis financiera mundial de 2007 (4,1%) **(Gráfico 8).**

Gráfico 8. El aumento de la tasa de interés de 9,25% a 12% este año, no se compadece con la estabilidad de la inflación y la realidad económica
Tasa Real de Política Monetaria

Porcentajes

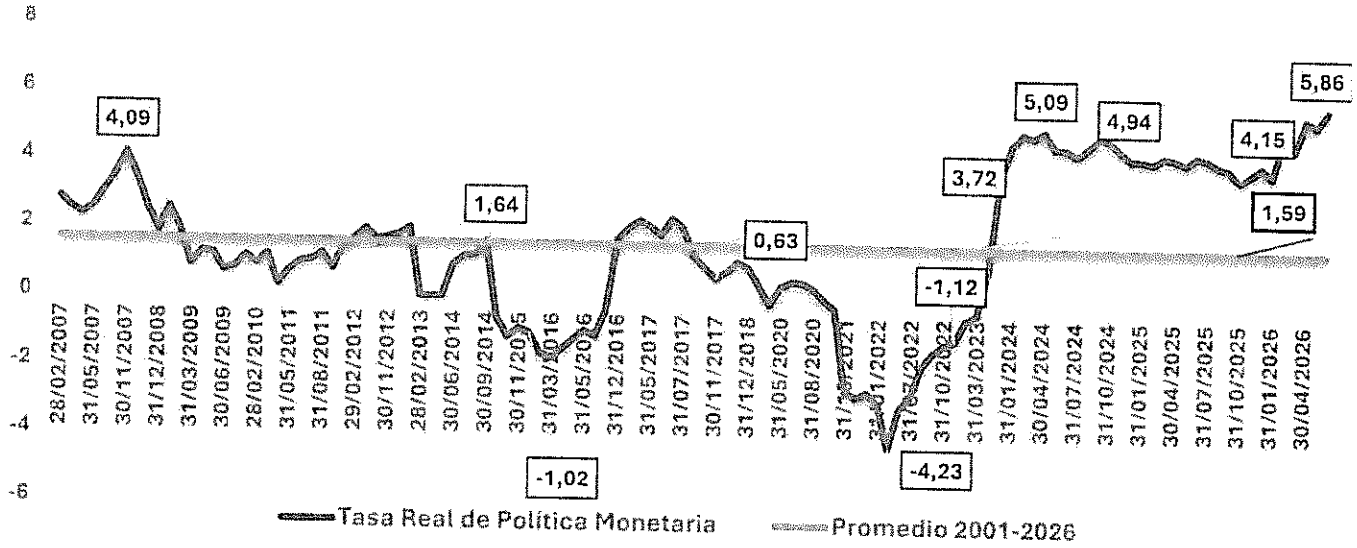

Fuente: DANE y Banco República, cálculos MHCP

La política monetaria vigente de aumento excesivo de la tasa de interés de referencia no es consistente con el comportamiento de la inflación. La persistencia de tasas de interés reales elevadas impone restricciones sobre la inversión privada y a la formación bruta de capital fijo, afectando especialmente a las actividades con mayor dependencia del financiamiento, como la construcción de vivienda y la industria manufacturera.

Una reducción gradual y coordinada de la tasa de interés real favorecería la inversión productiva y contribuiría a un mayor crecimiento económico, sin generar presiones inflacionarias, dado que estas, como se mencionó antes, en la actualidad obedecen principalmente a choques de oferta y al incremento de los costos logísticos y energéticos originados en conflictos internacionales y en fenómenos climáticos. A su vez, un mayor crecimiento del PIB contribuiría a fortalecer el proceso de consolidación fiscal.

Situación Fiscal: Déficit estructural

El desbalance fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) es de naturaleza estructural y responde a la insuficiencia de los ingresos permanentes para financiar las presiones de gasto derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales. El déficit fiscal nacional no es una situación exclusiva del periodo 2022-2026, sino la manifestación de una tendencia de largo plazo caracterizada por una brecha persistente entre la capacidad estructural de

recaudo de ingresos corrientes y el crecimiento de obligaciones presupuestales de carácter inflexible.

Como proporción del PIB, los ingresos totales del GNC pasaron de 15,1% en 2018 a una proyección de 18,1% en 2026. En el mismo periodo, el gasto total aumentó de 18,2% a 24,3% del PIB. El crecimiento de los ingresos corrientes fue insuficiente para compensar el incremento de las obligaciones de gasto. Desde 2019 el gasto público ha crecido alrededor de cinco veces más rápido que los ingresos, mientras el déficit fiscal alcanzó 6,7% del PIB en 2024 y se proyecta en 5,3% del PIB para 2026 **(Gráfico 9).**

Gráfico 9. La situación fiscal viene de problemas estructurales
Ingresos y Gastos GNC
Porcentaje del PIB

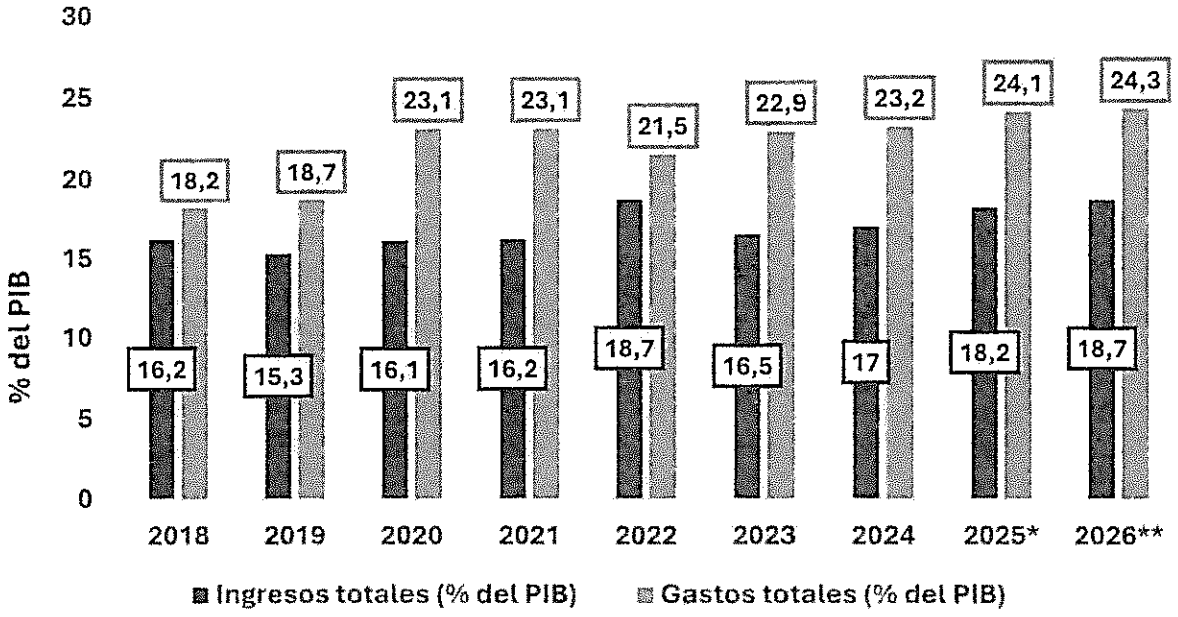

* Consistente con MFMP 2025** Consistente con PGN 2026 aprobado
Fuente: MHCP

El déficit fiscal nacional es la expresión de un desbalance estructural entre los recursos disponibles y las responsabilidades que el ordenamiento constitucional y legal asigna al Estado.

El desbalance fiscal del GNC responde, en gran medida, a la inflexibilidad del gasto público, derivada del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales que establecen ordenan gasto.

En 2024, cuando el gasto inflexible representó el 87,5% del PGN, los ingresos del GNC ascendieron al 16,5% del PIB, mientras los gastos alcanzaron el 23,2% del PIB. En 2025, el nivel de inflexibilidad aumentó a 93,1%, con ingresos fiscales de 17,0% del PIB y gastos

del 24,1% del PIB. Para 2026, el gasto inflexible representa 93,7% del PGN, los ingresos fiscales 18,1% del PIB y los gastos el 24,3% del PIB **(Gráfico 10).**

Gráfico 10. La Inflexibilidad del gasto es extremadamente alta
Inflexibilidad del Gasto del PGN
Porcentaje del PIB y del PGN

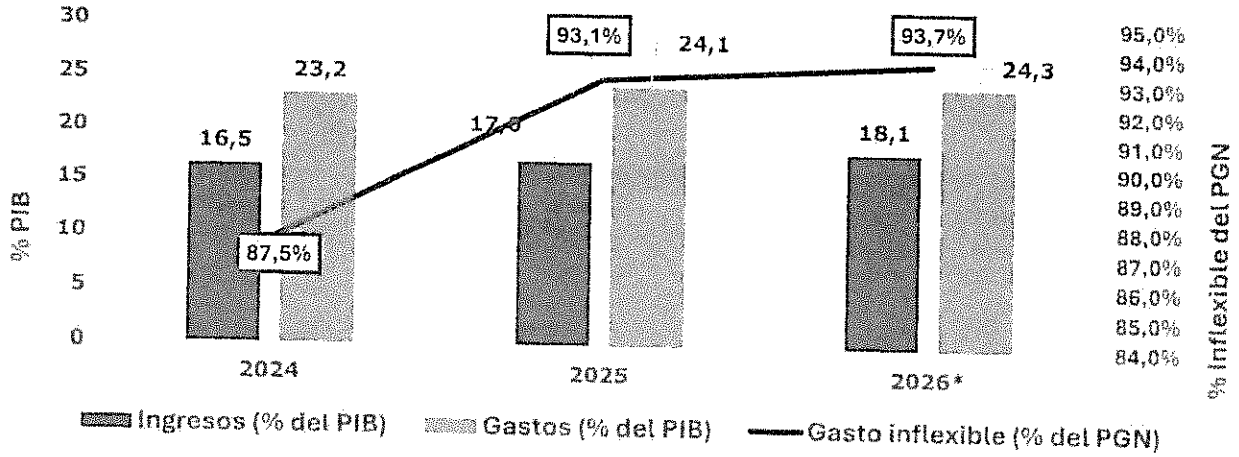

Fuente: MHCP
Nota: Cifras preliminares.

Gran parte de la inflexibilidad es de origen constitucional. El artículo 350 de la Constitución Política establece la prioridad del gasto público social y dispone que este no puede reducirse como proporción del gasto total respecto de la vigencia anterior. En línea con estos mandatos constitucionales, el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto define el gasto público social y establece su destinación para atender necesidades básicas insatisfechas y mejorar la calidad de vida de la población. Estas disposiciones, junto con otros mandatos legales, determinan que una parte sustancial del presupuesto tenga carácter obligatorio para cualquier gobierno.

La composición del PGN para 2026 refleja la magnitud de esta restricción. El servicio de la deuda pública representa el 18,4% del presupuesto, equivalente a $100,4 billones. Las transferencias del Sistema General de Participaciones constituyen el 16,2%, con recursos que, por mandato legal, deben ser transferidos a las entidades territoriales. El pago de pensiones absorbe el 15,3% del presupuesto, equivalente a $83,8 billones. **(Cuadro 2).**

Cuadro 2. El espacio fiscal para reducir el gasto del PGN es limitado por rigideces constitucionales y legales
Componentes Inflexible y Discrecional del PGN 2026

Apropiaciones en miles de millones de pesos

Tipo de Gasto / Cuenta	2026 Ley	% Total
Servicio Deuda	100.450	18,4%
Sistema General de Participaciones	88.353	16,2%
Pensiones	83.854	15,3%
Gastos de Personal 1/	65.943	12,1%
Aseguramiento en Salud	46.497	8,5%
Establecimientos Públicos Nacionales 2/	24.620	4,5%
Vigencias Futuras (Inversión -Nación) 3/	23.814	4,4%
Rentas de Destinación Específica (RDE) 4/	17.232	3,2%
Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales 5/	14.660	2,7%
Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP)	12.319	2,3%
Otras Inflexibilidades 6/	30.841	5,6%
Total Inflexible	**508.583**	**93,0%**
Total Gasto Discrecional	**38.393**	**7,0%**
Total PGN	**546.975**	**100%**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

1/ En promedio, el 46,5% corresponde a Defensa y Policía; 31,7% a la Rama Judicial, Fiscalía, JEP y Órganos Autónomos; y el 21,7% restante se distribuye entre los demás órganos de Rama Ejecutiva. Contiene Aportes Nación y recursos Propios de los EPN, con incremento salarial programado preliminarmente en MHCP.

2/ Los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) son entidades descentralizadas creadas por ley. Tienen autonomía administrativa y financiera. Sus recursos provienen principalmente de Ingresos propios, generados por tasas, tarifas o contribuciones, recursos de cooperación internacional y aportes del PGN. No contiene recursos para Gastos de Personal ni Pensiones.

3/ Las vigencias Futuras Inversión Nación sin RDE, Fondos Especiales ni recursos propios EPN

4/ Contiene recursos Imporrenta para SENA, ICBF y Educación (Antiguo CREE) y otras RDE. Ajustado sin recursos IVA Social para Aseguramiento en Salud.

5/ Los Fondos Especiales son cuentas independientes dentro del PGN destinadas a financiar programas específicos de gasto creados por ley. Estos fondos tienen autonomía administrativa y financiera. Ajustado sin Gastos de personal, Transferencias constitucionales, Recursos propios o RDE.

6/ Corresponde a más de 130 transferencias corrientes y de capital ordenadas por leyes y otras normas vigentes: Incluye FOMAG (salud y cesantías), Sentencias, Votaciones, Otras Transferencias Previo Concepto.

Los gastos de personal representan el 11,3% del PGN, equivalente a $62 billones. De estos recursos, el 81% corresponde a la financiación de la Fuerza Pública, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y los órganos autónomos,

mientras que el 19% restante se distribuye entre las demás entidades de la administración pública nacional. Esta composición evidencia que la mayor parte de este rubro corresponde a funciones esenciales del Estado, cuyo financiamiento no puede reducirse de manera discrecional.

A su vez, el aseguramiento en salud representa el 9,4% del presupuesto, equivalente a $51,3 billones; los establecimientos públicos nacionales participan con $29,6 billones (5,4%); las vigencias futuras suman $20,5 billones (3,8%), correspondientes a compromisos contractuales de obligatorio cumplimiento; las rentas de destinación específica ascienden a $19,1 billones; los fondos especiales y contribuciones parafiscales a $21,7 billones; y las instituciones de educación superior pública reciben $12,1 billones.

En conjunto, estas partidas conforman un gasto inflexible de $512,4 billones, equivalente al 93,7% del PGN aprobado por el Congreso de la República para 2026 por $546,9 billones (Ley 2559 de 2025). El gasto verdaderamente discrecional del Gobierno se limita a $34,5 billones, equivalentes al 6,3% del presupuesto total.

Adicionalmente, existen alrededor de 167 leyes de iniciativa parlamentaria que ordenan gasto ineludible. Las principales partidas inflexibles evidenciaron un crecimiento sostenido entre 2022 y 2026: el Sistema General de Participaciones (SGP) pasó de $49,6 billones a $88,4 billones (16,2% del PGN), mientras que el rubro de Pensiones creció de $50,6 billones a $83,9 billones (15,3% del PGN). Esta rigidez reduce el margen de maniobra fiscal del Gobierno nacional para la estabilización anticíclica y limita la expansión de la inversión pública discrecional.

En virtud de lo antes mencionado, la formulación del PGN ha estado condicionada por un alto grado de inflexibilidad. En promedio, alrededor del 92% del PGN corresponde a la atención de gastos inflexibles derivados de mandatos constitucionales y legales.

A la inflexibilidad presupuestal se sumaron las presiones de gasto y deuda heredadas de la pandemia, principalmente las correspondientes al FEPC. Estas presiones le restaron margen de maniobra financiera al gobierno para financiar los programas prioritarios definidos en el programa de gobierno.

Una de las mayores presiones de gasto heredadas fue el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Este tipo de pasivos se derivan directamente del subsidio estatal al consumo de combustibles fósiles. A partir de 2022, dicho pasivo comenzó a registrarse explícitamente como gasto fiscal, lo cual impactó al alza el déficit fiscal del GNC. En administraciones anteriores, estas obligaciones no se contabilizaban como parte del gasto primario del GNC. Entre 2022 y 2025, por este concepto el gobierno nacional debió efectuar pagos por alrededor de $80 billones a precios de 2026 (6,7% del PIB); cifra

equivalente a 4,9 veces el recaudo proyectado por la ley de financiamiento del PGN 2026 ($16,3 billones).

A esta presión se sumaron los subsidios otorgados a los servicios de energía eléctrica y gas natural, cuyo costo fiscal aumentó tras la pandemia. Entre 2022 y 2025 el Gobierno Nacional ejecutó pagos por aproximadamente $18,2 billones destinados a garantizar la sostenibilidad de los esquemas tarifarios y mitigar el impacto sobre los hogares más vulnerables.

De manera adicional, la amortización de la Línea de Crédito Flexible (LCF), contratada con el Fondo Monetario Internacional (FMI), fue otra fuente de presión financiera. Entre 2024 y 2025 el Gobierno Nacional asumió pagos por $22,9 billones, equivalentes a cerca de 1,1% del PIB proyectado, correspondientes al servicio de esta obligación externa adquirida durante la pandemia, cifra equivalente a alrededor de USD 5.400 millones **(Cuadro 3).**

Cuadro 3. Presiones fiscales heredadas dificultaron realizar un ajuste en las finanzas públicas

Pasivos Heredados de la Pandemia Pagados por el GNC

Billones de pesos y porcentaje del PIB

Año	FEPC Billones	% PIB	Energía y Gas Billones	% PIB	LCF- FMI Billones	% PIB	Total Billones	% PIB
2022	21,9	1,24%	3,9	0,22%	-	-	25,8	1,5%
2023	29,5	1,66%	6,2	0,35%	-	-	35,7	2,0%
2024	21,6	1,20%	4,2	0,23%	11,6	0,64%	37,4	2,1%
2025	7,7	0,41%	5,4	0,29%	11,5	0,62%	24,6	1,3%
2026	3,1	0,16%	7	0,37%	-	-	10,1	0,5%
Total	83,9	4,52%	26,7	1,44%	23,1	1,25%	133,7	7,28%

Fuente: MHCP

Por otra parte, durante el período 2023-2026, diversas decisiones adoptadas por las altas cortes y por el Congreso de la República incidieron de manera directa sobre la capacidad de generación de ingresos del GNC, ampliando el desequilibrio entre el gasto inflexible del PGN y los ingresos corrientes destinados a su financiación. En conjunto, estas decisiones representaron una reducción acumulada de fuentes de ingreso y financiamiento por $61,9 billones.

En el ámbito judicial, varias decisiones afectaron instrumentos de recaudo de carácter estructural y extraordinario. La Sentencia C-489 de 2023 de la Corte Constitucional declaró inexequible la medida de la Ley 2277 de 2022 que ordenó la no deducibilidad de las regalías en el impuesto sobre la renta para las empresas del sector minero-energético. Como resultado de esta decisión, se estima una reducción de ingresos por $6,7 billones.

Adicionalmente, la declaratoria de inexequibilidad de los Decretos 1390 y 1474 de 2025, expedidos en desarrollo de la emergencia económica, eliminó fuentes extraordinarias de financiación con un impacto estimado de $9,6 billones. De igual forma, la suspensión provisional del Decreto 572 de 2025 por parte del Consejo de Estado, mediante el cual se regulaban las tarifas de retención y autorretención en la fuente, impidió el recaudo previsto de $7,0 billones para la vigencia correspondiente.

Por su parte, las decisiones adoptadas por el Congreso de la República también incidieron sobre la disponibilidad de recursos para financiar el PGN. La negación de la Ley de Financiamiento correspondiente del PGN 2025 significó una reducción de ingresos estimada en $12,0 billones. Posteriormente, para la vigencia 2026, el Congreso aprobó un presupuesto que incorporaba dentro de sus supuestos de financiamiento la aprobación de una nueva ley de financiamiento; sin embargo, dicha iniciativa fue posteriormente negada, generando un desequilibrio fiscal adicional estimado en $16,3 billones.

Las decisiones judiciales y legislativas antes citadas limitaron la capacidad fiscal del GNC para cumplir mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto, lo cual obligó al Gobierno Nacional a adoptar medidas orientadas tanto a la racionalización de algunos componentes del gasto como a la búsqueda de nuevas fuentes de financiación dentro del marco institucional vigente.

En un contexto institucional de elevada inflexibilidad presupuestal, presiones de gasto heredadas de la pandemia y fallos legales que impactaron a la baja el recaudo tributario nacional, fue necesario activar la cláusula de escape de la regla fiscal para evitar una crisis fiscal nacional.

Esta medida garantizó la programación de gastos esenciales del GNC derivados del cumplimiento de los siguientes mandatos constitucionales: i) la convergencia entre el Presupuesto y el Plan Plurianual de Inversiones (Art. 341 C.P.); ii) la no reducción del gasto social como proporción del gasto total del año anterior (Art. 350 C.P.); iii) traducir las bases del programa de gobierno en asignaciones efectivas de gasto dentro de las leyes del PGN, en cumplimiento del Art. 346 de la C.P; iv) asegurar la provisión ininterrumpida de bienes públicos dictados por Ley (Arts. 114 y 150 C.P.); y v) honrar de manera oportuna el servicio de la deuda pública, los fallos judiciales y los contratos asociados a Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), según lo dispuesto por el EOP, la C.P y el PND.

La decisión se adoptó dentro del marco institucional vigente y respetando plenamente el principio constitucional de sostenibilidad fiscal, consagrado en el artículo 334 de la Constitución Política. La cláusula no implicó la suspensión de la Regla Fiscal, sino la aplicación temporal y regulada de un mecanismo excepcional previsto de manera taxativa por el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021 y reglamentada mediante el Decreto 1717 de 2021.

El retorno a los parámetros de la Regla Fiscal a partir de 2028 es alcanzable, entre otros factores, por la estabilidad de la deuda neta del GNC, que como porcentaje del PIB se ha mantenido en niveles cercanos al 58% durante el período 2022-2026. Este resultado se obtuvo en un entorno internacional desafiante, caracterizado por elevadas tasas de interés, condiciones financieras restrictivas para las economías emergentes y una alta volatilidad en los mercados financieros.

Lo anterior fue posible gracias a una gestión de la deuda pública desarrollada en el marco de la institucionalidad fiscal vigente y sustentada en las políticas de administración de riesgos que orientan el manejo del portafolio de deuda pública, cuya implementación contribuyó a mejorar el perfil de riesgo y el costo del portafolio, en línea con los objetivos de consolidación fiscal.

Al cierre de abril de 2026, la relación deuda neta/PIB se ubicó en 57,9%, nivel consistente con el observado al inicio del período de gobierno e inferior al máximo registrado durante la pandemia.

Desde una perspectiva histórica, el mayor crecimiento de la deuda pública coincidió con el período posterior al fin del superciclo de precios altos de los *commodities* minero-energéticos, que marcó un cambio estructural en las condiciones fiscales del país. Entre 2012 y 2021 la deuda neta pasó de 33,2% a 60,7% del PIB, mientras que durante el período 2022-2026 se estabilizó en niveles cercanos al 58% del PIB **(Gráfico 11).**

Gráfico 11. Al cierre de 2025, la deuda neta del Gobierno Nacional Central se redujo 2,2 pp del PIB frente a 2020
Deuda Neta Gobierno Nacional Central
Porcentaje del PIB

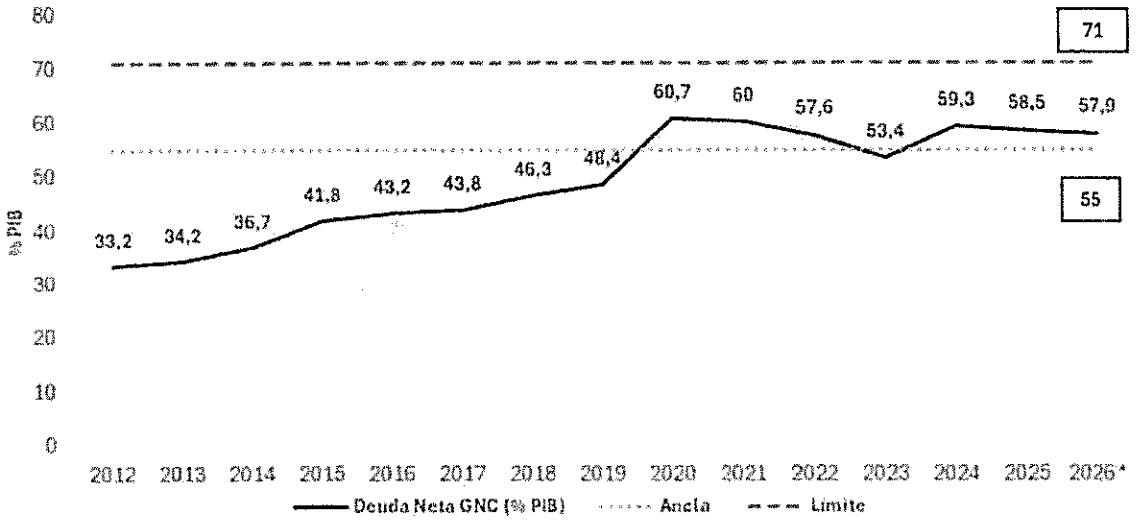

*Proyección Plan Financiero 2026.

No es cierto que la deuda pública haya experimentado su mayor crecimiento durante el periodo de gobierno actual. El crecimiento nominal de la deuda bruta durante el período 2022-2026 fue inferior al observado en los dos cuatrienios precedentes. Mientras entre 2014 y 2018 la deuda aumentó 71,0% y entre 2018 y 2022 lo hizo en 76,97%, durante el período 2022-2026 el crecimiento nominal fue de 43,97%, reflejando una menor necesidad relativa de expansión del endeudamiento y una gestión orientada a optimizar la composición y sostenibilidad del portafolio.

Gracias a la implementación de una estrategia activa de manejo de la deuda pública se redujo la exposición del portafolio a riesgos cambiarios, mediante una menor participación de obligaciones denominadas en moneda extranjera y una mayor diversificación por monedas.

Asimismo, se fortaleció el perfil de vencimientos y disminuyó el costo financiero del servicio de la deuda. El pago de los intereses correspondientes a bonos globales y créditos con banca comercial se redujo de USD 37.000 millones en enero de 2025 a cerca de USD 24.000 millones en abril de 2026, mientras que los intereses asociados a créditos con organismos multilaterales y gobiernos bilaterales disminuyeron de alrededor de USD 9.900 millones a USD 6.400 millones en el mismo período.

En conjunto, estas operaciones permitieron reducir el valor presente de los pagos futuros por intereses de la deuda externa en alrededor de USD 47.000 millones a cerca de USD 30.000 millones, lo cual fortalece la sostenibilidad de las finanzas públicas y mejora la capacidad de respuesta de la política fiscal ante eventuales choques externos.

La consistencia técnica de esta estrategia fue objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, organismos que en enero de 2026 concluyó que las operaciones de manejo de deuda ejecutadas por el Gobierno Nacional cumplieron los requisitos legales aplicables y estuvieron orientadas a mitigar los riesgos de liquidez de la Nación, ratificando su naturaleza como operaciones de administración de pasivos y de gestión eficiente del portafolio de deuda pública.

Los pilares de esta estrategia son: reducir costos, mejorando la composición del portafolio de pasivos (moneda, plazos, tasas de interés) y aprovechar ventanas de oportunidad en los mercados; asegurar la liquidez, manteniendo reservas adecuadas y líneas de crédito para afrontar choques de liquidez; diversificar fuentes de financiamiento para reducir la dependencia de una única fuente.

Los resultados de esta gestión pueden mejorar con fundamento en una mayor coordinación entre la política monetaria y la política fiscal. Existe una alta correlación entre la tasa de

interés del Banco de la República y la deuda interna a 10 años. De ahí que el éxito de la consolidación fiscal depende de la interacción dinámica entre la política fiscal, la política monetaria, las condiciones de financiamiento y el crecimiento del PIB. La sostenibilidad de la deuda pública no depende exclusivamente de la magnitud del balance primario, sino de la dinámica conjunta entre el costo real del endeudamiento y el crecimiento económico.

Desde esta perspectiva, las estrategias de consolidación fiscal resultan más eficaces cuando el esfuerzo de ajuste presupuestal se complementa con condiciones macroeconómicas que favorezcan un menor costo del financiamiento y una recuperación sostenida de la actividad económica. La experiencia internacional muestra que procesos de consolidación basados exclusivamente en reducciones aceleradas del gasto primario, sin considerar las condiciones monetarias y financieras, pueden generar efectos contractivos sobre la inversión, el empleo y el crecimiento, reduciendo parte de los beneficios esperados sobre la dinámica de la deuda pública.

En el caso colombiano, esta interacción reviste particular importancia debido a la estrecha relación entre la tasa de política monetaria y el costo de financiamiento de la deuda pública interna. Dado que una proporción significativa del portafolio del Gobierno nacional está denominada en moneda local y se financia mediante Títulos de Tesorería (TES), las condiciones prevalecientes en el mercado monetario inciden sobre el costo de colocación y refinanciación de la deuda pública.

Las presiones inflacionarias actuales responden más a choques exógenos de costos que ha un exceso de demanda agregada, de tal modo que la normalización gradual de la tasa de interés real hacia niveles consistentes con sus promedios históricos puede contribuir a la consolidación fiscal por dos canales complementarios: de una parte, al reducir progresivamente el costo del servicio de la deuda y, de otra, al favorecer condiciones financieras más propicias para la inversión, la acumulación de capital y el crecimiento potencial del producto.

Lo anterior no supone modificar el mandato constitucional ni la autonomía del Banco de la República, pilares fundamentales de la institucionalidad macroeconómica del país. Por el contrario, pone de relieve que la eficacia de la política económica se fortalece cuando las decisiones de política fiscal y monetaria evolucionan de manera coherente con sus respectivos objetivos y con las condiciones macroeconómicas prevalecientes. En este marco, la convergencia de la inflación hacia su meta amplía el espacio para una normalización gradual de las condiciones monetarias, preservando la estabilidad de precios y contribuyendo, simultáneamente, a reducir los costos de financiamiento del Estado.

De igual forma, la consolidación fiscal de mediano plazo se beneficia de una estructura de financiamiento externo menos vulnerable a episodios de volatilidad financiera internacional. En este sentido, el fortalecimiento de los flujos de inversión extranjera directa, asociados a

aumentos permanentes de la capacidad productiva y de las exportaciones, contribuye a disminuir la dependencia de flujos de portafolio de corto plazo, reduciendo presiones sobre la tasa de cambio y limitando el impacto de la depreciación del peso sobre el costo de la deuda denominada en moneda extranjera.

En suma, la sostenibilidad de las finanzas públicas debe evaluarse a partir de un enfoque integral que articule disciplina fiscal, manejo activo del portafolio de deuda, condiciones monetarias consistentes con la convergencia de la inflación y políticas orientadas a elevar el crecimiento potencial de la economía. Esta combinación de instrumentos permite estabilizar la relación deuda/PIB de manera más eficiente y menos costosa que aquella basada exclusivamente en el ajuste del balance primario, fortaleciendo simultáneamente la estabilidad macroeconómica, la capacidad de financiamiento del Estado y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Gestión Presupuestal: por un desarrollo incluyente y sostenible

La formulación del PGN se articuló con la programación macroeconómica a través de los MFMP. En medio de restricciones fiscales antes anotadas, el PGN creció 62% entre el año 2022 y el año 2026. En este periodo el monto total de gasto programado en el PGN a nivel de apropiaciones, medido como porcentaje del PIB, pasó de 24,0% a 27,8% del PIB, y en términos reales creció a un promedio anual de 5,4% **(Gráfico 12).**

Gráfico 12. Pese a los obstáculos presupuestales y fiscales desde otras ramas del poder, el presupuesto creció 62% entre 2022 y 2026 para cumplir con el Plan de Desarrollo
Apropiaciones PGN

Billones de pesos constantes de 2026 y porcentaje del PIB

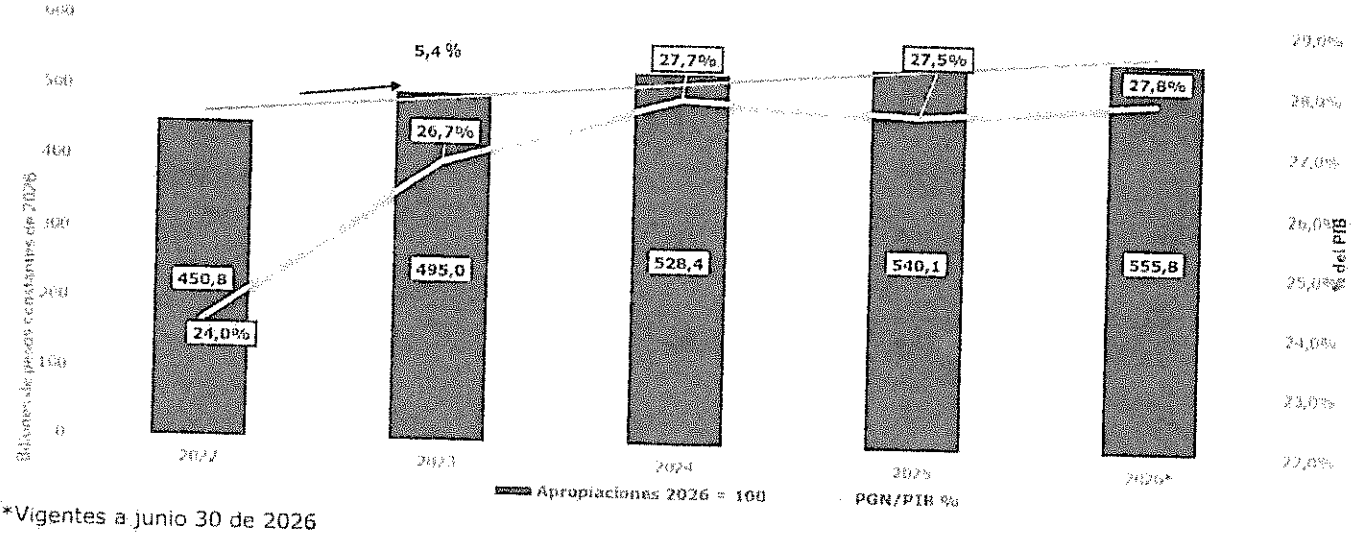

*Vigentes a junio 30 de 2026
Fuente: MHCP

La programación de los presupuestos anuales se alineó con los objetivos estratégicos del PND (Ley 2294 de 2023). La asignación del gasto público respondió a los principios de un modelo de desarrollo orientado a reducir las desigualdades entre regiones y grupos sociales e impulsar una transformación productiva amigable con el medio ambiente, dirigida a superar la dependencia de actividades extractivas con bajo aporte en la generación de valor agregado y de empleo.

La gestión presupuestal del PGN apoyó la transición económica que ha permitido reducir la dependencia del crecimiento económico de actividades y sectores extractivistas, en especial en agricultura, educación y salud en línea con los mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto, en el marco del Estado social de Derecho que nos rige.

Se priorizó el gasto social y de la inversión estratégica de alto impacto multiplicador, en cumplimiento del artículo 350 de la Constitución Política (C.P) . De acuerdo con el artículo 41 del Estatuto Orgánico Presupuestal (EOP) *"se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión".*

La gestión presupuestal, pese al peso que representa el pago del servicio de la deuda pública, se ha centrado en sectores sociales, agropecuarios, energéticos y ambientales, priorizando programas, orientados a la protección de la vida, la reducción de brechas territoriales y la conservación del medio ambiente.

La articulación entre el PGN, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, los Marcos Fiscales de Mediano Plazo y los Marcos de Gasto de Mediano Plazo permitió orientar los recursos hacia sectores con elevado impacto sobre el bienestar de la población, la productividad y el crecimiento de largo plazo, mediante una programación plurianual respaldada por instrumentos como las vigencias futuras y los avales fiscales.

De manera complementaria, las decisiones de política fiscal encaminadas al saneamiento del FEPC permitieron ampliar el espacio fiscal del GNC y evitar que el costo de los subsidios energéticos desplazara recursos destinados a inversión pública y programas sociales prioritarios. El desmonte del subsidio a la gasolina corriente representa un hito en la gestión de las finanzas públicas colombianas y un referente regional en materia de disciplina fiscal y corrección de subsidios ineficientes.

La eliminación del subsidio a la gasolina corriente entre 2022 y 2026 es uno de los principales logros de política económica y consolidación fiscal de Colombia en las últimas décadas. Esta decisión de política económica permitió reducir un pasivo con el potencial de alcanzar niveles anuales de alrededor de 2% del PIB en un ciclo de precios altos del petróleo

como el suscitado por la guerra en Irán. Se trata de una reforma estructural que administraciones anteriores no lograron materializar debido a sus elevados costos políticos y sociales, y que tampoco ha sido replicada plenamente por la mayoría de los países de América Latina, donde continúan predominando esquemas de subsidios permanentes o mecanismos de estabilización que mantienen importantes presiones fiscales.

Como resultado de esta estrategia, la composición del gasto preservó la prioridad de los sectores sociales. Entre 2022 y 2026, el presupuesto del sector educación aumentó de $63,6 billones a $88,2 billones (39%), consolidando la financiación de la educación pública y de los programas orientados a ampliar el acceso y la permanencia en el sistema educativo. En el mismo período, las apropiaciones para salud y protección social crecieron de $54,3 billones a $78,7 billones (45%), fortaleciendo la financiación del sistema de salud, la atención primaria y las demás políticas de protección social. **(Gráfico 13)**

Gráfico 13. Gobierno priorizó recursos para garantizar derechos: educación, salud, defensa, trabajo y protección social

Principales sectores en el PGN - Apropiaciones por sector, sin deuda

Valores en billones de pesos constantes de 2026 y variación porcentual

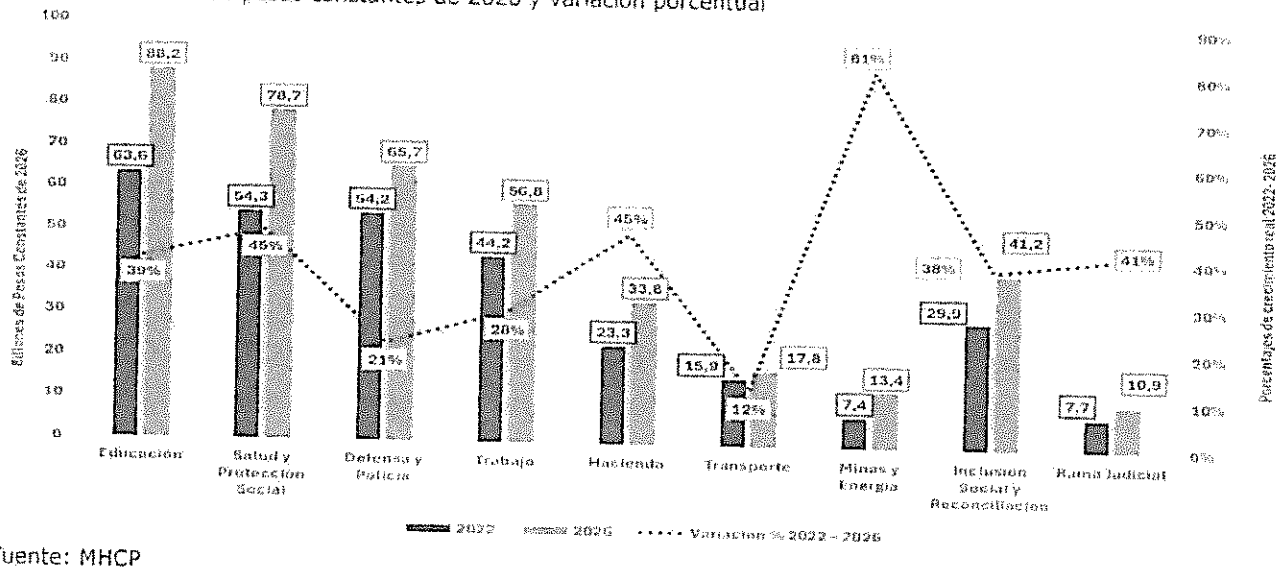

Fuente: MHCP

La programación presupuestal también fortaleció sectores fundamentales para el funcionamiento del Estado y el desarrollo económico. Los recursos destinados a defensa y policía aumentaron de $54,2 billones a $65,7 billones (21%), mientras que la Rama Judicial incrementó su presupuesto de $7,7 billones a $10,9 billones (41%), contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y de las capacidades institucionales para la garantía de los derechos, la seguridad y el control territorial.

De igual forma, el presupuesto del sector trabajo pasó de $44,2 billones a $56,8 billones (28%), respaldando programas de protección social, inclusión laboral y fortalecimiento del mercado de trabajo. El sector de inclusión social y reconciliación incrementó sus

apropiaciones de $29,9 billones a $41,2 billones (38%), ampliando la capacidad del Estado para atender programas dirigidos a los hogares más vulnerables y a la población adulta mayor.

Por su parte, el sector de minas y energía registró uno de los mayores incrementos presupuestales, al pasar de $7,4 billones a $13,4 billones (81%), permitiendo atender compromisos asociados a los subsidios de energía y gas y respaldar la política de transición energética. Asimismo, el sector transporte mantuvo recursos orientados al desarrollo de infraestructura estratégica y a la conectividad territorial, elementos indispensables para elevar la productividad y la integración económica del país.

En conjunto, la evolución sectorial del PGN evidencia un esfuerzo de asignación presupuestal nacional orientado a preservar la inversión pública y el gasto social en un escenario de estrechez fiscal, garantizando simultáneamente la financiación de sectores esenciales para el crecimiento económico, la seguridad, la justicia, la transición energética y la cohesión social.

La gestión presupuestal del periodo 2022–2026 ha contribuido al avance de Colombia hacia un modelo económico productivo, diversificado y menos dependiente de actividades extractivas e ilegales. La articulación del PGN con el programa de gobierno y el PND 2022–2026 ha permitido establecer criterios de asignación de recursos orientados a inversión pública estratégica, priorizando sectores de alto impacto en empleo, conocimiento y sostenibilidad ambiental, y asegurando la ejecución mediante instrumentos plurianuales como vigencias futuras y avales fiscales.

Esta gestión presupuestal ha apoyado la transformación productiva y la implementación de una política económica para la vida buena, como decía Aristóteles. Se ha priorizado también la dignificación y el bienestar de la Fuerza Pública y de otros servidores públicos —médicos residentes, madres cabeza de familia y personal del sector educación y salud— mediante cobertura en salud, vivienda y compensaciones económicas, consolidando capacidades institucionales para la provisión de bienes y servicios públicos en materia de seguridad, control territorial y prestación de servicios esenciales en zonas afectadas por economías ilícitas.

Reducción de la pobreza, menor desigualdad y fortalecimiento de la movilidad social

La gestión presupuestal y la conducción responsable de la política económica permitió lograr uno de los avances sociales más significativos del cuatrienio 2022–2026: Colombia registró avances significativos en el bienestar de la población, reflejados en la reducción de la

pobreza, la disminución de la desigualdad y el fortalecimiento de la clase media **(Cuadro 4).**

En 2026 Colombia alcanzará la menor pobreza del siglo[5]: los datos de la última medición de abril, que deberán ser revisados y entregados a la opinión pública en próximo año, indican que la pobreza multidimensional bajaría a 12% en 2026 y la pobreza monetaria a 25%.

Cuadro 4. La política social del gobierno redujo: pobreza y desigualdad
Indicadores de Pobreza y Desigualdad 2021- 2025[6]

Indicador	2021	2025	Variación
Pobreza monetaria moderada	39,70%	28,00%	-11,7 puntos porcentuales
Pobreza monetaria extrema	13,70%	9,60%	-4,1 puntos porcentuales
Coeficiente de Gini	0,563	0,531	-0,032
Pobreza multidimensional	16,00%	9,90%	-6,1 puntos porcentuales

Fuente: DANE. Cálculos MHCP

La reducción de la pobreza es el resultado de la acción deliberada del Estado y no de factores coyunturales. El aumento de la pobreza en 2020 no fue un efecto natural de la pandemia. Las decisiones de política pública son determinantes. Por eso este gobierno fortaleció el salario real, contuvo la inflación de alimentos, amplio la cobertura de las transferencias a los hogares más vulnerables en el marco de una política fiscal orientada a impulsar la inversión social y la progresividad tributaria, en cumplimiento de los mandatos constitucionales.

La reducción de la pobreza monetaria es uno de los principales avances del periodo. Después de haber alcanzado niveles cercanos al 41% en 2012, este indicador descendió hasta

[5] La medición oficial de la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema en Colombia es realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante una metodología técnica que se ajusta a estándares internacionales para la medición de la pobreza por ingresos. Esta estimación se basa en la información recolectada a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), aplicada de manera continua durante todo el año en las diferentes regiones del país. El proceso de cálculo y publicación de los resultados es desarrollado de forma rigurosa e independiente por el DANE, sin intervención del Gobierno nacional en la producción de las cifras. Asimismo, entre 2022 y 2026 no se han ordenado modificaciones metodológicas para la medición oficial de la pobreza monetaria, por lo que los resultados mantienen la comparabilidad y la consistencia de acuerdo con la metodología vigente.

[6] La pobreza monetaria corresponde a la cantidad de dinero que una persona requiere mensualmente para acceder a un nivel básico de bienestar, el cual comprende una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes indispensables para vivir. En cambio, la pobreza extrema considera únicamente el monto de dinero necesario para adquirir una canasta básica de alimentos.

ubicarse en 28,0% en 2025, uno de los niveles más bajos registrados por el país. Solo entre 2024 y 2025, la pobreza monetaria pasó de 31,8% a 28,0%, mientras cerca de 1,8 millones de personas superaron esta condición.

Desde una perspectiva de mediano plazo, entre 2021 y 2025 la pobreza monetaria se redujo de 39,7% a 28,0%, una disminución de 11,7 puntos porcentuales, equivalente a aproximadamente cinco millones de personas que dejaron de encontrarse en situación de pobreza **(Gráfico 14).**

Gráfico 14. La pobreza monetaria se redujo en 6,6 pp entre 2023 y 2025, equivale a 3 millones de personas que salieron de la pobreza monetaria
Incidencia de la pobreza monetaria por dominio geográfico 2012-2025
Porcentaje de la población

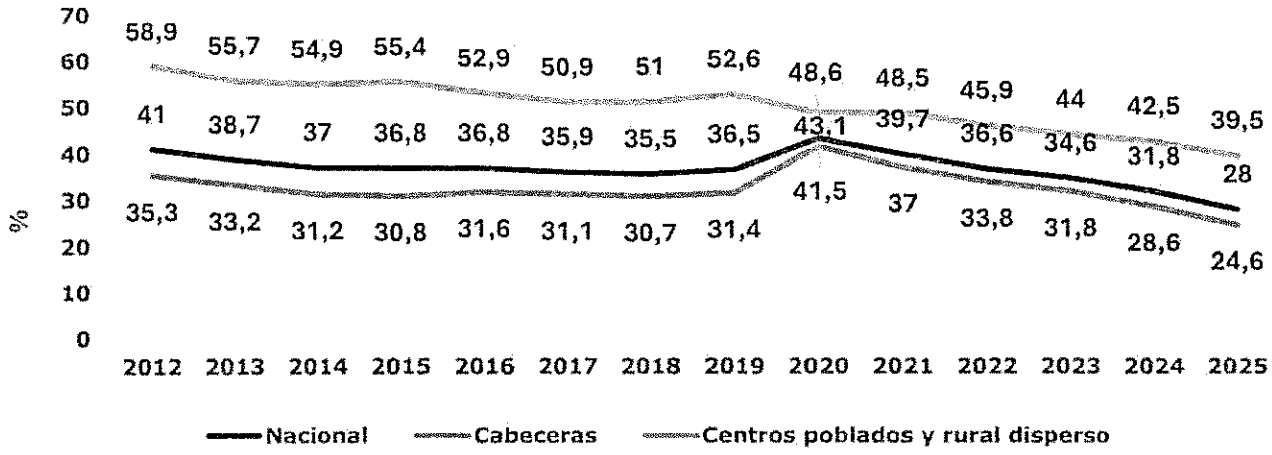

Fuente: DANE. Elaboración del MHCP.

La reducción de la pobreza extrema evidencia una mejoría en las condiciones de vida de la población. Este indicador pasó de 17,3% al inicio del periodo de referencia a 9,6% en 2025. Entre 2021 y 2025 descendió de 13,7% a 9,6%, lo que representa que alrededor de dos millones de personas salieron de la condición de indigencia. Estos resultados significan que un mayor número de hogares cuenta hoy con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y que más familias han logrado superar situaciones de privación extrema **(Gráfico 15).**

Gráfico 15. La pobreza monetaria extrema se redujo en 3 pp entre 2023 y 2025, equivale a 1,4 millones de personas que salieron de la pobreza extrema
Incidencia de la pobreza monetaria extrema por dominio geográfico 2012-2025
Porcentaje de la población

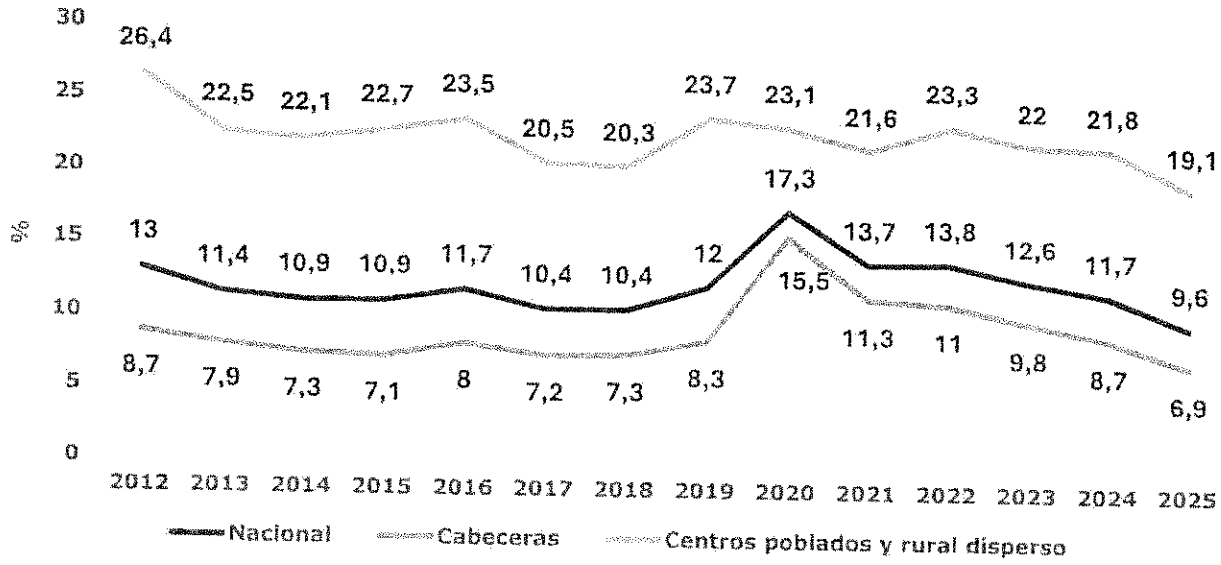

Fuente: DANE. Elaboración del MHCP.

Los avances también se evidencian en la pobreza multidimensional, indicador que evalúa las privaciones de los hogares en dimensiones como educación, salud, trabajo, niñez, vivienda y acceso a servicios públicos. Este indicador descendió de 19,1% en 2018 a 9,9% en 2025, el nivel más bajo registrado. Solo en el último año, cerca de 793.000 personas superaron carencias asociadas a estas dimensiones, consolidando una tendencia sostenida de mejoramiento de las condiciones de vida.

De manera complementaria, la distribución del ingreso mejoró. El coeficiente de Gini, que mide la desigualdad del ingreso, había registrado una tendencia creciente desde 2018 hasta alcanzar un valor de 0,563 en 2021[7]. Posteriormente inició una trayectoria descendente que lo llevó a 0,531 en 2025, destacándose el avance observado a partir de 2024. Esta evolución refleja una mejora en la distribución del ingreso y en las oportunidades económicas de los hogares colombianos **(Gráfico 16).**

[7] El coeficiente de Gini es una medida estadística que permite evaluar el nivel de desigualdad en la distribución del ingreso dentro de un territorio. Se expresa en una escala de 0 a 1: un valor de 0 representa una igualdad perfecta y 1 refleja una desigualdad máxima donde una sola persona concentra todos los ingresos. Por ello, una reducción del Coeficiente de Gini indica una mejora en la distribución del ingreso.

Gráfico 16. La desigualdad venía creciendo desde 2018. Desde 2022 disminuye sistemáticamente. Gobierno reduce notablemente la desigualdad de ingresos
Coeficiente de Gini - Desigualdad de ingresos[8]

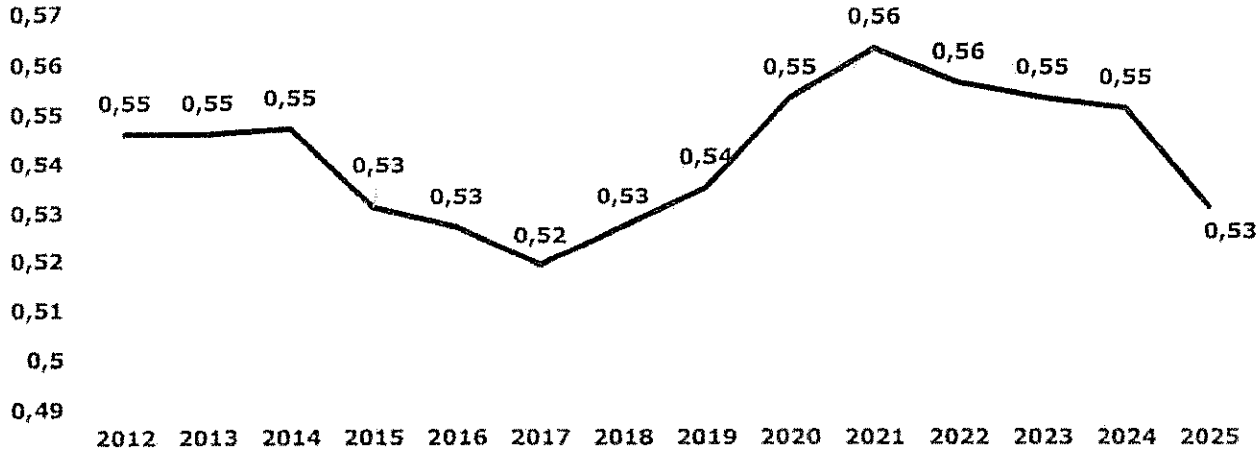

Fuente: DANE. Elaboración del MHCP.

La mejora de estos indicadores se refleja también en una mayor movilidad social. En 2021, el 39,7% de la población se encontraba en situación de pobreza y el 27,9% pertenecía a la clase media. Para 2025, la clase media pasó a representar el 34,4% de la población nacional, equivalente a 18,2 millones de personas, mientras la población en condición de pobreza continuó reduciéndose. Paralelamente, la población vulnerable pasó de 29,9% a 30,5%, y la clase alta aumentó de 2,6% a 3,3%.

En suma, al finalizar el periodo de gobierno actual la a economía nacional tiene fundamentos macroeconómicos sólidos, una inflación y una tasa de desempleo inferiores a las observadas en 2022, así como avances significativos en la reducción de la pobreza y la desigualdad. Aún falta mucho por avanzar. De todos modos, estos resultados evidencian que la política económica ha estado orientada a fortalecer el bienestar de la población, en concordancia con los principios del Estado Social de Derecho.

Lejos de una economía debilitada o sin perspectivas, el país cuenta hoy con una estructura productiva más diversificada, sectores estratégicos en crecimiento y una mayor capacidad

[8] El coeficiente de Gini es un indicador estadístico utilizado internacionalmente para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso de una población. Se expresa como un coeficiente con valores entre 0 y 1, donde 0 representa una situación de igualdad perfecta, en la que todas las personas perciben el mismo ingreso, y 1 corresponde a la desigualdad máxima, en la que una sola persona concentra la totalidad de los ingresos. En Colombia, la medición oficial del coeficiente de Gini es realizada por el DANE, con base en la información recolectada mediante la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), aplicando metodologías estadísticas alineadas con estándares internacionales ampliamente reconocidos.

de respuesta frente a un entorno internacional incierto. No en vano, la revista The Economist considera a la economía colombiana como una de las cuatro economías más estables y fuertes del mundo.

El desafío de avanzar hacia una senda sostenible de consolidación fiscal a partir requerirá esfuerzos institucionales de gran calado, no solo por parte del Gobierno Nacional, sino también del Congreso de la República y del Banco de la República, en el marco de sus respectivas competencias y autonomías constitucionales.

Alcanzar dicho objetivo demanda la construcción de un pacto fiscal nacional orientado a fortalecer progresivamente los ingresos tributarios permanentes, mejorar la eficiencia y calidad del gasto público y reducir las inflexibilidades presupuestales que actualmente limitan la capacidad del Estado para articular las prioridades de gobierno con las restricciones presupuestales de mediano plazo. Este proceso será fundamental para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, impulsar la inversión estratégica y consolidar un modelo de desarrollo más resiliente, equitativo y ambientalmente sostenible.

Criterios de programación presupuestal[9]

Es crucial adoptar las reformas estructurales antes mencionadas para cumplir las metas fiscales que sustentan este proyecto de ley, en línea con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal prevista en el MFMP, decisión tomada en el marco de lo dispuesto por la Ley 1473 de 2011, los artículos 60 y 61 de la Ley 2155 de 2021 que la modificaron y el Decreto 1717 de 2021 que la reglamentó.

En el plano fiscal, el PGN 2027 está formulado de forma coherente con lo dispuesto en las normas de responsabilidad fiscal vigentes, especialmente la Ley 819 de 2003[10], de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, por la cual se institucionaliza un MFMP para el manejo de las finanzas públicas nacionales[11], la Ley 1473 de 2011[12], que establece el MGMP, el Decreto 1068 de 2015[13] y el Acto Legislativo 03 de 2011[14], que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, al señalar que la intervención del Estado en la economía.

---

[9] Información más detallada se encuentra en Anexo a este documento.
[10] "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
[11] Mediante Ley 2155 de 2021, que modifica el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, se fija la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central que se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, de acuerdo con artículo 3º de la Ley 1473 de 2011.
[12] "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"
[13] "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
[14] "Por el cual se establece el principio de sostenibilidad fiscal"

De acuerdo con el MFMP 2026, para el GNC en 2026 se proyecta un déficit fiscal total de 5,3% del PIB, un déficit primario de 2,1% del PIB y una deuda neta equivalente al 58,9% del PIB. En 2027, último año de aplicación de la cláusula de escape, se prevé una reducción del déficit total a 4,5% del PIB y del déficit primario a 0,5% del PIB, manteniendo la deuda neta en 58,9% del PIB. En 2028 se retornaría a los parámetros de la Ley 1473 de 2011 con un superávit primario de 0,5% del PIB y un déficit total de 3,6% del PIB, consistentes con una deuda neta de 58,9% del PIB[15].

Supuestos Macroeconómicos

El Cuadro 5 presenta los supuestos macroeconómicos empleados para formular el PGN 2027. Estos supuestos fueron presentados a consideración del Congreso de la República y la opinión pública el pasado 12 de junio, junto con el MFMP 2026, y una explicación más detallada de estos se encuentra en dicho documento.

Cuadro 5. Supuestos Macroeconómicos- Formulación PGN 2027

Supuestos	2026	2027	2028	2029	2030
Inflación	6,0	4,4	3,0	3,0	3,0
Devaluación Promedio,%	-7,3	2,7	2,1	2,1	2,1
Tasa de cambio promedio	3.757	3.859	3.941	4.026	4.112
PIB real (variación %)	2,6	2,2	2,8	2,8	2,8
PIB nominal (miles de millones $)	2.019.305	2.136.000	2.261.027	2.394.487	2.536.551
PIB nominal (variación %)	9,0	5,8	5,9	5,9	5,9
Importaciones (millones US$)	72.219	72.257	75.500	79.495	84.017
Balance Cuenta Corriente % PIB	-2,2	-2	-2,1	-2,2	-2,4

Fuente: MHCP- DGPM

Criterios Generales de Programación

Los criterios generales de programación del Proyecto de Ley del PGN 2027 se fundamentan en la articulación de la programación presupuestal con la senda de consolidación fiscal definida en el MFMP 2026. La programación busca asegurar, de manera simultánea, el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto, la continuidad de las funciones esenciales del Estado y la preservación de la estabilidad macroeconómica. Las apropiaciones presupuestales proyectadas para 2027 son consistentes con la trayectoria de ingresos, gasto, balance fiscal y deuda pública definida en el MFMP, en el marco del proceso de retorno a los parámetros de la Regla Fiscal a partir de 2028.

La programación presupuestal parte del principio según el cual la consolidación fiscal debe desarrollarse de manera gradual, de manera compatible con la continuidad de las políticas públicas y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales. En este marco, el

[15] Estas metas son consistentes con lo establecido en la Ley 1473 de 2011 y el Decreto 1717 de 2021.

Proyecto de Ley del PGN 2027 programa el gasto con fundamento en los ingresos proyectados y dentro de los techos indicativos de gasto consistentes con la senda de consolidación fiscal definida en el MFMP 2026.

Se preserva el principio de anualidad presupuestal, orientando las apropiaciones hacia la financiación de bienes y servicios cuya ejecución se materialice durante la vigencia fiscal, con el propósito de reducir el rezago presupuestal y fortalecer la correspondencia entre la programación y la ejecución efectiva del gasto.

En materia de funcionamiento, se racionalizan las apropiaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, preservando la capacidad operativa de las entidades que conforman el PGN y garantizando el cumplimiento de las obligaciones de carácter constitucional y legal.

El Proyecto de Ley incorpora las apropiaciones requeridas para atender las obligaciones derivadas de vigencias futuras autorizadas conforme al marco normativo vigente, así como los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos asociados a actos legislativos, leyes, sentencias judiciales, decretos y demás disposiciones que afectan la composición del gasto público.

La formulación del PGN 2027 también asegura la financiación de las apropiaciones destinadas al gasto público social, las transferencias del Sistema General de Participaciones, las pensiones, el aseguramiento en salud, el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, el servicio de la deuda pública y el funcionamiento de las ramas del poder público y de la Fuerza Pública.

En materia de inversión, se priorizan proyectos que presentan mayores niveles de madurez técnica y financiera, favoreciendo aquellos susceptibles de ejecutarse mediante la concurrencia de recursos provenientes del PGN, el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y los recursos propios de las entidades territoriales. De igual manera, procura evitar la atomización de las apropiaciones, concentrando los recursos en proyectos con capacidad de ejecución y resultados verificables.

La asignación de recursos incorpora criterios de seguimiento y evaluación del gasto, de conformidad con los artículos 8º y 9º de la Ley 1473 de 2011, al orientar la programación del gasto hacia los programas y proyectos con mayor efectividad y procurando que las apropiaciones presupuestales correspondan a los requerimientos efectivos para garantizar el avance físico y financiero de los proyectos durante la vigencia.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, la programación presupuestal continúa avanzando en la implementación del presupuesto por programas y resultados, vinculando las apropiaciones con productos, resultados e indicadores de

desempeño, con el propósito de fortalecer la calidad del gasto público, mejorar la evaluación de las políticas públicas y favorecer una asignación más eficiente de los recursos disponibles.

La programación de las vigencias futuras es consistente con el MFMP y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015. Su incorporación responde al cumplimiento de las autorizaciones vigentes y de los hitos contractuales correspondientes. En desarrollo del principio de anualidad presupuestal, las autorizaciones que no sean comprometidas durante la respectiva vigencia expirarán conforme a las disposiciones legales vigentes, con el propósito de preservar la consistencia entre la programación presupuestal y la disponibilidad efectiva de recursos.

Finalmente, los techos indicativos que sirven de referencia para la programación incorporan recursos tributarios cuya materialización depende de la adopción de medidas legislativas orientadas a fortalecer estructuralmente el recaudo a partir de 2027. En ausencia de dichas medidas, las apropiaciones deberán ajustarse de manera consistente con la disponibilidad efectiva de ingresos y con las metas fiscales previstas en el MFMP.

En conjunto, estos criterios garantizan que el Proyecto de Ley del PGN 2027 preserve la consistencia entre la restricción fiscal, el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Estado y la asignación eficiente de los recursos públicos.

El **cuadro 6** presenta la lectura del PGN 2027 en términos de su composición por tipo y cuenta de gasto. El PGN 2027 disminuye como porcentaje del PIB: pasa de 27,5% en 2026 a 27% en 2027. Sin considerar el servicio de la deuda pública, que asciende a 5,5% del PIB ($118 billones), el PGN 2027 asciende a 21,4% del PIB, monto 1,1% del PIB inferior al vigente en 2026 (22,6% del PIB).

Cuadro 6. Composición Presupuesto General de la Nación 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* (1)	2027** Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2026 (4)	Porcentaje del PIB 2027 (5)
FUNCIONAMIENTO	**365.897**	**367.698**	**0,5**	**18,1**	**17,2**
Gastos de personal	**66.803**	**67.749**	**1,4**	**3,3**	**3,2**
Adquisición de Bienes y Servicios	**20.756**	**17.887**	**(13,8)**	**1,0**	**0,8**
Transferencias	**273.662**	**277.239**	**1,3**	**13,6**	**13,0**
Gastos de Comercialización y Producción	**2.206**	**2.303**	**4,4**	**0,1**	**0,1**
Adquisición de Activos Financieros	**760**	**807**	**6,3**	**0,0**	**0,0**
Disminución de Pasivos	**378**	**359**	**(4,9)**	**0,0**	**0,0**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**1.332**	**1.354**	**1,7**	**0,1**	**0,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**100.450**	**118.041**	**17,5**	**5,0**	**5,5**
Principal	**27.616**	**27.604**	**(0,0)**	**1,4**	**1,3**
Acuerdos Marco de Retribución	534	490	(8,4)	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	27.082	27.114	0,1	1,3	1,3
Intereses	**68.765**	**87.714**	**27,6**	**3,4**	**4,1**
Comisiones y otros gastos	**1.404**	**295**	**(79,0)**	**0,1**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**2.665**	**2.429**	**(8,9)**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**89.472**	**89.960**	**0,5**	**4,4**	**4,2**
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

*Apropiación vigente a 30 de junio.

**Incluye $30,2 billones de financiación contingente.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El retroceso del gasto primario respecto al crecimiento proyectado del PIB nacional está explicado por la disminución en términos reales de los gastos de funcionamiento e inversión; los cuales aumentan 0,5% en términos nominales, cifra inferior a la inflación proyectada para 2027 (4,4%).

El gasto de funcionamiento programado ($367,7 billones) es altamente inflexible. Seis rubros explican el 86,7% de su crecimiento: SGP; pensiones incluidas las asignaciones de retiro; aseguramiento en salud; Fondo de prestaciones Sociales del Magisterio, Instituciones de Educación Superior Pública (IESP) y gastos de personal.

La inversión pública programada asciende a $90 billones en 2027 (4,2% del PIB), con una reducción de 0,2 % del PIB respecto a 2026, cuando llegó a 4,4% del PIB. Esto debido a la inflexibilidad del gasto de funcionamiento, aunada a la insuficiencia estructural de los ingresos corrientes y a la necesidad de avanzar en la reducción del déficit primario del GNC en línea con el retorno pleno a los parámetros de la regla fiscal en 2028.

En todo caso, en cumplimiento del artículo 350 de la Constitución Política, la mayor parte del gasto sin deuda se dirige fundamentalmente a los programas sociales.

Honorables Congresistas

El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el EOP, somete a consideración del Honorable Congreso de la República el presente proyecto de ley "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027".

Una parte de este proyecto de ley está sujeta a la aprobación del proyecto de ley de recursos adicionales por parte del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P. y el artículo 54 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP).

La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal ofrece al país la oportunidad de avanzar por una trayectoria de ajuste estructural. Esta medida se enmarca en el reto nacional de reducir la vulnerabilidad económica y fiscal respecto a las fluctuaciones de los mercados internacionales de materias primas y los flujos financieros hacia países emergentes. Fomentar sectores no extractivos aumenta la probabilidad de generar ingresos corrientes más estables, en consonancia con los mandatos constitucionales de aumentar la inversión social en un marco de sostenibilidad fiscal.

Si la ley de recursos adicionales es aprobada o se aprueba de forma parcial o su debate continúa en la siguiente legislatura, será necesario, como prevé la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, realizar las suspensiones de gasto a las que haya lugar.

En este contexto, les solicitamos respetuosamente que se le dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, así como a las medidas que apoyen el proceso de reactivación económica y los acoja favorablemente.

GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República

GERMÁN AVILA PLAZAS
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Hacienda | PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Germán Ávila Plazas
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Leonardo Pazos Galindo
Viceministro Técnico y Viceministro General (E)

Martha Hernández Arango
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Eddy Shirley Herreño Mosquera
Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal

Mauricio Iregui García
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

Luz Helena Rodríguez
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

María Mercedes Riaño Bolaños
Subdirectora de Promoción y Protección Social

Jaime Romero Mayor
Coordinador Grupo de Asuntos Jurídicos DGPPN

Equipo de Colaboradores de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Natalia Irene Molina Posso
Directora General
Departamento Nacional de Planeación

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Jacqueline Andrade Zapata
Directora
Dirección de Programación de Inversiones Públicas

Equipo de Colaboradores de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Oficina Asesora de Comunicaciones

Mario López Carrero
Jefe de Comunicaciones

Jenny F. Castiblanco Salazar
Diseño e Imagen

Edición
Julio 2026

DGPPN
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL

DGPPN

DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1. Características del PGN 2027 6
1.1 Principales Objetivos y lineamientos de política 8
1.1.1 Propósitos específicos sectoriales 10
1.1.2 Supuestos y consistencia macroeconómica 11
1.2 Criterios generales para la programación del PGN 2027 13
1.2.1 Criterios para programar ingresos 16
1.2.2 Criterios para programar gastos 17
1.2.3 Criterios para programar el servicio de la deuda pública 21
1.2.4 Criterios para programar gastos de inversión 21
1.3 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión 22
1.4 Composición y costo de la nómina estatal 26
1.5 Fuente de financiación del PGN 2027 27
1.5.1 Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional 27
1.5.1.1 Ingresos corrientes de la Nación 29
1.5.1.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nación 32
1.5.1.3 Recursos de capital de la Nación 34
1.5.2 Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales 36
1.6 Características Generales del PGN 2027 - Componentes del gasto 37
1.6.1 Presupuesto de funcionamiento 38
1.6.1.1 Gastos de personal 39
1.6.1.2 Adquisición de bienes y servicios 41
1.6.1.3 Transferencias 41
1.6.1.4 Gastos de Comercialización y Producción 52
1.6.1.5 Adquisición de activos financieros 52
1.6.1.6 Disminución de pasivos 52
1.6.1.7 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 53
1.6.2 Servicio de la deuda pública nacional 53
1.6.3 Presupuesto de inversión 54
1.6.3.1 Escenario macroeconómico y fiscal 2027 54

1.6.3.1.1 Contexto macroeconómico y perspectivas económicas 55

1.6.3.1.2 Escenario fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas 56

1.6.3.1.3 Implicaciones del escenario macro fiscal para la programación de la inversión pública y la formulación del POAI 2027..... 58

1.6.3.2 Distribución Sectorial e Inversiones más Relevantes..... 59

1.6.3.2.1 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales 76

1.6.3.2.2 Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados 76

2. Estructura fiscal.....160

2.1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 160

2.1.1 Desempeño macroeconómico y fiscal de 2025, y perspectivas 2026 160

2.1.1.1 Desempeño macroeconómico 160

2.1.1.2 Gobierno Nacional Central (GNC) 164

2.1.1.3 Gobierno General (GG) 168

2.1.1.4 Sector Público No Financiero (SPNF).....172

2.1.2 Perspectivas 2027 173

2.1.2.1 Perspectivas macroeconómicas.....173

2.1.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC) 175

2.1.2.3 Gobierno General (GG) 178

2.1.2.4 Sector Público no Financiero (SPNF) 181

2.2 Estrategia fiscal de mediano plazo 182

2.2.1 Balance macroeconómico de mediano plazo 182

2.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC).....184

2.2.3 Gobierno General (GG) 187

2.2.4 Sector Público No Financiero (SPNF).....190

2.3 Resumen homologado del presupuesto general de la nación (PGN) y el plan financiero (PF).....191

2.3.1 Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero 2027.....192

2.3.2 Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2027 194

2.3.3 Conversión de Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027 195

2.3.4 Conversión de Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027 ..198

3. Resultados Presupuestales 204

3.1 Introducción 204
3.2 Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2025 208
3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025 208
3.2.1.1 Modificaciones rentas y recursos de capital 2025 209
3.2.1.2 Ejecución rentas y recursos de capital 2025 210
3.2.1.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2025 211
3.2.1.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación 2025 215
3.2.1.2.3 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2025 216
3.2.1.2.4 Ejecución fondos especiales de la Nación 2025 217
3.2.1.2.5 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos 2025 217
3.2.1.2.6 Ejecución de la adición al PGN 2025 producto del Estado de Conmoción Interior Catatumbo 219
3.2.2 Presupuesto de Gastos 2025 220
3.2.2.1 Modificaciones presupuestales 221
3.2.2.1.1 Adiciones por donaciones 221
3.2.2.1.2 Adiciones por Convenios Administrativos 222
3.2.2.1.3 Reducciones 223
3.2.2.1.4 Ejecución Recursos Conmoción Interior Catatumbo 2025 225
3.2.2.2 Ejecución del Presupuesto de gastos 2025 226
3.2.2.3 Perdidas de apropiación 227
3.2.2.4 Velocidad de ejecución 228
3.2.2.5 Funcionamiento 229
3.2.2.6 Servicio de la deuda 232
3.2.2.7 Inversión 233
3.2.2.8 Ejecución del Rezago de 2024 en 2025 259
3.3 Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2026 260
3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2026 261
3.3.1.1 Modificaciones de rentas y recursos de capital a junio 2026 262
3.3.1.2 Ejecución de rentas y recursos de capital a junio de 2026 263
3.1.1.2.1 Ejecución de ingresos corrientes de la Nación a junio de 2026 264
3.1.1.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2026 267

3.1.1.2.3 Ejecución de contribuciones parafiscales de la Nación a junio de 2026 268

3.1.1.2.4 Ejecución de fondos especiales de la Nación a junio de 2026 269

3.1.1.2.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos a junio de 2026 .. 269

3.1.1.2.6 Ejecución de la adición a junio de 2026 PGN producto del decreto de emergencia económica 241 de 2026 271

3.3.2 Presupuesto de gastos 2026 272

3.3.2.1 Modificaciones presupuestales 273

3.3.2.2 Adiciones por donaciones 273

3.3.2.3 Adiciones por Convenios Administrativos 274

3.3.2.4 Ejecución del Presupuesto de gastos 2026 276

3.3.2.4.1 Velocidad de ejecución 278

3.3.2.4.2 Funcionamiento 279

3.3.2.4.3 Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios 279

3.3.2.4.4 Transferencias 279

3.3.2.4.5 Servicio de la deuda 280

3.3.2.4.6 Inversión 281

3.3.2.4.7 Ejecución del Rezago de 2025 que se ejecuta en 2026 (Corte Junio) 302

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado 304

4.1 Lectura Programática del Gasto 304

4.1.1 Introducción 304

4.1.2 Metodología de clasificación programática del PGN 2027 305

4.1.2.1 Marco conceptual del Clasificador Programático 306

4.1.2.1.1 Programa presupuestal 306

4.1.2.1.2 Productos finales 306

4.1.2.1.3 Operaciones de funcionamiento 307

4.1.2.1.4 Proyectos de inversión 307

4.1.2.2 Proceso metodológico para la clasificación programática del gasto 307

4.1.2.2.1 Identificación y revisión de programas presupuestales 308

4.1.2.2.2 Identificación de productos finales asociados a los programas presupuestales 309

4.1.2.2.3 Incorporación del gasto de funcionamiento al clasificador programático mediante operaciones de funcionamiento 310

4.1.2.2.4 Asociación del componente de inversión pública 310

4.1.2.2.5 Asociación presupuestal y consolidación de la estructura programática del presupuesto 311

4.1.2.2.6 Generación de información para análisis y seguimiento del gasto público orientado a resultados 312

4.1.3 Resultados del Ejercicio: Lectura Programática del PGN 312

4.1.3.1 Clasificación del PGN 2026 por Programas 313

4.1.3.2 Distribución sectorial del gasto 315

4.1.3.2.1 Sector Educación 317

4.1.3.2.2 Sector Salud y Protección social 319

4.1.3.2.3 Sector Trabajo 321

4.1.3.2.4 Sector Defensa y Policía 322

4.1.3.2.5 Sector Hacienda y Crédito Público 324

4.1.3.2.6 Sector Inclusión Social y Reconciliación 326

4.1.3.2.7 Sector Transporte 327

4.1.3.2.8 Programas de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional en la distribución sectorial 329

4.1.3.2.9 Recursos no asignables a programas dentro de la lectura sectorial 331

4.1.4 Principales programas presupuestales del PGN 2027 333

4.1.4.1.1 Protección Económica para la Vejez 335

4.1.4.1.2 Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud 336

4.1.4.1.3 Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media 338

4.1.4.1.4 Capacidades de las Fuerzas Militares en Seguridad Pública y Defensa del Territorio Nacional 339

4.1.4.1.5 Gestión de recursos públicos 341

4.1.4.1.6 Capacidades de la Policía Nacional en Seguridad Pública, Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana 342

4.1.4.1.7 Calidad y fomento de la educación superior 343

4.1.4.1.8 Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes 345

4.1.4.1.9 Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia 346

4.1.4.1.10 Infraestructura red vial primaria 347

4.1.4.1.11 Análisis general de los principales programas presupuestales del PGN 2027 348

4.1.5 Gastos de funcionamiento e inversión dentro de los programas presupuestales 350

4.1.5.1 Composición de los programas según funcionamiento e inversión 350

4.1.5.2 Programas con predominio del gasto de funcionamiento 352

4.1.5.3 Programas con mayor participación relativa de inversión 353

4.1.5.4 Complementariedad entre funcionamiento e inversión 354

4.1.6 Consolidación de una visión integral del gasto público orientada a resultados 355

4.1.7 Consideraciones finales de la Lectura Programática del PGN 2027 356

4.1.8 Anexo 357

4.1.8.1 Aspectos institucionales 357

4.2 Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2027 359

4.2.1. Introducción 359

4.2.2. Metodología de la clasificación económica 360

4.2.3. Estructura económica del PGN 2027 361

4.2.3.1. Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital 361

4.2.3.2. Homologación de la ley de apropiaciones 363

4.2.3.3. Homologación de los programas, subprogramas y proyectos de inversión 364

4.2.3.4. Resultado presupuestal básico 365

4.3 Clasificación funcional del presupuesto 2027 367

4.3.1 Introducción 367

4.3.2 Metodologías y resultados 368

4.3.3 Descripción de las categorías funcionales 371

4.3.3.1 Protección social 371

4.3.3.2 Educación 377

4.3.3.3 Salud 383

4.3.3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional 387
4.3.3.5 Actividades de orden público y seguridad 390
4.3.3.6 Servicios públicos generales 398
4.3.3.7 Vivienda y servicios comunitarios 404
4.3.3.8 Asuntos económicos 406
4.3.3.9 Actividades recreativas, cultura y deporte 416
4.3.3.10 Medio ambiente 420
4.3.4 Gasto social 423
4.3.4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto 424
4.4 Trazadores presupuestales 425
4.4.1 Equidad de la Mujer 426
4.4.1.1 Introducción 426
4.4.1.2 Proyecto de Presupuesto 2027 427
4.4.2 Construcción de Paz PGN 434
4.4.2.1 Introducción 434
4.4.2.2 Proyecto de Presupuesto 2027 435
4.4.3 Grupos Étnicos 445
4.4.3.1 Introducción 446
4.4.3.2 Proyecto de Presupuesto 2027 447
4.4.4 Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) 461
4.4.4.1 Introducción 461
4.4.4.2 Contexto y acciones por desarrollar 462
4.4.4.3 Proyecto de Presupuesto 2027 462
4.4.5 Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural - SISPI 465
4.4.5.1 Introducción 465
4.4.5.2 Contexto y acciones por desarrollar 466
4.4.5.3 Proyecto de Presupuesto 2027 467
4.5 Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno . 467
4.5.1 Introducción 467
4.5.2 Presupuesto 2027 468
4.5.3 Proyecto de Presupuesto 2027 por derechos 470

4.5.4 Presupuesto total 2027 por Entidades Ejecutoras 473

4.5.5 Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021 475

4.6 Plan de Austeridad del Gasto 2027 477

4.6.1 Aspectos Generales 477

4.6.2 Objetivos 478

4.6.3 Instrumentos de Gestión 479

5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE) 484

5.1 El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición 484

5.1.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA 2022 y 2023 485

5.1.2 Costo fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM, y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono 486

5.2 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE 488

5.2.1 Introducción 488

5.2.2 Evaluación de las rentas de destinación específica 490

5.2.2.1 Artículos 356 y357 de la C.P y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 2159 de 2021, 549 de 1999: Sistema General de Participaciones-SGP 492

5.2.2.2 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales 494

5.2.2.3 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% de IVA a las antiguas intendencias y comisarias 496

5.2.2.4 Ley 633 de 2000, Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados 496

5.2.2.5 Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de Recursos del IVA para programas de inversión social 497

5.2.2.6 Ley 1819 de 2026: Impuesto Nacional al Consumo por Servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio 498

5.2.2.7 Ley 1ª de 1972 y Ley 47 de 1993: Cesión de los Impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 499

5.2.2.8 Ley 1101 de 2026: Impuesto al Turismo 500

5.2.2.9 Ley 488 de 1998 Impuesto de Oro y Platino 500

5.2.2.10 Ley 2010 de 2019, Artículo 46: Impuesto al Patrimonio 501

5.2.2.11 Ley 1819 de 2016, Artículos 221y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47,48 y 49. Impuesto al Carbono 501

5.2.2.12 Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación 502

5.2.2.13 Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública 503

5.2.2.14 Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior 503

5.2.2.15 Ley 2277 de 2022: Impuesto Sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDTE 504

5.2.2.16 Ley 223 de 1995, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018: Impuesto sobre la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares. 505

5.2.3 Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional 505

5.2.3.1 Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación 507

5.2.3.2 Establecimientos Públicos del Orden Nacional 510

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1.1.1 Supuestos para la programación presupuestal 2027 12

Cuadro 1.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2026 y 2027 13

Cuadro 1.2.1 Resumen PGN clasificación programática 18

Cuadro 1.4.1 Nóminas y Costos 2027 Gobierno Central y Establecimientos Públicos..... 27

Cuadro 1.5.1 Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2026–2027 28

Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2026–2027 29

Cuadro 1.5.3 Ingresos corrientes de la Nación 2026–2027 30

Cuadro 1.5.4. Contribuciones Parafiscales de la Nación 2026–2027 33

Cuadro 1.5.5 Fondos especiales de la Nación 2026-2027 33

Cuadro 1.5.6 Recursos de capital de la Nación 2026-2027 34

Cuadro 1.5.7 Ingresos de los Establecimientos Públicos 2026-2027 36

Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2026-2027 37

Cuadro 1.6.2 Apropiación del SGP 2026-2027 44

Cuadro 1.6.3 Distribución del SGP 2026-2027 47

Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2026* -2027. 48

Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2026 -2027..... 51

Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2025 -2026. 53

Cuadro 1.6.7 Principales programas financiados con POAI 2027 59

Cuadro 1.6.8 Presupuesto de Inversión por Sector 2027 60

Cuadro 1.6.9 Presupuesto de inversión por Productos e Indicadores 2027..... 77

Cuadro 2.1.1 Balance fiscal 2024-2026 ($mm y % del PIB) 164

Cuadro 2.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2024-2026 ($mm y % del PIB) 168

Cuadro 2.1.3 Balance fiscal del GNC 2026-2027 ($mm y % del PIB) 175

Cuadro 2.1.4 Balance del GG y del Sector Público No Financiero 2026-2027 ($mm y % del PIB) 179

Cuadro 2.2.1 Balance fiscal del GNC 2024-2037 (% del PIB) 185

Cuadro 2.3.1 Plan Financiero GNC 2027 194

Cuadro 2.3.2 Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2027 199

Cuadro 2.3.3 Presupuesto de gastos nacional no clasificado en GNC -Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2027 200

Cuadro 2.3.4 Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2027 200

Cuadro 2.3.5 Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2027 201

Cuadro 2.3.6 Ajuste PN a PF GNC 2027 202

Cuadro 2.3.7 Regla Fiscal en 2027 203

Cuadro 3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025 208

Cuadro 3.2.2 Modificaciones de rentas y recursos de capital 2025 210

Cuadro 3.2.3 Ejecución rentas y recursos de capital a diciembre 2025 210

Cuadro 3.2.4 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación cierre de 2025 216

Cuadro 3.2.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a diciembre 2025 218

Cuadro 3.2.6 Ejecución ingresos Adición Estado de Conmoción Catatumbo 2025 220

Cuadro 3.2.7 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2025 220

Cuadro 3.2.8 Modificaciones Presupuestales 2025 221

Cuadro 3.2.9 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2025 222

Cuadro 3.2.10 Reducción mediante Decreto 1484 de 2025 por sector 224

Cuadro 3.2.11 Ejecución gastos Catatumbo 2025 225

Cuadro 3.2.12 Pérdidas de apropiación 2025 227

Cuadro 3.2.13 Ejecución del Gasto de Funcionamiento 229

Cuadro 3.2.14 Ejecución del gasto de funcionamiento por sector 2025 231

Cuadro 3.2.15 Ejecución del Servicio de la Deuda Pública 2025 232

Cuadro 3.2.16 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2025 – Principales Sectores y Programas 234

Cuadro 3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital junio 2026 261

Cuadro 3.3.2 Modificaciones de rentas y recursos de capital a junio de 2026 262

Cuadro 3.3.3 Ejecución rentas y recursos de capital a junio de 2026 264

Cuadro 3.3.4 Ejecución Ingresos Corrientes de la Nación a junio de 2026* 265

Cuadro 3.3.5 Cuadro 3.3.5 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio de 2026 268

Cuadro 3.3.6 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a junio de 2026 269

Cuadro 3.3.7 Ejecución ingresos Adición decreto de emergencia económica 2026 272

Cuadro 3.3.8 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación vigente 2026 273

Cuadro 3.3.9 Modificaciones Presupuestales 2026 273

Cuadro 3.3.10 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2026 275

Cuadro 3.3.11 Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulada a junio 2026 277

Cuadro 3.3.12 Ejecución del Servicio de la Deuda Pública 2026 281

Cuadro 3.3.13 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2026 – Principales Sectores y Programas 281

Cuadro 4.1.1 Clasificación programática del PGN 2027 314

Cuadro 4.1.2 Apropiación sectorial programática del PGN 2027 316

Cuadro 4.1.3 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Educación PGN 2027 PoR 317

Cuadro 4.1.4 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Salud y Protección Social PGN 2027 PoR 320

Cuadro 4.1.5 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Trabajo PGN 321

Cuadro 4.1.6 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Defensa y Policía PGN 2027 PoR 322

Cuadro 4.1.7 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Hacienda PGN 2027 PoR 324

Cuadro 4.1.8 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Inclusión Social y Reconciliación PGN 2027 PoR 326

Cuadro 4.1.9 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Transporte PGN 2027 PoR 328

Cuadro 4.1.10 Apropiación sectorial del Programa de Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional PGN 2027 PoR 329

Cuadro 4.1.11 Apropiación sectorial No asignables a programas PGN 2027 PoR 332

Cuadro 4.1.12. Programas presupuestales con mayor apropiación PGN 2027 Presupuesto Orientado a Resultados 334

Cuadro 4.1.13. Composición sectorial Programa Protección Económica para la Vejez PGN 2027 335

Cuadro 4.1.14. Composición sectorial Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud PGN 2027 336

Cuadro 4.1.15. Composición sectorial Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media PGN 2027 338

Cuadro 4.1.16. Composición sectorial Programa Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional PGN 2027 339

Cuadro 4.1.17. Composición sectorial Programa Gestión de recursos públicos PGN 2027 341

Cuadro 4.1.18. Composición sectorial Programa Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana PGN 2027 342

Cuadro 4.1.19. Composición sectorial Programa Calidad y fomento de la educación superior PGN 2027 344

Cuadro 4.1.20. Composición sectorial Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes PGN 2027 345

Cuadro 4.1.21. Composición sectorial Programa Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia PGN 2027 346

Cuadro 4.1.22. Composición sectorial Programa Infraestructura red vial primaria PGN 2027 348

Cuadro 4.1.23. Composición según tipo de gasto por programa PGN 2027 351

Cuadro 4.2.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2027 363

Cuadro 4.2.2. Homologación de apropiaciones 2027 364

Cuadro 4.2.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2027 365

Cuadro 4.2.4. Resultado presupuestal 2027 366

Cuadro 4.3.1. Resumen Clasificación Funcional 2026-2027 369

Cuadro 4.3.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2027 370

Cuadro 4.3.3. Presupuesto 2027 – Detalle del gasto en Protección Social 372

Cuadro 4.3.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2027 374

Cuadro 4.3.5. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Educación 380

Cuadro 4.3.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2027 383

Cuadro 4.3.7. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Salud 384

Cuadro 4.3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2027 385

Cuadro 4.3.9. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Defensa 387

Cuadro 4.3.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2027 388

Cuadro 4.3.11. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad ...391

Cuadro 4.3.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2027 394

Cuadro 4.3.13. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales .399

Cuadro 4.3.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2027 404

Cuadro 4.3.15. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 404

Cuadro 4.3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2027 405

Cuadro 4.3.17. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos 406

Cuadro 4.3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2027 407

Cuadro 4.3.19. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte 417

Cuadro 4.3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2027 417

Cuadro 4.3.21. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente 421

Cuadro 4.3.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2027 423

Cuadro 4.3.23. Resumen Gasto Público Social 2026 – 2027 425

Cuadro 4.4.1 Recursos asignados por Categoría y Entidad en el Trazador para la Equidad de la Mujer 429

Cuadro 4.4.2 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2027" 432

Cuadro 4.4.3 Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz 435

Cuadro 4.4.4 se listan 114 proyectos que 42 entidades identificaron por un monto indicativo de $7,87 billones. 439

Cuadro 4.4.5 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2027 asociados a PDET 443

Cuadro 4.4.6 Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas. 447

Cuadro 4.4.7 Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros 449

Cuadro 4.4.8 Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom 451

Cuadro 4.4.9 453

Cuadro 4.4.10 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" 456

Cuadro 4.4.11 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom" 459

Cuadro 4.4.12 Funcionamiento 462

Cuadro 4.4.13 Inversión 465

Cuadro 4.4.14 Sistema Indígena de Salud Propia por nombre del rubro – Inversión 467

Cuadro 4.5.1 Recursos Víctimas por Fuente 2026 – 2027. 470

Cuadro 4.5.2 Recursos Víctimas desagregados por derechos 2026 y 2027 470

Cuadro 4.5.3 Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del Presupuesto 2026 – 2027. 473

Cuadro 4.5.4 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2027 y proyectado 2027 por tipo de gasto 475

Cuadro 4.5.5 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2027 por medida y derecho 476

Cuadro 5.1.1 Costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta e IVA-años gravables 2023 y 2024 485

Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica 490

Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta 504

Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación 508

Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional 510

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 2.1.1 Deuda neta del GNC 2020-2026 (% del PIB) 167

Gráfico 2.1.2 Deuda del GG 2024-2026 (% del PIB) 171

Gráfico 2.1.3 Deuda neta del GNC 2021-2027, % del PIB 177

Gráfico 2.1.4 Deuda del GG 2025-2027 (% del PIB) 180

Gráfico 2.1.5 Deuda del SPNF 2025-2027 (% del PIB) 181

Gráfico 2.2.1 Deuda neta del GNC 2019-2037 (% del PIB) 186

Gráfico 2.2.2 Balance fiscal del Gobierno General 2025-2037 (% del PIB) 189

Gráfico 2.2.3 Deuda y balance primario del Gobierno General 2025-2037 (% del PIB). 189

Gráfico 2.2.4 Deuda y balance primario del SPNF 2025-2037 (% del PIB) 191

Gráfico 3.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a diciembre de 2025 211

Gráfico 3.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a diciembre 2025 215

Gráfico 3.2.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a diciembre 2025 217

Gráfico 3.2.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a diciembre 2025 219

Gráfico 3.2.5 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2025 226

Gráfico 3.2.6 Velocidad de ejecución 2025 228

Gráfico 3.2.7 Ejecución del gasto de funcionamiento por rubros 230

Gráfico 3.2.8 Servicio a la deuda 233

Gráfico 3.2.9 Ejecución del rezago presupuestal del 2024 en 2025 260

Gráfico 3.2.10 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2024 en 2025 260

Gráfico 3.3.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio de 2026 266

Gráfico 3.3.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2026 267

Gráfico 3.3.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a junio de 2026 269

Gráfico 3.3.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a junio de 2026 270

Gráfico 3.3.5 Ejecución Gastos acumulada a junio 2026 278

Gráfico 3.3.6 Velocidad de ejecución mensual junio 2026 279

Gráfico 3.3.7 Ejecución Funcionamiento por Cuentas 280

Gráfico 3.3.8 Ejecución del rezago presupuestal del 2025 en 2026 303

Gráfico 3.3.9 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2025 en 2026 303

Gráfica 4.2.1 Clasificación económica del PGN 2027 362

Gráfico 5.1.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM por concepto 487

Gráfico 5.1.2 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional al carbono por concepto 488

ANEXO MENSAJE
Presupuesto General de la Nación 2027

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027".

Introducción

La formulación del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2027 se fundamenta en el marco constitucional y legal que rige la responsabilidad y la transparencia fiscal en Colombia y es plenamente consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, decisión adoptada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el 9 de junio de 2025, en los términos previstos en el parágrafo 2º del artículo 5° de la Ley 1473 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021.

La programación presupuestal se encuentra alineada con las metas definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2027-2030, de manera que el gasto público contribuya a una senda de consolidación fiscal gradual y ordenada, compatible con el retorno pleno a los parámetros cuantitativos de la regla fiscal a partir de 2028.

El monto total del proyecto asciende a $575,7 billones, equivalente al 27% del PIB, monto inferior en 0,5% del PIB al observado la vigencia anterior. De este total, $545,2 billones serán financiados con recursos de la Nación y $30,5 billones con ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. Este proyecto de ley incorpora ingresos contingentes por alrededor de 1,4% del PIB, cuya ejecución estará condicionada a la aprobación de un proyecto de ley de recursos complementarios por parte del H. Congreso de la República,

en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política[1] y el artículo 54[2] del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP).

El PGN 2027 se formula en un marco de sostenibilidad fiscal sin desconocer las obligaciones constitucionales y legales a cargo del Gobierno nacional. Al excluir el servicio de la deuda pública, que asciende a $118 billones (5,5% del PIB), el gasto primario —funcionamiento más inversión— alcanza $457,7 billones (21,4% del PIB), con una variación nominal de 0,5% frente a 2026. El servicio de la deuda presenta una variación nominal de $17,6 billones (17,5%) respecto de la vigencia anterior.

Las asignaciones de gasto primario se orientan prioritariamente al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto, preservando la financiación del gasto público social en los términos del artículo 350 de la Constitución Política, las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), el pago de pensiones y asignaciones de retiro, el aseguramiento en salud, la financiación de las Instituciones de Educación Superior Pública (IESP), el funcionamiento de la Fuerza Pública, la Rama Judicial, los organismos de control y los demás órganos autónomos del Estado, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la preservación del poder adquisitivo de los salarios públicos y de la nivelación salarial prevista para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

La estabilización del gasto primario está explicada por la ausencia de crecimiento real en los gastos de funcionamiento e inversión.

La inversión pública programada asciende a $90 billones en 2027 (4,2% del PIB), con una variación nominal de 0,5% respecto a 2026, cuando llegó a 4,4% del PIB. Este tipo de ajuste del gasto obedece a la elevada inflexibilidad del gasto de derivada del cumplimiento de mandatos constitucionales, aunada a la insuficiencia estructural de los ingresos corrientes y a la necesidad de avanzar en la reducción del déficit primario del GNC en línea con el retorno pleno a los parámetros de la regla fiscal en 2028.

---

[1] Artículo 347 de la C.P. "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente."

[2] "Artículo 54 del EOP. "Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179 de 1994, art.24)."

La programación presupuestal para 2027 refleja las restricciones establecidas en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), según el cual las apropiaciones deben guardar correspondencia con la disponibilidad de recursos. En la actualidad, dicha disponibilidad continúa limitada por un desbalance estructural entre los ingresos corrientes de la nación (ICN) y las obligaciones permanentes de gasto. Este desequilibrio no es un fenómeno coyuntural, sino el resultado de un proceso en el cual las responsabilidades constitucionales y legales del Gobierno nacional han crecido a un ritmo superior al de sus ingresos fiscales estructurales, situación que se vio profundizada por los costos asociados a la atención de la pandemia y por un entorno financiero caracterizado por elevados costos de financiamiento.

En este contexto, la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal es un mecanismo institucional orientado a armonizar el cumplimiento de mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto con la preservación de la estabilidad macroeconómica. Una reducción abrupta del gasto primario del Gobierno nacional tendría efectos contractivos sobre la inversión pública, el empleo, la actividad productiva y el recaudo tributario. En este escenario se vería comprometida la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por ello, la estrategia fiscal que sustenta la formulación del PGN 2027 se fundamenta una trayectoria de consolidación gradual que permita reducir progresivamente el déficit primario del GNC sin generar disrupciones sobre el crecimiento económico.

El Proyecto de Ley del PGN 2027 es por tanto técnicamente consistente y fiscalmente responsable. Su formulación busca equilibrar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales vigentes con la necesidad de preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, proteger la inversión con mayore efectos multiplicadores y mantener condiciones macroeconómicas favorables para el crecimiento económico.

Este documento se compone de varias partes o anexos: la primera corresponde al Mensaje de política pública. Una segunda parte corresponde a este documento (Anexo al Mensaje).

En el Anexo al mensaje se especifican las particularidades que orientarán la programación presupuestal del Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 2027, especialmente aquellas relacionadas con las características del PGN en términos de composición de los gastos y de las fuentes de financiación. Con este propósito se explican las características, objetivos, metas, supuestos, criterios de asignación, fuentes de financiación, y principales componentes del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) y se resume el contenido y composición del proyecto de PGN para 2027.

Una tercera parte responde a requerimientos legales que obligan al Gobierno nacional a presentar datos detallados, con el fin de enriquecer el análisis del proyecto de ley del PGN durante su etapa de estudio y aprobación en el Congreso de la República.

Con este fin, esta sección presenta información mediante la cual se cumple lo dispuesto en las Leyes 788 de 2002[3], 819 de 2003[4], 1448 de 2011[5], 2155 de 2021[6]; artículos 349 y 361 de la Ley 2294 de 2023[7] y al Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones[8]. Esta parte se divide en seis bloques temáticos:

a. **Estructura fiscal que sustenta al PGN**. Esta parte resume la estrategia que orienta la formulación de este presupuesto, tal como se ha definido en los documentos del MFMP 2026 y del MGMP 2027-2030. Así mismo, se explica la estructura fiscal que sustenta al PGN, el desempeño macroeconómico y fiscal en 2025, sus perspectivas para el cierre 2026 y 2027 y la estrategia macroeconómica y fiscal para los próximos diez años. Además, se incluye un ejercicio de homologación de las cifras del PGN 2027 con el Plan Financiero 2027.

---

[3] El artículo 87 de la Ley 788 de 2002, establece como medida de transparencia fiscal, que el Gobierno nacional presente un informe detallado sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios en el proyecto de Ley anual del PGN.

[4] Ley de responsabilidad fiscal que ordena la presentación anual del MFMP.

[5] Se evidencia el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en relación con la implementación del Plan de Atención y Reparación a las Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012.

[6] Artículo 19

[7] En relación con los trazadores presupuestales de Comunidades Étnicas, Acuerdo de Paz y Equidad de la Mujer.

[8] El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP. El artículo 2.8.1.4.1. del DUR 1068 de 2015 señala que el Mensaje Presidencial del Proyecto de Ley del PGN debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
4. Informe donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.4.3 del presente capítulo.
5. Anexo de la clasificación económica del presupuesto, de conformidad con el artículo 2.8.1.2.4 del Capítulo 2 del presente título.
6. Resumen homologado de las cifras del Presupuesto y Plan Financiero.
7. Adicionalmente, se podrán presentar anexos con otras clasificaciones, siguiendo estándares internacionales.

b. **Resultados de la ejecución presupuestal.** En este punto se presentan los resultados de la ejecución presupuestal del PGN en 2025 y los alcanzados durante el primer semestre de 2026;

c. **Lectores del presupuesto y del gasto focalizado.** Contiene las lecturas del PGN correspondientes a los clasificadores presupuestales programático, económico y funcional. La visión programática del PGN 2027 es el resultado de un ejercicio hecho con base en información de los sectores y entidades que conforman el PGN. Se trata de la continuación del proceso iniciado por este Gobierno para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, con base en la identificación y evaluación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales. Por su parte, la clasificación económica es el estándar internacional que utiliza la OCDE para presentar las cifras presupuestales de acuerdo con su naturaleza económica, es decir si se destinan a consumo, inversión o transferencias (gasto que se hace con fines de redistributivos como por ejemplo pensiones y subsidios). Entre tanto, la clasificación funcional muestra el gasto desde la óptica de su propósito o función, de acuerdo con el estándar COFOG, por sus siglas en inglés, de las Nacionales Unidas. Su uso constituye la base para cuantificar el gasto público social y facilita la comparación internacional entre patrones de gasto.

d. **Trazadores presupuestales.** También conocidos internacionalmente como marcadores presupuestales. Son marcas en el PGN utilizadas para identificar características específicas del gasto, con el fin de mostrar y focalizar aspectos de política pública que se materializan de forma transversal en el PGN. Su inclusión atiende mandatos legales en materia de identificación de gastos del PGN orientados hacia políticas públicas relativas a Grupos Étnicos, Equidad de la Mujer, o Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, entre otros trazadores.

e. **Beneficios tributarios y Rentas de destinación específica.** Este bloque permite explicitar el costo fiscal de los beneficios tributarios existentes al cierre de 2025, correspondientes a los impuestos que administra la DIAN. Así mismo, se presentan los resultados de las rentas de destinación especifica y lo programado a la luz de los mandatos legales vigentes sobre la materia.

f. **Plan de austeridad del gasto.** De forma adicional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se presenta a consideración del Congreso de la República una propuesta de Plan de Austeridad del Gasto para la próxima vigencia fiscal.

En general, la organización de estos bloques temáticos da cumplimiento a mandatos legales. Esperamos que su contenido y el suministro de estos insumos de información, faciliten la lectura y análisis del proyecto por parte de los ciudadanos y los Honorables Congresistas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

1. Características del PGN 2027

El Proyecto de Ley del PGN 2027 responde al reto de fortalecer el impacto productivo, social y redistributivo del gasto público dentro de un marco de responsabilidad y sostenibilidad fiscal. En un contexto de elevada inflexibilidad presupuestal y restricciones sobre las fuentes permanentes de financiación, el presupuesto busca preservar la capacidad del Gobierno nacional para cumplir sus obligaciones constitucionales y legales, al tiempo que mantiene espacios para la inversión pública orientada a fortalecer la productividad, la competitividad, mitigar los efectos del cambio climático y avanzar en el cierre de brechas territoriales y sociales.

La programación presupuestal se fundamenta en la articulación entre el PGN, el MFMP 2026 y el MGMP 2027-2030, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 339, 341 y 346 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994. De esta manera, las apropiaciones presupuestales reflejan simultáneamente las prioridades de política pública, las restricciones fiscales y el compromiso institucional con el retorno gradual al cumplimiento pleno de la regla fiscal a partir de 2028.

El PGN 2027 evidencia la elevada inflexibilidad del gasto público nacional. Una proporción significativa de las apropiaciones corresponde al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales relacionados con el Sistema General de Participaciones, el pago de pensiones y asignaciones de retiro, el aseguramiento en salud, la financiación de las instituciones públicas de educación superior, el servicio de la deuda pública y el funcionamiento de la Fuerza Pública, la Rama Judicial y los demás órganos del Estado. A ello se suman obligaciones derivadas de vigencias futuras, fallos judiciales y otros compromisos adquiridos por la Nación, que reducen el margen de maniobra para la reasignación de recursos hacia nuevas iniciativas de gasto.

En medio del escaso margen de maniobra para programar gastos discrecionales, el proyecto de ley preserva la inversión pública como un instrumento esencial para sostener el crecimiento económico e impulsar un modelo de desarrollo sostenible e incluyente. La programación presupuestal evita que el proceso de consolidación fiscal recaiga de manera desproporcionada sobre la inversión, reconociendo que una reducción abrupta de este tipo de gastos comprometería el crecimiento potencial de la economía, la productividad, el empleo y, en consecuencia, la capacidad futura de generación de ingresos fiscales. Por ello,

el PGN 2027 busca equilibrar el cumplimiento de las obligaciones inflexibles con la preservación de recursos destinados a proyectos estratégicos de inversión.

Este proyecto de ley se enmarca, por un lado, en el pronóstico de crecimiento económico para el cierre de 2026 (2,6%) igual al observado en 2025 y en una reducción de la inflación que pasaría del 6,0% proyectado para 2026 a 4,4% en 2027. Y, por otro lado, en la necesidad de reducir el déficit fiscal del GNC de 5,31% proyectado para el cierre 2026 a 4,5% en 2027, sin que para ello todo el ajuste recaiga en la inversión pública.

En línea con los supuesto y metas antes señaladas, la formulación del PGN 2027 es consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal y con la senda de consolidación definida en el MFMP 2026. El ajuste fiscal previsto para 2027 combina una reducción gradual del déficit primario con el fortalecimiento de los ingresos permanentes de la Nación, evitando contracciones abruptas del gasto que puedan afectar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico. Este enfoque reconoce que la sostenibilidad de las finanzas públicas depende no solo de la reducción del gasto primario, sino también de la capacidad de la economía para ampliar su base productiva y generar mayores ingresos tributarios de manera sostenible.

En concordancia con el artículo 347 de la Constitución Política y el artículo 54 del EOP, el proyecto incorpora apropiaciones contingentes cuya ejecución dependerá de la aprobación de una ley de recursos adicionales por parte del H. Congreso de la República. Esta iniciativa estará orientada a fortalecer los ingresos permanentes del GNC, preservando la sostenibilidad fiscal y garantizando la financiación de las obligaciones presupuestales previstas para la vigencia.

El PGN 2027 parte del reconocimiento de que el desbalance fiscal del GNC es de carácter estructural. Durante las últimas décadas, el crecimiento de las obligaciones permanentes de gasto ha superado la evolución de los ICN, situación que se profundizó con las presiones fiscales derivadas de la pandemia y con un entorno financiero caracterizado por mayores costos crediticios. En este escenario, la consolidación fiscal exige avanzar de manera gradual mediante reformas que fortalezcan los ingresos permanentes, mejoren la eficiencia y calidad del gasto público y reduzcan progresivamente las inflexibilidades presupuestales.

El debate presupuestal para la vigencia 2027 es una oportunidad para avanzar en la construcción de un amplio pacto fiscal que permita fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. Dicho proceso requiere amplios consensos institucionales alrededor de reformas orientadas a ampliar la capacidad estructural de recaudo, mejorar la asignación estratégica de los recursos públicos y preservar la inversión necesaria para impulsar el crecimiento económico sostenible.

En suma, el Proyecto de Ley del PGN 2027 es una propuesta técnicamente consistente con las metas fiscales definidas en el MFMP 2026 y con el proceso de retorno gradual a los parámetros de la regla fiscal. Su formulación busca armonizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales con la preservación de la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad de la deuda pública y la capacidad del presupuesto para continuar financiando las inversiones estratégicas requeridas para el desarrollo económico y social del país.

1.1 Principales Objetivos y lineamientos de política

En línea con lo planteado en los párrafos precedentes, este proyecto de ley reconoce que la sostenibilidad fiscal estatal es necesaria para preservar la estabilidad macroeconómica. Sin embargo, en economías en desarrollo como la colombiana, la consolidación fiscal debe ir más allá de una lógica centrada en recortes drásticos del gasto público.

Un ajuste fiscal abrupto suele tener efectos recesivos, que usualmente agravan problemas estructurales como el desempleo, la pobreza y la desigualdad. Esto debilita la cohesión social y limita el crecimiento económico, en detrimento, justamente, de la sostenibilidad fiscal.

La formulación del PGN 2027 reconoce que la sostenibilidad de la deuda no depende exclusivamente del balance primario y del nivel de endeudamiento, sino de la relación dinámica entre el crecimiento económico y el pago de intereses de la deuda. Esto permite avanzar por una senda de consolidación fiscal, en la cual la reducción gradual del déficit primario permita fortalecer tanto la credibilidad de la política fiscal como el crecimiento económico.

Por ello, este proyecto de ley propone al Congreso un enfoque de política pública en el cual la gestión presupuestal protege la inversión pública y el gasto social de una brusca caída, en un escenario de estrechez fiscal, garantizando simultáneamente la financiación de sectores esenciales para el crecimiento económico, la seguridad, la justicia, seguridad energética y la cohesión social.

El PGN 2027 busca consolidar el avance de Colombia hacia un modelo económico más productivo, diversificado y menos dependiente de actividades extractivas e ilegales. En coherencia con este propósito, la asignación de recursos prioriza la inversión pública estratégica en sectores con alto impacto sobre el empleo, la generación de conocimiento y la sostenibilidad ambiental.

El PGN 2027 prioriza también la dignificación y el bienestar de la Fuerza Pública y de otros servidores públicos —médicos residentes, madres cabeza de familia y personal del sector educación y salud— mediante cobertura en salud, vivienda y compensaciones económicas, consolidando capacidades institucionales para la provisión de bienes y servicios públicos en materia de seguridad, control territorial y prestación de servicios esenciales en zonas afectadas por economías ilícitas.

Existe una alta correlación entre la tasa de interés del Banco de la República y la deuda interna. De ahí que el éxito de la consolidación fiscal depende de la interacción dinámica entre la política fiscal, la política monetaria, las condiciones de financiamiento y el crecimiento del PIB. El desafío de avanzar hacia una senda sostenible de consolidación fiscal requerirá esfuerzos institucionales de gran calado, no solo por parte del Gobierno Nacional, sino también del Congreso de la República y del Banco de la República, en el marco de sus respectivas competencias y autonomías constitucionales.

La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal ofrece al país la oportunidad de avanzar por una trayectoria de ajuste estructural. Esta medida se enmarca en el reto nacional de reducir la vulnerabilidad económica y fiscal respecto a las fluctuaciones de los mercados internacionales de materias primas y los flujos financieros hacia países emergentes. Fomentar sectores no extractivos aumenta la probabilidad de generar ingresos corrientes más estables, en consonancia con los mandatos constitucionales de aumentar la inversión social en un marco de sostenibilidad fiscal.

La sostenibilidad fiscal no solo es clave para la estabilidad macroeconómica, sino que también garantiza que los gobiernos, tanto el actual como los futuros, cuenten con márgenes de maniobra financiera adecuados para poner en marcha los programas de gobierno con los cuales resulten electos. Esto es fundamental para cumplir con los mandatos del Estado Social de Derecho, en un contexto global marcado por el cambio climático y la acelerada transformación de las cadenas de valor y las dinámicas del comercio internacional.

Con esto en mente, los objetivos centrales de la programación presupuestal para 2027 son los siguientes:

- Asegurar la consistencia entre la restricción fiscal, el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Gobierno nacional y la asignación eficiente de los recursos públicos;

- Garantizar el pago de los gastos derivados del cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP);

- Cumplir el mandato constitucional de priorizar el gasto público social, en los términos del artículo 350 de la Constitución Política;

- Avanzar en la reducción del rezago presupuestal mediante la programación de recursos destinados a bienes y servicios cuya ejecución se materialice durante la respectiva vigencia fiscal;

- Racionalizar los gastos operacionales de funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021;

- Priorizar inversiones estratégicas que cuenten con fases avanzadas de estructuración y se financien mediante la concurrencia de diferentes fuentes de recursos, entre ellas el Presupuesto General de la Nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y los ingresos de las entidades territoriales;

- Programar los costos de operación y mantenimiento de las inversiones, con sus respectivas fuentes de financiación, para garantizar la sostenibilidad de los programas estratégicos;

- Avanzar en la implementación del presupuesto por programas y resultados, mediante la identificación y clasificación de los productos asociados a los programas presupuestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026).

1.1.1 Propósitos específicos sectoriales

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad de recursos, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas ciudadanas expresadas a través de los diferentes sectores que conforman el PGN, en este proyecto de ley se tuvieron en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Cubrir estrictamente el pago de gastos derivados del cumplimiento del mandato constitucional y legal, así como de compromisos adquiridos en años anteriores, entre los cuales sobresalen: SGP, pensiones, incluidos los regímenes especiales, salarios públicos, servicios de la deuda pública, rentas con destinación específica, vigencias

  futuras, en especial infraestructura de transporte, programas sociales de gasto en educación, salud y transferencias monetarias, indemnizaciones a las víctimas del conflicto armado, previstas en cumplimiento de la ley de víctimas, y la implementación

del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de los órganos y entidades que conforman el PGN, así como la atención eficiente a sus usuarios;
- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad y eficiencia, en línea con el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia. Esto, con el fin de racionalizar el gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía;
- Programar un presupuesto congruente con los techos prudenciales de endeudamiento y el acceso a las fuentes de financiación disponibles en los mercados financieros y los organismos multilaterales, acorde con la programación macroeconómica;
- Cubrir el pago de programas sociales estratégicos: Renta ciudadana, Atención integral a la primera infancia Universidad en su Territorio, Programa de Alimentación Escolar-PAE, Caminos comunitarios, subsidios eléctricos y gas, entre otros;
- Avanzar en la ejecución de| programas de inversión en ejecución, iniciados en años anteriores, dentro de los techos sectoriales de gasto que permite el cumplimiento de las metas fiscales, de acuerdo con los programas incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2027;
- En línea con lo anterior, asegurar el avance de proyectos estratégicos de inversión, a partir de la concurrencia de fuentes de financiación nacionales y territoriales (PGN, SGP, SGR y otros ingresos de los gobiernos territoriales y sus entidades descentralizadas);
- Atender las prioridades de gasto relativas a las políticas transversales de Grupos Étnicos (Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rom), equidad de género, Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, dentro de los techos sectoriales de gasto fiscalmente sostenibles, en línea con los ejes del programa de gobierno reflejados en el PND;

1.1.2 Supuestos y consistencia macroeconómica

La programación presupuestal para 2027 se fundamenta en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2026. Para mayor ilustración véase Sección 2 de este Anexo sobre la estructura fiscal que sustenta el PGN. Los supuestos más importantes se registran en el **Cuadro 1.1.1**.

Cuadro 1.1.1 Supuestos para la programación presupuestal 2027

Supuestos	2026	2027
Inflación	6,0	4,4
Devaluación Promedio, %	-7,30	2,7
Tasa de cambio promedio	3.757	3.859
PIB real (variación %)	2,6	2,2
PIB nominal (miles de millones $)	2.019.305	2.136.000
PIB nominal (variación %)	9,0	5,8
Importaciones (millones US$)	72.219	72.257
Balance Cuenta Corriente, % PIB	-2,2	-2,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DGPM MFMP Junio 2026

La programación presupuestal para la vigencia 2027 es consistente con el escenario macroeconómico y las proyecciones fiscales incorporadas en el MFMP 2026, así como con la senda de consolidación fiscal definida tras la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, y su reglamentación vigente.

Las apropiaciones previstas en este proyecto de Ley están alineadas con los objetivos de estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y retorno gradual al funcionamiento ordinario de la regla fiscal a partir de 2028.

De acuerdo con las proyecciones del MFMP 2026, el déficit fiscal total del GNC se reducirá de 5,3% del PIB en 2026 a 4,5% del PIB en 2027, último año de aplicación de la cláusula de escape. Esta corrección se sustenta en la reducción del déficit primario del GNC de 2,1% del PIB proyectado para el cierre 2026 a 0,5% del PIB proyectado para 2027. En este escenario, la deuda neta del GNC se mantendrá alrededor de 58,9% del PIB en los mismos años.

A continuación, en el **Cuadro 1.1.2** se presenta el balance fiscal del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) para 2026 y 2027, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPM) en el marco de la formulación de la programación macroeconómica.

Cuadro 1.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2026 y 2027

Cifras en porcentajes del PIB

Sectores*	% PIB		Dif. pp
	2026*	2027*	
A. Gobierno Central	**-5,6**	**-4,1**	**1,6**
Gobierno Nacional Central	-5,3	-4,5	0,8
Resto del Nivel Central	-0,4	0,4	0,8
B. Regionales y Locales	**-0,2**	**-0,2**	**-0,1**
Administraciones Centrales	-0,1	-0,1	0,0
Resto del Nivel Regional y Local	-0,1	-0,1	0,0
C. Seguridad Social	**0,7**	**0,5**	**-0,2**
Salud	0,0	0,0	0,0
Pensiones	0,7	0,5	-0,2
D. Balance Total (A+B+C)	-5,1	-3,8	1,3
Balance Primario del GG	-1,7	0,3	2,1
Empresas Públicas	**-0,2**	**-0,1**	**0,1**
Nivel Nacional	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	-0,2	-0,1	0,1
SPNM	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Balance Total SPNF (D + E + F)	-5,3	-3,9	1,4

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica- MHCP

1.2 Criterios generales para la programación del PGN 2027

La programación del PGN 2027 prioriza el gasto público social y el fortalecimiento de la producción nacional, la transición energética y la adaptación al cambio climático, con especial énfasis en las inversiones orientadas al desarrollo de energías renovables, la infraestructura logística y la seguridad alimentaria.

Así mismo, se garantiza la continuidad de las inversiones estratégicas en los sectores de educación, salud, inclusión social y defensa.

La programación está alineada con las metas fiscales del MFMP 2026, las cuales se derivan de la decisión gubernamental de activar la cláusula de escape de la regla fiscal contemplada en la Ley 1473 de 2011. Con miras a cumplir estas metas, se racionalizan los gastos de funcionamiento y se optimiza el servicio de la deuda, en concordancia con la implementación de una estrategia de manejo de este tipo de pasivos en los mercados financieros.

La programación presupuestal se fundamenta en la asignación de recursos para programas y proyectos con posibilidades reales de ejecución durante la vigencia. Se prioriza el gasto

social, promoviendo la generación de empleo e ingresos en los sectores y territorios más vulnerables de la población, acorde con el objetivo de cerrar brechas de desarrollo.

Se racionaliza el gasto de funcionamiento, en cumplimiento de las normas que regulan la materia, contenidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el decreto 1068 de 2015, sin poner en riesgo la operación de las entidades que conforman el PGN, en aras de liberar espacio fiscal para la inversión pública estratégica, dentro de las metas del MFMP.

Se asegura el pago de gastos derivados del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, acorde con la disponibilidad de recursos (artículo 39 del EOP).

En materia de inversión pública se priorizan el avance de programas intersectoriales estratégicos que se encuentran en ejecución y/o en fases avanzadas de estructuración, y que se financien mediante la concurrencia de fuentes (PGN, SGP, SGR e ingresos territoriales); en línea con el objetivo de elevar la eficiencia y la calidad del gasto público mediante la optimización en el uso de los recursos disponibles.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas presupuestales vigentes se programan los gastos autorizados por leyes preexistentes[9], por lo que asegura la inclusión de los recursos necesarios para garantizar la operación de los órganos que hacen parte del PGN, en lo que se refiere a la atención de las transferencias derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales, como los pagos del SGP, y la atención de obligaciones a cargo de la Nación, como las relacionadas con el pago de las mesadas pensionales, el aseguramiento en salud, la financiación de las instituciones educativas de educación superior, el servicio de la deuda pública y los fallos judiciales, entre otras.

En consonancia con lo anterior se definieron los siguientes criterios específicos para la programación del PGN 2027:

a) programar apropiaciones acordes con la proyección de los ingresos y dentro de los techos indicativos de gasto compatibles con la senda fiscal del MFMP 2026;
b) incorporar las apropiaciones necesarias para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales. Entre ellas se encuentran las relacionadas con el gasto público social, las transferencias del SGP, las pensiones, el aseguramiento en salud, el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, el servicio de la deuda pública y el funcionamiento de las ramas del poder público y de la Fuerza Pública;

[9] Esto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda 1068 de 2015.

c) reconocer las obligaciones derivadas del régimen salarial de los servidores públicos, acorde con las decisiones de la Corte Constitucional y las normas que regulan la remuneración de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional;
d) programar las apropiaciones requeridas para el cumplimiento de sentencias judiciales y demás obligaciones legalmente exigibles;
e) programar gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 179 de 1994[10];
f) garantizar el principio de anualidad presupuestal, reduciendo el rezago mediante la programación de recursos asociados a bienes y servicios cuya ejecución se materialice durante la vigencia;
g) racionalizar los gastos de funcionamiento en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, así como sobre lo dispuesto sobre la materia en el decreto 1068 de 2015[11], preservando el funcionamiento de las entidades y las obligaciones de carácter constitucional y legal;
h) asegurar la incorporación de las apropiaciones necesarias para atender los compromisos derivados de vigencias futuras autorizadas conforme al marco normativo vigente;
i) priorizar proyectos de inversión en fases avanzadas de estructuración y ejecución, favoreciendo aquellos susceptibles de financiamiento mediante concurrencia de fuentes provenientes del PGN, el SGP paciones, el Sistema General de Regalías y los recursos propios de las entidades territoriales;
j) evitar la atomización de los recursos de inversión, concentrando las apropiaciones en proyectos con capacidad de ejecución y resultados verificables;
k) orientar la asignación de recursos con base en los resultados del seguimiento y evaluación del gasto, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 1473 de 2011;
l) programar únicamente los recursos requeridos para garantizar el avance físico y financiero de los proyectos durante la vigencia, procurando que las apropiaciones se traduzcan en obligaciones efectivamente ejecutadas al cierre del ejercicio fiscal;
m) avanzar en la implementación del presupuesto por programas y resultados, conforme al artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, vinculando las apropiaciones con productos, resultados e indicadores de desempeño.

La adopción de la clasificación presupuestal por programas es un instrumento para fortalecer la calidad del gasto público, al vincular los recursos con objetivos de política y facilitar la evaluación de resultados. Este enfoque contribuye a la disciplina fiscal, al

[10] Artículo 18 "Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, e igualmente las apropiaciones a las cuales se refiere el parágrafo único del artículo 21 de la Ley 60 de 1993 (...).

[11] En particular las contenidas en los artículos 2.8.4.1.1 a 2.8.4.8.3 del Título 4 de la Parte 8 del Libro 2.

favorecer la revisión periódica de programas y la reasignación de recursos hacia intervenciones con mayor efectividad.

1.2.1 Criterios para programar ingresos

Los principales criterios tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de rentas y recursos de capital para 2027 son los siguientes:

- **Proyección de ingresos tributarios.** La estimación de los ingresos tributarios para la vigencia 2027 se fundamenta en las normas tributarias vigentes y en el análisis cuantitativo de las bases gravables que determinan cada impuesto, las tarifas impositivas y las metas de gestión de fiscalización y cobro definidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN). Asimismo, las proyecciones incorporan la incidencia de variables macroeconómicas y sectoriales que afectan el recaudo, tales como el crecimiento del PIB y su composición, la inflación, el precio internacional del petróleo, la tasa de cambio, el consumo agregado, las importaciones, las exportaciones y las transacciones financieras, entre otros determinantes.

  La proyección incorpora, igualmente, el recaudo estimado derivado del proyecto de ley de reforma tributaria presentado por el Gobierno nacional a consideración del Congreso de la República el 21 de julio de 2026, orientado a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas con fundamento en la aplicación de los principios constitucionales de equidad, eficiencia y progresividad.

  Adicionalmente, considera un mayor componente estructural del impuesto sobre la renta, como resultado de la normalización del recaudo tras la suspensión de los decretos de retención aplicada en 2026, así como mayores ingresos provenientes de la renta petrolera, asociados a las mayores utilidades del sector registradas en el año previo.

  Finalmente, la estimación incorpora la exclusión de ingresos extraordinarios percibidos durante 2026 y una menor dinámica de los tributos asociados al comercio exterior, como consecuencia de la reducción proyectada de las importaciones.

- **Dividendos de Ecopetrol.** Por este concepto se proyectan ingresos equivalentes a 0,4% del PIB ($8.390 mm), en línea con las proyecciones del MFMP 2026, con un crecimiento de 0,2 puntos porcentuales del PIB frente a lo previsto para el cierre 2026. Esta estimación se sustenta en las mayores utilidades proyectadas para la compañía durante dicha vigencia, como resultado del incremento esperado del 25,3% en el precio promedio del barril de petróleo Brent frente al promedio con respecto a los niveles observados en 2025.

- **Utilidades del Banco de la República**[12]. Se estiman transferencias por $9.669 mm (0,5% del PIB), de acuerdo con las proyecciones del MFMP 2026, con una reducción de 0,2 puntos porcentuales del PIB frente al nivel previsto para 2026. Este retroceso obedecería a menores del Emisor, producto de la disminución de los ingresos derivados del rendimiento de las reservas internacionales, así como del incremento de los gastos por intereses asociados a los depósitos del Gobierno Nacional y a las operaciones de contracción monetaria.

- **Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes**. Incluye los ingresos de aquellas entidades que administran recursos propios, fondos especiales y contribuciones parafiscales se guían por los siguientes criterios: i) sus proyecciones de ingresos se hacen con base en los supuestos macroeconómicos del MFMP 2026, y ii) se incorporan los saldos de portafolio y los excedentes financieros previstos como fuentes de financiación del presupuesto de 2027. Con lo anterior, se busca que se ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y que, adicionalmente, se garantice la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

1.2.2 Criterios para programar gastos

Los principales aspectos tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de gastos para 2027 son los siguientes:

En la preparación del proyecto del PGN 2027 prevaleció el análisis de los programas de inversión y las operaciones de funcionamiento asociadas a los mismos para integrar la visión programática orientada hacia los resultados de la gestión.

Así mismo, resulta relevante el cumplimiento de compromisos a través de autorizaciones de vigencias futuras, el cumplimiento de las leyes que ordenan gasto y los fallos judiciales; sin olvidar el cumplimiento de las obligaciones contraídas que exigen reconocimiento del servicio de la deuda pública, garantizando la consistencia con las metas fiscales y nivel de endeudamiento asociado a la misma.

En este orden, el proyecto refleja tanto los mandatos de los poderes legislativo y judicial, como los propósitos y metas del poder ejecutivo. Como resultado, la conformación general del proyecto de PGN por programas, sin el servicio de la deuda pública, se presenta en el **Cuadro 1.2.1**.

[12] De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.
(...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

Cuadro 1.2.1 Resumen PGN clasificación programática

Miles de millones de pesos

Programa	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Misionales	**434.122**	**94,9**	**20,3**
Protección Económica para la Vejez	90.522	19,8	4,2
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	77.490	16,9	3,6
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	57.627	12,6	2,7
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	25.697	5,6	1,2
Gestión de recursos públicos	18.514	4,0	0,9
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	16.407	3,6	0,8
Calidad y fomento de la educación superior	13.441	2,9	0,6
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	11.325	2,5	0,5
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	10.837	2,4	0,5
Infraestructura red vial primaria	10.309	2,3	0,5
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	9.895	2,2	0,5
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	6.507	1,4	0,3
Formación para el trabajo	6.389	1,4	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	6.305	1,4	0,3
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	5.885	1,3	0,3
Procesos democráticos y asuntos electorales	4.972	1,1	0,2
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.598	1,0	0,2
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	4.185	0,9	0,2
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	4.067	0,9	0,2
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	3.482	0,8	0,2
Salud Pública	3.383	0,7	0,2

Programa	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3.353	0,7	0,2
Fortalecimiento de recaudo y tributación	2.902	0,6	0,1
Otros programas Misionales	36.030	7,9	1,7
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión	**20.846**	**4,6**	**1,0**
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Agricultura y Desarrollo Rural	444	0,1	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	411	0,1	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ciencia, Tecnología e Innovación	47	0,0	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Comercio, Industria y Turismo	378	0,1	0,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Congreso de la República	587	0,1	0,0
Otros programas fortalecimiento	18.978	4,1	0,9
Subtotal	**454.967**	**99,4**	**21,2**
No asignable a programas	**2.691**	**0,6**	**0,1**
TOTAL SIN DEUDA	457.658	100,0	21,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el capítulo 4 se presenta el detalle de estos programas por sectores y entidades del proyecto de ley anual para el 2027.

En la clasificación por objeto de gasto tenemos que los criterios para la programación son los siguientes:

Gastos de funcionamiento. En un contexto macroeconómico e institucional de responsabilidad fiscal, la programación del gasto para 2027 se mantiene constante en términos nominales respecto al monto aprobado por el Congreso para 2026 (Ley 2559 de 2025), como parte de la estrategia de consolidación fiscal prevista en el MFMP 2026. Esto, excepto para las transferencias corrientes de orden constitucional, correspondientes al SGP, pensiones, salud y educación superior.

Este criterio implica generar ahorros operacionales y eficiencia en la asignación y el uso de los recursos, lo cual implica que los órganos y entidades que conforman el PGN deben adoptar mecanismos gerenciales que permitan elevar la calidad y la eficiencia del gasto público en línea con los fundamentos de las políticas de desarrollo.

Gastos de personal. En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2027 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, las remuneraciones de los funcionarios públicos preservan su poder adquisitivo.

El monto de los gastos de personal para 2027 se proyecta constante en términos nominales frente a 2026.

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las adquisiciones de bienes y servicios se realizó en concordancia con las directrices de austeridad en el gasto impartidas por el Gobierno nacional. Para la vigencia 2027, este rubro se mantiene constante en términos nominales respecto de 2026.

La celebración de contratos de prestación de servicios se circunscribe a aquellos casos estrictamente necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones y objetivos de las entidades, siempre que las actividades correspondientes no puedan ser desarrolladas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Transferencias corrientes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del EOP, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y las metas fiscales establecidas en el MFMP 2026, las transferencias corrientes distintas de aquellas con fundamento constitucional o legal de carácter inflexible se mantienen constantes en términos nominales respecto del presupuesto aprobado para la vigencia 2026.

Las transferencias correspondientes al Sistema General de Participaciones, pensiones, aseguramiento en salud, financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se programarán conforme a las disposiciones que las regulan.

Transferencias de capital. De acuerdo con normas específicas que las regulan, en aquellos casos en que estas lo definan. En los demás casos crecen con la proyección de inflación.

Gastos de comercialización y producción. De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y las metas de ingresos asociados.

Adquisición de activos financieros. Con fundamento en los respectivos soportes financieros de liquidez y de rendimientos financieros generados.

Disminución de pasivos. Con base en soportes financieros y contables y la autorización legal o de política pública que determina el monto programado. La disminución de pasivos no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda pública.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. De acuerdo con los soportes legales relacionados con tarifas, tasas, bases gravables, contratos pactados u otros criterios previamente evaluados y autorizados.

1.2.3 Criterios para programar el servicio de la deuda pública

El Presupuesto del servicio de la deuda 2027 está programado para dar estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Esto, de acuerdo con el perfil de vencimientos de dichas obligaciones, proyectado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

En el Servicio de la Deuda Pública Interna se incluyen recursos destinados a atender las contingencias derivadas de los contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) del sector transporte, con cargo a la subcuenta de APP del Fondo de Contingencias.

1.2.4 Criterios para programar gastos de inversión

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2027 se estructuró con fundamento en criterios de sostenibilidad fiscal, cumplimiento de obligaciones legales y priorización del gasto con mayor impacto económico y social. En primer lugar, la programación es consistente con la senda de consolidación fiscal definida en el MFMP 2026, orientada al retorno pleno de los parámetros de la regla fiscal a partir de 2028.

En este contexto, y considerando la menor disponibilidad de ingresos corrientes del Gobierno nacional derivada de la no aprobación de la financiación contingente incorporada en el proyecto de ley de financiamiento, el presupuesto de inversión mantiene, en términos nominales, un nivel comparable al aprobado mediante la Ley 2559 de 2025.

En segundo lugar, la asignación de recursos prioriza la atención de compromisos de carácter obligatorio e inflexible, garantizando la financiación de las vigencias futuras, las rentas de destinación específica y las obligaciones asociadas a las transferencias monetarias focalizadas dirigidas a la población en condición de vulnerabilidad, la política

de reparación integral de las víctimas del conflicto armado y los subsidios a Para otorgar subsidios de energía eléctrica, gas combustible, acueducto, alcantarillado y aseo a los usuarios de menores ingresos.

Los recursos de inversión con margen de asignación se orientan a la financiación de proyectos estratégicos de alto impacto económico, social y regional, procurando complementar su ejecución mediante otras fuentes de financiación, entre ellas el SGP, el SGR y los recursos propios de las entidades territoriales. De igual forma, la programación incorpora las prioridades y necesidades de cada uno de los sectores que conforman el PGN, con el propósito de asegurar una asignación eficiente, focalizada y efectiva de los recursos, tanto para la ejecución de proyectos de corto plazo como para aquellos de carácter estratégico y de mediano plazo. En este proceso, la priorización de proyectos considera los resultados de la gestión presupuestal y el nivel de ejecución alcanzado por cada sector durante la vigencia anterior.

De esta manera, la programación de la inversión pública preserva el principio de protección de la población más vulnerable y de las regiones con mayores rezagos de desarrollo, al tiempo que fortalece el potencial de crecimiento de la economía. De igual forma, orienta recursos a inversiones que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático, fortalecen la resiliencia de los territorios y promueven el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la transición hacia un desarrollo sostenible.

La inversión en capital físico y capital humano desempeña un papel fundamental en la expansión del PIB y, por esta vía, en el fortalecimiento de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este tipo de gasto genera efectos multiplicadores sobre la actividad económica, favoreciendo un mayor crecimiento, el incremento del recaudo tributario y una trayectoria más sostenible de la deuda pública, en la medida en que el crecimiento económico supere la tasa de interés de la deuda pública.

Asimismo, un mayor crecimiento económico contribuye a la generación de empleo, favorece la reducción de la pobreza y disminuye las presiones futuras sobre el gasto destinado a subsidios y al financiamiento del sistema de salud, generando espacio fiscal para continuar avanzando en el cierre de brechas entre regiones y grupos sociales.

1.3 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión

Por las características del presupuesto, y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: "*las distribuciones de partidas presupuestales*

globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión" [13].

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

> *"han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente".*

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

> *"En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas "distribuciones" de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del Decreto de Liquidación[55]. Tanto las "distribuciones" como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el*

[13] Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012.

Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia."

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización.

Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres. Lo anterior, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional en la cual indicó que las "distribuciones" "son operaciones presupuestales propias de la etapa de ejecución presupuestal, que han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre distintas entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente.

Así mismo, se efectuarán distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el crecimiento económico, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

Este proyecto de ley incluye diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible;
- Las distribuciones del Ministerio de Educación Nacional con destino a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP);
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer, entre otras erogaciones, para cubrir costos no previsibles para la atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos enunciados anteriormente de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional; y
- Financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, procesos electorales, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, fortalecimiento de la justicia, programas relativos a la construcción de la paz, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades. Y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en

el transcurso de la vigencia fiscal de 2025, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

1.4 Composición y costo de la nómina estatal

El **Cuadro 1.4.1** presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2027. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales. Estos valores sirvieron como referentes para la estimación de los costos laborales en 2027.

El número total de cargos de la nómina estatal que serán financiados con recursos del PGN en 2027, incluyendo las transferencias por concepto del SGP y las destinadas a las instituciones de educación superior, asciende a 1.135.201 cargos.

De este total, 648.585 cargos (57,1%) corresponden a la nómina del Gobierno Nacional, incluidos los Establecimientos Públicos, la Rama Ejecutiva, el sector Defensa y Policía, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y los organismos autónomos. Este grupo se financia con cargo a recursos directos del PGN.

Los 486.616 cargos restantes (42,9%) corresponden a personal vinculado a plantas contratas y viabilizadas por las entidades territoriales y las instituciones educativas de educación superior, en el marco de su autonomía constitucional y legal. Estas nominas se financian con cargo a transferencias corrientes de funcionamiento, distribuidas de la siguiente manera: 75.321 cargos para docentes y personal administrativo de universidades públicas; 363.687 cargos de docentes y personal administrativo financiados mediante transferencias del SGP, conforme a plantas aprobadas y 47.608 cargos del sector salud, igualmente financiados a través del SGP.

El gasto de personal del nivel nacional, financiado con recursos del PGN, se encuentra concentrado en funciones relacionadas con defensa, policía, seguridad, justicia y órganos de control, con 77,9% del costo total ($67,3 billones). El sector Defensa y Policía registra un costo total de $32,8 billones (48,7% del total) y 71,3% del total de cargos reportados. Y para la Rama Judicial, Fiscalía y Órganos Autónomos se proyecta un costo de $19,7 billones 29,2% del costo total y 13,5% del total de cargos reportados.

La rama ejecutiva nacional, que incluye nivel central y establecimientos públicos, evidencia un nivel de participación medio con 99.001 cargos (15,3% del total) y un costo de $14,9 billones, equivalente al 22,1% del total proyectado para 2027.

Cuadro 1.4.1 Nóminas y Costos 2027 Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Millones de pesos

Sector	Número de cargos (1)	Costos Nación (2)	Costos Propios (3)	Costos Total (4)=(2+3)	Participación Costos (5)	Participación Costos (6)
1. RAMA EJECUTIVA	**99.001**	**10.637.642**	**4.246.893**	**14.884.535**	**15,3**	**22,1**
Agricultura y Desarrollo Rural	2.964	369.424	-	369.424	0,5	0,5
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.929	377.040	-	377.040	0,3	0,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	94	20.647	-	20.647	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	2.010	103.142	273.735	376.877	0,3	0,6
Cultura	1.112	146.105	-	146.105	0,2	0,2
Deporte y Recreación	180	30.596	-	30.596	0,0	0,0
Educación	1.498	210.645	-	210.645	0,2	0,3
Empleo Público	906	41.153	131.872	173.025	0,1	0,3
Hacienda	25.447	3.851.497	342.021	4.193.518	3,9	6,2
Igualdad y Equidad	72	32.083	-	32.083	0,0	0,0
Inclusión Social y Reconciliación	14.152	358.064	1.296.601	1.654.665	2,2	2,5
Información Estadística	2.486	246.677	3.056	249.733	0,4	0,4
Inteligencia	556	136.680	-	136.680	0,1	0,2
Interior	2.603	260.615	-	260.615	0,4	0,4
Justicia y del Derecho	20.283	1.946.406	283.839	2.230.246	3,1	3,3
Minas y Energía	1.426	145.140	138.063	283.202	0,2	0,4
Planeación	1.532	107.729	162.495	270.224	0,2	0,4
Presidencia de la República	1.818	343.323	-	343.323	0,3	0,5
Relaciones Exteriores	3.511	931.375	-	931.375	0,5	1,4
Salud y Protección Social	4.546	266.982	423.371	690.353	0,7	1,0
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	891	102.930	59.158	162.087	0,1	0,2
Trabajo	3.161	335.101	103.774	438.875	0,5	0,7
Transporte	5.407	191.651	1.028.908	1.220.559	0,8	1,8
Vivienda, Ciudad y Territorio	417	82.638	-	82.638	0,1	0,1
2. DEFENSA Y POLICÍA	**462.292**	**32.448.284**	**330.362**	**32.778.646**	**71,3**	**48,7**
Fuerzas Militares	64.291	7.614.616	-	7.614.616	9,9	11,3
Policías	150.715	12.507.732	-	12.507.732	23,2	18,6
Soldados y Alumnos Defensa	184.957	9.516.425	-	9.516.425	28,5	14,1
Auxiliares y Alumnos Policía	37.390	916.538	-	916.538	5,8	1,4
Ministerio de Defensa (Civiles)	20.507	1.527.646	330.362	1.858.008	3,2	2,8
Policía Nacional (Civiles)	4.432	365.327	-	365.327	0,7	0,5
3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTÓNOMOS	**87.292**	**19.634.551**	**35.750**	**19.670.301**	**13,5**	**29,2**
Congreso de la República	890	799.752	-	799.752	0,1	1,2
Empleo Público	143	6.907	19.305	26.212	0,0	0,0
Fiscalía	26.037	5.875.293	-	5.875.293	4,0	8,7
Organismos de Control	15.133	3.293.759	16.445	3.310.204	2,3	4,9
Rama Judicial	38.728	8.537.353	-	8.537.353	6,0	12,7
Registraduría	4.332	580.913	-	580.913	0,7	0,9
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	2.029	540.574	-	540.574	0,3	0,8
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6. TRANSFERENCIAS	**486.616**	**56.586.101**	**-**	**56.586.101**		
SGP Educación	363.687	44.739.665	-	44.739.665		
SGP Salud	47.608	4.439.635	-	4.439.635		
Docentes y administrativos Universidades	75.321	7.406.801	-	7.406.801		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

1.5 Fuente de financiación del PGN 2027

1.5.1 Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional

Las rentas proyectadas para el 2027 son consistentes con el MFMP 2026, según lo previsto por la Ley 1473 de 2011. Del monto total a financiar (1,4% del PIB) $30,2 billones corresponden a ingresos contingentes sujetos a la aprobación del proyecto de ley de

recursos adicionales por parte del Honorable Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P y el artículo 54 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP).

La estimación de los ingresos para 2027 asciende a $545,5 billones y su composición es la siguiente: $325,9 billones, 59,7% del total, corresponde a ingresos corrientes; $187,5 billones, 34,4% a recursos de capital; $32,1 billones, 5,9% que corresponden a contribuciones parafiscales y fondos especiales.

Las rentas del PGN 2026 corresponden al aforo vigente al cierre de junio de 2026 de $550,5 billones; el cual incluye el aforo de la Ley 2559 de 2025, la adición por Emergencia Económica (Decreto 1474 de 2025), adición por Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto 241 de 2026), adiciones por donaciones (Decretos 0536 y 0549 de 2026), así como adiciones por convenios administrativos. La composición de recursos se detalla en el **Cuadro 1.5.1**.

Cuadro 1.5.1 Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26	Porcentaje del PIB	
				2026	2027
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ingresos Corrientes	337.330	325.864	(3,4)	16,7	15,3
Recursos de Capital	184.111	187.509	1,8	9,1	8,8
Fondos Especiales	18.520	20.679	11,7	0,9	1,0
Contribuciones Parafiscales	10.572	11.434	8,2	0,5	0,5
Total Ingresos del PGN	550.533	545.487	(0,9)	27,3	25,5

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los ingresos totales pasan de 27,3% del PIB en 2026 a 25,5% del PIB en 2027, con una reducción de 1,7% del PIB. Este retroceso obedece esencialmente a que la proyección para 2027 excluye los recaudos derivados de las medidas tributarias adoptadas en 2026 al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como a un menor recaudo por impuestos externos, en línea con la desaceleración prevista de las importaciones contemplada en el MFMP 2026 (Cuadro 1.5.2).

El 94,4% del presupuesto de rentas y recursos de capital corresponde a recursos de la Nación, que se distribuye como se presenta en el Cuadro 1.5.2 y se describe a continuación.

Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2026 (4)	Porcentaje del PIB 2027 (5)
Ingresos Corrientes de la Nación	322.819	309.789	(4,0)	16,0	14,5
Recursos de Capital de la Nación	176.243	181.188	2,8	8,7	8,5
Fondos Especiales de la Nación	17.483	19.340	10,6	0,9	0,9
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	4.629	8,6	0,2	0,2
Total Ingresos Nación	520.807	514.947	(1,1)	25,8	24,1

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los ingresos de la Nación, que financian el 94,4% del PGN 2027, se estiman en $514,9 billones, con una disminución de 1,7% frente al aforo de 2026. Como porcentaje del PIB, estos ingresos pasan de 25,8% a 24,1%, reflejando la reducción de los ICN y una tendencia constante de los ingresos de capital. En contraste, los fondos especiales y las contribuciones parafiscales presentan variaciones positivas frente al año anterior, aunque sin modificar de manera significativa su participación relativa dentro del total de ingresos.

1.5.1.1 Ingresos corrientes de la Nación

La proyección de ICN para 2027 asciende a $309,8 billones (14,5% del PIB); con una reducción de 1,5% del PIB respecto al aforo del proyecto de ley del PGN 2026 que llegó a $322,8 billones (16% del PIB).

Del total de ingresos corrientes aforados para la vigencia 2027, el 99,7% proviene de lo proyectado a recaudar por concepto de ingresos tributarios y el 0,3% restante de ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a $308,9 billones; 3,9% inferiores a su aforo en 2026. Los de origen no tributario ascienden a $0,9 billones; 33,3% inferiores al aforo 2026 **(Cuadro 1.5.3).**

La reducción proyectada de los ICN para 2027 se concentra en los impuestos directos y, en menor medida, en los impuestos indirectos. Los primeros disminuyen 1,1% del PIB, al pasar de 8,2% del PIB en 2026 a 7,1% del PIB en 2027, lo que afecta principalmente el recaudo de los impuestos sobre la renta y al patrimonio. El recaudo de los impuestos indirectos se reduce en 0,3% del PIB: pasan de 5,4% del PIB a 5,1% del PIB en el mismo período **(Cuadro 1.5.3)**.

Esta reducción obedece a la exclusión de ingresos extraordinarios recaudados en 2026 y a la revisión de la base de recaudo utilizada para las proyecciones fiscales. En primer lugar, la estimación para 2027 no incorpora los recursos derivados de las medidas tributarias adoptadas mediante el Decreto Legislativo 0240 de 2026, expedido al amparo de la

Emergencia Económica, Social y Ecológica (0,4% del PIB). Se proyecta también un menor recaudo por impuestos externos, en línea con la desaceleración prevista de las importaciones.

Adicionalmente, la proyección refleja la revisión a la baja del recaudo inercial como resultado del menor desempeño observado en 2025, lo que redujo la base de cálculo para los años siguientes. A ello se suma la no incorporación de ingresos permanentes asociados a proyectos con recursos contingentes que no fueron aprobados para 2026, lo que limita el nivel de ingresos estructurales proyectado para 2027.

Cuadro 1.5.3 Ingresos corrientes de la Nación 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2026 (4)	Porcentaje del PIB 2027 (5)
I.- Ingresos Tributarios	**321.463**	**308.884**	**(3,9)**	**15,9**	**14,5**
Impuestos Directos	**165.244**	**150.786**	**(8,7)**	**8,2**	**7,1**
Renta y Complementarios	151.061	145.528	(3,7)	7,5	6,8
Impuesto al Patrimonio	11.109	1.446	(87,0)	0,6	0,1
Impuesto Simple	3.074	3.812	24,0	0,2	0,2
Impuestos Indirectos internos	**108.634**	**109.009**	**0,3**	**5,4**	**5,1**
Impuesto sobre las Ventas (IVA Interno)	76.722	79.495	3,6	3,8	3,7
Impuesto Nacional al Consumo	6.672	4.772	(28,5)	0,3	0,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	16.608	18.529	11,6	0,8	0,9
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.622	924	(64,7)	0,1	0,0
Impuesto Nacional al Carbono	611	207	(66,1)	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional sobre las Salidas al Exterior	662	828	25,1	0,0	0,0
Impuesto al Turismo	414	468	13,2	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional	278	358	29,0	0,0	0,0
Impuesto Oro, Plata y Platino	106	146	37,3	0,0	0,0
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrialmente	1.696	1.803	6,3	0,1	0,1
Impuesto a Productos Plásticos de un solo uso	74	97	30,5	0,0	0,0
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.299	1.381	6,3	0,1	0,1
Impuesto Especial para el Catatumbo	0	0		-	-
Impuesto Especial del Sector de Extración de Petróleo Crudo y Carbon	869	0	(100,0)	0,0	-
Impuestos Indirectos externos	**47.584**	**49.090**	**3,2**	**2,4**	**2,3**
Impuesto sobre aduanas y recargos	6.288	11.448	82,1	0,3	0,5
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	41.297	37.642	(8,9)	2,0	1,8
II- Ingresos No Tributarios	**1.356**	**905**	**(33,3)**	**0,1**	**0,0**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.356	905	(33,3)	0,1	0,0
III- Total Ingresos corrientes de la Nación (I +II)	**322.819**	**309.789**	**(4,0)**	**16,0**	**14,5**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El mayor descenso dentro de los impuestos indirectos se presentaría en el recaudo del Impuesto Nacional al Consumo (INC), cuya proyección para 2027 se reduciría en 0,2% del PIB frente al aforo de 2026. Este comportamiento obedece a la desaceleración prevista del consumo de los hogares y a la corrección de la base de recaudo inercial, tras la finalización

de las medidas tributarias transitorias adoptadas en 2026, así como a los efectos asociados a una menor base de recaudo observada en 2025 frente a las estimaciones iniciales. La dinámica del consumo privado, principal determinante de este impuesto incorpora una moderación en su crecimiento, al pasar de 3,0% en 2026 a 1,6% en 2027, lo que incide directamente sobre la base gravable del impuesto.

El descenso de los impuestos indirectos externos estaría dado por un menor recaudo por concepto de IVA externo para 2027, con una reducción de 0,1% del PIB frente al aforo de 2026, producto del menor ritmo de crecimiento de las importaciones y de la corrección técnica del recaudo inercial. El crecimiento de las importaciones para 2027 se estima en 1,6%, el cual contrasta con un crecimiento de 8,6% observado en 2025 y una proyección de 3,2% para 2026, y respondería a una demanda interna menos dinámica y el impacto de una política monetaria restrictiva. Este ajuste también obedecería a una menor base de comparación, ya que el recaudo tributario observado en 2025 resultó inferior a lo inicialmente estimado en marcos fiscales previos, lo que obligó a una revisión a la baja de las proyecciones.

Dentro de los impuestos indirectos, los ingresos provenientes de los impuestos indirectos asociados a los combustibles también disminuirían. Los recaudos por impuesto nacional a la gasolina y al ACPM e impuesto nacional al carbono caerían alrededor de 66% en términos nominales respectivamente, y pasarían a menos de 0.1% del PIB.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM[14] se estima un recaudo de $924 mil millones en 2027, disminuyendo como porcentaje del PIB del 0,1% en 2026 a 0,04% en 2027. Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de $207 mil millones en 2027 este valor es menor al aforado para la vigencia 2026 que fue de $ 611 mil millones

Esta reducción proyectada sería el resultado de mayores compensaciones corporativas en el sector energético y una menor dinámica proyectada del consumo de los hogares y del transporte terrestre. Dado que el impuesto nacional a los combustibles está estrechamente ligado a la movilidad y al transporte de mercancías, la dinámica de la demanda interna es un determinante crítico. Para 2027 se proyecta una fuerte desaceleración del consumo de los hogares, el cual pasaría de un crecimiento del 3,0% en 2026 a apenas un 1,6% en 2027.

En el caso particular del impuesto al carbono, las empresas compradoras de combustibles pueden neutralizar sus emisiones adquiriendo bonos o certificados de carbono, lo que reduce de manera directa el pago efectivo del impuesto al fisco; este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016 y modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022.

[14] Creado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) es el concepto rentístico más representativo de los tributos provenientes de la actividad económica interna[15]; con 6% del total estimado para 2027. Su recaudo se proyecta en $18,5 billones, y se mantendría estable como porcentaje del PIB en 0,9%.

De otra parte, se espera que recaudo del impuesto de timbre ascienda a $358 mil millones para 2027, con un crecimiento de 29% respecto a 2026, explicado por el aumento en las transacciones comerciales de los contribuyentes.

Dentro de otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna se encuentran contemplados los impuestos, creados por la reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2277 de 2022, que gravan a los productos plásticos de un solo uso, a las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente, cuyo monto se proyecta en $3,3 billones para 2027. Los otros ingresos tributarios de este grupo corresponden al impuesto de timbre a las salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2027 están aforados en $1,8 billones.

En materia de ingresos no tributarios para la vigencia 2027, se proyecta una caída de 33,3 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2026, explicada por una menor dinámica de cobros coactivos, la normalización de cartera tras alivios previos y ajustes metodológicos en las proyecciones macro fiscales.

1.5.1.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nación

Por concepto de contribuciones parafiscales para el 2027 se encuentra proyectado un aforo de $4,6 billones y para los fondos especiales, $19,3 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990) por valor de $4,5 billones. Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, por valor de $155 mil millones de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

[15] El GMF es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a los retiros de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheque de gerencia. (Artículo 871 del E.T.) realizadas por los usuarios del sistema financiero.

Cuadro 1.5.4. Contribuciones Parafiscales de la Nación 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2026 (4)	Porcentaje del PIB 2027 (5)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	4.143	4.474	8,0	0,2	0,2
Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	120	155	29,2	0,0	0,0
Total Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	4.629	8,6	0,2	0,2

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El aforo proyectado para la vigencia 2027 de los Fondos Especiales suma $19,3 billones, con un crecimiento de (10,6%) respecto a 2026 y representan el 0,9% del PIB **(Cuadro 1.5.5)**.

Cuadro 1.5.5 Fondos especiales de la Nación 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2026 (4)	Porcentaje del PIB 2027 (5)
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.888	2.939	1,8	0,1	0,1
Fondo Salud Fuerzas Militares	1.811	2.297	26,9	0,1	0,1
Fondo de Salud Policía Nacional	1.755	2.016	14,9	0,1	0,1
Fondo Único de Soluciones Energéticas - Fonenergía**	1.135	2.016		0,0	0,1
Financiación Sector Justicia	1.262	1.881	49,1	0,1	0,1
Contribución Entidades Vigiladas Contraloria General Nacion	1.395	1.507	8,0	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	2.089	1.382	(33,8)	0,1	0,1
Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana	769	813	5,7	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	568	654	15,1	0,0	0,0
Fondos Internos Ministerio Defensa	513	630	22,7	0,0	0,0
Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	1.038	525	(49,4)	0,1	0,0
Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	470	490	4,4	0,0	0,0
Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	177	350	97,7	0,0	0,0
Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	314	328	4,4	0,0	0,0
Resto de Fondos	1.300	1.511	(38,0)	0,1	0,1
Total Fondos Especiales de la Nación	17.483	19.340	10,6	0,8	0,9

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

**: En Aforo 2026 se suma el aforo de los fondos FAZNI FAER, PRONE y Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural, que se unificaron en el FONENERGIA mediante el Decreto 0375 del 9 de abril de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los fondos más representativos por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (antes Fosyga); $2,9 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, $2,3 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, $2 billones; Fondo único de soluciones energéticas – Fonenergía $2 billones; Fondo Sector Justicia, $1,9 billones;

Fondo de Solidaridad Pensional, $1,4 billones; Fondo Contraloría, $1,5 billones; Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, $813 mil millones; Fondos Internos Ministerio de Defensa, $630 mil millones y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, $654 mil millones; estos representan cerca del 80,2% del total de los fondos programados.

Para el resto de los fondos especiales se proyectan variaciones de bajo impacto sobre el agregado y corresponden a fondos por contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas, (superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación).

1.5.1.3 Recursos de capital de la Nación

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 64,8% del aforo total de ingresos de la Nación para la vigencia 2027. El resto se financia mediante otras fuentes, que provienen de recursos originados en el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados **(Cuadro 1.5.6).**

Cuadro 1.5.6 Recursos de capital de la Nación 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2026 (4)	Porcentaje del PIB 2027 (5)
Recursos de Crédito Interno	85.250	92.001	7,9	4,2	4,3
Recursos de Crédito Externo	57.726	33.572	(41,8)	2,9	1,6
Excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	20.438	20.742	1,5	1,0	1,0
Recursos del balance	-	12.605		0,0	0,6
Reintegros y otros recursos no apropiados	1.929	3.597	86,4	0,1	0,2
Recuperación de cartera – prestamos	888	857	(3,5)	0,0	0,0
Rendimientos financieros	1.703	-	(100,0)	0,1	0,0
Transferencias de capital	53	0	(99,6)	0,0	0,0
Otros recursos de capital	8.255	17.814	115,8	0,4	0,8
Total Recursos de Capital de la Nación	176.243	181.183	2,8	8,7	8,5

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los recursos de capital de la Nación proyectados para 2027 se reducen de 8,7% del PIB en 2026 a 8,5 % en 2027 ($181,2 billones). Esto, como resultado de un retroceso de 41,8% en el aforo de recursos por crédito externo, que pasaría de 2,9% del PIB en 2026 a 1,6% del PIB en 2027.

Los ingresos por crédito externo para 2027 están proyectados de forma conservadora y diversificada, funcionando como un complemento del crédito interno, en aras de asegurar

el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del PGN. La estrategia para 2027 busca preservar el acceso de la Nación a los mercados financieros internacionales, aprovechando ventanas de oportunidad para emitir bonos sociales o verdes y consolidar curvas soberanas en diversas monedas.

Los desembolsos de crédito por $125,6 billones se distribuyen así: $92 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y $33,6 billones para crédito externo, equivalentes a USD $6.670 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que ha buscado diversificar las fuentes de financiamiento del gasto público.

Se proyecta $4,5 billones para amparar bonos pensionales. La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

Los ingresos proyectados por Excedentes Financieros dividendos y utilidades ascienden $20,7 billones que corresponden a: los aportes de utilidades de Ecopetrol, estimados en $8,4 billones, cifra que refleja menores utilidades netas de la empresa para 2027 por menores ingresos brutos y una mayor carga impositiva; utilidades del Banco de la República por $9,7 billones, explicados esencialmente por la gestión del Emisor en relación con la administración de las reservas internacionales del país, en un entorno financiero volátil; y excedentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por $2,2 billones, entre los más significativos.

En recursos del balance se incorporan $12,6 billones, que corresponden a la diferencia en la disponibilidad inicial menos la final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito que el gobierno nacional gestiona en la vigencia fiscal 2026; una parte de los cuales quedará disponible para cubrir gasto en 2027.

Para la vigencia 2027 se aforan reintegros por $3,6 billones, que corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, y que las entidades del PGN devuelven a la DGCPTN.

Finalmente, el aforo de Otros Recursos de Capital asciende a $17,8 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, dentro de las que se encuentra la disponibilidad final prevista. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses, durante los cuales se tiene previsto

emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

1.5.2 Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de sus gastos misionales. Para la vigencia 2027 se estiman en $30,5 billones, dentro de los cuales se destacan: Instituto Colombiano Bienestar Familiar-ICBF ($4,7 billones), el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ($4,1 billones), Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil-Aeronáutica ($3,9 billones), Instituto Nacional de Vías-Invías ($2,8 billones), Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-FUTIC ($2 billones), Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH ($1,3 billones), Superintendencia de Notariado y Registro ($1,1 billones) y Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM ($1 billón) **(Cuadro 1.5.7).**

Cuadro 1.5.7 Ingresos de los Establecimientos Públicos 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26	Porcentaje del PIB	
				2026	2027
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.633	4.665	0,7	0,2	0,2
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.053	4.093	34,0	0,2	0,2
Unidad Administrativa Especial de la Aeronautica Civil	3.403	3.867	13,6	0,2	0,2
Instituto Nacional de Vias	2.487	2.794	12,4	0,1	0,1
Fondo Unico de Tecnologías de la Informacion y las Comunicaciones	1.653	2.020	22,2	0,1	0,1
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.179	1.309	(58,8)	0,2	0,1
Superintendencia de Notariado y Registro	893	1.140	27,6	0,0	0,1
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.046	1.048	0,2	0,1	0,0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	563	762	35,5	0,0	0,0
Hospital Militar	543	664		0,0	0,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	451	661	8,7	0,0	0,0
Superintendencia Nacional de Salud	563	610		0,0	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	608	568	4,6	0,0	0,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	431	544	26,3	0,0	0,0
Resto entidades	6.219	5.794	(6,8)	0,3	0,3
Ingresos de los Establecimientos Públicos	29.726	30.540	2,7	1,5	1,4

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1.6 Características Generales del PGN 2027 - Componentes del gasto

El PGN 2027 asciende a $575,7 billones (27% del PIB), con una disminución de 0,5 puntos porcentuales del PIB respecto a 2026 (27,5% del PIB), el cual corresponde a las apropiaciones vigentes al 30 de junio de 2026. Del monto total previsto para 2027, $367,7 billones se destinan a funcionamiento, $118 billones al pago del servicio de la deuda y $90 billones a inversión. **(Cuadro 1.6.1)**.

El gasto primario (funcionamiento e inversión) pasa de 22,6% del PIB en 2026 a 21,4% del PIB en 2027, con una disminución de 1,2 puntos porcentuales del PIB. El retroceso del gasto primario está explicado por la contracción de los gastos operacionales de funcionamiento correspondientes al rubro denominado adquisición de bienes y servicios, y, aunque en menor medida, por menores gastos de inversión.

Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* (1)	2027** Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Para-metros del PIB 2026 (4)	2027 (5)
FUNCIONAMIENTO	**365.897**	**367.698**	**0,5**	**18,1**	**17,2**
Gastos de personal	66.803	67.749	1,4	3,3	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	20.756	17.887	(13,8)	1,0	0,8
Transferencias	273.662	277.239	1,3	13,6	13,0
Gastos de Comercialización y Producción	2.206	2.303	4,4	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	760	807	6,3	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	378	359	(4,9)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.332	1.354	1,7	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	**100.450**	**118.041**	**17,5**	**5,0**	**5,5**
Principal	**27.616**	**27.604**	**(0,0)**	**1,4**	**1,3**
Acuerdos Marco de Retribución	534	490	(8,4)	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	27.082	27.114	0,1	1,3	1,3
Intereses	**68.765**	**87.714**	**27,6**	**3,4**	**4,1**
Comisiones y otros gastos	**1.404**	**295**	**(79,0)**	**0,1**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**2.665**	**2.429**	**(8,9)**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**89.472**	**89.960**	**0,5**	**4,4**	**4,2**
TOTAL	555.819	575.699	3,6	27,5	27,1
TOTAL SIN DEUDA	455.369	457.658	0,5	22,6	21,6

*Apropiación vigente a 30 de junio

**Incluye $30,2 billones de financiación contingente

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El gasto de funcionamiento asciende a $367,7 billones. Cerca del 75,4% de estos gastos corresponden a transferencias.

El servicio de la deuda pública aumenta 17,5%: pasa de $100,5 billones a $118 billones, de los cuales $27,6 billones se destinan a principal, $88 billones al pago de intereses, comisiones y otros gastos y $2,4 billones al fondo de contingencias.

La inversión pública pasa de $89,5 billones en 2026 a $90 billones en 2027. El presupuesto de inversión para 2027 será equivalente a 4,2% del PIB.

A continuación, se presentan las características más importantes de las cuentas que componen el presupuesto general de gastos.

1.6.1 Presupuesto de funcionamiento

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento se destinarán tal como se puede apreciar en el **Cuadro 1.6.1**.

El gasto de funcionamiento se incrementa en 0,5%, al pasar de $365,9 billones en 2026 a $367,7 billones en 2027. Transferencias es la cuenta de gasto que explica la mayor proporción de funcionamiento, casi el 75,4%, seguido de los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios ($87,6 billones y 4% del PIB). La suma de estos dos presenta una disminución del 2,2%, al pasar de $87,5 billones en 2026 a $88,6 billones en 2027.

Una parte significativa del gasto de funcionamiento corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, leyes orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno nacional deber dar estricto cumplimiento. Las transferencias en el PGN de 2027 crecerán 1,3%, al pasar de $273,7 billones en 2026 a $277,2 billones en 2026. Los montos más significativos de estas corresponden a: i) Sistema General de Participaciones – SGP, que, en lo fundamental, se destinan a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico en los territorios; ii) las transferencias para pensiones y asignaciones de retiro, erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas; iii) transferencias a las Instituciones de Educación Superior Públicas en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente[16]; iv) las destinadas a atender el pago de las pensiones, salud y cesantías de los docentes del Magisterio Público afiliados al FOMAG; y v) las transferencias para aseguramiento en salud también se programan en cumplimiento de mandatos legales vigentes. El grupo antes mencionado representa 91,9% del total de transferencias y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

[16] Artículos 86 y 87 Ley 30 de 1992, 142 Ley 1819 de 2016, Leyes 1697 de 2013, 2019 de 2020 y 1371 de 2009, Decreto 1052 de 2006 y los artículos 123 y 124 de la Ley 2294 de 2023.

Por otra parte, del total de erogaciones para funcionamiento, 23,3% se destina a gastos en personal y adquisición de bienes y servicios ($85,6 billones). Un 74,9% del total en estas asignaciones, se concentra, a su vez, en el pago de operaciones que financian el cumplimiento de funciones fundamentales del Estado como la Defensa y Seguridad y la prestación de Servicios de Justicia, y el 25,1% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN.

Las apropiaciones que componen el gasto de funcionamiento se explican en las siguientes secciones con mayor detalle.

1.6.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal para 2027 equivalen a $67,7 billones (3,2% del PIB). Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal, y las necesidades mismas de la administración. Así, un 48,5% de gastos de nómina, que suman $32,9 billones, se concentra en el sector Defensa y Policía; un 29,4% se dirige a los sectores de Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) ($19,9 billones), y el 22% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN, que suman $14,9 billones.

En el Sector Defensa y Policía, garantiza el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, y dando cumplimiento a la política del Gobierno de fortalecer el pie de fuerza, para el 2027 se garantiza el pago de remuneraciones salariales de más de 437 mil uniformados y cerca de 25 mil civiles, destacando el incremento del 23% para más de 196 mil soldados profesionales y conscriptos y auxiliares de policía, así como para garantizar la nivelación salarial a los cuatro cargos de suboficiales más bajos. Además, se garantiza la continuidad de los los beneficios ordenados en la Ley 2384 de 2024 "por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones", como son: el pago del 100% del SMMLV de bonificación mensual por la prestación del servicio militar, el reconocimiento de un SMMLV por concepto de concepto de dotación civil y pasar de 1 a 1,5 SMMLV por concepto última bonificación al momento de terminar el cumplimiento del servicio militar obligatorio.

Vale la pena señalar que el Sector Interior incluye, adicionalmente, la suma de $23.000 millones para garantizar la continuidad de la función administrativa, la prestación efectiva de los servicios públicos y la atención integral de las poblaciones de especial protección constitucional, en el marco del proceso de rediseño institucional derivado de la

redistribución de competencias y funciones asignadas al Ministerio de Igualdad y Equidad, ordenada mediante el Decreto 626 de 2026.

En el sector Rama Judicial se incluye recursos para el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado", y sentencia 66001-23-33-000-2017-00523-01 del 27 de junio de 2024 emitida por la Sección Segunda (Subsección B) de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

De igual forma, en los gastos asociados a la planta temporal, se incluye una partida de $229.526 millones para atender los gastos de reemplazos por vacaciones, permiso sindical, reemplazo José Ignacio de Márquez y cargos transitorios en cumplimiento del plan de descongestión.

Asimismo, se incorporan recursos para la Fiscalía General de la Nación destinados a apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana, contra los Delitos Fiscales, Delitos Informáticos y de Apoyo Territorial, en cumplimiento de las Leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2024.

Ahora bien, para la vigencia de 2027, el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de $540.574 millones para atender gastos de nómina de 2.029 cargos de la Planta Permanente (1.456 cargos por $439.758 millones para la JEP y 573 cargos por $100.816 millones para la UBPD); adicionalmente se programaron $4.131 millones en los rubros de personal supernumerario y planta temporal del sector.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación para Gastos de Personal por $3,3 billones, dentro de estas se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por $1,3 billones, para cubrir el costo de la totalidad de la planta de personal con la cual llevará a cabo su función de control fiscal y $24 miles de millones para los cargos del Fondo de Bienestar de la Contraloría. En la Procuraduría y Defensoría se programan $1,9 billones para asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en la Auditoría $64 miles de millones para llevar a cabo su función legal de

vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales.

1.6.1.2 Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios asciende a $17,9 billones, con una variación negativa de 13,8% respecto a 2026. En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de $8,8 billones, el 49,2% del total, los que se destinan principalmente al funcionamiento asociado a la operación. Adicionalmente, se incluye la cobertura de las necesidades para la prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud, entre otros rubros. Un 28% se asigna a los componentes del Sector Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), $5 billones y el 22,9% restante ($4,1 billones) atiende las necesidades del resto de las entidades del nivel nacional, que hacen parte del PGN.

1.6.1.3 Transferencias

Como se mencionó antes, las transferencias ascienden a $277,2 billones y representan el 75,4% del total de los gastos de funcionamiento, crecen 1,3% respecto a 2026 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto programado. Del total de las transferencias, $96,1 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; $89,5 billones cubren obligaciones pensionales, de los cuales $14,8 billones son pensiones pagadas a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); $49,9 billones el aseguramiento en salud, y el resto, $41,7 billones, se destina a atender diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas, $10,9 billones (sin pensiones), FOMAG $5,1 billones (sin pensiones), $2,5 billones para Sentencias y conciliaciones, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

Sistema General de Participaciones.

El SGP es un mecanismo institucional mediante el cual la Nación transfiere recursos a los departamentos, distritos y municipios para financiar la prestación de servicios a su cargo, principalmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico (acueductos y alcantarillados). Su fundamento constitucional se encuentra en los artículos 356 y 357 de la C.P, los cuales están reglamentados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Los artículos 356 y 357 de la C.P fueron modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001, 04 de 2007 y por el Acto Legislativo 03 de 2024. Este último ordena que la participación del SGP en los ICN aumente de manera gradual durante un periodo de 12 años

consecutivos hasta alcanzar el 39,5%. Para este fin, se tendrá un periodo de transición de 12 años contados a partir del año siguiente en que se expida una ley orgánica de competencias, de iniciativa gubernamental, destinada a definir la redistribución de competencias y responsabilidades entre la Nación "*de manera gradual, simultánea y equivalente, de modo tal que no comprometa el marco constitucional de la sostenibilidad fiscal del Estado y sea compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la Regla Fiscal*"[17].

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Legislativo 03 de 2024, el Gobierno nacional presentó a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, mediante el cual se desarrollaba la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Esta iniciativa fue archivada al finalizar la legislatura 2025-2026. Por tanto, en cumplimiento del parágrafo transitorio 2 del Acto Legislativo 03 de 2024, la liquidación del SGP en el PGN 2027 se hace con base en el marco constitucional y legal vigente (Acto Legislativo 04 de 2007 y leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007)[18].

En este contexto, teniendo en cuenta que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 eliminó la competencia otorgada al Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001, a partir de la entrada en vigor de la mencionada ley, dicha distribución es realizada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de documentos de distribución[19], específicamente, por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021.

De acuerdo con el artículo 4° de la ley 715 de 2001, el monto total del SGP[20] se distribuye así: (i) 58.5% correspondiente a la participación para educación; (ii) 24.5% de

---

[17] Ver Acto Legislativo 03 de 2024, artículo 1 (modificatorio del artículo 356 de la Constitución Política).

[18] Parágrafo Transitorio 2 Acto Legislativo 03 de 2024, artículo 2, parágrafo transitorio 2, modificatorio del artículo 357 de la Constitución Política: "*A partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo y hasta el año en que se expida la ley de organización y funcionamiento del Sistema General de Participaciones y la distribución de competencias al interior del Estado que trata el artículo 356 constitucional, particularmente en su parágrafo 3, el Sistema General de Participaciones se seguirá calculando de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los Ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución*". Diario Oficial No. 53.033 del 24 de diciembre de 2024.

[19] Documentos disponibles en: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx

[20] Una vez descontados los recursos a los que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 y los parágrafos transitorios 2° y 3° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007.

participación para salud; (iii) 5.4% para agua potable y saneamiento básico; y (iv) 11.6% correspondiente a la participación de propósito general.

Adicionalmente, de conformidad con lo mencionado en el parágrafo 2° del artículo 2° de la ley 715 de 2001, del total de recursos del SGP, **previamente** se deducirá un monto equivalente al 4% de dichos recursos cada año. Esta deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas, el 0.08% para los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar, y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

En virtud de lo antes mencionado, los recursos del SGP para 2027 se distribuyen en los porcentajes que muestra el Gráfico 1.6.1 Distribución Sistema de Participaciones**Gráfico 1.6.1.**

Gráfico 1.6.1 Distribución Sistema de Participaciones

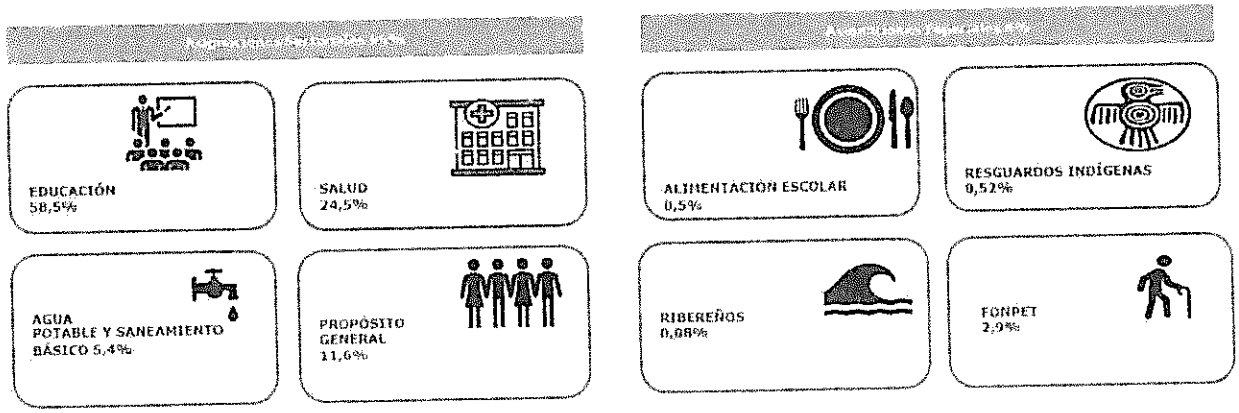

Fuente: Artículo 2 de la ley 715 de 2001

En relación con los recursos de "Propósito General", el artículo 79 de la ley 715 de 2001 establece la siguiente distribución:

1. El 17% entre los municipios menores de 25.000 habitantes, así: a) el **60%** según la pobreza relativa. Para ello se tomará el grado de pobreza de cada municipio medido con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, en relación con el nivel de pobreza relativa nacional. Y b) el **40%** en proporción a la población urbana y rural. Para lo cual se tomará la población urbana y rural del municipio en la respectiva vigencia y su proporción sobre la población urbana y rural total del país, según los datos de

población certificados por el DANE, que deben tener en cuenta la información sobre la población desplazada.

2. El 83% distribuido entre los distritos y municipios, incluidos los menores de 25.000 habitantes, así: a) el **40%** según la pobreza relativa; b) El **40%** en proporción a la población urbana y rural; c) el **10%** por eficiencia fiscal, entendida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales; y d) el **10%** por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto. Entendida como el incentivo a los distritos y municipios que cumplan con los límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central de que trata la Ley 617 de 2000 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

Con respecto a los giros de recursos del SGP en cada vigencia (12 meses), las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 establecen que se deben hacer de manera mensual, específicamente, mes vencido. De conformidad con lo anterior, la doceava correspondiente al mes de diciembre se gira en el mes de enero de la siguiente vigencia y, por lo tanto, esta última doceava (12/12) se incorpora en el PGN de la siguiente vigencia, que es cuando efectivamente se gira. Es importante señalar que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1176 de 2007, los recursos para el sector educación son asignados y girados en doce doceavas durante la misma vigencia fiscal.

De acuerdo con lo antes señalado, las apropiaciones del SGP crecen 8.8% ($7,8 billones) al pasar de $88 billones en 2026 a $96 billones en 2027[21] **(Cuadro 1.6.2).**

Cuadro 1.6.2 Apropiación del SGP 2026-2027

Miles de Millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 Proyecto (2)	Variación absoluta 2027 - 2026 (3) = (2-1)	Variación porcentual 2027 / 2026 (4) = (2/1)
11 / 12 de la vigencia*	89.757	95.524	5,8	6,4
1 / 12 de la vigencia anterior	3.044	3.403	0,4	11,8
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2024	(4.449)	-	4,4	NC
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2025	-	(2.806)	(2,8)	NC
TOTAL SGP	88.353	96.122	7,8	8,8

*Excepto para educación que incluye 12/12 de la liquidación de la vigencia.

Nota 1: En 2026 se realizó ajuste del promedio de la variación de ICN 2021-2024 por la diferencia entre aforo y recaudo efectivo en 2024 (programado 24,46% vs. efectivo 17,82%).
Nota 2: En 2027 se realizó ajuste del promedio de la variación de ICN 2022-2025 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2025 (programado 18,11% vs. efectivo 14,55%).

[21] En cumplimiento de lo establecido en el artículo 357 de la C.P., así como de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2342 de 2023.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se señaló antes, la liquidación del SGP para 2027 se fundamenta en lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007. En consecuencia, el porcentaje de incremento del SGP para 2027 corresponde al promedio de la variación porcentual de los ICN durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del presupuesto de 2026 en ejecución.

Para 2027 este cálculo considera, por tanto, las variaciones porcentuales de los ICN de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, frente a las registradas en 2022, 2023, 2024 y 2025, respectivamente. Para estos efectos se deben excluir, en cada año, los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción (salvo que el Congreso de la República, durante el año siguiente, les otorgue el carácter de permanente).

Adicionalmente, se incluye un ajuste negativo por $2,8 billones que corresponde a la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2025 y el aforo incluido en el Decreto Ley Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024, liquidado a través del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024. Esto debido a que en la vigencia 2025 se programó un aforo de $305,8 billones y el recaudo efectivo fue $272,6 billones.

El monto programado incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) de la liquidación para los sectores diferentes a educación.
- La doceava (1/12) de la liquidación de la vigencia 2026 para los sectores diferentes a educación.
- Las doce doceavas (12/12) de la liquidación de la vigencia 2027 para el sector educación, de acuerdo con el Acto Legislativo 04 de 2007.
- El ajuste negativo por ($2.806) mil millones correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y el aforo presupuestal de los ingresos corrientes de la vigencia 2025.
- El descuento de $254 mil millones a los sectores de educación y salud para ser reintegrados al FONPET, por concepto de préstamos realizados durante las vigencias 2017 a 2020. Este monto se calculó de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021[22].

[22] Artículo 112. Ley 2159 de 2021." Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las catorce (14) vigencias fiscales subsiguientes a la expedición de la presente ley." Este es el cuarto año en el que se reintegran dichos recursos.

Una vez descontados los recursos a los que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001[23], dentro de las asignaciones sectoriales se destacan educación y salud con la mayor participación **(Cuadro 1.6.3)**.

Al sector educación se destina un 58,5% de los recursos del SGP, porcentaje equivalente a $53,9 billones. La asignación de estos recursos tiene como propósito garantizar que el sistema educativo atienda de manera eficaz y equitativa las diversas necesidades de la población estudiantil, incluidos los estudiantes migrantes. Asimismo, permite financiar los compromisos adquiridos para dignificar la labor docente, tales como las bonificaciones salariales y la implementación de los estatutos especiales de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores, indígenas y de comunidades afrodescendientes, así como garantizar el derecho a una educación gratuita y de calidad en todos los niveles y modalidades educativas[24].

Los recursos destinados a educación financian la prestación del servicio educativo gratuito y de calidad mediante la generación de 7.170.335 cupos (matrículas) [1]. Esta cifra comprende: la matrícula regular oficial, que abarca a 6.646.664 de estudiantes, la matrícula contratada oficial, que cubre 341.942 estudiantes y la matrícula contratada privada, que alcanza a 181.729 mil estudiantes[25].

---

[23] Parágrafo 2°, del Artículo 2° de la Ley 715 de 2001, "*Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrará de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios...76.17 de la presente Ley; y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores. Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones".*

[24] La cobertura educativa considera todos los niveles educativos: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en sus diferentes modalidades. Además, estos recursos se distribuyen tanto en zonas urbanas y como rurales, incluyendo a estudiantes con necesidades educativas especiales, con algún tipo de discapacidad, capacidades excepcionales, los que se encuentran en internados y los que están bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

[25] Cifras de referencia matrícula de asignación SGP educación población atendida 2026

Para el sector salud se destinan $22,5 billones que corresponden al 24,5% del SGP asignado a los sectores **(Cuadro 1.6.3)**. Estos recursos financian las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de aseguramiento, salud pública y subsidios a la oferta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y las demás normas que regulan la materia.

El 11,6% ($10,7 billones) del SGP en 2027 se destina para Propósito General y 5,4% ($4,9 billones) para Agua Potable y Saneamiento Básico **(Cuadro 1.6.3)**. Los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico están destinados a los fines previstos en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007[26].

Cuadro 1.6.3 Distribución del SGP 2026-2027

Miles de Millones de pesos

Concepto	2026 (a)	2027 (b)	Variación porcentual 27/26 (c)=(b/a)
Sectores (96%)	**84.583**	**92.034**	**8,8**
58,5% básico Educación	49.617	53.901	8,6
24,5% Salud	20.622	22.492	9,1
11,6% Propósito General	9.788	10.673	9,0
5,4% Agua potable y saneamiento básico	4.556	4.968	9,0
Especiales (4%)	**3.770**	**4.088**	**8,4**
2,9% Fonpet	2.803	3.033	8,2
0,52% Resguardos Indígenas	457	498	9,0
0,08% Municipio Ribereños Magdalena	70	77	9,0
0,5% Programas Alimentación Escolar Distritos y Municipios	439	479	9,0
TOTAL SGP	88.353	96.122	8,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

[26] Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007..."*Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades: a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios ...*"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 356 y 357 de la C.P y en la Ley 715 de 2001, antes de la distribución sectorial del SGP se deduce el cuatro por ciento (4%) correspondiente a las asignaciones especiales.

Para la vigencia 2027, estos recursos se distribuyen de la siguiente manera: el 0,52% para los resguardos indígenas legalmente constituidos, destinados a financiar proyectos de inversión y la prestación de los servicios a su cargo; el 0,08 % para los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, con destino exclusivo a proyectos de reforestación, tratamiento de aguas residuales, manejo de caudales, recuperación de la navegabilidad, control de la erosión y demás inversiones previstas en la ley; el 0,5 % para cofinanciar los programas de alimentación escolar de los distritos y municipios, de conformidad con la normativa vigente; y el 2,9% para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), con el fin de cubrir pasivos pensionales territoriales de salud, educación y otros sectores.

Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro. Para 2027, el PGN destinará $89,5 billones para financiar gastos en materia pensional, como se detalla en el **Cuadro 1.6.4**. Esta cifra incluye las pensiones del FOMAG ($14,8 billones).

Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2026* - 2027.

Miles de millones de pesos

Concepto/Sector	2026* (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (4)=(2/1)	Diferencia absoluta 27-26 (4)=(2-1)	Participación porcentual 2026 (5)	2027 (6)	(Porcentaje) % del PIB 2026 (7)	2027 (8)
PENSIONES NACION	82.345	88.492	7,5	6.146	99,1	98,9	3,2	3,7
Pensiones sin Colpensiones	**49.282**	**53.435**	**8,4**	**4.153**	**59,3**	**59,7**	**2,4**	**2,5**
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6	6	5,3	0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	9	10	9,0	1	0,0	0,0	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	36	38	5,8	2	0,0	0,0	0,0	0,0
DEFENSA Y POLICÍA	17.574	20.595	17,2	3.022	21,1	23,0	0,9	1,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	2	2	6,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDUCACIÓN	14.481	15.385	6,2	904	17,4	17,2	0,7	0,7
EMPLEO PÚBLICO	0	0	6,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
FISCALÍA	0	0	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0
HACIENDA	150	163	8,3	13	0,2	0,2	0,0	0,0
IGUALDAD Y EQUIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-
JUSTICIA Y DEL DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-
MINAS Y ENERGÍA	1	1	6,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
PLANEACIÓN	143	198	39,0	56	0,2	0,2	0,0	0,0
REGISTRADURÍA	2	2	6,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	896	934	4,2	38	1,1	1,0	0,0	0,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	3	(5,0)	(0)	0,0	0,0	0,0	0,0
TRABAJO	15.979	16.097	0,7	118	19,2	18,0	0,8	0,8
TRANSPORTE	0	0	(58,9)	(0)	0,0	0,0	0,0	0,0
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0	0	6,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	**33.063**	**35.057**	**6,0**	**1.994**	**39,8**	**39,2**	**1,6**	**1,6**
PENSIONES ESTABLECIDOS	784	1.000	28,2	222	0,9	1,1	0,0	0,0
TOTAL PENSIONES PGN	83.130	89.498	7,7	6.368	100,0	100,0	4,1	4,2

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de estas obligaciones. En particular se destacan:

- Colpensiones: se programan recursos para financiar el pago de mesadas de los pensionados del Régimen de Prima Media, de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada para 2026 (6%) más un crecimiento vegetativo del 2%.
- FOPEP: La programación de los recursos se efectúa de acuerdo con la nómina proyectada de pensionados y las estimaciones de pagos para la vigencia 2027, considerando la actualización de las mesadas pensionales conforme a la normatividad vigente.
- Pensiones del Sector Defensa: ajustadas con el IPC 2026. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y
- $20,0 billones para el pasivo pensional del Sector Defensa y Policía de más de 334 mil retirados, pensionados y sus beneficiarios, de los cuales $16,1 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y $3,9 billones para el resto de los conceptos pensionales del sector.

Entre los recursos programados se destacan $35,1 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente $143 mm para BEPS; $14 billones para atender el pago de la nómina de pensionados de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; $540 mm para la Concurrencia de la Nación en el Pasivo Pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, $15,6 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) dentro de los cuales se destacan: $11,2 billones para el pago de obligaciones pensionales de la extinta CAJANAL, $1,2 billones para el pago de pensiones de TELECOM, $1,1 billones para el pago de pensiones de Foncolpuertos, $630 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y $1,47 billones para otras; $20 billones para el pasivo pensional del Sector Defensa y Policía de aproximadamente 334 retirados, pensionados y sus beneficiarios, de los cuales $16,1 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y $3,9 billones para el resto de los conceptos pensionales del sector.

- **Aseguramiento en salud.** La programación de los recursos destinados al sector salud para la vigencia 2027 considera las necesidades de financiación del aseguramiento en salud a través del reconocimiento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), de acuerdo con la proyección de la población afiliada al Sistema General de Seguridad

Social en Salud y los factores técnicos que determinan la evolución del gasto. Los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias de funcionamiento, incluidos aquellos con destinación especifica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará en total con recursos por $72,4 billones para este propósito[27], lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a un total de 50,7 millones de personas afiliadas, distribuidas principalmente en el régimen subsidiado con 27,3 millones de usuarios, el régimen contributivo con 23,4 millones de cotizantes y beneficiarios. Estos recursos buscan garantizar la continuidad del aseguramiento y la atención integral de los afiliados durante la vigencia fiscal 2027

- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2027 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a $21,3 billones. Estos recursos se asignan según lo previsto por dicha normativa. Del total, $10,4 billones (49% de la destinación) se programan como una transferencia al Sistema de Seguridad Social en Salud. Los demás recursos hacen parte de la inversión así: ICBF $5,2 billones, SENA $3,3 billones, programas de atención a la primera infancia $947 mil millones billón, instituciones de educación superior públicas y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX $1,4 billones. Es importante anotar que, el gasto asociado a esta renta se programa incluyendo recursos correspondientes a reliquidaciones por variaciones en la fuente de ingreso, así como lo necesario para dar cumplimiento a la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a atender cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2027, el presupuesto del FNPSM asciende a $19,9 billones; suma que representa un aumento del 7% frente al presupuesto previsto para 2026. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones ($14,8 billones), para salud ($4 billones) y para cesantías ($1 billón mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes, como se observa en el **Cuadro 1.6.5**.

[27] Se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían $49,9 billones.

Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2026 -2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026			2027			Variación porcentual
	Aporte Nación (1)	Renta Parafiscal (2)	Total (3)=(1 a 2)	Aporte Nación (4)	Renta Parafiscal (5)	Total (6)=(4 a 5)	27/26 (7)=(6/3)
Salud	1.771	1.961	3.732	1.912	2.118	4.030	8,0
Pensiones	11.781	2.182	13.963	12.488	2.357	14.844	6,3
Cesantías Parciales	996	-	996	1.076	-	1.076	8,0
Total	**14.548**	**4.143**	**18.691**	**15.476**	**4.474**	**19.951**	**6,7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP).** Se programan, en forma global, los aportes de la Nación destinados al funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas: así: i) Para las Universidades Públicas, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-346 de 2021 y la Sentencia C-505- de 2023, los aportes de la Nación de origen presupuestal de que tratan los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y la Ley 2019 de 2020 se apropiaron en cada Unidad Ejecutora en la sección presupuestal "2257 Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas", cuyo monto asciende a $10 billones; entre tanto, los recursos de origen impositivo fueron programados en forma global en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección "2201-01 Ministerio de Educación Nacional" por valor de $100 mm (sin incluir concurrencia pasivo pensional universidades del orden nacional), y se destinarán al fin determinado por la Ley; ii) en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del MEN las asignaciones para Instituciones Técnicas y Tecnológicas (IT&T) del orden territorial y descentralizadas por valor de $186,3 mm, entre tanto los aportes de la Nación para IT&T del orden central se encuentran en las respectivas secciones presupuestales.

- **Fondo para la Reparación de las Víctimas.** Se programaron $1,4 billones en el Fondo para la Reparación de las Víctimas con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para atender las medidas de reparación económica previstas en la normativa vigente, así como las demás obligaciones a cargo del Fondo relacionadas con la administración, preservación y destinación de los activos para contribuir a la restitución de los derechos de las víctimas, en desarrollo de la política pública de atención, asistencia y reparación integral.

- **Otras transferencias en Registraduría:** Se programaron recursos en el rubro de Otras Transferencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil por $3,64 billones, con el propósito de garantizar la adecuada preparación y desarrollo de las elecciones

territoriales previstas para octubre de 2027 que incluyen actividades esenciales para el proceso electoral, entre ellas la inscripción de ciudadanos para la conformación del censo electoral para dichos comicios. También incluye recursos para la implementación de la carrera administrativa de la entidad.

- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, fondo Colombia en paz, Fontur, Brechas desigualdad, reparación de víctimas, entre otras.

1.6.1.4 Gastos de Comercialización y Producción

Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para la vigencia 2027 se programan recursos por $2,3 billones. El Sector Defensa y Policía representa el 76,7%, equivalente a $1,7 billones, que se concentran principalmente en tres establecimientos públicos, Agencia Logística de las Fuerzas Militares ($915,2 mil millones), Hospital Militar ($470,8 mil millones) y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ($211,3 mil millones). Estas asignaciones se destinan principalmente a desarrollar actividades de abastecimiento, suministro de bienes y servicios que apoyen la misión de la Fuerza Pública.

1.6.1.5 Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros por $807,7 miles de millones, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Incluye los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996.

1.6.1.6 Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. Para 2027 se prevé que este concepto alcance los $359 mil millones, que equivale a una reducción en el monto de pasivos del 4,9% respecto a 2026.

De esta suma, el Sector de Defensa y Policía dispondrá de $154,7 mil millones, para el pago principalmente de cesantías, con lo que prevé las necesidades que puedan originarse en el momento en que su personal quede cesante.

1.6.1.7 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Se han estimado para 2027 gastos por estos conceptos de $1,4 billones, cifra superior en 1,7% al registro de 2026.

1.6.2 Servicio de la deuda pública nacional

La composición del presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2027 se muestra en el **Cuadro 1.6.6.** Se asignan para cubrir los pagos de deuda interna, la mayor parte de los cuales corresponde a bonos internos de endeudamiento TES; así como a cubrir pagos de deuda externa, la mayor parte de los cuales se concentra en bonos externos derivados de emisiones de títulos valores fuera del país, créditos con Organismos Multilaterales (BIRF, BID, CAF, AFD, KFW), y préstamos con entidades gubernamentales y proveedores, entre otros

Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2025 -2026.

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2026 (4)	Porcentaje del PIB 2027 (5)
PRINCIPAL	**27.616**	**27.604**	**(0,0)**	**1,4**	**1,3**
Externa	17.273	12.766	(26,1)	0,9	0,6
Interna**	10.343	14.838	43,5	0,5	0,7
INTERESES	**68.765**	**87.714**	**27,6**	**3,4**	**4,1**
Externa	19.987	12.197	(39,0)	1,0	0,6
Interna	48.778	75.517	54,8	2,4	3,5
COMISIONES Y OTROS GASTOS	**1.404**	**295**	**(79,0)**	**0,1**	**0,0**
Externa	1.146	105	(90,9)	0,1	0,0
Interna	258	190	(26,2)	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	**2.665**	**2.429**	**(8,9)**	**0,1**	**0,1**
Interna	2.665	2.429	(8,9)	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	100.450	118.042	17,5	5,0	5,6
Externa	**38.406**	**25.067**	**(34,7)**	**1,9**	**1,2**
Interna	**62.044**	**92.974**	**49,9**	**3,1**	**4,4**

*Apropiación vigente a 30 de junio

**Artículo 5 Decreto 960 de 2021 y artículo 338 Ley 2294 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del servicio de la deuda pública también incluye recursos programados para el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución. Se trata de obligaciones originadas en sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas, según lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 960 de 2021 y el artículo 338 de la Ley 2294 del 2023.

El valor de intereses proyectado para 2027 refleja los resultados esperados de la estrategia de gestión de la deuda pública, enfocada principalmente en reducir el costo de los

intereses, por efecto de una menor causación de cupones y un efecto de reducción en el saldo nominal de la deuda al canjear o prepagar títulos con alto descuento de mercado sobre su valor nominal. Esta estrategia estará complementada por la expectativa de colocación de TES sin descuento sobre su valor par. Para lograr lo anterior, se tiene previsto la reapertura de nuevas referencias de títulos, cuyo valor de cupón sea similar a la TIR de mercado, evitando así generar descuentos sobre su valor nominal.

En relación con el servicio de deuda externa, se plantea una diversificación de fuentes de vencimiento, incursionando en mercados donde el diferencial de tasas de interés y la composición de monedas permita generar ahorros en términos de saldo y pago de intereses.

1.6.3 Presupuesto de inversión

1.6.3.1 Escenario macroeconómico y fiscal 2027

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2027 se formula en un contexto de consolidación gradual de la actividad económica y de fortalecimiento de las finanzas públicas. De acuerdo con el MFMP 2026, la economía colombiana continuará su proceso de recuperación y de estabilización prevista para 2026, aunque enfrentará un entorno internacional caracterizado por una elevada incertidumbre derivada de las tensiones geopolíticas, la volatilidad de los mercados energéticos y unas condiciones financieras que, si bien muestran una tendencia hacia la normalización, continúan siendo restrictivas para las economías emergentes. En este escenario, la política económica estará orientada a preservar la estabilidad macroeconómica y avanzar en el proceso de consolidación fiscal, garantizando simultáneamente la financiación de las prioridades estratégicas de inversión del Estado.

En este contexto, el escenario para 2027 parte de una economía que consolida la recuperación observada durante los dos años anteriores. En 2025, el crecimiento estuvo impulsado principalmente por la recuperación del consumo privado y el fortalecimiento del mercado laboral, mientras que para 2026 el MFMP proyecta una expansión del producto interno bruto (PIB) de 2,6%, sustentada en el dinamismo de la demanda interna y en la recuperación gradual de la inversión. Sobre esta base, para 2027 se espera que la economía continúe creciendo alrededor de su nivel potencial, apoyada en una mayor contribución de la inversión productiva, el fortalecimiento de las exportaciones no tradicionales y una composición del crecimiento más equilibrada entre consumo, inversión y sector externo.

El principal motor de esta expansión continuará siendo la demanda interna. Durante 2026 el consumo de los hogares mantendría un crecimiento cercano al 3,0%, favorecido por la

estabilidad del empleo y la recuperación gradual del ingreso real, mientras que la formación bruta de capital fijo crecería alrededor del 3,9%, reflejando una mejora en la confianza de los inversionistas y una mayor ejecución de proyectos de infraestructura y transformación productiva. Estas tendencias permitirán que en 2027 la inversión adquiera un papel cada vez más relevante como determinante del crecimiento económico, consolidando una transición desde una recuperación basada en el consumo hacia un crecimiento sustentado en mayores niveles de productividad y capacidad instalada.

La evolución de la actividad económica prevista para 2027 estará respaldada por una recuperación más equilibrada de sus principales componentes. A diferencia de 2025, cuando el crecimiento respondió principalmente a la recuperación del consumo privado, y de 2026, en el que la demanda interna continuará siendo el principal motor de la economía, para 2027 se espera una mayor contribución de la inversión y de los sectores productivos orientados a la generación de valor agregado y a la diversificación de las exportaciones. Esta transición permitirá consolidar un patrón de crecimiento más sostenible, con una mayor capacidad para incrementar la productividad y fortalecer la resiliencia de la economía frente a choques externos. En este contexto, la inversión pública continuará desempeñando un papel estratégico al complementar la inversión privada y promover el desarrollo de infraestructura, logística, innovación y transformación productiva, elementos esenciales para elevar el crecimiento potencial del país.

Desde la perspectiva sectorial, las perspectivas para 2027 continúan siendo favorables para las actividades que han liderado la recuperación económica durante los últimos años. El comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios asociados al turismo mantendrán un comportamiento dinámico, impulsados por el fortalecimiento del consumo y la recuperación gradual de la demanda interna. De igual manera, la industria manufacturera continuará consolidando su proceso de recuperación gracias al aumento de la producción de bienes intermedios y manufacturas con mayor valor agregado, mientras que el sector agropecuario seguirá fortaleciendo su participación en el crecimiento económico mediante el incremento de la producción agrícola y pecuaria y la expansión de las exportaciones de bienes no minero-energéticos. Esta mayor diversificación productiva constituye uno de los principales elementos de sostenibilidad del crecimiento previsto para la vigencia 2027.

En materia de precios, el escenario macroeconómico supone que las presiones inflacionarias comenzarán a moderarse después del incremento previsto para 2026, cuando la inflación de cierre se ubicaría alrededor del 6,0%, como consecuencia del impacto de factores externos asociados al comportamiento de los precios internacionales de los alimentos y la energía. Bajo este escenario, para 2027 se espera una reanudación del proceso de convergencia hacia la meta de inflación del Banco de la República, favorecida

por la normalización gradual de las condiciones internacionales y por una política monetaria que continuará orientada a preservar la estabilidad de precios, lo que permitirá que se ubique en el 4,4%. La reducción progresiva de la inflación contribuirá a mejorar el ingreso real de los hogares, fortalecer la confianza de consumidores e inversionistas y generar condiciones más favorables para la inversión y el crecimiento económico.

El mercado laboral continuará siendo uno de los principales soportes de la actividad económica. La recuperación observada durante 2025 permitió alcanzar una tasa de desempleo de 8,9%, la más baja registrada en lo corrido del siglo, resultado de la creación de empleo formal y del dinamismo de sectores intensivos en mano de obra. Para 2026, el MFMP prevé mantener este nivel de desempleo, acompañado de una nueva reducción de la informalidad y de la generación de aproximadamente 320.000 nuevos empleos. Sobre esta base, el escenario para 2027 supone la consolidación de un mercado laboral estable, capaz de sostener el crecimiento del ingreso de los hogares y respaldar la expansión del consumo privado, al tiempo que fortalece las bases de financiación de los sistemas de protección social mediante una mayor formalización del empleo.

Por su parte, el sector externo continuará ajustándose gradualmente a las nuevas condiciones de la economía mundial. El déficit en cuenta corriente disminuiría de 2,2% del PIB en 2026 a 2,0% del PIB en 2027, impulsado por el crecimiento de las exportaciones, particularmente de bienes no tradicionales, y por una moderación del ritmo de crecimiento de las importaciones. Para 2027 se espera que esta tendencia continúe mediante el fortalecimiento de las exportaciones de bienes agroindustriales, manufacturas y servicios, así como por el mantenimiento de flujos estables de inversión extranjera directa. Esta evolución permitirá reducir la vulnerabilidad externa de la economía y fortalecer la disponibilidad de divisas para financiar el crecimiento económico y la inversión productiva.

En conjunto, las perspectivas macroeconómicas para 2027 configuran un escenario de crecimiento moderado, inflación en proceso de convergencia, estabilidad del mercado laboral y fortalecimiento gradual del sector externo. Si bien persisten riesgos asociados a la evolución del contexto internacional, las proyecciones del MFMP muestran que la economía colombiana contará con condiciones macroeconómicas favorables para continuar impulsando la inversión y el desarrollo productivo. No obstante, este escenario estará acompañado por un proceso de consolidación de las finanzas públicas que limitará el margen de expansión del gasto y exigirá una programación de la inversión cada vez más focalizada, eficiente y orientada a resultados, aspecto que constituye uno de los principales desafíos para la formulación del POAI de la vigencia 2027.

1.6.3.1.2 Escenario fiscal y sostenibilidad de las finanzas publicas

El escenario fiscal previsto para la vigencia 2027 estará determinado por la necesidad de consolidar el proceso de ajuste de las finanzas públicas iniciado durante 2026, en un contexto de crecimiento económico moderado y de mayores restricciones presupuestales. En este marco, el Gobierno nacional orientará la política fiscal hacia la recuperación gradual del espacio fiscal, mediante una combinación de fortalecimiento estructural de los ingresos, racionalización del gasto y administración prudente de la deuda pública. Esta estrategia busca preservar la estabilidad macroeconómica, mantener la confianza de los mercados y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin comprometer la financiación de las prioridades de inversión.

Como resultado de estas medidas, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) continuaría reduciéndose al pasar de 5,3% del PIB en 2026 a 4,5% del PIB en 2027, reflejando un avance en el proceso de consolidación fiscal. Esta mejora estaría sustentada principalmente en la recuperación del balance primario, que evolucionaría desde un déficit equivalente al 2,1% del PIB en 2026 hasta 0,5% del PIB en 2027, lo que evidencia que el ajuste fiscal descansa, en mayor medida, sobre un fortalecimiento de la capacidad estructural de las finanzas públicas y no únicamente sobre medidas transitorias de contención del gasto.

Por el lado de los ingresos, el MFMP proyecta que los ingresos totales del GNC aumenten de 16,1% del PIB en 2026 a 17,3% del PIB en 2027, impulsados por el fortalecimiento del recaudo tributario, la implementación de medidas orientadas a ampliar la base gravable y mejorar la eficiencia de la administración tributaria, así como por la recuperación de la actividad económica. Este comportamiento permitirá aumentar la participación de los ingresos permanentes dentro de la estructura fiscal, reduciendo la dependencia de fuentes extraordinarias y fortaleciendo la capacidad del Estado para financiar sus obligaciones y sostener la inversión pública en el mediano plazo.

En contraste, aunque el gasto total del GNC aumentaría ligeramente de 21,4% del PIB en 2026 a 21,8% del PIB en 2027, esta variación responde principalmente al incremento del servicio de la deuda, cuyos intereses pasarían de 3,2% a 3,9% del PIB. Por su parte, el gasto primario continuaría reduciéndose, al pasar de 18,1% del PIB a 17,8% del PIB, reflejando los esfuerzos del Gobierno nacional por racionalizar el gasto y mejorar su composición. Lo anterior evidencia que el margen para ampliar el gasto público será limitado y que la programación presupuestal deberá privilegiar la eficiencia, la focalización y la calidad de las inversiones.

En materia de endeudamiento, el proceso de consolidación fiscal permitirá estabilizar la deuda neta del GNC en 58,9% del PIB durante 2027, interrumpiendo la tendencia creciente observada en los años recientes. Aunque este nivel continúa siendo superior al registrado antes de la pandemia, la estabilización de la deuda constituye un resultado relevante en la

medida en que fortalece la sostenibilidad de las finanzas públicas, reduce la vulnerabilidad frente a choques externos y contribuye a preservar condiciones favorables de acceso al financiamiento. Paralelamente, la estrategia de manejo de la deuda continuará orientándose a mejorar el perfil de vencimientos, ampliar la participación de emisiones en moneda local y reducir la exposición a riesgos cambiarios y financieros.

La mejora de las cuentas fiscales también se refleja en los principales agregados del sector público. El Gobierno nacional reduciría su déficit de 5,1% del PIB en 2026 a 3,8% del PIB en 2027, mientras que el sector público no financiero disminuiría su déficit de 5,3% a 3,9% del PIB durante el mismo periodo. De igual forma, ambos agregados registrarían una recuperación de su balance primario, reflejando una mejora gradual en la posición fiscal del conjunto del sector público y una mayor capacidad para estabilizar la trayectoria de la deuda en el mediano plazo.

No obstante, el escenario fiscal continúa enfrentando riesgos importantes asociados a la evolución del contexto internacional, el comportamiento de los ingresos tributarios, el costo del financiamiento y las presiones derivadas de las rigideces estructurales del gasto público, especialmente aquellas relacionadas con las transferencias del Sistema General de Participaciones, el sistema de salud, las obligaciones pensionales y el servicio de la deuda. Estas condiciones reducen el margen de maniobra de la política presupuestal y hacen indispensable fortalecer los mecanismos de priorización del gasto, la evaluación de resultados y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En este contexto, la programación presupuestal para 2027 deberá desarrollarse bajo criterios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad, orientando los recursos de inversión hacia programas y proyectos con mayor impacto sobre el crecimiento económico, la productividad y el cierre de brechas territoriales. Así, el proceso de consolidación fiscal no supone una menor relevancia de la inversión pública; por el contrario, exige que los recursos disponibles se asignen de manera más estratégica, privilegiando iniciativas con altos niveles de madurez, capacidad de ejecución y generación de valor público, bajo una senda sostenible para las finanzas públicas.

1.6.3.1.3 Implicaciones del escenario macro fiscal para la programación de la inversión pública y la formulación del POAI 2027

El escenario macroeconómico y fiscal previsto para 2027 configura un contexto de mayor estabilidad económica, pero también de restricciones fiscales que condicionarán la programación de la inversión pública. La consolidación del crecimiento, la estabilidad del mercado laboral y la gradual convergencia de la inflación constituyen condiciones favorables para continuar impulsando la actividad económica. Sin embargo, el proceso de

consolidación fiscal limita el margen de expansión del gasto y exige fortalecer los criterios de priorización en la asignación de los recursos públicos.

De igual manera, será necesario fortalecer la articulación entre las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública, promoviendo la complementariedad entre el PGN, el Sistema General de Regalías, los recursos propios de las entidades territoriales, la cooperación internacional y los mecanismos de vinculación de capital privado, con el propósito de ampliar la capacidad de inversión del Estado dentro de un marco de sostenibilidad fiscal.

En consecuencia, el POAI para la vigencia 2027 se formula en un escenario de crecimiento económico moderado, recuperación de la inversión privada, fortalecimiento del mercado laboral y consolidación gradual de las finanzas públicas. Este contexto demanda una programación de la inversión compatible con los objetivos de estabilidad macroeconómica y responsabilidad fiscal, orientada a preservar la inversión estratégica como instrumento para impulsar el crecimiento potencial, reducir las brechas sociales y territoriales y contribuir al cumplimiento de las prioridades de política pública.

1.6.3.2 Distribución Sectorial e Inversiones más Relevantes

El **Cuadro 1.6.7** presenta la composición general de la inversión en relación con la clasificación programática del gasto público detallando la distribución del 90,65% de la inversión para la vigencia 2027.

Cuadro 1.6.7 Principales programas financiados con POAI 2027

Miles de millones

Programa Presupuestal	Total Inversión
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	10.259
Infraestructura red vial primaria	9.993
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	9.599
Formación para el trabajo	6.338
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	5.438
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	4.121
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	4.050
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3.337
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.973
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.689
Calidad y fomento de la educación superior	2.488
Infraestructura de transporte férreo	1.795

Programa Presupuestal	Total Inversión
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.500
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.496
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	1.310
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.173
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Trabajo	1.028
Infraestructura red vial regional	1.011
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	957
Salud pública	736
Acceso a soluciones de vivienda	726
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inclusión Social y Reconciliación	638
Generación y formalización del empleo	628
Gestión de recursos públicos	559
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	538
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	533
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	530
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	506
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	500
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	496
Protección Social	483
Seguridad de transporte	464
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Transporte	453
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	382
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía	382
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Organismos de Control	359
Gestión de la información en el sector minero energético	327
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Salud	311
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	308

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP

El 91,98% de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de Inclusión Social y Reconciliación (26,09%); Transporte (18,00%); Trabajo (10,05%); Educación (7,42%); Defensa y Policía (7,14%); Minas y Energía (6,62%); Hacienda (5,52%); Vivienda, Ciudad y Territorio (2,51%); Salud y Protección Social (2,50%); Agricultura y Desarrollo Rural (2,23%); Tecgnologías de la Información y las Comunicaciones (2,23%); Rama Judicial (1,67%) y Justicia y del Derecho (1,08%). El **Cuadro 1.6.8** muestra la distribución del presupuesto de inversión sectorial 2027.

Cuadro 1.6.8 Presupuesto de Inversión por Sector 2027

Miles de millones

Sector	Nación	Propios	Total	Participación porcentual
Inclusión Social y Reconciliación[28]	20.286	3.183	23.469	26,1
Transporte	10.476	5.714	16.190	18,0
Trabajo	5.104	3.940	9.044	10,1
Educación1	6.655	17	6.672	7,4
Defensa y Policía	6.317	110	6.427	7,1
Minas y Energía	5.437	516	5.953	6,6
Hacienda	4.870	100	4.970	5,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.255		2.255	2,5
Salud y Protección Social	1.831	415	2.247	2,5
Agricultura y Desarrollo Rural	1.914	95	2.009	2,2
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	311	1.697	2.007	2,2
Rama Judicial	1.500		1.500	1,7
Justicia y del Derecho	593	380	973	1,1
Planeación	503	237	740	0,8
Ambiente y Desarrollo Sostenible	656	43	698	0,8
Fiscalía	432	76	508	0,6
Organismos de Control	470	1	471	0,5
Cultura	447	15	462	0,5
Empleo Público	13	445	458	0,5
Interior	402		402	0,4
Registraduría	188	146	334	0,4
Comercio, Industria y Turismo	154	176	331	0,4
Ciencia, Tecnología e Innovación	327		327	0,4
Presidencia de la República	239	83	322	0,4
Información Estadística	246	36	282	0,3
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	266		266	0,3
Deporte y Recreación	246		246	0,3
Relaciones Exteriores	35	192	227	0,3
Congreso de la República	147		147	0,2
Inteligencia	23		23	0,0
Total	72.642	17.618	89.960	100,0

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP.

El monto de las inversiones presentadas a continuación corresponde a los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Sector Inclusión Social y Reconciliación

Para la vigencia 2027, el sector Inclusión Social y Reconciliación cuenta con una apropiación para inversión de $23,4 billones de pesos, equivalente al 26,09% del total de la inversión prevista en el PGN.

[28] De conformidad con lo previsto en el Decreto 0627 de 2026, el INCI y el INSOR continuarán adscritos al Ministerio de Educación Nacional, y el ICBF al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)[29] con una asignación de $10,8 billones de pesos (45,99% del total sectorial), seguida por el Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social (DPS), con una asignación de $9,6 billones de pesos aproximadamente (41% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan prioritariamente al fortalecimiento de los sistemas de protección social universal, mediante la financiación de programas sociales dirigidos a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los modelos de prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos; la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad, la reconstrucción del tejido social y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, el impulso de la economía popular, comunitaria y solidaria, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida en condiciones de inclusión, equidad y bienestar.

Se destinan recursos para programas sociales orientados a la entrega de beneficios económicos a poblaciones en condición de vulnerabilidad. Entre estos se encuentran las transferencias monetarias no condicionadas del programa *Colombia Mayor* para beneficiar a adultos mayores en condición de vulnerabilidad, así como la línea de valoración del cuidado *Renta Ciudadana* destinada a madres cabeza de hogar y otras poblaciones vulnerables; las estrategias de generación de oportunidades para personas, familias y negocios de la economía popular, las medidas de atención dirigidas a hogares víctimas de desplazamiento forzado que han sido retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, entre otras inversiones sociales.

Sector Transporte

Para la vigencia 2027, el sector Transporte cuenta con una apropiación para inversión de $16,1 billones de pesos, equivalente al 18% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con una asignación de $7,2 billones de pesos (44,64% del total sectorial); seguida por el Instituto Nacional de Vías (Invías), con $5,5 billones de pesos (34,13% del total sectorial), y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), con $2,9 billones de pesos (16,67% del total sectorial).

Se destinan recursos al desarrollo, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura multimodal de transporte a nivel nacional. En la modalidad férrea,

[29] De conformidad con lo previsto en el Decreto 0627 de 2026, el INCI y el INSOR continuarán adscritos al Ministerio de Educación Nacional, y el ICBF al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

sobresalen el Corredor Férreo del Pacífico, el Corredor La Dorada-Chiriguaná y el Corredor Férreo Central. En infraestructura vial, se destacan las obras para el mejoramiento y construcción de las vías Pasto-Estanquillo, vía al Mar Cauca, además, se prioriza el mejoramiento y construcción de vías terciarias a través de los programas *Conectar Territorios*, *Colombia Avanza* y *Caminos Comunitarios*, conectando zonas rurales y apartadas con centros urbanos y corredores principales. Por su parte la modalidad aérea se priorizan recursos para garantizar la seguridad operacional y la construcción y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria a nivel nacional y en la modalidad fluvial, sobresalen los recursos para las intervenciones asociadas a la navegabilidad y dragado.

Sector Trabajo

Para la vigencia 2027, el sector Trabajo cuenta con una apropiación para inversión de $9,0 billones de pesos aproximadamente, equivalente al 10,05% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con una asignación aproximada de $8,4 billones de pesos (92,44% del total sectorial); seguida por el Ministerio del Trabajo, con $585 mil millones de pesos aproximadamente (6,47% del total sectorial). La inversión del sector se orienta al fortalecimiento de la formación y la reconversión laboral; la generación y formalización del empleo y la implementación de programas de protección social para población en condición de vulnerabilidad.

Principalmente, los recursos de inversión se priorizan en programas de formación para el trabajo, formación a población campesina y a la economía popular, asesoría técnica y apoyo financiero a iniciativas de emprendimiento, fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico productivo, promoción del emprendimiento y la generación de ingresos de población vulnerable, protección pensional y de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento de la asociatividad solidaria.

Sector Educación

Para la vigencia 2027, el sector Educación cuenta con una apropiación para inversión de $6,7 billones de pesos aproximadamente, equivalente al 7,42% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Educación Nacional, con una asignación aproximada de $3,2 billones de pesos (48,01% del total sectorial); seguida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, con $3,2 billones de pesos aproximadamente (47,58% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan principalmente al cumplimiento del Plan Nacional de Espacios Educativos como Centros de la Vida Comunitaria, mediante el fortalecimiento,

mejoramiento, ampliación y dotación de la infraestructura educativa para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y superior; a la implementación del Plan Nacional de Formación Integral, con el propósito de fortalecer la calidad y pertinencia de los procesos educativos; a la ampliación de la cobertura, calidad y permanencia del Programa de Alimentación Escolar (PAE), como estrategia para contribuir al bienestar, la seguridad alimentaria y la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo; la garantía del acceso y permanencia en la educación superior mediante la financiación de las líneas de crédito educativo del Instituto colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez (Icetex), priorizando a estudiantes de poblaciones vulnerables y promoviendo mayores oportunidades de inclusión y movilidad social; y el cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad visual y auditiva.

Sector Defensa y Policía

Para la vigencia 2027, el sector Defensa y Policía cuenta con una apropiación para inversión de $6,4 billones de pesos, equivalente al 7,14% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea, con una asignación aproximada de $3,6 billones de pesos (56,37% del total sectorial); seguida por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, con $932 mil millones de pesos aproximadamente (14,50% del total sectorial) y Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional con $905 mil millones de pesos aproximadamente (14,08% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector Defensa tienen como objetivo fortalecer las capacidades operativas de Fuerza Pública, con el fin de garantizar la protección de la soberanía nacional y la integridad del territorio para afrontar los inminentes riesgos a la seguridad pública del país.

Así mismo, se busca el cierre de brechas de capacidades de la Fuerza Pública impactando en las áreas funcionales de mando y control, movimiento y maniobra, inteligencia, soporte, investigación criminal, sostenimiento y protección. De igual manera, se adelantan programas de bienestar, educación y salud para atender los miembros de las Fuerza Pública y sus familias.

Sector Minas y Energía

Para la vigencia 2027, el sector Minas y Energía cuenta con una apropiación para inversión de $6,0 billones de pesos, equivalente al 6,62% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Minas y Energía, con una asignación de $5,3 billones de pesos (88,27% del total sectorial); seguida

por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), con $423 mil millones de pesos aproximadamente (7,11% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan principalmente a impulsar la transición energética justa mediante la implementación del programa Colombia Solar, dirigido a reducir el costo del servicio de energía eléctrica para usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional, a través de soluciones de generación fotovoltaica.

Asimismo, buscan beneficiar a usuarios con menores tarifas de los servicios de energía eléctrica y gas combustible por red de los estratos 1 y 2, ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica, especialmente en las Zonas No Interconectadas (ZNI), y fortalecer las comunidades energéticas mediante soluciones basadas en fuentes no convencionales de energía renovable.

Adicionalmente, los recursos se destinan a promover un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa, fortalecer los procesos de formalización minera, generar conocimiento geocientífico para la gestión de amenazas y riesgos geológicos y consolidar las capacidades institucionales de las entidades que conforman el sector, entre otras líneas de intervención.

Sector Hacienda

Para la vigencia 2027, el sector Hacienda cuenta con una apropiación para inversión de $5,0 billones de pesos, equivalente al 5,52% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con una asignación de $4,8 billones de pesos (96,28% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para Sistemas de transporte público urbanos y regionales. Se destinarán recursos conducentes a modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento e integración de territorios representados en proyectos de movilidad: (i) Regiotram de Occidente entre Bogotá-Facatativá; (ii) implementación del Tren de Zipaquirá, Cajicá, Chía Bogotá; (iii) Construcción del Metro Ligero de la 80 en Medellín; (iv) construcción de la Troncal de la Calle 13. De igual manera, la cofinanciación de la Construcción Tramo 1 del Metro de Bogotá y la adquisición de flota eléctrica para las operaciones de las troncales del sistema integrado de transporte entre Bogotá-Soacha.

Sector Vivienda, Ciudad, y Territorio

Para la vigencia 2027, el sector Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con una apropiación para inversión de $2,3 billones de pesos, equivalente al 2,51% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con una asignación de $1,5 billones de pesos (67,85% del total sectorial); seguida por el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), con $705 mil millones de pesos aproximadamente (31,26% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan para promover territorios más humanos por medio del acceso a servicios públicos de agua y saneamiento básico a partir de las capacidades y necesidades de los territorios, un hábitat integral garantizando condiciones dignas de vida y planificación territorial sostenible.

Principalmente, se prioriza el apoyo financiero a 42 proyectos de agua y saneamiento básico, con el fin de reducir brechas en las regiones, así como el saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas y la continuación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa. Asimismo, se destinan recursos al programa de cobertura condicionada para créditos de segunda generación, que facilita la adquisición de vivienda; a los programas de subsidios para mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio; y al fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional, incluyendo la formulación de propuestas regulatorias para la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sector Salud y Protección Social

Para la vigencia 2027, el sector Salud y Protección Social cuenta con una apropiación para inversión de $2,2 billones de pesos, equivalente al 2,50% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Salud y Protección Social, con una asignación de $1,8 billones de pesos (79,98% del total sectorial); seguida por la Superintendencia Nacional de Salud, con $217 mil millones de pesos aproximadamente (9,67% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para infraestructura y dotación hospitalaria, fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, y la producción nacional de productos farmacéuticos. Adicionalmente, se priorizan recursos para el incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población que busca garantizar medicamentos e insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública.

Así mismo, se aseguran recursos para la incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, con este proyecto de inversión se establecen recursos para brindar servicios de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, promoción de la salud y certificación de discapacidad para las personas con discapacidad, en el sector Salud también se priorizan recursos para el fortalecimiento de

la protección del usuario del sistema de salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia y la promoción de la participación de los ciudadanos; el mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima; el fortalecimiento de la capacidad resolutiva del laboratorio y redes de laboratorios de salud pública del Instituto Nacional de Salud (INS).

Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Para la vigencia 2027, el sector Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con una apropiación para inversión de $2,0 billones de pesos, equivalente al 2,23% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con una asignación de $547 mil millones de pesos aproximadamente (27,22% del total sectorial); seguida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con $429 mil millones de pesos aproximadamente (21,37% del total sectorial) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con $392 mil millones de pesos aproximadamente (19,49% del total sectorial). Los recursos se orientan principalmente a impulsar la reforma agraria y la reforma rural integral mediante la adquisición y formalización de tierras, la materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el cumplimiento de las órdenes judiciales de restitución de tierras. Asimismo, buscan fortalecer el desarrollo agropecuario y rural a través de la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (Pidar), el acceso a instrumentos de financiamiento y gestión del riesgo para el sector agropecuario, la producción agroalimentaria y la agroindustrialización.

De igual forma, los recursos se destinan al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad agropecuaria mediante la prevención y control de plagas y enfermedades en la producción primaria, al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura, al cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural y al fortalecimiento institucional de las entidades que conforman el sector, entre otras líneas de intervención.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para la vigencia 2027, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una apropiación para inversión de $2,0 billones de pesos, equivalente al 2,23% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic), con una asignación de $1,8 billones de pesos (88,74% del total sectorial); seguida por la Corporación Agencia Nacional

de Gobierno Digital (AND), con $151 mil millones de pesos aproximadamente (7,53% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para fortalecer la conectividad digital para cambiar vidas; para el sostenimiento de las plataformas digitales y fomentar los ecosistemas de información pública digital.

Se priorizarán igualmente las acciones orientadas a la implementación de soluciones de acceso comunitario en zonas apartadas, junto con el desarrollo de la iniciativa Fibra Óptica para la Amazonía, con el propósito de fortalecer el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones y contribuir al cierre de las brechas regionales de conectividad digital en el país. Asimismo, se destinarán recursos para el fortalecimiento y la financiación de la televisión pública, con el fin de garantizar su sostenibilidad, ampliar su cobertura y promover contenidos educativos y culturales que apoyen la integración territorial.

Sector Rama Judicial

Para la vigencia 2027, el sector Rama judicial cuenta con una apropiación para inversión de $1,5 billones de pesos, equivalente al 1,67% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra en la Rama Judicial, con una asignación de $1,5 billones (100% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para financiar la presencia en territorio a través de las intervenciones en infraestructura física; el programa de fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital; el fortalecimiento de mecanismos de justicia abierta y gestión de la calidad (SIGCMA) y fortalecer la justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.

Sector Justicia y del Derecho

Para la vigencia 2027, el sector Justicia y del Derecho cuenta con una apropiación para inversión de $973 mil millones de pesos, equivalente al 1,08% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con una asignación de $500 mil millones de pesos aproximadamente (51,36% del total sectorial), seguida por la Superintendencia de Notariado y Registro, con $381 mil millones de pesos aproximadamente (39,10% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria a nivel nacional, el fortalecimiento del acceso a la justicia, la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la actualización de la información para el catastro multipropósito y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

Se priorizan recursos para la superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, para la reindustrialización de la población privada de la libertad, así como para la consolidación del catastro multipropósito y el tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT); entre otros.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para la vigencia 2027, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con una apropiación para inversión de $740 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,82% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con una asignación de $349 mil millones de pesos aproximadamente (47,12% del total sectorial), seguida por el Fondo Nacional Ambiental, con $228 mil millones de pesos aproximadamente (30,76% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y el ordenamiento territorial alrededor del agua; consolidar la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y de la NDC 3.0; reducir la deforestación y acelerar la restauración de ecosistemas estratégicos; conservar la biodiversidad y las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap); promover la resiliencia climática, la seguridad hídrica y la bioeconomía en la Amazonia y el Chocó biogeográfico; canalizar recursos para la preservación y el uso sostenible del patrimonio natural a través del Fondo de Compensación Ambiental; optimizar la evaluación y el seguimiento de licencias y trámites ambientales; y fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas y de generación de información para el monitoreo ambiental, garantizando una ejecución eficiente, articulada y oportuna de la política pública ambiental.

Sector Planeación

Para la vigencia 2027, el sector Planeación cuenta con una apropiación para inversión de $698 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,78 % del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con una asignación de $700 mil millones de pesos aproximadamente (84,52% del total sectorial), seguida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con $86 mil millones de pesos aproximadamente (10,34% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para la financiación de proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo territorial y nacional, el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo nacional, el mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial, el aprovechamiento de la información del seguimiento y la

evaluación de políticas públicas para la toma de decisiones basadas en evidencia, el fortalecimiento de la eficiencia en el gasto de inversión pública; así como la generación, efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública, el fortalecimiento de la gobernanza de las TIC en el cumplimiento de la misionalidad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y la optimización de procesos y herramientas para la promoción, protección y vigilancia de los derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.

Sector Fiscalía

Para la vigencia 2027, el sector Fiscalía cuenta con una apropiación para inversión de $508 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,56% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Fiscalía General de la Nación (FGN), con una asignación de $287 mil millones de pesos aproximadamente (56,50% del total sectorial), seguida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con $145 mil millones de pesos aproximadamente (28,50% del total sectorial).

Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para priorizar la transformación digital y los servicios de TIC, el fortalecimiento de laboratorios forense para el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco de los procesos desarrollados por la justicia transicional y restaurativa, fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, Asimismo, comprende la construcción, operación y mantenimiento de la sede de la FGN en Santiago de Cali, así como de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Soacha.

Sector Organismos de Control

Para la vigencia 2027, el sector Organismos de Control cuenta con una apropiación para inversión de $471 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,52% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Procuraduría General de la Nación, con una asignación aproximada de $200 mil millones de pesos (42,48% del total sectorial), seguida por la Contraloría General de la República, con $140 mil millones de pesos aproximadamente (29,74 % del total sectorial) y la Defensoría del Pueblo con $117 mil millones de pesos aproximadamente (24,85% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, el mejoramiento de la infraestructura física, y el fortalecimiento institucional y misional de las entidades que componen el sector. También se encaminan

recursos para el fortalecimiento de la gestión fiscal, la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y la atención de la población víctima de la violencia, entre otros.

Sector Cultura

Para la vigencia 2027, el sector Cultura cuenta con una apropiación para inversión de $462 mil millones aproximadamente, equivalente al 0,51% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con una asignación aproximada de $400 mil millones de pesos (86,64% del total sectorial), seguida por el Archivo General de la Nación, con $26 mil millones de pesos aproximadamente (5,64% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente al fortalecimiento en el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales; restauración integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios; fortalecimiento integral de la jornada extendida diversa con enfoque a niños, niñas y adolescentes; fortalecimiento de espacios culturales, las academias de artes y oficios; construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales; diseño y realización del portafolio de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos; y el desarrollo de acciones de investigación, producción, circulación, preservación, valoración y apropiación social en antropología, arqueología, historia, diversidad lingüística y cultural de Colombia.

Sector Empleo Público

Para la vigencia 2027, el sector Empleo Público cuenta con una apropiación para inversión de $458 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,51% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con una asignación aproximada de $306 mil millones de pesos (66,82% del total sectorial), seguida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con $139 mil millones de pesos aproximadamente (30,24% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se priorizan principalmente, en el fortalecimiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP; el desarrollo integral de la carrera administrativa pública; la adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la ESAP; y el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan fortalecer los componentes de la función administrativa, así como la función y gestión pública.

Sector Interior

Para la vigencia 2027, el sector Interior cuenta con una apropiación para inversión de $402 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,45% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio del Interior, con una asignación aproximada de $208 mil millones de pesos (51,64% del total sectorial), seguida por la Dirección Nacional de Bomberos, con $169 mil millones de pesos aproximadamente (42,04% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana y Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES); fortalecimiento y gestión de la respuesta del cuerpo de Bomberos para la prestación del servicio público de atención de emergencias; fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz; mejoramiento de la cobertura de las necesidades básicas de la población para promover la resiliencia socio ecológica en los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe y garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa en el marco de la formulación del PND 2026-2030.

Sector Registraduría

Para la vigencia 2027, el sector Registraduría cuenta con una apropiación para inversión de $334 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,37% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Registraduría Nacional del Estado Civil, con una asignación aproximada de $180 mil millones de pesos (53,88% del total sectorial), seguida por el Fondo Rotatorio de la Registraduría, con $146 mil millones de pesos aproximadamente (43,72% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente en el fortalecimiento digital y al blindaje de la infraestructura institucional, priorizando el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas para la producción del registro civil y la masificación de la cédula digital. Asimismo, se priorizan recursos para continuar con el diseño, desarrollo y modernización del Registro Civil en línea, la migración hacia sistemas robustos de almacenamiento en la nube y el robustecimiento de la seguridad informática para salvaguardar los procesos electorales, buscando asegurar una atención ciudadana más ágil, eficiente y transparente.

Sector Comercio, Industria, y Turismo

Para la vigencia 2027, el sector Comercio, Industria y Turismo cuenta con una apropiación para inversión de $331 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,37% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Superintendencia de Industria y Comercio, con una asignación aproximada de $125 mil millones de pesos (37,90% del total sectorial), seguida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con $122 mil millones de pesos aproximadamente (36,95% del total sectorial). Los

recursos de inversión del sector se destinan principalmente para contribuir a la política de reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible; así como a la sostenibilidad y crecimiento empresarial, al reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria, la inclusión productiva de víctimas del conflicto armado y la facilitación del comercio exterior. Así mismo, se priorizan recursos, para el fortalecimiento del turismo en los territorios, el aprovechamiento de la propiedad intelectual, la protección de los consumidores, el salvamento y la sostenibilidad del tejido empresarial mediante fortalecimiento de los mecanismos de reorganización y liquidación judicial y el fortalecimiento de la prestación de servicios metrológicos en el país.

Sector Ciencia, Tecnología, e Innovación

Para la vigencia 2027, el sector Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una apropiación para inversión de $327 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,36% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación de $327 mil millones de pesos, correspondiente al total sectorial. Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente fortalecer la gobernanza de la ciencia, tecnología e innovación y a financiar su aplicación en el desarrollo sostenible y social del país, priorizando el desarrollo de capital humano avanzado mediante la implementación de nuevas cohortes para formación de alto nivel (doctorados nacionales e internacionales), impulsando la alta calificación científica en el territorio nacional.

Sector Presidencia de la República

Para la vigencia 2027, el sector Presidencia cuenta con una apropiación para inversión de $322 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,36% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia), con una asignación aproximada de $88 mil millones de pesos (27,27% del total sectorial), seguida por la Presidencia de la República, con $77 mil millones de pesos aproximadamente (23,98% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan principalmente al desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, incluyendo la sustitución de cultivos de uso ilícito y el cierre de brechas territoriales en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); a la administración y gestión de recursos de cooperación internacional para apalancar proyectos estratégicos; y a acciones de fortalecimiento institucional, prevención de violencias y reconstrucción del tejido social en el marco de la construcción de una cultura de paz.

Sector Información Estadística

Para la vigencia 2027, el sector Información Estadística cuenta con una apropiación para inversión de $282 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,31% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con una asignación aproximada de $143 mil millones de pesos (50,81% del total sectorial), seguida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con $109 mil millones de pesos aproximadamente (38,48% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente al fortalecimiento de la disponibilidad y calidad de la información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio (SAT); la actualización y gestión catastral; la optimización de la capacidad del DANE en los procesos de recolección, acopio y procesamiento de la información estadística oficial; la modernización de su infraestructura tecnológica; el fortalecimiento de la producción y análisis de información estadística; el avance en la implementación de la política de catastro multipropósito; y el desarrollo de las actividades asociadas al ciclo censal, entre ellas el censo agrario.

Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición

Para la vigencia 2027, el sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición cuenta con una apropiación para inversión de $266 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,30% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Jurisdicción Especial para la Paz, con una asignación aproximada de $190 mil millones de pesos (71,30% del total sectorial), seguida por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con $76 mil millones de pesos aproximadamente (28,70% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para la implementación del conjunto de mecanismos transitorios, creados para garantizar los derechos de las victimas hacia la verdad, justicia, su reparación y la no repetición, establecidas en el Acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Los recursos permiten implementar las medidas restaurativas y reparadoras que atienden las necesidades y la dignidad de las víctimas para satisfacer su derecho, buscar el reconocimiento de responsabilidad de quienes participaron en el conflicto armado interno y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de restos.

Sector Deporte y Recreación

Para la vigencia 2027, el sector Deporte y Recreación cuenta con una apropiación para inversión de $246 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,27% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra en el Ministerio del Deporte, con una asignación aproximada de $246 mil millones de pesos, correspondiente al total sectorial. Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para el desarrollo de los Juegos Nacionales y Paranacionales Córdoba y Sucre 2027; Escuelas Deportivas; Juegos Intercolegiados zonal y nacional; Jornada Escolar Complementaria; fortalecimiento del deporte olímpico y paralímpico; desarrollo de infraestructura deportiva priorizada urbana y rural; y el fortalecimiento de los programas con enfoque en el derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz y el fortalecimiento del Sistema Único de Información.

Sector Relaciones Exteriores

Para la vigencia 2027, el sector Relaciones Exteriores cuenta con una apropiación para inversión de $227 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,25% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con una asignación aproximada de $158 mil millones de pesos (69,71 % del total sectorial), mientras que el restante corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para el fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante; así como para la implementación de modelos de desarrollo para el fortalecimiento de vínculos e integración de territorios y el fortalecimiento de los mecanismos técnicos para la migración en Colombia.

Sector Congreso de la República

Para la vigencia 2027, el sector Congreso de la República cuenta con una apropiación para inversión de $147 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,16% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Cámara de Representantes, con una asignación aproximada de $100 mil millones de pesos (67,58% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para mejorar las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los servidores públicos de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

Sector Inteligencia

Para la vigencia 2027, el sector Inteligencia cuenta con una apropiación para inversión de $23 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,03% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, con una asignación de $23 mil millones de pesos, correspondiente al total sectorial. Los recursos de inversión del sector tienen como objetivo fortalecer los medios tecnológicos y formalización especializada para el desarrollo de la inteligencia estratégica y contrainteligencia.

1.6.3.2 Tipificación de recursos a través de los trazadores presupuestales

En la programación de este presupuesto se puede identificar y mantener actualizada la información de la identificación y focalización de los proyectos asociados a los trazadores presupuestales de grupos étnicos; Construcción de Paz y Equidad de la Mujer, en cumplimiento de los artículos 219[30], 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023.

La importancia de estos trazadores radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblaciones y la estabilización de la paz.

1.6.3.2.2Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados

El artículo 38 de la Ley 1955 de 2019[31] establece la orientación de la inversión a resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales.

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

[30] Modificado por el artículo 349 de la Ley 2249 de 2023

[31] Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

Cuadro 1.6.9 Presupuesto de inversión por Productos e Indicadores 2027

Miles de millones

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
Agricultura y Desarrollo Rural	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Número	1	954
	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas de zonificación elaborados	Número	28	2.150
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4	866
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	16	6.076
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2	2.100
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	103	22.137
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	48	14.831
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	6	5.325
	Documentos de política	Documentos de políticas elaborados	Número	1	575
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2	1.357
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	8	2.336
	Documentos metodológicos	Guías Metodológicas	Número	22	12.317
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	52	1.737
	Documentos técnicos	Documentos técnicos elaborados	Número	1	9.587
	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Número	1	282

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	1	1.259
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Número	11	5.034
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	2	96
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Número	4.500	3.290
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Número	32.000	25.567
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	2	32.287
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1	500
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	2	400
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	1.100
	Servicio de administración de bienes con vocación de restitución	Órdenes de administración de bienes a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras cumplidas	Número	540	8.988
	Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	Número	60	999
	Servicio de acompañamiento para la elaboración de planes de desarrollo sostenible	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	5	13.650
	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Unidades productivas beneficiadas	Número	18	305
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	3	39.990
	Servicio de adjudicación de baldíos	Hectáreas de baldíos formalizadas	Hectáreas	33.384	24.016
	Servicio de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales formalizadas	Hectáreas	16.692	156.580
	Servicio de administración de tierras de la Nación	Hectáreas ingresadas al fondo de tierras	Hectáreas	27.820	12.756

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de administración sobre limitaciones a la propiedad	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	587	2.900
	Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	Distritos de adecuación de tierras con servicio de Administración, Operación y Conservación	Número	51	39.507
	Servicio de adquisición de tierras para comunidades étnicas	Predios adquiridos	Número	19	114.823
	Servicio de ampliación de resguardos	Acuerdos registrados	Número	4	2.943
	Servicio de ampliación de tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Territorios colectivos ampliados	Número	1	2.973
	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	1.460	5.900
	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	Número	1.025.000	52.241
	Servicio de apoyo a la comercialización	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	1.369	23.754
	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	4	5.553
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Eventos realizados	Número	10	300
	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	10	12.216
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos estructrurados	Número	44	11.304
	Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	Usuarios del servicio público de extensión agropecuaria subsidiados	Número	32.676	36.186
	Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	Número	40.000	72.974
	Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados	Proyectos productivos implementados	Número	480	48.682
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	3	8.666

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras	Hectáreas adquiridas a través de subsidios para compra de tierras.	Hectáreas	153	3.711
	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	Productores beneficiarios de nuevos esquemas e instrumentos financieros para la gestión de riesgos agropecuarios.	Número	30.000	91.918
	Servicio de apoyo financiero para la reforestación comercial	Hectáreas reforestadas y con mantenimiento apoyadas	Número	10.000	2.552
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	Proyectos financiados y cofinanciados	Número	5	10.375
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de infraestructura productiva y estrategias de comercialización agropecuaria	Proyectos de inversión financiados	Número	10	1.884
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	151	200.493
	Servicio de apoyo financiero para soluciones de vivienda rural	Subsidios de VISR asignados	Número	-	53.110
	Servicio de asesoría asociativa	Productores rurales asesorados	Número	3.579	9.360
	Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	Número de asesorías	Número	50	6.240
	Servicio de asistencia jurídica y técnica para adelantar los procesos agrarios	Área de los predios regularizados mediante la culminación de procesos agrarios	Hectáreas	1	40.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	153	12.255
	Servicio de atención restaurativa de los procesos de restitución de tierras y territorios	Procesos de restitución de tierras y territorios con acciones restaurativas implementadas	Número	23	1.812
	Servicio de autorización de organismos de inspección	Organismos de inspección autorizados	Número	20	18
	Servicio de autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM)	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	15	365
	Servicio de autorizaciona laboratorios externos	Laboratorios externos autorizados	Número	7	57
	Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	4.000	354

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de caracterización de los territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente	Resoluciones provisional de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	6	2.284
	Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	1.200	1.931
	Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	36	186
	Servicio de certificaciones sanitarias	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	1.500	588
	Servicio de clarificación de títulos de origen colonial o republicano	Actos administrativos de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano expedidos	Número	3	2.372
	Servicio de concertación y mediación con las comunidades étnicas	Espacios de diálogo y concertación atendidos	Número	42	21.123
	Servicio de constitución o reestructuración de resguardos	Acuerdos registrados	Número	8	4.530
	Servicio de control	Acciones de control desarrolladas	Número	1.292.000	9.634
	Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	37.000	4.109
	Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Cargamentos inspeccionados	Número	52.500	4.451
	Servicio de cumplimiento a medidas complementarias a la restitución de tierras	Órdenes de medidas complementarias cumplidas	Número	1.165	2.448
	Servicio de cumplimiento de órdenes en sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos	Órdenes de sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos cumplidas	Número	75	15.309
	Servicio de cumplimiento de órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos previas al fallo judicial	Órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos cumplidas	Número	100	3.668
	Servicio de delimitación de los territorios étnicos formalizados	Territorios étnicos delimitados	Número	4	2.393

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de delimitación de los territorios indígenas con fines político-administrativos especiales	Territorios con fines político-administrativos delimitados	Número	3	779
	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	Número	11.000	11.691
	Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	2	2.349
	Servicio de divulgación y socialización	Eventos realizados	Número	300	3.543
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	505	690
	Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras	Asociaciones capacitadas	Número	270	266
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.213	3.037
	Servicio de enrutamiento de tierras	Hectáreas enrutadas	Héctareas	260	22.000
	Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	Número	440	105.590
	Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Área de los predios formalizados de propiedad privada rural	Hectáreas	8.000	30.000
	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	Número	62	7.585
	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Bases de datos producidos	Número	404	7.200
	Servicio de gestión de información para la planificación pesquera y de la acuicultura	Bases de datos producidos	Número	62	8.182
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	12.888
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	0	7.282
	Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA´s	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas	Número	282	320
	Servicio de identificación de sujetos de ordenamiento	Resoluciones de inclusión al Registro	Número	120.000	8.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		de Sujetos de Ordenamiento RESO			
	Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	Número	7.963	103.692
	Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Número	1.987	2.013
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2	13.982
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	5	2.468
	Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	12.589
	Servicio de información de tierras rurales	Usuarios del sistema	Número	1	32.813
	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Usuarios del sistema	Número	25.000	1.750
	Servicio de información para las alianzas productivas	Sistema de información de alianzas productivas implementado	Número	1	243
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	5.026	4.359
	Servicio de integración tecnológica para la producción agropecuaria y agroindustrial	Paquetes tecnológicos implementados	Número	10	1.570
	Servicio de levantamiento de información física y jurídica de tierras rurales	Áreas con proceso de levantamiento físico y jurídico	Hectáreas	180.000	27.650
	Servicio de observatorio de tierras	Municipios analizados	Número	6	1.300
	Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	Acuerdos de ordenacion atendidos	Número	14	2.856
	Servicio de ordenamiento social de la propiedad rural	Municipios diagnosticados	Número	6	1.050
	Servicio de prevención y control de enfermedades	Focos de enfermedades animales controlados	Número	40	21.012
	Servicio de prevención y control de plagas	Focos de plagas controlados	Número	2.700	17.955
	Servicio de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos, comunidades y pueblos étnicos con enfoques diferenciales	Casos de protección preventiva y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos con enfoque diferencial tramitados	Número	142	51.443

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de promoción de la política pública de restitución y protección integral de tierras y territorios abandonados	Acciones de promoción de la política de restitución y protección integral de tierras y territorios realizadas	Número	2.555	4.868
	Servicio de protección y seguridad jurídica de las tierras y los territorios ocupados o poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Resoluciones de medidas de protección expedidas	Número	1	1.095
	Servicio de registro a laboratorios externos	Laboratorios externos registrados	Número	130	250
	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios	Productores agropecuarios registrados	Número	6.000	7.225
	Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	4.170	2.131
	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Bases de datos generadas	Número	2	6.591
	Servicio de registro de variedades vegetales protegidas	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	56	116
	Servicio de registro para la producción y comercialización de insumos agrícolas	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	1.500	1.885
	Servicio de saneamiento de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades étnicas	Mejoras entregadas para el saneamiento del territorio étnico formalizado	Número	2	2.221
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	709	2.456
	Servicio de solicitudes judiciales de restitución de tierras y territorios	Solicitudes inscritas en el registro con representación judicial presentadas ante jueces	Número	4.138	20.920
	Servicio de titulación colectiva a comunidades negras	Resoluciones registradas	Número	3	2.973
	Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	Número	380	759
	Servicio de trazabilidad animal implementados	Subsistemas implementados	Número	1	3.572
	Servicio de trazabilidad vegetal	Subsistemas implementados	Número	1	162
	Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria	Registro de la identificación de plagas presentes reportados	Número	150	5.410

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Boletines epidemiológicos publicados	Número	12	1.525
	Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	3	1.783
	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Organizaciones atendidas	Número	277	36.706
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4	1.512
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	8	17.241
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Número	17	42.187
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	608	55.721
Total Agricultura y Desarrollo Rural					**2.109.353**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Colecciones biológicas	Colecciones biológicas preservadas	Número	10	1.237
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	89
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	18	8.604
	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	4	2.310
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	23	8.749
	Documentos de investigación para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Documentos de investigación realizados	Número	4	2.168
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	132	30.985
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	24	8.288
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	51	10.211
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	3	2.414
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	3	1.023

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	25	1.107
	Estaciones meteorológicas mejoradas	Estaciones meteorológicas mejoradas	Número	876	15.678
	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Número	0	987
	Laboratorios mejorados y dotados	Laboratorios mejorados y dotados	Número	2	896
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	17	10.422
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	13	1.163
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	21	9.064
	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	-	57
	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Estrategias de educación ambiental implementadas	Número	1	992
	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental	Estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental implementadas	Número	3	3.189
	Servicio de acreditación de laboratorios y organizaciones	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	200	6.968
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	104
	Servicio de administracion de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	8	9.285
	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Áreas administradas	Hectáreas	50.411.614	37.205
	Servicio de apoyo financiero a las entidades del sector ambiental en el marco de la compensación ambiental	Entidades apoyadas	Número	15	112.883
	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional y territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las	Operaciones financieras de transferencia	Número	1	65.674

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono.				
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	1	2.261
	Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	Espacios de articulación desarrollados en el marco del SISCLIMA	Número	1	2.398
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2.245	17.879
	Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Documentos de autorización sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres elaborados	Número	500	201
	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	2	337
	Servicio de divulgación deconocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.	Documentos divulgados	Número	5	2.291
	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Campañas realizadas	Número	11	5.207
	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	2.500.075	7.959
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	14.146	5.311
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	133	338
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	115	340
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	201	874

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	16
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	12	46.065
	Servicio de Información Ambiental Marina	Informes publicados	Número	1	662
	Servicio de información de datos climáticos y monitoreo	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	6.050	9.798
	Servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental imple mentado	Sistemas de información implementados	Número	1	1.100
	Servicio de licenciamiento ambiental	Licencias ambientales evaluadas	Número	992	104.624
	Servicio de modelamiento para la conservación de la biodiversidad	Modelos para la conservación de la biodiversidad realizados	Número	1	2.506
	Servicio de monitoreo de la biodiversidad y los Servicio eco sistémicos	Documentos con Informes de monitoreo elaborados	Número	4	9.864
	Servicio de permisos y trámites ambientales	Permisos y trámites ambientales evaluados	Número	2.104	8.601
	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	13.254.461	29.214
	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	315.468	2.418
	Servicio de protección del conocimiento tradicional	Documentos de protección del conocimiento tradicional realizados	Número	1	342
	Servicio de registro de áreas protegidas	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas	Hectáreas	50.312.471	203
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	13.319	55.991
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	1.539	15.905
	Servicio declaración de áreas protegidas	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	176.000	1.395
	Servicio sancionatorio ambiental	Actos administrativos expedidos en procesos sancionatorios ambientales	Número	2.080	5.831
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la	Número	21	3.455

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		gestión administrativa actualizados			
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	112
	Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	Documentos con los resultados del monitoreo elaborados	Número	1	657
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	603	44.109
Total Ambiente y Desarrollo Sostenible					**740.017**
Ciencia, Tecnología e Innovación	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	2.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	5.900
	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i)	Programas y proyectos financiados	Número	11	165.306
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Becas de nivel doctoral otorgadas	Número	500	120.263
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	250	24.000
	Servicio de cooperación internacional para la CTeI	Acuerdos de cooperación suscritos	Número	1	2.000
	Servicio de evaluación de solicitudes presentadas por personas jurídicas que invierten en CTI para acceso a beneficios tributarios	Evaluaciones realizadas	Número	1	1.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1	6.180
Total Ciencia, Tecnología e Innovación					**326.648**
Comercio, Industria y Turismo	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4	1.399
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	9	3.441
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	8	4.588
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	17	3.094

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	133
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2	2.600
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	10	2.123
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	150	560
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	15	120
	Documentos normativos y reglamentarios de información financiera	Documentos normativos de Información Financiera y Aseguramiento de la información expedidos	Número	3	120
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	2.680
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	7	150
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	1.456
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1	736
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	5	7.590
	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas	Número	101	9.025
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad - SICAL	Eventos y documentos desarrollados	Número	4	3.500
	Servicio de apoyo para facilitar el comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	500	19.000
	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	Número	500	5.900
	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	1	5.900
	Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión	Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas	Número	8	560
	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	500	3.125

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	Porcentaje	100	560
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	447.337	37.735
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	30.004.200	18.830
	Servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	450	3.240
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	311.400	2.378
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	10.750	2.446
	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional	Ruedas de negocios realizadas	Número	15	5.900
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	1.814
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	2	6.210
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión certificado	Número	1	2.467
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	6	2.579
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	51.500	7.062
	Servicio de inspección, vigilancia y control en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), al régimen de control de precios y al sector valuatorio del país	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	7.505	13.428
	Servicio de producción de materiales de referencia	Materiales de referencia producidos	Número	8	3.275
	Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	Intervenciones realizadas	Número	99	2.500
	Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas	Número	91.819	13.436

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		creaciones expedidos			
	Servicio jurisdiccionales para la protección del consumidor, la competencia y la propiedad industrial	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	21.270	4.225
	Servicio para la protección de la competencia	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	1.917	7.297
	Servicio para la simplificación y facilitación de trámites para la creación de empresa	Implementación de la Ventanilla Única Empresarial	Porcentaje	33	5.900
	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	13	2.394
	Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad	Proyectos cofinanciados para la gestión y el uso eficiente de recursos	Número	25	3.125
	Servicios de apoyo jurisdiccional	Trámites de apoyo atendidos en materia de asuntos jurisdiccionales	Número	9.500	4.576
	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circulary sostenibilidad	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	Número	1.720	15.625
	Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	2	10.651
	Servicios de información actualizados	istemas de información actualizados	Número	1	147
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	1.065
	Servicios de información impiementados	Sistemas de información implementados	Número	11	19.108
	Servicios de inspección a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Diligencias de inspección realizadas	Número	3.200	2.328
	Servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al	Número	28.351	6.311

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		consumidor expedidos			
	Servicios de vigilancia a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Expedientes realizados	Número	8.350	4.934
	Servicios tecnológicos	Indice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	225	41.342
Total Comercio, Industria y Turismo					**330.690**
Congreso de la República	Servicio de seguridad y protección personal	Personas protegidas	Número	306	147.320
Total Congreso de la República					**147.320**
Cultura	Centros culturales construidos	Centros culturales construidos	Número	13	27.761
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5	911
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	14	997
	Documentos Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	51	4.395
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	-	128
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	20	424
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	4	2.056
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	12.000
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0	1.639
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	Número	1.883	75.655
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	562	17.634
	Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	2	949
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	63	3.064
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	400.600	165.260
	Servicio de exposiciones	Exposiciones realizadas	Número	4	1.155

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	115
	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	Archivos gestionados	Número	6	4.400
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	4	12.548
	Servicio de información del patrimonio documental archivístico	Consultas realizadas en sala	Número	30.000	1.200
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicaspatrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	10	5.631
	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	10	10.830
	Servicio de promoción de actividades culturales.	Actividades culturales realizadas en Museos del Ministerio de Cultura	Número	358	9.860
	Servicio de protección del patrimonio arqueologico, antropologico e historico	Actos administrativos generados	Número	5.004	1.652
	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	21	8.536
	Servicio de vigilancia y control archivístico	Auditorias de vigilancia e inspección realizadas	Número	140	535
	Servicio de gestión de documentos del Estado	Documentos consultados	Número	70.000	1.900
	Serviciode divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas	Número	22	4.580
	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	39.000	11.618
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	3	3.127
	Servicios de información implementados	Sistemas de información para la gestión administrativa implementados	Número	-	831
	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	Obras restauradas	Número	6	5.893
	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Restauraciones realizadas	Número	1	61.721
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	2.538

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
Total Cultura					**461.544**
Defensa y Policía	Documentos Metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	2	120
	Servicios de Tecnologías Autónomas y Remotas Subacuaticas aplicados al Patrimonio Cultural Sumergido	Unidades operacionales con el servicio implementado	Número	0	14.745
	Capacidad de atención de emergencias	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	1.500	3.692
	Capacidad de fuegos aéreos	Alcance de la capacidad aérea estratégica	Millas náuticas	200	3.094.206
	Centros de operaciones cibernéticas construidos y dotados	Centros de operaciones cibernéticas construidos y dotados	Número	1	8.500
	Centros logísticos y operativos construidos	Área de centros logísticos y operativos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Metros cuadrados	3.160	6.000
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3	1.106
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2	1.087
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	10	2.687
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	5	43
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	11	1.761
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3	1.502
	Equipo aéreo adquirido	Aeronaves adquiridas	Número	87	829.729
	Equipo aéreo con mantenimiento mayor	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	31	99.056
	Equipos tácticos y especializados adquiridos	Equipos tácticos y especializados adquiridos	Número	18	11.273
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	143	18.704
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología	Número	2.000	3.670

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		con mantenimiento mayor			
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Número	19	14.198
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Número	2	11.848
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Número	466	13.492
	Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Infraestructura de salud construida	Número	2	26.082
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	1	3.300
	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	Número	1	50
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	1	1.300
	Infraestructura de bienestar con mantenimiento mayor	Infraestructura de bienestar con mantenimiento mayor	Número	13	23.026
	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Número	4	26.945
	Infraestructura de soporte adecuada	Instalaciones de soporte adecuadas	Número	1	1.500
	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	37	44.651
	Infraestructura de soporte adquirida	Infraestructura de soporte adquirida	Número	12	1.205
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	13	13.082
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento	Número	4	1.750
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	4	32.707
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	1	25.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	13	41.199
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3	15.830
	Infraestructura hotelera adecuada	Infraestructura hotelera adecuada	Número	1	3.600
	Infraestructura institucional adquirida e intervenida para el servicio de la policía	Infraestructura institucional adquirida e intervenida	Número	1	186.216
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	2	3.900
	Infraestructura operacional construida	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	-	43.967
	Infraestructura operacional construida	Infraestructura operacional construida	Número	3	24.329
	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Infraestructura operativa con mantenimiento may or	Número	5	3.750
	Infraestructuras mejoradas	Infraestructuras mejoradas	Número	3	3.796
	Maquinaria y equipos de procesos de producción adquiridos	Maquinaria y equipo productivo adquirida	Número	106	6.998
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	0	400
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	-	1.861
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	50
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	5	8.090
	Servicio de activación de grupos antiexplosivos	Unidades antiexplosivos dotadas	Número	10	23.737
	Servicio de actualización del sistema de armas	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	5.032	28.500
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0	800
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	738	1.802
	Servicio de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial	Operaciones de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial apoyadas	Número	86	41.640

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de Ciberdefensa	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	100	900
	Servicio de dotación de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	19	3.800
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	2.138	271.967
	Servicio de dotación de armamento	Unidades policiales dotadas	Número	52	8.000
	Servicio de dotación de elementos de protección	Unidades policiales dotadas	Número	52	5.000
	Servicio de dotación de elementos de protección militar	Unidadas dotadas con elementos de protección militar	Número	5	3.500
	Servicio de dotación de equipos de comunicación militar	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	448	80.445
	Servicio de dotación de equipos de inserción e infiltración	Unidades dotadas	Número	2	3.503
	Servicio de dotación de munición militar	Munición militar adquirida	Número	16.408.073	98.254
	Servicio de dotación de sistemas de navegación	Sistemas de navegación adquirido	Número	125	2.625
	Servicio de dotación para el patrullaje marítimo	Unidades menores marítimas adquiridas	Número	-	1.414
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	18	23.027
	Servicio de educación formal	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	4	510
	Servicio de educación formal	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	35	500
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	1	120
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	1	120
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	887	2.659
	Servicio de entrenamiento por simulación	Entrenamientos realizados	Número	36	2.300
	Servicio de extinción de incendios en el desarrollo de operaciones aéreas	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	94.950	500
	Servicio de fortalecimiento de capacidades institucionales	Capacidades institucionales fortalecidas	Porcentaje	9	200
	Servicio de gestión del conocimiento	Productos de investigación divulgados	Número	24	925
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	27	3.230

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	751
	Servicio de información actualizado	Sistema de información actualizado	Número	0	787
	Servicio de información metereológicoy cartográfico para la navegación aérea	Productos meteorológicos aplicados generados	Número	1.462	1.200
	Servicio de información para el comando y control estratégico	Sistemas de información integrados	Número	14	10.000
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	5	8.890
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares implementado	Sistemas de información implementados	Número	4	5.595
	Servicio de investigación, desarrollo tecnológicoe innovación	Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados	Número	1	9.000
	Servicio de mantenimiento aeronáutico	Componentes reparados	Número	10	73.392
	Servicio de patrullaje aéreo para la seguridad ciudadana	Patrullajes aéreos realizados	Número	-	175.000
	Servicio de saneamiento básico	Sistemas de saneamiento básico construidos	Número	1	500
	Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares	Unidades militares protegidas	Número	42	1.084
	Servicio de señalización marítima y fluvial	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	2	12.573
	Servicio de transporte de pacientes	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	15	3.668
	Servicios de alojamiento	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	86	40.387
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	126	6.600
	Servicios de información de contrainteligencia	Informes de contrainteligencia generados	Número	1	5.000
	Servicios de información de Inteligencia	Informes de inteligencia generados	Número	2.427	23.256
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6	5.608

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios de Tecnologías autónomas y remotas subacuaticas	Unidades operacionales que cuentan con el servicio de tecnologías autónomas subacuáticas	Número	1	100
	Servicios de transporte asistencial, médico y de enfermería	Personal asistencial, médico y de enfermería transpotados	Número	13	3.400
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	779	86.452
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	105	7.312
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	100	39.000
	Unidades Mayores Navales adquiridas	Unidades mayores adquiridas	Número	-	367.000
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	25	60.889
	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Número	3	30.000
	Vehículos tácticos adquiridos	Vehículos tácticos adquiridos	Número	17	157.239
Total Defensa y Policía					**6.426.664**
Deporte y Recreación	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	2.000
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	12	1.800
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	3.400
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	-	921
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	Número	590.000	23.202
	Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	Número	10	21.603
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva	Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados	Número	4	45.300
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	12	1.100
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos	Número	-	12.124
	Servicio de control de dopaje	Muestras tomadas	Número	-	1.600
	Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitadas	Número	3.000	500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	50.000	16.398
	Servicio de identificación de talentos deportivos	Personas con talento deportivo identificadas	Número	800	7.764
	Servicio de inspección, vigilancia y control al Sistema Nacional del Deporte	Actos administrativos expedidos	Número	-	1.500
	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	Número	10.250	70.000
	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados	Número	580	21.009
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	214.190	11.000
	Servicio de análisis de muestras	Muestras analizadas	Número	-	1.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	4.000
Total Deporte y Recreación					**246.221**
Educación	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	47	16.088
	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	700	8.395
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	3	632
	Documentos de investigación	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	2	2.300
	Documentos de investigación aplicada	Documentos realizados	Número	4	60
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1	2.172
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2	40
	Documentos de planeación	Documentos de planeación para la educación de población con	Número	10	644

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		discapacidad expedidos			
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6	2.432
	Documentos normativos	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1	395
	Estudios de preinversión	Estudios o diseños realizados	Número	1	298
	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	Número	2.000	96.535
	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	216	563.294
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	0	50
	Sedes de instituciones de educación dotadas	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	2	2.750
	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número	2	7.326
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	1	10.015
	Sedes de instituciones de educación superior o terciariamejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	6	15.931
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	234
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior adelantados	Número	587	32.920
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	10	2.697
	Servicio de alfabetización	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	20.000	19.371
	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	6.910.299	17.666
	Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	90	1.667.770

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	84	210.618
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	6.777	21.707
	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	Número	900	557
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior	Número	14.773	483.117
	Servicio de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior	Número	183.708	39.009
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	157.238	70.257
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	Número	4.312	2.839
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	3.040	1.010
	Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo.	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	14	1.931
	Servicio de aseguramiento de la calidad de la educación superior	Procesos para el aseguramiento de la calidad de la educación superior adelantados	Número	2	100
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	26.243	3.423.981

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de atención integral para la primera infancia	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	200	5.681
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	200	658
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	15.000	1.404
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	710.001	33.101
	Servicio de evaluación de la calidad de la educación superior	Estudiantes de educación superior evaluados con pruebas nacionales	Número	130	2.230
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	3	350
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	64	5.789
	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	11	70.601
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	15.000	67.294
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	77	545

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior	Docentes o asistentes de educación superior beneficiarios de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	100	200
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	5.237
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3	14.189
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	4	10.974
	Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	1	585
	Servicio de inspección y vigilancia	Acciones de Inspección y vigilancia	Número	164	4.112
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación adelantados para la atención y garantía de los derechos para las personas con discapacidad	Número	1	224
	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	6	1.060
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas	Número	1	787
	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	54.750	1.061
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	34	1.522
	Servicios de apoyo a la investigación, proyección social e internacionalización	Instituciones de educación superior apoyadas en el fortalecimiento de	Número	1	400

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		los procesos de investigación, proyección social e internacionalización			
	Servicios de información en materia educativa	Documentos elaborados	Número	2	6.741
	Servicios de información implementado	Número de sistemas de información	Número	2	3.146
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	8	31.359
	Servicios tecnológicos	Indice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	793
Total Educación					**6.995.183**
Empleo Público	Concursos de provisión de cargos de carrera administrativa implementados	Concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa realizados	Número	4	21.036
	Documentos de investigación	Publicaciones de investigaciones realizadas	Número	15	623
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	24	5.155
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	105
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	12	1.511
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	8	793
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1	11.785
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	6.641
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	15	2.668
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	8.919
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	41	13.436
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	16	4.732
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de Educación superior o Terciaria	Número	105	1.857
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	195	1.200
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4.278	1.706

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de asistencia técnica en el saber administrativo público	Asesorías y consultorías realizadas	Número	500	25.555
	Servicio de asistencia técnica en temas de Gestión Pública	Entidades asistidas técnicamente	Número	65	3.782
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Contenidos educativos para educación superior o terciaria diseñados	Número	1	2.575
	Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Estrategia Territorial	Estrategia de Gestión Territorial implementada	Número	150	817
	Servicio de educación formal en el saber administrativo público	Programas Académicos Ofertados activos	Número	23	124.075
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Ciudadanos capacitados	Número	190.550	15.087
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	694	514
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Eventos realizados	Número	370	15.349
	Servicio de educación para el trabajo en el saber administrativo público	Personas certificadas en temas de administración pública	Número	115	598
	Servicio de evaluación de desempeño laboral	Acciones desarrolladas	Número	36	241
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	2.722
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	2.124
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	9.193
	Servicio de investigación en el saber administrativo público	Investigaciones realizadas	Número	17	7.911
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Número	20.500	1.120
	Servicio de selección de candidatos para la provisión de cargos de carrera	Vacantes ofertadas en etapa de inscripción	Número	10.920	123.507
	Servicio de vigilancia	Acciones de desarrolladas	Número	70	820
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	12	4.027
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6	14.254
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de	Porcentaje	204	22.031

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		servicios de tecnología			
Total Empleo Público					**458.468**
Fiscalía	Laboratorio forense dotados	Laboratorios forense dotado	Número	16	34.600
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	2	38.113
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	56	33.915
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número de sedes	1	71.732
	Servicio de análisis en laboratorios forenses	Informes periciales realizados	Número	95.000	24.000
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	5	305
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	10	850
	Servicio de identificación de cadáveres	Cadáveres identificados	Número	1.200	24.665
	Servicio de investigación científica forense	Proyectos de investigación científica forense desarrollados	Número	20	627
	Servicio de Investigación penal, criminalística y medicina legal	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	36.162	25.000
	Servicio de patología forense	Necropsias realizadas	Número	37.100	10.540
	Servicio forense en lesiones no fatales	Casos periciales de lesiones no fatales realizados	Número	265.700	2.824
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	9	4.315
	Servicios de valoración del riesgo de feminicidio	Casos en riesgo de feminicidio valorados	Número	10.500	2.670
	Servicios forenses ajustados a estándares de calidad nacional e internacional.	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	1	400
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	300	233.493
Total Fiscalía					**508.048**
Hacienda	Catálogo de clasificación presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas	Entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado	Porcentaje	-	140

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documento Normativo	Documentos normativos de Política Macro y fiscal estándares internacionales	Número	6	281
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	694
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	-	2.200
	Documentos de planeación	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	-	243
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	-	1.719.121
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	206	3.567
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	-	200
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	3	824
	Estaciones construidas	Estaciones construidas	Número	-	125.547
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	1	3.742
	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	-	163.340
	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Kilómetros	-	212.476
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	3.347
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	1.269
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	4	60
	Servicio de apoyo financiero a la implementación del Plan Todos Somos Pacífico	Recursos transferidos	Peso m/c	-	168.754
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	-	547.912
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del recaudo tributario y aduanero	Recursos transferidos	Pesos	-	208.993
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	-	500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de apoyo financiero para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número	-	388.878
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	Convenios sucritos	Número de convenios	-	591.303
	Servicio de asesoría en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	-	300
	Servicio de asesoria en transacciones accionaria de la Nación	Decisiones ejecutadas sobre transacciones de participación accionaria de la Nación	Número	-	500
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	35	8.111
	Servicio de control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones	Medidas preventivas o correctivas aplicadas	Número	-	1.993
	Servicio de control tributario, aduanero y cambiario	Controles realizados	Número	-	56.901
	Servicio de detección de Redes Criminales	Redes Criminales detectadas	Número	215	620
	Servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	2.004	643
	Servicio de educación informal	Ciudadanos atendidos	Número	2.016.000	741
	Servicio de educación informal para el buen gobierno	Personas capacitadas	Número	40.000	943
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.200	1.712
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	6.043
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	66
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	5	3.076
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	49
	Servicio de seguimiento	Intervenciones desarrolladas	Número	100	11.072
	Servicio para el acompañamiento a las Entidades Territoriales en la rendición de cuentas a la ciudadania y formulación de presupuesto participativo	Talleres de rendición de cuentas realizados	Número	-	244

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado	Empresas Sociales del estado capacitadas en formulación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	Número	-	1.092
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal o acuerdos de restructuración de pasivos	Programas de saneamiento fiscal territoriales y de entidades descentralizadas suscritos	Número	-	3.315
	Servicios de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	8.027	1.234
	Servicios de asistencia técnica en materia fiscal y financiera	Entidades Territoriales Capacitadas en Temas Financieros Y Tributarios	Número	-	621
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	-	5.131
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2	5.144
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	10,465.000	44.171
	Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	-	4.400
	Servicios de información para la gestión financiera pública implementados	Sistemas de información implementados	Número	-	4.400
	Servicios de información y gestión misionales fortalecidos	Soluciones informáticas implementadas	Número	2	550
	Servicios de Interoperabilidad	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1	13.658
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	375	19.552
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	153	976
	Vía férrea en condiciones de operación	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	-	490.021
	Vías urbanas construidas para la operación del servicio público de transporte organizado	Vías urbanas construidas	Metros lineales	-	139.028
Total Hacienda					**4,969.698**
Inclusión Social y Reconciliación	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Número	12	5.526

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2	376
	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	Número	4	2.757
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	6	3.239
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	10	3.820
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3	1.590
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	71	10.562
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	250
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	4	3.114
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	11	324
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	40	88.051
	Museos de Memoria Histórica construidos	Museos de Memoria Histórica construidos	Número	-	21.805
	Obras de infraestructura social mejoradas	Obras de infraestructura social mejoradas	Número	2	49.066
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	14	62.406
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	250.000	16.390
	Servicio de acompañamiento para la población retornada o reubicada	Comunidades con procesos de acompañamiento para retornos o reubicación	Número	76	5.818
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	637
	Servicio de apoyo a iniciativas productivas	Número de iniciativas	Número	28.612	163.825
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento comunitario	Esquemas especiales de acompañamiento comunitario apoyados	Número	336	20.698
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento familiar	Esquemas especiales de acompañamiento familiar apoyados	Número	1.680	22.874
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	857	2.546

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Proyectos apoyados	Número	4	19.240
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias	Hogares beneficiados con transferencias monetarias	Número	2.400.268	3.999.614
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas	Personas beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas	Número	1.221	1.430
	Servicio de apoyo financiero para mejoramientos de vivienda	Número de hogares beneficiados con mejoramientos de vivienda terminados	Número	2.453	70.873
	Servicio de apoyo para la subsistencia en materia de seguridad alimentaria	Personas atendidas mediante entrega de recursos para las necesidades en materia de seguridad alimentaria	Número	32.528	29.013
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	27.847	63.119
	Servicio de apoyo técnico para la articulación con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con servicio de apoyo técnico	Número	41	95.219
	Servicio de archivo sobre Derechos Humanos y memoria histórica	Imágenes de documentos de archivos de derechos humanos o colecciones puestas al servicio de la sociedad	Número	400.000	3.012
	Servicio de asesoría productiva y empresarial	Personas beneficiadas	Número	6.500	5.820
	Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje	100	3.640
	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	713.145	564.193
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	18.653.126	310.066
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	49	4.928

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de asistencia técnica en la formulación de proyectos a entidades territoriales	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	34	2.737
	Servicio de asistencia técnica para el acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de víctimas del desplazamiento forzado	Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas asistidas técnicamente	Número	34	7.294
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	82	1.157
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	104	13.844
	Servicio de atención integral a adolescentes y jóvenes vinculados en procesos de responsabilidad penal y/o medidas de restablecimiento en administración de justicia.	Adolescentes y jóvenes vinculados en procesos de responsabilidad penal y/o medidas de restablecimiento en administración de justicia	Número	35.585	296.070
	Servicio de atención integral a la Primera Infancia para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones y amenazas	Niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes atendidas	Número	1.664.165	7.591.239
	Servicio de atención integral a las familias y comunidades	Familias atendidas y comunidades participantes	Número	187.813	212.727
	Servicio de atención integral para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes	Niñas, niños y adolescentes atendidos	Número	72.590	186.607
	Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	Personas atendidas	Número	22.340	227.370
	Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie	Número	28.231	38.829
	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	Número	229	18.100
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas	Número	592.237	18.119
	Servicio de construcción colectiva de los procesos de verdad histórica	Estrategias de construcción colectiva de los procesos de verdad histórica implementadas	Número	4	1.869
	Servicio de contenidos virtuales del Museo Nacional de la Memoria	Contenidos virtuales realizados	Número	50	1.009

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de coordinación y fortalecimiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Entidades certificadas	Número	1.815	12.928
	Servicio de distribución de alimentos líquidos de alto valor nutricional	Alimentos líquidos de alto valor nutricional distribuidos	Litros	2.090.000	11.381
	Servicio de distribución de alimentos sólidos de alto valor nutricional	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	15.900	137.421
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	170	2.910
	Servicio de educación informal a los agentes educativos	Agentes educativos cualificados	Número	5.000	35.109
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	400	600
	Servicio de expedición de certificaciones a desmovilizados	Personas desmovilizadas certificadas	Número	20	444
	Servicio de fortalecimiento de capacidades para generación de ingresos	Personas fortalecidas con acciones complementarias para la generación de ingresos	Número	6.500	1.940
	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	101.600	10.579
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	6	2.365
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	31.839
	Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	Sujetos colectivos con el proceso de reparación colectiva finalizada	Número	332	163.002
	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2	11.865
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	Número	1	312.530
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4	644
	Servicio de información para el registro, atención, asistencia y reparación integral a víctimas	Víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas	Número	1.170.982	46.030
	Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto	Iniciativas de investigación de memoria histórica sobre el conflicto armado realizados	Número	8	6.976
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y	Número	60.380	55.110

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		seguimiento desarrolladas			
	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	Número	23.217.059	121.506
	Servicio de programación artística, cultural y académica	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	45	524
	Servicio de promoción para el uso y apropiación de archivos y colecciones bibliográficas	Jornadas de promoción realizadas	Número	30	955
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes	Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de restablecimiento de derechos	Número	246.400	1.385.185
	Servicio de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos	Registro especial de archivos realizado	Número	1.000	925
	Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	Víctimas con rehabilitación psicosocial	Número	28.457	18.005
	Servicio de reparación simbólica	Medidas de reparación simbólica apoyadas	Número	13	1.836
	Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes	Número	2.100	6.196
	Servicios de apoyo financiero para la restitución de créditos y pasivos	Líneas de crédito diponibles	Número	2	1.813
	Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias	Proyectos apoyados en ejecución de obras de infraestructura social	Número	84	25.978
	Servicios de asistencia técnica para la implementación de la ruta de reparación colectiva	Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	Número	100	5.411
	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica	Campañas realizadas	Número	8	5.071
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	37.062
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	28	10.459
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6	2.834
	Servicios de museología	Proyectos expositivos realizados	Número	4	10.242

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	Número	12.500	17.511
	Servicios para la Indemnización Administrativa y Judicial	Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado	Número	143.055	1.731.129
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	391	146.746
Total Inclusión Social y Reconciliación					**18.645.876**
Información Estadística	Servicio de información implementado	Servicios de información implementados	Número	1	2.645
	Bases de datos	Bases de datos producidas	Número	615	71.944
	Boletines Técnicos	Boletines Producidos	Número	170	1.655
	Cuadros de resultados	Cuadros de Resultado producidos	Número	177	2.145
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2	2.057
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	65	656
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	35
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Número	38	1.429
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3	2.253
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	5	900
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	7	105
	Información agrológica de suelos levantada	Áreas con levantamiento agrológico de suelos	Hectáreas	947.654	69
	Información básica para suelos generada	Área con información básica para suelos generada	Hectáreas	728.562	290
	Información cartográfica actualizada	Área con información	Hectáreas	3.779.922	1.668

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		cartográfica actualizada			
	Información geodésica actualizada	Área con información geodésica actualizada	Hectáreas	1.942.018	336
	Información Geoespacial Actualizada	Niveles de información geoespacial dispuestos	Número	2	1.075
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	195
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	3	680
	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	5.522.111	56.586
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	155
	Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos	Pruebas químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	18.392	327
	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA	Estrategias impleme ntadas	Número	21	3.133
	Servicio de avalúos	Avalúos realizados	Número	4.352	2.858
	Servicio de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	Número	47.245	7.544
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	60	166
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	13	815
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	1.441
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1.562
	Servicio de Información Catastral	Sistema de Información predial actualizado	Número	1	56.798
	Servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional	Entidades del Sietma Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	10	29.412
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	Sistema de información actualizado	Número	3	2.351
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	1.500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	4	977
	Servicios de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	70	165
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	10	3.613
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5	2.180
	Servicios de Investigación, Desarrollo e Innovación geoespacial	Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en tecnologías geoespaciales realizados	Número	2	866
	Servicios de transferencia del conocimiento técnico especializado en temas geoespaciales	Proyectos de transferencia y difusión del conocimiento desarrollados	Número	20	567
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	96	19.188
Total Información Estadística					**282.342**
Inteligencia	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano en inteligencia y contrainteligencia	Personas capacitadas	Número	740	920
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	3	580
	Servicio de producción de conocimiento e información especializada para el desarrollo de actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	Informes especializados generados	Número	8	2
	Servicio de protección de activos institucionales dotados	Medios técnicos especializados dotados	Número	2	1.120
	Servicio de protección de activos institucionales mejorados	Medios técnicos especializados mejorados	Número	1	55
	Servicios técnicos especializados para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	Medios especializados disponibles	Número	11	2.663
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	55	17.815
Total Inteligencia					**23.155**

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
Interior	Acueductos construidos	Acueductos construidos	Número	1	500
	Alcantarillados construidos	Alcantarillados construidos	Número	1	500
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	64
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1	64
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	100	1.660
	Documentos de lineamientos técnicos	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	12	2.039
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6	1.333
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	68	2.754
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3	8.936
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	208	723
	Infraestructura educativa construida	Aulas nuevas construidas	Número	1	1.400
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	2	3.000
	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas realizados	Número	80	1.672
	Obras para el control y reducción de la erosión	Área intervenida	Metros cuadrados	-	200
	Placa deportiva construida y dotada	Placa polideportiva construida y dotada	Número	1	1.500
	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	Número	10	1.100
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	256
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	128
	Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana	Organizaciones beneficiadas	Número	1	171
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Organizaciones beneficiadas	Número	1	103
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de Escenarios de paz, convivencia ciudadana e inclusión social	Número de Escenarios de paz, Convivencia Ciudadana e inclusión social financiados	Número	2	244

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	Número	5	1.400
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	Proyectos cofinanciados	Número	4	940
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	13	107.697
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	100	1.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.260	10.515
	Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	472	2.976
	Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	844	24.390
	Servicio de atención inmediata a las emergencias de seguridad ciudadana	Emergencias de seguridad ciudadana atendidas	Número	20	2.217
	Servicio de conciliación y arbitraje en temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos	Conciliaciones realizadas	Número	350	165
	Servicio de divulgación	Eventos realizados	Número	27	1.385
	Servicio de divulgación	Número de eventos	Número	4	607
	Servicio de divulgación en Derechos de Autor	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	15	389
	Servicio de divulgación en gestión del riesgo de desastres	Eventos realizados	Número	60	300
	Servicio de divulgación en seguridad, paz y convivencia ciudadana.	Eventos de divulgación para la seguridad y convivencia ciudadana realizados	Número	3	347
	Servicio de educación formal	Personas formadas	Número	1	103
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	63	428
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	5.470	6.624
	Servicio de educación informal en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y organizaciones étnicas	Personas capacitadas	Número	1.480	1.910
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3	892

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de formulación de proyectos	Proyectos formulados	Número	10	348
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	326	138.105
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	621
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	0	283
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	128
	Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de victimas	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1	411
	Servicio de información en Derechos de Autor	Aplicativos actualizados e implementados	Número	1	339
	Servicio de información implementado	Sistema de información implementado	Número	2	519
	Servicio de información implementados	Servicio de información implementados	Número	1	342
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	2	274
	Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	4	9.684
	Servicio de Protección Colectiva en riesgo extraordinario y extremo	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Porcentaje	1	268
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	26	48.500
	Servicio de vigilancia e inteligencia móvil	Vigilancia movil instalada	Número	1	73
	Servicios de información actualizados	Sistema de información actualizado	Número	1	192
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	3	491
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5	1.012
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	19	1.555
	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas	Número	20	400

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Vía terciaria construida	Vía terciaria construida	Kilómetros	3	3.000
	Viviendas de interés social rural construidas	Viviendas de interés social rural construidas	Número	28	2.800
Total Interior					**401.980**
Justicia y del Derecho	Servicio de acompañamiento técnico para el desarrollo y promoción en la formación jurídica	Estrategias de promoción en formación jurídica implementadas	Número	2	500
	Casas de Justicia en operación	Casas de justicia en operación	Número	1	1.000
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	1	950
	Documento de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1	12.612
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	18	8.572
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	2	647
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	25	5.433
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	12	8.853
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2	55
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2	343
	Estudios de preinversión	Estudios y diseños realizados	Número	6	3.545
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada	Instalaciones adecuadas	Número	1	3.080
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) con mantenimiento	Número	35	43.698
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	Número	146	128.067
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	1.514	323.900
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida y dotada	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	-	1.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	17	3.335
	Infraestructura registral construida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) construidas	Número	3	122.328
	Infraestructura registral mantenida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mantenidas	Número	15	4.401
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	3.346
	Servicio de apoyo financiero para fortalecimiento de la justicia propia	Proyectos apoyados financieramente	Número	26	3.000
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas y proyectos orientados a la restauración de la justicia	Proyectos e iniciativas apoyados financieramiente	Número	7	2.496
	Servicio de articulación entre la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial	Compromisos suscritos	Número	1	236
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4.682	33.063
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	3	450
	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	10	1.700
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Asistencias técnicas realizadas	Número	100	1.262
	Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	125	600
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	1.506	240
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	4.000	8.080
	Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos	Jornadas de formación realizadas	Número	1	1.900
	Servicio de educación informal en prevención del delito	Personas capacitadas	Número	3	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	493	2.200
	Servicio de educación informal para la gestión Administrativa de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON	Personas capacitadas	Número	20	132

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Personas beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano	Número	200	1.148
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	82.012
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	800
	Servicio de información actualizado	Sistema de información actualizado	Número	3	14.810
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4	7.146
	Servicio de información de los programas de tratamiento penitenciario integral implementado	Sistemas de información implementado	Número	1	350
	Servicio de información normativa y jurisprudencial implementado	Visitas al sitio	Número	200.000	464
	Servicio de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado	Informes realizados	Número	8	1.350
	Servicio de información para la política criminal	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	8	880
	Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	5.000.000	110
	Servicio de Interoperabilidad e integración de la información del Registro y el Catastro Multipropósito	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	Número	24	9.091
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	5	546
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	1	250
	Servicio de promoción para la articulación entre las comunidades étnicas y el sistema judicial nacional	Espacios de articulación generados	Número	5	1.100
	Servicio de resolución de trámites de instrumentos públicos sujetos a registro	Documentos tramitados	Número	1.126.250	16.320
	Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras	Estudios traditicios Elaborados	Número	4.000	6.110

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	Títulos de predios saneados y formalizados entregados	Número	10.000	5.434
	Servicio para la Identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la Nación	Predios presuntamente baldíos identificados	Número	2.500	866
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	9	2.694
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	25	15.253
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	269	75.189
Total Justicia y del Derecho					**973.445**
Minas y Energía	Central de generación híbrida ampliada	Central de generación híbrida ampliada	Número	-	950
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	20	1.595
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4	758
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	56	143.918
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	8	6.719
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	635	32.423
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	40	42.070
	Documentos de regulación	Documentos de regulación realizados	Número	15	20.344
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	19	13.970
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	19	5.378
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	5	4.299
	Documentos normativos	Iniciativas formuladas	Número	8	5.282
	Estaciones de monitoreo de medición de variables	Estaciones de monitoreo de medición de	Número	25	886

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	energéticas en las zonas no interconectadas	variables energéticas en las zonas no interconectadas instaladas			
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	106	147.317
	Laboratorios construidos y dotados	Laboratorios construidos y dotados	Número	1	1.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	11	9.731
	Servicio de acompañamiento técnico para la reindustrialización	Estrategias de acompañamiento técnico para la reindustrialización implementadas	Número	34	14.531
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	1.130
	Servicio de apoyo a la competitividad de la industria minera	Estrategias de apoyo a la competitividad de la industria minera implementadas	Número	25	2.258
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de infraestructura para la generación de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable	Comunidades energéticas financiadas	Número	1.974	225.113
	Servicio de apoyo financiero a soluciones energéticas	Usuarios beneficiados con soluciones energéticas	Número	358	2.445.185
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	16.189.370	1.040.689
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	250.187	94.442
	Servicio de apoyo financiero en créditos para la minería	Mineros beneficiados con créditos	Número	1	471
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo competitivo del sector minero	Avance en ejecución de recursos	Porcentaje	25	3.200
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	8	86
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	16	76.408
	Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles	Personas beneficiadas	Número	3.542	7.252
	Servicio de apoyo financiero para subsidiar el consumo de	Combustible exento distribuido	Galones	149	55.888

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	combustibles líquidos derivados del petróleo				
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	7.999.539	1.094.610
	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	30	1.865
	Servicio de asignación de áreas de minerales estratégicos	Procesos de selección para la asignación de áreas de minerales estratégicos ejecutados	Número	4	4.156
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	12.575	63.183
	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos	Proyectos energéticos estructurados	Número	1	187
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero	Convenios suscritos	Número	5	185
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de la infraestructura de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y biocombustibles	Asistencias técnicas realizadas	Número	3	735
	Servicio de atención de emergencias mineras	Emergencias mineras atendidas	Número	80	4.410
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	48	6.668
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Informes de divulgación realizados	Número	54	12.721
	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Eventos de divulgación realizados	Número	16	17.989
	Servicio de divulgación para la promoción y posicionamiento de los recursos hidrocarburíferos	Eventos de divulgación realizados	Número	12	8.148
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	471	2.423
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	6.001	4.534
	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Personas certificadas	Número	2.500	2.900
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	1	2.749
	Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Brigadas de emergencias	Número	250	300

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		formadas y certificadas			
	Servicio de generación de energía	Kilovatios hora generados	Kilovatios	4.400	32.393
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Espacios de diálogo generados	Número	287	10.718
	Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles	Planes de gestión ambiental y social implementados	Número	2	1.298
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	1.517
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	519
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	8	5.516
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	3	1.282
	Servicio de información de la cadena de hidrocarburos	Sistemas de información de hidrocarburos en operación con alto grado de servicio	Número	2	8.481
	Servicio de información del sector minero actualizado	Bases de datos generadas	Número	4	8.594
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	16	7.832
	Servicio de monitoreo, seguimiento y control a los combustibles y otros productos de tipo residual del sector hidrocarburos	Informes de monitoreo, seguimiento y control realizados	Número	14	1.749
	Servicio de regularización de la actividad minera	Títulos mineros expedidos	Número	2	9.941
	Servicio del sistema de monitoreo de las amenazas geológicas para la investigación aplicada	Informes de monitoreo de procesos de origen geológico generados (	Número	5	11.525
	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Usuarios beneficiados	Número	2.706	72.216
	Servicios de apoyo a la implementacion de medidas de eficiencia energética	Usuarios beneficiados	Número	3.882	27.784
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	10	1.968

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios de ensayo mediante técnicas radiactivas, nucleares e isotópicas	Ensayos realizados	Número	1	1.556
	Servicios de geoconservación al patrimonio geológico mueble e inmueble	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	4	422
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	46	4.567
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	31	16.428
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	396	53.880
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	1.111	41.561
Total Minas y Energía					**5.952.801**
Organismos de Control	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	-	1.340
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	64	2.724
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	16	937
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	4	175
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	0	1.925
	Documentos de Seguimiento	Documentos de seguimiento elaborados	Número	49	9.503
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	10	250
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	7	3.122
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	3	2.160
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1	11.312
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	3	8.157
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	4	13.912
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1	67

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	5	12.626
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	9	14.479
	Sedes modificadas	Sedes modificadas	Número	1	67
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	17.472
	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	125	11.003
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	108.500	27.658
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	201.672	12.339
	Servicio de control fiscal macro	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	100	212
	Servicio de control fiscal micro	Recursos auditados	Porcentaje	4.100	2.662
	Servicio de control fiscal participativo	Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados	Número	22	1.595
	Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	29	2.054
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	113.190	27.640
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	94.320	8.659
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	6.504	3.458
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	18.282
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	4	85.846
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información para el	Número	300	12

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
		control y vigilancia fiscal actualizadas			
	Servicio de información implementado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	Número	0	889
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	206	3.656
	Servicio de seguimiento de políticas publicas	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	1	150
	Servicio para tramitar quejas y denuncias ciudadanas	Respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes relacionadas con el control fiscal comunicadas	Número	800	200
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2	15.850
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	3	26.007
	Servicios tecnológicos	Indice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	125	122.376
Total Organismos de Control					**470.775**
Planeación	Documento para la planeación estratégica en tecnologías de la información	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	1	1.400
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	28	587
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Número	15	2.028
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial elaborados	Número	4	1.675
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	1	1.820
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	20	12.324
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	50	52.088

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	8	6.372
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados	Número	31	21.875
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	648
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	3	3.365
	Documentos de política pública	Documentos de política pública elaborados	Número	1	2.800
	Documentos metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	5	4.539
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	446
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	7	4.056
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	2	9.388
	Instrumentos de agregación de demanda	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	8	9.411
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	16.098
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	19.157
	Servicio de analítica de información	Documento de analítica de datos elaborados	Número	4	3.498
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	16	4.096
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	35	438.240
	Servicio de apoyo para la integración regional	Entidades apoyadas	Número	450	1.118
	Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios	Asesorías en el ejecicio de control social	Número	616	3.377
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	46.662	2.311
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	15.448	42.030
	Servicio de coordinación y articulación en la formulación de instrumentos de planeación	Instrumentos de planeación elaborados	Número	6	5.128

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación formal	Número	30.000	1.881
	Servicio de educación informal en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Estrategias realizadas	Número	1	560
	Servicio de evaluación	Informes de evaluación elaborados	Número	9	9.304
	Servicio de gestión de procesos presupuestales asociados a la inversión Pública	Instrumentos de gestión presupuestal elaborados	Número	6	2.849
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	5	10.927
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	15	8.775
	Servicio de información para la compra pública	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	99	42.981
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	29	6.212
	Servicio de seguimiento a instrumentos de planeación	Documentos de seguimiento a instrumentos de planeación elaborados	Número	4	16.141
	Servicio de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano	Documentos con resultados de las muestras de calidad del agua elaborados	Número	1	1.402
	Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	9	1.817
	Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios públicos domiciliarios	Eventos realizados	Número	5	609
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	29	2.860
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	105	52.040
Total Planeación					**828.233**
Presidencia de la República	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	518
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	20	2.101
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	75	3.052

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Sedes construidas	Sedes construidas	Metros cuadrados	3.134	45.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	3	4.217
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1	346
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	309
	Servicio de administración de recursos de cooperación Internacional	Proyectos con recursos de Cooperacion Internacional administrados	Número	2	14.432
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET	Municipios apoyados	Número	170	1.330
	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos para el logro y mantenimiento de la paz	Recursos asignados para implementación de los acuerdos de paz	Porcentaje	100	28.195
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de cooperación internacional	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	8	1.600
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	18	68.949
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos	Unidades productivas con activos productivos entregados	Número	94	34.137
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	1	5.148
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos	Proyectos implementados	Número	16	25.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	117	804
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	11.067	37.875
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	250	9.381
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas	Número	685	1.368
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	8.051	8.166
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	5.000
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	-	516
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	33	1.576

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios de apoyo financiero en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Proyectos de Acción Integral contra Minas Antipersonal financiados	Número	18	5.410
	Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	72	2.029
	Servicios de apoyo para la modernización del Estado	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	366
	Servicios de asistencia técnica en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	Número	126	650
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	9	8.473
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	1.167
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5	2.542
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	49	2.279
Total Presidencia de la República					**321.936**
Rama Judicial	Despachos judiciales adecuados y dotados	Despachos judiciales adecuados	Número	100	264.869
	Despachos judiciales construidos y dotados	Despachos judiciales construidos	Número	10	197.772
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1	5.387
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	440
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	5	8.554
	Palacios de justicia construidos y dotados	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	-	55.484
	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	Estrategias para la gestión judicial implementadas	Número	78	102.512
	Servicio de conformación de registros de elegibles de la rama judicial	Lista de elegibles conformada	Número	350	8.526
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	20.780	70.706

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de expedición de licencias, tarjeta profesional y carné	Licencias, tarjetas profesionales y carné expedidos	Número	13.650	29.404
	Servicio de información de procesos judiciales actualizados	Sistemas de información de procesos judiciales actualizados	Número	1	37.632
	Servicio de procesamiento de información jurisprudencial, normativa y doctrinaria	Registros procesados	Número	59.000	4.930
	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	Contenidos impresos y audiovisuales generados	Número	65	8.070
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	32	705.714
Total Rama Judicial					**1.500.000**
Registraduría	Documento de Identidad	Documentos de identidad tramitados	Porcentaje	200	181.000
	Documentos de investigación	Documentos de investigación publicados	Número	7	1.900
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1	2.910
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	178	10.000
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	1.572
	Servicio de analítica de información	Documento de analítica de datos elaborados	Número	1	4.500
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	4	600
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	5.500	1.000
	Servicio de educación informal en valores democráticos	Capacitaciones realizadas	Número	8	1.000
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	411	2.500
	Servicio tecnológicos para la producción de documentos de identificación	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	100	7.511
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	2.000
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	2.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	325	115.554
Total Registraduría					**334.047**
Relaciones Exteriores	Centro facilitador de Servicios migratorios	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	3	3.600

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2	625
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4	1.615
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	11	711
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	414
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	714
	Punto de control migratorio	Puntos de control migratorio adquiridos e intervenidos	Número	4	1.000
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	30	3.400
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2	10.746
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	120	16.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	15	4.800
	Servicio de asistencia a colombianos en el exterior	Colombianos atendidos	Número	2.900	1.606
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	183	15.280
	Servicio de atención a solicitudes de refugio	Solicitudes atendidas	Número	26.956	4.647
	Servicio de atención al retornado	Retornados atendidos	Número	28.944	5.171
	Servicio de difusión de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Jornadas de socialización para colombianos en el exterior realizadas	Número	17	1.800
	Servicio de divulgación de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Eventos realizados	Número	452	30.715
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3.712	6.604
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	3.795
	Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior	Medidas de satisfacción implementadas	Número	41	2.394
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	10	864
	Servicio de intervención social y económica en zonas de frontera	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera en implementación	Número	15	21.200
	Servicio de verificación migratoria	Verificaciones realizadas	Número	1	100

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios de difusión sobre retorno y la oferta institucional	Jornadas de socialización y difusión sobre retorno a los connacionales	Número	10	314
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	203
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	20	9.666
	Servicios de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA	Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados	Número	24	3.819
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	110	74.760
Total Relaciones Exteriores					**226.566**
Salud y Protección Social	Biológicos, biosimilares y medicamentos de síntesis de interés en salud pública	Unidades suministradas	Número	31.000	700
	Documento de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7	1.844
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2	1.576
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	12	2.034
	Documentos de investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	68	1.674
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	22	59.976
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	14	77.498
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	543
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	64	391
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	51	1.971
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	7	6.680
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	19	1.428

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	3	527
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	15	1.618
	Documentos normativos	Documentos legales y actos administrativos	Número	18	200
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	26	4.470
	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios elaborados	Número	1	2.897
	Infraestructura de laboratorios en salud con mantenimiento	Equipos de laboratorio en salud funcionando de forma adecuada	Número	2.000	7.050
	Infraestructura de laboratorios en salud con mejoramiento	Laboratorios mejorados con nuevas tecnologías	Número	-	2.050
	Infraestructura de plantas de producción de bienes estratégicos en salud pública dotada	Plantas de producción de bienes estratégicos en salud publica dotadas	Número	-	42
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	6	7.996
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1	2.189
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	6	2.345
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	4	1.200
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	41	3.380
	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales	acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	68	3.159
	Servicio de análisis de laboratorio	Análisis realizados	Número	12.083	13.930
	Servicio de apoyo en suministros de tecnologías en salud para la atención a población	Eventos de interés en salud publica vigilados por laboratorio o por las redes especiales desde la Dirección de Redes en Salud Publica	Número	50	5.690
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	180	1.187
	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	8	884.991

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de apoyo financiero para la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en salud financiados	Número	1	4.864
	Servicio de apoyo financiero para la prestación de servicios de salud	Entidades apoyadas financieramente	Número	20	25.174
	Servicio de apoyo financiero para la salud pública	Entidades apoyadas financieramente	Número	41	13.041
	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Número	25	849
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3.276	66.068
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	62	870
	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	32.500	31.208
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	542	15.086
	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Personas con servicio de certificación de discapacidad	Número	90.000	18.336
	Servicio de certificaciones en buenas practicas	certificaciones expedidas	Número	1.548	14.313
	Servicio de conciliación para la resolución de conflictos entre los actores del Sistema General de seguridad Social en Salud.	Audiencias de conciliación extrajudicial en derecho realizadas	Número	7.070	1.222
	Servicio de control y aseguramiento de la calidad a los bienes y servicios de interés para la salud pública	Análisis de aseguramiento y control de calidad realizados	Número	2.000	5.600
	Servicio de divulgación en monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Actividades de monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Número	27	900
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.385	5.657
	Servicio de educación para el trabajo en temas de salud pública y prestación de servicios	Personas capacitadas	Número	700	1.000
	Servicio de evaluación externa del desempeño para bancos de sangre y Servicio de transfusión	Instituciones Banco de Sangre	Número	100	550

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de inspección, vigilancia y control	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	614	3.991
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	5.592.047	59.332
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	6	63.401
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	2	25.448
	Servicio de gestión del riesgo para la salud pública	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	550	2.000
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0	4.620
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	7.452
	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	361	2.520
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	4	9.746
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	106	6.500
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes de evento generados en la vigencia	Número	26	6.051
	Servicio de información en materia de salud pública y prestación de servicios	Usuarios del sistema	Número	1.159	1.000
	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Usuarios del sistema	Número	60.000	1.250
	Servicio de inspección, vigilancia y control	visitas realizadas	Número	18.069	32.872
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en epidemiología	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	18	589
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Investigaciones realizadas en salud	Número	26	4.431
	Servicio de laboratorio de referencia	Laboratorio de referencia	Número	8	6.322

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de producción de insumos de laboratorio para investigación, diagnóstico y control de eventos de interés para la salud pública	Insumos de laboratorio producidos	Número	20.000	3.300
	Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	7.000	542
	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	7.035	12.487
	Servicio de registro sanitario	registros sanitarios expedidos	Número	126.343	10.764
	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	30	405.151
	Servicio de transferencia y apropiación social del conocimiento en bancos de sangre	Instituciones Banco de Sangre	Número	100	450
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	1.573	4.520
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número	294	3.997
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	53	124.737
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2	2.784
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	370	134.548
Total Salud y Protección Social					**2.246.778**
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	Bases de datos para la búsqueda humanitaria y extrajudicial	Bases de datos con criterios de calidad incorporados	Número	7	5.846
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	27	18.468
	Servicio de acompañamiento psicosocial	Asistencia psicosocial realizadas	Número	36.042	5.419
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	3.158

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de articulación interinstitucional para la búsqueda de personas	Acciones de articulación realizadas	Número	120	410
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	84	7.267
	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	1.005	59.742
	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	Asistencias técnicas brindadas	Número	10.495	16.797
	Servicio de búsqueda participativa de personas dadas por desaparecidas	Personas y organizaciones vinculadas a la red de apoyo	Número	8.000	7.777
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	922	3.652
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	1	237
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	1.209
	Servicio de investigación interdisciplinaria para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Investigaciones interdisciplinarias desarrolladas	Número	600	25.875
	Servicio de promoción de la oferta institucional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Acciones de promoción implementadas	Número	10.000	2.856
	Servicio Gestión de Medios	Audiencias públicas y reservadas grabadas	Número	1.300	8.534
	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	8.260	7.643
	Servicios de asesoría y defensa judicial	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	9.040	29.186
	Servicios de asesoría y representación judicial	Asistencia judicial a víctimas realizadas	Número	2.229	27.113
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	7	18.677
	Servicios de medidas prevención territoriales y colectivas	Medidas de prevención implementadas	Número	20	862
	Servicios de medidas protección individuales y colectivas	Medidas de protección implementadas	Número	220	317
	Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación judicial	Víctimas atendidas en la investigación y acusación judicial	Número	6.870	3.103

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	99	11.647
Total Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición					**265.794**
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centro Integrado de Servicios adecuado	Centro Integrado de Servicios adecuado	Número	172	3.805
	Contenidos digitales	Contenidos digitales publicados	Número	1.500	4.525
	Desarrollos digitales	Productos digitales desarrollados	Número	12	122.223
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	32	1.875
	Documentos de inspección y vigilancia	Informes de la gestión de la inspección, vigilancia y control	Número	6.901	11.696
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	90	18.356
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	35	24.066
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9	16.686
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	4	20.416
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	5	6.778
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	4	17.373
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1	2.315
	Estaciones de radiodifusión	Estaciones terrenas en funcionamiento	Número	1	2.377
	Estudios de radio	Estudios de radio en funcionamiento	Número	2	4.794
	Sedes dotadas	Sedes construidas	Número	1	343
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	1.629
	Sedes tecnológicas adecuadas	Sedes tecnológicas adecuadas	Número	86	569
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	15.257	333.345
	Servicio de actualización del Sistemas de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	6	11.884

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de análisis de vulnerabilidades de seguridad digital	Análisis de vulnerabilidades digitales generados	Número	1.200	456
	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	5.577	27.821
	Servicio de apoyo financiero a operadores de televisión pública	Operadores apoyados	Número	9	267.424
	Servicio de apoyo financiero para la recolección y gestión de residuos electrónicos	Proyectos financiados	Número	51	387
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	68.825	134.357
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Entidades asistidas técnicamente	Número	127	28.954
	Servicio de atención a incidentes de seguridad digital	Incidentes de seguridad digital atendidos	Número	3.500	19.169
	Servicio de conexiones a redes de acceso	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	135.168	573.435
	Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	28	21.935
	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	5	3.472
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	7.300	49.987
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	27.300	19.487
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.200	7.379
	Servicio de gestión del conocimiento en espectro	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	100	604
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	19.030
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	4.624
	Servicio de información de espectro radioeléctrico	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	1	11.416

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de información implementado	SIstema de de información implementado	Número	3	12.000
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	-	100
	Servicio de medición de audiencias e impacto de los contenidos	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	4	7.432
	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	802	38.424
	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	6	500
	Servicio de promoción para la apropiación de la Estrategia de Gobierno digital	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	37	15.000
	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	0	230
	Servicio de seguimiento y monitoreo para el cierre de brecha digital regional	Informes de seguimiento y monitoreo	Número	-	90
	Servicio de vigilancia y control	Acciones de Vigilancia y Control Desarrolladas	Número	267	216
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2	16.927
	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implemetadas	Número	8	28.400
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	379	84.894
	Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Softwares y hardware desarrollados o adquiridos para la inclusión de las personas con discapacidad en las TIC	Número	2	8.282
Total Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					**2.007.489**
Trabajo	Ambientes de formación modernizados	Ambientes de formación modernizados	Número	152	689.574
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de Estudios Técnicos generados	Número	14	1.029

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Documentos de evaluación	Documentos de Evaluación desarrollados	Número	3	880
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	71	1.010
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	23	895
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	449	8.368
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2	4.175
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	47	5.839
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	35	85.629
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	16	838
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2	989
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	62	105.041
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1	5.005
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	3	6.464
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1	346.626
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	160	145.784
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	3.005
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Personas beneficiadas	Número	386.068	332.426
	Servicio de apoyo al diseño e implementación depolíticas de protección al cesante	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	0	570
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Estrategias realizadas	Número	7	2.706
	Servicio de apoyo financiero a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica	Proyectos apoyados financieramente	Número	250	526.075
	Servicio de apoyo financiero para el apalancamiento y estímulos a la vinculación laboral	Personas beneficiadas	Número	314	326

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de apoyo financiero para Ex Madres Comunitarias y/o Sustitutas.	Subsidios Entregados	Número	234.036	55.453
	Servicio de apoyo financiero para la prevención, inspección, vigilacia y control del trabajo	Iniciativas financiadas	Número	8	4.218
	Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	2.242.236	426.331
	Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales	Proyectos e iniciativas empresariales financiados	Número	1.173	325.000
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política de formación para el trabajo	Estrategias realizadas	Número	2	617
	Servicio de apoyo para la población migrante laboral	Estrategias realizadas	Número	1	747
	Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo	Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas	Número	2	927
	Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales	Proyectos e iniciativas empresariales asesoradas	Número	1.173	23.185
	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	Número	5.279	25.869
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2.893	204.017
	Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente	Personas asistidas técnicamente	Número	1.200	348
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Personas asistidas técnicamente	Número	5.438	23.326
	Servicio de colocación laboral	Personas colocadas laboralmente	Número	568.900	6.539
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	4.283	10.465
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3.667	1.467
	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas	Número	2.027	341
	Servicio de evaluación de competencias laborales	Evaluaciones en competencias laborales realizadas	Número	322.644	46.931
	Servicio de evaluación de las iniciativas para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo	Iniciativas evaluadas	Número	8	450
	Servicio de fomento de la asociatividad solidaria	Iniciativas de la Asociatividad solidaria fomentadas	Número	33	31.994

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	478.810	105.456
	Servicio de formación profesional integral	Cupos de formación	Número	7.585.344	5.340.259
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	1.822
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Planes de negocio aprobados	Número	8.491	18.474
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	13	10.111
	Servicio de información en inspección, vigilancia y control en el marco del Trabajo Decente.	Reportes realizados	Número	420	2.648
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	220
	Servicio de información para la política del talento humano	Reportes realizados	Número	3	366
	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Reportes realizados	Número	10	292
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	126	10.004
	Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente.	Empresas inspeccionadas	Número	7.000	2.520
	Servicio de monitoreo, seguimiento y evaluación	Acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación realizadas	Número	2	1.305
	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	Número	1.134.371	22.413
	Servicio de prevenciónde l trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	Número	4.550	1.924
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	Eventos realizados	Número	27	2.875
	Servicio de registro laboral	Registros laborales realizados	Número	1.165.899	4.510
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	6	3.065
	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Alianzas estratégicas generadas	Número	48	10.896
	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	Número	407	3.895

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2	10.412
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	1.630
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	389.162	1.600
	Servicios de orientación ocupacional	Personas orientadas	Número	360.829	8.022
	Servicios de promoción y divulgación de los servicios del SENA	Eventos realizados	Número	179	8.947
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	106	9.257
Total Trabajo					**9.044.405**
Transporte	Acceso Marítimo mantenido	Acceso marítimo mantenido	Número	1	11.350
	Acceso marítimo profundizado	Acceso marítimo profundizado	Número	2	92.020
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	61	322.253
	Aeropuertos construidos	Aeropuertos construidos	Número	1	195.890
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	48	1.345.215
	Anexidades construidas	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	4	93.526
	Anexidades mantenidas y conservadas	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	5	396
	Canal mantenido	Canal mantenido	Kilómetros	4	2.700
	Canal navegable Mejorado	Canal fluvial mejorado	Número	1	3.000
	Centro de atención fronterizo y de comercio internacional construidos	Centros de atención fronteriza construidos	Número	2	500
	Corredor férreo mantenido	Corredor férreo mantenido	Número	4	33.432
	Dependencias aeronáuticas construidas	Obras de infraestructura aeronáutica construidas	Número	7	40.593
	Dependencias aeronáuticas mantenidas	Obras de infraestructura aeronáutica mantenidas	Número	7	51.471
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3	12.172
	Documentos de apoyo técnico para el desarrollo de	Documentos elaborados	Número	899	9.953

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Intervenciones en infraestructura vial				
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	1	5.320
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	66	30.127
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2.789	132.691
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	48	21.778
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	14	87.178
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	24	13.491
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	50	988
	Estaciones férreas con mantenimiento	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	6	6.172
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	6	103.421
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	63	87.706
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Número	2	10.222
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios o diseños realizados para la red vial regional	Número	1	3.500
	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	2	34.938
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías con infraestructura instalada	Metros lineales	92.156	30.000
	Intercambiador construido para el mejoramiento de vía secundaria	Intercambiador construido para el mejoramiento de vías secundarias	Número	0	13.407
	Intersección construida	Intersección construida a nivel o desnivel en la red vial primaria	Número	0	588
	Laboratorio de investigación con mantenimiento	Laboratorios con mantenimiento	Número	1	26
	Laboratorio de investigación construido	Laboratorios construidos	Número	1	6.176

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Material Rodante	Material Tractivo en condiciones de operación	Número	3	106.966
	Muelle fluvial construido	Muelle Fluvial Construido	Número	6	35.709
	Muelle fluvial mantenido	Muelle Fluvial Mantenido	Número	5	1.565
	Muelle mejorado	Muelle Fluvial Mejorado	Número	11	12.726
	Nueva calzada construida	Vía primaria mejorada	Kilómetros	0	11.350
	Nueva calzada construida en vía secundaria	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	1	13.109
	Obras de adecuación para mejoramiento de canal fluvial	Canal fluvial mejorado	Número	118	962.843
	Peaje con servicio de administración	Peaje con servicio de administración	Número	5	5.000
	Puente ampliado o rectificado	Puente ampliado o rectificado en vía primaria	Número	4	28.306
	Puente con mantenimiento	Puentes de la red primaria con mantenimiento	Número	48	60.008
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	16	160.916
	Puente construido en vía secundaria	Puente construido en vía secundaria existente	Número	1	40.154
	Puente construido en vía terciaria	Puente construido en vía terciaria existente	Número	0	24.677
	Puente de vía secundaria rehabilitado	Puente de vía secundaria rehabilitado	Número	2	11.600
	Puente habilitado	Puente de vía primaria con mantenimiento de emergencia	Número	6	19.363
	Puente habilitado	Puente habilitado por emergencia	Número	5	20.000
	Puente rehabilitado	Puentes rehabilitados en vía primaria	Número	3	18.944
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	27	2.500
	Sedes de instituciones de educación superior fortalecidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	2	2.000
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1	5.410
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	34	23.952
	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Operativos de control realizados	Número	1	18.435

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	20	14.118
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	14.634
	Servicio de administración vial en vías primarias	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	75	124.394
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	43	500
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5.916	53.701
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo aeroportuario	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	-	8.500
	Servicio de Auditorías de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Documentos de Auditoria realizados	Número	37	4.991
	Servicio de certificación a productos aeronáuticos	Productos aeronáuticos certificados	Número	-	1.874
	Servicio de educación informal	Estrategias implementadas	Número	2	4.453
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	277.500	39.550
	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	Número	1.960	475
	Servicio de educación informal en temas aeronáuticos	Personas beneficiarias de los Servicio de educación informal	Número	11.531	16.249
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	620	3.460
	Servicio de educación superior o terciaria para la aviación civil	Personas beneficiadas con programas de formación	Número	95	6.939
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	6.133
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	6	81.531
	Servicio de información de seguridad vial	Informes de seguridad vial	Número	11	21.565
	Servicio de información geografica	Kilómetros de vías inventariados para la gestión sostenible de la infraestructura de transporte	Número	1	2.500
	Servicio de Información Geográfica - SIG	Sistema de información geográfica actualizado con información para la gestión de riesgos	Número	1	15.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	2	16.082
	Servicio de información para la gestión educativa ofrecida por el Centro de Estudios Aeronáuticos actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	1.100
	Servicio de información para la seguridad aérea del Estado	Sistema de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil implementado	Número	1	5.059
	Servicio de operación de transbordadores	Trasbordadores disponibles	Número	1	1.000
	Servicio de operación de túneles	Túneles con servicio de operación	Número	2	8.835
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	733	32.521
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	26	12.954
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	14.250	144.830
	Servicio de sensibilización a los actores viales	Personas sensibilizadas	Número	16.000.000	14.033
	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte	Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	1.016	169.774
	Servicio de verificación y validación de la condición psicofísica del personal aeronáutico	Certificaciones médicas expedidas	Número	15.600	406
	Servicio de vigilancia a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación vigilados	Número	664	3.536
	Servicios a la navegación aérea	Aeropuertos o aeródromos con servicios a la navegación aérea	Número	74	223.107
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	59	289.112
	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Personas atendidas	Número	7.125	792
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	7	30.539
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	173	25.569
	Servicios de operación de vías primarias	Vías en operación	Kilómetros	162	10.663

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	493	161.773
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	36	198.796
	Túnel construido	Túnel construido para el mejoramiento de la red primaria	Número	1	152.185
	Vía atendida por emergencias	Vía habilitada por emergencia	Kilómetros	127	5.000
	Vía férrea concesionada	Vía férrea concesionada	Kilómetros	245	5.082
	Vía férrea en condiciones de operación	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	128	26.311
	Vía férrea mantenida	Corredor férreo mantenido	Número	2	80.019
	Vía férrea mejorada	Vía férrea mejorada	Kilómetros	27	153.650
	Vía férrea rehabilitada	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	70	590.280
	Vía habilitada por emergencia	Vía primaria habilitada por emergencia	Kilómetros	126	8.372
	Vía primaria atendida por emergencia	Vía primaria con mantenimiento de emergencia	Kilómetros	294	32.132
	Vía primaria con obras complementarias de seguridad vial	Vía primaria con obras complementarias de seguridad vial	Kilómetros	1	2.018
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	3.871	5.969.302
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros de vías	29	270.032
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	7.452	1.177.304
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	397	1.310.506
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	307	513.913
	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	Kilómetros	37	64.809
	Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	85	515.508
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	7	12.049
	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	144	245.839
	Viaducto construido	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	0	148.534
	Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	15.493	18.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
Total Transporte					**17.459.624**
Vivienda, Ciudad y Territorio	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	2	1.286
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	65
	Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Municipios asistidos técnicamente en Monitoreo a los recursos SGP-APSB	Número	1.047	1.350
	Servicio de Información implementado	Sistema de Información Implemetado	Número	-	637
	Servicio de apoyo a la ejecución de la política de vivienda	Resoluciones para la asignación de subsidios expedidas	Número	-	3.398
	Servicio de apoyo a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	1	1.350
	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	60	1.274.733
	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	1	41.499
	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	479	672.145
	Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	Número	-	2.500
	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	Número	58	8.765
	Servicio de apoyo financiero para la asignación de subsidios por sentencias judiciales	Subsidios asignados por sentencias judiciales	Número	40	120
	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	290	17.231
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	8.535	11.752
	Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	15	5.919

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	Servicio de asistencia técnica para la estructuración, formulación yejecución de planes y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Municipios asistidos técnicamente	Número	1	8.542
	Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de la política de vivienda rural	Asistencias técnicas realizadas	Número	60	3.214
	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Proyectos evaluados	Número	1.701	20.400
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	38.200	806
	Servicio de gestión de calidad	Peticiones atendidas	Porcentaje	114	3.073
	Servicio de Gestión Documental	Documentos tramitados	Número	21.400	385
	Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico	Resoluciones expedidas	Número	40	4.934
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	3	1.705
	Servicios de análisis económico para el seguimiento sectorial y la toma de decisiones en la política pública de vivienda urbana	Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	Número	80	700
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	2	94.527
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	3	38.402
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	35	8.045
	Servicios de asistencia técnica y administrativa para la formulación e implementación de proyectos de vivienda urbana	Asistencias técnicas realizadas	Número	250	6.327
	Servicios de comunicación	Productos comunicacionales elaborados	Número	493	1.725
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	22	161
	Servicios de formulación einstrumentaciónde las	Proyectos normativos publicados	Número	2	1.800

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Programado
	políticas públicas de vivienda urbana				
	Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial	Instrumentos normativos formulados	Número	3	1.955
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	7.878	5.077
	Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda	PQR atendidas	Número	35.000	3.670
	Servicios de recaudo de contribuciones	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1.028	164
	Servicios de saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Actividades de Saneamiento realizadas	Número	2.000	1.500
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	4.857
Total Vivienda, Ciudad y Territorio					**2.254.720**
Total general					86.959.823

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP.

2. Estructura fiscal

2.1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026

2.1.1 Desempeño macroeconómico y fiscal de 2025, y perspectivas 2026

2.1.1.1 Desempeño macroeconómico

Durante el primer semestre de 2025, el contexto internacional estuvo caracterizado por elevados niveles de incertidumbre global por cuenta de las tensiones comerciales y geopolíticas. Durante la primera mitad del 2025, EE.UU. anunció la implementación de aranceles a nivel global, lo que generó un alto grado de incertidumbre económica a nivel global, que derivó en unas menores perspectivas de crecimiento para EE.UU. y el resto del mundo[32], y elevó el riesgo de una mayor inflación. Además, las tensiones geopolíticas en Medio Oriente acentuaron la volatilidad en los precios de los energéticos y la percepción de riesgo a nivel global. Dichas tensiones se moderaron en la segunda mitad del año, aliviando las presiones inflacionarias[33], lo que les permitió a varias economías avanzar con recortes en su tasa de interés[34]. Esto contribuyó a reducir el costo de financiamiento externo y se reflejó en una reducción de las primas de riesgo de las economías emergentes y en una apreciación de sus monedas. Particularmente, al cierre de 2025, los CDS de Colombia presentaron una reducción de 7,6pb frente a lo observado al final de 2024, mientras que el peso colombiano registró una apreciación de 14,8%.

En 2026, los conflictos geopolíticos mantendrían elevada la percepción de riesgo global y presionarían al alza la inflación, afectando las condiciones de financiamiento externo. Los conflictos geopolíticos resultarían en mayores precios internacionales de los alimentos y la energía, introduciendo riesgos al alza sobre la inflación a nivel global. Este entorno de mayores presiones inflacionarias llevaría a los bancos

[32] De acuerdo con el informe World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), las proyecciones de crecimiento de 2025 presentaron revisiones a lo largo del año. En particular, el crecimiento global pasó de 3,3% en el WEO de enero de 2025 a 2,8% en abril de 2025, para luego ajustarse al alza a 3,2% en octubre de 2025, por debajo del crecimiento finalmente observado (3,4%). En contraste, para EE.UU. las proyecciones se redujeron de 2,7% a 1,8% entre enero y abril, y posteriormente se estabilizaron en torno a 2,0%, nivel ligeramente inferior al crecimiento observado (2,1%).

[33] La inflación global pasó de 5,0% en 2024 a 4,0% en 2025.

[34] La Reserva Federal (FED) redujo su tasa de interés en 75 puntos básicos (pb). Asimismo, el Banco Central Europeo (BCE) realizó recortes de 100pb.

centrales a mantener una postura cauta en el ritmo de recortes de tasas de interés[35]. A pesar de lo anterior, se proyecta que el peso colombiano registre una apreciación anual promedio en 2026, impulsada por un diferencial de tasas de interés más favorable y por la mejora en los términos de intercambio asociada al mayor precio del petróleo. En este contexto, el crecimiento global se moderaría hasta 3,1% en 2026, 0,3pp por debajo del registro de 2025 (3,4%).

Crecimiento económico

En 2025, la economía colombiana continuó su senda de aceleración, con un crecimiento de 2,6%, 1,1pp superior al de 2024 (1,5%). Este resultado estuvo impulsado principalmente por la demanda interna, donde el consumo privado (3,5%) se consolidó como principal motor de la actividad económica, favorecido por el sólido desempeño del mercado laboral y el crecimiento de los ingresos de los hogares[36]. Los mayores ingresos estimularon tanto el consumo de servicios como la adquisición de bienes durables, entre ellos vehículos y equipos informáticos. Asimismo, se evidenció una aceleración de la inversión fija (1,4%), impulsada principalmente por la inversión en maquinaria y equipo, que creció 8,9% frente a 2024. En el frente externo, tanto las importaciones como las exportaciones registraron una aceleración en su crecimiento anual. Por el lado de la oferta, se destacó el desempeño de las actividades artísticas y de entretenimiento (9,9%), y comercio (4,7%), en línea con el buen resultado consumo de los hogares.

En 2026, la economía colombiana registraría un crecimiento anual de 2,6%, con una demanda interna que se mantendría resiliente. La elevada incertidumbre global relacionada con tensiones comerciales, junto con un contexto local caracterizado por una política monetaria más contractiva y mayores presiones inflacionarias, limitarían el crecimiento de 2026. Aun así, el consumo privado continuaría creciendo debido a la evolución favorable de los ingresos de los hogares. No obstante, tanto el consumo privado como el público crecerían a un ritmo inferior al registrado en 2025. Por su parte, se prevé un repunte de la inversión fija en 2026, que se aceleraría hasta registrar un crecimiento de 3,9%, jalonada por la inversión en maquinaria y equipo[37]. En el frente externo, el menor crecimiento anual de las importaciones para 2026, junto con la ligera aceleración de las

[35] Con corte al 29 de mayo de 2026, los analistas encuestados por el CME Group a través del FedWatch Tool no anticipan recortes en la tasa de interés de la FED para 2026, lo que mantendría el tipo de interés en el rango de entre 3,50% y 3,75%.

[36] En 2025 los ingresos por sueldos y salarios de los hogares crecieron 4,0% en términos reales, deflactando con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Asimismo, los ingresos por remesas crecieron 9,4% en dólares corrientes, mientras que los desembolsos de créditos de consumo crecieron 19,4% en términos reales.

[37] En el primer trimestre de 2026, la inversión en maquinaria y equipo observó un crecimiento anual de 15,7%, jalonada principalmente por la inversión en equipo de transporte, específicamente camiones importados y material rodante ferroviario, así como por la maquinaria agropecuaria y para usos especiales.

exportaciones, contribuiría a moderar el ritmo de profundización del déficit comercial. Desde el enfoque de la producción, el crecimiento de 2026 estaría impulsado principalmente por la gran rama de comercio, las actividades artísticas y de entretenimiento, y la industria manufacturera.

Mercado laboral

El desempeño de la actividad económica en 2025 estuvo alineado con un comportamiento favorable del mercado laboral, llevando a mínimos históricos la tasa de desempleo. En efecto, durante 2025 la tasa de desempleo se ubicó en 8,9%, el nivel más bajo del siglo, lo que representa una reducción de 1,3pp frente a 2024 (10,2%). Lo anterior se explicó por la creación de 791 mil empleos y la disminución de 279 mil personas desocupadas. Este comportamiento se dio en un contexto de mayor participación laboral, con una tasa global de participación de 64,3%, 0,4pp superior a la registrada en 2024 (63,9%), lo que sugiere una absorción efectiva de la población que ingresó al mercado laboral. Asimismo, se observó una mejora en la calidad del empleo, reflejado en que la tasa de informalidad disminuyó a 55,7% (-0,2pp frente a 2024). Por su parte, la tasa de desempleo de las mujeres alcanzó su mínimo histórico (11,4%), debido a un aumento del empleo femenino de cerca de 346 mil personas.

Para el total 2026, se espera que la tasa de desempleo se ubique en 8,9%, manteniéndose estable frente al año anterior. En lo corrido de 2026, el mercado laboral continúa mostrando un desempeño favorable donde la tasa de desempleo se ubicó en 8,5% entre enero y abril, lo que representa una reducción de 0,6pp frente a la registrada en el mismo periodo de 2025 (9,2%). Por su parte, la tasa de informalidad se situó en 55,0% entre enero y abril de 2026, 1,6pp inferior en comparación a lo corrido hasta abril de 2025 (56,6%), lo que evidencia una mejora importante en la calidad del empleo. Si bien los resultados observados hasta abril reflejan un mercado laboral fuerte, se prevé una moderación gradual en los próximos meses. Esto, consistente con la desaceleración prevista de la actividad económica que, en parte, podría estar asociada a unas condiciones financieras locales más restrictivas.

Sector externo

El déficit de cuenta corriente registró una ampliación en 2025, en línea con el dinamismo observado en la demanda interna y unas menores exportaciones tradicionales. El desbalance externo de la economía colombiana se ubicó en 2,4% del PIB, aumentando 0,7pp frente a lo observado en 2024 (1,7% del PIB), consistente con un repunte de las importaciones de bienes en dólares, las cuales crecieron 10,1% en ese año. Por su parte, durante ese año se registró una caída de 16,2% en las exportaciones minero-energéticas del país, explicada, principalmente, por unos menores precios del petróleo y

el carbón[38], así como unas menores cantidades exportadas de esos productos. Esto se vio parcialmente compensado por el dinamismo de las exportaciones tradicionales y de servicios, y por unos mayores ingresos de remesas. La principal fuente de financiamiento del déficit de cuenta corriente fue la entrada de los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), la cual se situó en USD 11.571 millones en 2025 (2,5% del PIB).

En 2026, el déficit de cuenta corriente mostraría una ligera corrección hasta 2,2% del PIB, impulsada por unas mayores exportaciones de bienes y servicios. Lo anterior respondería al comportamiento de las exportaciones de bienes, las cuales mostrarían un crecimiento de 14,3%, favorecidas por unas mayores ventas externas de productos tradicionales, ante unos mayores precios internacionales del petróleo y el carbón. Por otro lado, las exportaciones no tradicionales y de servicios también apoyarían la corrección del desbalance externo en este año, creciendo 5,7% y 8,2%, respectivamente, y reflejando los avances del país en materia de diversificación exportadora. Esto compensaría el incremento proyectado en las importaciones, la ampliación del déficit de renta factorial, y la moderación en el crecimiento de las remesas de trabajadores.

Inflación

En 2025, la inflación total presentó una ligera disminución, como resultado de la desaceleración de los precios en las divisiones de servicios y regulados. La inflación total cerró el 2025 en 5,10%, presentando una disminución de 10pb frente al año anterior (5,20%), principalmente, por la indexación de precios a una menor inflación de cierre frente a 2024 y las menores tarifas de la electricidad[39]. No obstante, en los últimos meses del 2025 la inflación mermó su ritmo de reducción por cuenta de algunos choques de oferta local presionaron al alza el precio de los alimentos perecederos, lo que también se reflejó en unos mayores costos de las comidas por fuera del hogar. Asimismo, el gas natural y los arriendos presentaron un fuerte incremento de precios en 2025, contribuyendo a la persistencia de la inflación.

Para 2026, se espera un incremento de la inflación hasta 6,0% ante la persistencia de choques de oferta que podrían afectar el precio de los alimentos, y presiones sobre las divisiones de servicios y regulados. Las fuertes lluvias registradas desde el último trimestre de 2025 afectaron la oferta de alimentos para lo

[38] El precio del petróleo de referencia Brent registró una caída anual promedio de 14,6% en 2025, mientras que el precio del carbón de referencia Newcastle cayó 21,7% en ese mismo periodo.

[39] En 2025, las tarifas de la electricidad disminuyeron 2,5% anual, por cuenta de unos menores costos de generación, ante unas condiciones climáticas más favorables, y por ajustes regulatorios que aliviaron las presiones tarifarias. El Gobierno nacional modificó el esquema de opción tarifaria, permitiendo suavizar el traslado a los usuarios de costos acumulados en años previos.

corrido de 2026, lo que presionó al alza los precios de los perecederos[40]. Adicionalmente, las tensiones en Medio Oriente han presionado los precios internacionales de los fertilizantes y los alimentos, generando riesgos de mayores presiones inflacionarias[41]. Por otro lado, presiones de indexación y costos continuarían presionando al alza los precios de las canastas de servicios y regulados. Todo esto en un contexto en el que el consumo de los hogares se desaceleraría, pero se mantendría como uno de los principales motores del crecimiento.

2.1.1.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

En 2025, el déficit total del GNC presentó una corrección de 0,3pp, al pasar de -6,7% del PIB en 2024 a -6,4% en 2025. Esta mejora obedeció principalmente a la reducción del gasto en intereses (-1,5pp del PIB) asociada a los efectos de las Operaciones de Manejo de Deuda (OMD), y al aumento de los ingresos tributarios (+0,4pp). Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por una disminución en los recursos de capital (-0,4pp) y por las mayores presiones sobre el gasto primario (+1,1pp), asociadas a la ejecución en 2025 de pagos con impacto fiscal que alivian presiones de gasto en 2026. En línea con lo anterior, el déficit primario del GNC presentó un deterioro de 1,2pp del PIB, ubicándose en 3,5% del PIB en 2025.

Para 2026, se estima que el déficit fiscal tendrá una corrección de 1,1pp frente a 2025, alcanzando el 5,3% del PIB. Esta mejora estaría explicada principalmente por una reducción de 1,5pp del déficit primario que pasaría a situarse en 2,1% del PIB desde 3,5% en 2025, y que sería parcialmente contrarrestado por un incremento en el gasto de intereses de 0,4pp, alcanzando el 3,2% del PIB. En particular, el archivo del proyecto de la Ley de Financiamiento y la suspensión temporal del Decreto 572 de 2025 por parte del Consejo de Estado, implicarían un ajuste primario de 1,4pp del PIB con efectos directos sobre el déficit. Así las cosas, los ingresos totales del GNC alcanzarían el 16,1% del PIB, presentando una reducción de 0,2pp frente a 2025, explicada principalmente por una menor participación de los ingresos tributarios en el PIB (-0,1pp), pese a que estos registrarían un crecimiento nominal frente a 2025. Por su parte, los fondos especiales y recursos de capital registrarían una caída de 0,1pp cada uno.

Miles de millones de pesos

Concepto	$MM			% PIB		
	2024	2025	2026*	2024	2025	2026*

[40] Año corrido a mayo, la inflación de alimentos se situó en 5,9%, 1,5p superior a la inflación total en ese periodo (4,4%).

[41] Según datos del Banco Mundial, los precios internacionales de los fertilizantes y los alimentos aumentaron 50,3% y 10,4% año corrido a mayo.

Ingreso Total	**281.460**	**302.765**	**325.281**	**16,4**	**16,3**	**16,1**
Tributarios	**245.050**	**271.922**	**294.283**	**14,3**	**14,7**	**14,6**
DIAN	243.936	270.649	292.932	14,2	14,6	14,5
No DIAN	1.114	1.273	1.351	0,1	0,1	0,1
No tributarios	**1.885**	**774**	**856**	**0,1**	**0,0**	**0,0**
Fondos Especiales	**5.183**	**5.367**	**4.809**	**0,3**	**0,3**	**0,2**
Ingresos de Capital	**29.342**	**24.702**	**25.334**	**1,7**	**1,3**	**1,3**
Rendimientos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Excedentes financieros	25.035	21.807	21.646	1,5	1,2	1,1
Reintegros y otros recursos	4.307	2.895	3.688	0,3	0,2	0,2
Gasto Total	**395.971**	**420.572**	**431.760**	**23,1**	**22,7**	**21,4**
Intereses	74.211	52.085	65.079	4,3	2,8	3,2
Gasto Primario	321.907	368.592	366.681	18,8	19,9	18,2
Préstamo Neto	-147	-105	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	**-40.300**	**-65.723**	**-41.400**	**-2,4**	**-3,5**	**-2,1**
Balance Total	**-114.511**	**-117.807**	**-106.479**	**-6,7**	**-6,4**	**-5,3**

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

Nota: Los datos de 2026 incluyen tanto en ingresos como en gastos los recursos estimados para atender la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó por $8.682mm.

En 2025, los ingresos totales del GNC registraron una disminución frente al año anterior, explicada por menores ingresos no tributarios y de capital que superaron el aumento en el recaudo tributario. En particular, los ingresos totales del GNC se ubicaron en 16,3% del PIB, lo que representó una reducción de 0,1pp frente a 2024. Este comportamiento obedeció a un aumento de 0,4pp en los ingresos tributarios, que fue compensado por una caída de igual magnitud en los recursos de capital y por una disminución de 0,1pp en los ingresos no tributarios. En este último componente, la reducción se explicó principalmente por menores ingresos por concepto de multas asociadas en su mayoría a sanciones fiscales, así como por una disminución de las transferencias corrientes.

Para 2026 se estima que los ingresos totales del GNC se ubicarían en 16,1% del PIB, disminuyendo 0,2pp frente al cierre de 2025 y manteniéndose estables respecto a la actualización del Plan Financiero 2026. La reducción frente a 2025 se relaciona con un menor recaudo tributario, particularmente en el impuesto sobre la renta, como consecuencia de la suspensión del Decreto 572 de 2025 por parte del Consejo de Estado, medida que redujo los ingresos esperados por concepto de retenciones entre mayo y junio. Adicionalmente, los recursos de capital y los fondos especiales disminuirían en 0,1pp del PIB cada uno frente a 2025. En el caso de los recursos de capital, esta reducción se explica principalmente por menores excedentes financieros del Grupo Ecopetrol, mientras que la caída en los fondos especiales responde, en gran medida, a una disminución en los ingresos provenientes de las cuotas de auditaje de la Contraloría.

Para el cierre del 2025, el gasto total del GNC se ubicó en 22,7% del PIB, evidenciando una disminución de 0,4pp del PIB frente al 2024. En particular, se evidenció una disminución de 1,5pp en el gasto de intereses (2,8% del PIB en 2025), que fue compensada por un aumento de 1,1pp del gasto primario, que al cierre de la vigencia se ubicó en 19,9% del PIB. Se destaca que el gasto de funcionamiento presentó un aumento de 0,4pp del PIB frente al 2024, explicado principalmente por la dinámica de: i) un aumento de las transferencias a los territorios a través del Sistema General de Participaciones (SGP) (+0,3pp), ii) el crecimiento en el pago derivado de obligaciones pensionales (+0,3pp), iii) las mayores transferencias hacia las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP) (+0,1pp) como respuesta a políticas de gratuidad; y iv) un efecto compensatorio asociado a una reducción de 0,8pp en las transferencias del GNC al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), como respuesta al descenso de la posición neta del fondo durante 2024. Por su parte, el gasto de inversión alcanzó 2,7% del PIB en 2025, lo que representó un aumento de 0,7pp frente al año anterior, explicado, principalmente, por el pago de obligaciones asociadas al rezago presupuestal constituido durante la vigencia 2024, el cual representó el 55,5% del gasto fiscal de inversión en 2025.

Para la vigencia 2026, se estima que el gasto total del GNC cierre en 21,4% del PIB, disminuyendo 1,3pp frente al 2025. Esta variación obedece principalmente a una reducción del gasto primario -1,7pp respecto a 2025, ante el planteamiento de un ajuste requerido sobre el PGN durante el transcurso de la vigencia. Esto como respuesta a la no materialización de los recursos derivados del Proyecto de Ley de Financiamiento y la suspensión temporal del Decreto 572 de 2025 por parte del Consejo de Estado. Este efecto se vería compensado por un incremento en el gasto de intereses (+0,4pp) explicado principalmente por mayores pagos en los intereses de la deuda interna (+0,7pp) y mayores indexaciones de TES B Unidades de Valor Real (UVR) (+0,1pp). Lo anterior sería parcialmente compensados por una reducción en el pago de interés de la deuda externa (-0,3pp).

Al cierre de 2025, la deuda neta del GNC se ubicó en 58,6% del PIB, lo que representó una disminución de 0,5pp frente al nivel observado en 2024 (59,0% del PIB). Este resultado estuvo explicado, en primer lugar, por un incremento de la deuda bruta de 3,2pp, contrarrestada más que proporcionalmente por un incremento de los activos de la Nación de 3,6pp. En detalle, la deuda bruta interna registró un crecimiento de 5,1pp, pasando de representar el 40,3% del PIB en 2024 a 45,4% del PIB en 2025. Mientras que, la deuda bruta externa se contrajo 1,9pp, en línea con la apreciación de la tasa de cambio de cierre, la cual contrarrestó el efecto al alza derivado de las nuevas colocaciones de deuda externa.

Para 2026, se proyecta que la deuda neta del GNC se ubique en 58,9% del PIB, lo que implicaría un incremento de 0,3pp frente al nivel observado en 2025. Esta dinámica sería consistente con una reducción de 3,2pp en la deuda bruta, resultado de la incidencia de diversos factores. Entre las presiones a la baja se destacan la extinción de la obligación financiera asociada al TRS y el efecto de las OMD previstas para la vigencia, mientras que, en sentido contrario, las nuevas colocaciones de deuda contempladas en la estrategia de financiamiento de la Nación ejercerían presiones al alza. No obstante, esta disminución de la deuda bruta sería más que compensada por una caída de los activos de la Nación de 3,5pp del PIB. Este comportamiento estaría asociado, por un lado, a la extinción del colateral del TRS como contrapartida a la finalización de dicho instrumento y, por otro, a la gestión prevista del resto de activos de la Nación, permitiendo un retorno de estos hacia niveles más cercanos al promedio histórico. En detalle, los activos internos pasarían de representar 3,5% del PIB en 2025 a 2,0% del PIB en 2026, mientras que los activos externos se reducirían de 2,4% del PIB a 0,5% del PIB en el mismo periodo.

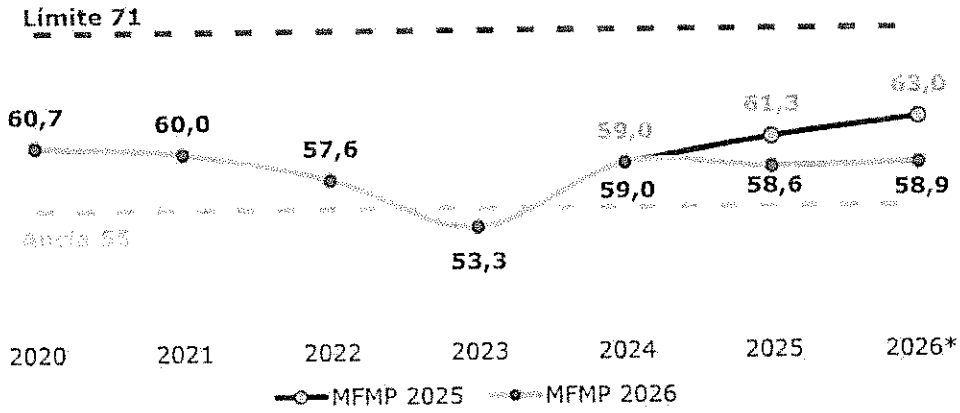

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

Durante la vigencia 2025, la magnitud del desvío frente al Balance Primario Neto Estructural (BPNE) estimado por la regla fiscal fue de 3,3pp[42], incrementando 1,2pp frente a la estimación del MFMP 2025. Lo anterior se explica por un deterioro de 1,1pp del balance primario en comparación con el escenario planteado en el MFMP 2025, así como una reducción de 0,1pp en el ciclo petrolero. Este último estuvo impulsado por un mayor ingreso efectivo del sector, explicado por el recaudo de cuotas del impuesto sobre la renta de empresas petroleras diferentes a Ecopetrol que superó lo proyectado inicialmente.

[42] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.8.7 del Decreto 1717 de 2021, el MHCP incorporará en el Informe de Cumplimiento de la Regla fiscal, previsto en el artículo 12 de la Ley 1473 de 2011, la desviación definitiva una vez se disponga de todos los insumos necesarios para el cálculo de cada uno de los componentes de la regla y se cuente con el dato definitivo del PIB publicado por el DANE.

Para la vigencia fiscal 2026, el CONFIS mantiene la desviación de 2,0% del PIB frente a la meta de BPNE establecida en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificado por la Ley 2155 de 2021. De acuerdo con la aplicación del mecanismo paramétrico de la Regla fiscal, el BPNE permitido para 2026 se estima en 0,6% del PIB. Este resultado incorpora los ajustes previstos en la metodología de la Regla fiscal asociados al ciclo económico, el ciclo petrolero, las transacciones de única vez (TUV) y los rendimientos financieros del Gobierno. En particular, utilizando la senda de PIB potencial estimada por el CARF, se proyecta que la brecha positiva del producto genere un requerimiento de ahorro fiscal equivalente a 0,1pp del PIB. Por su parte, la persistencia de ingresos petroleros por debajo de su nivel estructural otorgaría un espacio fiscal adicional de 0,7pp del PIB. Adicionalmente, no se estiman rendimientos financieros para la vigencia 2026. En consecuencia, al incorporar la desviación autorizada por el CONFIS, el balance primario consistente con la Regla fiscal para 2026 se ubicaría en -2,1% del PIB.

2.1.1.3 Gobierno General (GG)

Al cierre de 2025, el GG registró un déficit fiscal de 6,1% del PIB, equivalente a un aumento de 0,3pp frente al déficit observado en 2024 (5,8% del PIB). Esta variación respondió principalmente al deterioro del subsector de Regionales y Locales (R&L) en 0,7pp, que solo fue compensado de forma parcial por el mejor desempeño del Gobierno Central (GC) y de Seguridad Social (SS), ambos con mejoras de 0,2pp. En paralelo, el balance primario del GG cerró con un déficit de 3,1% del PIB, deteriorándose 1,8pp frente al déficit primario de 1,3% del PIB de 2024, como resultado del mayor déficit primario del GC y el deterioro de R&L,
pese a la mejora de SS.

Miles de millones de pesos

Sectores	$MM			% PIB		
	2024	2025	2026*	2024	2025	2026*
A. Gobierno Central	**-108.658**	**-113.423**	**-113.897**	**-6,3**	**-6,1**	**-5,6**
Gobierno Nacional Central	-114.511	-117.807	-106.479	-6,7	-6,4	-5,3
Resto del Nivel Central	5.853	4.384	-7.418	0,3	0,2	-0,4
B. Regionales y Locales	**5.081**	**-7.311**	**-3.538**	**0,3**	**-0,4**	**-0,2**
Administraciones Centrales	4.510	-4.198	-1.903	0,3	-0,2	-0,1
Resto del Nivel Regional y Local	570	-3.113	-1.635	0,0	-0,2	-0,1
C. Seguridad Social	**3.955**	**8.126**	**13.665**	**0,2**	**0,4**	**0,7**
Salud	-3.307	-653	0	-0,2	0,0	0,0
Pensiones	7.263	8.778	13.665	0,4	0,5	0,7
D. Balance Total (A+B+C)	-99.622	-112.608	-103.770	-5,8	-6,1	-5,1
Balance Primario GG	-23.888	-57.201	-45.256	-1,4	-3,1	-2,2
E. Empresas Públicas	**1.460**	**-2.782**	**-3.159**	**0,1**	**-0,2**	**-0,2**
Nivel Nacional	766	592	555	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	694	-3.373	-3.714	0,0	-0,2	-0,2
F. SPNM	**-3.065**	**-8.094**	**0**	**-0,2**	**-0,4**	**0,0**
G. Balance Total (D + E + F)	-101.227	-123.484	-106.928	-5,9	-6,7	-5,3
Balance primario no SPNF**	-29.451	-72.853	-47.622	-1,7	-3,9	-2,4
Balance primario del SPNF	-20.454	-57.605	-38.267	-1,2	-3,1	-1,9

Nota: *Cifras proyectadas.
** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta $9.217mm, $10.028mm y $13.855mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

En 2025, el GC registró un déficit fiscal de 6,1% del PIB, lo que implica una mejora de 0,2pp frente al resultado de 2024. Esto como resultado de la mejora de 0,3pp en el balance del GNC, cuyo efecto fue parcialmente contrarrestado por un deterioro de 0,1pp en el resultado del Resto del Nivel Central (RNC), que cerró con un superávit de 0,2% del PIB. Al interior del RNC, la variación negativa estuvo asociada a una menor contribución del FEPC, con una reducción del superávit hacia niveles cercanos a 0,2% del PIB debido a la reducción progresiva de la cuenta por pagar. Este efecto fue compensado por la mejora de los establecimientos públicos hacia un balance cercano al equilibrio (0,0% del PIB), en línea con la normalización de transferencias para inversión que habían sido aplazadas en 2024, particularmente hacia la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). En contraste, los demás fondos del RNC mantuvieron balances neutros (0,0% del PIB), sin cambios significativos frente al año previo.

Por su parte, para 2025, el subsector de R&L revirtió el superávit observado en 2024 y cerró con un déficit de 0,4% del PIB, lo que implica una desmejora en esta métrica de 0,7pp. Esta caída se concentró en las Administraciones Centrales (-0,5pp) y en el Sistema General de Regalías (SGR) (-0,2pp), de forma que ambos componentes registraron déficits de 0,2% del PIB al cierre del año. El resultado se dio en un contexto en el que los ingresos totales del sector aumentaron marginalmente hasta 8,6% del PIB

(+0,1pp), impulsados por mayores transferencias y un mejor recaudo tributario, aunque compensados por una reducción de los ingresos por regalías. En paralelo, el gasto total se expandió hasta 9,0% del PIB (+0,8pp), consistente con mayores compromisos de inversión por parte de las Administraciones Centrales y con el aumento de la inversión del SGR, en línea con el ciclo de gobierno territorial.

En 2025, el balance de la Seguridad Social registró un superávit de 0,4% del PIB, superior al observado en 2024 (0,2% del PIB). Este resultado estuvo impulsado principalmente por el subsector de pensiones, cuyo superávit aumentó hasta 0,5% del PIB, mientras que el subsector de salud redujo su déficit hasta alcanzar una posición cercana al equilibrio. Por el lado de los ingresos, el desempeño respondió a mayores aportes de la Nación y de las entidades territoriales, que compensaron la disminución de los recursos por traslados recibidos por Colpensiones asociada al mecanismo de oportunidad de traslado de la reforma pensional. En cuanto al gasto, las principales presiones provinieron de Colpensiones, por el crecimiento del número de pensionados, y de los fondos FOPEP[43] y FONPET[44], debido al aumento de las prestaciones pagadas. Sin embargo, estas presiones fueron parcialmente compensadas por una menor dinámica del gasto como proporción del PIB en salud de ADRES[45] y FOMAG[46].

Para 2026 se proyecta que el GG registre un déficit fiscal de 5,1% del PIB, superior en 0,9pp frente a lo previsto en el Plan Financiero (4,2% del PIB), aunque inferior en 0,9pp al observado en 2025. Esta mejora respecto al año anterior se explica principalmente por la reducción del déficit de 0,5pp del GC, así como por mejores balances en los gobiernos R&L y en SS de 0,2pp cada uno. La reducción en el balance de GC obedecería principalmente a un ajuste de 1,1pp en GNC, parcialmente compensado por un deterioro de 0,6pp del RNC, este último explicado por un deterioro del balance del FEPC de -0,5pp, mientras que los establecimientos públicos y fondos reducirían conjuntamente su balance en 0,1pp. FEPC registraría un déficit de 0,3% del PIB debido a mayores compensaciones derivadas de la brecha entre los precios internacionales y locales de los combustibles, mientras que los fondos que conforman el RNC mantendrían balances cercanos al equilibrio y los establecimientos públicos presentarían una normalización de los superávits observados en 2025.

Para 2026 se espera que el subsector de R&L registre un balance deficitario de 0,2% del PIB, lo que representa una mejora de 0,2pp frente a 2025 (-0,4% del PIB). Este resultado se explica por un aumento de 0,1pp del PIB en el balance fiscal de

[43] Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.
[44] Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.
[45] Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
[46] Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

las Administraciones Centrales y de 0,1pp del PIB en el del SGR. En el caso del SGR, la mejora obedece al aumento de los ingresos corrientes derivado de mayores precios internacionales del petróleo y el carbón, aunque el sistema continuaría registrando déficit debido a una mayor ejecución de proyectos de inversión, consistente con la dinámica del segundo año del bienio y el avance del ciclo político territorial. Por su parte, las Administraciones Centrales mejorarían su balance gracias a una moderación en el crecimiento del gasto, especialmente en inversión y gasto social, asociada a la estabilización de la ejecución presupuestal dado el ciclo político territorial y al menor crecimiento de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP).

Para 2026, se proyecta que el superávit de la Seguridad Social aumente a 0,7% del PIB, lo que representa una mejora de 0,2pp frente a 2025. Este resultado estaría explicado principalmente por el mejor desempeño del subsector de pensiones, impulsado por la acumulación de mayores recursos en el FONPET y la corrección del déficit del FSP[47], mientras que el subsector de salud mantendría un balance equilibrado. Las proyecciones de Colpensiones se elaboran bajo el supuesto de continuidad del marco normativo vigente, dado que la Corte Constitucional aún no se ha pronunciado de manera definitiva sobre la asequibilidad de la Ley 2381 de 2024. En este contexto, se incorpora el efecto de los afiliados que ejercieron la oportunidad de traslado y que consolidarían su derecho pensional durante 2026 y se supone un traslado gradual de dichos recursos por traslados conforme avanza el reconocimiento de las pensiones, permitiendo una trayectoria más estable y comparable de los ingresos en el corto y mediano plazo. Por su parte, el subsector de salud mantendría un balance equilibrado, dado que el mayor gasto en servicios de salud sería financiado con recursos de la Nación, las entidades territoriales y fuentes propias del sistema.

Para 2026 la trayectoria esperada muestra una corrección de los niveles de endeudamiento del GG luego del incremento observado para el año anterior. En este contexto, la deuda agregada se reduciría a 64,4% del PIB, lo que representa una disminución de 2,9pp frente a 2025, mientras que la deuda consolidada alcanzaría 56,1% del PIB, con una reducción de 3,2pp, como resultado principalmente de una menor deuda del GNC. A ello se sumaría una disminución en el endeudamiento de las administraciones territoriales que estaría compensada por un aumento en las cuentas por pagar del FEPC. Adicionalmente, la deuda neta descendería hasta 50,7% del PIB, la magnitud de esta reducción sería levemente inferior a la observada en las demás métricas GGde deuda, debido a una disminución proyectada de los activos financieros netos, asociada principalmente a menores activos del GNC.

[47] Fondo de Solidaridad Pensional.

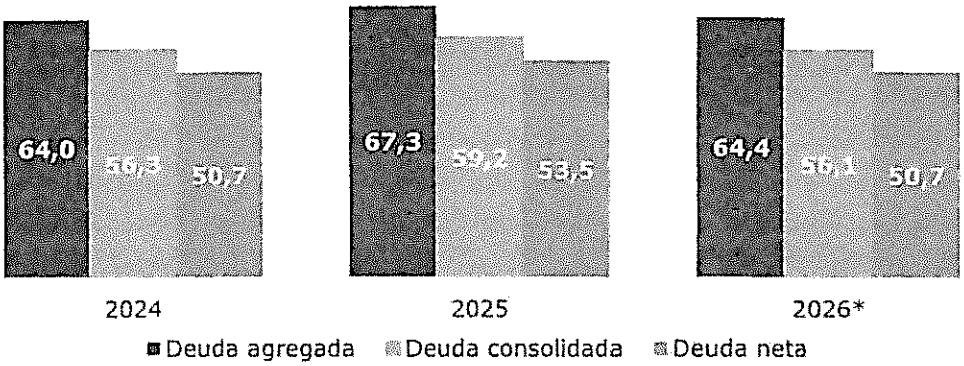

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

2.1.1.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

En 2025, el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un déficit de 6,7% del PIB, lo que representa un deterioro de 0,8pp frente al déficit de 5,9% del PIB de 2024. Este resultado obedeció a una desmejora generalizada, explicada por el deterioro de 0,3pp en el balance del GG, de 0,2pp en el de las Empresas Públicas y de 0,3pp en el del Sector Público No Modelado (SPNM). En particular, el sector de Empresas Públicas pasó de un balance de 0,1% en 2024 a -0,2% del PIB para el 2025, dinámica explicada principalmente por el deterioro del nivel local (-0,2pp) y en menor medida por la desmejora nominal de las empresas del nivel nacional. La desmejora de las empresas locales estuvo marcada por las Empresas Públicas de Medellín (EPM) que presentaron menores ingresos asociados a la reducción de tarifas de energía, junto con un aumento del gasto derivado de mayores inversiones, intereses de deuda y costos operativos. Por su parte, el deterioro nominal de las empresas nacionales del sector eléctrico respondió a la reducción en la generación tras la normalización de las condiciones climáticas y la caída en el precio de bolsa de la energía. Por su parte, el balance primario del SPNF se amplió de -1,2% del PIB en 2024 a -3,4% del PIB en 2025, explicado principalmente por el deterioro del balance primario del GG (-1,8pp), además de las contribuciones de Empresas Públicas (-0,1pp) y del SPNM (-0,3pp). Al excluir las utilidades del Banco de la República transferidas al GNC, el balance primario registró un déficit de 3,9% del PIB.

Para 2026 se proyecta que el SPNF reduzca su déficit en 1,4pp frente al año anterior, ubicándose en 5,3% del PIB. Esta mejora estaría explicada principalmente por el mejor desempeño del Sector Público No Modelado (SPNM) de 0,4pp, mientras que el déficit de las empresas públicas se mantendría estable en 0,2% del PIB. En el caso del sector eléctrico, aunque su balance se mantendría prácticamente neutro como porcentaje del PIB, presentaría una reducción nominal de $36mm. Este resultado responde a las mayores presiones operativas asociadas al fenómeno de El Niño, que reduciría los aportes hídricos y aumentaría la necesidad de las empresas generadoras de adquirir energía en el

mercado mayorista, y de recurrir con mayor intensidad a la generación térmica, cuyos costos de producción son superiores a la generación hidroeléctrica. Por su parte, las empresas territoriales continuarían registrando balances deficitarios, afectados por mayores presiones operativas, el incremento en los costos de prestación de servicios y la ejecución de proyectos de inversión. En particular, se prevén deterioros en los balances de EMCALI, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y el Metro de Medellín, asociados a mayores costos energéticos, restricciones operativas y avances en proyectos de infraestructura. No obstante, estos resultados serían parcialmente compensados por la mejora de EPM, impulsada por mayores ingresos derivados del aumento de la demanda de energía y por avances en eficiencia operativa, así como por la recuperación gradual de la ETB en el marco de su proceso de transformación empresarial.

2.1.2 Perspectivas 2027

2.1.2.1 Perspectivas macroeconómicas

Contexto internacional

Para 2027 se prevé una moderación gradual de los factores que presionaron al alza la percepción de riesgo global y los precios internacionales durante 2026. La atenuación de las tensiones geopolíticas se reflejaría en una corrección de los precios internacionales de la energía y los alimentos, y en una reducción de las presiones inflacionarias a nivel global. Pese a lo anterior, los costos de financiamiento global permanecerían elevados ante la estabilidad esperada en la tasa de interés de la FED, la cual se mantendría en un rango de entre 3,50% y 3,75%[48] al cierre del año. Lo anterior se reflejaría en una disminución del diferencial de tasas de interés entre EE.UU. y Colombia, y junto con unos menores precios del petróleo, se traduciría en una depreciación del peso colombiano. En conjunto, estos factores contribuirían a un ligero repunte del crecimiento global en 2027, el cual se situaría en 3,2%.

Crecimiento económico

En 2027, la economía colombiana registraría un crecimiento de 2,2%, reflejando una moderación en la actividad económica. Este menor dinamismo respondería a la desaceleración del consumo de los hogares, en respuesta a condiciones financieras más restrictivas asociadas a la transmisión rezagada de la política monetaria y la moderación del aumento del ingreso disponible. Sin embargo, la demanda interna seguiría siendo el principal motor de la actividad económica debido a que la inversión registraría un crecimiento 1,0pp superior al total de la economía, impulsada por la recuperación del

[48] Expectativa de los analistas encuestados por CME Group a través del FedWatchTool.

segmento de obras civiles[49]. Adicionalmente, el crecimiento económico se vería favorecido por una mayor contribución neta de la demanda externa, en línea con unos socios comerciales que registrarían una menor desaceleración en comparación con la demanda local. Por el lado de la producción, el crecimiento económico de 2027 se vería favorecido por el sector agropecuario que se encontraría en fase de expansión, junto con una industria manufacturera y gran rama de comercio que, si bien entrarían en fase de moderación dentro del ciclo económico, continuarían posicionándose dentro de las actividades que más contribuyen al crecimiento del año.

Sector externo

El déficit de cuenta corriente se reduciría en 2027, situándose en 2,0%, en línea con el mayor dinamismo de las exportaciones del país y la desaceleración de las importaciones. Se espera que el próximo año las exportaciones no tradicionales y de turismo continúen mostrando un buen dinamismo, registrando crecimientos anuales de 5,4% y 7,6%, respectivamente. Además, las importaciones registrarían una fuerte desaceleración en 2027, creciendo solo 0,1% frente a 2026, lo que también apoyaría la corrección del desbalance externo en ese año. El menor crecimiento de las importaciones respondería a una demanda interna menos dinámica que en años anteriores, y a la depreciación esperada del peso colombiano. Adicionalmente, la normalización esperada en los precios internacionales reduciría el valor de las importaciones. Por otro lado, las exportaciones tradicionales presentarían un decrecimiento anual de 3,9%, como resultado de unas menores ventas externas de productos minero-energéticos, en línea con una reducción en los precios internacionales frente a 2026.

Inflación

Se prevé una corrección de la inflación en 2027, como resultado de la disipación de choques de oferta y de una demanda interna que se moderaría. La inflación se ubicaría en 4,4% al cierre del año por cuenta de una corrección de los choques de oferta externos y locales que presionaron al alza los precios en 2026, como la intensificación de los conflictos geopolíticos, que aumentó los precios internacionales de alimentos y energéticos; y los fenómenos climáticos locales, que incrementaron los precios de los perecederos. Esta dinámica, sumada a una moderación de la demanda interna, se reflejaría en una corrección de la inflación de todas las divisiones de gasto. No obstante, la inflación

[49] Proyectos de infraestructura vial y férrea como Aló Sur, Accesos Norte II y tren La Dorada-Chiriguaná, junto con parques eólicos como Jemeiwaa Ka'I y el nuevo aeropuerto de Cartagena, iniciarían construcción en 2027, dinamizando la inversión en este sector. Además, la continuidad de la construcción de vías para la paz y los proyectos de quinta generación, como malla vial del Valle del Cauca y troncales I y II del Magdalena, contribuirían, aunque en menor medida, al crecimiento de la inversión.

de las canastas de servicios y regulados se mantendría por encima de la total, por cuenta de la indexación de sus precios a la inflación de cierre de 2026.

2.1.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

Para la vigencia 2027, se estima que el déficit total del GNC se ubique en 4,5% del PIB, lo que representaría una reducción de 0,8pp frente al nivel estimado para 2026. Esta corrección estaría explicada principalmente por una mejora del balance primario de 1,5pp del PIB, al pasar de un déficit primario de 2,1% del PIB en 2026 a 0,5% del PIB en 2027, compensado por un aumento de 0,7pp en el gasto de intereses. En línea con lo planteado en el MFMP 2025, dicha proyección se sustenta en la materialización de medidas que permitirían atender dos frentes para garantizar la consolidación fiscal: i) el fortalecimiento de los ingresos tributarios, mediante la implementación de una reforma al sistema tributario que permita ingresos para 2027 y el mediano plazo; y ii) la adopción de medidas orientadas a contener el gasto público en el corto y mediano plazo.

Miles de millones de pesos

Concepto	$MM		% PIB		Dif. pp
	2026*	2027*	2026*	2027*	
Ingreso Total	**325.281**	**369.731**	**16,1**	**17,3**	**1,2**
Tributarios	**294.283**	**339.097**	**14,6**	**15,9**	**1,3**
DIAN	292.932	337.655	14,5	15,8	1,3
No DIAN	1.351	1.442	0,1	0,1	0,0
No tributarios	**856**	**905**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Fondos Especiales	**4.809**	**5.086**	**0,2**	**0,2**	**0,0**
Ingresos de Capital	**25.334**	**24.643**	**1,3**	**1,2**	**-0,1**
Rendimientos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Excedentes financieros	21.646	20.742	1,1	1,0	-0,1
Reintegros y otros recursos	3.688	3.901	0,2	0,2	0,0
Gasto Total	**431.760**	**465.287**	**21,4**	**21,8**	**0,4**
Intereses	65.079	83.936	3,2	3,9	0,7
Gasto Primario	366.681	381.352	18,2	17,9	-0,3
Préstamo Neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-41.400	-11.620	-2,1	-0,5	1,5
Balance Total	-106.479	-95.556	-5,3	-4,5	0,8

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

Para 2027, se proyecta que el ingreso total del GNC alcance 17,3% del PIB, lo que representa un aumento de 1,2pp frente a 2026. Este resultado estaría explicado principalmente por una mayor dinámica de los ingresos tributarios, los cuales presentarían un aumento frente al nivel estimado para 2026, explicado principalmente por la

implementación de un ajuste de carácter estructural. Esta dinámica estaría parcialmente compensada por la normalización de medidas temporales adoptadas en la vigencia anterior, en particular aquellas asociadas a la atención de la emergencia invernal al norte del país, cuyos recursos fueron transitorios en 2026 y no hacen base para la proyección de 2027, así como por una reducción en algunos ingresos de capital. En este sentido, la evolución de los ingresos fiscales en 2027 reflejaría dos elementos diferenciados: i) la implementación de una reforma tributaria estructural que permita fortalecer de manera permanente la capacidad de recaudo de la Nación; y ii) la corrección del recaudo inercial, una vez se excluyen de la base los recursos extraordinarios observados en 2026.

En este contexto, para 2027 se resalta la necesidad de implementar un ajuste permanente en los ingresos tributarios equivalente a 1,4% del PIB. Este esfuerzo no solo resulta superior en 0,4pp del PIB al contemplado en el MFMP 2025, sino que también refleja la revisión a la baja del recaudo inercial frente a lo inicialmente previsto. En particular, los menores ingresos observados durante 2025 reducen la base sobre la cual se proyecta el recaudo de las vigencias siguientes, lo que implica una menor capacidad de generación de ingresos estructurales en ausencia de medidas adicionales. En particular, el archivo por parte del Congreso de la República de las leyes de financiamiento limitó la incorporación de fuentes permanentes de ingreso que retrasan el proceso de consolidación fiscal, aspecto que no logra ser mitigado en su totalidad por la menor exigencia de balance primario derivado de los menores niveles de deuda neta proyectados. En consecuencia, el ajuste necesario para converger hacia las metas definidas en el marco de la cláusula de escape se concentra ahora en un horizonte temporal más reducido.

Para el cierre del 2027, el gasto total del GNC se ubicaría en 21,8% del PIB, lo que representaría un incremento de 0,4pp frente al nivel estimado para 2026. Este comportamiento estaría explicado por el aumento del gasto por intereses, que alcanzaría 3,9% del PIB y aumentaría 0,7pp frente a la vigencia anterior. No obstante, este efecto sería parcialmente compensado por una reducción de 0,3pp del PIB en el gasto primario, consistente con la disipación de las presiones de gasto para atender la emergencia económica incluidas en la vigencia 2026 (-0,4pp), compensado parcialmente por un techo de gasto que se mantiene constante en términos nominales frente al MFMP 2025 (+0,1pp). Sin embargo, frente a la dinámica inercial del gasto primario, la senda fiscal de 2027 incorpora un ajuste de 1,7pp del PIB. En este sentido, la programación del gasto para dicha vigencia reflejaría la necesidad de racionalizar el gasto primario y recomponer su estructura, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Para la vigencia 2027, la deuda neta del GNC se proyecta en 58,9% del PIB, manteniéndose estable frente al nivel esperado al cierre de 2026. Esta dinámica reflejaría una recomposición entre fuentes de endeudamiento, con un incremento de 0,7pp

del PIB en la deuda externa, compensado por una reducción de 0,6pp del PIB en la deuda interna. Asimismo, no se prevén variaciones en los activos de la Nación, que permanecerían en 2,5% del PIB, de los cuales 2,0pp corresponderían a activos internos y 0,5pp a activos externos.

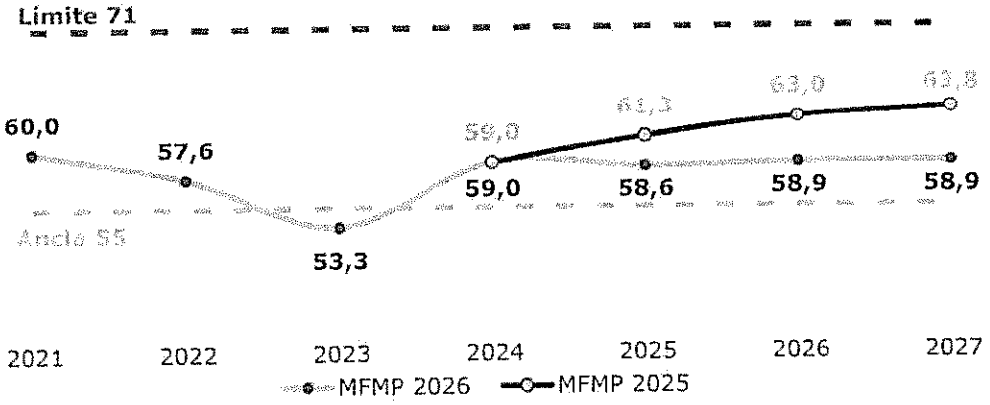

Fuente: DGPM - MHCP.

En primer lugar, el incremento de la deuda externa estaría asociado principalmente a los efectos cambiarios y a las nuevas emisiones previstas en la estrategia de financiamiento de la vigencia. En particular, este componente aumentaría como resultado de una depreciación de 2,0% del tipo de cambio de cierre y de la adquisición de nuevo endeudamiento externo orientado al financiamiento de la Nación. De este modo, la reducción de la deuda interna respondería principalmente al efecto de las OMD previstas con el mercado local. En términos de composición, esta disminución de la deuda interna como proporción del producto estaría explicada en su totalidad por la dinámica de la deuda financiera, dado que las demás cuentas por pagar se mantendrían estables como porcentaje del PIB.

De acuerdo con la aplicación del mecanismo paramétrico de la regla fiscal, el BPNE permitido para 2027 se estima en 0,6% del PIB. Al incorporar los ajustes previstos en la metodología de la regla fiscal asociados al ciclo económico, al ciclo petrolero, a las Transacciones de Única Vez (TUV) y a los rendimientos financieros del Gobierno, el balance primario permitido por la regla sería de 0,2% del PIB. En particular, utilizando la senda de PIB potencial estimada por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), se proyecta que la brecha positiva del producto genere un requerimiento de ahorro fiscal equivalente a 0,1pp del PIB. Por su parte, la persistencia de ingresos petroleros por debajo de su nivel estructural otorgaría un espacio fiscal adicional de 0,4pp del PIB. Para la vigencia 2027 no se estiman rendimientos financieros ni TUV.

Al incorporar la desviación autorizada por el CONFIS, el balance primario consistente con la senda de retorno de la cláusula de escape de la regla fiscal para 2027 se ubicaría en -0,5% del PIB. Considerando un gasto en intereses de la vigencia 2027 estimado en 3,9% del PIB, el balance total durante el último periodo de activación de la cláusula de escape sería -4,5% del PIB. En comparación con la desviación estimada para 2026, esta desviación sería 1,2pp menor (0,8pp frente a 2,0pp), lo que refleja un avance gradual en la convergencia hacia la senda de cumplimiento de la regla fiscal.

Ahora bien, la materialización de un ajuste fiscal inferior al previsto aumentaría la desviación frente a la senda aprobada por el CONFIS. En particular, la ausencia de los ajustes propuestos en materia de ingresos y gastos, o la implementación de medidas inferiores a las contempladas, dificultaría el proceso de convergencia hacia las metas establecidas por el mecanismo paramétrico de la regla fiscal a partir de 2028. Lo anterior, resulta especialmente relevante en la medida en que una corrección fiscal menor a la prevista podría concentrar los esfuerzos de ajuste en un menor periodo de tiempo, reduciendo los márgenes de maniobra de la política fiscal y aumentando los riesgos sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

2.1.2.3 Gobierno General (GG)

La posición fiscal del GG continuaría fortaleciéndose en 2027, con un déficit estimado de 3,8% del PIB, inferior en 1,3pp al previsto para 2026. Esta evolución respondería principalmente a la reducción del déficit del Gobierno Central (GC), cuyo balance mejoraría en 1,6pp durante el año. En contraste, el subsector de Regionales y Locales registraría un incremento de 0,1pp en su déficit, mientras que el superávit de Seguridad Social (SS) se reduciría levemente en 0,2pp frente al año anterior. Como resultado de esta dinámica, el balance primario del GG pasaría de un déficit de 1,7% del PIB en 2026 a un superávit de 0,3% del PIB en 2027.

Miles de millones de pesos

Sectores	$MM		% PIB		Dif. pp
	2026*	2027*	2026*	2027*	
A. Gobierno Central	**-113.897**	**-87.134**	**-5,6**	**-4,1**	**1,6**
Gobierno Nacional Central	-106.479	-95.556	-5,3	-4,5	0,8
Resto del Nivel Central	-7.418	8.422	-0,4	0,4	0,8
B. Regionales y Locales	**-3.538**	**-5.200**	**-0,2**	**-0,2**	**-0,1**
Administraciones Centrales	-1.903	-2.468	-0,1	-0,1	0,0
Resto del Nivel Regional y Local	-1.635	-2.732	-0,1	-0,1	0,0
C. Seguridad Social	**13.665**	**11.206**	**0,7**	**0,5**	**-0,2**
Salud	0	0	0,0	0,0	0,0
Pensiones	13.665	11.206	0,7	0,5	-0,2
D. Balance Total (A+B+C)	-103.770	-81.129	-5,1	-3,8	1,3
Balance Primario del GC	-95.296	6.888	-4,7	0,3	5,1
Empresas Públicas	**-3.159**	**-1.747**	**-0,2**	**-0,1**	**0,1**
Nivel Nacional	555	137	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	-3.714	-1.884	-0,2	-0,1	0,1
SPNM	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Balance Total	-106.929	-82.875	-5,3	-3,9	1,4
Balance primario del SPNF*	-47.622	380	-2,4	0,0	2,4
Balance primario del SPNF	-33.767	9.599	-1,7	0,5	2,1

Fuente: DGPM - MHCP. *Cifras proyectadas.

En el subsector del GC en 2027, el balance mejoraría de -5,6% del PIB en 2026 a -4,1% del PIB, explicado por una mejora tanto en el balance del GNC como del RNC de 0,8pp cada uno. En este último, se proyecta una recuperación impulsada principalmente por la mejora del balance del FEPC, asociada al cumplimiento del cronograma de pagos de la Nación y a una menor posición neta causada, en línea con la normalización esperada de los precios internacionales del petróleo y los combustibles. Adicionalmente, los establecimientos públicos registrarían una mejora de 0,1pp del PIB, destacándose el mejor desempeño de la ANH, favorecido por menores transferencias de excedentes a la Nación, así como de entidades como el ICBF, el SENA y la ANI, cuyos ingresos crecerían a un ritmo superior al de sus gastos. En contraste, INVIAS y FUTIC presentarían un leve deterioro, mientras que el FNC y el FONDES mantendrían balances cercanos al equilibrio.

Para 2027, el sector de R&L mantendría un déficit fiscal de 0,2% del PIB, resultado de la estabilidad en los balances tanto del SGR como de las Administraciones Centrales. En el caso del SGR, el déficit permanecería en 0,1% del PIB, aunque con un aumento nominal asociado a menores ingresos petroleros derivados

de la reducción en la producción y de la normalización de los precios internacionales, efecto parcialmente compensado por mayores ingresos provenientes del carbón. Asimismo, se prevé un incremento en los pagos de inversión, consistente con la aceleración de la ejecución de proyectos durante el último año del ciclo político territorial. Por su parte, las Administraciones Centrales mantendrían un déficit de 0,1% del PIB, ya que la recuperación de los ingresos por transferencias del SGP sería compensada por un mayor crecimiento del gasto de capital, funcionamiento e inversión social, en línea con los mayores niveles de ejecución presupuestal observados en el cuarto año de gobierno de las administraciones su billonesacionales.

En 2027, la Seguridad Social mantendría un balance superavitario (0,5% del PIB), aunque ligeramente inferior al observado en 2026. En el caso de pensiones, el crecimiento de la población pensionada y la indexación de las mesadas continuarían incrementando las necesidades de financiamiento para el pago de prestaciones. Mientras que, en salud, el aumento de los costos asociados al aseguramiento y la prestación de servicios requeriría mayores recursos para sostener el equilibrio financiero del sistema. A pesar de estas presiones, el subsector conservaría una posición superavitaria durante el próximo año, sustentada en la acumulación de activos de los fondos pensionales y el balance equilibrado del subsector de salud.

En línea con los resultados presentados, en 2027 la deuda agregada, consolidada y neta de GG se reduciría 0,3pp hasta 64,2%, 55,8% y 50,4% del PIB respectivamente. Este comportamiento respondería principalmente a un aumento esperado en las métricas de GNC de 0,1pp, mientras que la deuda en las administraciones centrales y el FEPC se reduciría conjuntamente en 0,4pp. Por su parte, la deuda neta mantendría la variación presentada en la deuda agregada y consolidada debido a que se espera que los activos financieros líquidos de la Nación se mantengan relativamente estables.

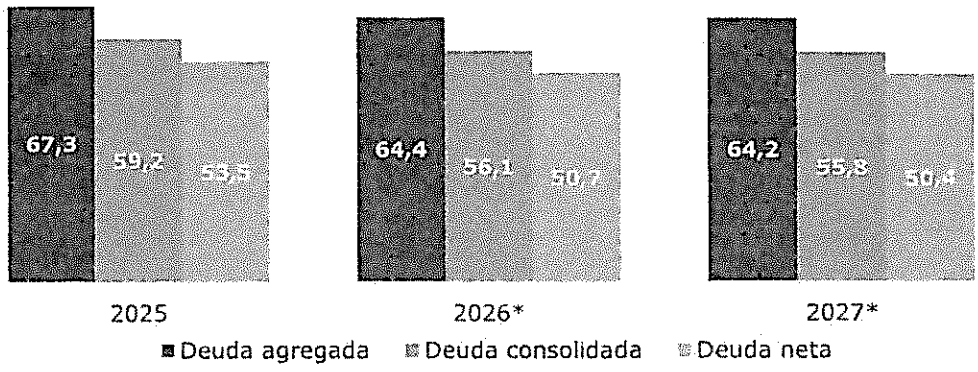

Fuente: DGPM - MHCP. *Cifras proyectadas.

2.1.2.4 Sector Público no Financiero (SPNF)

En 2027, el SPNF registraría un déficit de 3,9% del PIB, lo que representa una mejora de 1,4pp frente a 2026. Este resultado estaría explicado principalmente por la reducción del déficit del GG en 1,3pp y, en menor medida, por la mejora en el balance de las empresas públicas, cuyo déficit disminuiría a 0,1% del PIB. En particular, el sector eléctrico mantendría un balance cercano al equilibrio como porcentaje del PIB, aunque registraría una reducción nominal en sus resultados debido a menores ingresos asociados a la normalización de las condiciones climáticas tras el fenómeno de El Niño y a la consecuente moderación en la demanda y los precios de la energía. No obstante, este efecto sería parcialmente compensado por menores costos de generación derivados de la recuperación de los aportes hídricos. Por su parte, las empresas locales mejorarían su balance fiscal, reduciendo su déficit a 0,1% del PIB, gracias al mejor desempeño de entidades como EPM y EMCALI, favorecidas por menores costos operativos y avances en sus procesos de modernización, así como por la mejora de la ETB, el Metro de Medellín y la EAAB, asociada a menores requerimientos de inversión y a condiciones climáticas más favorables.

En este contexto, tanto la deuda agregada, como la consolidada y la neta registrarían disminución de 0,4pp, ubicándose al cierre del año en 67,0%, 55,5% y 48,6% del PIB, respectivamente. Sumado a la dinámica de deuda del GG, la deuda de las empresas públicas presentaría una reducción de 0,1pp del PIB. El comportamiento de la deuda neta estaría alineado con la estabilidad esperada de los activos financieros del sector público.

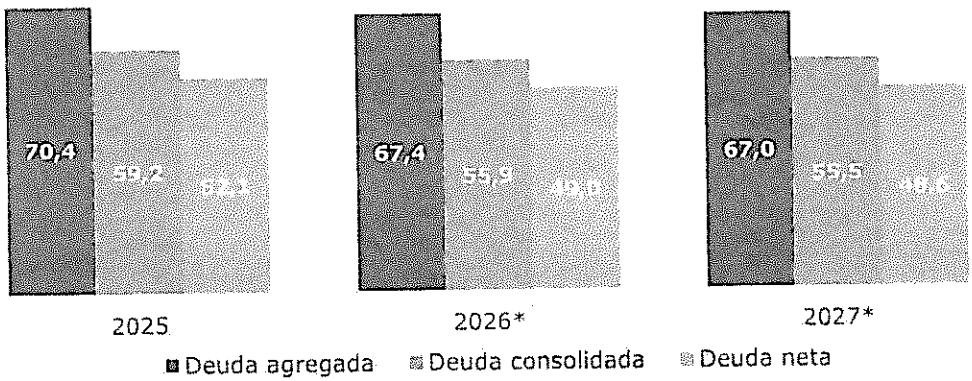

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

2.2 Estrategia fiscal de mediano plazo

2.2.1 Balance macroeconómico de mediano plazo

Crecimiento económico

Se espera que la economía colombiana registre un crecimiento promedio de 2,9% en el mediano plazo, sustentado en la recuperación de la inversión que apalancará un mayor nivel de empleo y un aumento en la productividad. Esta proyección contempla una recuperación en la tasa de inversión que se cimentaría en el proceso de transformación productiva, el desarrollo de proyectos de infraestructura y unas condiciones de financiamiento más favorables, en línea con la consolidación fiscal y una mejora en las condiciones de financiamiento. El mayor desarrollo de proyectos estratégicos en el sector energético y en el de infraestructura[50], contribuirían al fortalecimiento de la inversión al sumar Gastos de Capital (CAPEX) de más de 586 billones de pesos corrientes[51] (30,5% del PIB nominal de 2025). De esta forma, la tasa de inversión retornaría a niveles históricamente altos, cercanos a 23,4% hacia finales del horizonte de pronóstico. Esta estimación presenta diferencias respecto a la presentada por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), donde se estimó un crecimiento tendencial para el periodo 2026-2037 en promedio de 2,6%. Estas cifras del CARF son utilizadas como insumo para los cálculos del ciclo económico de la regla fiscal, de acuerdo con el Decreto 1717 de 2021.

Además, la recuperación de la inversión impulsaría la demanda de trabajo, absorbiendo la mayor oferta laboral y llevando la Tasa de Desempleo (TD) hacia un promedio de 8,7% en el mediano plazo. Por un lado, se estima que la PEA crezca a una tasa promedio de 1,0% anual entre 2028 y 2037, debido a que se observaría una preservación del bono demográfico hasta el 203752. Asimismo, se espera que la tasa global

---

[50] Se destacan proyectos con altos niveles de inversión en distintos frentes de infraestructura. En el modo férreo, sobresalen el Corredor Férreo del Pacífico, el tren de cercanías, el corredor La Dorada-Chiriguaná y el Corredor Férreo Central. En infraestructura vial, se destacan las obras de quinta generación, especialmente Accesos Norte II, ALO Sur, Villeta-Guaduas y El Estanquillo-Popayán. En transporte urbano, resaltan la segunda línea del Metro de Bogotá y el Metro de la 80 en Medellín. Asimismo, se identifican proyectos energéticos y ambientales como Sirius II, las comunidades energéticas y la PTAR Canoas; proyectos aeroportuarios, como los nuevos aeropuertos de Cartagena y del Quindío; y proyectos fluviales asociados a la navegabilidad de los ríos Magdalena y Meta.

[51] La información sobre los proyectos de inversión de mediano plazo se recopiló a partir de diversas fuentes oficiales, entre las que se incluyen la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Ministerio de Transporte, administraciones distritales, entre otros.

[52] La tasa de dependencia, definida por las Naciones Unidas y el Banco Mundial como la relación entre la población menor de 15 años y mayor de 65 años respecto a la población en edad de trabajar, muestra una reducción de 47,9% a 46,4% entre 2026 y 2037, según las proyecciones poblacionales del DANE. Este comportamiento refleja que la población en edad de trabajar continúa siendo mayoritaria. De hecho, no es sino hasta 2042 que esta relación se invierte.

de participación converja gradualmente a niveles consistentes con su promedio histórico (65,4%). Esta mayor oferta laboral sería absorbida de manera efectiva debido a la mayor acumulación de capital prevista, derivada del incremento de la inversión, lo que elevaría la demanda por mano de obra. En conjunto, estos factores conllevarían a que la tasa de desempleo se sitúe en 8,7% en promedio entre 2028 y 2037.

Por último, la productividad total de los factores (PTF) se vería favorecida por la recuperación de la inversión y la profundización del capital. La evidencia internacional sugiere que la acumulación de capital, mencionada en párrafos anteriores, constituye un determinante clave de la productividad y el crecimiento económico de mediano plazo53, en la medida en que facilita la incorporación de nuevas tecnologías, mejora la eficiencia en el uso de los factores productivos y promueve la difusión del conocimiento entre firmas y sectores. Asimismo, de acuerdo con los análisis del Fondo Monetario Internacional (FMI)54 y el Banco Mundial55, la inversión en activos fijos actúa como el principal vehículo para revertir desaceleraciones estructurales de la PTF.

Sector externo

En el mediano plazo el déficit de cuenta corriente se situaría en niveles sostenibles. En particular, el nivel promedio del déficit de cuenta corriente se situaría en 2,6% del PIB entre 2028 y 2037. En este periodo, la sostenibilidad del desbalance externo estaría apalancada, principalmente, por las exportaciones no tradicionales y de turismo, las cuales continuarían mostrando crecimientos dinámicos. El comportamiento de las exportaciones no tradicionales sería consistente con una industria que se continuaría fortaleciendo, favorecida por la recuperación de la inversión y la transformación productiva. Por otro lado, el comportamiento favorable de las exportaciones de turismo permitiría alcanzar superávits de la balanza comercial de servicios en el mediano plazo. Eso compensaría el repunte esperado en las importaciones y el menor dinamismo de las exportaciones minero-energéticas. Por otro lado, se espera un crecimiento moderado de las exportaciones minero-energéticas[56], en un contexto de menor producción local de estos productos que estaría alineado con las tendencias internacionales de transición energética y la recomposición de la matriz energética global hacia energías más limpias.

---

[53] Howitt, P., Aghion, P. Capital Accumulation and Innovation as Complementary Factors in Long-Run Growth. Journal of Economic Growth. Bond, S., Leblebicioğlu, A., & Schiantarelli, F. (2010). Capital accumulation and growth: a new look at the empirical evidence. Journal of Applied Econometrics

[54] International Monetary Fund (2015), The Global Productivity Slowdown: Causes and Remedies, IMF Staff Discussion Note SDN/15/02.

[55] World Bank (2020), Global Productivity: Trends, Drivers, and Policies, Washington, DC: World Bank.

[56] Corresponden a petróleo y sus derivados, carbón, ferroníquel y oro.

El financiamiento del déficit externo estaría concentrado en los flujos de IED a sectores no tradicionales y los pasivos externos netos se estabilizarían en el horizonte de pronóstico. Entre 2028 y 2037, la IED mostraría un crecimiento promedio de 4,2%, representando un 98,6% del desbalance externo en ese periodo en donde los flujos a los sectores no minero-energéticos representarían el 84% del total de las entradas de IED bruta al país en 2037, lo que compensaría el crecimiento moderado de 0,9% esperado en la entrada de flujos de IED a sectores extractivos. Por su parte, los pasivos externos netos se estabilizarían en 41,9% del PIB en 2037, lo cual sería consistente con unos niveles proyectados de desbalance externo en niveles sostenibles y significativamente inferiores a los registrados previo a la pandemia, lo que reflejaría los avances del país en términos de consolidación de la sostenibilidad de las cuentas externas y la reducción en la vulnerabilidad de la economía colombiana frente a choques externos que puedan afectar su estabilidad macroeconómica.

2.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

El 2028 se configura como el primer año en el que la Nación retomaría el cumplimiento de las metas establecidas por el mecanismo paramétrico de la regla fiscal, luego de la activación de la cláusula de escape. Sin embargo, la materialización de esta convergencia exige que en 2026 y/o 2027 se implementen reformas estructurales, tanto en materia de ingreso como de gasto. Estas medidas resultan necesarias para corregir los desequilibrios fiscales que motivaron la activación de la cláusula y garantizar que el retorno al cumplimiento de la regla fiscal sea sostenible en el tiempo sin afectar la sostenibilidad macroeconómica del país.

La estrategia de consolidación fiscal de mediano plazo contempla una mejora gradual del balance fiscal, reflejada en una reducción del déficit total de 1,4pp del PIB entre 2027 y el promedio para 2028-2037. De esta manera, el déficit pasaría de 4,5% del PIB en 2027 a 2,7% del PIB en 2037. La convergencia hacia este escenario exige una mejora de 1,6pp en el balance primario entre 2027 y el promedio del periodo 2028-2037. Dicha mejora estaría sustentada principalmente en un incremento de los ingresos de 0,9pp durante el periodo de proyección, y una reducción de 0,7pp en el gasto primario respecto a 2027. Lo anterior estaría parcialmente contrarrestado por un incremento en el gasto de intereses (+0,2pp).

En conjunto, frente al escenario inercial, se requiere la adopción de medidas estructurales tanto en materia de ingresos como de gasto. Como se expuso en el capítulo anterior, una parte relevante de este esfuerzo deberá implementarse desde 2027, mientras que en los años posteriores será necesario profundizar y consolidar dichas acciones mediante medidas de carácter permanente. Lo anterior permitirá asegurar una

trayectoria sostenible de las finanzas públicas y el cumplimiento de la regla fiscal durante el horizonte de mediano plazo.

Cifras en % del PIB														
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Ingreso Total	**16,4**	**16,3**	**16,1**	**17,3**	**17,8**	**17,9**	**18,0**	**18,2**	**18,3**	**18,3**	**18,3**	**18,4**	**18,4**	**18,4**
Tributarios	14,3	14,7	14,6	14,5	14,6	14,7	14,8	14,9	15,0	15,0	15,1	15,1	15,2	15,2
No Tributarios	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Recursos de Capital	1,7	1,3	1,3	1,2	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Ajuste requerido en ingreso	0,0	0,0	0,0	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Gasto Total	**23,1**	**22,7**	**21,4**	**21,8**	**21,4**	**21,5**	**21,2**	**21,2**	**21,3**	**21,3**	**21,3**	**21,3**	**21,2**	**21,1**
Intereses	4,3	2,8	3,2	3,9	4,1	4,2	4,1	4,1	4,2	4,2	4,2	4,1	4,0	3,9
Gasto Primario	18,8	19,9	18,1	17,8	17,3	17,3	17,0	17,1	17,1	17,1	17,2	17,2	17,3	17,2
Préstamo Neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-2,4	-3,6	-2,0	-0,5	0,5	0,6	1,0	1,0	1,2	1,2	1,1	1,2	1,1	1,2
Balance Total	-6,7	-6,4	-5,3	-4,5	-3,6	-3,6	-3,1	-3,0	-3,0	-3,0	-3,0	-2,9	-2,8	-2,7
Balance Total Ajustado por CFSP	-3,5	-3,0	-2,7	-2,2	-1,5	-1,5	-1,0	-0,9	-0,9	-0,9	-0,9	-0,8	-0,7	-0,6
Deuda Neta Ajustada	4,5	5,4	5,6	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.*Cifras proyectadas para el periodo 2026–2037.

En cuanto a los ingresos, el aumento proyectado para el horizonte de mediano plazo frente a los niveles observados en 2027 estaría explicado principalmente por una mayor contribución de los ingresos tributarios y de capital. Por una parte, los ingresos tributarios registrarían un crecimiento gradual y sostenido entre 2028 y 2037, consistente con la evolución esperada de los principales determinantes macroeconómicos y los precios del petróleo. Adicionalmente, la senda incorpora un incremento permanente del recaudo equivalente a 0,2pp del PIB frente a 2027, el cual es consistente con una reforma tributaria estructural que adicione gradualmente más recursos. Por otra parte, los ingresos de capital mantendrían una contribución relevante durante el horizonte de proyección. En particular, se estima que los excedentes financieros asociados al Grupo Ecopetrol permanezcan relativamente estables, mientras que los recursos provenientes del Banco de la República continuarían respaldados por los rendimientos derivados de la administración del portafolio de reservas internacionales.

Por el lado del gasto, se proyecta una corrección promedio de 0,5pp del PIB entre 2028 y 2037 frente a los niveles previstos para 2027, impulsada principalmente por una reducción del gasto primario. En este contexto, el gasto primario pasaría de 17,9% del PIB en 2027 a un promedio de 17,2% del PIB durante el período 2028-2037. Esta dinámica estaría explicada por una disminución de 0,7pp del PIB en el gasto primario, como resultado de la implementación gradual de las reformas estructurales orientadas a mejorar la eficiencia y asignación del gasto público. En este contexto, la convergencia hacia la senda de gasto proyectada exige que las reformas de mediano plazo no se limiten a reducciones transitorias, sino que contribuyan a modificar de manera permanente la dinámica del gasto.

En el mediano plazo, se espera que la deuda neta alcance sus niveles máximos en 2029 y posteriormente consolide una tendencia decreciente, cerrando en 57,3% del PIB en 2037. Este escenario se explica principalmente por el ajuste en el balance primario planteado anteriormente, consistente con un retorno al mecanismo paramétrico de la regla fiscal a partir de 2028. La materialización de las medidas contempladas para el cumplimiento de las metas fijadas por la regla, tanto en los ingresos como en los gastos de la Nación, permitirían un retorno del balance primario a terreno positivo, el cual promediaría el 1,0% del PIB en el mediano plazo y lograría reducir el saldo nominal de la deuda en 10,5pp entre 2027 y 2037.

No obstante, tanto la dinámica del tipo de cambio, como la relación entre el costo de financiamiento y el crecimiento económico (r-g), contrarrestarían parcialmente dichas presiones a la baja. En primer lugar, el costo efectivo de endeudamiento generaría presiones al alza, en línea con el cupón promedio ponderado de la deuda vigente, el cual ha pasado de 8,4% en enero de 2025 a 9,8% en abril de 2026. Esta dinámica de las tasas de interés (r) no lograría ser contrarrestada por el crecimiento de la economía colombiana (g), por lo que la relación r-g imprimiría presiones acumuladas sobre la deuda equivalentes a 3,9pp entre 2027 y 2037. Asimismo, la dinámica esperada del tipo de cambio, el cual tendería a depreciarse anualmente un 2,1%, también generaría presiones al alza de 3,5pp en dicho periodo. Otros efectos compensarían en 1,4pp del PIB la reducción descrita de forma tal que entre 2027 y 2037, la deuda neta se reduzca 1,6pp del PIB.

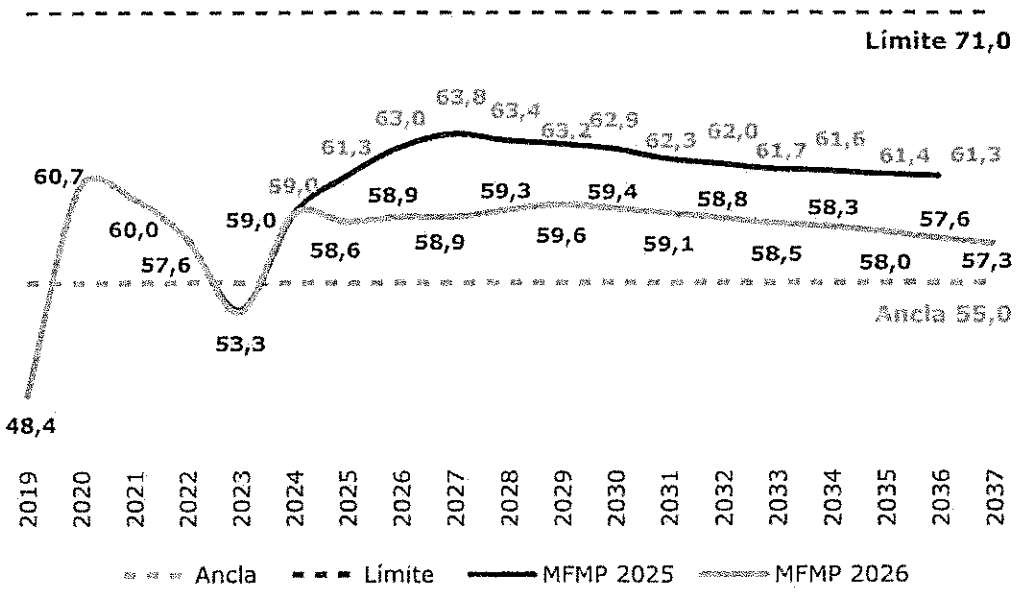

Fuente: DGPM – MHCP. * Cifras proyectadas para el periodo 2028-2037.

Estos factores sustentarían una trayectoria decreciente de la deuda neta del GNC a partir de 2029, con reducciones anuales promedio de 0,3pp. De esta manera, la deuda neta del GNC se mantendría por debajo del límite de 71% del PIB establecido en la Ley 1473 de 2011 modificada por la Ley 2155 de 2021; convergiendo gradualmente al ancla de 55% del PIB y situándose de manera persistente por debajo de los niveles observados durante la pandemia de COVID-19. Es importante señalar que, la no materialización de las medidas de ajuste fiscal requeridas, previstas desde 2027, constituiría un riesgo relevante, dado el papel central del balance primario en la reducción proyectada del endeudamiento de la Nación.

2.2.3 Gobierno General (GG)

En el mediano plazo, se proyecta que el GG continuará con un proceso de consolidación fiscal, reduciendo de forma paulatina su déficit de -3,1% del PIB en 2028 a -2,2% del PIB en 2037. Esta trayectoria estaría explicada por la mejora gradual en el balance del Gobierno Central (GC), y por los superávits persistentes del sector de Seguridad Social (SS) y de las Entidades Territoriales (ET). En promedio, entre 2028 y 2037, el déficit del GG se ubicaría en 2,5% del PIB, lo que representa una mejora de 2,5pp frente al déficit promedio de 5,0% del PIB estimado para el período 2025-2027. Esta reducción respondería principalmente al ajuste de 2,3pp del PIB en el déficit del GC, explicado principalmente por GNC ya que RNC se mantendría cercana al equilibrio, y a una mejora de 0,4pp en el balance de Regionales y Locales (R&L), efectos que serían parcialmente compensados por un deterioro de 0,1pp en el superávit del sector de SS.

La dinámica fiscal de R&L durante el mediano plazo estaría marcada por una convergencia gradual hacia balances cercanos al equilibrio, luego de los déficits observados en los años previos. A partir de 2028, la moderación del gasto de funcionamiento e inversión asociada al inicio de un nuevo ciclo de gobierno territorial, junto con el crecimiento de las transferencias del SGP derivado de la implementación de la Ley de Competencias y de la recuperación de los ingresos corrientes de la Nación, fortalecerían la posición fiscal de las Administraciones Centrales, permitiendo mantener superávits promedio de 0,1% del PIB. Por su parte, el SGR conservaría balances cercanos al equilibrio, apoyado en una evolución favorable de los ingresos asociada a la depreciación del peso y al incremento gradual de los precios de los commodities, aunque parcialmente compensada por menores niveles de producción. Asimismo, la ejecución de la inversión continuaría ajustándose a la disponibilidad de recursos y a los patrones históricos del sistema, caracterizados por una mayor ejecución en los segundos años de cada bienio y por la influencia del ciclo político territorial.

En la próxima década, la Seguridad Social conservaría una posición superavitaria, aunque con una normalización en la acumulación de recursos. En el subsector de pensiones, el balance positivo estaría explicado principalmente por la acumulación de activos en el FONPET y el FGPM57, así como por una normalización de los rendimientos financieros. No obstante, el crecimiento del número de pensionados y la evolución de las mesadas continuarían incrementando las necesidades de financiamiento para el pago de prestaciones, generando mayores requerimientos de aportes por parte del Gobierno nacional. Por su parte, el subsector de salud mantendría un balance equilibrado, aunque enfrentaría mayores presiones de gasto asociadas al crecimiento de la UPC58, la evolución demográfica, la mayor utilización de servicios y la incorporación de nuevas tecnologías y prestaciones en salud.

Por su parte, en este capítulo se incluyó un ejercicio indicativo del impacto de la implementación de la Ley 2381 de 2024 en las métricas fiscales de Seguridad Social59. La reforma pensional modificaría la composición de los ingresos del subsector, especialmente incrementando el gasto de Colpensiones y favoreciendo la acumulación de recursos en el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo. Paralelamente, la reforma dispuso ciertas modificaciones en los flujos del sistema que impactan el balance del FSP y el FGPM. Mientras que los ingresos del FSP aumentarían con las nuevas tasas de aporte establecidas en los distintos umbrales de cotización a dicho Fondo, los recursos del FGPM disminuirían principalmente por la caída en los ingresos por cotizaciones, en la medida que la mayoría de los afiliados al RAIS60 pasarían al nuevo esquema de pilares y por un incremento en los retiros.

---

[57] Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

[58] Unidad de Pago por Capitación.

[59] Si bien al momento de publicación del MFMP 2026 la Corte Constitucional no se ha pronunciado de fondo acerca de la exequibilidad de la Reforma Pensional, el MHCP realizó estimaciones del balance fiscal del subsector de pensiones bajo el nuevo sistema de pilares.

[60] Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

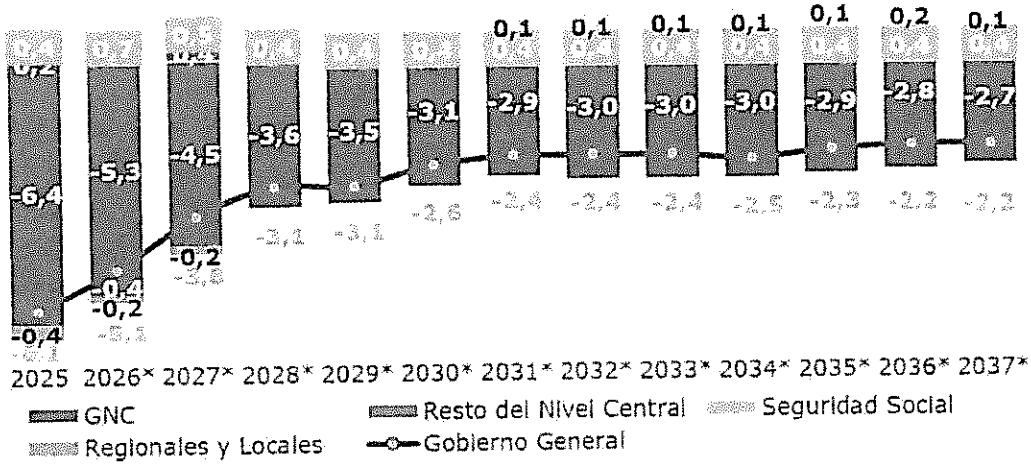

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

A partir de los resultados agregados de los sectores de SS, R&L y GC, las proyecciones de mediano plazo sugieren una mejora gradual de la deuda del GG, con superávits primarios promedio de 1,8% del PIB entre 2028 y 2037. En este contexto, la deuda agregada descendería hasta 60,1% del PIB al final del horizonte de proyección. De manera consistente, la deuda consolidada y la deuda neta también presentarían una corrección, ubicándose en 51,8% y 46,4% del PIB, respectivamente.

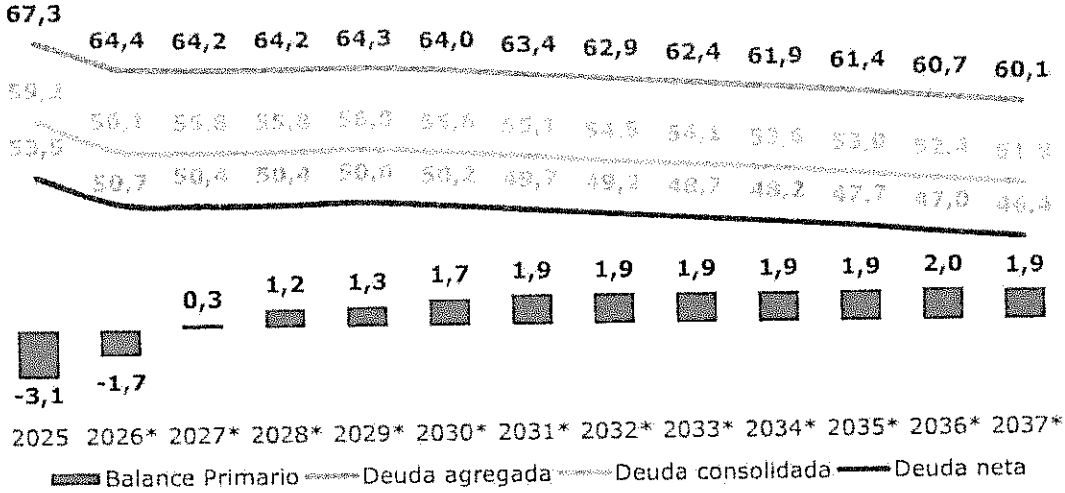

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas para el periodo 2026-2037.

2.2.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

El Sector Público No Financiero consolidaría una mejora en su balance fiscal, registrando un déficit promedio de 2,5% del PIB entre 2028 y 2037, inferior en 2,8pp al promedio estimado para 2025-2027 (5,3% del PIB). Esta mejor dinámica estaría impulsada principalmente por el Gobierno General, particularmente por la reducción de 2,3pp en el déficit del GNC. Adicionalmente, los sectores de Regionales y Locales y Empresas Públicas contribuirían con una mejora conjunta de 0,6pp, al pasar de un déficit de 0,4% del PIB en 2025-2027 a un superávit de 0,2% del PIB en el mediano plazo. En contraste, el Resto del Nivel Central y el sector de Seguridad Social registrarían una reducción conjunta de 0,2pp al pasar de un superávit de 0,6% del PIB en 2025-2027 a uno de 0,5% del PIB entre 2029-2037.

Asimismo, las empresas locales mantendrían balances cercanos al equilibrio durante 2028 y 2029, para posteriormente registrar un superávit sostenido de 0,1% del PIB a partir de 2030. Lo anterior obedecería a la normalización de las condiciones del sector tras el fenómeno de El Niño y a la consolidación de los procesos de transformación, modernización e inversión adelantados en años anteriores. En este contexto, empresas como Empresas Públicas de Medellín (EPM), Empresas Municipales de Cali (EMCALI) y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) comenzarían a reflejar los efectos positivos de las inversiones realizadas en infraestructura, ampliación de cobertura, digitalización y eficiencia, lo que favorecería una recuperación gradual de los ingresos y una moderación en el crecimiento de los costos de operación y mantenimiento. Asimismo, la culminación y entrada en operación de proyectos estratégicos de gran escala, como Hidroituango y el Metro de la 80, contribuiría a reducir parcialmente las presiones de gasto en inversión y fortalecería la capacidad operativa de las empresas.

La posición fiscal del SPNF se proyecta con un superávit primario204 promedio de 2,0% del PIB entre 2028 y 2037, resultado superior en 3,5pp al déficit promedio de 1,5% del PIB estimado para el período 2025-2027. Este comportamiento sería consistente con la evolución esperada de los distintos subsectores del GG y de las empresas públicas. Bajo la definición establecida en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003205, el balance primario alcanzaría un superávit promedio de 1,4% del PIB durante el horizonte de proyección. En este contexto, los indicadores de deuda del SPNF continuarían mostrando una tendencia favorable, en línea con la reducción gradual del endeudamiento observada tanto en el GG como en las empresas públicas en el mediano plazo.

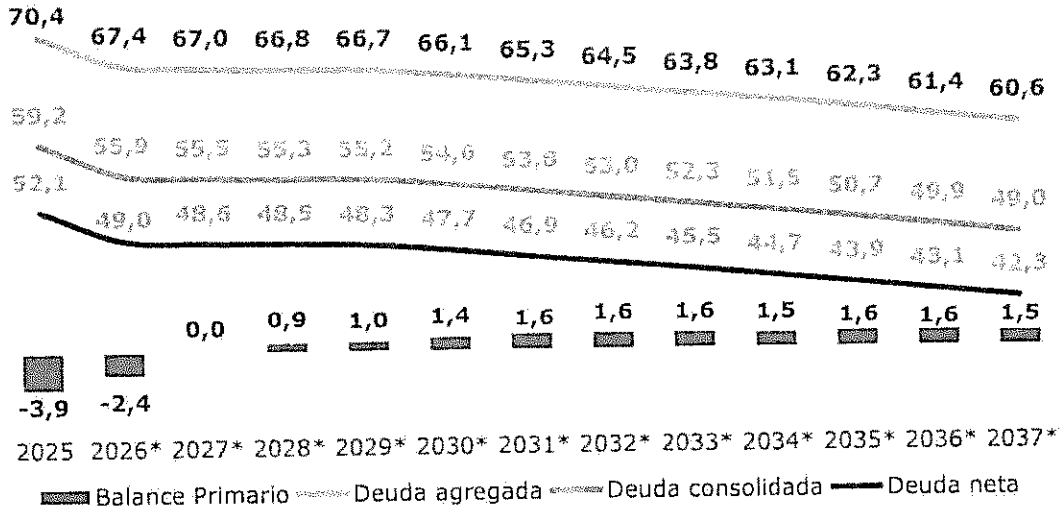

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas para el periodo 2026-2037.
Nota: Balance primario consistente con la definición del artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

2.3 Resumen homologado del presupuesto general de la nación (PGN) y el plan financiero (PF)

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005), en esta sección se presenta el resumen homologado de las cifras del PGN y el Plan Financiero (PF) de 2027.

En línea con la norma citada, se muestra la consistencia del PGN 2027 con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Púbico Consolidado (SPC) establecidas en el Plan Financiero 2027. Ejercicio que se realiza mediante un proceso de conversión que parte de las cifras agregadas del PGN para explicar la relación de los grandes rubros de ingresos y gastos de éste con el resultado fiscal proyectado en el Plan Financiero.

Este ejercicio se centra en explicar la consistencia del PGN con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central GNC contenida en el Plan Financiero. Con base en esta explicación el lector puede inferir la consistencia entre el PGN y la meta fiscal del SPC, pues el resultado fiscal del GNC forma parte del balance fiscal del SPC, de hecho, es su componente de mayor impacto.

2.3.1 Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero 2027

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y la de los demás órganos de las diferentes ramas del poder público; atender el servicio de la deuda; ejecutar los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, y cumplir con otros requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno nacional.

Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Respecto al Plan Financiero, este se define en el momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), documento que el ministro de Hacienda y Crédito Público presenta a consideración de las comisiones económicas del Congreso de la República al inicio del primer debate del proyecto de ley anual del PGN. Este Plan corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el Diagrama 2.3.1.

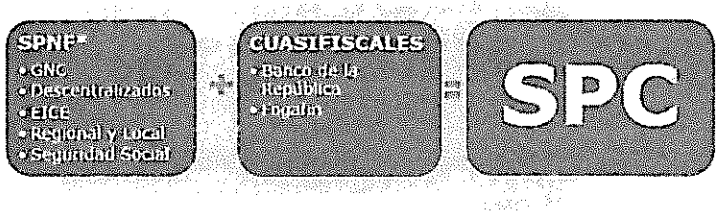

* Sector Público No Financiero (SPNF)
SPC: Sector Público Consolidado

En el caso del PGN, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud, por cuanto que, en el proceso de programación, prima la unidad de caja de los recursos. Esto quiere decir que, en el caso de los conceptos presupuestales, no se toma en cuenta el origen de los ingresos, salvo destinaciones específicas de ley, esto es, si éstas provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera

su destino, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública, salvo las respectivas destinaciones específicas de ley.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno. También distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y determinar las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para hacerlas comparables y para medir con total transparencia el impacto económico del presupuesto.

Es importante señalar que, en Colombia, el ingreso público se contabiliza en el momento de su recaudo y el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta.

Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando tengan respaldo en el PAC de la vigencia), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía .

Otro de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con la inclusión de las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso, porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del GNC. Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), entre otras. En el Plan Financiero estas entidades se clasifican en el sector denominado "Resto".

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal del sistema general de seguridad social, el de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles su billonesacionales, de los entes constitutivos del Sector Público No Financiero-SPNF, más el balance del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN) y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la regla fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afecta, para efectos de la medición del cumplimiento de este indicador, por el balance cíclico económico y energético y por las transacciones de única vez, sin que esto se traduzca en operaciones que afecten el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

2.3.2 Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2027

El Consejo Nacional de Política Fiscal (Confis), en su sesión del 11 de junio de 2026, aprobó la actualización del Plan Financiero del Gobierno Nacional Central (GNC) 2027, resultado que se presenta en el Cuadro 2.3.1

El Plan Financiero incluye ingresos por $339,519 billones (15,9%) del PIB, gastos por $465,287 billones (21,8%) del PIB, arrojando un balance primario (ingresos totales menos gasto primario) del (0,5%) del PIB y un balance total (déficit fiscal) del (4,5%) del PIB. Igualmente, se aclara que la financiación de los montos (ingresos y gastos) dependerán de ingresos contingentes por $30,2 billones.

Concepto	$MM	% PIB
Ingresos Totales	**339.519**	**15,9**
Tributarios	308.884	14,5
No Tributarios	905	0,0
Fondos Especiales	5.086	0,2
Recursos de Capital	24.643	1,2
Gastos Totales	**465.287**	**21,8**
Intereses	83.936	3,9
Gasto Primario	381.352	17,9
Balance Primario	**(11.620)**	**(0,5)**
Balance Total	**(95.556)**	**(4,5)**

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

En los Diagramas 2.3.1 y 2.3.2 se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de conceptos de ingreso y cuentas del presupuesto nacional y de las Operaciones Efectivas de Caja (OEC) del Plan Financiero del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en excluir del PGN ($545,4 billones) el presupuesto de los EPN ($30,5 billones). De esta forma se obtiene el Presupuesto Nacional (PN), que para 2027 se estima en $514,9 billones. Posteriormente, se excluyen las cifras del PGN que permiten obtener los datos del GNC, con base en los cuales se examina la consistencia de la regla fiscal con el PGN.

2.3.3 Conversión de Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027

La composición de los ingresos del PN 2027 ($514,9 billones), los cuales no incluyen los ingresos contingentes ($30,2 billones). Los ingresos se pueden sintetizar de la siguiente forma: $309,8 billones de ingresos corrientes, $181,1 billones de recursos de capital, $19,3 billones de fondos especiales y $4,6 billones a contribuciones parafiscales. **(Diagrama 2.3.2. - columna 1).**

Así mismo, para efectuar los ajustes se deben tener en cuenta algunos conceptos rentísticos (columna 2) con el fin de hacerlos comparables con la clasificación de los Ingresos del GNC (columna 3).

El primer concepto de ingresos de la Nación considerado es el correspondiente a ingresos corrientes. Estos corresponden a los recursos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido por disposiciones legales, por impuestos, tasas, multas y contribuciones, que, de acuerdo con su origen, se clasifican como tributarios y no tributarios. La totalidad de estos recursos se debe incluir en los ingresos fiscales del GNC.

Billones de pesos

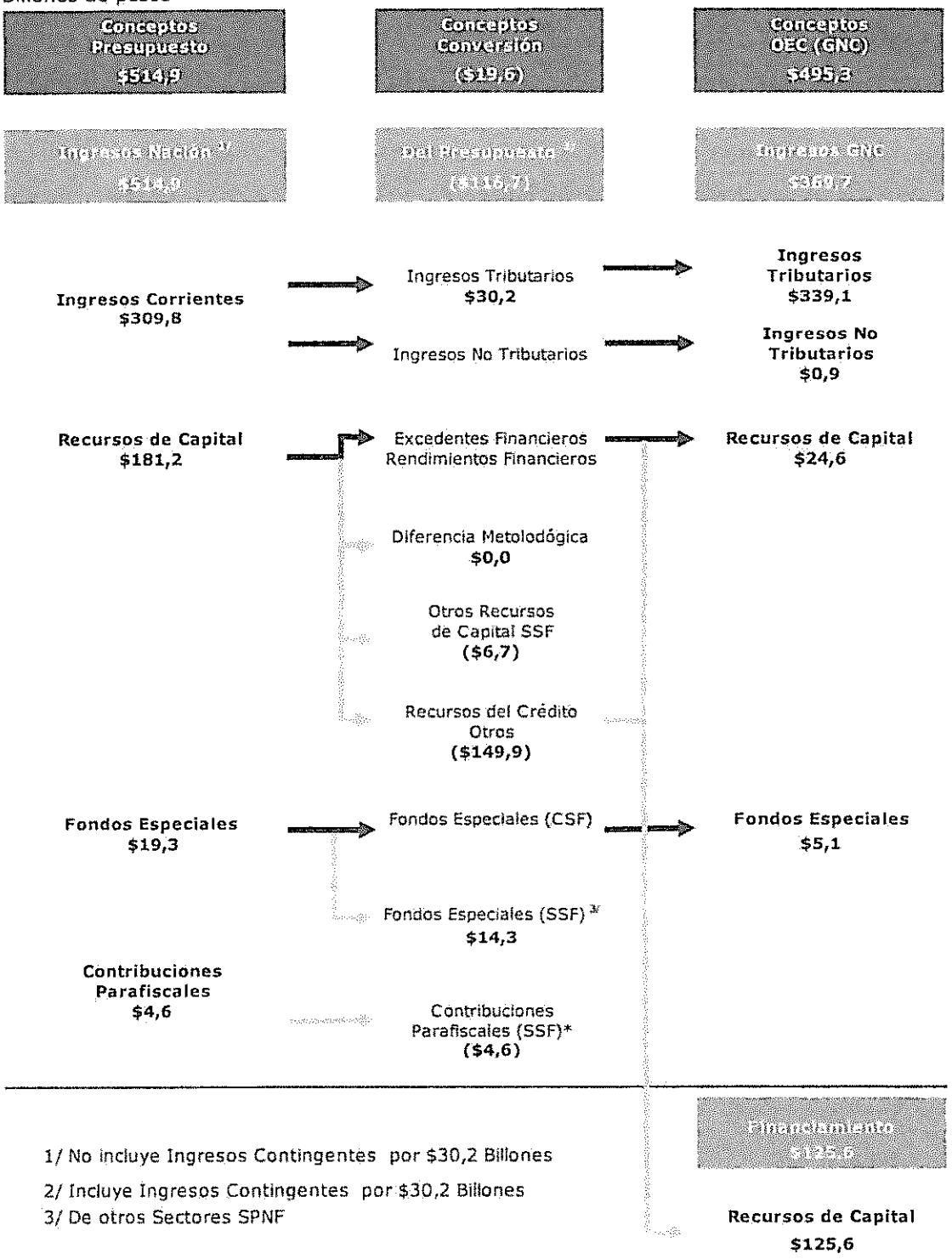

1/ No incluye Ingresos Contingentes por $30,2 Billones

2/ Incluye Ingresos Contingentes por $30,2 Billones

3/ De otros Sectores SPNF

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los recursos de capital, por otra parte, son aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Corte Constitucional, Sentencia C-1072/2002). Los recursos de capital comprenden entre otros: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de estas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República (Artículo 31, Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP).

En la columna *(columna 2)*, se registran las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes para la medición del PN y del PF, como son las causaciones no incluidas en el PN[61] y el margen por apropiaciones no utilizadas[62] que no exigen caja y por tanto no se consideran en las cifras fiscales del GNC. Asimismo, por la cobertura del GNC, en el Tesoro Nacional se encuentran los denominados recursos Sin Situación de Fondos (SSF)[63], que corresponden a otros sectores del SPNF como el Sistema General de Seguridad Social y los Fondos Especiales que no ingresan al Tesoro Nacional, así como el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Contribución a los Espectáculos Públicos, que son Contribuciones Parafiscales.

Como se señaló antes, el PN considera las fuentes de operaciones de financiamiento como ingreso. Conceptos como los recursos del crédito, provenientes de fuentes tanto internas como externas, donde la Nación acude para atender sus necesidades de financiamiento, tienen su origen en los desembolsos generados en la contratación de créditos y colocaciones de Títulos de Tesorería-TES *(columna 3)* que también deben reclasificarse. Adicionalmente, en línea con el estándar internacional de medición de resultados fiscales, se debe reclasificar la variación de las disponibilidades inicial y final del GNC, que corresponden a recursos del balance del PN.

---

[61] Principalmente recursos en fiducias que no han cumplido el objeto de la apropiación y por operaciones del tesoro entre entidades del PGN con valor líquido cero.

[62] Este es un margen compensatorio en las autorizaciones de gasto para pérdidas de apropiación, para mantener igualdad presupuestal: ingreso = gasto.

[63] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a transacciones financiadas con recursos autorizados para ser recaudados directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales)., o a operaciones de registro que no obligan al flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

2.3.4 Conversión de Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027

Los gastos del presupuesto nacional ascienden a $545,2 billones, los cuales se distribuyen así: funcionamiento $354,8 billones e inversión $72,3 billones, de este monto de gastos $30,2 billones se financian con ingresos contingentes. Y por último, el servicio de la deuda pública por $118 billones. (**Diagrama 2.3.3.** - columna 1).

Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y debe ser reclasificada para efectos de ser homologada con las cifras de gasto fiscal del Plan Financiero, las cuales están concebidas desde una óptica económica y fiscal.

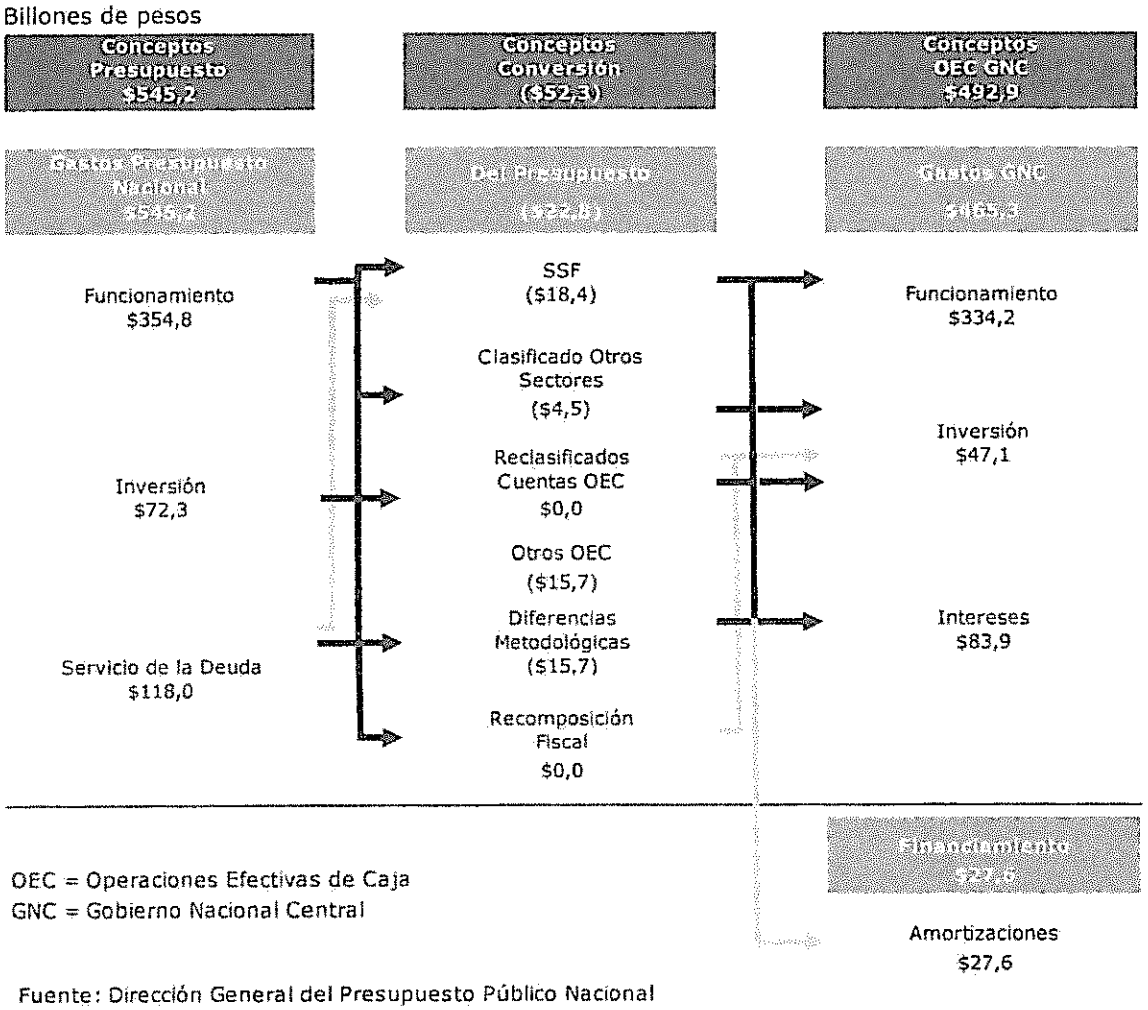

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.3.2** muestra los valores de los gastos del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlos comparables con la clasificación del PF. El cuadro se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total de gastos del PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes de medición del PN y el PF (pérdidas de apropiación[64] y registros de causación[65]).

Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (3)=(1+2)
Funcionamiento	354.790	(4.679)	350.111
Inversión	72.342	(7.000)	65.342
Servicio de la Deuda	118.027	(4.059)	113.968
Total Gastos	545.159	(15.738)	529.421

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.3.2** describe **dos ajustes adicionales** que son necesarios realizar para obtener las cifras fiscales del plan financiero del GNC. **En primer lugar**, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, que no son incluidas en el PF: se trata de los recursos que se ejecutan Sin Situación de Fondos (SSF)[66], $18,3 billones, columna 2. Como se explicó antes, estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir, no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

[64] El monto de pérdidas de apropiación es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.

[65] Aquí se encuentran los registros de los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda y bonos pensionales pagados con TES), que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

[66] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del **Cuadro 2.3.2** muestra las partidas, por valor de $4,4 billones, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	350.111	14.970	4.143	330.998
Inversión	65.342	2.875	310	62.157
Servicio de la Deuda	113.968	552	-	113.416
Total Gastos	**529.421**	**18.397**	**4.453**	**506.571**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el **Cuadro 2.3.3** se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de $27,9 billones, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda.

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero (3)=(1+2)
Funcionamiento	330.998	27.892	358.890
Inversión	62.157	(18.956)	43.202
Servicio de la Deuda	113.416	(8.936)	104.480
Total Gastos	**506.571**	**-**	**506.571**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En contraste, a la inversión presupuestal y al servicio de la deuda pública se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico respectivo.

El **Cuadro 2.3.4** se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del **Cuadro 2.3.4**

En la columna 1 del **Cuadro 2.3.5** se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento. En ese grupo sobresalen los gastos de inversión del

sector defensa relativos a las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, y las rentas que por mandato de la Ley 1819 de 2016 tienen destinación específica (el antiguo CREE)[67], así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3 y 4 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF.

Miles de millones de pesos

Concepto \ Cuenta	Funcionamiento	Inversión	Servicio de la Deuda		Total
			Intereses	Amortizaciones	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1 a 4)
Inversión de Militares	404	(404)			-
Subsidios de tarifas eléctricas y gas	7.490	(7.490)			-
Rentas garantizadas (Ley 1819/2016)	11.061	(11.061)			-
Servicio de la Deuda Entidades	2.724		(4.059)	(63)	-
Amortizac. Bonos Pensionales Universidades	314			(314)	-
Bonos Pensionales	4.500			(4.500)	-
Total	26.494	(18.956)	(4.059)	(4.877)	-

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobre el monto total de la columna 3 del **Cuadro 2.3.4** por $506,6 billones es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF. Esto se hace aplicando los valores correspondientes a financiamiento que no se contabilizan en el gasto del PN (amortizaciones del Servicio de la Deuda del GNC). De este modo se obtiene un resultado de $506,6 billones; cifra que corresponde al concepto de gasto fiscal del GNC establecido en el PF **Cuadro 2.3.6.**

[67] Ley 1819 de 2016 establece destinación específica de algunos puntos del impuesto sobre la renta y complementarios sobre personas jurídicas se destinarán a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Miles de millones de pesos

Concepto	Plan Financiero GNC (1)	Recomposición fiscal (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	358.890	-	358.890
Inversión	43.202	-	43.202
Servicio de la Deuda [1/]	104.480	(27.604)	76.876
Subtotal antes del Déficit	**506.571**	**- 27.604**	**478.967**
Amortizaciones de la Deuda	-	27.604	27.604
Total Gastos	**506.571**	**-**	**506.571**

[1/] Servicio de la Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia[68] con el balance del GNC que el Plan Financiero fijó para el 2027 de (4,5%) del PIB. A su vez, el monto de gastos señalado en el **Cuadro 2.3.6** es consistente con el establecido en el balance previsto del GNC para la vigencia 2027 el déficit existente.

El ejercicio de conversión antes descrito, permite verificar el cumplimiento de los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Este ejercicio también permite examinar la consistencia entre el MFMP 2027, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC conforme lo ordena la regla fiscal.

El balance fiscal de (4,5%) del PIB es consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal[69] del balance primario neto estructural[70] de 0,6% del PIB. **Cuadro 2.3.7** Estos resultados incluyen los recursos del ciclo económico y petrolero que corresponden al 0,1% y (0,4%) del PIB, respectivamente.

---

[68] Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

[69] Ley 1473 de 2011 – Artículo 5, Parágrafo 2o. La regla fiscal tendrá una cláusula de escape, que permitirá realizar un desvío temporal del cumplimiento de las metas fiscales fijadas en este artículo, en el caso de que ocurran eventos extraordinarios, o que comprometan la estabilidad macroeconómica del país. En caso de que ocurran estos eventos, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) podrá activar esta cláusula de escape, previo concepto no vinculante del Comité Autónomo de la Regla Fiscal. El Gobierno nacional reglamentará su funcionamiento, particularmente la duración máxima de la desviación de las metas fiscales, la magnitud de esta desviación y la senda de retorno al pleno cumplimiento de las metas fiscales, de acuerdo con las disposiciones de este artículo.

[70] Artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, "Ley de Inversión Social".

Miles de millones de pesos

Resultados	MMS	% PIB
Balance Primario Neto Estructural (BPNE)*	12.605	0,6
Ciclo económico	1.623	0,1
Ciclo petrolero	(8.974)	(0,4)
Transacciones de única vez (TUV)	-	-
Rendimientos financieros	-	-
Balance primario	**(11.620)**	**(0,5)**
Intereses	83.936	3,9
Balance Total	(95.556)	(4,5)

* BPNE se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del GNC excluyendo: i) el gasto en intereses del servicio de la deuda; ii) ingresos por rendimientos financieros; iii) las transacciones de única vez; iv) el ciclo económico, y v) el ciclo petrolero.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

3. Resultados Presupuestales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 2.8.1.4.1.) en este capítulo se presentan los informes sobre los resultados de la ejecución presupuestal correspondientes a las vigencias fiscales de 2025 (numeral 3.2.) y primer semestre de 2026 (numeral 3.3.).

3.1 Introducción

Durante el periodo analizado el desempeño fiscal del Gobierno Nacional tuvo lugar en un entorno macroeconómico de estabilidad cambiaria, inflación moderada, incremento de los salarios reales, recuperación de la actividad productiva y reducción del desempleo.

En 2025 el crecimiento del PIB nacional (2.6%) superó en 1,1% el registrado en 2024 (1,5%), y se situó por encima del promedio observado en América Latina (2.2%), Estados Unidos (2,1%) y la Zona Euro (1,5%).

El repunte del PIB fue liderado por actividades de comercio y servicios, al tiempo que los sectores extractivos retrocedieron. Los sectores con mayor crecimiento anual fueron: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (9,9%); comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (4,6%); administración pública, defensa, educación y salud (4,5%); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (3,1%)[71].
En lo corrido de 2026, la actividad económica nacional se ha mantenido resiliente. En un escenario de tensiones internacionales adversas y de política monetaria interna restrictiva, el PIB nacional creció 2,77% en los primeros cinco meses del año y el Índice de Seguimiento Económico (ISE) del DANE, que mide la evolución mensual de la actividad económica, cerró mayo con un crecimiento anual de 4,10%, impulsado por actividades terciarias (servicios, administración pública, educación y salud)[72].

En 2025 el dinamismo económico coincidió con la contención de la inflación. La inflación anual cerró el año en 5,1%, con una disminución de 0,1% frente al 5,2% registrado en 2024[73]. Resultado inferior al máximo alcanzado en 2022, cuando la inflación llegó a

---

[71] Ver, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 16 de febrero). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar. Cuentas Nacionales. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

[72] DANE. (2026, mayo). Boletín técnico: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), julio de 2026pr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2026.pdf

[73] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 8 de enero). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre de 2025.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

13,12%, el nivel más alto del siglo 21. El comportamiento de la inflación en 2025 estuvo vinculado con la estabilización de los precios de alimentos, favorecida por mejores condiciones de oferta agropecuaria, así como con ajustes graduales en precios regulados y combustibles, en un contexto macro financiero marcado por la estabilidad cambiaria y la prevalencia de una política monetaria contractiva.

En el primer semestre de 2026, la inflación evidenció presiones al alza. Los precios de los alimentos repuntaron por choques de oferta y el incremento de los costos de los fertilizantes, debido esencialmente a las disrupciones en el comercio global ocasionadas por el cierre del estrecho de Ormuz y de la intensificación del cambio climático. Estos factores llevaron la variación anual del IPC al 6,14% en junio de 2026.

La inflación creció menos que los salarios. En 2025, el salario mínimo legal mensual aumentó 9,53% y 23% en 2026. Esto último, en el marco de la adopción del salario mínimo vital y móvil, ordenado por el artículo 53 de la Constitución Política. Por su parte, la inflación anual para los hogares pobres y vulnerables se redujo a 4,97% en 2025 y se ubicó en 5,93% y 6,06%, respectivamente, al cierre de junio de 2026[74].

El aumento de los salarios reales no se tradujo en mayores niveles de desempleo ni en un incremento de la informalidad laboral. La tasa de desempleo nacional se redujo de 10,2% en 2024 a 8,9% en 2025, con oferta laboral estable e informalidad a la baja. La tasa global de participación se mantuvo en 64,3%, y la tasa de informalidad laboral se ubicó en 55,5% en diciembre de 2025; 1,2 puntos porcentuales menor al 56,7% registrado en el mismo mes de 2024[75]. En mayo de 2026, según el DANE, la tasa nacional de desempleo fue del 8,0%; 1 punto porcentual inferior a la registrada en el mismo mes de 2025 (9,0%), siendo la tasa más baja para un mes de mayo desde 2001[76].

En mayo de 2026, la tasa de informalidad laboral nacional se ubicó en 54,3%, cifra inferior en 1,2 puntos porcentuales al 55,2% observado en el mismo periodo del año anterior.

La reducción del desempleo tuvo lugar en presencia de una política monetaria restrictiva. La tasa de interés real de referencia del Banco de la República se ubicó en 4,15% al cierre de 2025 y en 5,86% al culminar junio de 2026. Niveles superiores al promedio histórico

[74] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 7 de julio). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio de 2026.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

[75] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 30 de junio). *Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026.* www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

[76] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 30 de enero). *Boletín técnico: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), diciembre de 2025.* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

observado entre 2001 y 2025 (1,44%) y al registrado durante la crisis financiera mundial de 2007 (4,1%).

El dinamismo del empleo favoreció la reducción de la pobreza. En 2025 la pobreza monetaria bajo a 28% desde 31,8% en 2024 y la pobreza monetaria extrema se redujo de 11,7% en 2024 a 9,6% en 2025[77].

La resiliencia de la actividad productiva con generación de empleo ha coincidido con la reducción del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. Este déficit se ubicó en 3,1 % del PIB al cierre de 2025[78], se redujo a 1,2% del PIB al culminar el primer trimestre de 2026 y se proyecta en 2,2% del PIB para el cierre de 2026. En 2025, este resultado respondió al aumento de las importaciones[79] y de las transferencias de utilidades al exterior de empresas multinacionales que operan en el país. Factores que fueron parcialmente compensados por el incremento de los ingresos por turismo[80] y remesas[81]. En el primer trimestre de 2026, la reducción del déficit estuvo asociada a; i) el superávit de la balanza de servicios, jalonado por los ingresos por turismo y remesas; y ii) una menor dinámica de las importaciones, en un entorno de ajuste de la demanda interna vinculado con la prevalencia de elevadas tasas de interés.

El mantenimiento de elevadas tasas de interés internas favoreció el fortalecimiento del peso frente al dólar de los Estados Unidos, en un entorno de elevada incertidumbre financiera global. En 2025 la TRM contabilizó una reducción nominal de 14,8%[82], y en el primer semestre de 2026 se redujo en 8,35% frente a diciembre de 2025, al ubicarse en

---

[77] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 12 de junio). *Boletín técnico: Pobreza Monetaria en Colombia Año 2025*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

[78] Ver Banco de la República, *Informe de la Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional - cuarto trimestre de 2025*, Bogotá, D.C., febrero de 2026, recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagos/cuarto-trimestre-2025?utm_source=chatgpt.com

[79] En 2025 las importaciones, medidas en valores CIF, aumentaron 10% frente a 2024 y llegaron a USD 70.503 millones; impulsadas principalmente por mayores compras de vehículos, equipos de telecomunicaciones y manufacturas. Ver, DANE, Boletín Técnico, Importaciones (IMPO) Diciembre 2025, Bogotá, 17 de febrero de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-dic2025.pdf

[80] En 2025 los ingresos por turismo extranjero en Colombia (transporte aéreo de pasajeros y viajes) alcanzaron US$11.166 millones, lo que representó un crecimiento de 9,4% frente a los US$10.202 millones registrados en 2024. Este resultado estuvo vinculado con el mayor flujo de visitantes no residentes, que en 2025 llegó a 6.5 millones de personas, de las cuales 4.67 correspondieron a extranjeros no residentes, con un crecimiento de 3,83% respecto a 2024.

[81] En 2005 los ingresos por remesas ascendieron a US$13.098 millones, 10,6% superiores a los registrados en 2024 (US$11.848 millones). Esta cifra equivale a 3% del PIB y superó los ingresos derivados por exportaciones de café (USD 5.788 millones en 2025). Ver Banco de la República, Informe de la Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional – cuarto trimestre de 2025, Op.Cit.

82 Ver, Banco de la República, Boletín de Indicadores Económicos, Bogotá, febrero 24 de 2026, disponible en https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf.

$3.444 pesos por dólar el cierre de junio. Esta revaluación del peso colombiano ha estado vinculada con: i) el debilitamiento del dólar en los mercados financieros internacionales[83]; ii) el aumento de los flujos de divisas provenientes de remesas y del gasto de turistas extranjeros; y iii) el aumento del diferencial entre las tasas de interés locales e internacionales, que ha favorecido el ingreso de capitales al país.

En un escenario de volatilidad financiera internacional, disminuyó el pago de intereses de la deuda del GNC de 4,3% del PIB en 2024 a 2,8% del PIB en 2025. Hecho explicado por la ejecución de operaciones de manejo de deuda, la reducción de las tasas de interés internacionales y la revaluación del peso colombiano. Las operaciones de manejo de deuda se realizaron esencialmente mediante canjes de títulos con precios por debajo de su valor nominal y la recompra de bonos globales.

El entono monetario y cambiario internacional favoreció la ejecución de la estrategia de manejo de deuda pública. La tasa de referencia de la Reserva Federal -FED de los Estados Unidos finalizó 2025 en un rango de 3,5% a 3,75%, con una reducción de 0,75% respecto a 2024. En la zona euro la tasa de referencia de política monetaria culminó 2025 en 2,0%, 0,9% inferior al 2,9% observado al cierre de 2024. Adicionalmente, el margen de rendimiento de los bonos globales de deuda de Colombia respecto a los bonos del Tesoro de Estados Unidos (EMBI)[84] disminuyó 64 puntos básicos, pasando de 3,3% al culminar diciembre de 2024 al 2,6% el 31 de diciembre de 2025.
Pese a la reducción de los costos financieros, el fisco nacional enfrentó presiones de déficit primario. Esto, debido a la insuficiencia estructural de ingresos corrientes para cubrir presiones inflexibles de gasto, derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, principalmente del Sistema General de Participaciones -SGP, pensiones, aseguramiento en salud, aportes parafiscales (antiguo CREE). En este contexto, pese a la no aprobación de la Ley de financiamiento del PGN 2025 (PL 262/2025-S – 283/2025-C), el déficit fiscal del GNC bajó de 6,7% del PIB en 2024 a 6,4% del PIB en 2025 y el saldo de la deuda neta del GNC disminuyó de 59,3% del PIB a 58,5% del PIB en los mismos años.

83 El debilitamiento del dólar estadounidense a nivel mundial desde principios de 2025 responde principalmente a políticas comerciales proteccionistas, un déficit fiscal en aumento, expectativas de recortes en las tasas de interés y dudas sobre la independencia de la Reserva Federal (Fed).

84 El EMBI (Emerging Markets Bond Index) mide la diferencia del rendimiento entre los bonos de economías emergentes y los bonos del Tesoro de Estados Unidos. Este diferencial, conocido como spread, se expresa en puntos básicos (100 pb = 1%) y refleja la percepción de los inversionistas sobre la capacidad de pago de un país. Este índice se utiliza principalmente para medir el riesgo país, servir como referencia en decisiones de inversión y determinar el costo de financiamiento externo. Un aumento del EMBI señala mayor desconfianza y riesgo, mientras que una disminución indica mayor estabilidad y confianza por parte de los mercados. El EMBI se calcula como un promedio ponderado de los bonos soberanos más líquidos emitidos en moneda extranjera, principalmente en dólares.

3.2 Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2025

De acuerdo con artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015, el mensaje presidencial incluirá lo siguiente: "(...) 2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior. (...)"

En ese sentido, a continuación, se describe el presupuesto de rentas y recursos de capital al cierre de la vigencia 2025.

3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1523 de 2024 expidió el Presupuesto General de la Nación (PGN) de 2025, el cual fue liquidado por el Decreto 1621 de 2024 por un valor de $523 billones. Este monto no contó con financiación de ingresos por $12 billones y, por consiguiente, el aforo inicial de los ingresos fue de $511 billones.

A cierre de diciembre de 2025, se realizaron reducciones al presupuesto de rentas y recursos de capital por $528,2 mil millones y, en consecuencia, el aforo culminó el año en $510,5 billones como se observa en el **Cuadro 3.2.1.**

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Participación Porcentual
	Inicial (1)	Modificación (2)	Definitivo (3)=(1+2)	(4)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.699**	**453**	**484.151**	**94,8**
Ingresos Corrientes de la Nación	305.778	367	306.145	60,0
Recursos de Capital de la Nación	155.770	855	156.624	30,7
Fondos Especiales de la Nación	18.119	(769)	17.350	3,4
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	-	4.032	0,8
				-
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**27.308**	**(981)**	**26.328**	**5,2**
Ingresos Corrientes	13.345	(693)	12.651	2,5
Recursos de Capital	7.033	(229)	6.804	1,3
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	973	(52)	921	0,2
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.957	(6)	5.951	1,2
TOTAL INGRESOS DEL PGN	511.007	(528)	510.479	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El recaudado neto al cierre de la vigencia 2025 ascendió a $482,5 billones (26% del PIB); con una ejecución de 94,5% frente al aforo anual. Este nivel de ejecución fue superior al

observado en 2024 (84,4%), cuando el recaudo neto cerró el año en $400,9 billones (23,3% del PIB).

3.2.1.1 Modificaciones rentas y recursos de capital 2025

A lo largo del año el aforo inicial del PGN 2025 se redujo en $528 mil millones. Por tanto, el aforo definitivo cerró el año en $510,5 billones, tal como se aprecia en el **Cuadro 3.2.1.**

El detalle de las modificaciones hechas al aforo inicial se presenta en el **Cuadro 3.2.2** y se describe a continuación.

1) **Adiciones por convenios interadministrativos** que se realizaron mediante:

   (i) Acuerdo 001 del 28 de enero de 2025 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por $28 mil millones.
   (ii) Acuerdo 02 del 10 de abril de 2025 del Hospital Militar por $38 mil millones.
   (iii) Resolución 312 del 3 de julio de 2025 de la Función Pública por $2 mil millones.
   (iv) Acuerdo 003 del 24 de julio de 2025 de la Unidad Nacional de Protección por $42 mil millones.
   (v) Acuerdo 06 del 12 de septiembre de 2025 del Hospital Militar por $21 mil millones.
   (vi) Acuerdo 004 del 18 de septiembre de 2025 a la Caja de Retiro Fuerzas Militares por $2 mil millones.
   (vii) Acuerdo 0002 del 7 de noviembre de 2025 de la Agencia Nacional del Espectro por $1 mil millones.
   (viii) Resolución 02968 del 21 de noviembre de 2025 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por $770 mil millones.
   (ix) Resolución 2176F del 27 de diciembre de 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores por $1 mil millones.

2) **Adiciones por donaciones** que se realizaron mediante los Decretos 646 del 13 de junio de 2025, 718 del 25 de junio de 2025 y 1194 del 13 de noviembre de 2025 por $5 mil millones, $1 mil millones y $30 mil millones, respectivamente.

3) **Adición por el estado de conmoción interior** mediante el Decreto 274 de 2025 (Liquidado con el Decreto 359 de 2025) por $2.768 mil millones.

4) **Reducción** que se realizó mediante el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 por (-$4.237) mil millones.
5) **Distribuciones entre entidades** por $47 mil millones.

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A diciembre de 2025	772	133	905
ADICIÓN	Decreto Ley 274	Marzo 11 de 2025	2.768		2.768
CONMOCIÓN	Decreto 359 (Liquidación)	Marzo 27 de 2025			
AJUSTE*	Distribuciones (Artículos 19, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A diciembre de 2025	47	(47)	-
ADICIÓN	Decretos 646, 718 y 1194	Junio 13,25 y	36		36
DONACIÓN	(Artículo 33 EOP)	Noviembre 13 de 2025			
REDUCCIÓN	Decreto 1484	Diciembre 31 de 2025	(3.170)	(1.067)	(4.237)
MODIFICACIONES INGRESOS PGN			453	(981)	(528)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.1.2 Ejecución rentas y recursos de capital 2025

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el recaudo neto de ingresos culminó el año en $482,5 billones, con una ejecución de 94,5% del aforo definitivo. De esta suma, $451,7 billones correspondieron a los ingresos del presupuesto nacional y $30,8 billones a los ingresos de los Establecimientos Públicos tal como se presenta en el **Cuadro 3.2.3.**

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de Ejecución (3)=(2/1)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**484.151**	**451.657**	**93,3**
Ingresos Corrientes de la Nación	306.145	272.696	89,1
Recursos de Capital de la Nación	156.624	155.143	99,1
Fondos Especiales de la Nación	17.350	19.887	114,6
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	3.930	97,5
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**26.328**	**30.843**	**117,2**
Ingresos Corrientes	12.651	15.518	122,7
Recursos de Capital	6.804	7.080	104,1
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	921	1.900	206,2
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.951	6.345	106,6
TOTAL INGRESOS DEL PGN	510.479	482.500	94,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El recaudo neto de los ingresos corrientes de la Nación (ICN) llegó a $272,7 billones, con 89,1% de ejecución. De ese total, el recaudo de los ingresos tributarios ascendió a $271,9 billones, con una ejecución de 89,2%, mientras que el de los ingresos no tributarios sumaron $774 mil millones, con una ejecución de 60,8%.

Los ingresos tributarios más representativos fueron los impuestos directos, con un recaudo neto de $129,7 billones, equivalente al 48% del recaudo total de los ICN. En segundo lugar, se ubicaron los impuestos indirectos, liderados por el IVA interno, con $71,2 billones (26,1% de los ICN), y el IVA externo y los aranceles, con $44,8 billones (16,1% de los ICN). El gravamen a los movimientos financieros (GMF) fue el cuarto componente más representativo, con un recaudo de $15 billones (5,5% de los ICN), mientras que el resto de los tributos y las rentas menores sumaron $12 billones (4,4% de los ICN)[85].

Miles de millones de pesos

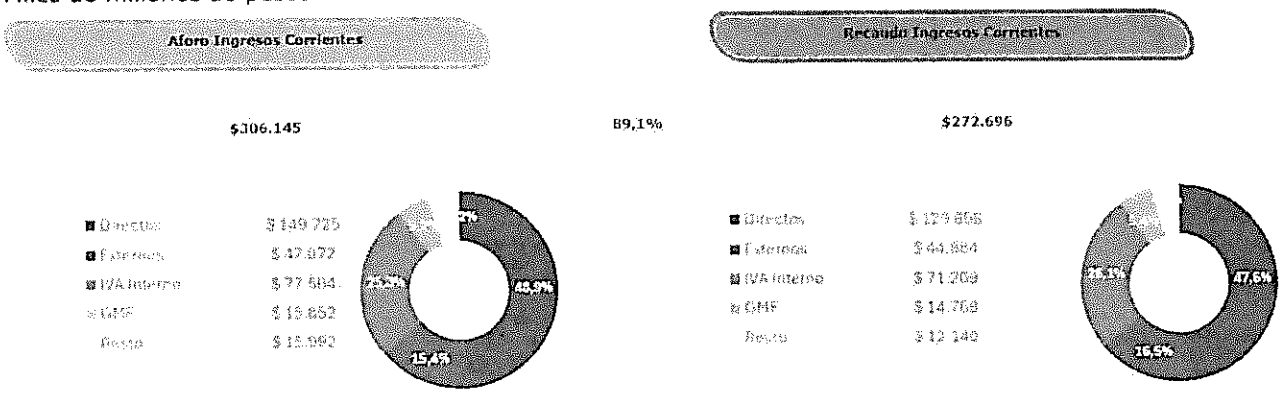

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación

Los impuestos directos presentaron un mejor desempeño de ejecución durante el cierre del 2025 con respecto al mismo periodo del año 2024, impulsado por el Impuesto de Renta y complementarios que llegó a una ejecución de 86,9% de su aforo, frente al 82,3% alcanzado en diciembre de 2024.

85 La información detallada del recaudo de Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n.

Este repunte fue impulsado por el recaudo del Impuesto sobre la Renta y Complementarios -incluidos los impuestos al patrimonio, de normalización y a la riqueza-, que cerró el año como el gravamen más representativo y de mayor aporte al crecimiento de los ingresos tributarios nacionales en 2025.

El mayor recaudo del Impuesto sobre la Renta y Complementarios en 2025 estuvo impulsado por las cuotas de personas jurídicas y las retenciones tanto corporativas como de personas naturales. Esto, debido a la recuperación tanto de la actividad económica como de las utilidades empresariales en 2024, el aumento de los ingresos por ganancias ocasionales, jalonado por las actividades financieras e inmobiliarias, y el ajuste de las tarifas a las retenciones fijado mediante el Decreto 572 de 2025[86].

El recaudo del impuesto de renta se mantuvo concentrado en personas jurídicas. Los 2.655 grandes contribuyentes aportaron el 60,7% del recaudo nacional del impuesto de renta. El porcentaje restante provino de personas naturales, donde se observó una ampliación de la base, con 7.541.910 declaraciones sugeridas y 825.914 nuevos declarantes.

El recaudo de los impuestos indirectos internos fue de $97 billones y el más representativo fue el IVA interno, mediante el cual se recaudaron $71 billones, lo que significa un 91,9% frente a su aforo, con un crecimiento similar al de la economía nacional, razón por la cual se mantuvieron estables en 3,8% del PIB. Este tributo continuó siendo el componente más representativo de los impuestos indirectos, al explicar el 50,1% del recaudo total y aportar el 26,2% de los ingresos tributarios nacionales.

El aumento nominal del recaudo por IVA interno se benefició del dinamismo tanto del consumo de los hogares como de actividades económicas relacionadas con espectáculos masivos, ventas de vehículos y equipos de informática, así como de las apuestas en línea. Además, la gestión de la DIAN fortaleció el uso de factura electrónica y las declaraciones sugeridas de IVA.

En cuanto a los gravámenes al comercio exterior, también presentaron una mejor ejecución al cierre de la vigencia 2025 al compararla con el cierre de la vigencia 2024, pues durante el año 2024 alcanzaron una ejecución del 85,4% representados en $37,2 billones y durante la vigencia 2025, una del 95,4% por valor de $44,9 billones.

El recaudo por IVA externo aumentó pasó de 2,2% del PIB en 2024 a 2,4% del PIB en 2025. Representó el 31,6% del recaudo total de impuestos indirectos y aportó el 16,5% de los ingresos tributarios nacionales. El mayor recaudo de este gravamen se vio favorecido

[86] Esta norma ordenó pagar en 2025 un anticipo sobre la liquidación del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2026.

por: i) el aumento de las importaciones[87], que amplió la base gravable[88]; ii) la gestión de fiscalización sobre la importación de combustibles líquidos; y ii) el fortalecimiento de programas de fiscalización orientados al control de la clasificación arancelaria de mercancías excluidas de IVA y a la realización de auditorías posteriores al despacho[89].

El recaudo del gravamen a los movimientos financieros -GMF, tuvo una ejecución de 93,2%, a diciembre de 2025, frente al aforo. El monto recaudado fue de $14,8 billones y se mantuvo constante en 0,8% del PIB. El recaudo por este concepto representó el 5,4% de los ingresos tributarios netos de la Nación y aportó 10,4% del recaudo total de impuestos indirectos administrados por la DIAN.

El comportamiento del recaudo de este gravamen respondió a lo siguiente: i) la recuperación de la cartera de crédito en sus diferentes modalidades, particularmente en consumo, lo que impulsó los desembolsos y pagos sujetos al impuesto; ii) el crecimiento de la demanda interna y del consumo privado, que aumentó la utilización de canales financieros y amplió la base gravable del tributo; y iii) las estrategias de gestión tributaria implementadas por la DIAN, orientadas a fortalecer el cumplimiento de los grandes contribuyentes y a garantizar el giro oportuno de los recursos por parte de las entidades financieras mediante campañas inductivas y acciones de recuperación de las obligaciones en mora[90].

El recaudo del impuesto Nacional al Consumo, que también forma parte de los impuestos indirectos internos, cerró a diciembre de 2025 en $4,2 billones, con una ejecución de 95,8% respecto a su aforo. El recaudo por este concepto representó el 2,94% del total de impuestos indirectos administrados por la DIAN en 2025.

El desempeño del recaudo de este gravamen respondió a lo siguiente: i) el crecimiento del consumo de los hogares y de las actividades de servicios, particularmente aquellas relacionadas con arte, entretenimiento, recreación, restaurantes y alojamiento; y ii) las estrategias de facilitación y control implementadas por la DIAN, entre las que se destacan

---

[87] En valores CIF las importaciones crecieron 10,0% respecto a 2024 y ascendieron a US$70.502 millones. Esta dinámica respondió al incremento en la demanda de bienes de consumo importado, materias primas, así como de inversión fija en maquinaria y equipo. DANE. (2026, 17 de febrero). *Boletín técnico: Importaciones (IMPO) diciembre 2025*. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones.

[88] La devaluación del dólar de los Estados Unidos contrarrestó este efecto, al reducir el valor en moneda local de las *operaciones* gravadas, toda vez que los aranceles se liquidan sobre el valor CIF de las mercancías expresado en pesos.

[89] Ver, Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2026). *Informe de Gestión DIAN 2025*. Bogotá D.C.: DIAN. Disponible en https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/Informe-de-Gestion-DIAN-2025-30012026.pdf

[90] Ibid

la disposición de declaraciones sugeridas soportadas en analítica de datos y la factura electrónica[91].

El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM ascendió a $1,5 billones en 2025, con una disminución nominal de 31,2% frente a los $2,2 billones contabilizados en 2024, pero se mantuvo alrededor de 0,1% del PIB. Su recaudo representó 1,06% del recaudo total de los impuestos indirectos administrados por la DIAN en 2025.

La dinámica de este recaudo fue explicado por: i) la estabilización del consumo de gasolina corriente, cuyo crecimiento fue moderado frente a 2024, en un entorno de aumento del parque automotor híbrido y eléctrico y de mayor dinamismo del consumo de ACPM[92]; ii) la política de ajuste gradual de los precios internos de los combustibles para reducir el diferencial frente a la paridad internacional y disminuir las transferencias al FEPC; y iii); las devoluciones y pagos realizados mediante TIDIS sobre el recaudo neto del tributo[93].

El recaudo del impuesto al carbono disminuyó 35,7% en términos nominales y llegó a $340 mil millones en 2025 desde $529 mil millones contabilizados en 2024; por lo cual su contribución a los ingresos fiscales del GNC fue negativa (-0,7%).

La reducción del recaudo de este tributo pese al aumento del consumo de combustibles fósiles en 2025 obedeció a: i) la disminución de las toneladas de CO2 efectivamente gravadas frente a 2024; y ii) el aumento de los mecanismos de no causación de este gravamen, mediante los cuales los sujetos pasivos compensan las emisiones de gases efecto invernadero a través de certificados de reducción o remoción de emisiones[94].

Los ingresos no tributarios disminuyeron por menores ingresos provenientes de sanciones y transferencias corrientes. En contraste, los fondos especiales crecieron, alcanzando un recaudo superior a su aforo inicial tal como se observa en el **Cuadro 3.2.3.**

---

[91] Ibid

[92] En 2025, el ACPM registró el mayor aporte al crecimiento del consumo de combustibles, con un aumento de 5,36% frente a 2024, equivalente a 106,8 millones de galones adicionales, impulsado por la mayor actividad de transporte de carga e industrial. La gasolina corriente presentó un crecimiento moderado de 1,87%. Por su parte, la gasolina extra aumentó 36,14% aunque mantuvo una participación marginal dentro del consumo total de combustibles.Ver, Fendipetroleos, El mercado de combustibles líquidos en Colombia 2025, disponible en https://fendipetroleo.com/noticias/mercado-combustibles-liquidos-colombia-2025/

[93] La mayor parte de los pagos con TIDIS de este tributo fueron hechos por Ecopetrol. Esta empresa generó saldos a favor en IVA y utilizó estos saldos para pagar el impuesto a la gasolina y ACPM, lo cual afectó a la baja el recaudo neto de este tributo. Los saldos a favor de Ecopetrol obedecieron a que la mayoría de sus insumos se encuentran gravados al 19% y la venta de gasolina y ACPM está gravada al 5%.

[94] Las leyes 1819 de 2016 y 2277 de 2022 contemplan mecanismos de compensación y no causación del impuesto mediante el registro y certificación de reducciones de emisiones de Gases Efecto Invernadero.

El aforo de los recursos de capital fue de $156,6 billones en 2025, cifra que incluye el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital. Al mes de diciembre de 2025 su recaudo ascendió a $155,1 billones, alcanzando el 99,1% de ejecución. Del total aforado, el 83% corresponde a recursos del crédito interno y externo $130,2 billones 12,5% a excedentes y utilidades $19,5 billones y 4,3% por otros recursos de capital $6,8 billones[95].

Los recursos de capital provenientes del crédito interno representaron el 55,3% del total recaudado por este concepto al cierre de la vigencia 2025, seguidos por recursos de crédito externo con un 27,6% y los excedentes financieros, dividendos y utilidades con el 14,1% de la participación tal como se presenta en el **Gráfico 3.2.2.**

Miles de millones de pesos

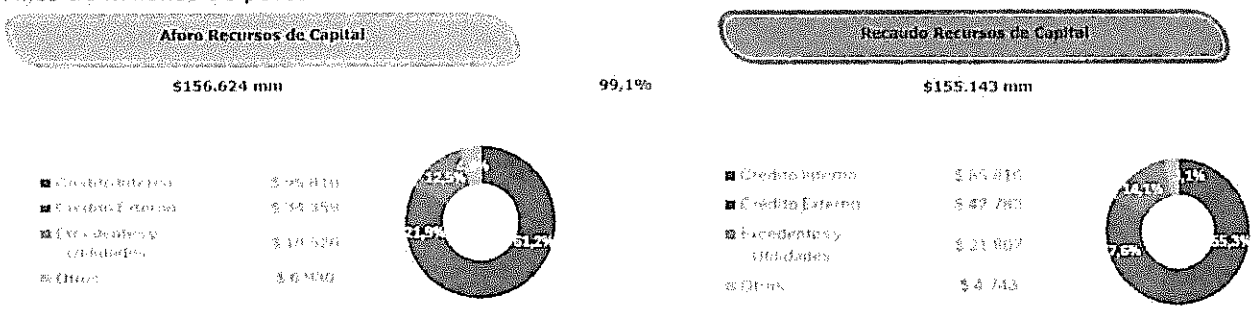

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Por parte de los excedentes financieros, dividendos y utilidades, se recaudaron $21,8 billones durante la vigencia de 2025. Los ingresos de capital se redujeron de 1,6% a 1,3% del PIB. Esta variación se explicó por la caída de los dividendos girados por Ecopetrol al GNC; la cual fue parcialmente compensada por el aumento de las utilidades del Banco de la República.

Los dividendos girados por Ecopetrol al GNC en 2025 cayeron 50,9%: pasaron de $19,5 billones (1,1%del PIB) en 2024 a $9,6 billones (0,5% del PIB) en 2025. Este descenso

[95] La información detallada del recaudo de Recursos de Capital de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n

estuvo relacionado con la contracción de las utilidades de la compañía en escenario de menores precios internacionales del petróleo y un descenso en la producción nacional de crudo. El precio promedio anual del crudo Brent disminuyó de US$80 por barril en 2024 a US$69 en 2023; y la producción nacional de crudo retrocedió 3,4%: pasó de 773 a 747 mil barriles diarios entre 2024 y 2025, principalmente por la declinación natural de campos estratégicos en los Llanos Orientales. A esto se sumó la apreciación del peso colombiano durante 2025.

Las utilidades transferidas por el Banco de la República mitigaron la caída de los ingresos de capital del GNC, al subir 0,1% el PIB (de $1,6 billones) en 2024 a 0,5% del PIB ($9,2 billones) en 2025. Con un crecimiento anual de 492,5%, este rubro aportó $7,7 billones adicionales a los ingresos fiscales del GNC y explicó el 29,4% de la variación total de los ingresos fiscales nacionales en 2025. Resultado explicado por el mayor rendimiento de las reservas internacionales, en un entorno de retornos al alza de los activos externos administrados por el emisor[96].

Los excedentes financieros girados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y otros establecimientos públicos al GNC se redujeron 24%: pasaron de $3,9 billones en 2024 a $2,9 billones en 2025. Descenso explicado por los menores ingresos derivados de los derechos económicos administrados por la ANH, en un contexto de tendencia decreciente de los precios internacionales de los hidrocarburos en 2023 respecto a 2022, toda vez que los excedentes financieros de la ANH en 2025 reflejan el resultado financiero de la entidad en 2023.

3.2.1.2.3 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2025

En 2025 el recaudo neto de las contribuciones parafiscales de la nación ascendió a $3,9 billones, con una ejecución del 97,5% de su aforo información que se puede ver en el **Cuadro 3.2.4.**

Las contribuciones parafiscales de la Nación corresponden a: (i) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), el cual recaudó $3,8 billones al cierre de la vigencia 2025, alcanzando el 96,9% de su aforo; y (ii) la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de $109 mil millones, es decir del 120,8% con respecto a su aforo.

Miles de millones de pesos

[96] Ver, Banco de la República, Estados financieros anuales, disponibles en: https://www.banrep.gov.co/es/el-banco/estados-financieros-anuales.

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.942	3.821	96,9
Contribución Espectáculos Públicos	90	109	120,8
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.032	3.930	97,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación

Al cierre de 2025, los 48 Fondos Especiales de la Nación[97] registraron un recaudo neto de $19,9 billones, con una ejecución del 114,6% de su aforo anual. Cuatro fondos explicaron 48% del recaudo total: el Fondo de Solidaridad Pensional fue el principal aportante, con $3,4 billones (17,2% del total), seguido por los fondos de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, con $3,3 billones (16,6%), y por los recursos del SOAT y FONSAT, que alcanzaron $2,8 billones (14,3%). El 52% del recaudo neto correspondió a los demás fondos especiales como se presenta en el **Gráfico 3.2.3.**

Miles de millones de pesos

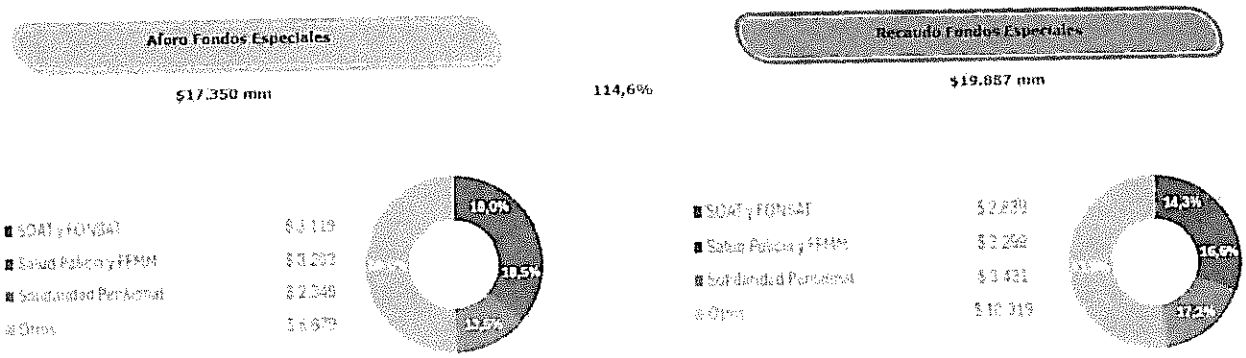

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación

[97] La información detallada del recaudo de Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n.

La ejecución del PGN 2025 incluye la operación de 74 Establecimientos Públicos del Orden Nacional98 (EPN), los cuales disponen de recursos propios autorizados por mandatos legales para cubrir sus gastos misionales, información que se presenta en el **Cuadro 3.2.5.**

Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.391	4.597	104,7
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.448	5.433	157,6
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.049	3.032	99,4
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.070	3.658	119,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.670	1.846	110,5
Instituto Nacional de Vías	1.190	1.271	106,8
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.004	1.052	104,7
Superintendencia de Notariado y Registro	734	1.102	150,1
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	545	434	79,7
Hospital Militar	566	432	76,2
Agencia Nacional de Mineria - ANM	437	512	117,1
Superintendencia Financiera de Colombia	389	425	109,2
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	365	470	128,6
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	418	459	109,8
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	386	441	114,1
Resto Entidades	4.663	5.679	121,8
TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	26.328	30.843	117,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación

[98] La información detallada del recaudo de Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n.

Al cierre de la vigencia 2025 el recaudo neto de los EPN sumó $31 billones, con una ejecución del 117% de su aforo anual. El 50,3% de este recaudo provino de ingresos corrientes ($15,5 billones); el 23% de recursos de capital ($7 billones); el 20,6% de las contribuciones parafiscales ($6,3 billones) y el 6,2% de fondos especiales ($1,9 billones) como se presenta en el **Gráfico 3.2.4.**

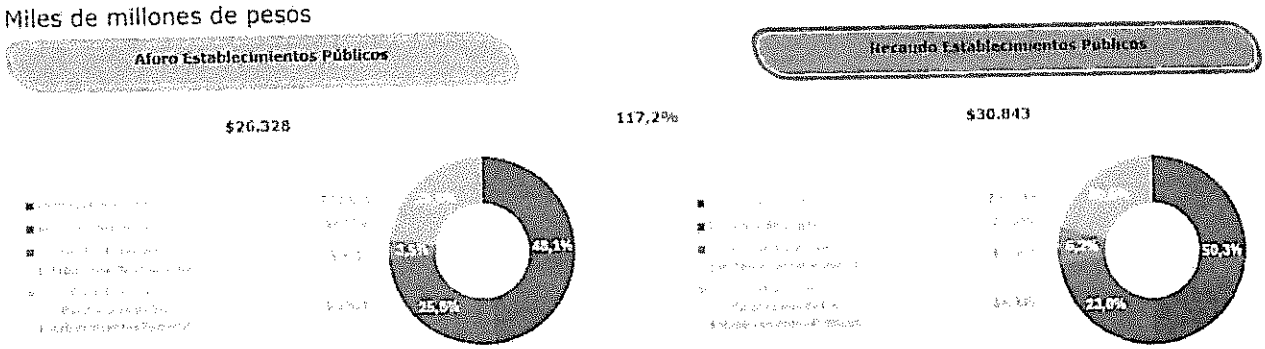

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación

Los recursos destinados a la atención del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo fueron incorporados al PGN mediante el Decreto 274 de 2025 y liquidados a través del Decreto 359 de marzo del mismo año.

Inicialmente se adicionaron $2,8 billones para financiar las medidas adoptadas en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González, en el departamento del Cesar. Posteriormente, mediante el Decreto 1484 de 2025, el aforo se redujo en $401 mil millones, con lo cual el presupuesto definitivo para atender esta emergencia cerró el año en $2,4 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.2.6.**

Para financiar estas apropiaciones, el Decreto 175 de 2025 estableció tres medidas tributarias transitorias: i) la aplicación del IVA del 19% a los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet; ii) la creación del Impuesto Especial para el Catatumbo, con una tarifa del 1% sobre la primera venta o exportación de hidrocarburos y carbón; y iii) el incremento de la tarifa del Impuesto de Timbre al 1%.

Al cierre de la vigencia 2025, estas medidas generaron un recaudo neto de $2,1 billones, con una ejecución de 88% del aforo vigente. El mayor aporte provino de la ampliación de la base gravable del IVA, que recaudó $905.243 millones (43,4% del total), seguido del Impuesto Especial para el Catatumbo, con $689.910 millones (33,1%), y del Impuesto de Timbre, que aportó $492.329 millones (23,6%), tal como se presenta en el **Cuadro 3.2.6.**

Miles de millones de pesos

Código	Concepto	Aforo Adición Decreto 274 11/03/2025 (1)	Aforo Reducción Decreto 2484 31/12/2025 (2)	Aforo vigente (3)=(1-2)	Recaudo Neto (4)	Aforo menos Recaudo (5)=(3-4)	Porcentaje de ejecución (6)=(4/3)
1.0.00.1.01.2	Impuesto Sobre las Ventas	614	-	614	905	- 291	147
1.0.00.1.01.2	Impuesto de Timbre Nacional	1.100	-	1.100	492	608	45
1.0.00.1.01.2	Impuesto especial para el Catatumbo	1.054	- 401	652	690	- 37	106
TOTAL INGRESOS ESTADO DE CONMOCIÓN		2.768	(401)	2.367	2087	279	88

Fuente: DIAN declaraciones y pagos, corte del 31/12/2025 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2 Presupuesto de Gastos 2025

El PGN 2025 fue aprobado por $523 billones mediante Decreto 1523 de 2024 y liquidado a través del Decreto 1621 de 2024. Posteriormente, se hicieron modificaciones netas por $12,5 billones, con lo cual la apropiación definitiva cerró en $510,5 billones (27,5 % del PIB).

Este monto incluye al GNC y EPN. Del total apropiado, 94,8% ($484,2 billones) correspondió a aportes de la Nación y 5,2% ($26,3 billones) a recursos propios de los EPN. Como se puede observar en el **Cuadro 3.2.7.**

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación Inicial	**Decreto 1523 liquidado mediante Decreto 1621**	**Diciembre 18 de 2024 Diciembre 30 de 2024**	**523.007**
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A Diciembre de 2025	905
Adición Conmoción	Decreto 0274 de 2025 liquidada mediante Decreto 0359 de 2025	Marzo 11 de 2025 Marzo 27 de 2025	2.768
Adición Donación	Decretos 1238, 1296 y 1194 (Artículos 33 y 67 EOP)	Junio 13 de 2025 Noviembre 13 de 2025	36
Reducción	Decreto 1484	Diciembre 31 de 2025	(16.237)
Apropiación Definitiva			510.479

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.1 Modificaciones presupuestales

En la vigencia 2025, el PGN fue modificado en línea con lo dispuesto por el EOP y la Ley Anual de Presupuesto (Decreto 1523 de 2024). Las modificaciones incluyeron adiciones por $36 mil millones provenientes de donaciones, $905 mil millones por convenios interadministrativos y $2,8 billones incorporados mediante los decretos expedidos para financiar las medidas adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo.

Al finalizar el año se realizaron reducciones presupuestales por $16,2 billones (Decreto 1484 de 2025) como se observa en el siguiente cuadro.

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2025 (Ley 2294 de 2023) (1)	Presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2025 Ajustado (2)	Adiciones (Decreto 0444 de 2025) (3)	Adiciones (Decreto 0445 de 2025) (4)	Adiciones (Decreto 0446 de 2025) (5)	Adiciones (Otros Actos) (6)	Reducción (Decreto 1484 de 2025) (7)	Traslados Internos (8)	Presupuesto definitivo (9) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)
I. FUNCIONAMIENTO	**327.938**	**1.271**	-	-	**30**	**132**	**(9.617)**	-	**319.754**
Gastos de Personal	59.933	9	-	-	-	-	(2.187)	(414)	57.428
Adquisición de Bienes y Servicios	14.513	922	-	-	-	1	(873)	5.679	20.241
Transferencias	249.063	341	-	-	30	28	(6.382)	(5.385)	237.695
Gastos de Comercialización y Producción	2.053	-	-	-	-	103	(101,9)	(28)	2.026
Adquisición de Activos Financieros	759	-	-	-	-	-	(109,1)	51	710
Disminución de Pasivos	539	-	-	-	-	-	(9,8)	16	546
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.079	-	-	-	-	-	(43,2)	80	1.116
II SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**	-	-	-	-	-	-	-	**112.605**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**41.029**	-	-	-	-	-	-	**12.789**	**53.818**
Principal	21.773	-	-	-	-	-	-	12.689	34.462
Intereses	19.104	-	-	-	-	-	-	(325)	18.779
Comisiones y Otros Gastos	152	-	-	-	-	-	-	425	577
Servicio de la Deuda Pública Interna	**71.576**	-	-	-	-	-	-	**(12.789)**	**58.787**
Principal	28.994	-	-	-	-	-	-	(18.609)	10.385
Intereses	40.360	-	-	-	-	-	-	5.820	46.180
Comisiones y Otros Gastos	295	-	-	-	-	-	-	-	295
Fondo de Contingencias	1.907	-	-	-	-	-	-	-	1.907
II INVERSIÓN	**82.464**	**1.497**	**5**	**1**	-	**773**	**(6.620)**	-	**78.120**
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El PGN 2025 fue adicionado en $36 mil millones por concepto de donaciones provenientes de convenios suscritos con organismos multilaterales y de cooperación internacional. Entre estos se destacan los suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia

Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Mediante los Decretos 646 y 718 de junio y 1194 de noviembre de 2025 se incorporaron estos recursos para financiar, respectivamente, el programa Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, la intervención Apoyo al fortalecimiento de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia – Fase III, y el proyecto Mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo, información que se puede observar en el **Cuadro 3.2.8.**

3.2.2.1.2Adiciones por Convenios Administrativos

En la vigencia de 2025 se adicionaron al PGN $905 mil millones por convenios interadministrativos, equivalentes al 0,2% de la apropiación sin deuda. El 14,6% ($132 mil millones) se destinó a funcionamiento y el 85,4% ($773 mil millones) a inversión. Sobresalen $770 mil millones para la ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor (ColombiaMayor), y $42 mil millones para brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario, información que se puede ver en el **Cuadro 3.2.9.**

Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Total Convenios Interadministrativos						905
Acuerdo	0001	28-ene	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	La administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, según la orden emanada de la Corte Constitucional mediante sentencia SU-484 de 2008, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios...	28
Acuerdo	03	10-abr	Hospital Militar - HOMIL	Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA	Atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares.	38
Resolución	312	3-jul	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Escuela Superior de Administración Pública- ESAP	Aunar esfuerzos Interinstitucionales con el fin de adelantar las actividades acordadas, que se requieran en el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del Sector Función Pública en la vigencia 2025	2

Resolución y/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Total Convenios Interadministrativos						905
Acuerdo	003	24-jul	Unidad Nacional de Protección -UNP	Cámara de Representantes Presidencia de la República Senado de la República Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario.	42
Acuerdo	004	18-sep	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa	Aunar Esfuerzos para el reconocimiento y pago de las partidas por concepto de gastos de inhumación de los oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las fuerzas militares con asignación de retiro den los términos de los Decretos 1211 de 1990 y 194 de 2000, previo traslado de recursos por parte del Ministerio a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares	2
Acuerdo	0002	7-oct	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FUTIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificación in situ.	1
Acuerdo	06	12-sep	Hospital Militar - HOMIL	Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA	Atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares.	21
Resolución	02968	21-nov	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	Ministerio de Trabajo	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para garantizar la ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor (ColombiaMayor) mediante el aporte de recursos que aseguren el funcionamiento del subsidio económico directo a las personas beneficiarias del programa en el último trimestre de 2025...	770
Resolución	2176F	27-dic	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia y del Derecho	Cooperación Interadministrativa para la transferencia y administración de los recursos financieros destinados a la implementación del Panel de Expertos	1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 776[99] y 77[100] del EOP, que facultan al Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, para reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, se redujo el PGN 2025 en $16,2 billones mediante el Decreto 1484; cifra equivalente a 3,1% del presupuesto aprobado.

El gasto de funcionamiento se redujo en $9,6 billones, la inversión en $6,6 billones. Los sectores de Hacienda e Interior concentraron el 63 % del total reducido, información que se puede observar en el **Cuadro 3.2.10.**

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación antes de Reducción	Reducción Decreto 1484 de 2025	Apropiación Definitiva
Hacienda	29.619	3.645	25.974
Interior	37.301	1.676	35.624
Educación	84.260	1.553	82.706
Defensa y Policía	169.733	1.281	168.452
Fiscalía	6.243	1.231	5.012
Organismos de Control	6.216	1.186	5.030
Igualdad y Equidad	24.719	1.105	23.613
Ambiente y Desarrollo Sostenible	10.070	677	9.393
Transporte	13.635	558	13.077
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.609	556	3.053
Justicia y Del Derecho	3.564	430	3.133
Minas y Energía	8.443	339	8.104
Deporte y Recreación	1.555	335	1.220
Salud y Protección Social	68.342	273	68.069
Agricultura y Desarrollo Rural	5.502	193	5.310
Relaciones Exteriores	2.320	188	2.131
Presidencia de la República	4.199	176	4.023
Rama Judicial	2.597	149	2.448
Planeación	1.432	137	1.296

[99] **ARTICULO 76.** En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados: o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (Ley 38/89, artículo 63, Ley 179/94, artículo 34).

[100] **ARTICULO 77**. Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64, Ley 179/94, artículo 55, inciso 6o.).

Sector	Apropiación antes de Reducción	Reducción Decreto 1484 de 2025	Apropiación Definitiva
Inclusión Social y Reconciliación	1.013	131	882
Empleo Público	1.205	98	1.107
Trabajo	17.486	85	17.401
Información Estadística	613	67	546
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	3.028	67	2.961
Comercio, Industria y Turismo	1.747	58	1.689
Registraduría	9.934	32	9.902
Inteligencia	4.252	6	4.246
Ciencia, Tecnología e Innovación	191	2	188
Servicio de la Deuda Pública Nacional	322	2	319
Cultura	83	0,06	83
Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	2.049	0	2.049
Congreso de la República	1.436	0	1.436
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Los recursos de Conmoción Interior Catatumbo se adicionaron al PGN 2025 mediante el Decreto 274 de 2025 y se liquidaron en el Decreto 359 de 2025. Se adicionaron $2,8 billones para atender la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar. De este monto, $1,3 billones (45,9%) se destinan a funcionamiento y $1,5 billones (54,1%) a inversión.

Las entidades del PGN encargadas de la ejecución de estos gastos enviaron al MHCP – DGPPN y al DNP – DPIP la matriz de seguimiento definitiva para la vigencia 2025 con datos acumulados, la cual refleja los avances físicos (entrega de bienes y servicios) y la gestión presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, y considerando los ajustes derivados de las decisiones judiciales y el Decreto de Reducción 1484 de 2025, los valores de la ejecución definitiva de los recursos de la Declaratoria de Emergencia Económica se presentan en el **Cuadro 3.2.11.**

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Reducción Obligación	Apropiación Vigente Efectiva	Compromiso	Obligación	Pago	% Compromiso	% Obligación	% Pago
Defensa y Policía	881,3	12,3	869,0	862,9	322,1	308,8	99,3	37,1	35,5
Presidencia	391,4	106,1	285,3	285,3	213,3	213,3	100,0	74,7	74,7
Educación	253,7	38,0	215,8	215,8	202,1	202,1	100,0	93,7	93,7
Agricultura y Desarrollo Rural	218,5	22,6	195,9	133,8	110,7	110,7	68,3	56,5	56,5
Inclusión Social	294,1	139,1	154,9	150,8	88,6	88,5	97,4	57,2	57,1
Vivienda, Ciudad y Territorio	102,7	0,0	102,7	102,7	24,7	24,7	100,0	24,0	24,0
Igualdad y Equidad	100,0	0,0	100,0	99,8	95,5	92,6	99,8	95,5	92,6
Salud y Protección Social	58,7	0,0	58,7	58,7	58,7	58,7	100,0	100,0	100,0
TICS	44,1	0,8	43,3	43,3	43,1	43,1	99,9	99,5	99,5
Interior	163,5	157,2	6,3	6,3	6,3	6,3	100,0	100,0	100,0
Transporte	260,0	259,1	0,9	0,9	0,9	0,9	100,0	100,0	100,0
TOTAL	2.767	735	2.033	1.960	1.126	1.051	96,4	57,4	56,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.2 Ejecución del Presupuesto de gastos 2025

Del total apropiado al final del año en el PGN 2025 ($510,5 billones), se comprometió el 97,3% ($496,6 billones), se obligó el 87,8% ($448,4 billones) y se pagó el 87,7% ($447,6 billones). Excluyendo el servicio de la deuda, las asignaciones sumaron $397,9 billones, con compromisos por $391,6 billones (98,4%), obligaciones por $344,0 billones (86,5%) y pagos por $343,1 billones (86,2%).

Adicional a los recursos antes mencionados, en 2025 se ejecutó el rezago presupuestal constituido al cierre de 2024 por los órganos y entidades que conforman el PGN. Este rezago sumó $61,7 billones, de los cuales se obligó el 96,7% y pagó el 96,1% ($59,3 billones) información que se puede observar en el **Gráfico 3.2.5.**

Miles de millones de pesos

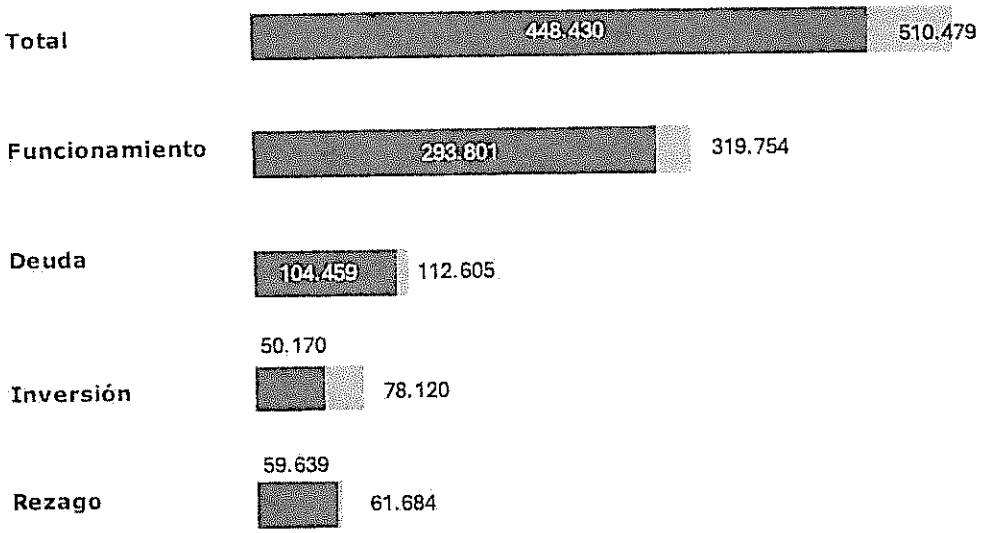

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.3 Perdidas de apropiación

Al cierre de la vigencia 2025, las apropiaciones sin comprometer sumaron $13,9 billones; de los cuales $12,8 billones (92,3%) correspondieron a recursos financiados con aportes de la Nación y $1,1 billones (7,7%) a recursos propios de los establecimientos públicos como se observa en el **Cuadro 3.2.12.**

Del total de apropiaciones no comprometidas, 54,3% del total ($7,6 billones) fueron por servicio de la deuda y el 45,7% restante ($6,4 billones) correspondió a gasto primario (funcionamiento más inversión).

Las mayores pérdidas de apropiación del gasto primario se dieron en funcionamiento ($4,3 billones billones), seguidas por las de inversión ($2,0 billones). En funcionamiento, las mayores pérdidas se registran en las transferencias corrientes ($2,7 billones), seguidas por gastos de personal ($1,0 billones).

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total PGN (3)=(1+2)
FUNCIONAMIENTO	**3.867**	**439**	**4.306**
Gastos de Personal	852	162	1.014
Adquisición de Bienes y Servicios	321	77	398
Transferencias	2.544	136	2.681
Gastos de Comercialización y Producción	10	52	63
Adquisición de Activos Financieros	20	0	21
Disminución de Pasivos	14	2	16
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	106	9	115
SERVICIO DE LA DEUDA	**7.555**	**-**	**7.555**
Servicio de la Deuda Pública Externa	5.927	-	5.927
Servicio de la Deuda Pública Interna	1.628	-	1.628
INVERSIÓN	**1.424**	**625**	**2.049**
TOTAL SIN DEUDA (I + III)	5.291	1.064	6.355
TOTAL CON DEUDA (I + II + III)	12.846	1.064	13.910

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El 94,8% de las pérdidas de apropiación se concentraron en los sectores de Hacienda ($2,0 billones), Salud y Protección Social ($641 mil millones), Trabajo ($452 mil millones), Minas y Energía ($446 mil millones), Transporte ($320 mil millones), Educación ($319 mil millones), Agricultura y Desarrollo Rural ($248 mil millones), Defensa y Policía ($231 mil millones), Congreso de la República ($212 mil millones), Rama Judicial ($190 mil millones), Inclusión Social y Reconciliación ($188 mil millones), Registraduría Nacional del Estado Civil ($149 mil millones), Justicia y del Derecho ($146 mil millones) y Organismos de Control ($123 mil millones).

3.2.2.4 Velocidad de ejecución

En el **Gráfico 3.2.6** se presentan las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda. Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, al finalizar 2025.

Cifras en porcentaje

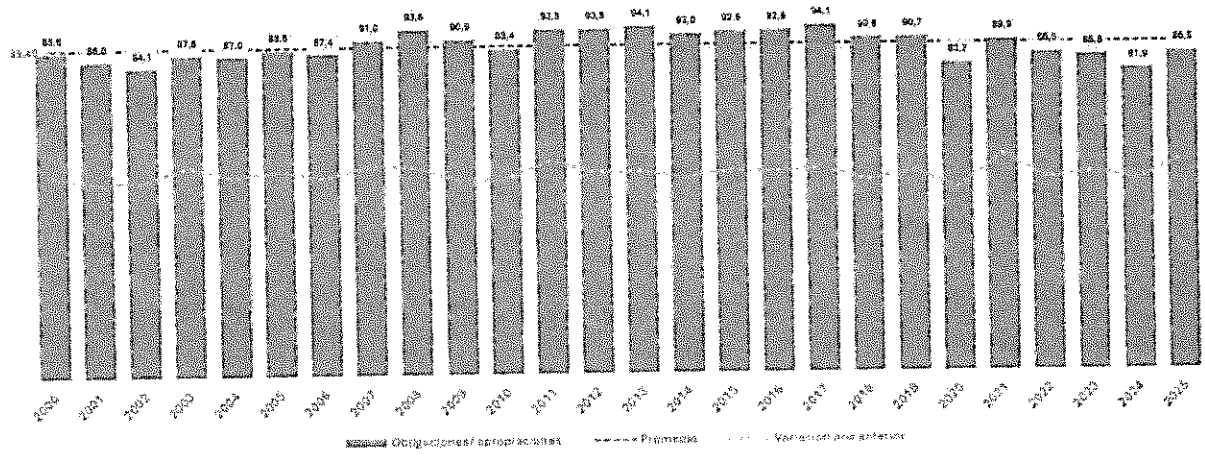

DICIEMBRE

Compromisos	91,7	94,8	94,6	98,1	97,9	97,3	96,7	93,7	92,5	94,2	93,4	97,5	96,7	96,1	95,3	97,5	98,5	98,9	97,1	88,7	90,9	95,6	95,6	93,9	96,1	98,4
Obligaciones/ Apropiaciones	88,8	86,0	84,1	87,6	87,0	88,6	87,4	91,0	93,6	90,9	88,4	93,5	93,5	94,1	92,0	92,6	92,8	94,1	90,6	90,7	83,7	89,9	86,5	85,8	91,9	86,5
Variación año anterior	-	(2,6)	(1,9)	3,5	(0,6)	1,6	(1,2)	3,5	2,7	(2,8)	(2,5)	5,1	0,0	0,6	(2,0)	0,6	0,2	1,3	(3,5)	0,1	(7,0)	6,1	(3,4)	(0,7)	(5,8)	4,9
Promedio	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	86,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Al finalizar diciembre de 2025, se obligó el 86,5% del PGN total sin servicio de la deuda; 2,9 puntos porcentuales menos que el promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2024 (89,4%). Por tipo de gasto, se ejecutó: 91,9% de funcionamiento, 92,8% del servicio a la deuda y 64,2% de la inversión.

3.2.2.5 Funcionamiento

En 2025, el PGN asignó $319,8 billones para gastos de funcionamiento. Se comprometió el 98,7% ($315,4 billones), se obligó el 91,9 % ($293,8 billones) y se pagó el 91,8% ($293,4 billones). Las transferencias representaron el mayor rubro con $237,7 billones, de los cuales se ejecutó el 92,1%. Los gastos de personal alcanzaron una ejecución del 96,9% y los de bienes y servicios del 75,5 %, esta información se puede observar en el **Cuadro 3.2.13.**

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**319.754**	**315.448**	**293.801**	**293.439**	**4.306**
Gastos de Personal	57.420	56.407	55.628	55.599	1.014
Adquisición de Bienes y Servicios	20.241	19.843	15.288	15.185	398
Transferencias	237.695	235.015	218.886	218.824	2.681
Gastos de Comercialización y Producción	2.026	1.964	1.831	1.677	63
Adquisición de Activos Financieros	710	690	677	676	21
Disminución de Pasivos	345	329	295	295	16
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.316	1.201	1.197	1.183	115

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, el 86,9% ($206,5 billones) de transferencias se destinó para el SGP, pensiones, aseguramiento en salud e instituciones de educación superior. El 79% ($45,1 billones) de los gastos de personal se destinaron a los sectores de Defensa, Rama Judicial, Fiscalía y Organismos Autónomos. Y el 66,7% ($13,5 billones) de los gastos por adquisición de bienes y servicios públicos se dirigieron a los sectores de Defensa, Rama Judicial, Fiscalía y Organismos Autónomos, información que se puede observar en el **Gráfico 3.2.7.**

Miles de millones de pesos

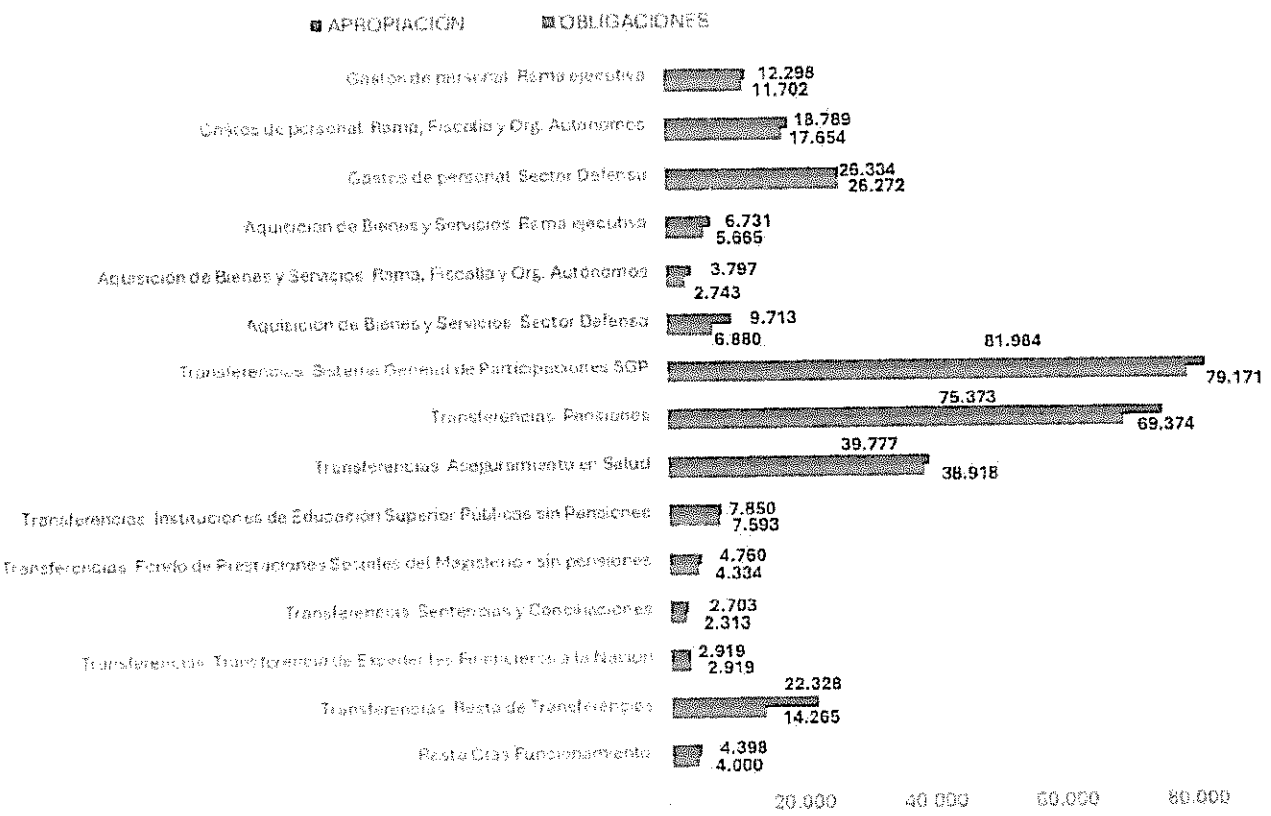

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El resto de las cuentas de funcionamiento, corresponden a las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, cuya apropiación fue de $4,4 billones y ejecución fue del 91% ($4,0 billones) del total apropiado en la vigencia.

Los sectores con mayor ejecución del gasto de funcionamiento fueron Educación, con el 97,3% de $78,0 billones obligados; Salud y Protección Social, con el 96,1% de $64,3 billones; y Defensa y Policía, con el 92,4% de $56,0 billones. En contraste, Agricultura y Desarrollo Rural ejecutó el 59,5% de $5,5 billones; Transporte el 47% de $15,7 billones; y la Presidencia de la República el 40,9% de $4,1 billones, información que se puede observar en el **Cuadro 3.2.14.**

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Obligación	Obligación/ Apropiación
Total PGN	**319.754**	**293.801**	**91,9**
Educación	73.440	71.917	97,9
Salud y Protección Social	64.830	63.414	97,8
Defensa y Policía	57.745	54.512	94,4
Trabajo	45.181	38.784	85,8
Hacienda	22.150	16.538	74,7
Rama Judicial	9.425	8.732	92,6
Fiscalía	6.517	6.118	93,9
Justicia y del Derecho	4.352	3.857	88,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.342	4.332	99,8
Interior	4.008	3.282	81,9
Organismos de Control	3.879	3.629	93,5
Minas y Energía	3.744	3.642	97,3
Presidencia de la República	3.588	1.330	37,1
Registraduría	2.827	2.059	72,8
Inclusión Social y Reconciliación	2.071	1.141	55,1
Relaciones Exteriores	1.716	1.583	92,2
Transporte	1.525	1.414	92,7
Congreso de la República	1.367	1.097	80,3
Igualdad y Equidad	1.257	1.204	95,8
Comercio, Industria y Turismo	1.066	944	88,6
Agricultura y Desarrollo Rural	859	785	91,4
TIC	819	662	80,9
Ambiente y Desarrollo Sostenible	788	769	97,6
SIVJR	703	642	91,3
Planeación	500	447	89,3
Cultura	342	310	90,8
Información Estadística	274	256	93,5
Empleo Público	222	196	88,3
Inteligencia	141	135	96,1
Deporte y Recreación	50	45	89,9
Ciencia, Tecnología e Innovación	27	24	90,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.6 Servicio de la deuda

Frente a las apropiaciones definitivas por $112,6 billones, en el periodo analizado se comprometió 93,3%, se obligó y pago el 92,8% del servicio de la deuda. Del total obligado por $104,5 billones, $42,2 billones corresponden a principal, es decir, el 40,4%, $60,6 billones a intereses el 58,0%, $316 mil millones corresponde a comisiones y otros gastos, el 0,3% y $1,4 billones, el 1,3% al Fondo de Contingencia, como se puede observar en el **Cuadro 3.2.15.**

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer
Total Servicio de la Deuda	**112.605**	**105.050**	**104.459**	**104.459**	**7.555**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**53.818**	**47.892**	**47.880**	**47.880**	**5.927**
Principal	34.462	31.951	31.951	31.951	2.511
Intereses	18.779	15.712	15.712	15.712	3.068
Comisiones y Otros Gastos	577	229	217	217	348
Servicio de la Deuda Pública Interna	**58.787**	**57.158**	**56.580**	**56.580**	**1.628**
Principal	10.385	10.249	10.248	10.248	135
Intereses	46.200	44.846	44.846	44.846	1.354
Comisiones y Otros Gastos	295	156	99	99	139
Fondo de contingencias	1.907	1.907	1.387	1.387	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Como se aprecia en el **Gráfico 3.2.8** a lo largo del año la ejecución del servicio de la deuda fue más dinámica durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, para cerrar el año con obligaciones totales por $104,5 billones.

Miles de millones de pesos

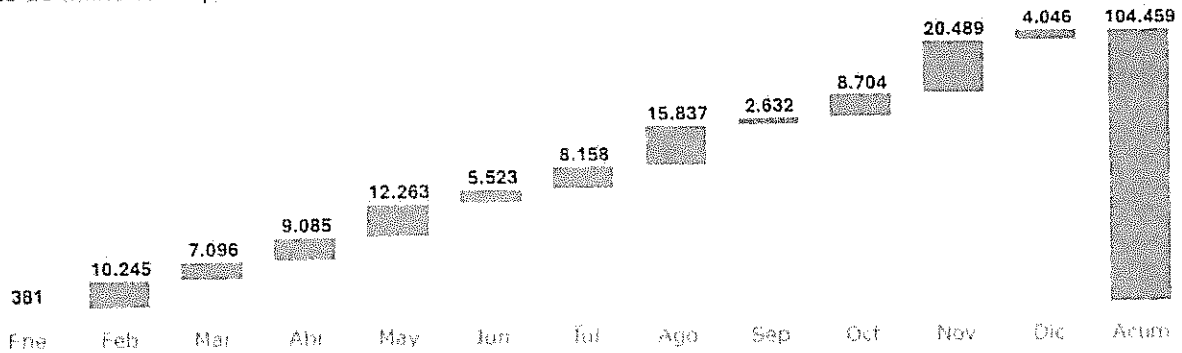

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En su mayoría, los recursos ejecutados por concepto del servicio de la deuda corresponden a obligaciones de compromisos adquiridos con Organismos Multilaterales, Bonos Pensionales, TES Clase B y Títulos Valores.

3.2.2.7 Inversión

Respecto a la apropiación definitiva ($78,1 billones) del presupuesto de gastos de inversión, se comprometió 97,4% ($76,0 billones), obligó 64,2% ($50,2 billones) y pagó 63,6% ($49,7 billones).

Los doce sectores con mayores apropiaciones concentraron 88,1% del presupuesto de Inversión, con apropiaciones por $68,8 billones. La mayor parte de las apropiaciones se

dirigió a programas de inversión en Transporte, Igualdad y Equidad, Inclusión Social y Reconciliación y Minas y Energía.

El **Cuadro 3.2.16** presenta los resultados de la ejecución de la inversión por principales sectores y programas al cierre de 2025.

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Transporte	**12.132**	**11.893**	**4.523**	**4.360**	**239**	**98,0**	**37,3**
Infraestructura de Transporte Férreo	148	143	136	89	4	97,1	92,1
Infraestructura y Servicios de Logística de Transporte	10	10	8	8	0	98,4	84,3
Seguridad de Transporte	380	368	288	225	11	97,0	76,0
Regulación y Supervisión de Infraestructura y Servicios de Transporte	83	80	61	52	3	97,0	73,8
Infraestructura Red Vial Regional	466	464	306	306	2	99,6	65,7
Infraestructura de Transporte Fluvial	135	134	86	86	0	99,8	64,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Transporte	327	267	179	174	59	81,8	54,7
Infraestructura y Servicios de Transporte Aéreo	2.036	1.893	1.018	1.000	143	93,0	50,0
Infraestructura Red Vial Primaria	8.484	8.471	2.433	2.412	13	99,8	28,7
Infraestructura de Transporte Marítimo	64	61	8	8	3	95,2	12,1
Igualdad y Equidad	**9.991**	**9.974**	**9.397**	**9.375**	**17**	**99,8**	**94,1**
Desarrollo Integral de La Primera Infancia a La Juventud, y Fortalecimiento de Las Capacidades de Las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes - Sector Igualdad y Equidad	9.139	9.130	8.957	8.941	10	99,9	98,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Igualdad y Equidad	484	477	415	409	7	98,6	85,8
Cierre de Brechas para El Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de La Población en Condición de Discapacidad	7	7	6	6	0	95,2	79,7
Cierre de Brechas de Desigualdad e Inequidad para El Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de Los Sujetos de Especial Protección Constitucional	360	360	19	19	0	100,0	5,2
Inclusión Social y Reconciliación	**8.876**	**8.785**	**6.865**	**6.845**	**92**	**99,0**	**77,3**

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% compr./ Apr.	% oblig./ Apr.
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Inclusión Social y Reconciliación	74	71	68	68	3	96,0	91,9
Inclusión Social y Productiva para La Población en Situación de Vulnerabilidad	6.169	6.108	5.476	5.457	60	99,0	88,8
Atención, Asistencia y Reparación Integral a Las Víctimas	2.633	2.605	1.321	1.320	28	98,9	50,2
Minas y Energía	**7.076**	**6.692**	**4.761**	**4.754**	**384**	**94,6**	**67,3**
Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible	1.027	1.001	926	926	26	97,5	90,2
Consolidación Productiva del Sector Hidrocarburos	137	132	110	110	6	96,0	80,4
Gestión de La Información en El Sector Minero Energético	469	461	321	321	8	98,2	68,5
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Minas y Energía	172	158	113	109	14	91,6	65,6
Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica	5.069	4.781	3.197	3.197	288	94,3	63,1
Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético	31	28	19	19	4	88,2	62,1
Consolidación Productiva del Sector Minero	171	132	73	72	39	77,3	43,0
Educación	**6.777**	**6.754**	**6.120**	**6.119**	**23**	**99,7**	**90,3**
Calidad y Fomento de La Educación Superior	3.452	3.450	3.141	3.141	3	99,9	91,0
Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de La Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media	3.290	3.269	2.950	2.950	20	99,4	89,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Educación	35	35	28	28	0	99,8	81,2
Trabajo	**6.642**	**6.326**	**5.388**	**5.349**	**316**	**95,2**	**81,1**
Generación y Formalización del Empleo	579	570	520	520	9	98,4	89,8
Derechos Fundamentales del Trabajo y Fortalecimiento del Diálogo Social	16	15	14	14	1	96,5	85,9
Formación para El Trabajo	4.705	4.530	3.926	3.922	176	96,3	83,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Trabajo	668	647	526	497	22	96,8	78,7
Fomento de La Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo	373	347	225	220	26	93,1	60,3
Protección Social	300	218	177	177	83	72,5	58,9
Agricultura y Desarrollo Rural	**4.193**	**3.989**	**2.220**	**2.212**	**203**	**95,1**	**52,9**

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr. / Apr.	% Oblig. / Apr.
Mejoramiento de La Habitabilidad Rural	40	38	32	32	2	96,1	80,7
Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado	413	400	315	315	13	96,8	76,3
Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria	260	247	191	187	13	95,0	73,3
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural	292	267	186	186	24	91,6	63,9
Servicios Financieros y Gestión del Riesgo para Las Actividades Agropecuarias y Rurales	592	566	317	317	26	95,6	53,5
Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	671	627	340	340	44	93,4	50,6
Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural	1.531	1.472	697	694	60	96,1	45,5
Infraestructura Productiva y Comercialización	283	270	109	109	13	95,3	38,5
Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	110	102	32	32	8	93,1	29,3
Vivienda, Ciudad y Territorio	**4.002**	**3.990**	**1.475**	**1.475**	**11**	**99,7**	**36,9**
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	60	60	44	44	0	99,3	73,0
Acceso de La Población a Los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	1.132	1.122	505	505	11	99,1	44,6
Acceso a Soluciones de Vivienda	2.761	2.761	912	912	0	100,0	33,0
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	48	48	14	14	0	100,0	29,9
Hacienda	**2.785**	**2.509**	**694**	**684**	**277**	**90,1**	**24,9**
Inspección, Control y Vigilancia Financiera, Solidaria y de Recursos Públicos	13	12	11	11	0	98,4	90,2
Política Macroeconómica y Fiscal	27	24	21	21	3	87,6	78,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Hacienda	107	103	81	71	4	95,9	75,8
Gestión de Recursos Públicos	830	660	507	507	170	79,5	61,1
Fortalecimiento del Recaudo y Tributación	194	96	68	68	98	49,3	35,2
Reducción de La Vulnerabilidad Fiscal Ante Desastres y Riesgos Climáticos	568	568	5	5	0	100,0	0,8
Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	1.046	1.046	0	0	0	100,0	-
Infraestructura de Transporte Férreo	0	0	0	0	0	-	-

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Defensa y Policía	**2.311**	**2.276**	**948**	**928**	**35**	**98,5**	**41,0**
Grupo Social y Empresarial de La Defensa (GSED) Competitivo	13	12	10	10	0	98,6	82,1
Gestión del Riesgo de Desastres Desde El Sector Defensa y Seguridad	8	8	6	6	0	100,0	75,5
Desarrollo Marítimo, Fluvial y Costero Desde El Sector Defensa	56	45	34	30	11	79,6	61,0
Capacidades de Las Fuerzas Militares en Seguridad Pública y Defensa en El Territorio Nacional	1.441	1.424	705	705	17	98,8	48,9
Capacidades de La Policía Nacional en Seguridad Pública, Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	209	208	91	89	0	99,8	43,5
Generación de Bienestar para La Fuerza Pública y Sus Familias	116	115	47	41	1	99,3	40,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Defensa y Policía	469	464	54	47	5	99,0	11,6
Salud y Protección Social	**2.126**	**2.110**	**927**	**901**	**16**	**99,2**	**43,6**
Inspección, Vigilancia y Control	88	86	81	76	2	98,1	92,1
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Salud	198	191	155	136	6	96,8	78,6
Salud Pública y Prestación de Servicios	45	44	28	28	1	97,7	62,7
Salud Pública	887	882	419	419	5	99,4	47,3
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	908	906	242	241	2	99,8	26,7
Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	**1.899**	**1.839**	**1.285**	**1.247**	**61**	**96,8**	**67,7**
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	136	134	108	105	2	98,6	79,6
Facilitar El Acceso y Uso de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones (TIC) en Todo El Territorio Nacional	1.120	1.108	752	738	12	98,9	67,1
Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar La Apropiación de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	643	597	426	404	47	92,7	66,1
Rama Judicial	**1.249**	**1.184**	**479**	**414**	**65**	**94,8**	**38,3**
Mejoramiento de Las Competencias de La	1.249	1.184	479	414	65	94,8	38,3

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Administración de La Justicia							
Ambiente y Desarrollo Sostenible	**976**	**949**	**655**	**650**	**27**	**97,2**	**67,1**
Gestión de La Información y El Conocimiento Ambiental	51	51	50	50	0	99,5	96,8
Ordenamiento Ambiental Territorial	16	15	13	13	1	93,0	84,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	126	123	99	98	4	97,2	78,2
Gestión del Cambio Climático para Un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	7	7	5	5	1	92,9	75,7
Conservación de La Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos	206	200	155	151	6	97,2	75,4
Educacion Ambiental	9	9	6	6	0	96,3	71,2
Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de Los Sectores Productivos	544	529	319	319	16	97,1	58,7
Gestión Integral del Recurso Hídrico	17	17	7	7	0	99,9	41,1
Justicia y del Derecho	**788**	**703**	**363**	**354**	**86**	**89,1**	**46,0**
Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica, Divulgación y Depuración del Ordenamiento Jurídico	1	1	1	1	0	96,5	96,5
Justicia Transicional	20	19	18	18	1	97,2	89,7
Defensa Jurídica del Estado	11	11	10	10	0	99,2	87,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Justicia y del Derecho	160	154	135	126	5	96,7	84,6
Promoción de Los Métodos de Resolución de Conflictos	3	3	2	2	0	99,9	79,3
Fortalecimiento de La Política Criminal del Estado Colombiano	10	10	7	7	0	99,2	75,6
Promoción al Acceso a La Justicia	38	38	22	22	0	99,7	58,3
Sistema Penitenciario y Carcelario en El Marco de Los Derechos Humanos	421	420	139	139	1	99,8	33,1
Modernización de La Información Inmobiliaria	125	46	28	28	79	36,9	22,5
Información Estadística	**755**	**726**	**475**	**475**	**29**	**96,1**	**62,9**
Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	209	196	187	187	14	93,5	89,3
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional Del Sector Info rmación Estadística	51	50	40	40	1	98,0	78,5

Sector	Apropiación definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Levantamiento, Actualización y Administración de La Información Catastral	120	119	67	67	1	99,5	55,8
Generación de La Información Geográfica del Territorio Nacional	375	361	181	181	14	96,3	48,4
Cultura	**734**	**731**	**404**	**402**	**3**	**99,6**	**55,0**
Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	456	455	269	269	1	99,8	59,0
Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano	243	242	120	118	1	99,4	49,2
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Cultura	35	35	15	15	0	98,8	43,4
Planeación	**645**	**620**	**260**	**254**	**25**	**96,1**	**40,3**
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	64	64	52	52	0	99,8	81,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Planeación	38	35	22	22	3	91,1	57,7
Promoción de La Prestación Eficiente de Los Servicios Públicos Domiciliarios	35	17	16	11	17	49,4	46,5
Mejoramiento de La Planeación Territorial, Sectorial y de Inversión Pública	508	504	170	169	4	99,2	33,4
Presidencia de La República	**492**	**485**	**338**	**338**	**7**	**98,5**	**68,6**
Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas Desde El Sector Presidencia	2	2	2	2	0	100,0	100,0
Fortalecimiento de La Infraestructura Física de Las Entidades del Estado del Nivel Nacional Desde El Sector Presidencia	24	24	24	24	0	100,0	99,5
Renovación Territorial para El Desarrollo Integral de Las Zonas Rurales Afectadas por El Conflicto Armado	247	247	241	241	0	99,9	97,5
Impulsar El Desarrollo Integral de Las Poblaciones con Enfoque Diferencial Desde El Sector Presidencia	56	55	43	43	0	99,6	77,1
Fortalecimiento de Las Capacidades de Articulación Estratégica, Modernización, Eficiencia Administrativa, Transparencia y Acceso a La Información Desde El Sector Presidencia	17	17	12	12	1	96,4	69,5
Gestión de La Cooperación Internacional del Sector Presidencia	13	9	7	7	4	68,1	58,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Presidencia	11	8	6	6	2	79,1	55,5

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Prevención y Mitigación del Riesgo de Desastres Desde El Sector Presidencia	17	17	3	3	0	100,0	16,2
Mecanismos de Transición Hacia La Paz a Nivel Nacional y Territorial Desde El Sector Presidencia	106	106	0	0	0	100,0	-
Interior	**467**	**461**	**246**	**227**	**6**	**98,7**	**52,6**
Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado y Postconflicto	3	3	3	3	0	100,0	100,0
Protección, Promoción y Difusión del Derecho de Autor y Los Derechos Conexos	1	1	1	1	0	99,6	95,8
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional Del Sector Interior	19	18	15	15	1	95,7	79,5
Participación Ciudadana, Política y Diversidad de Creencias	16	16	11	10	0	99,5	68,5
Fortalecimiento a La Gobernabilidad Territorial para La Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz y Post-Conflicto	123	121	82	78	2	98,3	66,5
Mejoramiento de La Cobertura de Las Necesidades Básicas de La Población para Promover La Resiliencia Socio Ecológica en Los Municipios de La Jurisdicción de La Corporación Nasa Kiwe	12	12	7	7	0	99,8	54,3
Fortalecimiento Institucional a Los Procesos Organizativos de Concertación; Garantía, Prevención y Respeto de Los Derechos Humanos Como Fundamentos para La Paz	222	221	102	88	0	99,8	46,2
Gestión del Riesgo de Desastres Naturales y Antrópicos en La Zona de Influencia del Volcán Nevado del Huila	0	0	0	0	0	97,9	41,0
Fortalecimiento Institucional y Operativo de Los Bomberos de Colombia	69	67	26	25	3	96,1	36,9
Protección de Personas, Grupos y Comunidades en Riesgo Extraordinario y Extremo Unidad Nacional de Protección (UNP)	2	2	0	0	0	100,0	-
Deporte y Recreación	**400**	**396**	**259**	**259**	**4**	**99,1**	**64,7**
Fomento a La Recreación, La Actividad Física y El Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz	121	119	84	84	2	98,6	69,6

Sector	Apropiación definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Formación y Preparación de Deportistas	261	260	164	164	1	99,4	62,8
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Recreación y Deporte	18	17	11	11	1	96,4	60,4
Comercio, Industria y Turismo	**399**	**386**	**314**	**302**	**13**	**96,7**	**78,6**
Internacionalización de La Economía	12	12	11	11	0	98,3	95,0
Ambiente Regulatorio y Económico para La Competencia y La Actividad Empresarial	64	61	61	60	3	95,4	94,9
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Comercio, Industria y Turismo	125	117	107	97	8	93,5	85,8
Productividad y Competitividad de Las Empresas Colombianas	198	196	134	134	2	99,1	67,8
Empleo Público	**398**	**355**	**326**	**316**	**42**	**89,4**	**81,9**
Mejoramiento de La Calidad Educativa en La Gestión Pública	115	112	112	112	3	97,3	97,0
Fortalecimiento de La Gestión Pública en Las Entidades Nacionales y Territoriales	78	74	73	73	4	94,7	93,7
Administración y Vigilancia de Las Carreras Administrativas de Los Servidores Públicos	95	77	66	61	18	81,1	69,1
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Empleo	110	93	75	71	17	84,5	68,7
Organismos de Control	**384**	**364**	**233**	**231**	**19**	**94,9**	**60,8**
Promoción, Protección y Defensa de Los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario	76	75	51	51	1	98,6	66,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Organismos de Control	254	251	158	155	2	99,1	62,1
Fortalecimiento del Control y La Vigilancia de La Gestión Fiscal y Resarcimiento al Daño del Patrimonio Público	54	38	25	25	16	70,3	46,6
Registraduría	**340**	**324**	**249**	**249**	**16**	**95,3**	**73,1**
Identificación y Registro del Estado Civil de La Población	174	169	144	144	5	97,1	82,3
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Registraduría	152	147	104	103	5	97,0	68,3
Procesos Democráticos y Asuntos Electorales	14	8	2	2	6	55,0	11,6
Fiscalía	**338**	**337**	**206**	**206**	**2**	**99,5**	**60,9**

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Fiscalía	234	233	166	166	1	99,8	71,0
Efectividad de La Investigación Penal y Técnico Científica	104	103	40	40	1	98,8	38,4
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	**265**	**262**	**207**	**207**	**2**	**99,2**	**78,3**
Jurisdicción Especial para La Paz	164	163	135	135	2	99,1	82,4
Búsqueda Humanitaria de Personas Dadas por Desaparecidas en El Contexto y en Razón del Conflicto Armado en Colombia.	34	34	25	25	0	99,6	72,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional Del Sector Justicia Especial para La Paz	66	66	47	47	0	99,3	70,9
Ciencia, Tecnología e Innovación	**254**	**249**	**244**	**235**	**5**	**98,0**	**96,0**
Investigación con Calidad e Impacto	116	116	116	116	0	100,0	100,0
Desarrollo Tecnológico e Innovación para Crecimiento Empresarial	10	10	10	10	0	100,0	100,0
Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de La Ciencia, Tecnología e Innovación	95	95	92	84	0	100,0	96,9
Fortalecimiento de La Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de CTEI	9	8	8	8	1	91,1	90,1
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	24	19	17	16	4	81,5	73,6
Congreso de La República	**200**	**199**	**144**	**144**	**1**	**99,4**	**71,9**
Mejoramiento de La Eficiencia y La Transparencia Legislativa	9	9	9	9	0	99,9	98,6
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Congreso de La República	191	190	135	135	1	99,3	70,7
Relaciones Exteriores	**188**	**166**	**151**	**144**	**22**	**88,2**	**80,5**
Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo	20	20	19	14	0	98,8	92,1
Política Migratoria y Servicio al Ciudadano	52	47	45	45	5	89,9	85,5
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Relaciones Exteriores	115	99	88	85	17	85,6	76,2

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% compr./ Apr.	% oblig./ Apr.
Inteligencia	**35**	**35**	**15**	**15**	**0**	**100,0**	**43,4**
Desarrollo de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado	35	35	15	15	0	100,0	43,4
Total general	78.120	76.070	50.170	49.669	2.042	97,4	64,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se presentan los logros más relevantes en materia de entrega de bienes y servicios para los sectores con las asignaciones de inversión más significativas.

Transporte ($12,1 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal, este sector obligó 37,3% de una apropiación de $12,1 billones. Se destaca la ejecución de $2,4 billones en infraestructura de red vial primaria, de los cuales $1 billón correspondió a aportes estatales a concesiones mediante asociaciones público-privadas, entre ellas: Autopista al Mar 2, Conexión Pacífico 3, Corredor Rumichaca-Pasto, Conexión Norte y Autopista al Mar 1. Los $1,3 billones restantes se destinaron al mejoramiento y mantenimiento de la red vial primaria mediante contratos de obra pública, con proyectos como el Túnel del Toyo y sus vías de acceso, y corredores como Santafé de Antioquia, Buenaventura–Bogotá–Villavicencio–Puerto Gaitán–El Porvenir–Puerto Carreño, y Tumaco–Pasto–Mocoa.

En infraestructura y servicios de transporte aéreo se obligó $1 billón: $222 mil millones al fortalecimiento del Sistema de Navegación Aérea Nacional, $710 mil millones a la mejora de servicios aeroportuarios y de navegación en aeropuertos regionales, y $85 mil millones a la consolidación del Aeropuerto El Dorado.

En proyectos viales regionales se entregaron bienes y servicios por $306 mil millones, destinados a construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura en programas como Conectar Territorios; Caminos Comunitarios de la Paz Total y Colombia Rural.

Igualdad y equidad ($ 10 billones)

El programa con mayor nivel de ejecución fue "Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes", a cargo del ICBF. Alcanzó una ejecución del 99,9% en compromisos y

98,8 % en obligaciones. Atendió a más de 2 millones de niñas y niños de primera infancia a nivel nacional, mediante modelos que promueven su desarrollo integral. Así mismo se atendió el pago de los salarios de las madres comunitarias.

El programa de "Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacional" a cargo del ICBF, ejecutó el 99,9% de los recursos en compromisos y el 97,4% en obligaciones, atendiendo a 142.979 NNA, en riesgo de vulneración de sus derechos. Protección en el componente de nutrición, se atendieron 27.346 niños y niñas, y en el proyecto de protección, más de 142 mil NNA.

Además, el programa incluyó el pago a madres sustitutas responsables de la atención directa.

Así mismo el programa de "Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional" administrado por el ICBF, presentó una ejecución a nivel de compromisos del 99,8% y de obligaciones del 89,5%. Con estos recursos se brindó atención a 27.346 usuarios principalmente en centros de recuperación y en servicios de atención.

En cuanto a los programas de inversión a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, entre los cuales se encuentran con mayores recursos: "Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel nacional", "Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional", "Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en género a nivel nacional", estos fueron comprometidos a nivel de compromisos en el 100%, con un nivel de obligaciones por debajo del 1%.

Inclusión social y reconciliación ($8,9 billones)

El programa con mayores recursos y ejecución del sector fue "Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional", que se encuentra a cargo del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, con un 99,4% de compromisos y el 97,3% de obligaciones. Con los recursos de este programa se atendieron los 12 ciclos del programa Colombia Mayor con más 2,6 millones de beneficiarios. Así mismo se atendieron los programas Renta Ciudadana y Renta Joven con 6 ciclos durante la vigencia, para este último.

También, a cargo del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, se ejecutó el 99 % tanto en compromisos como en obligaciones, del proyecto "Implementación del programa Jóvenes en Paz a nivel nacional", atendiendo 12 ciclos de transferencias beneficiando a 24.389 jóvenes.

El mayor programa ejecutado por la Unidad para las Víctimas fue la "Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armando a nivel nacional". Del total apropiado se comprometió 99.4% y obligó 37%. Se realizaron 17.835 giros correspondientes a la medida de indemnización administrativa, beneficiando a 17.013 víctimas. Así mismo, se brindó atención en la medida de rehabilitación individual a un total 24.794 víctimas del conflicto armado. Esta entidad también ejecutó el programa de "Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional", del cual se comprometió 99,5% y obligó 69,3% de la apropiación total anual. Con estos recursos se atendieron 26.362 hogares en materia de atención humanitaria por desplazamiento forzado y en materia de ayuda humanitaria inmediata se atendieron 15.979 hogares.

De igual manera, bajo la responsabilidad del Centro de Memoria Histórica, se ejecutó el 100% de los recursos asignados al programa "Actores diferenciales para el cambio - Reparación transformadora". Con estos dineros se realizaron actividades relacionadas con la construcción y puesta en marcha del Museo de la Memoria.

Minas y energía ($7,1 billones)

Al cierre de la vigencia 2025, el sector contó con una asignación presupuestal de $7,1 billones. El 65,5% se destinó a subsidios de energía eléctrica y gas; el 13,4% a los fondos FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN (en adelante, Cuota de Fomento); y el 21,1% restante a otros proyectos de inversión. La ejecución presupuestal fue del 94,6 % en compromisos y del 67,3% en obligaciones.

Se asignaron $3,1 billones para subsidiar el servicio público domiciliario de energía eléctrica a un promedio de 13,53 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3. Del valor asignado se comprometieron recursos por $3.01 billones, equivalente al 97,83%.

En subsidios de gas por red se apropiaron $839,1 mil millones para beneficiar a 7,4 millones de usuarios de estratos 1 y 2, con una ejecución de $839,1 mil millones. Para subsidios e infraestructura de GLP, se destinaron $121,2 mil millones, beneficiando a 231.957 usuarios y cofinanciando dos proyectos, con una ejecución de $83,1 mil millones.

Para usuarios en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional, se asignaron $261 mil millones con cobertura de hasta $92/kWh, beneficiando en promedio a 1,83 millones de usuarios. La ejecución de estos recursos fue del 69,99% teniendo en cuenta que el 30% restante que no pudo ser comprometido, ya que estaba destinado a la financiación de soluciones energéticas con FNCER en las áreas especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 248 de la Ley 2294 de 2023, que solamente se reglamentó hasta el año 2026.

En subsidios al transporte de combustibles líquidos en Nariño, se ejecutaron $48,6 mil millones, reduciendo el precio en promedio en $509 por galón, lo anterior equivale a 88.981.805 de galones transportados.

Se apropiaron $508,6 mil millones para los Fondos de Apoyo Financiero, distribuidos así:

FAER: $164,2 mil millones, de los cuales se comprometieron $155,3 mil millones para tres proyectos que benefician a 1.882 usuarios nuevos en zonas rurales de 3 departamentos diferentes y, 26.373 mejoramiento de infraestructura existente en las zonas rurales.

PRONE: $104,1 mil millones, con compromisos por $102,8 mil millones para 30 proyectos de normalización de redes en barrios su billonesormales que beneficiaran a 10.990 usuarios en 6 departamentos y 17 municipios.

FAZNI: $240,3 mil millones, con $234,8 mil millones comprometidos en 30 proyectos para 8.466 usuarios en Zonas No Interconectadas, desarrollados en 14 departamentos de nuestro territorio nacional.

Fondo de Cuota de Fomento: $62,1 mil millones para ampliar cobertura de gas combustible, especialmente a población vulnerable. Se realizaron 7 Convenios abarcando las regiones Andina, Caribe y Pacífico comprometiendo $44,6 mil millones.

En lo que concierne a Minería se consolidaron importantes avances en materia de formalización, fortalecimiento institucional y sostenibilidad del sector minero en Colombia. Entre los principales logros se destaca el acompañamiento y asistencia técnica a mineros tradicionales y de pequeña escala, beneficiando a más de 155 unidades de producción minera asistidas técnicamente, así como la expedición de 138 títulos mineros y la asignación de áreas minerales estratégicas para impulsar el aprovechamiento responsable de minerales en el país. Asimismo, se fortaleció las capacidades del Sistema Nacional de Salvamento Minero mediante procesos de educación, formación y entrenamiento dirigidos a más de 2.500 personas, contribuyendo a mejorar la atención de emergencias y la gestión del riesgo minero.

De igual manera, se avanzó en la implementación de agendas participativas con comunidades y autoridades locales, promoviendo la gestión de la conflictividad socioambiental y fortaleciendo la presencia institucional en los territorios con vocación minera.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la reorientación de la generación de conocimiento geocientífico y nuclear aplicado a la solución de problemáticas nacionales e, incluso internacionales, así como a validar científicamente necesidades de comunidades locales en algunos lugares del país y a dar a conocer al público dichos resultados, se logró un avance del Plan Estratégico del Conocimiento Geocientífico y Nuclear 2023 – 2032 del 76.29% de las metas establecidas para el cuatrienio y compromisos en el 2025, lo que representa avances significativos en la actualización de información sobre amenazas, generación de guías para la zonificación de estas geoamenazas, fortalecimiento de sistemas de monitoreo y alerta, acompañamiento a entidades territoriales y articulación interinstitucional con mayor presencia en territorio.

Se contribuyó a la seguridad hídrica, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento territorial alrededor del agua, prioridad que se materializó en estudios hidrogeológicos aplicados, delimitación de acuíferos, diseño de la guía para la protección de zonas de recarga de acuíferos, apoyo a la formulación del plan nacional del agua y a iniciativas nacionales para el suministro de agua en regiones como La Guajira, fortaleciendo la gestión sostenible del agua.

El fortalecimiento del conocimiento sobre el clima del pasado (paleoclima) se consolidó como un eje clave para comprender la variabilidad climática y enfrentar el cambio climático y estudios para la transición energética justa relacionados con recursos geotérmicos en áreas como Cerro Machín, Cerro Bravo y San Diego (Caldas), así como en la publicación del Mapa de Favorabilidad Geotérmica y el lanzamiento del Sistema de Información Geotérmica de Colombia, y con investigaciones asociadas hidrógeno natural, almacenamiento geológico de CO_2 aportando insumos técnicos para la diversificación de la matriz energética, la reindustrialización y el aprovechamiento responsable de los recursos del subsuelo. De manera complementaria, se desarrollaron investigaciones geoquímicas, geofísicas y metalogénicas en distintas regiones del país, fortaleciendo la identificación de minerales estratégicos y el conocimiento de su interacción con el ambiente, la salud humana y la seguridad alimentaria.

Educación ($6,8 billones)

Frente al total apropiado, el sector Educación cerró la vigencia 2025 con una ejecución del 99,7 % en compromisos y del 90,3% en obligaciones. Los avances relacionados con estas inversiones fueron los siguientes:

En Infraestructura educativa: se fortalecieron 7.161 ambientes pedagógicos mediante dotaciones como mobiliario escolar, menaje de cocina-comedor y elementos para residencias escolares. Con ello, se alcanzaron de forma acumulada 19.179 ambientes dotados, lo que representa un avance del 106,6% frente a la meta del cuatrienio (18.000). Asimismo, se construyeron o mejoraron 3.326 ambientes educativos en los niveles preescolar, básica y media, llegando a un acumulado de 10.385 ambientes educativos intervenidos, lo que representa un porcentaje de cumplimiento de la meta del cuatrienio (19.500 ambientes) de 53,3%.

La formación integral se materializó mediante el desarrollo de espacios de reflexión y aprendizaje. En 2025, 5.358 establecimientos educativos cuentan con centros de interés – CI con la participación de más de $1,2 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se forman en el Ser y en el Saber. Esta visión además de sobrepasar la meta establecida (5.000) amplió el horizonte educativo más allá de las competencias básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, incorporando de manera transversal las artes, la cultura, el deporte, la Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), todo ello en el marco de la autonomía institucional, la libertad de cátedra y la garantía del mejoramiento continuo de la calidad. Asimismo, en 10.744 establecimientos educativos se implementó la evaluación de formación integral y de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con enfoques étnicos y poblacionales.

En Educación media: el 24,85% de los estudiantes accedieron a programas que facilitan el tránsito inmediato a la educación posmedia, lo que representa un aumento de 14,39 p.p. respecto a 2024 (10,46%). El avance acumulado frente a la meta del cuatrienio es del 62,1%.

Para el mes de diciembre de la vigencia 2025, se reportó un total de 5.598.409 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de un total de 6.841.699 estudiantes matriculados en el sector oficial que son objeto del PAE, de acuerdo con la información suministrada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en el SIMAT. Esto representa una cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del 81,8%.

En Educación superior: Teniendo como año base 2022, los nuevos estudiantes muestran una evolución y expansión sostenida: en 2023 el total de variación anual alcanzó 65.063 nuevos estudiantes, en 2024 se aceleró significativamente hasta llegar a 125.441, y en 2025 a 198.160, acumulando un total de 388.664 nuevos estudiantes (información reportada al 5 de mayo de 2026) lo que evidencia una trayectoria de crecimiento

acumulativo robusto sobre la línea base. Este comportamiento refleja una expansión estructural del acceso, con incrementos consistentes tanto en primer como en segundo semestre, destacándose especialmente el salto de 2024 a 2025 como el periodo de mayor dinamismo del sistema.

Por primera vez, el 97% de los estudiantes en educación superior pública estudian gratis y sin deuda y más de 90 mil estudiantes de 364 municipios acceden a educación superior sin salir de su territorio.

En Infraestructura de educación superior: al cierre de 2025, el banco de proyectos cuenta con 120 proyectos territoriales con ampliación de oferta recibidos en el banco de proyectos, que cuentan con 185 tipos de intervención. Con corte al mes de diciembre se terminaron 23 proyectos (6 proyectos mediante transferencias a Universidades, 9 proyectos ejecutados por Findeter y 8 proyectos con recursos de Fomento a la Educación Superior).

Trabajo ($6,6 billones)

Con relación a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2025 por valor de $6.64 billones, el sector reportó compromisos por 95,2% y obligaciones por el 81,1%. En materia de inversión, el nivel de ejecución del sector está determinado en gran medida por el comportamiento del SENA, entidad que representa el 92,0% del presupuesto de inversión del sector. En esta entidad se destaca la ejecución del proyecto de fortalecimiento del servicio de formación profesional a nivel nacional, el cual alcanzó, al cierre de 2025, un 83,0% de ejecución de los recursos asignados fortaleciendo los procesos institucionales del SENA mediante la actualización de programas de formación, la evaluación de competencias y el ajuste de metodologías, con el fin de ampliar la cobertura, mejorar la pertinencia y responder a las necesidades del mercado laboral. Esto incluye la implementación de formación dual, la modernización tecnológica y el financiamiento de gastos misionales, operativos y administrativos que garantizan la calidad y flexibilidad de los servicios de formación en todo el país. Como resultado, se lograron 8,34 millones de cupos de formación (técnica laboral, educación superior y complementaria), lo que equivale al 96,85% de la meta establecida (8,10 millones de cupos), y se atendieron 6,11 millones de aprendices en los mismos niveles de formación.

En cuanto a las pensiones, el Programa Subsidiado de Aporte en Pensión -PSAP presentó obligaciones por 162 mil millones fortaleciendo la cobertura pensional al incorporar población de bajos ingresos al sistema como los trabajadores asalariados o independientes del sector rural y urbano que carecen de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte, tales como artistas, deportistas, músicos, compositores, toreros y sus subalternos, la mujer microempresaria, las madres comunitarias, los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, los miembros de las cooperativas de trabajo asociado y otras formas

asociativas de producción, logrando reducir las barreras de acceso y promover mayor protección social en la vejez, contribuyendo a un sistema más inclusivo.

Agricultura y Desarrollo Rural ($4,2 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Presupuesto de Inversión ascendió a $4,2 billones, con una ejecución a nivel de obligaciones del 52,9%. Se destacan los siguientes programas:

$374,4 mil millones para la implementación del programa de Formalización de Tierras y levantamiento de información catastral multipropósito, así como la Identificación jurídica de predios rurales.

$271,1 mil millones para impulsar proyectos productivos rurales sostenibles, se orienta a que los beneficiarios de tierra no solo accedan a predios, sino que los hagan productivos con modelos integrales.

$248,2 mil millones en el fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional, orientado al cumplimiento de metas de compra y entrega de tierras e infraestructura productiva local (vías terciarias, distritos menores, equipamientos) con acceso a servicios de apoyo productivo.

$143,8 mil millones destinados a la consolidación de herramientas de mercado y fortalecimiento de cadenas productivas, apoyar la agro industrialización y el desarrollo sostenible.

$98,8 mil millones para la implementación del programa de Formalización de Tierras, en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, fortaleciendo la implementación de fallos que ordenan la restitución a víctimas del despojo, así como el acceso a rutas de protección y restitución.

Vivienda, ciudad y territorio ($4 billones)

Con los recursos asignados bajo el concepto de gastos de inversión, el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio comprometió, al 31 de diciembre de 2025, el 99,7% de los $4.34 billones apropiados, con una ejecución y nivel de obligaciones del 36.9%.

Estos recursos permitieron adquirir 10.979 productos catastrales, se brindó asistencia técnica y jurídica a 917 entidades, para adelantar los procesos de titulación, así como la asistencia técnica a 66 entidades territoriales en la formulación y actualización de sus

Planes de Ordenamiento Territorial (POT), 60 municipios asistidos en revisión del POT, 82 municipios capacitados en la elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo y 3 entidades apoyadas financieramente para la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios y espacio público.

En cuanto al Subsidio Familiar de Vivienda se beneficiaron 42.879 hogares con mejoramientos de vivienda urbana, 12.291 hogares con mejoramientos rurales, se asignaron 15.115 subsidios de mejoramientos para población víctima del desplazamiento de la violencia, se beneficiaron 1.172 hogares con subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio. En relación con las coberturas a la tasa de interés FRECH, se continuó financiando las familias que requirieron del crédito hipotecario y/ o del leasing habitacional para el cierre financiero en la compra de vivienda desde el 2018.

En materia de agua y saneamiento básico, se brindó apoyo financiero a 68 entidades territoriales para la ejecución de proyectos de acceso a estos servicios, de los cuales 12 proyectos en zonas rurales y 56 en zonas urbanas, además se financiaron 545 conexiones intradomiciliarias. Se financiaron 45 proyectos de construcción y rehabilitación de infraestructura comunitaria en el departamento de La Guajira, y se fortalecieron 1.272 organizaciones comunitarias para la gestión del abastecimiento de agua y saneamiento básico, Además, se apoyaron 27 proyectos de esquemas diferenciales en zonas rurales.

Entre otras inversiones destacadas, se otorgó apoyo financiero para el desarrollo de los proyectos del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa y del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura. Igualmente, se asignaron recursos al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

Con recursos de la banca multilateral, se continuó el apoyo financiero a los proyectos de infraestructura para la implementación del programa de agua potable y alcantarillado en el departamento de La Guajira, en el marco del contrato de préstamo BID 5193/OC-CO.

Hacienda ($2,8 billones)

El presupuesto de inversión del sector asciende a $2.8 billones. Al cierre de la vigencia 2025, se reporta una ejecución del 90.1% de los recursos, equivalente a $2.5 billones, y un nivel de obligaciones y pagos correspondiente al 25% frente a la apropiación vigente.

Del total ejecutado, se destacan $1 billones destinados a la Financiación Sostenible de los Sistemas de Transporte Público, orientados a proyectos como: la extensión de la Troncal de Transmilenio en Soacha, la construcción del Tramo I de la Primera Línea del Metro de Bogotá, el desarrollo del Metro Ligero de la 80 en Medellín, la construcción de la Troncal

de la Calle 13 de Transmilenio en Bogotá, la puesta en marcha de infraestructura férrea para el RegioTram de Occidente entre Bogotá y Facatativá, así como la implementación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público en los municipios de Neiva, Popayán, Armenia, Santa Marta, Cali e Ibagué.

Entre otras inversiones relevantes del sector, se incluyen los recursos asignados a proyectos de cobertura de tasa de interés para vivienda nueva por $416 mil millones, el apoyo al Plan Todos Somos Pacífico en el Litoral Pacífico, con una asignación de $375 mil millones y la implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia con una asignación de $568 mil millones.

Defensa y Policía ($2,3 billones)

Al cierre de la vigencia 2025, el presupuesto del Sector Defensa y Policía ascendió a $2,31 billones, distribuidos en un total de 85 proyectos de inversión. La ejecución en compromisos alcanzó los $2,28 billones (98,5%) y las obligaciones sumaron $948 mil millones (41,0%).

Entre las unidades ejecutoras del sector central, se destacan por su nivel de ejecución en compromisos la Fuerza Aérea, la Policía Nacional y el Comando General con el 99,9%. El promedio de ejecución en el nivel central fue del 97,7%. En el sector descentralizado sobresalen la Agencia Logística y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (100%), la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (99,9%) y el Hospital Militar (99,3%).

En el marco del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, el sector orientó los recursos hacia el fortalecimiento y mantenimiento de las capacidades requeridas y priorizadas, de acuerdo con los distintos niveles de amenaza que enfrenta el país. La planeación de los recursos se enfocó en el cumplimiento de los objetivos definidos para cada uno de los frentes de acción de la Fuerza Pública.

Las áreas funcionales fortalecidas con recursos de inversión, según la capacidad de cada Fuerza, fueron: sostenimiento, fuegos, control, protección y soporte, las cuales concentraron el 91% del total de los recursos asignados, equivalentes a $2,1 billones.

1. **Sostenimiento de la Fuerza** – $1,0 billón (43%)
   Esta inversión aporto al fortalecimiento de las áreas misionales: Defensa Nacional, Gestión, soporte y desarrollo proyectivo, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública y Protección del Medio Ambiente, beneficiando 34 proyectos estratégicos, entre los que destacan:
   - Construcción Nueva Sede Fortaleza – $340 mil millones

- Mantenimiento aeronáutico FAC – $88 mil millones
- infraestructura estratégica PONAL – $123 mil millones
- Consolidación del componente de infantería de marina -$63 mil millones
- Fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate del Ejército Nacional ($46 mil millones).

2. **Fuegos** – $524 mil millones (23%)
Esta inversión fortaleció las capacidades defensivas nacionales a través Los siguientes (05) cinco proyectos:
   - Capacidad fuegos aéreos – $316 mil millones
   - Defensa de fronteras – $97mil millones
   - Sistema de Defensa Estratégico - $43 mil millones
   - Capacidades ofensivas, de vigilancia y sistemas electrónicos-$36 mil millones
   - Sistemas de armas FAC – $31 mil millones

3. **Control –** $394 mil millones (17%)
Estos recursos se destinaron a fortalecer el control y la interoperabilidad para la prevención del delito, ejecutados a través de los proyectos:
   - Medios navales – $324 mil millones
   - Equipamiento en armamento y seguridad – $20 mil millones
   - Sistema de seguridad integral marítima y fluvial - $20 mil millones
   - Capacidades de Guardacostas - $16 mil millones
   - Redes de comunicaciones estratégicas – $7 mil millones

4. **Protección** – $104 mil millones (5%)
Con esta inversión se aportó al fortalecimiento de las áreas misionales Defensa Nacional y Seguridad Pública, mediante (07) proyectos estratégicos, entre los que destacan:
   - Renovación y modernización de equipo aeronáutico – $78 mil millones
   - Fortalecimiento de los medios cibernéticos EJC- $9 mil millones
   - Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de incidentes cibernéticos del sector defensa y seguridad - $7 mil millones
   - Fortalecimiento de las capacidades de ciberdefensa y ciberseguridad COGFM- $5 mil millones

5. **Soporte** – $98 mil millones (4%)
Con esta inversión se aportó al fortalecimiento de las áreas misionales Defensa Nacional, Gestión, soporte y desarrollo proyectivo y Convivencia y Seguridad Ciudadana, a través de la ejecución de 11 proyectos estratégicos, entre los que destacan:

- Fortalecimiento Modernización y gestión de las capacidades de TIC UGG- $27 mil millones.
- Desarrollo tecnológico PONAL- $14 mil millones
- Modernización y transformación del SILOG - $12 mil millones
- Fortalecimiento infraestructura de soporte para el bienestar de social funcionarios PONAL $10 mil millones.

Salud y protección social ($2,1 billones)

Con relación a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2025 por valor de $2,13 billones, el sector reportó compromisos por el 99,2% y obligaciones por el 43,6%. Sobresalen los proyectos de salud pública, en particular la ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria a nivel nacional. Durante el primer trimestre de 2025 se brindó apoyo técnico a los territorios en la formulación, evaluación y viabilización, priorizando municipios rurales y dispersos con enfoque diferencial; como resultado, se asignaron $23,8 mil millones para el mejoramiento de infraestructura en 68 proyectos dirigidos a municipios PNSR.

En 2025 se destacaron avances estratégicos mediante la aprobación de tres documentos CONPES para la declaratoria de importancia estratégica y posterior constitución de vigencias futuras: i) 4162 del 10 de octubre de 2025 que impulsa la recuperación del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil declarándose proyecto de importancia estratégica; ii) 4169 del 30 de octubre de 2025 que prioriza la ampliación y modernización de la infraestructura hospitalaria con énfasis en salud mental y cobertura equitativa; y 4170 del 30 de octubre de 2025, orientado al fortalecimiento de la producción nacional de medicamentos para garantizar la soberanía sanitaria.

El Ministerio de Salud y Protección Social destaca avances en la reducción de brechas en el acceso a la salud, especialmente para poblaciones vulnerables, mediante políticas y programas con enfoque diferencial. Entre los principales logros se encuentran la expedición del Decreto Ley 480 del 30 de abril de 2025 que formaliza el SISPI para pueblos indígenas con inversión superior a $100 mil millones; la atención integral a más de 91 mil víctimas del conflicto armado; la implementación de estrategias de rehabilitación psicosocial en municipios PDET; el fortalecimiento de la certificación de discapacidad con más de 632 mil personas registradas; la asignación de recursos para la atención a mujeres víctimas de violencia; el acompañamiento psicosocial a población migrante en 11 municipios; y el avance en la formulación de la Política Pública de Salud Plena para las Mujeres, consolidando acciones orientadas a la equidad, la inclusión y el bienestar social en todo el país.

Por otra parte, mediante Decretos 274 de 2025 (liquidado por el Decreto 359 de 2025), se adicionaron recursos al Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de $59 mil millones, en el marco de la Declaratoria del Estado de Conmoción Interior en la Región del Catatumbo, el área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. De este monto, $44 mil millones se asignaron al presupuesto de gastos de inversión, destinados a la atención psicosocial a víctimas del conflicto, personas con discapacidad, modelo Pueblo Barí y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), estrategia del Gobierno dirigida a la atención prioritaria y diferencial en el sistema de salud físico y mental, adaptada a las necesidades derivadas del conflicto armado y la salud integral para reconstrucción de proyectos de vida.

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ($1,9 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal, el sector ejecutó $1,3 billones, equivalentes al 68% de las apropiaciones. Se destacan obligaciones por $259 mil millones al fortalecimiento integral de los operadores públicos del servicio de televisión nacional; $210 mil millones destinados al fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información (TI) a nivel nacional; $173 mil millones a la implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones; $72 mil millones para el fortalecimiento del acceso y uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país; $ 71 mil millones para la contribución al aumento de la vinculación de las entidades públicas al ecosistema de información pública digital Bogotá.

Asimismo, se destinaron $43 mil millones al incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, y la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel nacional; $43 mil millones al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades del Estado, con el fin de avanzar en la transformación digital del sector público; $37 mil millones para el fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el Ministerio de TIC a nivel nacional; y $34 mil millones para la masificación del acceso a internet.

Rama Judicial ($1,2 billones)

Al cierre de la vigencia 2025, el presupuesto de inversión del Sector Rama Judicial ascendió a $1,2 billones, alcanzando niveles de compromiso cercanos al 94,8% de la apropiación, con una ejecución en obligaciones del 38,3%.

Los recursos de inversión se orientaron principalmente al fortalecimiento de la infraestructura física y la transformación digital del sistema judicial, líneas estratégicas que concentran la mayor proporción de la inversión sectorial.

Así, la inversión permitió avances concretos en modernización tecnológica, entre los que se destacan la migración de 929.159 expedientes al Sistema de Gestión Documental Electrónica, la validación de 2,9 millones de expedientes para asegurar calidad documental y la creación de cerca de 915.000 nuevos expedientes electrónicos.

Asimismo, se fortaleció la digitalización del servicio judicial mediante la realización de 1.189.901 audiencias judiciales programadas en entornos virtuales y la ejecución de 3.460.897 notificaciones judiciales electrónicas, consolidando un modelo de gestión más eficiente y accesible.

En síntesis, el cierre de la inversión en 2025 refleja una ejecución orientada a resultados, con avances medibles en digitalización, fortalecimiento institucional y expansión de capacidades, sentando las bases para la consolidación de un sistema judicial más moderno, eficiente y accesible."

Ambiente y Desarrollo Sostenible ($1 billón)

En 2025 se asignaron recursos de inversión por $976 mil millones al sector ambiente (1,25% del total de inversión del PGN), lo que permitió avanzar en las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente en: i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, y ii) la transformación productiva y la acción climática. Al 31 de diciembre de 2025, el sector comprometió el 97,2% de sus recursos y obligado el 67,1%.

Durante la vigencia 2025, se destacan los siguientes logros:

Contención de la deforestación: Uno de los avances más significativos del periodo se registra en la reducción de la deforestación. Con una meta de reducir la deforestación en un 20% respecto al 2021, llegando a 140.000 hectáreas. Al corte reportado, la deforestación se ubica en 113.608 hectáreas, lo que equivale a un cumplimiento del 177% de la meta. Este resultado constituye uno de los principales logros de la gestión, al evidenciar una reducción sustancial y sostenida en la pérdida de bosques del país. Lo anterior, gracias a la consolidación de 21 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de 28 NDFyB proyectados.

- **Ordenamiento alrededor del agua**: se consolidó el ordenamiento territorial alrededor del agua como una estrategia para fortalecer la justicia ambiental, la gobernanza territorial

y la sostenibilidad de los ecosistemas, logrando la firma de diez (10) Acuerdos Territoriales en regiones estratégicas como Amazonía, Bahía de Cartagena, Catatumbo, Ciénaga Grande de Santa Marta – Sierra Nevada, Insular, La Mojana, Páramos, Sabana de Bogotá, Valle de Atriz y Macizo Colombiano. A través de estos acuerdos, construidos mediante procesos participativos con comunidades, autoridades ambientales y entidades territoriales, se impulsó la formulación e implementación de proyectos financiados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, orientados a la restauración ambiental, la adaptación al cambio climático y la planificación sostenible del territorio, beneficiando a miles de habitantes y fortaleciendo la presencia institucional en zonas priorizadas del país.

- **Incentivos para la conservación**: Se avanzó de manera histórica en la consolidación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación, impulsando la protección de más de 405 mil hectáreas estratégicas del país y beneficiando a miles de familias rurales, campesinas y comunidades étnicas, especialmente en la Amazonía y el Chocó Biogeográfico. A través de iniciativas como "Conservar Paga", financiada por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se beneficiaron 6.589 familias mediante incentivos económicos para la conservación de los bosques amazónicos, fortaleciendo la protección de 267.397 hectáreas y promoviendo alternativas sostenibles para las comunidades.

- **Restauración ecológica a gran escala**: El Ministerio impulsó una de las apuestas más ambiciosas de recuperación ambiental del país mediante la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026 "Juntos para recuperar la naturaleza perdida", alcanzando un acumulado de 467.688 hectáreas bajo procesos de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados, equivalentes al 62% de la meta del cuatrienio. Estas acciones, desarrolladas con la participación de entidades del Sistema Nacional Ambiental, gobiernos territoriales, cooperación internacional y sector privado, han fortalecido la conectividad ecológica, la regulación hídrica y la recuperación de ecosistemas estratégicos terrestres y marino-costeros, promoviendo simultáneamente economías regenerativas, sostenibilidad productiva y resiliencia climática en los territorios.

- **Transición energética justa**: El Gobierno nacional consolidó un avance histórico en la transición energética justa mediante la implementación del Plan 6GW Plus, logrando que Colombia pasara de menos del 2% a cerca del 13,87% de participación de energías limpias en la matriz eléctrica nacional en menos de tres años. Este avance, liderado de manera articulada por múltiples entidades del Gobierno nacional, ha permitido acelerar proyectos solares, eólicos y pequeñas centrales hidroeléctricas, liberar cerca de 5.000 MW de capacidad de conexión para nuevos proyectos.

Adicionalmente el gobierno fortaleció el marco regulatorio para acelerar la transición energética justa en Colombia mediante la expedición de instrumentos normativos

innovadores que optimizan el licenciamiento ambiental de proyectos solares y eólicos, reducen barreras administrativas y brindan mayor seguridad jurídica para la inversión en energías limpias. A través de los decretos 1033 y 1186 de 2025, se implementan mecanismos que agilizan la viabilidad ambiental de proyectos de energías renovables, fortaleciendo simultáneamente el diálogo con las comunidades y la sostenibilidad territorial. Asimismo, con el Programa Colombia Solar, creado mediante el Decreto 0972 de 2025, el Gobierno promovió el acceso de hogares vulnerables a sistemas de autogeneración solar, impulsando la democratización de la energía, la reducción de costos eléctricos para familias de estratos 1, 2 y 3 y la disminución de la dependencia de combustibles fósiles en el país.

- **Protección de la Amazonia y el Pacífico Colombiano**: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aseguró la aprobación del CONPES 4174 de 2025 – Declaración de Importancia Estratégica para el proyecto de inversión "Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua", consolidando el mayor compromiso de restauración ecológica de la historia reciente del país. Este CONPES, respaldado con aval fiscal para vigencias futuras 2026-2035, garantiza recursos por $1,44 billones para implementar acciones de restauración y generación de infraestructura verde en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico, disminuir la pérdida de integridad ecológica y servicios ecosistémicos, promover el uso sostenible de la biodiversidad y fomentar la bioeconomía, con metas de restaurar más de 141 mil hectáreas de ecosistemas continentales, expandir restauración multifuncional productiva y beneficiar a 85.000 habitantes de comunidades en 15 departamentos, aportando directamente a la recuperación de ecosistemas afectados por la deforestación en las últimas décadas.

- **Ciencia, tecnología y conocimiento:** se superó la meta establecida para proyectos de investigación aplicada en bioeconomía, alcanzando un total de seis (6) iniciativas desarrolladas por los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientadas al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la restauración socio ecológica y el fortalecimiento de economías locales en territorios estratégicos como la Amazonia y el Chocó Biogeográfico. Estos proyectos impulsaron la innovación y la transformación productiva sostenible mediante el desarrollo de alternativas basadas en productos forestales no maderables, bioeconomía amazónica, sistemas productivos tradicionales y valoración de la biodiversidad, beneficiando comunidades locales y fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas del país para consolidar a Colombia como una potencia mundial de la vida.

- **Gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes** se cumplió la meta de poner en marcha 20 proyectos territoriales para fortalecer la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes, mediante la articulación de recursos de cooperación internacional y del Sistema General de Regalías. Estas

iniciativas, promovieron la gestión integral de residuos, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y el turismo sostenible, fortaleciendo las capacidades técnicas e institucionales de los territorios y contribuyendo a mejorar la calidad ambiental y las condiciones de vida de miles de habitantes en municipios históricamente con menores capacidades de gestión ambiental.

- **Acción Climática**: El Gobierno nacional consolidó la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) "Transformaciones para la Vida", aprobada por unanimidad en la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y presentada oficialmente ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, fortaleciendo el liderazgo de Colombia en la acción climática global. Esta hoja de ruta incorpora compromisos concretos en mitigación, adaptación, pérdidas y daños y medios de implementación, destacándose la apuesta por la descarbonización de la matriz energética, la transición hacia energías renovables, la movilidad sostenible y la construcción participativa de acuerdos con comunidades indígenas, consolidando un modelo de desarrollo más resiliente, incluyente y comprometido con la justicia climática y ambiental.

3.2.2.8 Ejecución del Rezago de 2024 en 2025

El rezago presupuestal constituido con cargo a las apropiaciones del año 2024, ejecutado durante 2025, ascendió a $61,7 billones. De este total, se pagaron $59,3 billones (96,1%). En funcionamiento, se ejecutó 99,2% ($18,2 billones). En servicio de la deuda, se pagaron $7,4 billones, equivalente al 99,5% del rezago. En inversión, se ejecutaron $34,0 billones, correspondientes al 94,8% del total, como se muestra en el **Gráfico 3.2.9:**

Miles de millones de pesos

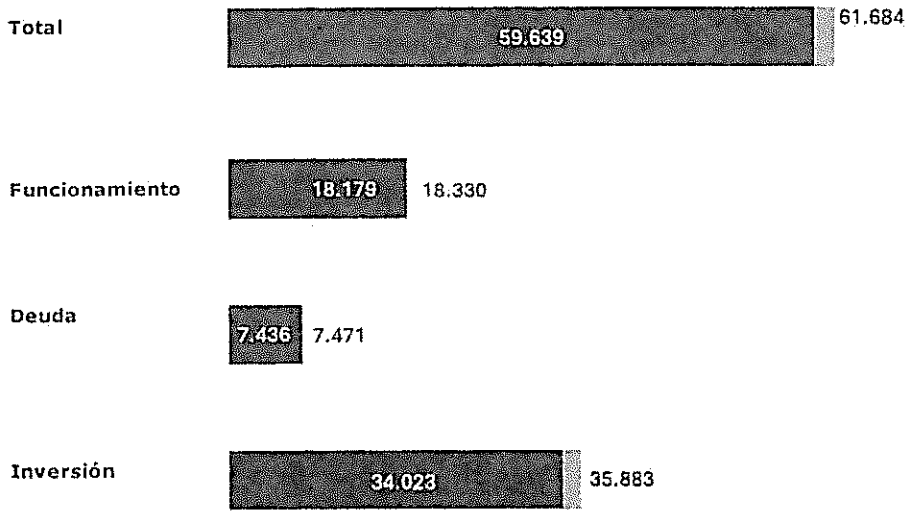

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

La dinámica de ejecución durante el año se presenta en el **Gráfico 3.2.10:**

Miles de millones de pesos

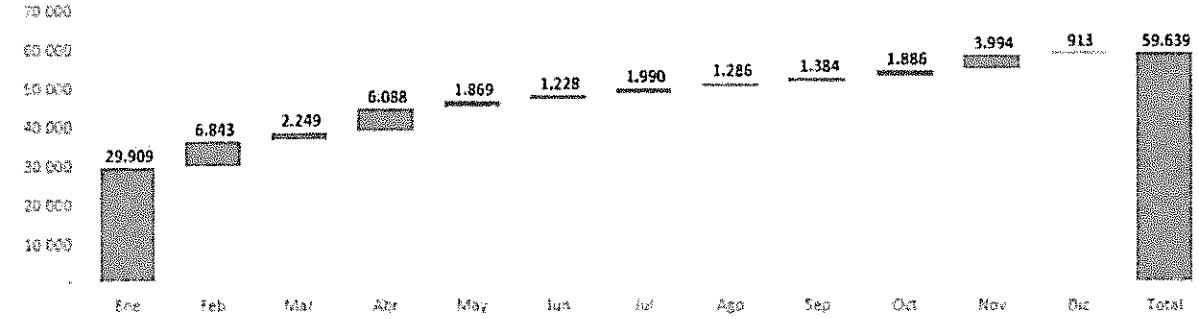

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2024, ascendió a $2 billones (3,3%)

3.3 Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2026

Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

"(...)
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
(...)"

3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2026

El Congreso de la República, mediante la Ley 2559 de 2025, expidió el PGN 2026 por un monto total de $546,9 billones, de los cuales $16,3 billones quedaron condicionados a los ingresos del proyecto de Ley de financiamiento que el Congreso de la República no aprobó (PL 283 de 2025 Cámara y 262 de 2025 Senado).

Posteriormente, el Gobierno Nacional liquidó esta ley mediante el Decreto 1477 de 2025 por $541,7 billones, monto que incorpora $11 billones provenientes de la estimación del recaudo tributario del Decreto 1474 de 2025; con una diferencia de $5,3 billones frente al presupuesto de gastos ($546,9).

A junio se han realizado modificaciones por $8.834 mm, por lo que el aforo vigente asciende a $550,5 billones. De esta suma, el 94,6% ($520,8 billones) corresponde a ingresos del Presupuesto Nacional y el resto, 5,4% ($29,7 billones) a los Establecimientos Públicos del orden Nacional-EPN. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Miles de millones de pesos

Concepto	Inicial (1)	Aforo Modificación (2)	Vigente (3) = (1 + 2)	Participación porcentual (4) = (3)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**512.071**	**8.736**	**520.807**	**94,6**
Ingresos Corrientes de la Nación	314.137	8.682	322.819	58,6
Recursos de Capital de la Nación	176.189	54	176.243	32,0
Fondos Especiales de la Nación	17.483	-	17.483	3,2
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	-	4.263	0,8
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**29.628**	**98**	**29.726**	**5,4**
Ingresos Corrientes	14.372	139	14.511	2,6
Recursos de Capital	7.909	(41)	7.868	1,4
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	1.037	-	1.037	0,2
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	6.309	-	6.309	1,1
Total Ingresos PGN	541.699	8.834	550.533	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación

3.3.1.1 Modificaciones de rentas y recursos de capital a junio 2026

Tal y como se mencionó antes, a junio de 2026 se han presentado modificaciones al presupuesto de ingresos por $8.834 mm como se puede observar en el **Cuadro 3.3.2.**

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenio Interadministrativo (Artículo 24, Decreto 1477 de 2025)	A junio de 2026	0	139	139
ADICIÓN DONACIONES	Decretos 0536 y 0549 (Artículo 33 EOP)	Mayo 25 y Junio 1 de 2026	12		12
AJUSTE*	Distribuciones (Artículo 19, Decreto 1477 de 2025)	A junio de 2026	41	(41)	-
ADICIÓN EMERGENCIA	Decreto 0241 Decreto 0366 (Liquidación)	Marzo 12 de 2026 Abril 7 de 2026	8.682		8.682
MODIFICACIONES INGRESOS PGN			8.736	98	8.834

* Modificaciones entre los recursos de la nación y los propios que no afectan el total del ingreso
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del presupuesto General de la Nación.

El detalle de las modificaciones al presupuesto de ingresos, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, se presenta a continuación:

6) Adiciones por convenios interadministrativos que se realizaron mediante:

- **(i)** Acuerdo 0001 del 30 de enero de 2026 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia ($29,6 miles de millones).
- **(ii)** Resolución 121 del 19 de febrero de 2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP ($488 miles de millones).
- **(iii)** Acuerdo 001 del 25 de marzo de 2026 de la Unidad Nacional de Protección – UNP ($29,4 miles de millones).
- **(iv)** Acuerdo 02 del 25 de marzo de 2026 del Hospital Militar ($70 miles de millones).
- **(v)** Resolución 0781F del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores ($5,9 miles de millones).
- **(vi)** Resolución 14 de febrero Superintendencia de Industria y Comercio ($1,5 mm).
- **(vii)** Acuerdo 003 del 03 de junio de 2026 Agencia Nacional del Espectro – ANE ($2,3 mm).

7) Adiciones por donaciones:

(i) Decretos 0536 del 25 de mayo del 2026 y 0549 del 1 de junio de 2026 por $1,7 miles de millones y $10,7 miles de millones respectivamente.

8) Adición por emergencia económica, social y ecológica:

(i) Decreto 0241 de 2026, liquidado mediante el Decreto 0366 de 2026) por $8.682 miles de millones.

4) Distribuciones entre entidades por $41 miles de millones.

3.3.1.2 Ejecución de rentas y recursos de capital a junio de 2026

De acuerdo con los registros de las entidades que ejecutan el PGN en el SIIF Nación, el recaudo neto de ingresos a junio de 2026 ascendió a $285,8 billones (14,3% del PIB), con una ejecución del 51,9% frente al aforo anual. Este resultado fue superior al registrado en junio de 2025, cuando alcanzó el 48,2% del aforo anual ($247,7 billones).

El recaudo neto observado al cierre de junio de 2026 incorpora los ingresos derivados de las medidas tributarias de carácter extraordinario adoptadas mediante los Decretos 173 y 240 de 2026, expedidos al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto Ley 150 de 2026). La ejecución detallada del recaudo de estos ingresos al cierre de junio de 2026 se presenta en el apartado 3.1.1.2.6 de este capítulo.

Del recaudo neto total del semestre, $269,4 billones corresponden a ingresos del Presupuesto Nacional y $16,4 billones a ingresos de los Establecimientos Públicos **(Cuadro 3.3.3).**

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**520.807**	**269.402**	**51,7**
Ingresos Corrientes de la Nación	322.819	153.514	47,6
Recursos de Capital de la Nación	176.243	104.485	59,3
Fondos Especiales de la Nación	17.483	9.219	52,7
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	2.184	51,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**29.726**	**16.379**	**55,1**
Ingresos Corrientes	14.511	7.869	54,2
Recursos de Capital	7.868	4.463	56,7
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	1.037	936	90,3
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	6.309	3.111	49,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	550.533	285.782	51,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El mayor recaudo neto corresponde a los ingresos corrientes de la Nación (ICN), con $153,5 billones, seguido de los recursos de capital de la Nación, por $104,5 billones; las contribuciones parafiscales de la Nación, con $2,2 billones; y los fondos especiales de la Nación, con $9,2 billones. En cuanto a los ingresos de los establecimientos públicos, se destacan los ingresos corrientes, con $7,9 billones; los recursos de capital, con $4,5 billones; las contribuciones parafiscales, con $3,1 billones; y los fondos especiales, con $936 mil millones.

3.1.1.2.1 Ejecución de ingresos corrientes de la Nación a junio de 2026

Los ICN representan el 58,6% del aforo vigente, destacándose como la fuente principal de financiación del PGN. La mayor parte de estos ingresos son de carácter tributario que se distribuyen entre impuestos directos e indirectos en una proporción de 51,4% y 33,8% respectivamente **(Cuadro 3.3.4).**

Miles de millones de pesos

Concepto	Inicial (1)	Ajuste Modificación (2)	Vigente (3)=(1+2)	Recaudo Neto (4)
I. Ingresos Tributarios	**312.781**	**8.682**	**321.463**	**153.168**
Impuestos Directos	**157.704**	**7.540**	**165.244**	**77.339**
Impuesto sobre la Renta y Complementarios	150.521	540	151.061	71.040
Impuesto al Patrimonio	4.109	7.000	11.109	5.841
Impuesto a la Riqueza	-	-	-	3
Impuesto de Normalización Tributaria	-	-	-	55
Impuesto simple	3.074	-	3.074	401
Impuestos Indirectos internos	**107.722**	**912**	**108.634**	**53.822**
Impuesto Sobre las Ventas 1/	76.592	130	76.722	39.876
Impuesto de Timbre Nacional	278	-	278	420
Impuesto de Timbre Nacional Sobre Salidas al Exterior	662	-	662	390
Impuesto a la Explotación de Oro, Plata y Platino	106	-	106	79
Gravamen a los Movimientos Financieros	16.608	-	16.608	8.722
Impuesto al Turismo	414	-	414	193
Impuesto Nacional al Consumo	5.890	782	6.672	2.370
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.622	-	2.622	307
Impuesto Nacional al Carbono	611	-	611	91
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrialmente	1.696	-	1.696	880
Impuesto a Productos Plasticos de Un Solo Uso	74	-	74	116
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.299	-	1.299	325
Impuesto Especial para el Catatumbo	-	-	-	53
Impuesto Especial del Sector de Extración de Petróleo Crudo y Carbon	869	-	869	-
Impuestos Indirectos externos (IVA Externo y Aduanas y Recargos) 1/	**47.354**	**230**	**47.584**	**22.006**
Impuesto sobre aduanas y recargos	6.128	160	6.288	3.107
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	41.227	70	41.297	18.899
II. Ingresos No Tributarios	**1.356**	**-**	**1.356**	**346**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.356	-	1.356	346
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

*El recaudo neto incluye ingresos por emergencia derivados del Decreto 240 de 2026
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En el **cuadro 3.3.4** se desagrega el aforo inicial de ingresos correspondiente a $314 billones. El valor del aforo inicial más alto es el de los impuestos directos con $158 billones y se han realizado modificaciones al total de los ingresos corrientes nación por valor de $8,7 billones provenientes del Decreto 240 de 2026 mediante el cual se generaron ingresos corrientes a través de nuevos tributos tal y como se detalla a continuación:

- Impuesto sobre la renta y complementarios por valor de $540 mil millones de pesos
- Impuesto al patrimonio por valor de $ 7.000 mil millones de pesos
- Impuesto sobre las ventas por valor de 130 mil millones de pesos
- Impuesto al consumo por valor de $782 mil millones de pesos
- Impuestos sobre aduanas y recargos por valor de $ 160 mil millones de pesos
- Impuesto sobre las ventas externo por valor de $ 70 mil millones de pesos

La apropiación vigente de los ICN, incluyendo modificaciones, cerró el semestre en $322 billones **(Cuadro 3.3.4)**.

El recaudo neto de ICN sumó $153,5 billones, con 47,6% de ejecución frente a su aforo anual. Los ingresos tributarios contabilizaron un recaudo de $153,2 billones con una

ejecución del (47,6%), mientras que los ingresos no tributarios sumaron $346 mil de millones con una ejecución del (25,5%).
Como se indicó antes, el recaudo observado de ICN incluye los ingresos derivados de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto Legislativo 150 de 2026, cuya ejecución se presenta de manera detallada en el apartado 3.1.1.2.6 de este capítulo.

Los impuestos directos fueron el principal componente del recaudo de ICN. Su recaudo llegó a $77,3 billones, equivalentes al 50,0% del recaudo de los ICN y una ejecución del 47,8% frente a su aforo vigente. La ejecución de estos tributos fue impulsada por el Impuesto de Renta y complementarios que aportó $71,0 billones y evidenció una ejecución de 46,4% de su aforo anual, frente al 44% alcanzado a junio de 2025 (**Gráfico 3.3.1**).

El Impuesto al Patrimonio registró un recaudo de $5,8 billones. Este gravamen fue decretado de manera temporal mediante el Decreto 0173 de 2026 para encarar la emergencia económica por la ola invernal (**Gráfico 3.3.1**).

Miles de millones de pesos

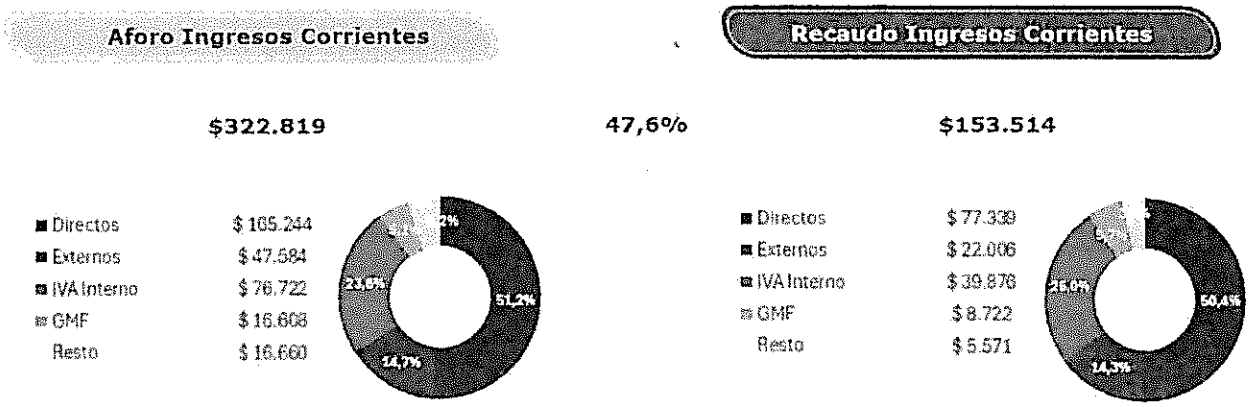

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Los impuestos indirectos internos contabilizaron un recaudo de $53,8 billones, con una ejecución del 49,5% del aforo vigente. El principal rubro fue el Impuesto sobre las Ventas (IVA interno), que recaudó $39,9 billones, seguido por el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), con $8,7 billones, y el Impuesto Nacional al Consumo, con $2,4 billones.

En cuanto a los impuestos indirectos externos (IVA externo, aduanas y recargos), el recaudo acumulado ascendió a $22,0 billones, con una ejecución del 46,3% del aforo

vigente. De este total, $18,9 billones provinieron del IVA externo y $3,1 billones de los impuestos sobre aduanas y recargos.

Los ingresos no tributarios registraron un recaudo de $346 mil millones, provenientes en su totalidad del rubro de otras tasas, multas y otras contribuciones, con una ejecución del 25,5% frente al aforo vigente.

El aforo vigente de los recursos de capital asciende a $176.243 mm. Al cierre de junio de 2026, el recaudo acumulado alcanzó $104.485 mm, con una ejecución de 59,3% frente a su aforo anual vigente **(Gráfico 3.3.2)**.

Del total aforado por este concepto, 61,2% corresponde a recursos de crédito interno ($85.250 mm), 21,9% a crédito externo ($57.726 mm), 12,5% a excedentes y utilidades ($20.438 mm) y el 4,4% restante a otros recursos ($12.828 mm) **(Gráfico 3.3.2)**.

Miles de millones de pesos

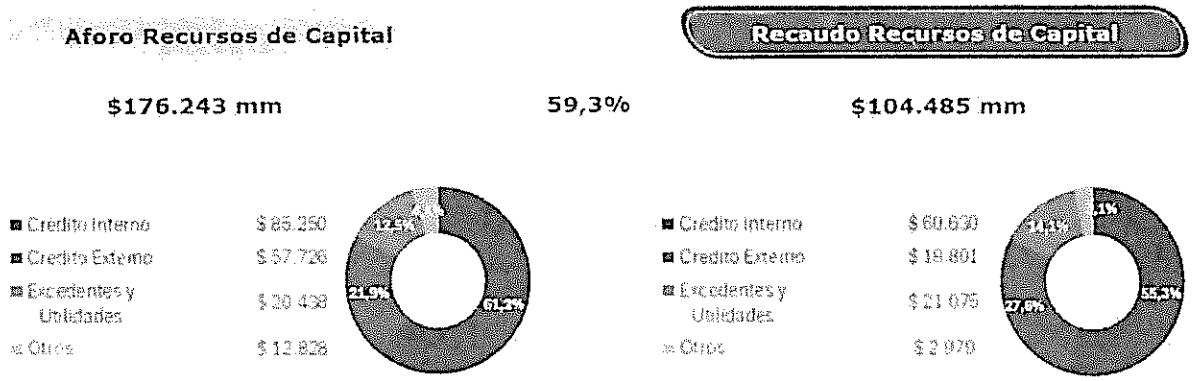

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación

La composición del recaudo de los recursos de capital durante el primer semestre de 2026 muestra que el crédito interno representó el 55,3% del recaudo neto total ($60.630 mm), seguido por el crédito externo, con una participación del 27,6% ($19.801 mm); los excedentes y utilidades, con 14,1% ($21.075 mm); y otros recursos, con el 3,1% restante ($2.979 mm). En conjunto, las operaciones de crédito aportaron el 82,9% del recaudo de los recursos de capital.

Por concepto de excedentes financieros, dividendos y utilidades, a junio de 2026 se recaudaron $21 billones, de los cuales $13,8 billones correspondieron al Banco de la República, $4,3 billones a Ecopetrol, $1,6 billones a transferencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y $1 billón al Grupo Bicentenario.

Las utilidades transferidas por el Banco de la República correspondieron en su mayor parte al ingreso neto por la administración de las reservas internacionales (dólares, oro y otros activos externos).

En el caso de Ecopetrol, el menor recaudo obedeció a las menores utilidades registradas por la empresa en 2025 respecto al año anterior. Esto, debido a la revaluación del peso colombiano frente al dólar, la disminución de los precios internacionales del crudo Brent, el incremento de los costos de extracción por barril, la menor producción nacional de gas natural y una elevada carga fiscal.

3.1.1.2.3 Ejecución de contribuciones parafiscales de la Nación a junio de 2026

A junio de 2026 el recaudo neto de las contribuciones parafiscales de la nación ascendió a $2,2 billones, con una ejecución del 51,2% de su aforo. **(Cuadro 3.3.5).** Las contribuciones parafiscales de la Nación corresponden a: (i) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), el cual recaudó $2,1 billones a junio de 2026, alcanzando el 50,8% de su aforo; y (ii) la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de $82 miles de millones, es decir del 68,1% con respecto a su aforo.

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	4.143	2.103	50,8
Contribución Espectáculos Públicos	120	82	68,1
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.263	2.184	51,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

A junio de 2026, los 48 fondos especiales de la nación registraron un recaudo neto de $9,2, con una ejecución del 52,7%. De su aforo. El mayor valor recaudado fue por parte del fondo salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que juntos recaudaron $2,3 billones, es decir, el 25,4% de participación en el recaudo, seguido por el fondo de solidaridad pensional por $1,4 billones (15% de participación en el recaudo), seguido por el fondo de recursos SOAT y FONSAT, que alcanzaron un 16,9% de participación en el total recaudado por ese concepto, con $1,5 billones. El resto de los fondos recaudaron un total de $4,4 billones con un porcentaje de participación de 47,6%. **(Gráfico 3.3.3.)**

Miles de millones de pesos

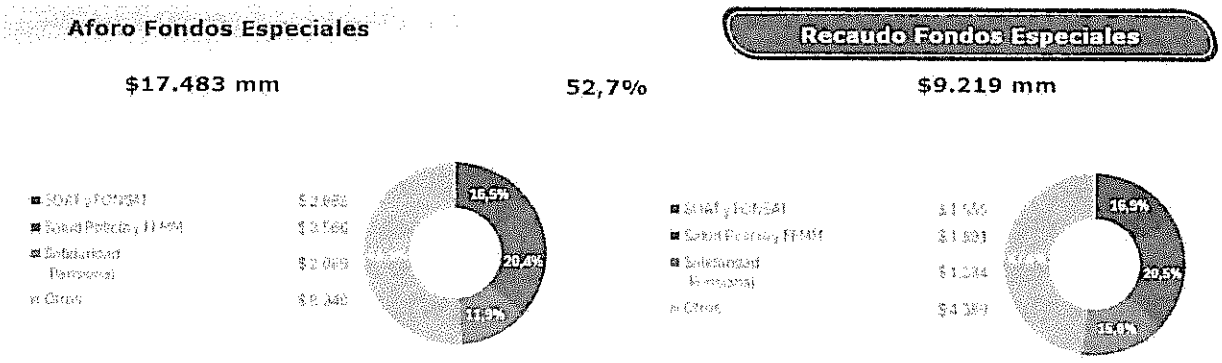

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia a junio de 2026 contempló la operación de 74 Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN), los cuales disponen de recursos propios autorizados para cubrir sus gastos misionales. **(Cuadro 3.3.6)**

Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de Ejecución (3)=(2/1)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.633	2.501	54,0
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.403	1.314	38,6
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.179	4.164	131,0
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.053	1.876	61,5
Instituto Nacional de Vías	2.487	586	23,6
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.653	1.116	67,5
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.046	506	48,3
Agencia Nacional de Infraestructura	970	226	23,3
Superintendencia de Notariado y Registro	893	527	59,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	608	269	44,2
Superintendencia Nacional de Salud	563	138	24,6
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	569	202	35,5
Hospital Militar	613	144	23,6
Superintendencia Financiera de Colombia	504	129	25,6
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	451	185	41,2
Resto Entidades	5.100	2.497	49,0
TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	29.726	16.379	55,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

A junio de 2026, según el (**Cuadro 3.3.6**), el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales - EPN sumó $16,4 billones de pesos, cifra equivalente a 55,1% de ejecución. De la ejecución el 54,2% de estos ingresos es de los ingresos corrientes que equivalen a $7,9 billones; la ejecución del 56,7% de recursos de capital que son $4,5 billones; el 49,3% de ejecución de las contribuciones parafiscales y suman $3,1 billones y el 90,3% de la ejecución de los fondos especiales que suman $936 mil millones.

Miles de millones de pesos

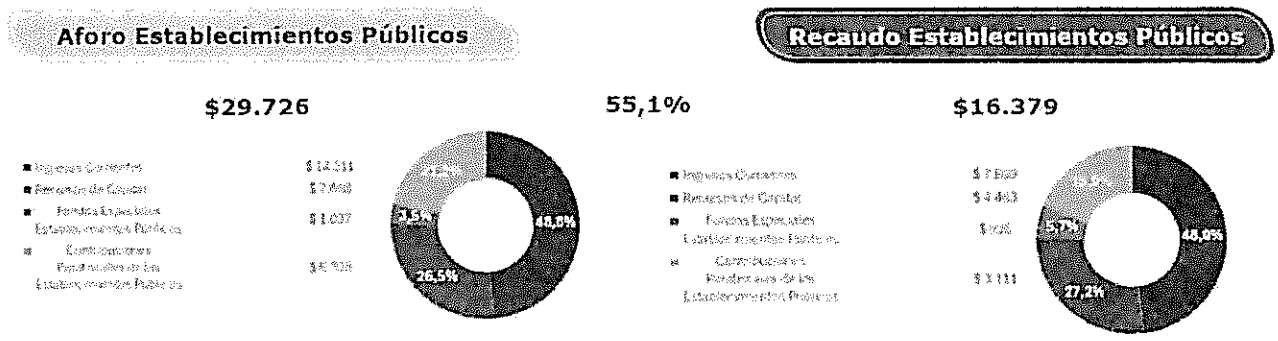

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Finalmente, a junio de 2026, el recaudo de los Establecimientos Públicos llegó a 0,8% del PIB, impulsado, principalmente, por los recaudos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos $ 4 billones, el ICBF $2,5 billones, el SENA $1,9 billones, la Aeronáutica Civil $1,3 billones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones $1,1 billones. Estas entidades concentraron el 67% del total recaudado por los EPN hasta junio de 2026.

Con el fin de financiar la adición presupuestal definida en el Decreto 241 de 2026 en un marco de sostenibilidad fiscal, se adoptaron medidas tributarias de carácter extraordinario mediante los Decretos 173 y 240 de 2026.

Los aludidos decretos fijaron un conjunto de medidas tributarias orientadas a financiar la adición presupuestal de $8,68 billones incorporada mediante el Decreto 241 de 2026.

La Corte Constitucional ordenó la suspensión provisional y parcial del cobro del impuesto al patrimonio (Decreto 173 de 2026) mediante Auto 533 de 2026: suspendió provisionalmente las medidas tributarias de la emergencia. Esta medida aplica exclusivamente para las entidades sin ánimo de lucro del régimen especial y las personas jurídicas en proceso de liquidación, mientras que el resto de las empresas continúan obligadas al pago.

El Decreto 240 de 2026 (emitido bajo el Estado de Emergencia) generó ingresos fiscales mediante nuevos tributos, normalización de activos y beneficios por mora, cuyas reglas para los contribuyentes incluyeron:

(i) Impuesto a Juegos de Azar en Línea: Creó un nuevo impuesto al consumo del 16% para plataformas de apuestas en línea. La base gravable son los ingresos brutos del juego (apuestas menos premios) durante cada bimestre.

(ii) Impuesto de Normalización Tributaria: Reactivó este impuesto temporal con una tarifa del 19% para gravar activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de abril de 2026.

(iii) Impuesto al Patrimonio: Extendió el impuesto a sucursales y establecimientos permanentes de entidades del exterior, exigiéndolo para patrimonios líquidos de 200.000 UVT en adelante.

(iv) Alivios en obligaciones DIAN: Permitió el pago de obligaciones en mora con una reducción excepcional de intereses al 4.5% anual y una liquidación de sanciones al 15%.

(v)

Miles de millones de pesos

Concepto	Ajuste	Recaudo			Ajuste menos Recaudo	Porcentaje de ejecución
	Decreto 241 12/03/2026 (1)	Decreto 478 24/07/2026 (2)	Decreto 240 12/03/2026 (3)	Neto total Decretos (4)=(2)+(3)	(5)=(1)-(4)	(6)=(4)/(1)
Impuesto Sobre la Renta y Complementarios	540,00	-	1.398,45	1.398,45	- 858,45	259,0
Impuesto al Patrimonio	7.000,00	4.832,43	165,50	4.997,93	2.002,07	714,0
Impuesto sobre Aduanas y Recargos	160,00	-	-	-	160,00	-
Impuesto Sobre las Ventas	200,00	-	1.133,74	1.133,74	- 933,74	566,9
Impuesto Nacional al Consumo	782,06	-	67,34	67,34	714,72	8,6
Total Ingresos Estado de Emergencia	8.682	4.832	2.765	7.597	1.085	87,5

Fuente: DIAN declaraciones y pagos, corte del 31/12/2025 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación SIIF.

De la ejecución de los ingresos adicionados mediante el Decreto Legislativo 0241 de 2026, expedido en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, a junio de 2026 se alcanzó un recaudo de $7,6 billones. El impuesto al patrimonio registró el mayor recaudo, con $5 billones, debido a su causación instantánea, los plazos de pago fijados para abril y mayo de 2026 y la amplia base empresarial gravada. Le siguió el impuesto sobre la renta y complementarios, con un recaudo de $1,38 billones, impulsado por el recaudo derivado de los alivios tributarios **(Cuadro 3.3.7)**.

3.3.2 Presupuesto de gastos 2026

El PGN 2026 fue aprobado mediante la Ley 2259 y liquidado mediante el Decreto 1477. Este, ascendió a $545 billones. En lo corrido del primer semestre este monto se ajustó en $8,8 billones, producto de adiciones presupuestales, donaciones y convenios interadministrativos, por lo que la apropiación vigente a junio cerró en $555,8 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.3.8.**

Este monto incluye al GNC y EPN. Del total apropiado, 94,7% ($526,1 billones) correspondió a aportes de la Nación y el 5,3% ($29,7 billones) a recursos propios de los EPN. Del total asignado, 65,8% se destinó a funcionamiento, 16,1% a inversión y 18,1% al servicio de la deuda.

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación Inicial	**Ley 2259 liquidada mediante Decreto 1477**	**Diciembre 22 de 2025 Diciembre 30 de 2025**	**546.975**
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Ley 2259 y Decreto 1477 de 2025)	A Junio de 2026	149
Adición	Decreto 0241 de 2026 liquidada mediante Decreto 0366 de 2026	Marzo 12 de 2026 Abril 7 de 2026	8.682
Adición donación	Decretos 0536 y 0549 (Artículos 33 y 67 EOP)	Mayo 25 de 2026 Junio 1 de 2026	12
Apropiación Vigente			555.818

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional -

3.3.2.1 Modificaciones presupuestales

En la vigencia 2026, el PGN ha sido modificado en línea con lo dispuesto por el EOP y la Ley Anual de Presupuesto (Decreto 1477 de 2025). Al cierre del primer semestre de 2026 la apropiación vigente ascendió a $555,8 billones. El **Cuadro 3.3.9** detalla las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Miles de millones de pesos

Concepto	Ley 2259 de 2025 (1)	Adiciones (2)	Reducciones (3)	Créditos (4)	Contracréditos (5)	Reducción por Leyes (6)	Convenios Interadmin. (7)	Apropiación Vigente 2026 (8)=(1)+(2)-(3)+(4)-(5)-(6)+(7)
I. FUNCIONAMIENTO	**358.125**	**7.625,1**	-	-	**147**	-	**365.897**	
Gastos de Personal	65.943	-	-	-	-	860	66.803	
Adquisición de Bienes y Servicios	16.885	279,9	-	-	18	3.573	20.756	
Transferencias	270.767	7.345,2	-	-	30	(4.480)	273.662	
Gastos de Comercialización y Producción	2.106	-	-	-	99	1	2.206	
Adquisición de Activos Financieros	760	-	-	-	-	(0)	760	
Disminución de Pasivos	336	-	-	-	-	41	378	
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.327	-	-	-	-	5	1.332	
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**100.450**	-	-	-	-	-	**100.450**	
Servicio de la Deuda Pública Externa	**38.406**	-	-	-	-	-	**38.406**	
Principal	17.273	-	-	-	-	-	17.273	
Intereses	19.987	-	-	-	-	-	19.987	
Comisiones y Otros Gastos	1.146	-	-	-	-	-	1.146	
Servicio de la Deuda Pública Interna	**62.044**	-	-	-	-	-	**62.044**	
Principal	10.343	-	-	-	-	-	10.343	
Intereses	48.778	-	-	-	-	-	48.778	
Comisiones y Otros Gastos	258	-	-	-	-	-	258	
Fondo de Contingencias	2.665	-	-	-	-	-	2.665	
III. INVERSIÓN	**88.401**	**1.057**	**2**	**11**	**2**	-	**89.472**	
IV. TOTAL (I+II+III)	**546.974**	**8.682**	**2**	**158**	**149**	-	**555.818**	
V. TOTAL PRESUPUESTO (IV+V)	546.974	8.682	2	158	149	-	555.818	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.2.2 Adiciones por donaciones

Las donaciones fueron incorporadas mediante los Decretos 536 de mayo de 2026 y 549 de junio de 2026.

La primera corresponde a una subvención dineraria otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), destinada a financiar el fortalecimiento de su misión en el marco del proyecto Consolidación de la transición hacia la paz en Colombia - Fase III, esta subvención tiene como propósito *"fortalecer el proceso de administración de justicia por parte de la JEP, apoyando la aceleración de sus decisiones judiciales para contribuir al cierre de la etapa de investigación los macro casos de la Sala Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, así como el apoyo al diseño e implementación de un proyecto restaurativo".*

La segunda donación se incorporó en el marco de un convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el Financiamiento No Reembolsable No. 5189/GR-CO, por un valor de USD 7.750.000, equivalentes a $11 mil millones de pesos, destinado a contribuir a la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira. Estos recursos fueron incorporados al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico".

3.3.2.3 Adiciones por Convenios Administrativos

En el primer semestre de la vigencia 2026 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por $148,7 mil millones, principalmente dirigido para gastos de funcionamiento.

En el **Cuadro 3.3.10** se detallan, por entidad y concepto, las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a junio de 2026.

Se destacan $70 mil millones entre Hospital Militar Central y Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA destinados a prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad con gestión integral del riesgo en salud a través de un prestador complementario, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026.

Se destaca también un convenio por $29,4 mil millones entre la Unidad Nacional de Protección – UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP con el propósito de *"Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección - UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, para continuar con el apoyo en la implementación de las medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género" y "Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la Jurisdicción especial para la Paz -JEP-, que permitan implementar con enfoque preventivo, la adecuada*

protección individual y colectiva de la vida e integridad de quienes se desplacen a territorio a la práctica de diligencias judiciales y las personas objeto de medidas de protección, a quienes en razón del cargo o su nivel de riesgo extraordinario y/o extremo, se les asigne un esquema de seguridad".

Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						$ 91,7
Resolución	0384F	28-ene	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Registraduría Nacional del Estado Civil	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos electorales que se llevaran a cabo en cada una de las circunscripciones electorales en el exterior para el año 2026	11,8
Acuerdo	001	30-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	". la administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, según la orden emanada de la Corte Constitucional mediante sentencia SU-484 de 2008, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios..."	29,6
Resolución	121	19 de febrero	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Aunar esfuerzos interinstitucionales de carácter administrativo, técnico, presupuestal, financiero y jurídico entre otros, con el propósito de ejecutar las actividades previstas en el anexo técnico, orientadas al cumplimiento del plan estratégico sectorial del sector función pública para la vigencia 2026	0,5
Acuerdo	001	25-mar	Unidad Nacional de Protección - UNP	Jurisdicción Especial para la Paz - JEP	"Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección - UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, para continuar con el apoyo en la implementación de las medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género" y "Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la Jurisdicción especial para la Paz -JEP-, que permitan implementar con enfoque preventivo, la adecuada protección individual y colectiva de la vida e integridad de quienes se desplacen a territorio a la práctica de diligencias judiciales y las personas objeto de medidas de protección, a quienes en razón del cargo o su nivel de riesgo extraordinario y/o extremo, se les asigne un esquema de seguridad"	29,4

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Acuerdo	02	25-mar	Hospital Militar Central	Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA	...Prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad con gestión integral del riesgo en salud a través de un prestador complementario, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026	70
Resolución	07814F	4-jun	Fondo Rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores	Registraduría Nacional del Estado Civil	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos electorales que se llevaran a cabo en cada una de las circunscripciones electorales en el exterior para el año 2026	6
Resolución	47893	24-jun	Superintendencia de Industria y Comercio -SIC	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para viabilizar y operar el sistema integral de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de la comercialización de los productos de las cadenas agropecuarias con el propósito de promover la protección al productor, consumidor y competencia de los mercados agropecuarios	2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3.2.4 Ejecución del Presupuesto de gastos 2026

Las apropiaciones totales de gasto del PGN 2026 acumuladas a junio de 2026 sumaron $555,8 billones (27,8% del PIB), adicionalmente se ejecutó el Rezago Presupuestal constituido al cierre de 2025, el cual ascendió a $48,7 billones (1,3% del PIB)

Al finalizar el primer semestre del año, del total asignado en el PGN 2026 ($555,8 billones) se comprometió el 53,6% ($297,8 billones), se obligó 41,3% ($229,8 billones) y se pagó 40,9% ($227,1 billones). Del total comprometido, se obligó el 77,1% y del total obligado se pagó 98,9%. Frente al total asignado quedaron pendientes por comprometer $258,0 billones; del total comprometido quedaron pendientes por obligar $68,0 billones y del total obligado quedaron pendientes por pagar $2,6 billones.

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación Sin Situaciones Fiscales de Gasto (5)=(1)-(2)	Ejecución Compromisos (6)=(2)/(1)	Ejecución Obligación (7)=(3)/(1)	Ejecución Pago (8)=(4)/(1)	Reservas Constituidas (9)=(3)-(4)
I. FUNCIONAMIENTO	**365.897**	**188.162**	**153.054**	**151.952**	**177.734**	**51,4**	**41,8**	**41,5**	**9,6**
Gastos de Personal	66.803	30.096	28.782	28.672	36.707	45,1	43,1	42,9	2,0
Adquisición de Bienes y Servicios	20.756	14.537	7.340	7.186	6.219	70,0	35,4	34,6	34,7
Transferencias	273.662	141.025	115.740	115.002	132.638	51,5	42,3	42,0	9,2
Gastos de Comercialización y Producción	2.206	1.469	737	641	737	66,6	33,4	29,1	33,2
Adquisición de Activos Financieros	760	643	66	66	116	84,7	8,7	8,7	76,0
Disminución de Pasivos	378	168	165	162	210	44,4	43,8	42,8	0,6
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.332	225	224	224	1.107	16,9	16,8	16,8	0,1
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**100.450**	**53.877**	**49.425**	**48.363**	**46.573**	**53,6**	**49,2**	**48,1**	**4,4**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**38.406**	**18.816**	**14.577**	**13.515**	**19.590**	**49,0**	**38,0**	**35,2**	**11,0**
Principal	17.273	8.849	7.223	7.206	8.424	51,2	41,8	41,7	9,4
Intereses	19.987	9.809	7.299	6.254	10.088	49,5	36,5	31,3	13,0
Comisiones y Otros Gastos	1.146	68	55	54	1.078	5,9	4,8	4,7	1,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	**62.044**	**35.061**	**34.848**	**34.848**	**26.983**	**56,5**	**56,2**	**56,2**	**0,3**
Principal	10.343	604	604	604	9.739	5,8	5,8	5,8	-
Intereses	48.778	34.207	34.207	34.207	14.571	70,1	70,1	70,1	-
Comisiones y Otros Gastos	258	45	37	37	213	17,4	14,5	14,5	2,8
Fondo de contingencias	2.665	205	-	-	2.460	7,7	-	-	7,7
II. INVERSIÓN	**89.472**	**55.768**	**27.265**	**26.803**	**33.704**	**62,3**	**30,5**	**30,0**	**31,9**
IV. TOTAL (I + II + III)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El gasto sin Servicio de la deuda cerró el semestre con una asignación de ($455,4 billones) de este monto, se comprometió el 53,6% ($243,9 billones); obligó 39,6% ($180,3 billones), y pagó 39,3% ($178,8 billones).

Del rezago presupuestal constituido al cierre de 2025 ($48,7 billones), al culminar el semestre se obligó el 74,6% y se pagó el 60,4%, como se observa en el siguiente gráfico.

Miles de millones de pesos y porcentaje de ejecución

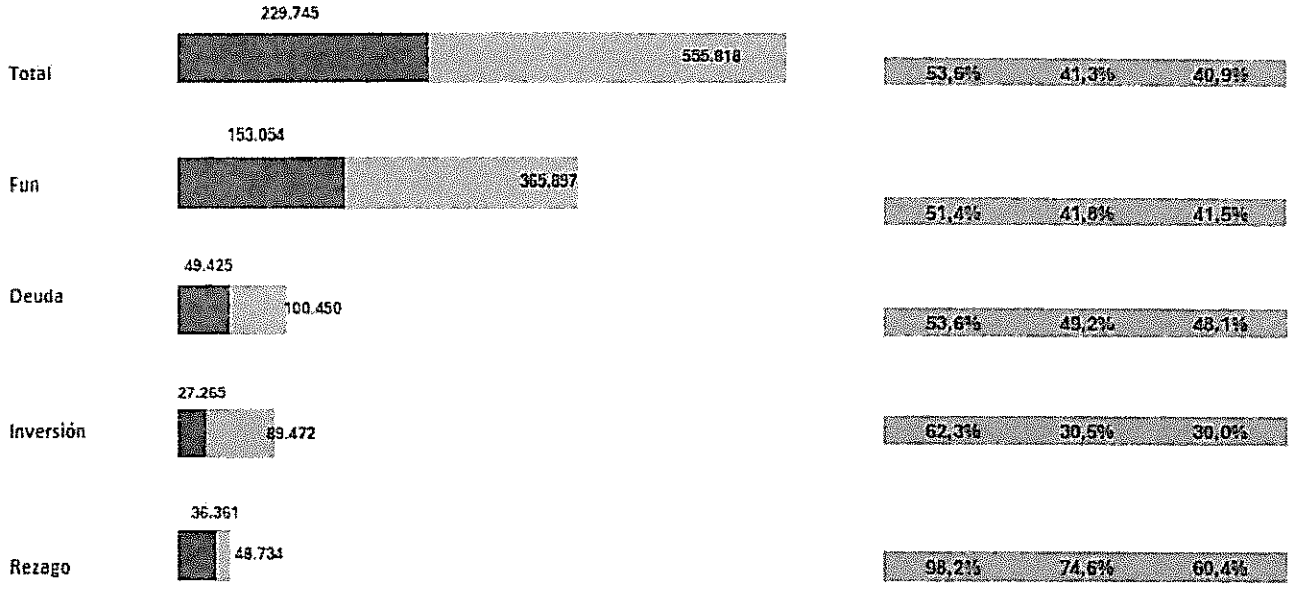

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3.2.4.1 Velocidad de ejecución

El

Gráfico 3.3.6 presenta las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva del gasto primario (funcionamiento más inversión), acumulada al cierre de junio del periodo 2000-2026.

Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, del primer semestre[101]. En junio se obligó el 37,2% del PGN total sin servicio de deuda, cifra inferior en 0,97 puntos porcentuales al promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2024 (38,1%).

[101] "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

Cifras en porcentajes

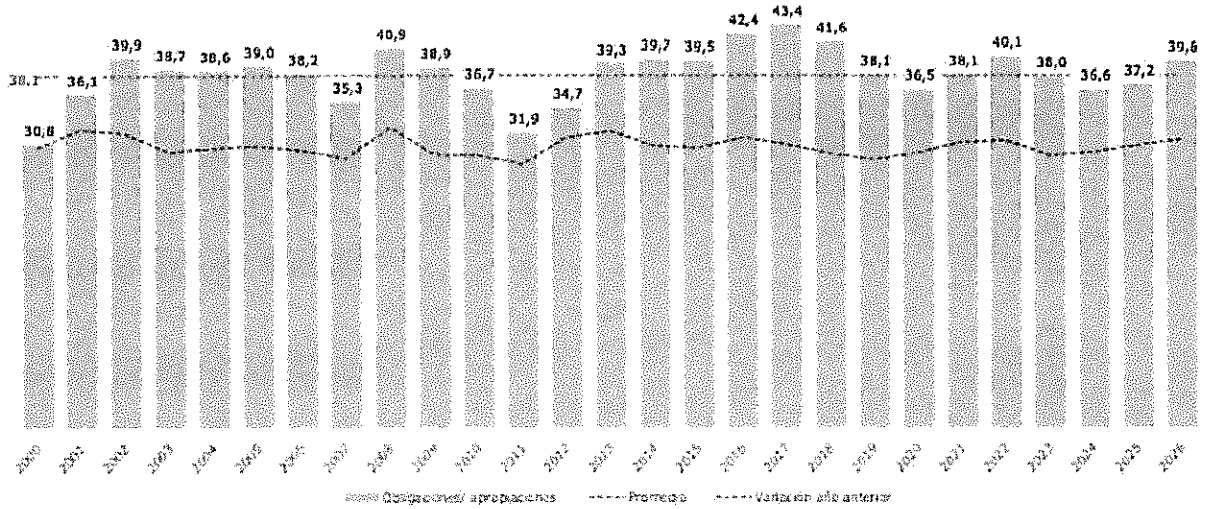

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Al culminar el primer semestre la apropiación total acumulada de gastos de funcionamiento ascendió a $365,9 billones; 65,8% del PGN total de 2026. De esta suma, se comprometieron $188,2 billones (51,4%); se obligaron $153,0 billones (41,8%); y se pagaron $152 billones (41,5%).

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, las partidas asignadas para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios sumaron $87,6 billones, esto es 23,9% del total de asignaciones presupuestadas para funcionamiento. Con cargo a estas asignaciones se comprometieron $44,6 billones (51%), se obligaron $36,1 billones (41,3%) y se pagaron $35,9 billones (41%).

Las asignaciones de funcionamiento se concentran en transferencias corrientes. Del total anual programado se comprometieron $141 billones (51,5%), obligaron $115,7 billones (42,3%) y se pagaron $115,0 billones (42,0%). La mayor parte de estos gastos obedece al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, entre los cuales sobresalen los dirigidos al Sistema general de Participaciones (SGP), pensiones, al sistema de aseguramiento en salud, Instituciones de Educación Superior Públicas, entre otras.

Miles de Millones de pesos

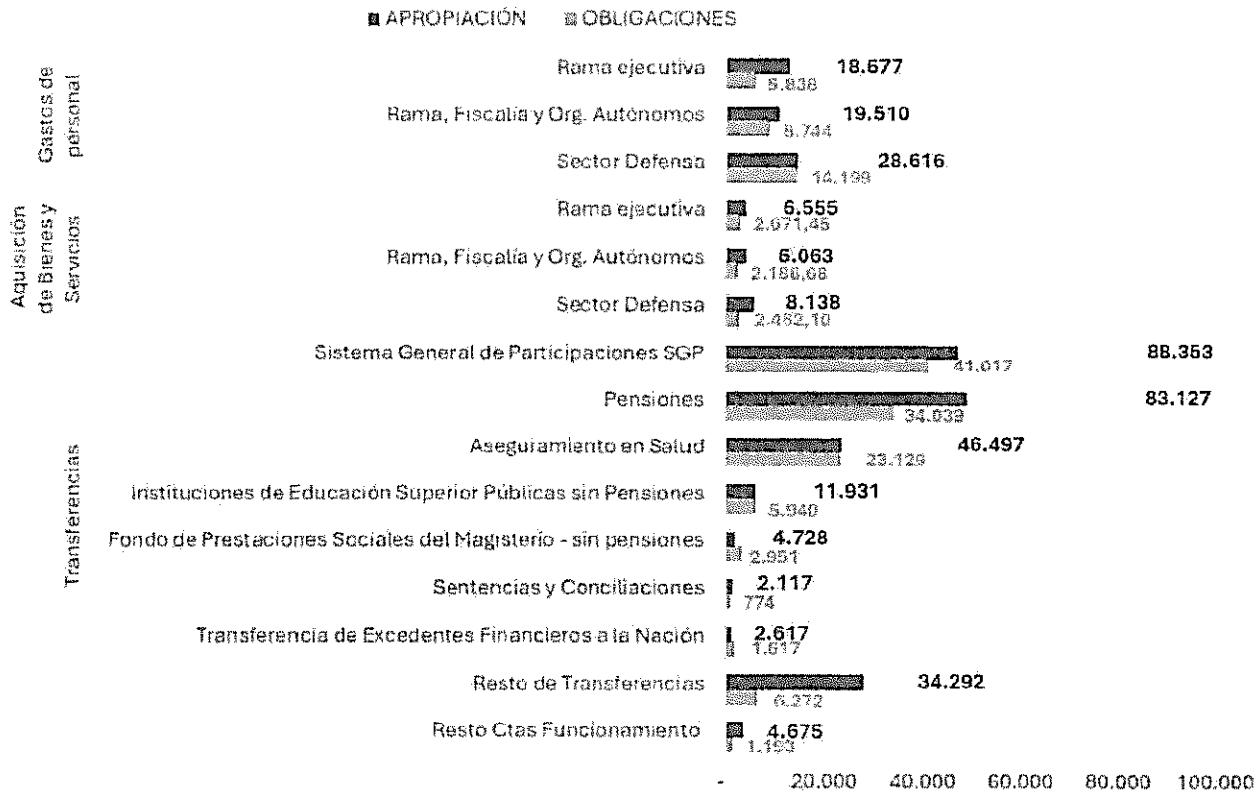

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Nota: Resto cuentas Funcionamiento incluye las cuentas Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones.

3.3.2.4.5 Servicio de la deuda

Frente a las apropiaciones definitivas por valor de $100,4 billones para este tipo de gasto, en el periodo analizado, se comprometieron $53,9 billones (53,6%), se obligaron $49,4 billones (49,2%) y se pagaron $48,3 billones (48,1%), tal como se presenta en el **Cuadro 3.3.12.**

De total apropiado, $68,8 billones son intereses (68,5%); $27,6 billones amortizaciones de capital (27,5%); $2,6 billones provisiones del Fondo de Contingencias (2,7%) y los $ 1,4 Billones (1,4%) restantes son Comisiones y Otros Gastos.

Miles de Millones de pesos

	Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin Comprometer (5)=(1-2)
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**100.450**	**53.877**	**49.425**	**48.363**	**46.573**
	Servicio de la Deuda Pública Externa	**38.406**	**18.816**	**14.577**	**13.515**	**19.590**
	Principal	17.273	8.849	7.223	7.206	8.424
	Intereses	19.987	9.899	7.299	6.254	10.088
	Comisiones y Otros Gastos	1.146	68	55	54	1.078
	Servicio de la Deuda Pública Interna	**62.044**	**35.061**	**34.848**	**34.848**	**26.983**
	Principal	10.343	604	604	604	9.739
	Intereses	48.778	34.207	34.207	34.207	14.571
	Comisiones y Otros Gastos	258	45	37	37	213
	Fondo de contingencias	2.665	205	-	-	2.460

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos de inversión, este refleja el avance de los planes, programas y proyectos puestos en marcha para suministrar bienes y servicios a la ciudadanía.

El presupuesto de inversión cerró el primer semestre del año con una apropiación de $89,5 billones. Del total apropiado se comprometió 62,3% ($55,8 billones), se obligó el 30,5% ($27,3 billones) y se pagó 30% ($26,8 billones), quedando pendientes por comprometer $33,7 billones. El **Cuadro 3.3.13** presenta la ejecución sectorial de los principales programas de inversión realizada durante el primer semestre:

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Educación	**6.820**	**5.076**	**3.793**	**3.750**	**1.744**	**74,4**	**55,6**
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	4.332	3.621	2.875	2.867	711	83,6	66,4
Calidad y fomento de la educación superior	2.438	1.421	905	871	1.017	58,3	37,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector educación	50	34	13	13	16	67,3	26,2
Deporte y recreación	**442**	**386**	**246**	**246**	**56**	**87,4**	**55,6**
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	138	121	104	104	17	87,8	75,5

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Formación y preparación de deportistas	282	249	136	136	33	88,2	48,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector recreación y deporte	23	17	6	6	6	75,2	25,9
Igualdad y equidad	**9.700**	**7.039**	**4.556**	**4.556**	**2.661**	**72,6**	**47,0**
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad	9.228	6.671	4.356	4.356	2.558	72,3	47,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector igualdad y equidad	464	362	198	198	102	78,0	42,6
Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad	8	6	2	2	1	81,5	32,2
Minas y energía	**10.142**	**5.860**	**4.714**	**4.712**	**4.281**	**57,8**	**46,5**
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.729	1.001	977	977	728	57,9	56,5
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	7.499	4.411	3.566	3.566	3.088	58,8	47,6
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector minas y energía	162	106	47	47	56	65,4	28,9
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	165	96	41	40	69	58,0	24,5
Consolidación productiva del sector minero	162	91	38	37	70	56,4	23,8
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	35	19	7	7	16	55,5	20,6
Gestión de la información en el sector minero energético	389	135	38	37	254	34,8	9,7
Tecnologías de la información y las comunicaciones	**1.708**	**1.251**	**739**	**553**	**457**	**73,3**	**43,3**
Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional	996	738	447	281	258	74,1	44,8
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones	571	425	248	230	146	74,4	43,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector tecnologías de la información y las comunicaciones	141	88	45	42	53	62,7	31,9

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Comercio, industria y turismo	**335**	**279**	**142**	**142**	**56**	**83,2**	**42,4**
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	183	174	95	95	9	95,2	52,0
Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	47	41	17	17	6	86,9	36,9
Internacionalización de la economía	17	9	5	5	8	52,8	31,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo	88	55	24	24	33	62,3	27,7
Inclusión social y reconciliación	**11.239**	**5.698**	**4.524**	**4.523**	**5.540**	**50,7**	**40,3**
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	8.404	4.741	4.199	4.197	3.663	56,4	50,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector inclusión social y reconciliación	109	73	24	24	36	67,1	22,2
Contribución de la evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía para la transición energética nacional	18	11	2	2	7	63,8	13,8
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.707	872	299	299	1.835	32,2	11,0
Congreso de la república	**200**	**196**	**80**	**72**	**4**	**98,0**	**40,0**
Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa	20	20	20	20	0	100,0	100,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector congreso de la república	180	176	60	52	4	97,8	33,3
Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición	**267**	**207**	**105**	**105**	**61**	**77,2**	**39,4**
Jurisdicción especial para la paz	158	130	75	75	28	82,5	47,6
Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia.	42	36	12	12	6	86,9	28,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector justicia especial para la paz	67	40	18	18	28	59,0	26,9
Información estadística	**522**	**336**	**160**	**160**	**186**	**64,3**	**30,6**
Fortalecimiento y apoyo a la gestión	46	33	20	20	13	72,1	42,4

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Comp./ Apr.	% Oblig./ Apr.
institucional del sector infor mación estadística							
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	193	131	70	70	62	67,8	36,2
Generación de la información geográfica del territorio nacional	187	156	66	66	31	83,5	35,5
Levantamiento, actualización y administración de la información catastral	96	16	4	4	80	16,3	4,0
Trabajo	**6.782**	**3.743**	**1.982**	**1.977**	**3.039**	**55,2**	**29,2**
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	15	11	7	7	3	77,0	47,1
Formación para el trabajo	4.790	3.049	1.662	1.658	1.741	63,7	34,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector trabajo	570	257	112	111	313	45,1	19,6
Generación y formalización del empleo	679	218	108	107	461	32,1	15,9
Protección social	347	84	45	45	263	24,2	13,1
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	382	124	49	49	258	32,4	12,8
Registraduría	**397**	**321**	**111**	**111**	**76**	**80,9**	**28,1**
Procesos democráticos y asuntos electorales	3	2	1	1	1	67,4	39,9
Identificación y registro del estado civil de la población	255	249	77	77	6	97,7	30,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector registraduría	138	69	33	33	69	50,3	24,1
Ciencia, tecnología e innovación	**349**	**217**	**95**	**95**	**131**	**62,4**	**27,3**
Investigación con calidad e impacto	20	20	20	20	0	100,0	100,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector ciencia, tecnología e innovación	32	14	8	8	18	44,0	25,1
Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	290	181	66	66	109	62,4	22,7
Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de ctei	6	2	1	1	4	33,3	21,5
Cultura	**761**	**511**	**197**	**197**	**250**	**67,2**	**25,9**
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	506	317	149	149	189	62,6	29,5

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr.	% Oblig/ Apr.
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector cultura	55	42	12	12	12	77,3	22,1
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	200	151	36	36	48	75,8	17,8
Empleo público	**412**	**220**	**103**	**102**	**192**	**53,4**	**24,9**
Fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales	70	57	27	27	13	81,2	38,1
Mejoramiento de la calidad educativa en la gestión pública	122	84	46	46	37	69,2	37,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector empleo	117	49	20	20	68	41,8	16,7
Administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores públicos	103	30	10	10	73	29,0	10,2
Agricultura y desarrollo rural	**3.214**	**1.800**	**770**	**753**	**1.413**	**56,0**	**24,0**
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	351	251	128	128	100	71,5	36,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural	193	143	70	68	51	73,7	35,9
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	263	181	84	70	83	68,6	31,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	400	308	99	99	92	77,0	24,8
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1.196	582	284	283	613	48,7	23,8
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	485	253	77	77	233	52,1	15,9
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	97	35	13	13	62	36,4	13,8
Infraestructura productiva y comercialización	115	43	14	14	72	37,7	11,8
Mejoramiento de la habitabilidad rural	113	5	2	2	108	4,0	1,4
Hacienda	**4.766**	**3.831**	**1.105**	**1.105**	**934**	**80,4**	**23,2**
Infraestructura de transporte férreo	371	371	352	352	0	100,0	94,8
Política macroeconómica y fiscal	30	18	10	10	12	61,4	33,4
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	14	9	5	5	5	61,9	32,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector hacienda	110	53	34	34	57	48,2	31,1
Gestión de recursos públicos	948	865	244	244	83	91,3	25,7

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr.	% Oblig/ Apr.
Fortalecimiento del recaudo y tributación	283	271	70	69	12	95,7	24,6
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.604	1.840	392	392	765	70,6	15,0
Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de tierras. Nacional	1	0	0	0	1	0,0	0,0
Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	405	405	0	0	0	100,0	0,0
Relaciones exteriores	**201**	**69**	**40**	**37**	**132**	**34,4**	**19,8**
Política migratoria y servicio al ciudadano	64	33	19	19	30	52,3	29,8
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector relaciones exteriores	113	35	20	17	78	30,8	18,1
Posicionamiento en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales	4	1	0	0	3	14,9	9,8
Soberanía territorial y desarrollo fronterizo	21	1	0	0	20	2,7	0,9
Inteligencia	**23**	**7**	**4**	**4**	**16**	**32,0**	**19,4**
Desarrollo de inteligencia estratégica y contrainteligencia de estado	23	7	4	4	16	32,0	19,4
Justicia y del derecho	**705**	**367**	**131**	**131**	**338**	**52,0**	**18,6**
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	1	1	0	0	0	69,6	38,5
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	421	256	93	93	165	60,8	22,2
Justicia transicional	22	10	5	5	12	46,9	21,2
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	4	1	1	1	3	34,9	19,6
Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano	13	7	2	2	6	55,0	15,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector justicia y del derecho	163	74	23	22	89	45,4	13,8
Promoción al acceso a la justicia	32	10	4	4	22	31,4	13,2
Modernización de la información inmobiliaria	28	5	2	2	23	17,1	8,8
Defensa jurídica del estado	22	3	1	1	19	13,1	4,9
Interior	**454**	**198**	**81**	**80**	**255**	**43,7**	**17,9**
Fortalecimiento institucional y operativo de los bomberos de Colombia	116	70	46	46	47	60,1	39,6
Protección, promoción y difusión del derecho de	2	1	1	0	2	35,2	22,8

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr.	% Oblig/ Apr.
autor y los derechos conexos							
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector interior	22	11	5	5	11	50,1	21,9
Gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos en la zona de influencia del volcán nevado del huila	1	0	0	0	0	32,0	17,2
Mejoramiento de la cobertura de las necesidades básicas de la población para promover la resiliencia socio ecológica en los municipios de la jurisdicción de la corporación nasa kiwe	16	5	3	3	11	30,4	16,8
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y post-conflicto	171	88	17	17	82	51,8	9,8
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	102	21	10	8	81	20,8	9,7
Participación ciudadana, política y diversidad de creencias	17	2	1	1	15	11,9	4,2
Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto	5	0	0	0	5	0,0	0,0
Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo unidad nacional de protección (unp)	2	0	0	0	2	0,0	0,0
Vivienda, ciudad y territorio	**2.632**	**2.005**	**419**	**418**	**627**	**76,2**	**15,9**
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector vivienda, ciudad y territorio	67	52	20	20	15	77,3	29,2
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	28	21	7	7	7	76,1	24,8
Acceso a soluciones de vivienda	1.776	1.469	275	275	307	82,7	15,5
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	762	463	117	117	298	60,8	15,4
Ambiente y desarrollo sostenible	**1.114**	**561**	**174**	**174**	**554**	**50,3**	**15,6**
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	74	62	36	36	12	84,3	48,5
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	6	6	3	3	0	100,0	44,6

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Educación ambiental	6	6	2	2	0	96,0	40,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector ambiente y desarrollo sostenible	146	110	42	42	36	75,5	29,2
Ordenamiento ambiental territorial	24	15	7	7	9	62,1	27,6
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	304	257	40	40	46	84,8	13,3
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	545	104	44	43	441	19,1	8,0
Gestión integral del recurso hídrico	4	0	0	0	4	0,0	0,0
Fortalecimiento del sistema de protección social para la garantía del derecho a la salud a nivel nacional	5	0	0	0	5	0,0	0,0
Defensa y policía	**3.676**	**1.965**	**514**	**513**	**1.711**	**53,5**	**14,0**
Capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	2.442	1.390	467	467	1.052	56,9	19,1
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	68	14	5	5	54	20,7	6,8
Capacidades de la policía nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	468	137	32	31	331	29,2	6,7
Grupo social y empresarial de la defensa (gsed) competitivo	24	4	1	1	20	16,8	4,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector defensa y policía	480	383	8	8	97	79,9	1,7
Generación de bienestar para la fuerza pública y sus familias	183	35	2	1	148	19,2	1,0
Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la ESAP a nivel nacional	2	1	0	0	1	63,9	0,0
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	9	0	0	0	9	0,0	0,0
Organismos de control	**890**	**241**	**117**	**116**	**649**	**27,0**	**13,1**
Promoción, protección y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	69	62	26	26	6	90,8	38,2
Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	21	17	7	7	4	79,3	35,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector organismos de control	800	162	83	83	639	20,2	10,4

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin compromiso	% Compr/ Apr.	% Oblig/ Apr.
Presidencia de la república	**291**	**193**	**37**	**37**	**98**	**66,4**	**12,8**
Fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del estado del nivel nacional desde el sector presidencia	15	15	15	15	0	100,0	100,0
Impulsar el desarrollo integral de las poblaciones con enfoque diferencial desde el sector presidencia	23	14	9	9	9	59,5	41,3
Fortalecimiento de las capacidades de articulación estratégica, modernización, eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información desde el sector presidencia	9	5	2	2	4	52,4	23,5
Gestión de la cooperación internacional del sector presidencia	16	8	3	3	9	47,3	17,0
Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector presidencia	10	4	2	2	6	38,9	17,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector presidencia	8	2	1	1	6	25,0	11,3
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	117	60	6	6	57	51,5	4,8
Reintegración de personas y grupos alzados en armas desde el sector presidencia	10	2	0	0	8	20,9	0,0
Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector presidencia	85	85	0	0	0	100,0	0,0
Transporte	**15.555**	**10.176**	**1.791**	**1.608**	**5.379**	**65,4**	**11,5**
Seguridad de transporte	466	271	212	212	195	58,1	45,4
Infraestructura y servicios de logística de transporte	10	7	4	4	3	71,2	41,0
Regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte	82	57	26	26	25	69,8	32,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte	589	345	105	103	244	58,5	17,9
Infraestructura red vial primaria	9.036	7.597	1.176	1.035	1.438	84,1	13,0
Infraestructura de transporte fluvial	741	688	68	67	54	92,7	9,1
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.929	541	128	124	1.389	28,0	6,6
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	21	2	1	1	19	11,1	4,4
Infraestructura red vial regional	1.737	541	49	21	1.196	31,2	2,8
Infraestructura de transporte férreo	831	119	21	14	712	14,4	2,6

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Infraestructura de transporte marítimo	114	8	1	1	106	7,0	1,3
Salud y protección social	**3.034**	**1.931**	**329**	**328**	**1.104**	**63,6**	**10,8**
Inspección, vigilancia y control	160	95	48	47	65	59,3	30,0
Salud pública y prestación de servicios	44	22	13	13	22	50,1	28,3
Salud pública	606	442	138	138	164	73,0	22,8
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector salud	363	127	62	62	236	35,0	17,0
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.861	1.244	68	68	617	66,8	3,7
Planeación	**984**	**461**	**93**	**93**	**523**	**46,8**	**9,5**
Fortalecimiento del sistema de compra pública	68	47	27	27	21	69,1	39,6
Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios	32	22	10	10	11	67,3	31,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector planeación	60	26	9	9	34	43,8	14,2
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	823	365	48	47	458	44,4	5,8
Fortalecimiento y articulación de actores e iniciativas de cooperación en el marco del sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Rama judicial	**1.450**	**447**	**87**	**80**	**1.002**	**30,9**	**6,0**
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.450	447	87	80	1.002	30,9	6,0
Fiscalía	**407**	**174**	**22**	**22**	**233**	**42,9**	**5,5**
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector fiscalía	303	152	21	21	151	50,2	7,0
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	104	22	1	1	82	21,4	1,2
Total general	89.472	55.768	27.765	26.805	33.704	62,3	30,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los 10 sectores con mayor ejecución de inversión en términos de entrega de bienes y servicios fueron: Educación, Deporte y recreación, Igualdad y equidad, Minas y energía, Tecnologías de la información y las comunicaciones, Comercio, industria y turismo, Inclusión social y reconciliación, Congreso de la república, Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición e Información estadística.

El detalle sectorial de los programas y proyectos más representativos es el siguiente:

Educación ($6,8 billones)

Frente al total apropiado, el sector cerró junio con un registro de compromisos por $55,1 billones y obligaciones por $44,0 billones, correspondientes al 62,4% y 49,9% de la apropiación vigente respectivamente. Estos recursos han permitido:

- Fortalecer la atención de la primera infancia, logrando que 1.523.556 niñas y niños accedan a educación inicial en el marco de atención integral durante el primer trimestre de 2026;
- Implementar estrategias educativas orientadas al fortalecimiento de la formación integral, con obligaciones por $111.000, mediante la puesta en marcha de, al menos, un Centro de Interés (artes, deportes, ciencia, tecnología, programación, bilingüismo, historia y paz) y de la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) en 5.519 establecimientos educativos del territorio nacional;
- Adjudicar más de 6.792 becas condicionadas para docentes de todo el territorio nacional con énfasis en la ruralidad. Además, se garantizó de manera oportuna el pago de los salarios de más de 330.000 docentes del país y el giro de los componentes de gratuidad y calidad del Sistema General de Participaciones a los colegios y municipios de todo el país;
- Apoyar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar complementos alimentarios a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial. El programa tuvo presencia en las 97 Entidades Territoriales Certificadas y benefició a 5.900.763 estudiantes, lo que representa una cobertura del 86,6 %;
- Financiar la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes en educación preescolar, básica y media, con compromisos por $422 mil millones y obligaciones por $401 mil millones. Estos dineros permitieron mejorar y/o construir más de 11.100 ambientes y dotar 25.005, de los cuales 5.728 han sido dotados en sedes rurales;
- Fortalecer el financiamiento y la calidad de la educación superior para garantizar la gratuidad educativa ($1,58 billones). La Política de gratuidad ha beneficiado a 939.282 jóvenes del país durante lo corrido del año 2026. Adicionalmente, más de 425.000 estudiantes ingresaron por primera vez al sistema de educación superior, mientras que la cobertura alcanzó el 61,75% y la tasa de tránsito inmediato a la educación superior se ubicó en 47.9%;
- Financiar los fondos poblacionales y de ley para el otorgamiento de subsidios y créditos educativos condonables dirigidos a estudiantes de educación superior, con recursos por $903 mil millones.
- Fortalecer los programas de inversión mediante la transferencia de recursos a las instituciones de educación superior públicas, por un total de $92 mil millones.

- Ampliar y fortalecer la infraestructura de la educación superior pública en el país. Con corte a junio de 2026, se cuenta con un universo activo de 111 iniciativas de fortalecimiento e infraestructura educativa con financiación identificada, correspondientes a 81 proyectos, superando la meta de 100 iniciativas financiadas. De estos, 75 proyectos se encuentran en ejecución, por un valor aproximado de $1,308 billones, e incluyen iniciativas en desarrollo físico, contractual u operativo, así como proyectos en etapas previas al inicio de obra con viabilidad y financiación consolidadas. Asimismo, 10 proyectos permanecen en fase de estructuración, por cerca de $120 mil millones, concentrando actividades relacionadas con estudios, diseños, validaciones técnicas, trámites prediales, permisos y demás requisitos habilitantes para su posterior contratación y ejecución. Finalmente, 26 proyectos han sido terminados. A estos resultados se suman 11 iniciativas entregadas durante la vigencia 2025.
- Se fortaleció la gestión institucional de las entidades del sector mediante una inversión de $33.653 millones.

Deporte y Recreación ($442 mil millones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 87% en compromisos ($386 mil millones) y 56% en obligaciones ($245 mil millones); orientados principalmente hacia:

- Atención de 110.000 de niños, niñas y adolescentes en la jornada deportiva escolar complementaria – JDEC.
- Asegurar el acompañamiento psicosocial, dotación, uniformes e implementación deportiva, con recursos por $45 mil millones.
- La inscripción de 655.689 niños y niñas en los juegos Intercolegiados nacionales, destinando recursos por $64 mil millones, incluyendo fases internacionales.
- Realización de 28 actividades por el día internacional de las ciclovías recreativas, con un total de 85.836 beneficiarios y 124.750 de vías habilitadas para tal fin.
- Certificación de 667 personas en el Programa Nacional de Capacitación.
- Beneficiar a 925 madres comunitarias, agentes educativos y docentes mediante la realización de dos encuentros de cualificación; así como la recreación para la Infancia de 7.874 niñas y niños.
- Garantizar el derecho a la recreación y al juego a 974 niños y niñas entre los 6 y 12 años, mediante espacios recreativos seguros e incluyentes.
- Beneficiar 11.051 campistas a través del programa de campamentos juveniles, fortaleciendo con esto la caracterización territorial de adolescentes y jóvenes entre los 13 y 28 años, así como líderes juveniles.
- Brindar asistencia económica, técnica, psicosocial y en ciencias aplicadas al deporte a 104 atletas paralímpicos, 13 del sector sordolímpico y 197 del sector olímpico, para un total de 314 beneficiarios del programa. Asimismo, atender a 1.613

adolescentes mediante 103 escuelas activas en 22 deportes olímpicos convencionales, así como a 125 deportistas paralímpicos a través de 16 escuelas en seis disciplinas paralímpicas.

- Apoyar la organización y realización de eventos deportivos y multideportivos en el territorio nacional, entre los que se destacan: i) Primera Parada de la Copa Mundo de Natación Artística (Medellín, Antioquia); ii) Torneo WTA 250 Bogotá; iii) Torneo Billie Jean King Cup Grupo Mundial I – Grupo Américas (Ibagué, Tolima); iv) Campeonato Continental Panamericano BMX 2026 y Copa Latinoamericana PKS 2026 (categorías Challenger y Championship) (Bogotá); v) Grand Prix de Espada Femenina y Masculina (Medellín, Antioquia); vi) Pan American Youth and Masters Championships (Medellín, Antioquia); vii) Torneo ITF J100 Cali (Santiago de Cali, Valle del Cauca); viii) Campeonato Mundial de Salsa (Santiago de Cali, Valle del Cauca); ix) Torneo ATP 75 Barranquilla; x) Torneo ITF J60 Cartagena; xi) Torneo ITF J60 Armenia; xii) Torneo ITF J60 Pereira; y xiii) Torneo ITF J60 Anapoima, entre otros.n la presente vigencia 2026 se suscribieron contratos para apoyar la organización y realización de eventos deportivos y multideportivos en el territorio nacional, los siguientes: i) Primera parada de la Copa Mundo de Natación Artística (Medellín – Antioquia), ii) Torneo WTA 250 Bogotá, iii) Torneo Billie Jean King Cup Grupo Mundial I Grupo Americas (Tolima – Ibagué), iv) Campeonato Continental Panamericano BMX 2026 Y Copa Latinoamericana PKS 2026 (categorías Challenger y Championship)- Bogotá, v) Grand Prix de Espada Femenina y Masculina (Medellín – Antioquia), vi) Pan American Youth and Masters Championships (Medellín – Antioquia), vii) Torneo ITF J100 Cali (Santiago de Cali – Valle del Cauca), viii) Campeonato Mundial de Salsa (Santiago de Cali – Valle del Cauca), ix) Torneo ATP 75 Barranquilla, x) Torneo ITF J60 Cartagena, xii) Torneo ITF J60 Armenia, xiii) Torneo ITF J60 Pereira, xiii) Torneo ITF J60 Anapoima, entre otros.
- Apoyar las etapas de planeación, organización, realización y evaluación de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranacionales Córdoba–Sucre 2027, para lo cual se aprobaron y comprometieron vigencias futuras para el 2026, por $13.266 mil millones.

Igualdad y equidad ($9,7 billones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 72,6% en compromisos ($7 billones) y 47% en obligaciones ($4,5 billones); orientados principalmente hacia:

•Atención integral de la primera infancia: Beneficiando a 1,3 millones de usuarios, incluyendo niños, niñas de 0 a 5 años y madres gestantes. De igual manera se atendió el pago del servicio de las madres comunitarias.

•Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional: Mediante la implementación de instrumentos administrativos y la provisión de bienes y servicios esenciales. Se ejecutaron contratos para servicios profesionales y de apoyo administrativo, arrendamiento y adecuación de sedes, adquisición de herramientas tecnológicas, mantenimiento, dotaciones y servicios generales.

• La atención de más de 370.000 usuarios en el programa "Familias, Comunidades y Pueblos" brindando acompañamiento directo en territorio para fortalecer las familias en las comunidades.

•Fortalecer la inclusión de las personas en condición de discapacidad visual y auditiva, mediante el acceso a la información a través de acciones como la Imprenta Nacional Braille y adaptación de textos, intérpretes del lenguaje de señas con el fin de impulsar la autonomía y derechos de dicha población.

Minas y energía ($10,1 billones)

Cerró el primer semestre de 2026 con una asignación presupuestal de $10,1 billones. De esta suma, se comprometió 57,8% y obligó 46,5%. La mayor concentración de recursos corresponde a subsidios para energía eléctrica y gas 74,9%, seguida por los fondos especiales (FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN, en adelante Cuota de Fomento) con un 8,4%, y otros proyectos de inversión con un 16,6%.

Los subsidios de energía eléctrica benefician a un promedio de 14,2 millones de hogares de los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y a 195.000 usuarios de las Zonas No Interconectadas (ZNI), para lo cual se cuenta con una apropiación vigente de $5,7 billones. Con corte a junio de 2026, el Ministerio avanzó en la asignación de recursos para subsidios de energía eléctrica en el SIN y las ZNI, logrando ponerse al día con las obligaciones correspondientes a la vigencia 2025 y efectuando reconocimientos parciales del primer y segundo trimestre de 2026. Asimismo, se giró a las empresas prestadoras el 100 % de los recursos distribuidos mediante las resoluciones expedidas a la fecha, saneando el déficit presupuestal de los subsidios causados.

En cuanto a los subsidios del Fondo de Energía Social (FOES), destinados a usuarios en áreas especiales del SIN, se apropiaron $154.251 millones, con cobertura de hasta $92/kWh en consumos de 1,8 millones de usuarios en promedio, incluyendo soluciones energéticas con FNCER. De estos recursos, se han ejecutado $51.480 millones (33,4%).

Los subsidios al servicio de gas benefician a 7.561.523 usuarios de los estratos 1 y 2, para lo cual se apropiaron $1.510.000 millones, de los cuales se obligaron $899.627 millones, equivalentes al 59,6% de la apropiación vigente al cierre del periodo analizado. Adicionalmente, se asignaron $81.288 millones para subsidiar el transporte de

combustibles líquidos en Nariño, de los cuales se han obligado $22.658 millones, lo que permitió la distribución de 68.555 galones de combustible exento.

Para el fondo de gas Cuota de Fomento, se cuenta con una apropiación de $65.303 millones, en la vigencia, con una obligación de $29.736 millones (45,5%) con corte a junio, para ampliar la cobertura de gas combustible con enfoque en población vulnerable, logrando beneficiar a 11.610 usuarios. Adicionalmente se formalizaron convenios para cofinanciar 9 proyectos en la vigencia 2026.

Durante la vigencia 2026 el programa de comunidades Energéticas cuenta con una apropiación presupuestal de $300.000 millones, del cual se han ejecutado $37.509 millones. Este programa orienta su ejecución al fortalecimiento de la transición energética mediante el acompañamiento técnico a comunidades, el registro de organizaciones en el Registro Único de Comunidades Energéticas (RUCE) y la financiación e implementación de soluciones energéticas con fuentes renovables, la implementación de comunidades energéticas asociadas a la línea de acción Operadores de Red, a través del contrato suscrito con Electrocaquetá. Como avance del periodo, se encuentran implementadas 57 comunidades energéticas en el municipio de Becerril (Cesar), beneficiando a 623 usuarios, equivalentes a aproximadamente 2.456 personas, con una inversión ejecutada de $18.447 millones, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a soluciones energéticas con enfoque comunitario.

De igual manera, continúa la ejecución física y operativa del proyecto Ecoescuelas, desarrollado conjuntamente por el Ministerio de Minas y Energía, FENOGE y el Ministerio de Educación. Durante el periodo se registra una inversión ejecutada de $2.032 millones, con avances que benefician 96 instituciones educativas y 2.475 estudiantes en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó y Nariño, aportando al cierre de brechas territoriales y al mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio educativo en zonas priorizadas.

gg

La implementación del programa Colombia Solar cuenta con una apropiación de $372.134 millones, de los cuales se han ejecutado $256.194 millones. Estos recursos están orientados a beneficiar a 10.118 usuarios durante la vigencia 2026, mediante la ejecución del Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 con GECELCA, con una inversión de $180.679 millones.

Durante el mes de junio continuaron las acciones de articulación y seguimiento para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 116231-100-2026 con FENOGE, orientadas a beneficiar a 11.766 usuarios durante la vigencia 2026, mediante una inversión de $186.156 millones, integrada por un aporte en especie de FENOGE de $5.476 millones y un aporte del Ministerio de Minas y Energía de $180.679 millones.

En el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER) se cuenta con una apropiación de $200.000 millones, de los cuales se comprometieron $112.783 millones para beneficiar a 33.306 usuarios mediante la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en zonas rurales. Estos recursos financian nueve proyectos suscritos en las vigencias 2024 y 2025, ejecutados mediante vigencias futuras. Asimismo, con cargo al contrato 1197-23 se conectaron 165 usuarios.

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE) cuenta con una asignación de $140.000 millones, con una ejecución de $617 millones y compromisos por $99.221 millones. Estos recursos benefician a 10.990 usuarios, mediante la normalización del servicio, y financian 30 proyectos suscritos en la vigencia 2025, ejecutados mediante vigencias futuras. Con corte a junio, se registran 1.296 usuarios conectados, provenientes de los contratos 599-20, 601-20, 624-20 y 629-20.

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI) ha ejecutado $760 millones y registra compromisos por $218.425 millones, dineros que benefician a 16.771 usuarios mediante la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI). Estos recursos también financian 49 proyectos suscritos en las vigencias 2024 y 2025, ejecutados mediante vigencias futuras. Adicionalmente, en junio se realizó el Comité CAFAZNI 93, en el que se priorizaron 30 proyectos para su contratación durante el segundo semestre.

Durante el mes de junio se constituyó el Fondo Único de Soluciones Energéticas (FONENERGÍA), cuyo objetivo es aumentar la cobertura y la normalización de redes para la prestación de los servicios de energía eléctrica y gas en el territorio nacional. Este fondo constituye un instrumento estratégico para fortalecer la política pública del sector energético, en un contexto en el que persisten brechas estructurales en cobertura, calidad y acceso a los servicios, especialmente en las zonas rurales, las Zonas No Interconectadas (ZNI) y las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Su creación responde a la necesidad

de integrar, en un único mecanismo, las diferentes fuentes de financiación existentes, con el fin de lograr una gestión más eficiente, integral y focalizada de los recursos destinados a la energización del país.

Para la entrada en operación de los proyectos financiados por FONENERGÍA, durante el mes de junio se realizará un traslado de recursos por $119.506 millones provenientes de los fondos FAER, FAZNI y PRONE. Estos recursos se destinarán a financiar iniciativas que hacen parte del banco de proyectos viabilizados por el IPSE y la UPME.

Para FONGAS se realizará un traslado ordinario de recursos, por valor de $2.269 millones, provenientes del proyecto Cuota de Fomento para la vigencia 2026, con el propósito de beneficiar a 9.992 usuarios.
Por otro lado, la autoridad minera registra una apropiación vigente de $90.423 millones, con compromisos por $52.756 millones (58,3%) y obligaciones por $20.872 millones (23,1%).

Durante el primer semestre de 2026, se avanzó en la consolidación de proyectos mineros viables y sostenibles mediante la prestación de 271 asistencias técnicas acumuladas, equivalentes al 49,7% de la meta total proyectada.

En junio se realizaron visitas técnicas a 38 proyectos mineros en departamentos como Antioquia, Santander, Córdoba, Chocó, Cesar, Boyacá, Sucre y Putumayo, con acompañamiento especializado en los componentes minero, geológico, ambiental, social, jurídico y empresarial. Adicionalmente, se efectuaron 358 acciones de acompañamiento remoto a través de reuniones, correos, llamadas y mensajes, así como 54 reuniones de articulación del equipo VETA. En materia de fortalecimiento asociativo, se avanzó en la actualización de lineamientos técnicos para actividades mineras, incorporando aspectos de planeación estratégica, gobernanza y enfoque de género, y se desarrollaron procesos de acompañamiento comunitario en Barranco de Loba (Bolívar), Manaure (La Guajira) y Ayapel (Córdoba), orientados al fortalecimiento organizacional de las comunidades mineras.

Con una inversión de $6.980 millones de pesos se ha logrado realizar estudios de cambio climático en los últimos miles de años en archivos geológicos (estalagmitas, fondos de lagos, glaciales y médanos) para generar escenarios del futuro próximo y plantear estrategias de adaptación; así como, entregar información geocientífica para la protección de recarga de acuíferos a través de estudios científicos en el suroeste antioqueño, cordillera Central y otros lugares para determinar alturas de recarga. En Mocoa, se llevó a cabo, investigaciones que demuestran el riesgo de la minería de metálicos y apoyar a Minambiente en la elaboración de la guía de zonas de recarga.

Se realizó una inversión de $5.794 millones para la implementación de una solución tecnológica integral de almacenamiento, respaldo y procesamiento de datos, lo cual beneficia a la ciudadanía, academia, alcaldías y al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a nivel Nacional al salvaguardar y garantizar el acceso ágil a 7,6 petabytes de información geocientífica oficial.

Se han destinado $12.405 millones al fortalecimiento de la instrumentación y las redes de monitoreo de amenazas y riesgos geológicos, lo cual beneficia directamente a las

comunidades de los municipios y departamentos con vulnerabilidades geológicas al garantizar alertas tempranas y estudios preventivos para la gestión del riesgo.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones ($1,9 billones)

El presupuesto del sector, con corte a junio de 2026, registra una ejecución del 73% en compromisos y del 43% en obligaciones frente a la apropiación vigente. Entre las principales inversiones se destacan: $232 mil millones para el fortalecimiento de la televisión pública nacional; $143 mil millones para el desarrollo y la masificación del acceso a internet, especialmente en zonas comunitarias y cabeceras municipales; $81 mil millones para fortalecer el ecosistema de emprendimiento digital en Colombia, mediante acciones de acompañamiento a equipos emprendedores y empresas de negocios digitales; $76 mil millones para desarrollar programas de formación orientados al fortalecimiento de capacidades en educación de alta calidad en temáticas como pensamiento computacional, fundamentos de programación, bases de datos, *cloud computing*, lenguajes de programación, analítica de datos e inteligencia artificial; $45 mil millones para fortalecer el acceso a los servicios de telecomunicaciones y contribuir al cierre de la brecha digital en las regiones del país; $31 mil millones para fortalecer la vinculación de las entidades públicas al ecosistema digital de información; $28 mil millones para optimizar procesos, modernizar la infraestructura tecnológica y desarrollar soluciones digitales que faciliten la gestión gubernamental, mejoren la prestación de servicios públicos digitales y aceleren la transformación digital de distintos sectores; $18 mil millones para facilitar la disponibilidad, el uso y el aprovechamiento de la información en el sector TIC; $13 mil millones para modernizar la gestión institucional del Ministerio TIC; $8 mil millones para facilitar el acceso, uso y apropiación de las TIC con un enfoque inclusivo y diferencial, atendiendo las particularidades de distintas comunidades y promoviendo su integración a la economía digital mediante capacitación y acompañamiento técnico; $7 mil millones para fortalecer las capacidades de prevención, detección y recuperación frente a incidentes de seguridad digital de la ciudadanía; y $5 mil millones para fortalecer las acciones orientadas a mejorar la entrega de información a los grupos de valor.

Comercio, Industria Y Turismo ($335 mil millones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 42,4% en obligaciones con relación a la apropiación vigente. Estos recursos se orientaron principalmente hacia: $170,1 mil millones para la productividad y competitividad de las Empresas Colombianas, fortalecimiento del turismo nacional y el ambiente regulatorio de la competencia empresarial, Consolidación del liderazgo exportador y facilitación del comercio, y

lanzamiento de la Ventanilla Única de Inversión (VUI); $64,3 mil millones en acciones que impactan con medidas de protección al consumidor; $18,2 mil millones para la inspección, vigilancia y control a las sociedades mercantiles del país, logrando preservar las empresas y el empleo, asegurando que cumplan con las normas jurídicas, financieras y de buen gobierno corporativo; $11,2 mil millones, para garantizar la trazabilidad y asegurando que las mediciones en Colombia cumplan con el Sistema Internacional de Unidades (SI) y sean válidas en cualquier parte del mundo y prestación de servicios metrológicos; $7,4 mil millones para actividades de inspección y vigilancia de los contadores públicos y entidades prestadoras de servicios contables; $7,7 miles de millones para atención de los usuarios de comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE para el impulso de la internacionalización de la economía.

Inclusión social y reconciliación ($11,2 billones)

El sector cerró el primer semestre de la vigencia 2026 con una ejecución presupuestal del 50,7% a nivel de compromisos y del 40,3% a nivel de obligaciones. Estos recursos se destinaron principalmente a programas sociales liderados por Prosperidad Social, entre ellos: i) Programa Colombia Mayor, $3.4 billones, atendiendo el pago de los 5 primeros ciclos y beneficiando en promedio a 2.9 millones de adultos mayores; ii) Renta Ciudadana, $690 mil millones, ciclo 3, beneficiando 760 mil hogares; iii). Compensación IVA, $206 mil millones, ciclo 3, beneficiando 700 mil hogares; iv) Programa Jóvenes en Paz, $57 mil millones, 6 primeros ciclos, que ha beneficiado en promedio a 16.066 jóvenes.

Durante el primer semestre de 2026, Prosperidad Social avanzó en la implementación de una estrategia integral para atender a la población afectada por la emergencia climática en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó. Para ello, se gestionó la ejecución de recursos por más de $408.560 millones orientados a tres líneas de intervención: transferencias monetarias de emergencia, atención alimentaria y fortalecimiento de capacidades productivas.

En materia de **transferencias monetarias de emergencia (Renta Ciudadana)**, se activó oficialmente la línea de atención mediante la expedición de la Resolución 046901 de 2026, se aseguraron los recursos para la dispersión de los subsidios y se avanzó en la validación de información territorial reportada por la UNGRD. A junio de 2026 se habían validado registros de 19 municipios de seis departamentos, consolidando las bases para la focalización y selección de los hogares potencialmente beneficiarios.

Respecto a la estrategia **Hambre Cero**, se reglamentó la entrega de apoyos extraordinarios de asistencia alimentaria y agua segura mediante la Resolución 46902 de 2026. Adicionalmente, se adelantaron los procesos técnicos y contractuales para incorporar

recursos por $30.640 millones destinados a fortalecer la atención alimentaria de la población afectada por la emergencia.

En la línea de **Economía Popular e Inclusión Productiva**, se logró avanzar significativamente en la formulación del proyecto de recuperación económica para hogares y micronegocios afectados por el frente frío de 2026, alcanzando un 90% de desarrollo al cierre de junio. Asimismo, se inició la definición de criterios de elegibilidad y el levantamiento de información territorial para identificar y priorizar a los potenciales beneficiarios de la intervención.

Para el caso de la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas (UARIV), se han adelantado las siguientes actividades: 136.334 víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas; 11.754 hogares atendidos con ayuda humanitaria en especie; 1.388 hogares con ayuda humanitaria en dinero; 84.493 hogares con atención inmediata y 2.902 por otros hechos. Finalmente, para el Centro de Memoria Histórica - CMH, se avanzó en la divulgación y fortalecimiento de la memoria histórica mediante la realización de 3 campañas de comunicación, la difusión de 65 piezas comunicativas, la asistencia técnica a entidades territoriales, organizaciones y víctimas. Asimismo, se fortalecieron las acciones del Museo de Memoria con 15 contenidos virtuales, 80 piezas de colección registradas, 13 prácticas artísticas, culturales y pedagógicas y 6 proyectos expositivos, promoviendo la apropiación social de la memoria, la participación ciudadana, el reconocimiento del conflicto armado y la construcción de paz.

En materia de gestión documental y derechos humanos, se lograron 136.051 documentos procesados y puestos al servicio de la ciudadanía, la incorporación de 300 archivos al Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos, el apoyo a 4 procesos colectivos de memoria histórica, la incorporación de 2.400 registros documentales cualificados y la realización de 60 jornadas de acompañamiento y apropiación archivística. Adicionalmente, se certificaron 6 personas desmovilizadas en el marco del mecanismo de contribución a la verdad, se desarrolló 1 acción de seguimiento al Museo de Memoria de Colombia y se alcanzó un 41,62 % de capacidad en la prestación de servicios tecnológicos institucionales.

Congreso de la República ($200 mil millones)

El presupuesto asignado equivale a 0,24% del total de recursos de inversión del PGN 2026. Al cierre de junio, de la totalidad de la apropiación vigente se comprometió 98% ($196 mil millones) y se obligó el 40%. Del total de recursos ejecutados se destacan $180 mil millones destinados al fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Congreso, estos recursos se traducen en resultados tangibles en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos.

Así mismo, se reflejan compromisos por $176 mil millones para el fortalecimiento y modernización de los sistemas de información e infraestructura tecnológica, y $20mil millones para el desarrollo de estrategias para la socialización y fortalecimiento en la transparencia del trámite legislativo.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición ($267 mil millones)

El presupuesto de inversión del sector, paso de una apropiación inicial de $265,8 mm a una vigente de $267,5 mm, teniendo en cuenta que mediante Decreto 0536 del 25 de mayo se efectuó un adición por $1,7 mm provenientes de la subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, para fortalecer el proceso de administración de justicia por parte de la JEP, apoyando la aceleración de sus decisiones judiciales para contribuir al cierre de la etapa de investigación de los macro casos de la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, así como el apoyo al diseño e implementación de un proyecto restaurativo.

Es así que, frente al total apropiado, el sector cerró junio con una ejecución de 77,2% a nivel de compromisos y de 39,4% a nivel de obligaciones, que refleja las actuaciones realizadas por la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas – UBPD, en cumplimiento de su misionalidad, a través de sus programas de Jurisdicción Especial para la Paz, Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto en razón del conflicto armado en Colombia y Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector, siendo los dos primeros misionales y el último transversal.

En el programa misional de la JEP, para el proyecto de **Participación integral,** el servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales comprende el 40% recursos del proyecto, seguido por los servicios de asesoría y defensa judicial a comparecientes con el 20%, los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas con el 19%, la atención técnica en territorio con el 11%, los servicios de gestión de medios con el 6% y finalmente los servicios de acompañamiento psicosocial a víctimas y comparecientes con el 4%. En el proyecto de **Investigación y acusación**, los servicios de apoyo a la investigación y a la acusación judicial en procesos dialógicos y adversariales, así como la gestión de grupos territoriales, cuentan con una porción de recursos del 69% del proyecto y los servicios de relacionamiento, acompañamiento y orientación a víctimas, así como los de operación logística en territorio, representan el 31% de los recursos del proyecto. En **Prevención**, los servicios de medidas de prevención a intervinientes incorporan el 34% de los recursos del proyecto y los de medidas de protección complementarias a sujetos, el 64%.

Lo anterior, se traduce en: i) realización de 4.062 servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio; ii) prestación de 342 servicios de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa; iii) 4.918 servicios de asesoría y representación judicial; iv) 3.887 servicios de asesoría y defensa judicial; v) 13.763 servicios de acompañamiento psicosocial; vii) 531 audiencias públicas y reservadas grabadas; viii) apoyo en 3.668 investigaciones judiciales; ix) atención de 3.203 víctimas en la investigación y acusación judicial; x) implementación de 10 medidas de prevención y 111 medidas de protección.

En lo que compete a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD, la inversión se orientó a garantizar la continuidad del mayor ciclo de resultados humanitarios alcanzado por la entidad desde su creación. Ha permito sostener sedes territoriales, misiones humanitarias, procesos de prospección y recuperación, toma de información, abordajes forenses, operación logística, procesamiento de datos y acompañamiento a las familias buscadoras.

La entidad ha alcanzado en esta vigencia 1207 prospecciones, recuperar 965 cuerpos, entregar 483 cuerpos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, identificar 159 cuerpos recuperados por la entidad, realizar 49 entregas dignas y encontrar con vida a 83 personas. Adicionalmente, en la consolidación del universo de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD), el universo asciende a 136.010, de las cuales 37.934 cuentan con solicitud de búsqueda, y a 30 de junio se han incorporado 2.522 solicitudes nuevas. En cuanto a la participación y atención a las familias buscadoras, se han contactado 2.790 personas buscadoras.

Finalmente, la cobertura territorial de la UBPD mantiene 32 sedes territoriales, de las cuales 6 son Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación de cuerpos (CIAFI), garantizando la presencia y atención efectiva de las familias buscadores en todo el territorio nacional.

Información Estadística ($522 mil millones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 64,3% en compromisos ($336) y 30.6% en obligaciones ($160). Se destacan $193 mil millones orientados principalmente al levantamiento y actualización de información estadística de calidad; $187 mil millones en la generación de la información geográfica del territorio nacional.

3.3.2.4.7 Ejecución del Rezago de 2025 que se ejecuta en 2026 (Corte Junio)

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2025, ejecutado durante el primer semestre de la vigencia 2026 ascendió a $48,7 billones. De esta suma, se obligaron 36,3 billones (74,6) y se pagaron $29,4 billones (60,4%).

Respecto al rezago de funcionamiento, se obligaron $18,3 billones (83,7%). En cuanto al servicio de la deuda, se obligaron $ 560 mil millones (96,4%) y en inversión se obligaron $17,5 billones (66,6%), como se aprecia en el siguiente Gráfico:

Miles de millones de pesos

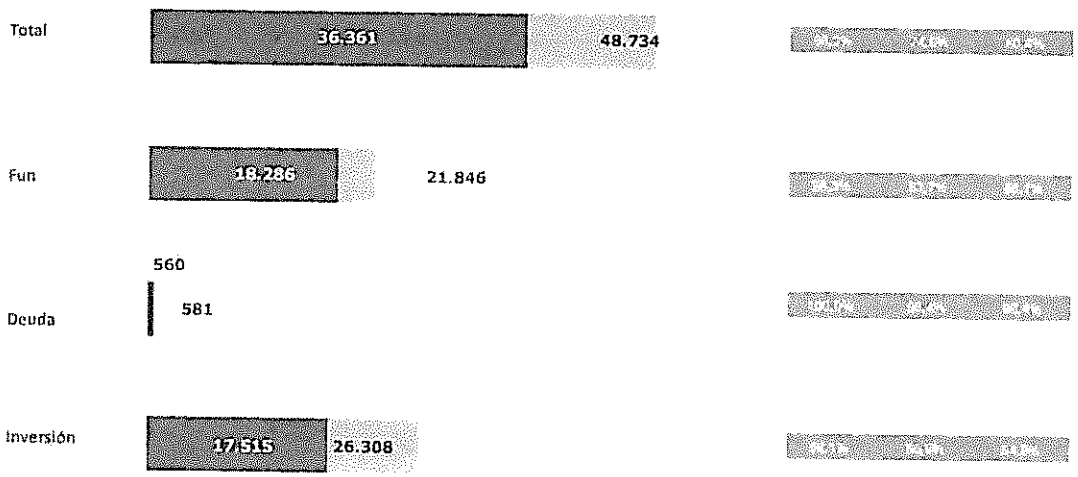

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La dinámica de la ejecución del rezago presupuestal 2025, ejecutado durante el primer semestre de 2026 se presenta en el siguiente Gráfico:

Miles de millones de pesos

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado

4.1 Lectura Programática del Gasto

4.1.1 Introducción

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el principal instrumento mediante el cual el Gobierno nacional materializa las prioridades de política pública y asigna los recursos necesarios para la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. En este contexto, avanzar hacia una lectura del presupuesto orientado a resultados es fundamental para fortalecer la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público.

Tradicionalmente, el análisis presupuestal se ha concentrado en identificar quién ejecuta los recursos y en qué conceptos económicos se utilizan; sin embargo, los retos actuales de la gestión financiera pública requieren complementar esta visión con una lectura orientada a responder para qué se asignan los recursos públicos y qué resultados se esperan obtener.

Este enfoque fortalece el vínculo entre la planeación, la programación presupuestal y la ejecución, seguimiento y evaluación, al facilitar el seguimiento a la contribución efectiva del gasto al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Gobierno y a la generación de valor público, mediante una estructura que organiza los recursos alrededor de programas asociados al cumplimiento de objetivos de política pública. Asimismo, promueve una mayor rendición de cuentas, mejora la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y orienta la gestión hacia la obtención de resultados concretos para la población.

En Colombia, este proceso ha sido impulsado en el marco de la modernización de la gestión financiera pública y se ha fortalecido en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, mediante el cual se definió la necesidad de avanzar en la consolidación de una metodología de presupuesto por programas, siguiendo las recomendaciones de la Comisión del Gasto Público y las buenas prácticas internacionales.

En este sentido, la lectura programática del PGN 2027 representa un nuevo avance en la consolidación del modelo de Presupuestación Orientada a Resultados, al integrar en una misma estructura, los recursos asociados a los gastos de funcionamiento e inversión. Esta aproximación permite reconocer que la generación de valor público no depende exclusivamente de los proyectos de inversión, sino también de las capacidades institucionales, operaciones recurrentes y demás intervenciones financiadas mediante el gasto de funcionamiento que hacen posible la entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía.

Para la vigencia 2027 comprende la totalidad de los 30 sectores y 220 entidades que conforman el PGN, consolidando una estructura de 156 programas presupuestales para un total de $457,65 billones presupuestados.

Esta clasificación programática permite identificar la composición del gasto público desde tres dimensiones principales:

- Programas presupuestales, que representan los objetivos estratégicos hacia los cuales se orienta la acción pública.
- Productos finales, entendidos como los bienes y servicios entregados a una población objetivo.
- Instrumentos mediante los cuales se ejecutan los recursos, representados en las operaciones de funcionamiento y los proyectos de inversión de cada programa presupuestal.

De esta manera, el clasificador programático se consolida como una herramienta que fortalece la toma de decisiones presupuestales basada en evidencia, facilita la identificación de prioridades gubernamentales, mejora la transparencia frente a la ciudadanía y genera insumos para avanzar hacia esquemas de evaluación del desempeño del gasto público.

4.1.2 Metodología de clasificación programática del PGN 2027

La lectura programática del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2027 se construyó a partir de la metodología del Clasificador Programático del Gasto Público desarrollada bajo el enfoque de Presupuestación Orientada a Resultados (PoR). Esta metodología permite organizar las apropiaciones presupuestales en programas orientados a cumplir los objetivos de la política pública, vinculando los recursos financieros con los bienes y servicios que entrega el Estado y, en consecuencia, con los resultados que se espera alcanzar mediante su intervención.

A diferencia de otras clasificaciones presupuestales, organizadas principalmente por entidades ejecutoras o por la naturaleza económica del gasto, el Clasificador Programático incorpora una dimensión orientada a explicar para qué se asignan los recursos públicos y cómo contribuyen a la generación de valor público.

En este sentido, la clasificación programática del PGN 2027 incorpora el gasto de funcionamiento y el de inversión dentro de una estructura común, reconociendo que ambos componentes hacen parte de una misma función de producción de bienes y servicios. Bajo este enfoque, los recursos presupuestales financian insumos y acciones institucionales que,

articulados mediante programas presupuestales, permiten entregar bienes y servicios orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos de la política pública.

La metodología implementada recoge los avances conceptuales desarrollados para Colombia, los cuales establecen al programa presupuestal como el eje articulador de la gestión pública y como la unidad que permite conectar la planeación estratégica, la programación presupuestal, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la gestión financiera pública.

4.1.2.1 Marco conceptual del Clasificador Programático

El Clasificador Programático organiza el gasto público mediante una estructura basada en la cadena de valor público, compuesta por los siguientes elementos:

4.1.2.1.1 Programa presupuestal

El programa constituye la unidad principal de la clasificación programática. Representa un conjunto organizado de intervenciones públicas orientadas al cumplimiento de un objetivo común de política pública. Los programas permiten integrar los esfuerzos institucionales de una o varias entidades que contribuyen a un mismo resultado, superando una visión fragmentada basada únicamente en estructuras administrativas.

A través de los programas presupuestales es posible identificar:

- Los objetivos estratégicos financiados con recursos públicos.
- Las entidades que participan en su cumplimiento.
- Los productos entregados a la ciudadanía.
- Los recursos asociados a dichos objetivos.

4.1.2.1.2 Productos finales

Los productos finales corresponden a los bienes o servicios entregados directamente por el Estado a una población objetivo, beneficiario o usuario específico. Estos representan el punto de conexión entre la asignación presupuestal y los resultados esperados, dado que permiten identificar qué entrega concreta genera la intervención pública. La identificación de productos finales permite fortalecer la medición del desempeño del gasto al vincular los recursos asignados con indicadores asociados a cobertura, calidad y oportunidad y desempeño en la entrega de bienes y servicios.

La incorporación del gasto de funcionamiento al clasificador programático del gasto público es uno de los principales avances del modelo programático que permite identificar cómo los recursos recurrentes contribuyen a la generación de valor público. Para esto, se definen las operaciones de funcionamiento como el conjunto organizado de actividades permanentes desarrolladas por las entidades públicas que permiten transformar insumos institucionales en productos finales. Estas operaciones permiten reconocer que conceptos como gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias u otros gastos recurrentes pueden tener una relación directa con la entrega de bienes y servicios del Estado. Por lo anterior, la metodología supera la separación tradicional entre funcionamiento e inversión y permite analizar ambos componentes dentro de una misma cadena de producción pública.

Las operaciones de funcionamiento comprenden tanto actividades directamente relacionadas con la producción de bienes y servicios como aquellas de soporte misional indispensables para garantizar su provisión continua. Esta diferenciación permite identificar el aporte específico del funcionamiento dentro de la cadena de valor pública.

Los proyectos de inversión corresponden a intervenciones limitadas en el tiempo orientadas a crear, ampliar, mejorar o recuperar capacidades para la provisión de bienes y servicios públicos. Dentro del Clasificador Programático, los proyectos de inversión mantienen su relación con los programas presupuestales y los productos finales, permitiendo identificar cómo las inversiones contribuyen al cumplimiento de los objetivos definidos.

Su incorporación dentro del Clasificador Programático permite analizar de manera conjunta las capacidades permanentes financiadas mediante funcionamiento y las capacidades nuevas o ampliadas financiadas mediante inversión.

4.1.2.2 Proceso metodológico para la clasificación programática del gasto

La implementación del Clasificador Programático para el PGN 2027 se desarrolló mediante un proceso metodológico compuesto por seis etapas consecutivas, las cuales permitieron construir la estructura programática del PGN o asociar las apropiaciones presupuestales en programas presupuestales y generar la información necesaria para el análisis y seguimiento al gasto público orientado a resultados.

Dicho proceso metodológico permite organizar la información presupuestal bajo una lógica de cadena de valor, identificando cómo los recursos asignados a las entidades se transforman, a través de operaciones de funcionamiento y proyectos de inversión, en bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía.

Para la construcción de la lectura programática del PGN 2027 se desarrollaron las siguientes etapas:

4.1.2.1 Identificación y revisión de programas presupuestales

La primera etapa del proceso consistió en la revisión de la estructura programática existente, tomando como punto de partida los avances alcanzados en la implementación del Presupuesto Orientado a Resultados en Colombia y los programas previamente definidos para el componente de inversión pública. Este análisis tuvo como propósito garantizar que los programas presupuestales constituyeran unidades estratégicas de gestión, capaces de agrupar de manera coherente las intervenciones públicas orientadas al cumplimiento de resultados de política pública.

Para ello, se realizó una revisión integral de los programas considerando su alineación con las competencias sectoriales, las funciones institucionales de las entidades ejecutoras, las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación y la capacidad del programa para representar una cadena lógica de generación de valor público. Este proceso permitió identificar aquellos programas con alcance misional, orientados directamente a la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía, así como aquellos programas asociados al fortalecimiento institucional y al soporte necesario para garantizar el funcionamiento del Estado.

Como resultado, se consolidó una estructura programática que permite organizar los recursos públicos bajo una visión sectorial y estratégica Esta etapa también consistió en revisar la estructura de programas existentes con el fin de garantizar su correspondencia con:

- Las prioridades de política pública.
- Las competencias sectoriales e institucionales.
- Los bienes y servicios entregados por las entidades que ejecutan el PGN a la ciudadanía.
- Los resultados esperados de la intervención estatal.

Como resultado, se consolidó una estructura programática aplicable al conjunto del Presupuesto General de la Nación, garantizando la consistencia entre las prioridades de

política pública, las competencias institucionales y los bienes y servicios financiados mediante el PGN.

Una vez definida la estructura de programas presupuestales, se realizó la identificación de los productos finales asociados a cada programa, entendidos como los bienes o servicios concretos generados por la acción pública y entregados a una población objetivo.

Esta etapa constituye un elemento central dentro del modelo de Presupuestación Orientada a Resultados, debido a que permite establecer la conexión entre la asignación de recursos y aquello que efectivamente produce el Estado.

El análisis buscó identificar la relación causal entre los objetivos del programa y los productos mediante los cuales dichos objetivos se materializan. En este sentido, cada producto final debía representar una contribución directa al propósito del programa y constituirse como el resultado observable de la gestión institucional.

La definición de productos finales permite avanzar hacia una lectura presupuestal enfocada no solamente en cuánto recurso recibe una entidad, sino en los bienes y servicios que se financian con recursos públicos y en su contribución dentro de una política pública determinada.

Asimismo, esta etapa constituye la base para fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación presupuestal, al permitir asociar los recursos asignados con información de desempeño físico y financiero.

Este ejercicio permitió establecer la relación entre:

Recursos públicos → Gestión institucional → Bienes y servicios → Resultados

↓

Generación de valor público

4.1.2.2.3 Incorporación del gasto de funcionamiento al clasificador programático mediante operaciones de funcionamiento

La integración del gasto de funcionamiento dentro del Clasificador Programático representa uno de los principales avances metodológicos del modelo, al permitir construir una lectura integral del gasto público y superar la separación tradicional entre funcionamiento e inversión. Históricamente, los programas presupuestales estuvieron asociados principalmente al componente de inversión; sin embargo, la entrega efectiva de bienes y servicios públicos requiere también de capacidades institucionales permanentes financiadas mediante recursos de funcionamiento.

Por esta razón, la metodología incorpora el concepto de operaciones de funcionamiento, entendidas como el conjunto organizado de acciones recurrentes desarrolladas por las entidades públicas para transformar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros en productos finales.

Para realizar esta asociación se llevó a cabo un análisis del gasto de funcionamiento desde la finalidad del recurso y no únicamente desde su objeto presupuestal. Esto permitió identificar si las apropiaciones del presupuesto de funcionamiento financiaban actividades directamente relacionadas con la producción de bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía

El proceso consideró elementos como:

- La competencia legal y misional de la entidad ejecutora.
- La dependencia responsable de la ejecución del gasto.
- La relación del gasto con los productos finales identificados.
- La contribución directa o indirecta al logro de los objetivos del programa.

A partir de este análisis, los recursos de funcionamiento fueron asociados a un programa presupuestal, permitiendo evidenciar cómo estos recursos contribuyen a la cadena de valor público. De esta manera, gastos tradicionalmente observados como administrativos pueden ser interpretados desde su aporte a la producción institucional y al cumplimiento de resultados por parte del Estado, fortaleciendo la comprensión del papel que desempeñan los recursos recurrentes en la generación de bienes y servicios públicos.

4.1.2.2.4 Asociación del componente de inversión pública

Para el componente de inversión, el proceso metodológico partió de la estructura existente de programas y proyectos de inversión pública, fortaleciendo su integración con el modelo programático general del PGN. Cada proyecto de inversión fue analizado considerando su

objetivo, alcance y productos asociados, con el fin de establecer su contribución dentro de la cadena de valor del programa correspondiente.

Este proceso permitió mantener la trazabilidad entre:

Proyecto de inversión → Producto final → Programa presupuestal → Resultado

garantizando que los recursos destinados a inversión puedan analizarse no solamente desde la perspectiva del proyecto individual, sino desde su aporte a una intervención pública más amplia.

La integración de los proyectos dentro del Clasificador Programático permite contar con una visión conjunta de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de política pública, identificando la complementariedad entre inversiones temporales y capacidades institucionales permanentes.

Una vez definidos los programas presupuestales, los productos finales, las operaciones de funcionamiento y lo proyectos de inversión asociados a cada programa presupuestal; se realizó la asociación de las apropiaciones presupuestales a esta estructura programática consolidada. Esta etapa permitió integrar la información presupuestal a una nueva dimensión de análisis basada en programas y resultados esperados. Como consecuencia, se obtuvo una estructura que permite consultar los recursos presupuestados para la vigencia 2027 desde diferentes niveles:

- Sector administrativo.
- Entidad ejecutora.
- Programa presupuestal.
- Operación de funcionamiento.
- Proyecto de inversión.
- Producto final.

Esta estructura permite realizar consultas desde diferentes perspectivas analíticas, facilitando la construcción de reportes sectoriales, institucionales, programáticos y de desempeño, sin alterar la estructura presupuestal por objeto de gasto del PGN.

La consolidación de esta información constituye la base para generar la lectura programática del PGN 2027, identificando la distribución de los recursos públicos por objetivos estratégicos, la concentración del gasto en las principales prioridades nacionales

y la composición de los programas según sus fuentes de financiación (funcionamiento e inversión).

4.1.2.2.6 Generación de información para análisis y seguimiento del gasto público orientado a resultados

Finalmente, la clasificación programática permite transformar la información presupuestal en una herramienta para la toma de decisiones públicas que buscan obtener un resultado específico. Lo anterior, al vincular los recursos programados con programas presupuestales, proyectos de inversión, operaciones de funcionamiento y productos. Esto genera condiciones para fortalecer los procesos de seguimiento al gasto público, permitiendo analizar progresivamente no solo los niveles de ejecución presupuestal, sino también los resultados obtenidos mediante los recursos asignados a cada programa presupuestal. En este sentido, el Clasificador Programático constituye un instrumento fundamental para avanzar hacia una gestión financiera pública basada en evidencia, orientada a resultados y enfocada en mejorar la calidad del gasto público.

En consecuencia, el Clasificador Programático constituye una herramienta estratégica para fortalecer la programación presupuestal, el seguimiento físico y financiero, la evaluación de resultados y la transparencia del gasto público, proporcionando una base sólida para avanzar en la consolidación de un Presupuesto General de la Nación orientado a resultados.

4.1.3 Resultados del Ejercicio: Lectura Programática del PGN

La aplicación del Clasificador Programático al Presupuesto General de la Nación 2027 permite disponer de una visión integral del presupuesto organizada alrededor de las intervenciones públicas financiadas por el Estado (programas presupuestales).

El ejercicio realizado para la vigencia 2027 comprende la totalidad de los 30 sectores y 220 entidades que conforman el PGN, consolidando una estructura de 156 programas presupuestales, por un total de $454,65 billones mediante la cual se reorganizan las apropiaciones de funcionamiento e inversión bajo una misma lógica programática. Esta cobertura permite analizar la distribución del gasto desde diferentes perspectivas, identificar la concentración de recursos en las principales intervenciones públicas y fortalecer la capacidad analítica para el seguimiento y la evaluación del desempeño presupuestal.

En conjunto, estos resultados evidencian el potencial analítico del Clasificador Programático para complementar las clasificaciones presupuestales tradicionales y proporcionar información útil para la programación, el seguimiento y la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos.

4.1.3.1 Clasificación del PGN 2026 por Programas

La lectura programática del PGN 2027 permite clasificar la totalidad de las apropiaciones presupuestales de acuerdo con la finalidad de las intervenciones financiadas por el Estado (programas presupuestales). Para ello, los recursos se agrupan en tres categorías: programas misionales, programas de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional y recursos no asignables a programas.

Bajo esta estructura, los programas misionales concentran las intervenciones mediante las cuales las entidades públicas cumplen sus objetivos estratégicos y materializan las políticas públicas sectoriales. Estos programas integran los recursos de funcionamiento e inversión requeridos para entregar productos finales a una población objetivo, permitiendo identificar de manera más clara la relación entre los recursos asignados y los resultados esperados.

Por otra parte, los programas de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional agrupan las capacidades transversales necesarias para garantizar la operación de las entidades públicas y generar las condiciones administrativas, tecnológicas, financieras y organizacionales requeridas para la ejecución de sus funciones. Si bien estos programas no representan directamente la entrega final de bienes o servicios externos, constituyen elementos habilitadores fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, se identifican recursos clasificados como "no asignables a programas", correspondientes a apropiaciones que por su naturaleza presupuestal no tienen una relación directa con procesos de producción institucional o con la entrega específica de bienes y servicios, pero que hacen parte de las obligaciones y responsabilidades financieras del Gobierno nacional como. Por ejemplo, las apropiaciones destinadas al servicio de la deuda pública, incluyendo el pago de intereses, amortizaciones y comisiones asociadas al endeudamiento de la Nación, así como otros rubros orientados al cumplimiento de obligaciones legales, como las sentencias y conciliaciones o las devoluciones tributarias, los cuales no generan productos finales ni pueden asociarse directamente a una intervención pública específica.

Esta clasificación facilita distinguir las apropiaciones directamente orientadas a la provisión de bienes y servicios para la población, aquellas destinadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y los recursos que, por su naturaleza, corresponden a obligaciones generales del Estado y no pueden asociarse a una cadena de producción pública.

Estas tres categorías son exhaustivas y mutuamente excluyentes, de manera que cada apropiación presupuestal del PGN es clasificada en una única categoría según la finalidad

de la intervención que financia. Esta estructura garantiza la cobertura integral del presupuesto y evita duplicidades en el análisis programático.

Cuadro 4.1.1 Clasificación programática del PGN 2027

Miles de millones de pesos

Tipo de programa	2027 Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje PIB
Fortalecimiento y apoyo a la gestión	20.846	4,55	0,98
Misionales	434.122	94,86	20,32
No asignable a programas	2.691	0,59	0,13
Total general	457.658	100,00	21,43

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los resultados evidencian que la mayor parte de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación se concentran en programas misionales, lo cual refleja que el presupuesto se orienta principalmente a financiar las intervenciones mediante las cuales el Estado provee bienes y servicios a la ciudadanía y desarrolla las principales políticas públicas nacionales.

Los programas misionales agrupan recursos por $434,12 billones, equivalentes al 94,86% del PGN, constituyéndose en la principal categoría de la clasificación programática. Esta participación refleja que la mayor proporción del gasto público se encuentra asociada directamente al cumplimiento de objetivos estratégicos de política pública y a la generación de bienes y servicios dirigidos a la población.

La concentración del gasto en programas misionales refleja además la capacidad del Clasificador Programático para reorganizar la información presupuestal bajo una lógica orientada a resultados, en la medida en que permite analizar el presupuesto desde la finalidad del gasto, complementando las clasificaciones institucionales y económicas con una visión centrada en las intervenciones públicas financiadas.

Dentro de estos programas se encuentran incorporadas las principales apuestas sectoriales relacionadas con educación, salud y protección social, seguridad, justicia, infraestructura, desarrollo económico y demás funciones esenciales del Estado. En este sentido, la lectura programática permite evidenciar cómo diferentes entidades pueden contribuir, desde sus competencias, al cumplimiento de objetivos comunes y a la entrega de productos finales dirigidos a una población beneficiaria.

Los programas de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional concentran recursos por $20,9 billones, equivalentes al 4,6% del PGN. Aunque estos programas no producen de manera directa bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía, constituyen un componente esencial para el funcionamiento del Estado, al financiar las capacidades administrativas, tecnológicas, operativas y de dirección requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades públicas. En consecuencia, esta categoría representa la

infraestructura institucional que soporta la ejecución de las políticas públicas y garantiza la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Estos programas cumplen un rol habilitador dentro de la gestión pública, dado que proporcionan las condiciones institucionales requeridas para que las entidades puedan desarrollar sus procesos misionales y asegurar la entrega efectiva de bienes y servicios. Bajo el enfoque programático, estos recursos se reconocen como parte integral de la cadena de generación de valor público, al soportar las capacidades organizacionales necesarias para el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

Finalmente, los recursos clasificados como no asignables a programas ascienden a $2,69 billones. Esta categoría comprende apropiaciones cuya naturaleza no permite establecer una relación directa con una cadena de producción pública, como ocurre con determinadas obligaciones financieras y compromisos generales del Estado. Si bien estos recursos hacen parte integral del presupuesto, su clasificación independiente permite diferenciar las apropiaciones orientadas a la generación de bienes y servicios de aquellas destinadas al cumplimiento de responsabilidades fiscales y financieras.

En conjunto, la distribución del PGN según tipo de programa evidencia que la mayor parte del presupuesto nacional puede interpretarse bajo una lógica de generación de valor público. La clasificación programática permite distinguir claramente las apropiaciones destinadas a la provisión de bienes y servicios, aquellas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y los recursos asociados a obligaciones generales del Estado. Esta diferenciación constituye un insumo estratégico para fortalecer la programación presupuestal, mejorar la transparencia sobre el destino de los recursos públicos y facilitar los procesos de seguimiento y evaluación del gasto.

4.1.3.2 Distribución sectorial del gasto

La distribución sectorial del gasto programático permite identificar cómo se concentran las principales intervenciones financiadas por el Presupuesto General de la Nación en los diferentes sectores. A diferencia de una lectura institucional, este análisis evidencia las prioridades de política financiadas por cada sector, mostrando la magnitud de los recursos orientados a la provisión de bienes y servicios, el fortalecimiento institucional y las demás funciones que conforman la acción del Estado.

En esta sección, las apropiaciones se presentan de acuerdo con el sector al cual pertenecen las entidades responsables de su ejecución, manteniendo la organización programática construida mediante el Clasificador Programático. De esta manera, cada sector puede analizarse desde la composición de sus programas presupuestales y la naturaleza de las intervenciones que financia.

De manera que, la composición sectorial del gasto responde a las características propias de cada política pública, considerando aspectos como la cobertura poblacional de las intervenciones, la continuidad requerida en la prestación de servicios, el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco normativo y las inversiones necesarias para fortalecer las capacidades públicas. Por esta razón, algunos sectores presentan una mayor concentración de recursos asociada a la magnitud de los servicios que prestan y al alcance nacional de sus programas.

Cuadro 4.1.2 Apropiación sectorial programática del PGN 2027

Miles de millones de pesos

Sector	2027 Proyecto	Participación Porcentual
Educación	92.455	20,20
Salud y Protección Social	79.698	17,41
Defensa y Policía	72.625	15,87
Trabajo	60.915	13,31
Hacienda	31.205	6,82
Inclusión social y reconciliación	27.140	5,93
Transporte	18.454	4,03
Rama judicial	10.847	2,37
Minas y Energía	7.534	1,65
Vivienda, Ciudad y Territorio	7.360	1,61
Fiscalía.	7.243	1,58
Justicia y del Derecho	6.144	1,34
Registraduría	5.952	1,30
Organismos de control	4.988	1,09
Interior	4.411	0,96
Agricultura y desarrollo rural	2.979	0,65
Presidencia de la República	2.813	0,61
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.794	0,61
Relaciones exteriores	1.980	0,43
Comercio, Industria y Turismo	1.960	0,43
Planeación	1.337	0,29
Ambiente y desarrollo sostenible	1.415	0,31
Congreso de la República	1.264	0,28
Sistema Integral de verdad, Justicia, Reparación y no repetición	995	0,22
Cultura	876	0,19
Empleo público	716	0,16
Información estadística	589	0,13
Ciencia, Tecnología e Innovación	357	0,08
Deporte y recreación	301	0,07
Inteligencia	188	0,04
Igualdad y equidad	122	0,03
TOTAL PGN SIN DEUDA	457.638	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La distribución sectorial evidencia una marcada concentración del gasto programático en un grupo reducido de sectores que agrupan las principales funciones del Estado, particularmente aquellas relacionadas con la protección social, la educación, la seguridad, la salud y la administración de los recursos públicos. En conjunto, estos sectores representan la mayor proporción de las apropiaciones clasificadas programáticamente, reflejando las prioridades presupuestales del Gobierno Nacional para la vigencia 2027.

En términos generales, los sectores con mayor participación presupuestal corresponden a aquellos responsables de la garantía de derechos sociales, la seguridad, la administración financiera del Estado y la provisión de infraestructura estratégica. Por su parte, los sectores con menores apropiaciones presentan estructuras programáticas más especializadas, orientadas a funciones regulatorias, de coordinación o de apoyo a políticas específicas.

A continuación, se presentan los principales sectores del PGN 2027, resaltando la composición de sus programas presupuestales y las intervenciones que concentran la mayor proporción de los recursos asignados.

El Sector Educación cuenta con una apropiación programática de $92,45 billones, equivalente al 20,20% del PGN clasificado programáticamente, consolidándose como uno de los sectores con mayor participación presupuestal debido a su responsabilidad en garantizar el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo, así como en fortalecer las capacidades y el desarrollo del capital humano a lo largo del ciclo de vida.

Cuadro 4.1.3 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Educación PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2027 Proyecto	Participación Porcentual
EDUCACIÓN	**92.455**	**20,20**
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	75	0,02
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	29	0,01
Instituto Nacional Para Sordos (INSOR)	19	0,00
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	28	0,01
Universidades Públicas - Universidad Autónoma Indígena Intercultural Uaiin CRIC	32	0,01
Universidades Públicas - Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	114	0,02
Universidades Públicas - Universidad de Antioquia	866	0,19
Universidades Públicas - Universidad de Caldas	263	0,06
Universidades Públicas - Universidad de Cartagena	282	0,06
Universidades Públicas - Universidad de Córdoba	257	0,06
Universidades Públicas - Universidad de Cundinamarca	98	0,02
Universidades Públicas - Universidad de la Amazonia	129	0,03
Universidades Públicas - Universidad de la Guajira	136	0,03
Universidades Públicas - Universidad de Los Llanos	120	0,03

Universidades Públicas - Universidad de Nariño	221	0,05
Universidades Públicas - Universidad de Pamplona	215	0,05
Universidades Públicas - Universidad de Sucre	107	0,02
Universidades Públicas - Universidad del Atlántico	349	0,08
Universidades Públicas - Universidad del Cauca	319	0,07
Universidades Públicas - Universidad del Magdalena	244	0,05
Universidades Públicas - Universidad del Pacifico	72	0,02
Universidades Públicas - Universidad del Quindío	198	0,04
Universidades Públicas - Universidad del Tolima	211	0,05
Universidades Públicas - Universidad del Valle	664	0,15
Universidades Públicas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	108	0,02
Universidades Públicas - Universidad Francisco de Paula Santander	156	0,03
Universidades Públicas - Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña	97	0,02
Universidades Públicas - Universidad Industrial de Santander	398	0,09
Universidades Públicas - Universidad Internacional del Trópico Americano	66	0,01
Universidades Públicas - Universidad Militar Nueva Granada	220	0,05
Universidades Públicas - Universidad Nacional Abierta y A Distancia Unad	575	0,13
Universidades Públicas - Universidad Nacional de Colombia	2.049	0,45
Universidades Públicas - Universidad Pedagógica Nacional	233	0,05
Universidades Públicas - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	398	0,09
Universidades Públicas - Universidad Popular del Cesar	147	0,03
Universidades Públicas - Universidad Surcolombiana	193	0,04
Universidades Públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	351	0,08
Universidades Públicas - Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Cordoba	122	0,03
Ministerio Educación Nacional	79.033	17,27
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	3.191	0,70
Otros	67	0,01
Total general	**92.455**	**20,20**
Porcentaje del PGN sin deuda		**20,20**
Porcentaje del PIB		**4,33**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La composición programática del sector está orientada principalmente a garantizar el acceso, permanencia, calidad y fortalecimiento de los diferentes niveles del sistema educativo. En particular, se destacan los programas asociados a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, así como aquellos dirigidos al fortalecimiento de la educación superior, mediante los cuales se financian intervenciones orientadas a ampliar oportunidades educativas, mejorar las condiciones de prestación del servicio y promover trayectorias educativas completas. Estos programas configuran una ruta integral de formación que acompaña a la población desde las primeras etapas educativas hasta la educación superior, contribuyendo al desarrollo de competencias, la reducción de brechas y el fortalecimiento del capital humano del país.

Desde la perspectiva del Clasificador Programático, la organización de los recursos permite visualizar la cadena de valor asociada a la prestación del servicio educativo, integrando las actividades permanentes financiadas mediante funcionamiento con las intervenciones estratégicas desarrolladas a través de la inversión. Esta lectura facilita comprender cómo

los distintos componentes del presupuesto contribuyen, de manera complementaria, al logro de resultados educativos. En este marco, las intervenciones financiadas mediante inversión se concentran en el mejoramiento de la infraestructura educativa, la innovación pedagógica, la incorporación de tecnologías, la ampliación de cobertura y el desarrollo de estrategias orientadas a elevar la calidad y pertinencia del sistema educativo.

En este sentido, una proporción importante del gasto del sector corresponde a recursos destinados a garantizar la operación continua del sistema educativo, asegurando las condiciones necesarias para la prestación del servicio en el territorio nacional. Estos recursos permiten sostener las capacidades institucionales requeridas para atender a la población estudiantil y garantizar la continuidad de las políticas públicas educativas.

La lectura programática del Sector Educación evidencia que las apropiaciones presupuestales trascienden el sostenimiento operativo del sistema educativo y constituyen una inversión estratégica para el desarrollo del capital humano, la movilidad social y el crecimiento del país. Esta perspectiva permite comprender cómo los recursos públicos se articulan para generar resultados educativos y fortalecer las capacidades de la población a largo plazo.

El Sector Salud y Protección Social registra apropiaciones por $79,69 billones, equivalentes al 17,41% del PGN clasificado programáticamente, consolidándose como uno de los sectores con mayor participación dentro del presupuesto nacional. Esta concentración responde a la necesidad universal y permanente de las intervenciones que desarrolla el sector, orientadas a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, el aseguramiento de la población y la protección del derecho fundamental a la salud. Por lo tanto, refleja el compromiso del Estado a través del Presupuesto General de la Nación con la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante el financiamiento de intervenciones orientadas a asegurar el acceso oportuno, continuo e integral a los servicios de salud para toda la población.

Cuadro 4.1.4 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Salud y Protección Social PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2027 Proyecto	Participación Porcentual
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**79.698**	**17,41**
Fondo de Previsión Social del Congreso - Cesantías y Vivienda	6	0,00
Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	494	0,00
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Pensiones	483	0,00
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	487	0,00
Instituto Nacional de Salud (INS)	128	0,00
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima	387	0,00
Superintendencia Nacional de Salud	514	0,00
Ministerio de Salud y Protección Social	77.152	0,17
Ministerio de Salud y Protección Social - Fondo Nacional de Estupefacientes	47	0,00
Total general	**79.698**	**0,2**
Porcentaje del PGN sin deuda		**17,41**
Porcentaje del PIB		**3,73**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La composición programática del sector está explicada principalmente por el programa "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud", mediante el cual se financian las acciones orientadas a garantizar la afiliación, cobertura y acceso efectivo de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Este programa representa uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado materializa los recursos destinados a la protección del derecho fundamental a la salud y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para la prestación de los servicios.

Además del aseguramiento, la estructura programática del sector incorpora programas orientados a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento institucional del sistema y el desarrollo de capacidades para mejorar la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios, evidenciando que la acción sectorial trasciende el financiamiento del aseguramiento y comprende intervenciones complementarias dirigidas al fortalecimiento integral del sistema de salud.

En el este sector, el componente de funcionamiento resulta determinante para garantizar la continuidad del aseguramiento, la prestación permanente de los servicios, la administración del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la operación de las entidades responsables de su gestión. Por su parte, la inversión complementa estas acciones mediante proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura, la ampliación de capacidades, la incorporación de tecnologías y el desarrollo de estrategias que mejoren la calidad, oportunidad y acceso a los servicios de salud.

La lectura programática del Sector Salud y Protección Social evidencia que las apropiaciones presupuestales se articulan alrededor de un objetivo común: garantizar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud y fortalecer las capacidades del sistema para responder de manera continua a las necesidades sanitarias del país. Esta perspectiva permite comprender con mayor precisión la finalidad de los recursos asignados y su contribución al cumplimiento de los objetivos de política pública del sector.

El Sector Trabajo concentra recursos por $60,91 billones, equivalentes al 13,31% del PGN clasificado programáticamente, ubicándose entre los sectores con mayor participación presupuestal de la vigencia 2027. Esta concentración responde principalmente al peso de las intervenciones orientadas a garantizar la protección económica de la población, el reconocimiento de derechos asociados al sistema de seguridad social y la implementación de políticas dirigidas a promover la inclusión y el fortalecimiento del mercado laboral

Cuadro 4.1.5 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Trabajo PGN

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2027 Proyecto	Participación Porcentual
TRABAJO	**60.915**	**13,31**
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	115	0,00
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	8.513	0,02
Ministerio del Trabajo	52.198	0,11
Organizaciones Solidarias	56	0,00
Servicio Público de Empleo	33	0,00
Total general	60.915	0,13
Porcentaje del PGN sin deuda		**13,31**
Porcentaje del PIB		**2,85**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Desde la perspectiva programática, la composición del gasto del sector está explicada principalmente por el programa "Protección Económica para la Vejez", el cual concentra recursos asociados al reconocimiento de obligaciones pensionales y al desarrollo de mecanismos orientados a garantizar condiciones de ingreso y protección para la población adulta mayor. La magnitud de este programa refleja la importancia de los compromisos adquiridos por el Estado en materia de seguridad social y la necesidad de asegurar la continuidad de las intervenciones dirigidas a esta población.

Asimismo, el sector financia intervenciones orientadas a promover el acceso al empleo, fortalecer las competencias mediante la formación y capacitación, mejorar las condiciones del mercado de trabajo y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos laborales, configurando una política integral de protección social y generación de oportunidades económicas. En este contexto, los recursos del sector contribuyen tanto a la garantía de

ingresos para la población adulta mayor como al fortalecimiento de las capacidades laborales y la promoción de la inclusión económica.

En el Sector Trabajo, el componente de funcionamiento adquiere una importancia particular debido a que financia la administración permanente de prestaciones económicas, la operación de los mecanismos de protección social y la prestación continua de servicios dirigidos a trabajadores y población beneficiaria. Por su parte, la inversión complementa estas acciones mediante proyectos orientados al fortalecimiento institucional, la modernización de los servicios de empleo, la generación de capacidades y la implementación de estrategias para mejorar las condiciones del mercado laboral.

En conjunto, la estructura programática del sector evidencia que las apropiaciones presupuestales no solo responden al cumplimiento de obligaciones legales en materia de seguridad social, sino también al desarrollo de políticas orientadas a reducir la vulnerabilidad económica, promover la inclusión laboral y mejorar las condiciones de bienestar de la población. Esta lectura permite comprender de manera más precisa la finalidad de los recursos asignados al sector y su contribución al cumplimiento de los objetivos de política pública.

4.1.3.2.4 Sector Defensa y Policía

El Sector Defensa y Policía concentra apropiaciones por $72,62 billones, equivalentes al 15,87% del PGN clasificado programáticamente. La magnitud de estos recursos refleja la responsabilidad permanente del Estado de garantizar la defensa de la soberanía, la protección del territorio nacional, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos mediante el desarrollo continuo de capacidades institucionales y operativas.

Cuadro 4.1.6 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Defensa y Policía PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2027 Proyecto	Participación Porcentual
DEFENSA Y POLICÍA	**72.625**	**15,87**
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.044	0,23
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	9.132	2,00
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	8.416	1,84
Club Militar de Oficiales	86	0,02
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	78	0,02
Hospital Militar	702	0,15
Instituto Casas Fiscales del Ejército	72	0,02
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	3.918	0,86
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	205	0,04
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	2.471	0,54
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima (Dimar)	323	0,07

Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	15.976	3,49
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea	5.855	1,28
Policía Nacional - Educación	236	0,05
Policía Nacional - Salud	2.488	0,54
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	49	0,01
Ministerio de Defensa Nacional	1.007	0,22
Ministerio de Defensa Nacional Salud	2.769	0,61
Fonpolicía	344	0,08
Policía Nacional	17.295	3,78
Justicia Penal Militar y Policial	160	0,03
Total general	72.625	15,87
Porcentaje del PGN sin deuda		**15,87**
Porcentaje del PIB		**3,40**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A diferencia de otros sectores cuya intervención se concentra principalmente en la provisión directa de bienes y servicios individuales, la naturaleza del gasto asociado a Defensa y Policía responde a la necesidad de mantener capacidades permanentes del Estado. Estas capacidades comprenden talento humano especializado, infraestructura estratégica, equipamiento, tecnología, logística y demás elementos necesarios para el cumplimiento continuo de las funciones constitucionales asignadas a la Fuerza Pública.

Dentro de la estructura programática del sector se destacan los programas orientados al fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa del territorio nacional, así como las capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana. Estos programas permiten agrupar los recursos destinados a garantizar la disponibilidad operativa y el desarrollo de acciones encaminadas a preservar la seguridad y responder a las necesidades del país en esta materia.

La predominancia de este programa evidencia que la mayor parte de las apropiaciones del sector se orientan al sostenimiento de las capacidades operacionales de la Fuerza Pública, garantizando la disponibilidad del personal, los equipos, la logística y los demás recursos necesarios para el cumplimiento continuo de las funciones constitucionales de defensa y seguridad.

A diferencia de los sectores sociales, cuya finalidad principal es la provisión directa de servicios a la población, la estructura programática del Sector Defensa y Policía se caracteriza por financiar capacidades institucionales permanentes que permiten garantizar la preservación del orden público, la protección de la soberanía nacional y la integridad del territorio, así como las condiciones de seguridad, convivencia y defensa nacional como prerrequisito para el desarrollo económico y social.

En el Sector Defensa y Policía, el componente de funcionamiento concentra una participación significativa de las apropiaciones debido a que financia la operación permanente de las Fuerzas Militares y de Policía, incluyendo personal, logística, mantenimiento y demás recursos indispensables para garantizar la continuidad del servicio. Por su parte, la inversión se orienta al fortalecimiento de capacidades estratégicas mediante la adquisición y modernización de equipos, infraestructura, tecnología y sistemas de información que incrementan la capacidad operativa del sector.

Desde la perspectiva programática, la organización de las apropiaciones permite identificar cómo los diferentes programas contribuyen de manera complementaria al fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridas para garantizar la seguridad y la defensa nacional, facilitando el seguimiento de las principales intervenciones financiadas por el sector.

4.1.3.2.5 Sector Hacienda y Crédito Público

El Sector Hacienda y Crédito Público concentra apropiaciones por $31,20 billones, equivalentes al 6,82% del PGN clasificado programáticamente. A diferencia de otros sectores orientados principalmente a la prestación directa de bienes y servicios, este sector cumple un rol transversal, ya que sostiene las funciones fiscales del Estado (gestión presupuestal, manejo de crédito público y la administración tributaria).

Cuadro 4.1.7 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Hacienda PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2027 Proyecto	Participación Porcentual
HACIENDA	**31.205**	**0,07**
Fondo Adaptación	60	0,01
Superintendencia de la Economía Solidaria	53	0,01
Superintendencia Financiera de Colombia	468	0,10
Unidad de Información y Análisis Financiero	29	0,01
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	26.622	5,82
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC)	28	0,01
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	19	0,00
Contaduría General de la Nación	28	0,01
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	3.638	0,79
Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPPP)	260	0,06
Total general	31.205	6,8
Porcentaje del PGN sin deuda		**6,82**
Porcentaje del PIB		**1,46**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La composición programática del sector presenta características particulares frente a otros sectores, debido a que una proporción importante de sus apropiaciones está relacionada con instrumentos de política fiscal, administración financiera y transferencias mediante las

cuales se financian compromisos y responsabilidades del Gobierno nacional. En este sentido, el análisis programático permite diferenciar las intervenciones directamente asociadas a la generación de bienes y servicios de aquellas asignaciones necesarias para garantizar la operación del Estado y la sostenibilidad de las políticas públicas.

Dentro de la estructura programática del sector sobresale el programa Gestión de Recursos Públicos, que concentra la mayor parte de las apropiaciones programáticas al agrupar las intervenciones dirigidas a la administración presupuestal, fiscal y financiera del Estado, así como aquellas asociadas al cumplimiento de obligaciones que soportan el funcionamiento de la administración pública. Su participación dentro del gasto programático refleja la naturaleza transversal de las funciones asignadas al sector y su papel en la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A diferencia de sectores cuya estructura presupuestal se concentra principalmente en la entrega directa de servicios a una población beneficiaria específica, el sector Hacienda cumple un rol transversal dentro de la administración pública. Sus recursos permiten habilitar condiciones institucionales y financieras necesarias para que otras políticas públicas puedan implementarse de manera sostenible. Por lo que la estructura programática del sector evidencia que sus intervenciones tienen un carácter habilitador, en la medida en que fortalecen las actividades de rectoría fiscal, recaudo, supervisión financiera, control patrimonial y los demás procesos que permiten asegurar la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

En el Sector Hacienda y Crédito Público, el componente de funcionamiento financia la operación permanente de los procesos asociados a la administración financiera del Estado, incluyendo la gestión presupuestal, fiscal, tributaria y del crédito público, así como el funcionamiento de las entidades responsables de estas actividades. Por su parte, la inversión complementa estas funciones mediante proyectos dirigidos a la modernización tecnológica, el fortalecimiento de los sistemas de información, la transformación digital y el desarrollo de capacidades institucionales que mejoran la eficiencia, transparencia y trazabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Desde la perspectiva del Clasificador Programático, la organización de las apropiaciones del Sector Hacienda permite identificar cómo los diferentes programas contribuyen de manera articulada al fortalecimiento de la gestión financiera pública, facilitando una comprensión integral de las intervenciones que soportan la sostenibilidad fiscal y la administración eficiente del presupuesto nacional.

La lectura programática del Sector Hacienda evidencia que sus apropiaciones cumplen una función habilitadora para el conjunto de la administración pública, al financiar los instrumentos, capacidades e intervenciones que soportan la gestión financiera del Estado.

De esta manera, el Clasificador Programático permite identificar la contribución del sector a la sostenibilidad de las finanzas públicas y al funcionamiento de las entidades responsables de la formulación, administración y ejecución de la política fiscal.

4.1.3.7.6 Sector Inclusión Social y Reconciliación

El Sector Inclusión Social y Reconciliación concentra apropiaciones por $27,14 billones, equivalentes al 5,93% del PGN clasificado programáticamente. Sus recursos se orientan principalmente a la implementación de políticas dirigidas a reducir condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social mediante intervenciones focalizadas que fortalecen la protección social, promueven la inclusión económica y contribuyen al cierre de brechas sociales.

Cuadro 4.1.8 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Inclusión Social y Reconciliación PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2027 Proyecto	Participación Porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**27.140**	**0,05**
Centro de Memoria Histórica	95	0,02
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	12.274	2,68
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.822	1,05
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	9.949	2,17
Total general	27.140	5,9
Porcentaje del PGN sin deuda		**5,93**
Porcentaje del PIB		**1,27**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La estructura programática del sector está orientada al desarrollo de estrategias que buscan mejorar las condiciones de vida de los hogares y fortalecer sus capacidades mediante transferencias monetarias, acompañamiento a los hogares y estrategias de inclusión productiva. Estas intervenciones permiten focalizar la acción del Estado en poblaciones que requieren apoyos específicos para superar barreras económicas y sociales.

Dentro de los programas con mayor participación del sector se destaca "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad", mediante el cual se articulan recursos orientados a la implementación de estrategias de atención y acompañamiento a hogares, transferencias monetarias y mecanismos dirigidos a promover mejores condiciones de bienestar.

La predominancia de este programa refleja que la política pública del sector trasciende la entrega de apoyos económicos e integra distintos instrumentos de intervención alrededor de un mismo objetivo: fortalecer las capacidades de los hogares para reducir su vulnerabilidad y favorecer procesos de inclusión social y productiva. Desde la lectura programática, esto permite que el análisis no se concentre únicamente en los mecanismos

mediante los cuales se ejecutan los recursos, sino en la finalidad que estos cumplen dentro de la intervención pública.

Otro de los programas con mayor participación es "Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes" a través del cual se implementan acciones dirigidas a la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

En el Sector Inclusión Social y Reconciliación, el componente de funcionamiento garantiza la operación permanente de los mecanismos de identificación, focalización, acompañamiento y atención de la población beneficiaria, así como la continuidad de los instrumentos de protección social. Por su parte, la inversión financia proyectos orientados a ampliar la cobertura, fortalecer las capacidades institucionales e implementar nuevas estrategias que mejoren la efectividad de las intervenciones dirigidas a las poblaciones más vulnerables.

La lectura programática del Sector Inclusión Social y Reconciliación evidencia que las apropiaciones presupuestales se articulan alrededor de una estrategia integral de atención a la población vulnerable, combinando instrumentos de protección social, acompañamiento institucional y generación de oportunidades. Esta perspectiva facilita comprender cómo la asignación de recursos públicos contribuye a reducir brechas sociales, fortalecer la inclusión y orientar las intervenciones hacia quienes presentan mayores necesidades.

El Sector Transporte registra apropiaciones programáticas por $18,45 billones, equivalentes al 4,03% del PGN clasificado programáticamente, orientadas principalmente al desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura de transporte y de los sistemas de movilidad. Estas intervenciones constituyen un soporte estratégico para la integración territorial, la competitividad económica y el acceso de la población a bienes, servicios y oportunidades.

Cuadro 4.1.9 Composición gasto Unidades Ejecutoras del Sector Transporte PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2027 Proyecto	Participación Porcentual
TRANSPORTE	**18.454**	**4,03**
Agencia Nacional de Infraestructura	7.374	1,61
Agencia Nacional de Seguridad Vial	278	0,06
Instituto Nacional de Vías	6.054	1,32
Superintendencia de Puertos y Transporte	280	0,06
Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte	35	0,01
Ministerio de Transporte	400	0,09
Aeronáutica Civil	4.032	0,88
Total general	18.454	4,03
Porcentaje del PGN sin deuda		**4,03**
Porcentaje del PIB		**0,86**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A diferencia de sectores con una mayor concentración en servicios permanentes de atención directa, la composición del gasto del Sector Transporte responde principalmente a la generación y conservación de activos estratégicos que incrementan la capacidad del Estado para promover el desarrollo económico, la integración territorial y la competitividad nacional.

La estructura programática evidencia que el principal resultado esperado del sector no corresponde únicamente a la ejecución de obras físicas, sino a la generación de condiciones que reduzcan los costos de transporte, mejoren la conectividad y favorezcan el crecimiento económico y el desarrollo regional.

Se destacan los programas orientados al fortalecimiento de la infraestructura de transporte, particularmente aquellos relacionados con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial y demás sistemas estratégicos que permiten garantizar condiciones adecuadas de conectividad. En este contexto, los sistemas de movilidad férrea y aérea han adquirido un papel cada vez más relevante, consolidándose como ejes estructurales dentro de la estrategia nacional de conectividad y desarrollo territorial.

Desde la perspectiva del Clasificador Programático, el análisis del sector permite identificar la complementariedad entre las inversiones destinadas a ampliar la infraestructura y los recursos orientados a garantizar su operación, mantenimiento y sostenibilidad, reconociendo que ambas dimensiones son indispensables para asegurar la generación de beneficios económicos y sociales en el largo plazo.

Esta visión resulta especialmente relevante en sectores intensivos en activos físicos, donde la generación de resultados depende no solamente de nuevas inversiones, sino también de

la adecuada administración y conservación de la infraestructura disponible. Asimismo, la lectura programática permite vincular los recursos asignados al sector con objetivos más amplios de política pública relacionados con integración regional, acceso a oportunidades, reducción de costos de transporte y fortalecimiento de la productividad del país. Esta perspectiva permite analizar de manera integrada el ciclo de vida de los activos públicos financiados por el presupuesto.

En consecuencia, la lectura programática evidencia cómo las apropiaciones del Sector Transporte contribuyen a la construcción y mantenimiento de capacidades estratégicas que sirven como plataforma para el desarrollo económico, la integración territorial, el incremento de la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los programas de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional concentran recursos por $20,84 billones, equivalentes al 4,55% del PGN clasificado programáticamente. A diferencia de los programas misionales, estos recursos financian las capacidades organizacionales, administrativas, tecnológicas y operativas que permiten a las entidades públicas desarrollar de manera eficiente sus funciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos de política pública.

Cuadro 4.1.10 Apropiación sectorial del Programa de Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	Participación Porcentual
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	2.424	0,53
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Hacienda	1.688	0,37
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Relaciones Exteriores	1.683	0,37
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Organismos de Control	1.373	0,30
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	1.356	0,30
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía	1.281	0,28
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Trabajo	1.190	0,26
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inclusión Social y Reconciliación	1.044	0,23
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Salud	914	0,20
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Interior	904	0,20
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Transporte	879	0,19
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia y del Derecho	871	0,19
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Registraduría	657	0,14
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Congreso de la República	587	0,13

Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	481	0,11
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Agricultura y Desarrollo Rural	444	0,10
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Minas y Energía	442	0,10
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	411	0,09
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Comercio, Industria y Turismo	378	0,08
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Presidencia	365	0,08
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia Especial para la Paz	338	0,07
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Planeación	306	0,07
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Empleo	208	0,05
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Información Estadística	168	0,04
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Cultura	154	0,03
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Igualdad y Equidad	76	0,02
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio	64	0,01
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inteligencia	60	0,01
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ciencia, Tecnología e Innovación	47	0,01
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Recreación y Deporte	30	0,01
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Rama Judicial	24	0,01
Total general	**20.846**	**4,55**
Porcentaje del PGN sin deuda		**4,55**
Porcentaje del PIB		**0,98**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La mayor participación de estos recursos se observa principalmente en los sectores de Defensa y Policía, Relaciones Exteriores, Hacienda, Organismos de control y Educación, debido a la naturaleza de sus funciones y a la necesidad de contar con estructuras institucionales permanentes para garantizar la prestación continua de sus servicios. Aunque estos programas no generan de manera directa bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía, constituyen un componente esencial de la cadena de valor pública, ya que fortalecen las capacidades institucionales requeridas para planear, administrar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las intervenciones financiadas con recursos públicos.

En el caso del Sector Defensa y Policía, la participación dentro de los programas de fortalecimiento institucional responde principalmente al sostenimiento de capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de gestión requeridas para soportar la operación de la Fuerza Pública. Dada la magnitud institucional del sector y su presencia territorial, estos recursos resultan fundamentales para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de sus funciones misionales.

Por su parte, sectores como Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación presentan una participación relevante debido a la naturaleza intensiva en capacidades institucionales de la administración de justicia. Los recursos asociados al fortalecimiento institucional permiten financiar procesos de gestión, modernización tecnológica, infraestructura administrativa y capacidades operativas necesarias para garantizar el acceso y funcionamiento del sistema judicial.

En el Sector Hacienda y Crédito Público, estos programas fortalecen las capacidades requeridas para la gestión financiera pública, asegurando la disponibilidad de sistemas, procesos e instrumentos que soportan la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto y contribuyen a la sostenibilidad fiscal.

La distribución sectorial de estos programas evidencia que las necesidades de fortalecimiento institucional responden a la naturaleza de las funciones desempeñadas por cada sector, por lo que la composición de estos recursos varía de acuerdo con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia, la distribución sectorial de los programas de fortalecimiento institucional evidencia que el logro de los resultados de política pública no depende únicamente de la asignación de recursos a programas misionales, sino también del desarrollo de capacidades institucionales que aseguren la continuidad, coordinación, eficiencia y sostenibilidad de la acción del Estado. Esto deja de interpretarse únicamente como un conjunto de gastos de apoyo y pasa a reconocerse como un componente estratégico de la generación de valor público, en la medida en que crea las condiciones necesarias para que los programas misionales alcancen los resultados esperados.

Los recursos clasificados como "No asignables a programas" ascienden a $2,69 billones, correspondientes al 0,59% del PGN. A diferencia de los programas misionales y de fortalecimiento institucional, esta categoría agrupa apropiaciones cuya naturaleza no permite establecer una relación directa con una cadena de producción pública, pero que corresponden a responsabilidades fiscales y financieras necesarias para el funcionamiento del Estado.

Aunque la mayor parte de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación pueden asociarse a programas presupuestales, existe un conjunto de recursos cuya naturaleza financiera, jurídica o presupuestal impide establecer una relación directa con productos, resultados o intervenciones específicas. Por esta razón, el Clasificador Programático

contempla esta categoría preservando la consistencia metodológica del ejercicio de clasificación.

Es clave mencionar que la condición no asignable no implica ausencia de finalidad pública. Estos recursos cumplen funciones esenciales para el funcionamiento del Estado y para la sostenibilidad de las finanzas públicas; sin embargo, sus características no permiten vincularlos de manera directa con un programa presupuestal orientado a la generación de productos o resultados específicos.

El Clasificador Programático busca asociar las apropiaciones con resultados e intervenciones concretas, de manera que resulta metodológicamente necesario reconocer aquellas partidas cuya naturaleza no admite una asignación programática sin distorsionar el análisis del presupuesto.

Cuadro 4.1.11 Apropiación sectorial No asignables a programas PGN 2027 PoR

Miles de millones de pesos

Sector	2027 Proyecto	Participación Porcentual
Defensa y Policía	826	0,18
Rama judicial	391	0,09
Fiscalía	350	0,08
Inclusión social y reconciliación	233	0,05
Justicia y del Derecho	223	0,05
Salud y Protección Social	128	0,03
Hacienda	120	0,03
Presidencia de la República	100	0,02
Organismos de control	91	0,02
Transporte	48	0,01
Comercio, Industria y Turismo	33	0,01
Agricultura y desarrollo rural	28	0,01
Trabajo	26	0,01
Ambiente y desarrollo sostenible	23	0,00
Minas y Energía	15	0,00
Interior	14	0,00
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	8	0,00
Vivienda, Ciudad y Territorio	7	0,00
Registraduría	6	0,00
Relaciones exteriores	4	0,00
Educación	4	0,00
Congreso de la República	3	0,00
Empleo público	3	0,00
Cultura	1	0,00
Planeación	1	0,00
Información estadística	1	0,00
Ciencia, Tecnología e Innovación	1	0,00
Deporte y recreación	1	0,00
Inteligencia	0	0,00

Sistema Integral de verdad, Justicia, Reparación y no repetición	0	0,00
Igualdad y equidad	0	0,00
TOTAL PGN SIN DEUDA	2.651	0,59
Porcentaje del PGN sin deuda		**0,59**
Porcentaje del PIB		**0,13**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En términos generales, dentro de esta categoría se encuentran recursos asociados al cumplimiento de compromisos fiscales, obligaciones financieras, provisiones presupuestales y demás conceptos que, aunque forman parte del PGN, no corresponden directamente a la entrega de un producto final o al fortalecimiento institucional de una entidad específica.

En consecuencia, la identificación explícita de los recursos no asignables fortalece la transparencia del ejercicio de clasificación programática, al delimitar con claridad el alcance del análisis y evitar asociaciones artificiales entre apropiaciones presupuestales y programas cuya finalidad no guarda relación con la naturaleza de dichos recursos.

En conjunto, estas tres categorías permiten ofrecer una lectura integral del Presupuesto General de la Nación, distinguiendo entre las apropiaciones destinadas a la provisión de bienes y servicios públicos, aquellas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y los recursos cuya naturaleza exige un tratamiento presupuestal diferenciado.

4.1.4 Principales programas presupuestales del PGN 2027

La clasificación programática del Presupuesto General de la Nación permite identificar las intervenciones públicas que concentran los mayores esfuerzos presupuestales y comprender la finalidad hacia la cual se orientan los recursos asignados. Mientras la visión sectorial permite comprender cómo se distribuyen los recursos entre las entidades y sectores que conforman el Presupuesto General de la Nación, la lectura por programas identifica las principales intervenciones públicas financiadas, independientemente de la estructura institucional responsable de su ejecución.

Para la vigencia fiscal 2027, los programas presupuestales con mayor participación reflejan las principales responsabilidades del Gobierno nacional asociadas a la garantía de derechos sociales, protección económica de la población, prestación de servicios esenciales, fortalecimiento de capacidades públicas y provisión de bienes estratégicos para el desarrollo del país. Estos representan conjuntos articulados de intervenciones orientadas al logro de un objetivo común de política pública, integrando recursos de funcionamiento e inversión alrededor de una misma finalidad.

Estos programas integran recursos de funcionamiento e inversión, permitiendo reconocer la totalidad de capacidades requeridas para alcanzar los objetivos definidos. En este sentido, el análisis programático permite superar una lectura fragmentada del presupuesto y observar cómo diferentes tipos de gasto contribuyen conjuntamente al cumplimiento de una misma finalidad pública.

Esta integración permite observar la totalidad de los recursos necesarios para producir bienes y servicios públicos, superando la visión tradicional que analiza ambas categorías de manera independiente.

A continuación, se presentan los principales programas presupuestales del PGN 2027 de acuerdo con su participación dentro de la apropiación total clasificada programáticamente.

Cuadro 4.1.12. Programas presupuestales con mayor apropiación PGN 2027
Presupuesto Orientado a Resultados

Miles de millones de pesos

Programa	2027 Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje PIB
Protección Económica para la Vejez	90.522	19,8	4,24
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	77.490	16,9	3,63
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	57.627	12,6	2,70
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	25.697	5,6	1,20
Gestión de recursos públicos	18.514	4,0	0,87
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	16.407	3,6	0,77
Calidad y fomento de la educación superior	13.441	2,9	0,63
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	11.325	2,5	0,53
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	10.837	2,4	0,51
Infraestructura red vial primaria	10.309	2,3	0,48
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	9.895	2,2	0,46
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	6.507	1,4	0,30
Formación para el trabajo	6.389	1,4	0,30
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	6.305	1,4	0,30
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	5.885	1,3	0,28
Procesos democráticos y asuntos electorales	4.972	1,1	0,23
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.598	1,0	0,22
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	4.185	0,9	0,20
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	4.067	0,9	0,19
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	3.482	0,8	0,16
Salud Pública	3.383	0,7	0,16
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3.353	0,7	0,16
Fortalecimiento de recaudo y tributación	2.902	0,6	0,14
No asignable a programas	2.691	0,6	0,13
Subtotal principales	400.783	87,57	18,76
Total PGN 2026	457.658	100,0	21,43

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El programa "Protección Económica para la Vejez" constituye uno de los principales componentes del Presupuesto General de la Nación 2027, con recursos por $90,52 billones, equivalentes al 19,78% del PGN. Su participación dentro del presupuesto responde a la magnitud de las intervenciones orientadas a garantizar mecanismos de protección económica para la población adulta mayor y al cumplimiento de obligaciones asociadas al sistema de protección social.

Cuadro 4.1.13. Composición sectorial Programa Protección Económica para la Vejez PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% Sobre total nacionales	Porcentaje PIB
Protección Económica para la Vejez	**90.522**	**22,8**	**4,24**
Trabajo	51.159	12,89	2,40
Defensa y Policía	21.427	5,40	1,00
Educación	15.924	4,01	0,75
Salud y Protección Social	1.031	0,26	0,05
Hacienda	683	0,17	0,03
Planeación	198	0,05	0,01
Comercio, Industria y Turismo	55	0,01	0,00
Justicia y del Derecho	20	0,01	0,00
Ambiente y Desarrollo Sostenible	10	0,00	0,00
Agricultura y Desarrollo Rural	6	0,00	0,00
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3	0,00	0,00
Deporte y Recreación	2	0,00	0,00
Registraduría	2	0,00	0,00
Minas y Energía	1,0	0,00	0,00
Empleo Público	0,4	0,00	0,00
Transporte	0,4	0,00	0,00
Fiscalía	0,2	0,00	0,00
Inclusión Social y Reconciliación	0,1	0,00	0,00
Vivienda, Ciudad y Territorio	0,1	0,00	0,00
Total general	90.522	22,81	4,24
Porcentaje del PGN sin deuda			**19,78**
Porcentaje del PIB			**4,24**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El programa "Protección Económica para la Vejez" constituye la principal intervención presupuestal mediante la cual el Estado garantiza mecanismos de protección económica para la población adulta mayor, integrando recursos orientados al reconocimiento de derechos adquiridos y a otros instrumentos de protección social dirigidos a esta población. Tiene como propósito articular las acciones que contribuyen a la seguridad económica durante la vejez, a través de mecanismos que permitan proteger los ingresos de la población beneficiaria y reducir situaciones de vulnerabilidad asociadas a esta etapa del ciclo de vida.

Dentro de la estructura programática, los recursos asociados permiten financiar tanto obligaciones derivadas del reconocimiento de derechos pensionales como intervenciones dirigidas a ampliar los mecanismos de protección para adultos mayores que requieren apoyo del Estado. Esta lectura permite identificar que una parte importante del gasto asociado a este programa corresponde a recursos de funcionamiento necesarios para garantizar la continuidad y sostenibilidad de las prestaciones y servicios asociados. Estos recursos constituyen un componente esencial dentro de la cadena de valor, dado que permiten materializar la política pública mediante beneficios entregados directamente a la población.

La participación de este programa refleja el peso que tienen los compromisos de largo plazo asociados al sistema de protección social dentro del Presupuesto General de la Nación y la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos de protección económica dirigidos a una población creciente de adultos mayores. De esta manera, el programa representa una de las principales intervenciones públicas orientadas a la protección social, contribuyendo al bienestar económico de la población adulta mayor y al cumplimiento de compromisos del Estado en materia de seguridad social.

4.1.4.1.2 Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

El programa Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud concentra apropiaciones por $77,49 billones, equivalentes al 16,93% del Presupuesto General de la Nación clasificado programáticamente, lo que lo posiciona como uno de los programas de mayor participación dentro del PGN 2027. Su importancia presupuestal refleja el carácter permanente y prioritario de la política pública de salud, orientada a garantizar el acceso oportuno, continuo e integral de la población a los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Cuadro 4.1.14. Composición sectorial Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% sobre total misionales	Porcentaje PIB
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	**77.490**	**19,5**	**3,63**
Salud y Protección Social	73.458	18,51	3,44
Educación	4.030	1,02	0,19
Hacienda	2	0,00	0,00
Total general	77.490	19,52	3,63
Porcentaje del PGN sin deuda			**16,93**
Porcentaje del PIB			**3,63**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Desde la perspectiva del Clasificador Programático, este programa integra en una única intervención pública los recursos destinados al aseguramiento en salud y a la prestación integral de los servicios, permitiendo analizar de manera conjunta apropiaciones que tradicionalmente se observaban de forma separada bajo las clasificaciones institucionales o económicas del presupuesto. Esta organización facilita comprender el esfuerzo fiscal destinado a garantizar el derecho a la salud y ofrece una visión más completa de los recursos orientados al funcionamiento del sistema de salud.

Asimismo, los recursos destinados a inversión permiten complementar estas capacidades mediante iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional, mejoramiento de la prestación del servicio y desarrollo de condiciones que contribuyen a una atención más efectiva. En conjunto, el programa refleja uno de los principales esfuerzos del Estado orientados a garantizar acceso, cobertura y continuidad en la prestación de servicios esenciales para la población.

La composición del programa evidencia una participación predominante de los recursos de funcionamiento, asociada principalmente al financiamiento continuo del aseguramiento y de la prestación de los servicios de salud, actividades que requieren apropiaciones permanentes para garantizar la continuidad en la atención de la población. Por su parte, los recursos de inversión complementan esta intervención mediante el fortalecimiento de la infraestructura, la dotación de servicios, el desarrollo tecnológico y otras acciones orientadas a mejorar la capacidad del sistema para responder a las necesidades presentes y futuras de la población.

La articulación de estos componentes bajo un único programa presupuestal evidencia que la política pública de salud trasciende la financiación aislada de servicios médicos y comprende un conjunto de intervenciones complementarias orientadas a garantizar la cobertura efectiva, la continuidad en la atención y el fortalecimiento de las capacidades del sistema. De esta manera, la lectura programática permite identificar de forma integral los recursos destinados al cumplimiento de uno de los principales objetivos sociales financiados por el Presupuesto General de la Nación.

De manera que, el programa "Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud" constituye una de las principales intervenciones financiadas por el PGN 2027 y representa el compromiso del Estado con la garantía del derecho a la salud. Su análisis desde la perspectiva programática facilita comprender el esfuerzo presupuestal destinado a esta política pública, al integrar en una misma intervención los recursos necesarios para asegurar la prestación continua, integral y de calidad de los servicios de salud a la población.

4.1.4.1.3 Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media

El programa presupuestal Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media concentra apropiaciones por $57,62 billones equivalentes al 12,59% del Presupuesto General de la Nación clasificado programáticamente, ubicándose entre los programas con mayor participación dentro del PGN 2027. Su relevancia presupuestal refleja el compromiso del Estado con la garantía del derecho a la educación, mediante intervenciones orientadas a ampliar el acceso, promover la permanencia de los estudiantes y fortalecer la calidad del servicio educativo en los diferentes niveles de formación inicial, preescolar, básica y media.

Cuadro 4.1.15. Composición sectorial Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% sobre total misionales	Porcentaje PIB
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	**57.627**	**14,5**	**2,70**
Educación	57.626	14,5	2,70
Hacienda	1	0,00	0,00
Total general	57.627	14,52	2,70
Porcentaje del PGN sin deuda			**12,59**
Porcentaje del PIB			**2,70**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Desde la perspectiva del Clasificador Programático, este programa integra bajo un mismo objetivo de política pública los recursos destinados al mejoramiento de la cobertura, la calidad y el fortalecimiento del sistema educativo, permitiendo analizar de manera articulada intervenciones que tradicionalmente se encontraban distribuidas entre diferentes entidades, fuentes de financiación y categorías presupuestales. Esta organización facilita comprender el esfuerzo fiscal orientado a garantizar trayectorias educativas continuas y a consolidar las capacidades del sistema para responder a las necesidades de la población estudiantil.

La estructura financiera del programa presenta una participación predominante de los recursos de funcionamiento, asociada principalmente a la prestación continua del servicio educativo, la financiación del talento humano docente y directivo, las transferencias destinadas a garantizar la operación de los establecimientos educativos y otras actividades necesarias para asegurar la continuidad del servicio. Por su parte, los recursos de inversión complementan esta intervención mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa, la dotación de ambientes de aprendizaje, el fortalecimiento pedagógico, la innovación educativa y el desarrollo de capacidades institucionales orientadas a elevar la calidad del sistema.

La integración de estos componentes bajo un único programa presupuestal evidencia que la política educativa trasciende la prestación del servicio de enseñanza y comprende un conjunto de intervenciones complementarias orientadas a garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje, reducir brechas de acceso y permanencia, fortalecer los procesos pedagógicos y mejorar los resultados educativos. En este sentido, la lectura programática permite identificar de forma integral los recursos destinados a una de las principales políticas sociales financiadas por el Presupuesto General de la Nación.

Por lo tanto, el programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado materializa el derecho a la educación y promueve el desarrollo del capital humano del país. Su análisis desde la perspectiva programática permite comprender de manera integrada los recursos destinados a garantizar una educación accesible, pertinente y de calidad, fortaleciendo el seguimiento de una política pública estratégica para el desarrollo social y económico de Colombia.

El programa presupuestal Capacidades de las Fuerzas Militares en Seguridad Pública y Defensa del Territorio Nacional concentra apropiaciones por $25,69 billones, equivalentes al 5,61% del Presupuesto General de la Nación clasificado programáticamente, ubicándose entre los principales programas financiados por el PGN 2027. Su importancia presupuestal responde a la necesidad de garantizar el desarrollo, sostenimiento y fortalecimiento de las capacidades operacionales, logísticas, tecnológicas y humanas requeridas para la defensa de la soberanía, la integridad territorial y la protección de la población.

Cuadro 4.1.16. Composición sectorial Programa Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% sobre total millones	Porcentaje PIB
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	**25.697**	**6,47**	**1,20**
Defensa y Policía	24.336	6,13	1,14
Hacienda	1.361	0,34	0,06
Total general	25.697	6,47	0,06
Porcentaje del PGN sin deuda			**5,61**
Porcentaje del PIB			**1,20**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Desde la perspectiva del Clasificador Programático, este programa integra bajo un mismo objetivo los recursos destinados al desarrollo y mantenimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares, permitiendo analizar de manera articulada las apropiaciones que contribuyen a la seguridad pública y a la defensa nacional. Esta organización supera una visión centrada exclusivamente en las entidades ejecutoras y facilita comprender el esfuerzo presupuestal orientado a preservar las condiciones de seguridad necesarias para el funcionamiento del Estado y el desarrollo de las demás políticas públicas.

La estructura financiera del programa presenta una alta participación de los recursos de funcionamiento, destinados principalmente al sostenimiento permanente del personal militar, la operación de las unidades, el mantenimiento de equipos, la logística y demás actividades requeridas para asegurar la disponibilidad operativa de las Fuerzas Militares. De manera complementaria, los recursos de inversión se orientan al fortalecimiento de las capacidades estratégicas mediante la adquisición y modernización de equipos, el desarrollo de infraestructura, la incorporación de tecnologías y otras inversiones destinadas a incrementar la capacidad operacional y la respuesta institucional frente a los desafíos en materia de seguridad y defensa.

La integración de estos componentes bajo un único programa presupuestal evidencia que la política de defensa requiere la articulación permanente entre el sostenimiento de las capacidades existentes y su fortalecimiento progresivo para responder a las dinámicas cambiantes del entorno estratégico en constante transformación. En este sentido, la lectura programática permite comprender de manera integral los recursos destinados a garantizar la capacidad operativa de las Fuerzas Militares y a preservar las condiciones de seguridad que hacen posible el ejercicio de las funciones esenciales del Estado.

Este programa constituye una de las principales intervenciones estratégicas financiadas por el Presupuesto General de la Nación. Su análisis desde la perspectiva programática facilita comprender el esfuerzo fiscal destinado al desarrollo de capacidades permanentes de seguridad y defensa, integrando en una sola intervención los recursos necesarios para garantizar la soberanía, la integridad territorial y la protección de la población, al tiempo que proporciona una base más robusta para el seguimiento y evaluación de esta política pública.

A diferencia de los programas orientados a la prestación directa de bienes y servicios a la población, este programa financia el desarrollo y sostenimiento de capacidades estratégicas del Estado. En consecuencia, su principal resultado no se expresa únicamente en la ejecución de actividades operacionales, sino en la disponibilidad permanente de capacidades institucionales para garantizar la seguridad pública, la defensa del territorio nacional y la preservación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, el funcionamiento de las instituciones y la implementación de las demás políticas.

Este programa concentra apropiaciones por $18,54 billones, equivalentes al 4,05% del Presupuesto General de la Nación clasificado programáticamente, posicionándose entre los programas de mayor participación del PGN 2027. Su importancia radica en que financia las capacidades necesarias para administrar de manera eficiente, transparente y sostenible los recursos públicos, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de gestión financiera del Estado y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos fiscales y presupuestales del país.

Cuadro 4.1.17. Composición sectorial Programa Gestión de recursos públicos PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sección	2027 Proyecto	% gasto total nacionales	Porcentaje PIB
Gestión de recursos públicos	**18.514**	**4,66**	**0,87**
Hacienda	17.485	4,41	0,82
Minas y Energía	1.026	0,26	0,05
Comercio, Industria y Turismo	3	0,00	0,00
Total general	18.514	4,66	0,87
Porcentaje del PGN sin deuda			**4,05**
Porcentaje del PIB			**0,87**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Desde la perspectiva del programática, este programa integra bajo un mismo objetivo las intervenciones orientadas a la administración de los recursos públicos, la gestión presupuestal, la administración del tesoro, el seguimiento fiscal, la contabilidad pública y demás procesos que conforman la gestión financiera pública. Esta organización permite analizar de manera articulada recursos que tradicionalmente se encontraban distribuidos entre diferentes entidades y funciones administrativas, ofreciendo una visión integral del esfuerzo institucional destinado a garantizar una administración eficiente y sostenible de las finanzas públicas.

La composición financiera del programa presenta una participación predominante de los recursos de funcionamiento, asociados al desarrollo permanente de las actividades requeridas para la administración de las finanzas públicas, la operación de los sistemas de información, la gestión presupuestal, financiera y contable, así como el soporte técnico y administrativo necesario para garantizar la continuidad de estos procesos. Por su parte, los recursos de inversión complementan estas actividades mediante el fortalecimiento de plataformas tecnológicas, la modernización institucional, el desarrollo de herramientas de análisis y la implementación de mejoras orientadas a incrementar la eficiencia, interoperabilidad y calidad de la gestión financiera pública.

La articulación de estos componentes bajo un único programa presupuestal evidencia que la gestión de los recursos públicos constituye una función transversal que soporta la ejecución de todas las políticas financiadas por el Presupuesto General de la Nación. En este sentido, la administración eficiente de los recursos fiscales, presupuestales y financieros no representa un fin en sí mismo, sino un medio indispensable para garantizar que las demás intervenciones públicas cuenten con los recursos, la información y los mecanismos de seguimiento necesarios para alcanzar sus objetivos.

Esta lectura programática pone de manifiesto que la gestión financiera pública constituye una capacidad estratégica del Estado, al proporcionar los instrumentos, procesos e información necesarios para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. En consecuencia, este programa no solo financia actividades administrativas, sino que fortalece los mecanismos que hacen posible una asignación eficiente, transparente y orientada a resultados de los recursos públicos.

4.1.4.1.6 Capacidades de la Policía Nacional en Seguridad Pública, Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana

El programa "Capacidades de la Policía Nacional en Seguridad Pública, Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana", constituye una de las principales intervenciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones necesarias para garantizar la convivencia, seguridad ciudadana y protección de la población. Con una apropiación de $16,40 billones, equivalente al 3,58% este programa integra los recursos requeridos para fortalecer la presencia institucional, la prevención de fenómenos que afectan la convivencia y la capacidad de respuesta frente a las necesidades de seguridad en los territorios.

Cuadro 4.1.18. Composición sectorial Programa Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% sobre total millonales	Porcentaje PIB
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	**16.407**	**4,13**	**0,77**
Defensa y Policía	15.475	3,90	0,72
Hacienda	931	0,23	0,04
Total general	16.407	4,13	0,77
Porcentaje del PGN sin deuda			**3,58**
Porcentaje del PIB			**0,77**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La estructura programática permite reconocer que la prestación del servicio de policía requiere una combinación permanente de recursos humanos, infraestructura, tecnología, formación y capacidades operativas que permitan desarrollar acciones de prevención, atención y protección ciudadana.

En este contexto, los recursos de funcionamiento constituyen un componente esencial del programa, dado que permiten garantizar la continuidad del servicio, la disponibilidad operacional y el despliegue institucional requerido para atender las necesidades de la ciudadanía. Las intervenciones financiadas mediante inversión complementan estas capacidades mediante proyectos orientados al fortalecimiento institucional, modernización tecnológica, mejoramiento de infraestructura y generación de herramientas que permitan incrementar la efectividad de la prestación del servicio.

La integración de estos componentes bajo un único programa presupuestal evidencia que la seguridad ciudadana no depende únicamente de la presencia operativa de la Policía Nacional, sino también del fortalecimiento permanente de sus capacidades institucionales, tecnológicas y logísticas para desarrollar acciones de prevención, control y respuesta frente a los fenómenos que afectan la convivencia. En este sentido, la lectura programática permite comprender de manera integral los recursos destinados a consolidar una política pública orientada a proteger a la ciudadanía y fortalecer las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades.

De esta manera, la lectura programática permite comprender la relación entre los recursos asignados y la capacidad del Estado para promover condiciones de seguridad, convivencia y protección de derechos en el territorio nacional; constituyendo una de las principales intervenciones estratégicas financiadas por el PGN para garantizar el orden público interno. El análisis desde una perspectiva programática permite comprender el esfuerzo fiscal destinado al desarrollo de capacidades institucionales que permiten prevenir el delito, fortalecer la convivencia y brindar condiciones de seguridad para la población, integrando en una sola intervención los recursos requeridos para el cumplimiento de la política.

2. Cultura, Fomento de la educación superior

Este programa presupuestal tiene apropiaciones por $13,66 billones equivalentes al 3,01% del Presupuesto General de la Nación clasificado programáticamente, ubicándose entre los principales programas financiados por el PGN 2027. Su importancia presupuestal responde al compromiso del Estado con el fortalecimiento del sistema de educación superior, mediante intervenciones orientadas a ampliar las oportunidades de acceso y permanencia, mejorar la calidad de la formación y fortalecer las capacidades académicas, científicas e institucionales de las instituciones de educación superior.

Cuadro 4.1.19. Composición sectorial Programa Calidad y fomento de la educación superior PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% sobre total misionales	Porcentaje PIB
Calidad y fomento de la educación superior	**13.441**	**3,39**	**0,63**
Educación	13.381	3,37	0,63
Hacienda	39	0,01	0,00
Defensa y Policía	11	0,00	0,00
Deporte y Recreación	10	0,00	0,00
Presidencia de la República	0	0,00	0,00
Empleo Público	0	0,00	0,00
Total general	13.441	3,39	0,63
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,94**
Porcentaje del PIB			**0,63**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La organización de estas apropiaciones bajo un único programa permite comprender que el fortalecimiento de la educación superior requiere intervenciones complementarias que abarcan desde el financiamiento de las instituciones y el apoyo a los estudiantes hasta el mejoramiento de las capacidades académicas, científicas y tecnológicas. La lectura programática evidencia que estas acciones hacen parte de una misma intervención pública orientada a consolidar un sistema de educación superior capaz de responder a los retos del desarrollo nacional.

La estructura presupuestal del programa refleja el carácter permanente del servicio educativo. Los recursos de funcionamiento financian principalmente la operación de las instituciones de educación superior, el desarrollo de las actividades académicas y el sostenimiento de los mecanismos que garantizan la continuidad de la prestación del servicio. De manera complementaria, los recursos de inversión fortalecen la infraestructura física y tecnológica, apoyan el desarrollo de proyectos de investigación e innovación y contribuyen al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la oferta educativa.

Más allá de garantizar el acceso a la educación superior, este programa contribuye a fortalecer las capacidades del país para generar conocimiento, formar profesionales altamente calificados y promover procesos de investigación, desarrollo e innovación. En consecuencia, los recursos asignados no solo financian la prestación del servicio educativo, sino que representan una inversión estratégica para incrementar la productividad, mejorar la competitividad y favorecer el desarrollo económico y social de largo plazo.

El programa "Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes" concentra recursos por $11,32 billones, equivalentes al 2,47%, orientados a garantizar intervenciones integrales dirigidas a una de las poblaciones prioritarias dentro de la política social del Estado cuyo objetivo principal consiste en garantizar la protección integral y potenciar las habilidades, talentos y proyectos de vida de la población de los niños, niñas y jóvenes, al tiempo que se capacita a sus entornos familiares como entornos protectores.

Cuadro 4.1.20. Composición sectorial Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% Sobre total nacionales	Porcentaje PIB
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	**11.325**	**2,85**	**0,53**
Inclusión Social y Reconciliación	11.325	2,85	0,53
Total general	11.325	2,85	0,53
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,47**
Porcentaje del PIB			**0,53**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Este programa busca articular acciones enfocadas en la promoción del desarrollo integral durante las diferentes etapas del ciclo de vida, reconociendo la importancia de generar condiciones adecuadas desde la primera infancia y fortalecer los entornos familiares y comunitarios en los cuales se desarrollan niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Desde la lectura programática, los recursos asociados permiten identificar la oferta institucional dirigida a garantizar servicios de atención, nutrición, acompañamiento y protección, integrando diferentes acciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de capacidades en cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de los jóvenes y familias en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

La naturaleza del programa requiere una combinación entre capacidades permanentes financiadas mediante funcionamiento y estrategias de fortalecimiento financiadas mediante inversión. Esto permite garantizar tanto la continuidad de los servicios existentes

como el desarrollo de nuevas acciones orientadas a mejorar cobertura, calidad y pertinencia de las intervenciones.

La lectura programática permite evidenciar que los recursos destinados a esta población no corresponden únicamente a la financiación de servicios específicos, sino a una estrategia integral orientada a fortalecer capacidades humanas desde las primeras etapas de vida y contribuir a la reducción de desigualdades sociales.

La estructura presupuestal del programa evidencia el predominio de recursos destinados a garantizar la prestación continua de servicios de atención integral, protección y acompañamiento a la población objetivo, lo que explica la elevada participación del componente de funcionamiento. A su vez, los recursos de inversión fortalecen la capacidad institucional mediante proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura, el desarrollo de modelos de atención, la ampliación de cobertura y la implementación de estrategias que promueven el desarrollo integral y la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

4.1.4.1.9 Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia

Una administración de justicia eficiente, oportuna y accesible constituye uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho, al garantizar la protección de los derechos, la resolución de conflictos y la confianza de la ciudadanía en las instituciones. En este contexto, el programa presupuestal Mejoramiento de las Competencias de la Administración de la Justicia reúne las intervenciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales del sistema judicial, concentrando apropiaciones por $10,83 billones, equivalentes al 2,37% del Presupuesto General de la Nación clasificado programáticamente.

Cuadro 4.1.21. Composición sectorial Programa Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% sobre total nacionales	Porcentaje PIB
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	**10.837**	**2,73**	**0,51**
Rama Judicial	10.412	2,62	0,49
Hacienda	425	0,11	0,02
Total general	10.837	2,73	0,51
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,37**
Porcentaje del PIB			**0,51**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Más que financiar el funcionamiento de las entidades que integran el sector justicia, este programa agrupa las intervenciones dirigidas a mejorar la capacidad institucional para administrar justicia de manera eficaz, fortalecer los mecanismos de acceso y optimizar los procesos requeridos para el ejercicio de la función jurisdiccional. Desde la perspectiva programática, esta organización permite comprender el esfuerzo presupuestal destinado a fortalecer una política pública transversal para la garantía de los derechos y el adecuado funcionamiento del Estado.

La composición del programa refleja el carácter permanente de la función judicial. La mayor participación de los recursos de funcionamiento responde a la necesidad de asegurar la continuidad de la prestación del servicio de justicia, el sostenimiento de las capacidades humanas y técnicas requeridas para el desarrollo de la actividad jurisdiccional y la operación de los órganos que integran el sistema judicial. Los recursos de inversión, por su parte, contribuyen al fortalecimiento institucional mediante proyectos de modernización tecnológica, transformación digital, mejoramiento de la infraestructura judicial y desarrollo de herramientas que incrementan la eficiencia y oportunidad en la administración de justicia.

La administración de justicia demanda un proceso permanente de fortalecimiento institucional que permita responder a las crecientes necesidades de acceso, oportunidad y calidad del servicio. En este sentido, las inversiones destinadas a la modernización tecnológica, la innovación en los procesos judiciales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales complementan el funcionamiento ordinario del sistema y contribuyen a mejorar la eficiencia, la transparencia y la confianza ciudadana en la administración de justicia.

El programa "Infraestructura red vial primaria" cuenta con una apropiación de $10,30 billones, equivalentes al 2,25% destinada al desarrollo y fortalecimiento de los sistemas e infraestructura necesarios para mejorar la conectividad, movilidad e integración territorial del país. Este programa agrupa las intervenciones orientadas a construir, mejorar, mantener y fortalecer activos estratégicos de transporte que permiten conectar territorios, facilitar el intercambio económico y mejorar las condiciones de acceso de la población a bienes y servicios.

Cuadro 4.1.22. Composición sectorial Programa Infraestructura red vial primaria PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2027 Proyecto	% sobre total millonarios	Porcentaje PIB
Infraestructura red vial primaria	**10.309**	**2,60**	**0,48**
Transporte	10.303	2,60	0,48
Hacienda	6	0,00	0,00
Total general	10.309	2,60	0,48
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,25**
Porcentaje del PIB			**0,48**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A diferencia de otros programas asociados principalmente a servicios recurrentes, la infraestructura de transporte tiene una alta relación con la generación y conservación de capacidades físicas del Estado, cuyos beneficios se materializan en el mediano y largo plazo mediante mejores condiciones de movilidad y competitividad.

Los recursos de inversión tienen un papel fundamental dentro del programa, al financiar proyectos orientados al desarrollo de nueva infraestructura, mejoramiento de corredores existentes y fortalecimiento de capacidades del sistema de transporte. Por su parte, los recursos asociados a funcionamiento permiten garantizar las condiciones institucionales necesarias para la gestión, planeación, regulación y administración de las políticas públicas del sector.

En consecuencia, la clasificación programática permite observar cómo los recursos asignados al programa contribuyen al fortalecimiento de una infraestructura estratégica que habilita procesos de desarrollo económico, integración regional y acceso a oportunidades.

4.1.4.1.11 Análisis general de los principales programas presupuestales del PGN 2027

El análisis de los principales programas presupuestales del Presupuesto General de la Nación 2027 evidencia que la asignación de recursos se concentra en un conjunto de intervenciones estratégicas orientadas a garantizar la prestación de bienes y servicios esenciales, fortalecer las capacidades institucionales del Estado y promover el desarrollo económico y social del país. Más allá de la distribución sectorial del presupuesto, la perspectiva programática permite identificar con mayor claridad las prioridades de política pública que orientan el esfuerzo fiscal de la Nación.

Los programas con mayor participación presupuestal reflejan la diversidad de funciones que cumple el Estado. Una parte significativa de los recursos se orienta a la garantía de derechos fundamentales, mediante intervenciones relacionadas con la salud, la educación, la protección social y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Paralelamente, otro grupo de programas concentra recursos destinados al fortalecimiento de capacidades estratégicas para el funcionamiento del Estado, como la seguridad, la defensa, la administración de justicia y la gestión de los recursos públicos. Finalmente, programas asociados al desarrollo de infraestructura contribuyen a incrementar la competitividad, la integración territorial y el crecimiento económico.

Desde el punto de vista de la composición del gasto, los principales programas presentan estructuras financieras diferenciadas que responden a la naturaleza de las intervenciones que financian. Los programas orientados a la prestación continua de servicios y al cumplimiento permanente de funciones públicas muestran una mayor participación de recursos de funcionamiento, mientras que aquellos asociados al desarrollo de infraestructura y al fortalecimiento de activos públicos concentran una proporción más elevada de recursos de inversión. Esta diversidad confirma que la estructura presupuestal se encuentra estrechamente relacionada con los objetivos y características de cada intervención pública.

Asimismo, el análisis evidencia que los programas presupuestales trascienden la organización administrativa del Estado al integrar recursos provenientes de diferentes entidades alrededor de un mismo propósito de política pública. Esta aproximación facilita una comprensión más completa del esfuerzo fiscal requerido para alcanzar resultados específicos y fortalece la evaluación de la asignación de los recursos públicos desde una perspectiva orientada a las intervenciones y no únicamente a las estructuras institucionales.

En conjunto, los principales programas presupuestales representan una visión integral de las prioridades nacionales financiadas por el PGN. Su análisis permite identificar no solo los ámbitos en los cuales se concentra el gasto público, sino también la forma en que los recursos se articulan para responder a desafíos sociales, institucionales y económicos de largo plazo. En este sentido, la clasificación programática constituye una herramienta que fortalece la transparencia del presupuesto y facilita el análisis de la relación entre la asignación de recursos y los objetivos de política pública.

En consecuencia, el análisis programático del PGN 2027 demuestra que la estructura del presupuesto puede interpretarse no solo desde la perspectiva de los sectores o de la naturaleza económica del gasto, sino también a partir de las intervenciones que el Estado desarrolla para generar resultados en la sociedad. Esta visión complementa los enfoques tradicionales de análisis presupuestal y aporta una herramienta para fortalecer la

planeación, el seguimiento y la evaluación del gasto público, al facilitar una lectura más estratégica de las prioridades financiadas por la Nación.

4.1.5 Gastos de funcionamiento e inversión dentro de los programas presupuestales

Uno de los principales avances derivados de la implementación del Clasificador Programático corresponde a la integración de los recursos de funcionamiento e inversión dentro de una misma estructura orientada a resultados. Esta aproximación permite contar con una lectura más completa del Presupuesto General de la Nación, al identificar la totalidad de recursos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de política definidos en cada programa presupuestal.

Tradicionalmente, el análisis presupuestal ha diferenciado los recursos de funcionamiento e inversión de acuerdo con la naturaleza económica del gasto. Si bien esta clasificación continúa siendo fundamental para la gestión financiera pública, la perspectiva programática permite complementar dicho análisis mediante la identificación del papel que cada tipo de recurso cumple dentro de la cadena de generación de valor público.

Desde esta perspectiva, los gastos de funcionamiento representan las capacidades permanentes requeridas por las entidades para garantizar la operación continua de las intervenciones públicas, incluyendo recursos humanos, bienes y servicios, transferencias y demás insumos necesarios para la entrega de productos finales a la ciudadanía. Por su parte, los recursos de inversión permiten financiar intervenciones orientadas principalmente al fortalecimiento, ampliación o mejoramiento de dichas capacidades.

La integración de ambos componentes evidencia que los resultados públicos dependen de la articulación entre recursos recurrentes y proyectos estratégicos. En consecuencia, un programa presupuestal no debe analizarse únicamente por la magnitud de su inversión, sino por el conjunto de recursos necesarios para alcanzar sus objetivos.

4.1.5.1 Composición de los programas según funcionamiento e inversión

Para la vigencia fiscal 2027, los programas presupuestales presentan diferentes estructuras de financiamiento según la naturaleza de las intervenciones que desarrollan. Algunos programas tienen una mayor participación del componente de funcionamiento debido a que están asociados con la prestación continua de servicios, reconocimiento de derechos o sostenimiento permanente de capacidades públicas. Otros presentan una mayor participación relativa de inversión al estar orientados principalmente a la creación, ampliación o transformación de capacidades.

Cuadro 4.1.23. Composición según tipo de gasto por programa PGN 2027

Miles de millones de pesos

Programa y Sector	Funcionamiento	Inversión	Total proyecto 2027	Participación Porcentual
Protección Económica para la Vejez	90.522	0	90.522	19,78
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	76.534	957	77.490	16,93
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	53.505	4.221	57.727	12,61
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	20.216	5.481	25.697	5,61
Gestión de recursos públicos	17.955	559	18.514	4,05
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	15.877	530	16.407	3,58
Calidad y fomento de la educación superior	10.953	2.711	13.664	2,99
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	1.066	10.459	11.525	2,52
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	9.337	1.500	10.837	2,37
Infraestructura red vial primaria	326	10.283	10.609	2,32
Total	296.291	36.701	332.992	72,76
Porcentaje del PGN sin deuda				**72,76**
Porcentaje del PIB				**15,59**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los resultados presentados evidencian que la composición presupuestal de los programas responde directamente a las características de las intervenciones públicas que estos desarrollan y a los mecanismos requeridos para alcanzar sus objetivos. En este sentido, no existe una única estructura de financiamiento aplicable a todos los programas, dado que algunos requieren una mayor proporción de recursos permanentes para garantizar la continuidad en la entrega de bienes y servicios, mientras que otros concentran sus esfuerzos en intervenciones orientadas a generar nuevas capacidades, ampliar coberturas o mejorar las condiciones existentes.

Esta diferenciación permite comprender que la participación relativa de funcionamiento e inversión debe analizarse de acuerdo con la finalidad del programa y no únicamente desde la clasificación económica del gasto. Por esta razón, a continuación, se presentan las principales características de los programas según la composición predominante de sus recursos, identificando el papel que cumple cada componente dentro del cumplimiento de los objetivos de política pública.

4.1.5.2 Programas con predominio del gasto de funcionamiento

Los programas con mayor participación de recursos de funcionamiento corresponden principalmente a intervenciones públicas cuya naturaleza requiere garantizar una operación permanente del Estado, la prestación continua de bienes y servicios, el reconocimiento de derechos adquiridos o el mantenimiento de capacidades institucionales necesarias para atender las necesidades de la población.

Bajo la lectura programática, estos recursos adquieren una nueva dimensión de análisis, dado que permiten identificar la contribución del gasto de funcionamiento dentro de la cadena de generación de valor público. En este sentido, conceptos tradicionalmente analizados desde una perspectiva económica, como gastos de personal, adquisición de bienes y servicios o transferencias, pueden constituir insumos esenciales para la producción institucional y el cumplimiento de los objetivos definidos en los programas presupuestales.

Dentro de este grupo se destacan programas asociados con la protección económica para la vejez, aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, calidad y cobertura educativa, seguridad pública y defensa nacional, entre otros. La composición de estos programas refleja que una proporción importante de los recursos está orientada a garantizar la continuidad de intervenciones de amplia cobertura poblacional y a sostener capacidades públicas que deben estar disponibles de manera permanente.

Por ejemplo, en programas relacionados con educación y salud, el componente de funcionamiento permite financiar las condiciones necesarias para garantizar la prestación continua de estos servicios, incluyendo capacidades humanas, operativas e institucionales. De manera similar, en programas asociados con seguridad y defensa, estos recursos permiten mantener capacidades estratégicas requeridas para el cumplimiento permanente de las funciones del Estado.

Asimismo, en programas asociados a protección social, una participación significativa del gasto de funcionamiento responde a la naturaleza de las intervenciones financiadas, particularmente aquellas relacionadas con transferencias y mecanismos mediante los cuales el Estado garantiza beneficios y servicios a poblaciones específicas.

De esta manera, el Clasificador Programático permite superar una interpretación limitada del funcionamiento como gasto de soporte administrativo, evidenciando que estos recursos hacen parte integral de los procesos mediante los cuales las entidades transforman insumos en bienes y servicios públicos. Esta visión facilita una comprensión más completa

sobre la forma en que el presupuesto contribuye al logro de resultados y permite analizar la sostenibilidad de las intervenciones financiadas con recursos públicos.

4.1.5.3 Programas con mayor participación relativa de inversión

Los programas con una mayor participación relativa de recursos de inversión corresponden principalmente a intervenciones orientadas a la creación, ampliación, recuperación o mejoramiento de capacidades públicas necesarias para fortalecer la provisión de bienes y servicios del Estado. A diferencia de aquellos programas cuya ejecución depende principalmente de estructuras permanentes de operación, estos programas buscan generar cambios específicos sobre una situación existente, cerrar brechas identificadas o desarrollar nuevas condiciones que permitan mejorar la respuesta institucional frente a las necesidades de la ciudadanía.

Desde la perspectiva programática, la inversión pública constituye un instrumento mediante el cual las entidades desarrollan intervenciones estratégicas limitadas en el tiempo, orientadas a incrementar capacidades, mejorar estándares de prestación de servicios, fortalecer infraestructura física y tecnológica, impulsar procesos de transformación institucional o atender desafíos específicos de política pública.

Este comportamiento se evidencia principalmente en programas asociados con infraestructura de transporte, desarrollo productivo, vivienda, agricultura, ciencia, tecnología e innovación, fortalecimiento ambiental y desarrollo territorial, donde una proporción importante de los recursos está dirigida a financiar proyectos que generan activos, capacidades o mejoras en las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos sectoriales.

En estos programas, los proyectos de inversión permiten materializar acciones como la construcción y mejoramiento de infraestructura, implementación de nuevas tecnologías, fortalecimiento de capacidades institucionales, desarrollo de soluciones innovadoras y ampliación de la cobertura o calidad de los bienes y servicios entregados por el Estado. Por lo tanto, la lectura programática permite analizar estas inversiones no únicamente desde la ejecución individual de proyectos, sino desde su contribución dentro de un objetivo programático más amplio. Esto facilita identificar cómo diferentes iniciativas financiadas mediante inversión se articulan entre sí para alcanzar resultados comunes y fortalecer la capacidad del Estado para responder a las demandas sociales, económicas y territoriales.

Adicionalmente, este enfoque permite reconocer la relación existente entre las inversiones realizadas y su sostenibilidad en el tiempo, dado que las nuevas capacidades generadas

requieren posteriormente condiciones institucionales y operativas que permitan mantener los beneficios alcanzados.

De esta manera, los programas con predominio de inversión reflejan las apuestas orientadas a transformar capacidades existentes y generar nuevas oportunidades de desarrollo, complementando las intervenciones permanentes del Estado y fortaleciendo la capacidad pública para producir mejores resultados.

4.1.5.4 Complementariedad entre funcionamiento e inversión

Los resultados del ejercicio de clasificación programática evidencian que, si bien la diferenciación entre gastos de funcionamiento e inversión continúa siendo fundamental para la administración presupuestal y financiera del Estado, esta clasificación por sí sola no permite explicar completamente la forma en que las intervenciones públicas generan resultados. Desde una perspectiva orientada al desempeño, ambos componentes cumplen roles complementarios dentro de la cadena de valor pública y contribuyen conjuntamente al cumplimiento de los objetivos definidos en los programas presupuestales.

La provisión efectiva de bienes y servicios públicos requiere la articulación entre intervenciones orientadas a transformar o fortalecer las capacidades existentes y recursos que permitan garantizar su operación continua en el tiempo. Por esta razón, la generación de resultados no depende exclusivamente de nuevas inversiones, sino también de la disponibilidad de recursos recurrentes que aseguren la sostenibilidad y continuidad de las políticas implementadas.

Por ejemplo, la construcción de infraestructura educativa, hospitalaria, tecnológica o de transporte permite ampliar las capacidades disponibles para la prestación de servicios; sin embargo, su impacto depende también de contar posteriormente con los recursos necesarios para su operación, mantenimiento, administración y prestación efectiva del servicio a la ciudadanía. De manera similar, los servicios públicos existentes requieren procesos permanentes de actualización, modernización y fortalecimiento mediante nuevas inversiones que permitan responder a cambios en las necesidades de la población.

En este contexto, el Clasificador Programático permite analizar el gasto público desde la finalidad que persigue la intervención y no únicamente desde la naturaleza económica de los recursos utilizados. Así, un programa presupuestal puede integrar diferentes tipos de gasto que, aunque tienen características presupuestales distintas, contribuyen al logro de un mismo objetivo de política pública.

Esta visión integrada facilita una comprensión más completa sobre la asignación de recursos, al permitir identificar las relaciones existentes entre las inversiones realizadas,

las condiciones necesarias para su sostenibilidad y los resultados esperados. De esta manera, la lectura programática fortalece los procesos de planeación y programación presupuestal al reconocer la complementariedad entre los recursos requeridos para crear, mantener y mejorar la provisión de bienes y servicios públicos.

4.1.6 Consolidación de una visión integral del gasto público orientada a resultados

La integración de los recursos de funcionamiento e inversión dentro del Clasificador Programático como se ha mencionado, constituye un avance significativo en la forma de analizar el Presupuesto General de la Nación, al permitir una comprensión más completa de las intervenciones financiadas por el Estado y de los recursos requeridos para alcanzar los objetivos de política pública.

Esta aproximación fortalece la lectura estratégica del presupuesto al evidenciar que la generación de resultados depende de la articulación entre diferentes tipos de gasto, los cuales, aunque responden a naturalezas presupuestales distintas, contribuyen de manera conjunta a la producción de bienes y servicios públicos y al cumplimiento de las prioridades gubernamentales.

Asimismo, la integración programática permite superar una visión fragmentada del gasto público, en la que funcionamiento e inversión son analizados de manera independiente, y avanzar hacia una comprensión basada en la cadena de valor pública. Bajo este enfoque, las apropiaciones presupuestales pueden analizarse a partir de su contribución a los objetivos que persiguen las intervenciones financiadas, fortaleciendo la relación entre asignación de recursos, gestión institucional y generación de resultados.

En este sentido, la información generada por el Clasificador Programático se consolida como un insumo para fortalecer los procesos de programación, seguimiento y evaluación del gasto público, facilitando una toma de decisiones basada en una mejor comprensión de la finalidad de las apropiaciones y de su contribución al logro de resultados. Asimismo, constituye una herramienta que promueve una mayor transparencia en la asignación de los recursos públicos y aporta elementos para avanzar hacia una gestión presupuestal cada vez más orientada al desempeño y la generación de valor público.

En consecuencia, la lectura integrada del funcionamiento y la inversión no solo amplía las posibilidades de análisis del Presupuesto General de la Nación, sino que sienta las bases para consolidar un modelo de gestión presupuestal en el que la asignación de recursos, el seguimiento al desempeño y la evaluación de los resultados se encuentren articulados bajo un mismo marco conceptual. Esto permitirá continuar fortaleciendo la calidad del gasto

público y avanzar hacia una gestión financiera pública basada en evidencia, orientada al cumplimiento de resultados y a la generación de mayor valor para la ciudadanía.

4.1.7 Consideraciones finales de la Lectura Programática del PGN 2027

Los resultados de la Lectura Programática del Presupuesto General de la Nación 2027 evidencian la consolidación de un proceso orientado a fortalecer la forma en que se analiza y comprende la asignación de los recursos públicos. A través del Clasificador Programático, el presupuesto incorpora una perspectiva complementaria que permite identificar las intervenciones financiadas por el Estado y su relación con los objetivos de política pública que se buscan alcanzar.

El ejercicio desarrollado para la vigencia 2027 permite avanzar hacia una visión más integral del gasto público, en la medida en que organiza los recursos alrededor de programas presupuestales que agrupan bienes, servicios y capacidades institucionales necesarias para generar resultados. Esta aproximación facilita comprender cómo los diferentes sectores y entidades contribuyen, desde sus competencias, al cumplimiento de prioridades comunes y a la generación de valor público.

Uno de los principales aportes del Clasificador Programático es la incorporación de una lectura conjunta de los recursos de funcionamiento e inversión. Este enfoque permite reconocer que la acción pública requiere tanto intervenciones orientadas a crear, ampliar o mejorar capacidades, como recursos permanentes que garanticen la continuidad, operación y sostenibilidad de los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

Los resultados del análisis muestran que los programas con mayor participación presupuestal están asociados principalmente con funciones esenciales del Estado, tales como la protección social, educación, salud, seguridad, infraestructura y fortalecimiento de capacidades públicas. Esta información permite contar con una lectura más clara sobre la orientación estratégica del gasto y las principales áreas hacia las cuales se dirigen los recursos del PGN.

Asimismo, la clasificación programática fortalece la transparencia presupuestal al facilitar una comprensión más amplia sobre la finalidad de las apropiaciones y complementar los análisis tradicionales basados en entidades ejecutoras, objetos de gasto o fuentes de financiación. En este sentido, el presupuesto puede analizarse no solo desde la perspectiva de cuánto se asigna, sino también desde los objetivos financiados y las intervenciones mediante las cuales se busca alcanzar dichos objetivos.

Finalmente, la consolidación del Clasificador Programático constituye una base fundamental para continuar avanzando hacia un modelo de Presupuestación Orientada a Resultados, fortaleciendo progresivamente la articulación entre la programación presupuestal, el seguimiento del desempeño y la evaluación de la calidad del gasto público. Su implementación permitirá contar con mejores herramientas para la toma de decisiones y promover una gestión de los recursos públicos basada en evidencia y orientada a resultados.

4.1.8 Anexo

4.1.8.1 Aspectos institucionales

La implementación del Clasificador Programático constituye uno de los principales avances institucionales alcanzados en el proceso de modernización del Presupuesto General de la Nación (PGN) y en la consolidación del enfoque de Presupuesto por Resultados (PoR) en Colombia. En el marco de la Política de Gestión Financiera Pública y de las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, el Gobierno Nacional ha venido fortaleciendo los instrumentos que permiten orientar la asignación de los recursos públicos hacia el logro de resultados de política pública, complementando la visión tradicional del presupuesto basada en sectores, entidades y naturaleza económica del gasto.

Durante la preparación del PGN 2027 se consolidó un nuevo avance en este proceso mediante la aplicación del Clasificador Programático a la totalidad de las apropiaciones del presupuesto, integrando de manera consistente las operaciones de funcionamiento y los proyectos de inversión bajo una estructura común de programas presupuestales. Este ejercicio fue desarrollado con base en la información presupuestal de los 31 sectores administrativos y cerca de 220 entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, permitiendo construir una visión programática más completa de las intervenciones financiadas por el Estado.

La consolidación de esta metodología representa un cambio significativo en la forma de analizar el presupuesto público. Mientras la clasificación institucional identifica las entidades responsables de la ejecución de los recursos y la clasificación económica permite conocer la naturaleza del gasto, la clasificación programática organiza las apropiaciones según los objetivos de política pública y las intervenciones que el Estado desarrolla para atender las necesidades de la población. Esta perspectiva facilita comprender de manera integrada el esfuerzo fiscal destinado al logro de resultados, independientemente de la entidad responsable de su ejecución.

El ejercicio adelantado para el PGN 2027 también refleja la consolidación metodológica del componente de funcionamiento, mediante la aplicación de criterios homogéneos para la clasificación de las operaciones presupuestales, el fortalecimiento de los mecanismos de validación con los sectores y entidades y la articulación de las diferentes fuentes de información presupuestal. Como resultado, fue posible identificar los principales programas presupuestales del Gobierno Nacional, analizar su composición entre funcionamiento e inversión y caracterizar las prioridades de asignación de recursos desde una perspectiva orientada a las intervenciones públicas.

Este avance fortalece las condiciones para profundizar la implementación del enfoque de Presupuesto por Resultados previsto en el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública (CONPES 4008 de 2020), particularmente en materia de armonización de clasificadores, interoperabilidad de la información y fortalecimiento de las capacidades analíticas para la programación, el seguimiento y la evaluación del gasto público.

No obstante, la consolidación de un sistema presupuestal plenamente orientado a resultados continúa representando un desafío institucional de mediano plazo. La experiencia internacional demuestra que la implementación del Presupuesto por Resultados requiere el desarrollo gradual de metodologías, capacidades institucionales y sistemas de información que permitan vincular de manera sistemática la asignación de recursos con la medición del desempeño y la evaluación de los resultados alcanzados.

En este contexto, los principales desafíos para las siguientes etapas de implementación se concentran en:

- Consolidar el uso del Clasificador Programático como herramienta permanente para la programación, el análisis y la evaluación del Presupuesto General de la Nación.
- Fortalecer la articulación entre la planeación, la programación presupuestal y los sistemas de seguimiento y evaluación de resultados, aprovechando los avances liderados por el Departamento Nacional de Planeación y las entidades responsables de la Gestión Financiera Pública.
- Incorporar progresivamente la evidencia proveniente de evaluaciones del gasto y del desempeño de los programas en los procesos de formulación presupuestal y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Continuar el fortalecimiento de la interoperabilidad de los sistemas de información de la Gestión Financiera Pública y de los clasificadores presupuestales, con el propósito de mejorar la calidad, oportunidad y trazabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.

En conjunto, el avance alcanzado con el PGN 2027 evidencia que el Clasificador Programático ha dejado de ser un ejercicio piloto para convertirse en un instrumento de

análisis presupuestal que complementa las clasificaciones tradicionales del presupuesto y fortalece la capacidad del Estado para comprender cómo se asignan los recursos públicos en función de las intervenciones y los resultados que se espera alcanzar. Su consolidación representa un paso decisivo hacia un sistema presupuestal más transparente, estratégico y orientado al mejoramiento de la calidad del gasto público.

4.2 Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2027

4.2.1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial, este apartado presenta la clasificación económica del Presupuesto General de la Nación 2027, en los términos previstos en el artículo 2.8.1.2.4 del mencionado Decreto.

La clasificación económica del PGN tiene El clasificador económico busca identificar la naturaleza de los ingresos (Rentas y recursos de capital), el objeto de los gastos (Corrientes e inversiones de capital) y los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit, con el fin de determinar los resultados económicos, financieros y fiscales del sector público y su impacto macroeconómico.

El clasificador incluido en este manual se aplica para la totalidad de las operaciones presupuestales y persigue la generación de reportes para el seguimiento y control de la información desde el punto de vista de la interrelación del sector público con otros sectores de la economía, determinando el comportamiento de la situación fiscal y financiera y su impacto sobre la deuda, siguiendo los criterios establecidos en la edición 2014 del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (MEFP 2014)[102]

Bajo esta perspectiva, las operaciones presupuestales se presentan en cinco componentes:

- Ingresos
- Gastos
- Adquisición de activos no financieros
- Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
- Resultados Presupuestales

[102] MEFP 2014 está disponible en el siguiente enlace: https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

Con la adopción de los conceptos, definiciones y clasificaciones de este referente internacional, la información presupuestal se posiciona como un dato fuente útil en la elaboración de estadísticas de finanzas públicas de base caja; especialmente, del Estado de Fuentes y Usos del Efectivo (EFUE). Estado que ofrece información sobre la liquidez del gobierno, a través del indicador de variación neta de las tenencias de efectivo, que se calcula con base en los flujos por:

- Actividades operativas para la medición de la entrada o salida neta de efectivo por actividades operativas.
- Transacciones en activos no financieros para medir el superávit o déficit de efectivo.
- Transacciones en activos financieros y pasivos, para medir la entrada o salida neta de efectivo por actividades de financiamiento.

En el marco de la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública, aprobada mediante el Documento CONPES 4008 de 2020, el avance en la publicación de cifras de este clasificador ha permitido priorizar el trabajo coordinado para la integración entre el subsistema de presupuesto, estadísticas y tesoro. Como resultado, los datos acá expuestos reflejan las claves económicas de los ingresos y gastos presupuestal, en un esfuerzo por armonizar las cifras de caja del PGN con el modelo analítico de las EFUP con base en devengo.

4.2.2. **Metodología de la clasificación económica**

La metodología de la clasificación económica del Presupuesto General de la Nación 2027 tiene en cuenta la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital y de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones a partir de la homologación de los conceptos de ingreso y objetos de gastos que los conforman.

En el caso de los ingresos, la homologación separa los ingresos que incrementan el estado económico patrimonial del gobierno[103], de los ingresos originados de la disposición de activos y de fuentes de financiamiento como los recursos del crédito. Permitiendo así, establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la situación económica, desde la perspectiva de la naturaleza patrimonial de las transacciones.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se distinguen aquellos correspondientes a gastos y adquisiciones de activos financieros y no financieros, de los montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, y préstamos. De esta manera,

[103] Entendido como el conjunto de unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación.

la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar su impacto financiero.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema que se presentan en el **Gráfica 4.2.1.** muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

4.2.3. Estructura económica del PGN 2027

4.2.3.1. Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso programado en 2027, $545.4 billones, muestra que el 74,4%, es decir $406,3 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 25,5% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a $139 billones, como se muestra en el **Cuadro 4.2.1**.

El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos[104] y por ingresos no impositivos[105] que suman $309,7 billones. A estos se les suma los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, $16 billones, compuestos principalmente por otros ingresos derivados de la venta de bienes y servicios **(Cuadro 4.2.1.).**

[104] Entendidos como montos de pago obligatorios sin contrapartida pagadas a las unidades de gobierno. En esta categoría económica se incluyen ingresos de naturaleza tributaria como los impuestos y contribuciones.
[105] En esta categoría económica, se incluyen ingresos por venta de bienes y servicios, derechos administrativos, multas y sanciones.

Gráfica 4.2.1 Clasificación económica del PGN 2027

Billones de pesos

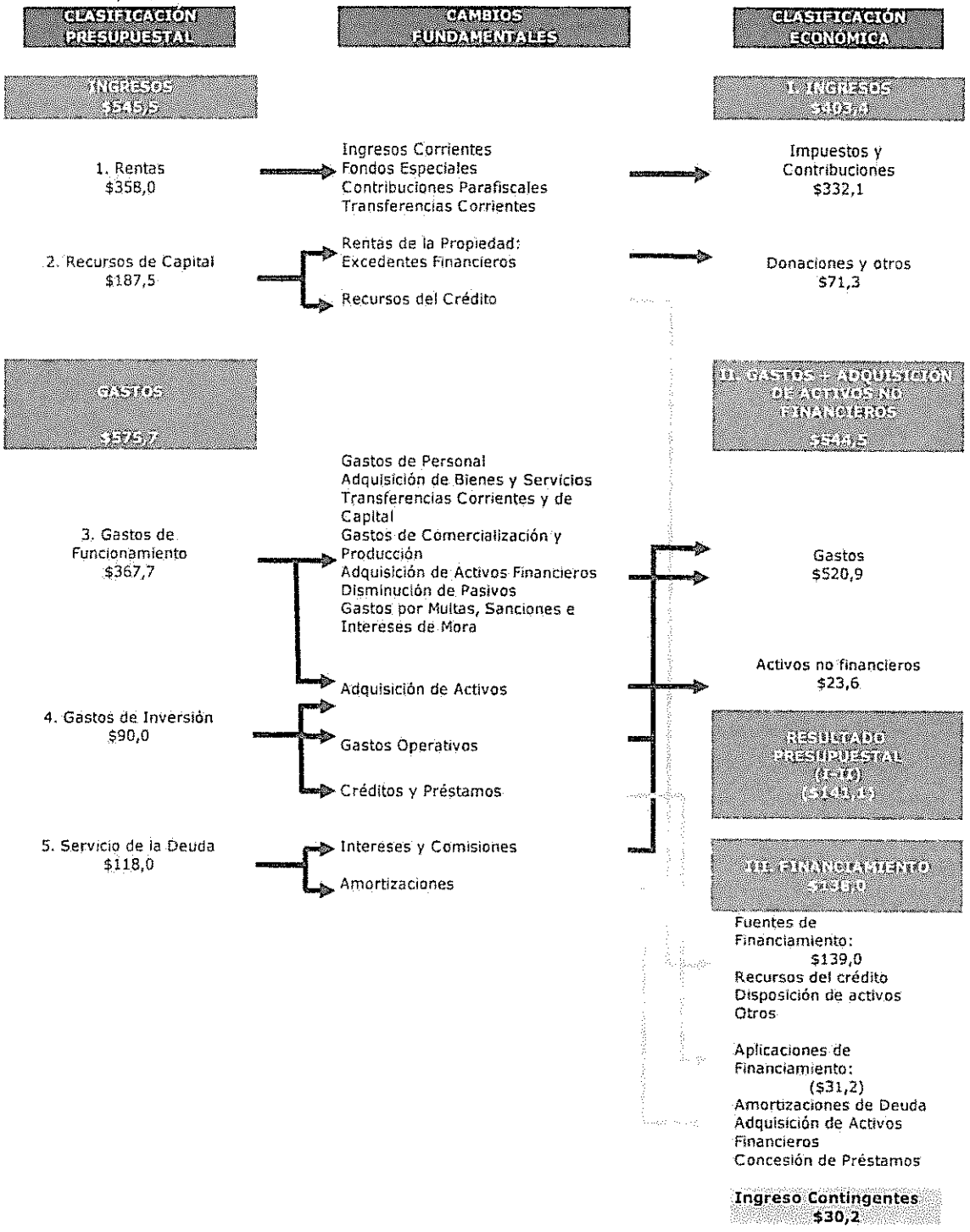

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 4.2.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2027 Apropiación (1)	Impuestos (2)	Contribuciones parafiscales (3)	Fondos especiales (4)	Otros ingresos corrientes (5)	Total ingresos corrientes (6)=(2+3+4+5)	Fuentes financiación (7)	Otros (8)	Total Ingresos de capital (9)=(7+8)
1. Ingresos Nación	**514.947**	**314.698**	**8.788**	**1.800**	**51.417**	**376.702**	**12.343**	**125.902**	**138.245**
Ingresos Corrientes de la Nación	309.789	308.884	-	-	905	309.789	-	-	-
Recursos de Capital de la Nación	151.188	-	-	9	45.153	45.153	10.462	125.574	136.036
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.630	155	4.475	-	-	4.630	-	-	-
Fondos Especiales de la Nación	19.340	5.659	4.313	1.800	5.359	17.131	1.881	328	2.209
2. Establecimientos Públicos	**30.540**	**7.892**	**699**	**1.209**	**19.860**	**29.660**	**363**	**517**	**776**
Ingresos Corrientes	16.075	472	699	1.025	13.878	16.075	-	-	-
Recursos de Capital	6.320	-	-	83	5.461	5.544	259	517	776
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	1.340	615	-	100	521	1.236	104	-	-
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	6.805	6.805	-	-	-	6.805	-	-	-
Total Presupuesto	**545.487**	**322.590**	**9.487**	**3.009**	**71.277**	**406.363**	**12.706**	**126.419**	**139.125**
Participación Porcentual	**100,0**	**59,1**	**1,7**	**0,6**	**13,1**	**74,5**	**2,3**	**23,2**	**25,5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

El proceso de homologación de los ingresos del PGN 2027 en términos de la clasificación económica advierte que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de $181.1 billones, está determinada en un 69,3% por las fuentes de financiamiento, en particular por $125,5 billones de nuevos pasivos adquiridos mediante recursos del crédito.

El 30,7% restante de los recursos de capital, $10.4 billones corresponden a activos financieros y equivalente a $45.1 billones, corresponde a ingresos de capital que constituyen un aporte efectivo de recursos y que se originan, principalmente, en los excedentes financieros de las entidades públicas del orden nacional y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado. En términos agregados, estos $46 billones, clasificados como recursos de capital de la Nación y de los establecimientos públicos, provienen de operaciones distintas al financiamiento, tales como rentas de la propiedad, recursos del balance y transferencias, por lo que representan recursos que fortalecen la sostenibilidad de las finanzas públicas sin generar incremento en el endeudamiento.

4.2.3.2. Homologación de la ley de apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2027 asciende a $575,7 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 94,6% por gastos y adquisición de activos no financiero ($544,5 billones) y el 5,4% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento ($31,1 billones), para amortizaciones de pasivos.

Específicamente, las erogaciones previstas para 2027 se desagregan así: $519,5 billones en gastos, $24,9 billones en adquisición de activos no financieros y $31,1 billones en la disminución de pasivos derivados de operaciones de financiamiento **(Cuadro 4.2.2.).**

La lectura económica de los gastos se aplica transversalmente a todos tipos de gasto en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, $366,5 billones; gastos de inversión, $89,9 billones, y servicio de la deuda, $118 billones, que corresponde al pago de intereses y capital.

Los gastos de funcionamiento corresponden principalmente a transferencias corrientes, que corresponden económicamente a prestaciones sociales (de pensiones, orientadas a cubrir el riesgo social de vejez, y no de pensiones, orientadas a cubrir otros riesgos sociales), y transferencias a otras unidades del Sector de Gobierno General, los hogares, y otros sectores.

Cuadro 4.2.2. Homologación de apropiaciones 2027

Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificación Económica					
		Gastos y Activos No Financieros			Aplicaciones del Financiamiento		
Concepto	2027 Proyecto	Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	Total Gastos y Activos No Financieros (2)+(3)	Activos Financieros	Pasivos	Total (2)+(3)+(5)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Presupuesto de Funcionamiento	**367.698**	**366.532**	**-**	**366.532**	**3.236**	**27.963**	**1.166**
Gastos de Personal	67.749	67.749	-	67.749	-	-	-
Adquisición de Bienes y Servicios	17.887	17.887	-	17.887	-	-	-
Transferencias Corrientes	-	-	-	277.239	-	-	-
Transferencias de Capital	277.239	277.239	-	2.303	-	-	-
Gastos de Comercialización y Producción	2.303	2.303	-	-	807	-	**807**
Adquisición de Activos Financieros	807	-	-	-	-	359	**359**
Disminución de Pasivos	359	-	-	1.355	-	-	-
Gastos por Multas, Sanciones e Intereses	1.355	1.355	-	88.009	2.429	27.604	**30.033**
Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública	**118.041**	**88.009**	**-**	**88.009**	**2.429**	**27.604**	**12.766**
Servicio de la Deuda Pública Externa	25.067	12.302	-	12.302	-	12.766	**17.267**
Servicio de la Deuda Pública Interna	92.974	75.707	-	75.707	2.429	14.838	-
Presupuesto de Inversión	**89.960**	**65.044**	**24.916**	**89.960**	**-**	**-**	**-**
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Participación Porcentual	**100,0**	**90,3**	**4,3**	**94,6**	**0,6**	**4,9**	**5,4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

La categoría económica de Adquisición de Activos No Financieros por $24,9 billones, corresponde a la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la categoría de financiamiento, $27,9 billones, corresponden básicamente al concepto de pasivos (amortización de deuda) y $3,2 miles de millones por Activos Financieros (aportes de contingencias).

4.2.3.3. Homologación de los programas, subprogramas y proyectos de inversión

Para la vigencia fiscal de 2027, el clasificador económico presenta el impacto financiero de las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de $86,9 billones **(Cuadro 4.2.3.).** De este monto, $62 billones equivalentes al 71,4% del total de inversión, corresponden a gastos desde la perspectiva financiera, compuestos,

principalmente por compra de bienes y servicios diferentes de activos, prestaciones de asistencia social a los hogares y otras prestaciones sociales.

Cuadro 4.2.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2027

Miles de millones de pesos

Clasificación Presupuestal		Clasificación Económica		
		Gastos y Adquisición de Activos no Financieros		
Concepto	2027 Proyecto	Gastos	Adquisición de Activos no Financieros	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	10.259	10.259	-	10.259
Infraestructura red vial primaria	9.983	-	9.983	9.983
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	9.599	9.599	-	9.599
Formación para el trabajo	6.338	6.338	-	6.338
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	5.439	5.439	-	5.439
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	4.121	4.121	-	4.121
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	4.050	3.821	229	4.050
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3.337	-	3.337	3.337
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.973	2.973	-	2.973
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.689	-	2.689	2.689
Calidad y fomento de la educación superior	2.488	2.488	-	2.488
Infraestructura de transporte férreo	1.795	-	1.795	1.795
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.500	982	518	1.500
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.496	222	1.275	1.496
Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	1.310	632	679	1.310
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.173	1.173	-	1.173
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector trabajo	1.028	1.028	-	1.028
Infraestructura red vial regional	1.012	-	1.012	1.012
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	957	957	-	957
Salud Pública	736	736	-	736
Resto de inversión	17.677	15.546	2.131	17.677
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Participación Porcentual	**100**	**73,7**	**26,3**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

Así mismo, del total de inversión, se destinan $23,6 billones a la adquisición de activos no financieros (26,3%). Esta composición se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Teniendo en cuenta que, para efectos económicos, la inversión entendida como incrementos en activos no financieros corresponden únicamente a los $24,9 billones enunciados.

Como se observa en el **Cuadro 4.2.3.**, los ocho (8) primeros programas corresponden a proyectos impulsados por el actual gobierno dirigidos a la gestión de recursos públicos en calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial prescolar básica media y fomento de la educación superior, infraestructura red vial primaria, formación para el trabajo, capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional, inclusión social y productividad para población en situación de vulnerabilidad, consolidación productiva del sector de energía eléctrica y formación para el trabajo.

4.2.3.4. Resultado presupuestal básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2027 ascendería a $141 billones, (6,5% del PIB). **(Cuadro 4.2.4.).**

Cuadro 4.2.4. Resultado presupuestal 2027

Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2027 Proyecto (1)	Porcentaje del PIB (2)
1. Ingresos	**403.362**	**18,9**
Impuestos	322.590	15,1
Contribuciones Sociales	9.487	0,4
Donaciones	3.009	0,1
Otros ingresos	68.277	3,2
2. Gastos	**520.854**	**24,2**
Remuneración a los empleados	67.749	3,2
Compra de bienes y servicios	47.698	2,3
Intereses	87.714	4,1
Subsidios	15.511	0,7
Donaciones	193.484	9,1
Prestaciones Sociales	101.473	4,5
Otros gastos	7.226	0,3
3. Resultado por actividades operativas (1 - 2)	**(117.492)**	**(5,3)**
Adquisición de activos no financieros	**23.646**	**1,2**
3.1. Adquisición de activos no financieros	23.646	1,2
(A) Total erogaciones (2+3.1)	**541.500**	**25,4**
(+)Superávit de efectivo ó (-) Déficit de efectivo (1-A)	**(141.138)**	**(6,5)**
Flujos transacciones activos financieros y pasivos (3.2.+3.3.)	**110.925**	**(4,5)**
3.2. Adquisición neta de activos financieros distintos al efectivo	12.470	0,65
+ Fuentes (Adquisiciones)	15.706	0,8
- Aplicaciones (Cancelación)	3.236	0,2
3.3.Incurrimiento neto de pasivos	98.455	5
+ Fuentes (Recursos del crédito)	126.418	6,6
- Aplicaciones (Amortización de la deuda)	27.963	1,4
(B) Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento (3.3. + 3.2.)	**110.925**	**5,75**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

De acuerdo con el MEFP, se presentan nuevos resultados como el de actividades operativas, -$117,4 billones, que compara los ingresos menos los gastos sin incluir las adquisiciones de activos no financieros. También presenta el total de erogaciones, $541,5 billones, que resulta de la suma de los gastos más las adquisiciones de activos no financieros para el 2027. El resultado neto por actividades de financiamiento es $110.9 billones y la variación neta en las tenencias de efectivo es $30,2 billones, monto adicional que se necesita para que el presupuesto esté equilibrado respecto a las entradas y salidas de caja previstas. En consecuencia, se requieren recursos contingentes de $30.2 billones.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo los estándares de la clasificación económica de los eventos presupuestales, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional en la clasificación económica, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

4.3 Clasificación funcional del presupuesto 2027

4.3.1 Introducción

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna de las cifras presupuestales. Este organiza el gasto de acuerdo con su finalidad y función, de acuerdo con los objetivos de las políticas gubernamentales. Como en años anteriores, el proyecto de ley del PGN 2027 es presentado por el ejecutivo a consideración del Honorable Congreso de la República y a la opinión pública con base en esta clasificación.

El propósito principal de la clasificación funcional del presupuesto es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas. Esto, como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo con las categorías de este clasificador, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la información pública.

La clasificación funcional del gasto permite visualizar la composición del proyecto de ley del PGN desde la perspectiva de las funciones estatales. Se trata de una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente, a partir de la clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social en el PGN. Mediante el Gasto Público Social se identifican los recursos destinados en este proyecto de ley a: salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, así como las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con la clasificación funcional del proyecto de ley del PGN, el ejecutivo pretende enriquecer un debate público que fomente, de manera constructiva, la definición de las políticas públicas. Al tiempo, que facilite y estimule la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de

decisiones estatales. De tal modo que se promueva la transparencia y la rendición de cuentas relativas a la gestión pública.

En el contexto antes mencionado, esta sección se divide en tres partes. La primera se ocupa de la metodología utilizada y muestra los resultados obtenidos. La segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen y la tercera describe la metodología empleada para determinar la participación del Gasto Público Social en el proyecto de ley del PGN, a partir del Clasificador Funcional.

4.3.2 Metodologías y resultados

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional MEFP 2014.

Esta conceptualización es usada por la OCDE y, de forma generalizada, a nivel internacional. Presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios comunitarios; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

La presentación en esta sección incluye información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión que se relacionan en orden de magnitud.

La clasificación funcional del gasto excluye el servicio de la deuda pública nacional. Esto, considerando que este rubro registra los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto funcional, como se ha señalado en ocasiones anteriores, se valora en el momento en el cual la Nación se endeuda y no cuando ésta procede a pagar este tipo de obligaciones. Por lo tanto, de un presupuesto total con deuda para 2027 de $575,7 billones, se excluyen $118 billones destinados a pagar el servicio de la deuda. Como resultado, el análisis funcional del gasto se hace sobre los $457,7 billones restantes; monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El **Cuadro 4.3.1.** presenta la distribución del proyecto de presupuesto 2027 por categorías funcionales del gasto. Allí se compara con la apropiación vigente de la Ley del PGN 2026 sin incluir el servicio de la deuda.

Como se puede observar, en 2027, el 64,3% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, salud y educación. Esto como resultado, principalmente, de

la mayor oferta de bienes y servicios dirigida hacia la población vulnerable en materia de salud, educación, subsidios para servicios públicos domiciliarios y otros programas sociales; tal como se explica de forma más detallada en otros capítulos de este informe.

Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas al mantenimiento del orden público y la seguridad y los servicios de la defensa con el 17,1%; asuntos económicos con el 10%; servicios públicos generales el 5,9%; y otras funciones del Estado (vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y deporte y protección del medio ambiente), con el 2,7% restante **Cuadro 4.3.1.**

Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2016 Ley (1)	2017 Proyecto (2)	Variación porcentual 16/17 (3)=(2/1-1)*100	Participación porcentual 2016 (4)	Participación porcentual 2017 (5)	Porcentaje del PIB 2016 (6)	Porcentaje del PIB 2017 (7)
Protección Social	124.223	123.694	(0,4)	27,8	27,0	6,2	5,8
Salud	86.468	89.045	3,0	19,4	19,5	4,3	4,2
Educación	76.451	81.514	6,6	17,1	17,8	3,8	3,8
Orden Público y Seguridad	48.242	48.931	1,4	10,8	10,7	2,4	2,3
Asuntos Económicos	39.740	45.942	15,6	8,9	10,0	2,0	2,2
Defensa	25.505	29.186	14,4	5,7	6,4	1,3	1,4
Servicios Públicos Generales	32.945	26.876	(18,4)	7,4	5,9	1,6	1,3
Vivienda y Servicios Comunitarios	6.376	7.576	18,8	1,4	1,7	0,3	0,4
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	3.273	3.044	(7,0)	0,7	0,7	0,2	0,1
Protección del Medio Ambiente	3.303	1.849	(44,0)	0,7	0,4	0,2	0,1
TOTAL SIN DEUDA	446.526	457.657	2,5	100	100	22,3	21,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Gráfico 4.3.1.** Presenta la clasificación funcional desagregada por división, donde protección social concentra 27% del presupuesto sin deuda ($123,7 billones). En esta categoría sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones ($86,6 billones), con 18,9% del total; El gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con $89 billones, (19,5%); Educación es el tercero, con $81,5 billones, (17,8%); Continúan, en su orden, la categoría de orden público y seguridad, que concentran los servicios de tribunales de justicia, orden público y seguridad y servicios penitenciarios por $48,9 billones, (10,7%); asuntos económicos, $45,9 billones, (10%); defensa nacional $29,2 billones (6,4%) y servicios públicos generales por $27 billones, (5,9%).

Miles de millones de pesos

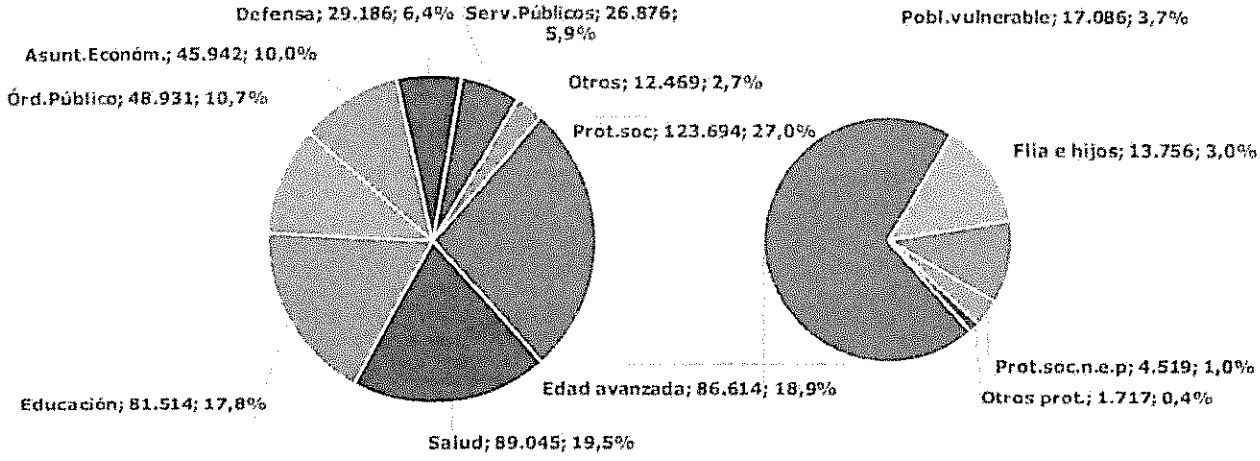

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sectores del PGN (Cuadro 4.3.2), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de $285,7 billones, el 62,4% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Sector Hacienda[106] con $31,2 billones (6,8%); Inclusión Social y Reconciliación con $27,1 billones (5,9%); Policía Nacional con $20 billones (4,4%); Transporte con $18,5 billones (4%); Rama Judicial $10,8 billones (2,4%); Minas y Energía con $7,5 billones (1,6%); Vivienda $7,4 (1,6%) y Fiscalía $7,2 billones (1,6%).

Miles de millones de pesos

[106] En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se incorporan los recursos para Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC, el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y FONPET (impuesto de timbre). Igualmente, recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo; todo lo cual explica su elevada participación.

Sector	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Educación	88.239	92.455	4,8	19,8	20,2
Salud y Protección Social	78.171	79.698	2,0	17,5	17,4
Trabajo	56.791	60.915	7,3	12,7	13,3
Defensa Nacional	46.261	52.606	13,7	10,4	11,5
Hacienda	33.635	31.205	(7,2)	7,5	6,8
Inclusión Social y Reconciliación	12.745	27.140	112,9	2,9	5,9
Policía Nacional	19.209	20.019	4,2	4,3	4,4
Transporte	17.794	18.454	3,7	4,0	4,0
Rama Judicial	10.909	10.847	(0,6)	2,4	2,4
Minas y Energía	13.385	7.534	(43,7)	3,0	1,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	7.277	7.360	1,1	1,6	1,6
Fiscalía	7.200	7.243	0,6	1,6	1,6
Justicia y del Derecho	5.503	6.144	11,7	1,2	1,3
Registraduría	6.960	5.952	(14,5)	1,6	1,3
Interior	4.272	4.411	3,3	1,0	1,0
Ministerio Público	3.296	3.116	(5,5)	0,7	0,7
Agricultura y Desarrollo Rural	4.004	2.979	(25,6)	0,9	0,7
Presidencia	2.797	2.813	0,6	0,6	0,6
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2.283	2.794	22,4	0,5	0,6
Relaciones Exteriores	1.889	1.980	4,8	0,4	0,4
Comercio, Industria y Turismo	1.770	1.960	10,8	0,4	0,4
Resto	22.138	10.033	(54,7)	5,0	2,2
TOTAL	443.525	457.858	3,2	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.3.3 Descripción de las categorías funcionales

En los siguientes párrafos se presenta una descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo con su misión.

4.3.3.1 Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir siete grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo; vi) Vivienda; vii) Población vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social; ix) Protección social n.e.p.[107]

[107] No establecidos previamente

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el Cuadro 4.3.3. se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del ICBF, la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia y programas del gobierno para población vulnerable.

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Edad avanzada	84.653	86.614	2,3	68,1	70,0
Población vulnerable	15.267	17.086	11,9	12,3	13,8
Familia e hijos	12.025	13.756	14,4	9,7	11,1
Protección social n.e.p.	9.436	4.519	(52,1)	7,6	3,7
Vivienda	2.349	1.256	(46,5)	1,9	1,0
Enfermedad e Incapacidad	445	453	1,9	0,4	0,4
Sobrevivientes	48	8	N/A	0,0	0,0
TOTAL	124.223	123.692	(0,4)	100	100
Porcentaje del PGN	**27,8**	**27,0**			
Porcentaje del PIB	**6,2**	**5,8**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el componente de Edad Avanzada se programan recursos por $86,6 billones; sobresale la transferencia a COLPENSIONES y al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, las dos en cabeza del Ministerio del Trabajo, $42,8 billones; pago de pensiones que incluye, principalmente, aportes a Régimen de Prima Media del sector de defensa y policía, $20,3 billones, donde una parte corresponden al pago de pensiones de más de 91.000 pensionados y beneficiarios y al reconocimiento de asignaciones de retiro, para más de 243.000 retirados de la fuerza pública y sus beneficiarios; gastos de funcionamiento e inversión de las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y Policía Nacional y para el reconocimiento del subsidio a los veteranos de la Guerra de Korea y conflicto con el Perú (Ley 683 de 2001); y para el reconocimiento de prestaciones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, $14,8 billones.

Asimismo, se incluye asignaciones especiales del FONPET y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Ley 549/99, participación del SGP, fortalecimiento de la capacidad administrativa de las entidades competentes y de los mecanismos de acceso a los sistemas de protección a la vejez; y del Programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) y apoyo económico para ex madres comunitarias y sustitutas del Fondo de Solidaridad Pensional.

En el componente de Familia e hijos se asignan recursos por $13,8 billones, los cuales, se ejecutarán, principalmente, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), $12,4 billones, especialmente en atención integral de la primera infancia a la adolescencia, en el fortalecimiento de las capacidades para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes; acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición y para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto así como del Sistema nacional de bienestar familiar.

En el componente de población vulnerable se incluyen recursos por $17,1 billones para ejecutar a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, $4,9 billones, principalmente para los programas de Transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad, en Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial y Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva. También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, $4,8 billones, destinados principalmente a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno, así como al programa de acceso efectivo de las víctimas a las medidas de reparación integral y Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima. De igual manera se programan recursos en el Ministerio de la Igualdad y Equidad para su respectiva liquidación de acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional C-161 de 2024

En el segmento de protección social n.e.p, se destinan recursos para subsidios de servicios públicos domiciliarios, una parte para subsidios de energía para cerca de 14,2 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3; 2,2 millones de usuarios ubicados en las zonas su billonesormales a través del Fondo de Energía Social - FOES, de igual forma se prevén subsidios de gas por red de 7,7 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, subsidios de gas GLP beneficiando 241.328 de usuarios en los departamentos del Amazonas, San Andrés y Providencia, Caquetá, Cauca, Nariño y Putumayo.

En otras asignaciones clasificadas como, vivienda y enfermedad e incapacidad y sobrevivientes se incluyen los subsidios que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para la asignación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural, mejoramiento y adquisición de vivienda nueva y para el programa de cobertura a la tasa de créditos hipotecarios, para atender las coberturas asignadas en vigencias anteriores; y otros recursos para el reconocimiento y pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

El Cuadro 4.3.4. presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

M

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Ministerio del Trabajo	44.141	42.803	(3,0)	35,5	34,6
Ministerio Educación Nacional	15.870	16.895	6,5	12,8	13,7
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	10.663	12.249	14,9	8,6	9,9
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	8.219	9.912	20,6	6,6	8,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	7.847	8.532	8,7	6,3	6,9
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	7.420	7.865	6,0	6,0	6,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5.841	6.463	10,7	4,7	5,2
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.398	4.813	9,4	3,5	3,9
Ministerio de Defensa Nacional	2.516	2.716	8,0	2,0	2,2
Ministerio de Salud y Protección Social	2.394	2.608	8,9	1,9	2,1
Ministerio de Minas y Energía	7.572	2.499	(67,0)	6,1	2,0
Policía Nacional	1.400	1.568	12,0	1,1	1,3
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	698	811	16,3	0,6	0,7
Fondo Nacional de Vivienda	1.742	705	(59,5)	1,4	0,6
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	472	508	7,8	0,4	0,4
Fondo de Previsión Social del Congreso	445	494	10,9	0,4	0,4
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	450	483	7,5	0,4	0,4
Ministerio del Interior	369	319	(13,6)	0,3	0,3
UGPP	249	260	4,5	0,2	0,2
Resto	1.516	1.189	(21,6)	1,2	1,0
TOTAL	124.723	123.694	(0,8)	100	100

iles de millones de pesos

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De los recursos del Ministerio del Trabajo, $42,8 billones, se distribuirán, principalmente así: i). Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES por $27.8 billones; ii). Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por $15,5 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, CAPRECOM, entre otras); iii). Fondo de Solidaridad Pensional, $481; 7 mm para atender el pago de subsidio a aportes.

En el Ministerio de Educación Nacional se asignarán $16,9 billones, así: i) $14 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar la nómina de 262 mil docentes pensionados afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, ii) $2,3 billones del SGP Educación para el pago de pensiones a través del FOMAG, y iii) $540 mm para atender la Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las Universidades Públicas del orden Nacional.

En el ICBF, están previstos recursos por $12,4 billones. El principal monto por $8,1 billones se destinarán a la atención integral de la Primera Infancia. De igual manera se contempla allí el pago de salarios de las madres comunitarias. También se destinan recursos por $1,8 billones para el programa de protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración; $411,3 mm para contribuir con acciones de alimentación de alto valor nutricional para la población; $140 mm para la Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y $2 billones para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto.

Para atender el gasto de protección social, el Sector de defensa y policía programa en sus diferentes entidades recursos para atender a más de 334 mil personas, entre otros, retirados, pensionados y beneficiarios, que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. En este sentido, se destinan al pago de pensiones (bonos, cuotas partes y mesadas) $3,9 billones y para asignaciones de retiro $16,1 billones, para un total de $20 billones. Además, $312,7 para atender incapacidades, auxilios funerarios y otros.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan $6,5 billones, de los cuales, $3 billones corresponden al FONPET Asignaciones Especiales, $2,1 billones correspondientes a la participación para propósito general del SGP; y $788 mm dentro de los que se destacan las asignaciones al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Ley 549/99 y recursos destinados al nivel su billonesacional y territorios indígenas; se asignan recursos por inversión por $388 mm en la distribución en coberturas de tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva a nivel Nacional siendo un proyecto estratégico.

En el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se programan $4,9 billones representados principalmente en Transferencias Monetarias por $4 billones mediante los cuales se proyecta el pago principalmente de la transferencia a los adultos mayores; $325,5 mm para el Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial; $100,4 mm para el Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la paz total; $100 mm para la Implementación del programa generación de ingresos y oportunidades sostenibles para las personas, familias y micronegocios de la economía popular, comunitaria y solidaria, y el resto por $374,1 mm en distintos programas para el Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva, el fortalecimiento de la relación Estado – Ciudadano y el fortalecimiento de la entidad.

También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por $4,8 billones. De estos recursos, $1,5 billones se destinan a la indemnización

administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno a través del Fondo para la reparación de las víctimas, así como $1,9 billones al programa de acceso efectivo de las víctimas a las medidas de reparación integral (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición); $632,6 mm para el programa de medidas atención humanitaria; $62 mm para la Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado; $191,1 mm para el fortalecimiento de los canales de atención y del registro único de víctimas; $141,4 mm para el Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas y el resto por $458 mm se destinan al funcionamiento de la Unidad y otros programas dirigidos a las víctimas.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por $2,6 billones, principalmente, recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por $2,5 billones y recursos restantes corresponden al pago de prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.

En el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de $2,5 billones tanto para subsidios de energía y gas natural y GLP como para el transporte de combustible en el departamento de Nariño.

En la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, se programan $811 mm, de los cuales, $668 mm se destinan para el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, $132 mm corresponden a la atención de gastos para el normal funcionamiento de la entidad, y $10 mm son gastos de inversión orientados al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en la zona de amenaza volcánica alta-zava del volcán galeras Pasto, Nariño y fortalecimiento a procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de $705 mm tanto para subsidios de vivienda urbana y rural como para la asignación de coberturas a la tasa de créditos hipotecarios.

En el Ministerio del Interior, se asignan recursos por $319 mm, de los cuales se destacan $99,8 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades indígenas, minorías, ROM, Mesa Permanente de Concertación, Pastos y Quillacingas, Kumpañy, Fortalecimiento de los procesos de Gobierno Propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno Propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a

Nivel Nacional, Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional, Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la Guardia Indígena en el territorio Nacional y transferencia al pueblo Nukak Maku, $75 mm para el fortalecimiento a la consulta previa en cumplimiento con el convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, $41 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional, Fortalecimiento de capacidades en procesos organizativos para el seguimiento efectivo y garantizar el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel nacional, Fortalecimiento de los mecanismos para la protección y garantía de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la implementación de la ley 70 de 1993 en el territorio nacional y $48 mm para la atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.

En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se asignaron recursos por $508 mm, de los cuales se destacan; $165,7 mm para el mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la unidad de restitución de tierras a nivel nacional; $145,9 mm para el mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios nacional; $79 mm para atender los gastos de funcionamiento y operación institucional; $70 mm para la implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel nacional; y $47 mm para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad.

4.3.3.2 Educación

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
En nuestra Constitución Política se indica que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento

del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo[108].

La apuesta central del Gobierno Nacional, definida a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es lograr que la educación sea un medio fundamental para superar la desigualdad y hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La calidad de la educación estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico, un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se tendrá un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

Para la vigencia 2027, con los recursos asignados se continuarán desarrollando estrategias relacionadas con: : i) la atención de más de 2 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, ii) el Programa de Alimentación Escolar -PAE- el cual ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y hasta alcanzar la universalidad con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, iii) la resignificación de la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE - Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, iv) el crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad, así como la dignificación y bienestar para los docentes como agentes determinantes del cambio, v) programa de formación integral por parte del SENA entre formación titulada y complementaria que se brinda a través de los 118 Centros de Formación y 33 regionales con presencia en 1.113 municipios a lo largo del territorio nacional. Se espera que en 2027 más de 8,4 millones de jóvenes se beneficien de este programa lo que representa un aumento de la meta con relación a 2026 de 23 mil cupos de formación, vi) la gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización, la meta en el cuatrienio es fomentar el acceso de 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET

[108] El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

y ruralidad dispersa, vii) fortalecer el nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior. La construcción de aulas funcionales construidas en colegios oficiales y aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media, a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE-[109], viii) la reforma del ICETEX que permitirá reorientar su labor misional al fomento social de la educación superior, con mecanismos para la humanización del crédito, entre ellos la implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago de los beneficiarios y de mecanismos que permitan compensar incrementos en el índice de precios en periodos de alta inflación, entre otras.

El servicio educativo atiende los menores de 5 años (primera infancia), niños, niñas y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas en condiciones de vulnerabilidad (minorías poblacionales, víctimas, rural y analfabetos). Así mismo, destina recursos para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como alimentación escolar, transporte escolar, subsidios educativos para población SISBEN 1 y 2, y la gratuidad educativa.

El sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, buscará un aumento sustancial de cobertura en educación media y cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Se continuará con la implementación de un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial.

Se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes, entre otros, del impuesto sobre la renta[110], IVA social[111] y de estampilla pro-

[109] El FFIE tiene diversas fuentes de financiamiento: Findeter, Sistema General de Regalías, Fondo de Adaptación, MINVIVIENDA, recursos propios de las entidades territoriales, Obras por Impuestos, Cooperación, Agencia de Renovación del Territorio -ART-, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS-.
[110] Artículo 102 Ley 1819/16: 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX
[111] Artículo 184 Ley 1819/16: 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

Universidad Nacional y demás universidades públicas[112], ampliando la capacidad de creación de nuevos cupos en 2027 e incrementando la cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasará del 37,5% en 2010 a 62% al final de cuatrienio, es decir un aumento de más de 24,5 puntos porcentuales). Se garantizarán las cohortes de los estudiantes que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 64 Instituciones de Educación Superior Públicas que se han beneficiado con la gratuidad en el valor de la matrícula y gastos de sostenimiento.

En el Cuadro 4.3.5 se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clasificación funcional. Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que se financia con los recursos del SGP para educación, correspondientes al 63% del total presupuestado en la división. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las instituciones de educación superior públicas, las cuales representan el 9,1% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo y demás servicios de la educación, desarrollada en gran medida por el SENA, representan el 10,3%.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Educación preescolar y primaria	24.030	26.106	8,6	31,4	32,0
Educación secundaria	20.713	22.501	8,6	27,1	27,6
Educación superior	12.077	13.706	13,5	15,8	16,8
Educación no atribuible a ningún nivel	7.109	9.262	30,3	9,3	11,4
Educación n.e.p.	8.659	5.837	(32,6)	11,3	7,2
Servicios auxiliares de la educación	3.831	4.071	6,2	5,0	5,0
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	31	32	2,5	0,0	0,0
TOTAL	76.451	81.514	6,6	100	100
Porcentaje del PGN	**17,1**	**17,8**			
Porcentaje del PIB	**3,8**	**3,8**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se observa en el Cuadro 4.3.6. en el Ministerio de Educación se presupuestan $57,2 billones que se clasifican así: 1) $54 billones del SGP que permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 9,8 millones de estudiantes, que incluye la matrícula regular oficial (6,9 millones de estudiantes), contratada oficial (348 mil estudiantes) y contratada privada (184 mil estudiantes) de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes

[112] Ley 1697/13: Para fortalecer los recursos que reciben las universidades estatales principalmente para infraestructura educativa, dotación y subsidios.

modalidades) y de las zonas urbana y rural, la cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Estos datos consideran a la población migrante venezolana que de acuerdo con la información publicada por el sector, corresponde a 549.713 niños; 2) $1 bll que atenderá el pago de solicitudes de cesantías definitivas y solicitudes de cesantías parciales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG; aportes de la Nación para el funcionamiento de las IT&T del orden descentralizado y del orden territorial en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1052 de 2006 y el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, así como los aportes para descuento votaciones de esas instituciones, y el reconocimiento de Excedentes Cooperativas Artículo 142 Ley 1819/16 para las Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP, 3) $3,5 billones en inversión, donde se destaca: i) $614 mm la Política Gratuidad en la Matrícula en IESP (cobertura del 95% que se complementa con recursos en funcionamiento) ii) $688 mm para financiar el plan de infraestructura para educación preescolar, básica y media, iii) $1,3 bll para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, programas de fomento, acceso y calidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, iv) $350 mm de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Públicas para infraestructura educativa, dotación y subsidios, v)$548 mm para el fortalecimiento de la gestión institucional del Ministerio de educación, fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior, y fortalecimiento de las capacidades territoriales; y 4) $22 mm para atender los gastos de funcionamiento y el resto de proyectos de inversión del MEN, en particular la reclasificación de actividades de política de gratuidad.

Los recursos del SGP financian también los compromisos asumidos con FECODE relacionados con la nivelación salarial para los docentes (el reconocimiento de 1,9 puntos porcentuales adicional en 2027, respecto del porcentaje de incremento que se aplica para el resto de los trabajadores estatales), y una bonificación pedagógica que se reconoce a partir de 2026, que corresponde al 35% de la asignación básica mensual. Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

En los Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas se presupuestan $10 billones para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente en lo relacionado con el financiamiento de las universidades públicas con aportes de la Nación, así: $9,7 billones por artículo 86 Ley 30 de 1992 para funcionamiento ($9,5 billones) e inversión ($212 mm), $186 mm por articulo 87 Ley 30 de 1992 y $94 mm de apoyo por descuento en matrícula del 10% por votaciones en comicios electorales.

En el SENA se incluyen $8,4 billones con el fin de otorgar 7,8 millones de cupos de formación laboral y profesional integral, 665 mil cupos de formación en Economía

Campesina y 103 mil cupos de formación en Economía Popular. Adicionalmente, como parte del proceso de fortalecimiento en la formación para el trabajo, se proyecta la modernización de 152 ambientes de aprendizaje, así como la implementación de aproximadamente 333 mil evaluaciones en competencias de laborales.

En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar se incluyen $3,2 billones para cofinanciar la implementación del Programa de Alimentación Escolar en todo el país a través de las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En 2027 se estima alcanzar la atención del PAE durante los 180 días del calendario académico en más de 5.000.000 de beneficiarios actuales, apoyar el aumento progresivo de la cobertura, y al mismo tiempo, lograr la atención en 45 días adicionales fuera del calendario académico, y durante el receso estudiantil, en 110 municipios con riesgo alto y medio alto de inseguridad alimentaria, beneficiando a más de 606.000 estudiantes.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen $1,6 billones, de los cuales le corresponden por $748 mm correspondientes a los recursos del SGP para Propósito General por y Asignaciones Especiales para resguardos indígenas ($291 mm) para alimentación escolar por ($479 mm), en otros gastos de personal ($16,9 mm) y transferencias para convenios ICETEX por $265 m.

Dentro de esta clasificación también se incluyen: i) la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con $480 mm para el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica ($102 mm), la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado ($124 mm), la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales ($80 mm) y los gastos de funcionamiento ($174 mm), entre otros, ii) Policía – Educación ($235,6 mm), en el que se destacan los recursos para inversión por $54,1 mm, dirigidos al Mejoramiento de la política educativa y al Fortalecimiento de la infraestructura educativo y administrativa, iii) Ministerio de Salud y Protección Social con $112.4 mm como componente de primera etapa de educación superior participación SGP en Salud, iv) Aeronáutica Civil con $98mm para la formación y calificación integral del talento humano del sector aéreo y v) el resto de entidades aporta a la función de educación y al fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación, entre ellas el INPEC que participa con $72 mm para el desarrollo de programas de educación, reintegración, actividades productivas, psicosociales, atención espiritual, de recreación, e implementación de prácticas restaurativas, entre otros, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, en especial: Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014, sentencias T-1145/2005, T-1180/2005, T-739/2007, T-793/2008, T-388/2013, T-762/2015, T-345/2018, Auto 486 de dic 15/20 de la Corte Constitucional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación Porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Ministerio Educación Nacional	55.837	56.919	1,9	73,0	69,8
Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas	8.481	10.012	18,1	11,1	12,3
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	6.277	8.393	33,7	8,2	10,3
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	3.013	3.188	5,8	3,9	3,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.445	1.572	8,7	1,9	1,9
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	449	480	6,8	0,6	0,6
Policía Nacional	241	236	(2,3)	0,3	0,3
Ministerio de Salud y Protección Social	103	112	9,1	0,1	0,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronaútica Civil	98	98	(0,1)	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	79	75	(5,0)	0,1	0,1
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	71	72	2,3	0,1	0,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	62	66	5,8	0,1	0,1
Computadores para Educar -CPE	67	65	(2,7)	0,1	0,1
Resto	228	227	(0,4)	0,3	0,3
TOTAL	76.451	81.514	6,6	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.3.3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de

inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Salud n.e.p.	55.915	59.683	6,7	64,7	67,0
Servicios Hospitalarios	22.882	24.711	8,0	26,5	27,8
Servicios de salud pública	2.571	3.092	20,3	3,0	3,5
Servicios para pacientes externos	4.941	1.490	(69,8)	5,7	1,7
Resto	159	69	(56,9)	0,2	0,1
TOTAL	86.468	89.045	3,0	100	100
Porcentaje del PGN	**19,4**	**19,5**			
Porcentaje del PIB	**4,3**	**4,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La mayor concentración del gasto en salud se destina a la prestación de servicios de salud clasificados en el grupo n.e.p (67%) y a gastos destinados a servicios hospitalarios (27,8%). Del total del gasto funcional en salud por $89 billones se destacan: i). Aseguramiento en salud[113] en el Ministerio de Salud y Protección Social, $49,9 billones; ii). Participación para Salud del Sistema General de Participaciones (SGP), en esa misma entidad, $19,8 billones que se destinan al fortalecimiento de la atención y prestación del servicio de salud, iii). Otros conceptos como el reconocimiento económico a residentes de especialidades médicas, incremento de las acciones de promoción y prevención de la salud, transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas al Minsalud y el fortalecimiento a la capacidad instalada.

Por otra parte, el sector Defensa y Policía, para atender más de un millón trescientos mil usuarios, entre cotizantes, no cotizantes y beneficiarios, destinan $7,3 billones para la prestación de servicios de salud y servicios hospitalarios generales; el 99% ($7 bils) se destina al funcionamiento de Policía Nacional – Salud, el Ministerio de Defensa - Salud, la

[113] Ley 1122 de 2007: Artículo 14. **ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO**. Para efectos de esta ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.
Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.

Cajas Retiro de las Fuerzas Militares, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía y el Hospital Militar, y el 1% restante ($75,4 mm) para la inversión. Dentro de los proyectos se destacan la Ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar, el Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud atención al usuario y participación social en los establecimientos de sanidad militar, el Fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía y el Fortalecimiento de los equipos hospitalarios para la prestación del servicio de salud en la Policía.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Salud y Protección Social	73.190	74.259	1,5	84,6	83,4
Ministerio de Educación Nacional	4.724	5.108	8,1	5,5	5,7
Ministerio de Defensa Nacional	2.416	2.936	21,5	2,8	3,3
Policía Nacional	2.307	2.589	12,2	2,7	2,9
Hospital Militar	542	664	22,3	0,6	0,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	565	582	3,0	0,7	0,7
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	532	536	0,7	0,6	0,6
Superintendencia Nacional de Salud	561	512	(8,7)	0,6	0,6
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	399	487	22,0	0,5	0,5
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	427	427	0,0	0,5	0,5
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA	276	385	39,4	0,3	0,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	300	330	9,9	0,3	0,4
Instituto Nacional de Salud	121	127	5,3	0,1	0,1
Resto	108	104	(3,0)	0,1	0,1
TOTAL	86.568	89.045	2,9	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Ministerio de Salud y Protección Social, se apropian $74,3 billones, de los cuales, corresponden al Aseguramiento en salud[114] en el Ministerio de Salud y Protección Social, $49,9 billones y Participación para Salud del Sistema General de Participaciones (SGP), en esa misma entidad, $19,8 billones; y recursos destinados al incremento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluye vacunas) y mejoramiento de la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud, que incluyen apoyo

[114] Ley 1122 de 2007: Artículo 14. **ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO**. Para efectos de esta ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.
Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.

económico a estudiantes de residencias médicas, apoyo a programas de desarrollo a la saludo funcionamiento del Ministerio, fortalecimiento en salud de la atención de la población con enfoque diferencial y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) adscritas y vinculadas.

El sector Defensa y Policía, participa en Salud con $7,3 billones, para atender los más de un millón doscientos cincuenta mil usuarios cotizantes, no cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud Militar y Policial. En primer lugar, para el funcionamiento e inversión de Sanidad Policía, Sanidad Militar y Hospital Militar, se destinan $5,9 billones, de los cuales $116,2 mm son para proyectos de inversión que contribuyen al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de sanidad.

Finalmente, para el pago de los aportes previsión social servicios médicos, se calculan recursos por $1,4 billones de pesos, aportados por las Cajas de Retiro de las fuerzas militares y Policía, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - MDN y la Policía Nacional. Adicionalmente, se programa la transferencia al Hospital Militar por $570,5 mm, y la financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud (artículo 10 de la Ley 1122 de 2017) por $409,2 mm.

En el Ministerio de Educación Nacional se apropian $5,1 billones, con los cuales se atenderá la prestación de servicios médico-asistenciales a más de 840 mil personas, de las cuales más de 453 mil cotizantes y 387 mil beneficiarios, a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($4 billones provienen de los aportes patronales y del afiliado financiados con aportes Nación, y $1 billón del aporte patronal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones).

En otras entidades del sector salud y protección social como el Instituto Nacional de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos se programan recursos por $1,5 billones para el funcionamiento de los laboratorios de salud pública a cargo de la entidad, redes de bancos de sangre y donación y el fortalecimiento de las capacidades de estas entidades.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apropian recursos por $330 mm, de los cuales $192 mm corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP); $122 mm se destinan a las asignaciones especiales para servicios hospitalarios y de salud pública dirigidos a los resguardos indígenas; y $16 mm se orientan al fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Laborales, y el fortalecimiento institucional propio de la Entidad.

Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos por $427 mm para financiar el Fondo de Salud conforme a la Ley 1709 de 2014, en su artículo 66, con un modelo de atención en salud especial, integral y diferenciado, intramural, y extramural, así como en aquellos casos de Población Privada de la Libertad - PPL con beneficio de prisión domiciliaria.

4.3.3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, esta actividad se refiere a las acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo. Por tanto, esta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la Gestión General, el Comando General del Ministerio de Defensa, la Dirección General Marítima - DIMAR y la Agencia Logística de las Fuerzas militares.

Esta categoría incluye: i) la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, ii) administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuesto generales relacionados con la defensa; y iii) la administración de asuntos y servicios de la defensa civil.

En el Cuadro 4.3.9. se presenta la información sobre esta clave funcional, de acuerdo con los grupos funcionales que participan en el desarrollo de las actividades respectivas de las actividades y servicios de defensa nacional. Es así, que el grupo de Defensa Militar tiene una participación del 97,2%, equivalente a $28,4 billones, recursos dirigidos a la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar y aire, de la ingeniería transportes, comunicaciones, información y personal. En segundo renglón, se encuentran los gastos de defensa n.e.p., destinando para ello el 2,6%, equivalentes a $746,8 mm. En menor porcentaje de participación, se encuentran la defensa civil, con el 0,3%, $75,7 mm.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Defensa militar	24.385	28.363	16,3	95,6	97,2
Defensa n.e.p.	1.068	747	(30,1)	4,2	2,6
Defensa civil	52	76	45,0	0,2	0,3
TOTAL	25.505	29.186	14,4	100	100
Porcentaje del PGN	**5,7**	**6,4**			
Porcentaje del PIB	**1,3**	**1,4**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De los recursos para la vigencia 2027, por $29,2 billones, el Sector Defensa representa el 95,5% de la clave, con un presupuesto de $27,9 billones, con lo cual busca garantizar el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las FFMM, para el cumplimiento de las operaciones orientadas a proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, proteger el espacio y ciberespacio, los intereses marítimos y fluviales, garantizar el orden público, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y lo demás que le señale la ley, favoreciendo a un ambiente de paz, que garantice el orden constitucional de la nación para los fines del estado, esto a través de la adquisición de bienes y servicios adecuación, dotación de unidades militares, mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos, aeronaves, elementos marítimos, cubrir los gastos de inteligencia y pago de información y recompensas, actualizaciones de los sistemas de información y cubrir la necesidad de combustible, entre otros.

En el Ministerio de Hacienda se encuentra $1,1 billones, destinados al incremento salarial de las entidades del Sector defensa. El 0,6% restante lo representa el sector de Inteligencia, con su única entidad Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia – DNI.

En el Cuadro 4.3.10. se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con $26,8 billones, 91,7%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR). De estos recursos, se presenta una elevada inflexibilidad como consecuencia de la gran concentración para el pago de los gastos de personal asociados a los más de 269 mil de personal uniformado y no uniformado, $17,2 billones, con el cual se busca hacer presencia en el territorio nacional.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Defensa Nacional	22.503	26.775	19,0	88,2	91,7
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.736	1.113	(35,9)	6,8	3,8
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.038	1.037	(0,2)	4,1	3,6
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	177	187	5,6	0,7	0,6
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	51	74	46,1	0,2	0,3
TOTAL	25.505	29.186	14,4	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En materia de Defensa Nacional, el sector ejecuta acciones encaminadas a la protección de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y los intereses nacionales en los dominios terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial y ciberespacial frene a cualquier tipo de amenaza, riesgo, agresión sea interna o externa, convencional o no convencional.

En esta área se ejecutarán los gastos de funcionamiento asociados a la operación de la flota naval destinada a la protección de la soberanía de la nación; fragatas y submarinos de la armada Nacional. Adicionalmente, se suman los gastos asociados a la nómina del personal y los gastos del uso de los equipos de las unidades cuya operación se asocia principalmente a la garantía de la defensa nacional. Por cada unidad se tiene en cuenta los gastos de personal, los costos de operación de la unidad y de los equipos asignados.

Se da continuidad a las políticas orientadas al fortalecimiento del bienestar de los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias, estrategias enmarcadas en lo establecido por el Gobierno Nacional en los Decreto 2225 y 1907 de 2023, los cuales reglamentan la gratuidad en la matrícula y los procesos de incorporación.

Con los gastos de inversión, se busca mantener los niveles de alistamiento de los medios requeridos para las operaciones militares, los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos e infraestructura de las Fuerzas, la adquisición de repuestos e insumos operacionales, materiales y suministros, el mantenimiento del stock básico de dotación, armamento y munición, el desarrollo de actividades de inteligencia, contrainteligencia, comunicaciones y soporte tecnológico y movilidad. Adicionalmente, se dará inicio al contrato de la adquisición de las aeronaves de superioridad aérea para el país. Cabe mencionar, que se continuarán ejecutando los proyectos destinados a dar cumplimiento al CONPES 4088, que en 2027 tienen asignados $3,1 billones, focalizados principalmente en: el Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos en la FAC, el Fortalecimiento de los medios navales para la soberanía nacional y la actualización de capacidades ofensivas, de vigilancia y sistemas electrónicos para la ARC; y el Fortalecimiento de la capacidad operacional del Ejército en la defensa de las fronteras.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo aprobado en el CONPES 4187 de 2026, se incluyen $1,3 billones, de los cuales $600,0 mm son para el Ejército Nacional, $333,4 mm para la Armada Nacional y $391,5 para la Fuerza Aérea.

En segundo lugar, se encuentra con el 3,8% el Ministerio de Hacienda y Crédito Público $1,1 billones, donde se destaca la provisión para incremento salarial del Sector y $2,1 mm para atender la participación para propósito general (SGP).

En tercer lugar, se encuentra con el 3,6% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que cuenta con una apropiación de $1 billón, de los cuales el 99,8% se destina para atender el funcionamiento, ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades en dicha materia de las Fuerzas Militares, a través de los gastos de comercialización y producción. El 0,2% restante se destina al fortalecimiento de la infraestructura física de la Agencia para el cumplimiento de su misionalidad, con $1,8 mm.

En cuarto lugar, se encuentra el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) con $187,1 mm, los cuales permitirán mantener esta capacidad del Estado para disminuir su vulnerabilidad y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones. Así mismo, permitirán dar cumplimiento al marco jurídico que regula la actividad de inteligencia y la gestión institucional, el cumplimiento al Plan Nacional de Inteligencia, el relacionamiento con el Consejo de Seguridad Nacional y la Junta de Inteligencia Conjunta, y a los objetivos y estrategias de la visión institucional, previstos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "*Inteligencia estratégica y contrainteligencia para consolidar la paz total y potencializar la vida*".

Finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana – Guillermo León Valencia, con $74,2 mm, de los cuales $63,5 mm son recursos que destinan para el normal funcionamiento y la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias. La inversión por $10,7 mm, se destina al Fortalecimiento de la infraestructura operativa, al mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional, el Fortalecimiento de los servicios en Mocoa y al Fortalecimiento de la gestión documental y archivística de la entidad.

4.3.3.5 Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí

establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

Esta categoría incluye los servicios de tribunales de justicia, servicios de policía, servicios penitenciarios, orden público y seguridad n.e.p, servicios de protección contra incendios y, finalmente investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad. En el Cuadro 4.3.11. se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Tribunales de justicia	23.595	23.578	(0,1)	48,9	48,2
Servicios de Policía	16.774	16.851	0,5	34,8	34,4
Servicios penitenciarios	3.887	4.215	8,4	8,1	8,6
Orden público y seguridad n.e.p.	3.862	4.087	5,8	8,0	8,4
Servicios de protección contra incendios	111	195	76,5	0,2	0,4
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad	13	5	(63,3)	0,0	0,0
TOTAL	48.242	48.931	1,4	100	100
Porcentaje del PGN	**10,8**	**10,7**			
Porcentaje del PIB	**2,4**	**2,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, con una participación del 48,2%, $23,6 billones en los Tribunales de justicia, que corresponde a la administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial. Así como el ejercicio del Control Público y Defensoría, Política de Drogas y finalmente la Justicia Transicional con la Jurisdicción Especial para la Paz. Adicionalmente, el sector defensa y policía participa con $194,6 mm, de los cuales $158,7 mm son para el funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Justica Penal Militar y Policial y $35,9 mm para el Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado en la Policía.

La segunda participación más alta, con 34,4%, $16,9 billones, es la relacionada con los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias para mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes de Colombia.

Siendo también representativo los recursos para la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC y la Unidad de Servicios

Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el 8,6%, $4,2 billones. Así mismo, están considerados los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, la construcción, ampliación de la infraestructura para la generación de cupos, la alimentación para los internos, la financiación del sistema de vigilancia electrónica – SVE y el gasto de los proyectos productivos, así como el pago de fallos judiciales.

Con $4,1 billones (8,4%) en el grupo de orden público y seguridad n.e.p., entre este grupo tenemos la Unidad Nacional de Protección con $2,9 billones para la protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale la normatividad vigente de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad. Se encuentra el Ministerio del Interior con $708 mm para fortalecer los roles del Estado y el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio, promoviendo la Seguridad en el territorio nacional, a través del desarrollo de programas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las zonas más afectadas por los delitos de alto impacto, con el fin de restablecer el orden social y permitir la reconstrucción del tejido social. Adicionalmente, para realizar acciones de desarrollo social, integral y cultura ciudadana mediante la implementación de programas de infraestructura para la convivencia ciudadana, centros de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, ciencia y tecnología y ambiente, infraestructura deportiva, cultural u otra infraestructura social.

Así mismo el Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de sistemas de video vigilancia y ampliación de los mismos, para Centros de Integración Ciudadana (CIC), Centros Administrativos Municipales (CAM), así como el fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad a nivel nacional, así como otras tecnologías para apoyar la seguridad y la convivencia, buscando disminuir la criminalidad en el territorio nacional.

Se integra a los fines del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, la financiación de proyectos que contribuyan a la prevención, reacción y atención de hechos en materia de seguridad ciudadana, medio ambiente, servicios, emergencias, desastres y eventos masivos en el territorio, como son: Infraestructura para la convivencia "Paz a lo Bien".

Así mismo, escenarios de infraestructura públicos, para la transformación social. Estos centros de actividad económica, cultural y creativa se instauran como Áreas de Desarrollo

en cada territorio, cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas. De igual manera se busca generar espacios que contribuyen con la protección de la vida y asegura el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad sin violencias.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con $178 mm, destinados a la coordinación y acompañamiento de la actividad de los 849 cuerpos de bomberos voluntarios reconocidos, los 25 cuerpos de bomberos oficiales y los 48 cuerpos aeronáuticos, y 22.635 unidades activas, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendio; los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Así mismo, para atender las necesidades presentadas por los diferentes cuerpos de bomberos con destino a su fortalecimiento operativo y de la capacidad de respuesta frente a incidentes que se puedan presentar en cada municipio de Colombia con la finalidad de proteger a la población, bienes, fauna y medio ambiente.

En el **Cuadro 4.3.12**. se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional.

En el presupuesto 2027, con $15,5 billones, la Policía Nacional es la entidad con la mayor participación (31,8%), en las actividades de orden público y seguridad. Al revisar la composición de su gasto, se identifica que el 97,1% se destina al funcionamiento de la entidad, principalmente para pagar los gastos de personal de los más de 192 mil uniformados y no uniformados de la Institución. La inversión por $444,2 mm, se concentra principalmente en $250 mm que se destinan a fortalecer los proyectos incluidos en el CONPES 4187 de 2026, entre los que se destacan: Fortalecimiento de las misiones aéreas policiales, Desarrollo tecnológico, Fortalecimiento de los equipos de armamento, seguridad y protección; Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional, Mejoramiento de la movilidad estratégica orientada al servicio de policía y al Fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Policía Nacional	15.186	15.540	2,3	31,5	31,8
Rama Judicial	10.866	10.803	(0,6)	22,5	22,1
Fiscalía General de la Nación	6.584	6.542	(0,6)	13,6	13,4
Unidad Nacional de Protección- UNP	2.713	2.893	6,6	5,6	5,9
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	2.130	2.363	11,0	4,4	4,8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.536	2.291	(9,7)	5,3	4,7
Procuraduría General de la Nación	2.096	1.807	(13,8)	4,3	3,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	1.618	1.693	4,6	3,4	3,5
Defensoría del Pueblo	1.189	1.299	9,2	2,5	2,7
Jurisdicción Especial para la Paz	743	790	6,4	1,5	1,6
Ministerio del Interior	688	708	2,9	1,4	1,4
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	541	570	5,3	1,1	1,2
Agencia para la reincorporación y la normalización -ARN	359	371	3,6	0,7	0,8
FONPOLICÍA	334	343	2,4	0,7	0,7
Resto	659	918	39,4	1,4	1,9
TOTAL	48.502	48.951	0,9	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es así como la Policía, continúa sus esfuerzos por mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes del país. Se ejecutarán gastos de operación de las unidades de la Policía Nacional – Comandos, Metropolitanas, Departamentos de Policía – Estaciones, entre otras destinadas a garantizar los derechos, libertades, desarrollo social y proyección humana que satisfagan las necesidades de los habitantes. Por cada unidad se tienen en cuenta los gastos de personal, los costos de operación de la unidad y de los equipos asignados. Así mismo, seguirán adelantando labores que permitan fortalecer la seguridad ciudadana y la lucha contra el delito, en el marco de la política de convivencia y seguridad.

Adicionalmente, se continuará fomentando encuentros con ciudadanos, la articulación con redes de apoyo, jornadas de sensibilización y espacios de diálogo comunitario, a fin de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, en línea con los compromisos del Gobierno por consolidar una seguridad, con enfoque preventivo, integral, humana y territorial.

Para 2027, se refuerza el diseño de políticas orientadas a proteger al ciudadano, reducir la criminalidad, disminuir la extorsión, desarticular organizaciones armadas ilegales y combatir las economías ilícitas. Para ello, la Policía contará con más de 150.000 uniformados y más de 37.000 alumnos y auxiliares de policía.

En la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan $17,3 billones para la prestación efectiva del servicio de justicia, mediante el fortalecimiento de cada una de las jurisdicciones, la doble instancia, la implementación del plan integral de descongestión de

la especialidad penal y financiar la estructura orgánica definida en el Decreto-Ley 898 de 2017 y las leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2022, por las cuales se crean: la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y Dirección Nacional Especializada contra los Delitos Informáticos, de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, se incluyen recursos para el pago de la prima de servicios de qué trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992, creada mediante el Decreto 272 del 11 de marzo de 2021, el pago de fallos judiciales que ordenan reconocer la Bonificación Judicial factor. Así como el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado" y para descongestión judicial de las diferentes especialidades.

Adicionalmente, se programan recursos por $903,9 mm para infraestructura informática y tecnología, en especial para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional 748,9 mm y $155 mm del Sector Fiscalía.

En la Rama Judicial se apropian $9,3 billones, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados y la Comisión de Disciplina Judicial, ley de víctimas, extinción de dominio y garantía en la legalidad de las sanciones penales, así como garantizar el juzgamiento de los delitos contra la vida y la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

En la Fiscalía General de la Nación se apropian $6,5 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana. Es importante mencionar, que la Fiscalía busca consolidar el fortalecimiento integral de sus capacidades institucionales para responder de manera más efectiva a los retos de la criminalidad, mediante inversiones orientadas a la transformación digital, la seguridad de la información, la analítica de datos, el fortalecimiento de la investigación criminal, la modernización de la capacidad técnico-científica, el mejoramiento de la infraestructura física y la ampliación de la presencia institucional en los territorios. Para ello, se proyectan inversiones estratégicas, para: capacidades tecnológicas; la operación y mantenimiento de la Sede Única de Cali; la investigación criminal; el mejoramiento de infraestructura física; para criminalística; y para ampliación de infraestructura física. Estas inversiones permitirán fortalecer el análisis criminal con apoyo en tecnología, dotar a los equipos de Policía Judicial con herramientas especializadas, mejorar la calidad de la prueba técnico-científica, garantizar servicios tecnológicos modernos y seguros, consolidar infraestructura

estratégica y contar con sedes físicas adecuadas para mejorar la atención a la ciudadanía y la prestación del servicio de justicia en el territorio nacional.

Para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel Nacional se destinan recursos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) por $4 billones.

Incluye recursos para la ejecución de las obras de infraestructura que permitirán dar continuidad al cumplimiento de los requerimientos de las Sentencias T-153 de 1998 y la Sentencia T-762 de 2015, donde se reiteró la declaratoria del estado de cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario. El CONPES 3871 de 2016, para promover las distintas iniciativas de construcción de nueva infraestructura, adecuada y suficiente para atender el alto índice de hacinamiento en el orden nacional, con una programación de generación de 16.126 nuevos cupos, de los cuales en 2027 se propone generar 1.974 nuevos cupos para el ERON Renacimiento –Sabanas de San Angel, 1.722 nuevos cupos ERON Riohacha, 1.519 cupos Pilamo Fase I ERON Pereira, 500 nuevos cupos población indígena ERON Silvia-Cauca y con la entrega proyectada del pabellón de reclusión femenina y alojamiento de guardia de cuerpo de custodia (104 cupos y 120 cupos de alojamiento) en el EPMSC ERE Barranquilla el Bosque.

En la Unidad Nacional de Protección (UNP) se incluyen recursos del orden de $2,8 billones, los cuales permitirán articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, con el fin de promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo, actividad para atender las órdenes de trabajo como respuesta a las solicitudes de protección que se presentan en municipios del país. Para esta labor, la UNP cuenta con los recursos para financiar hombres, vehículos blindados y convencionales y para brindar protección a protegidos. Como consecuencia del posconflicto, se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para antiguos miembros de las FARC-EP.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de $3,1 billones. De estos, $1,8 billones se encuentran programados en la Procuraduría con los cuales la entidad podrá ejercer sus funciones disciplinarias, preventivas y de intervención ante las diferentes jurisdicciones judiciales y $1,3 se encuentran programados en la Defensoría del Pueblo para cumplir con su misión de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como la prestación del servicio de Defensoría Pública a todas las personas que lo requieran para garantizar sus plenos derechos y garantizar el espacio para realizar los pagos de las acciones populares interpuestas por grupos de ciudadanos.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el 4,7% de concentración de recursos, se programan $2,3 billones que corresponden a la provisión de recursos para incremento salarial del Sector por $2 billones; SGP - Propósito General por $203,8 mm y $4,7 mm para la atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se apropian $790,3 mm, para su funcionamiento en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, introducido en el punto 5 (Sub Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016, como mecanismo de justicia transicional restaurativa que implica el desarrollo connatural de procesos y actuaciones judiciales y dinámicas, prácticas y espacios dialógicos, participativos, territoriales y diferenciales. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la JEP, satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando la participación efectiva. La Jurisdicción espera garantizar los apoyos misionales durante la vigencia, así como los convenios que permiten la asesoría y representación a víctimas, la asesoría y defensa a comparecientes, el despliegue territorial, la adecuada operación del sistema de gestión de medios, el monitoreo y verificación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, medidas de prevención y protección a intervinientes y garantizar la adecuada gestión de los Grupos territoriales de la JEP, lo anterior con una base trasversal, de apoyo y tecnología sólida para el cumplimiento del mandato.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian $708 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre los que se consideran aquellos proyectos que generan herramientas para brindar en las entidades territoriales y nacionales el apoyo para implementar mecanismos de gestión territorial en seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para fomentar el uso de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) y Fortalecer las capacidades de gestión en las administraciones locales, con el fin de asumir los costos de mantenimiento y operación de las Cámaras de Vigilancia, en el marco del Componente CCTV.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian $570 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses, en lo penal, en la

jurisdicción especial indígena, justicia transicional, justicia penal militar y a la nueva institucionalidad creada para atender los compromisos del Acuerdo de Paz. Adicionalmente este instituto ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico - legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, identificación y búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como la práctica de ensayos en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Traza, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

En funcionamiento incluye recursos que deberá priorizar la entidad para apoyar las actividades que recaen en la entidad en el marco de la orden impartida por la JEP relacionadas con el reforzamiento presupuestal de la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado interno y las referentes al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos sindicales para el mejoramiento en materia de personal de profesionales peritos, forenses médicos, patólogos, siquiatras, genetistas y químicos y demás profesionales necesarios que garanticen mejorar la prestación de los servicios a nivel nacional y llegar a departamentos donde aún no tiene presencia la entidad para cumplir con su misión. Con la inversión, el Instituto busca fortalecer su capacidad técnica, científica, tecnológica, operativa y de infraestructura física, con el fin de responder de manera oportuna, confiable y con cobertura nacional a las demandas de la administración de justicia, la atención a víctimas, la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y los retos de modernización institucional. Para ello, se orientará al fortalecimiento de los servicios de patología, clínica, laboratorios y organismos de inspección forense; el cumplimiento de compromiso derivados del Sistema Integral de Paz; la transformación digital e incorporación de inteligencia artificial generativa; la gestión de conocimiento forense; y la modernización de la infraestructura física.

Los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, $339,1 mm, se destinan para apoyar el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y fortalecer la infraestructura física y tecnológica del Fondo.

4.3.3.6 Servicios públicos generales

El Cuadro 4.3.13 presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con su concentración por concepto de gasto. El 43,8% de los recursos se destina a Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores; 22,3% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno; 22.1% a servicios públicos generales n.e.p, 10,9% a servicios generales y el 0,9% restante corresponde la ayuda económica exterior prestada a través de organismos internacionales e investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 2026/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	14.709	11.840	(19,5)	44,6	44,1
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	7.780	6.015	(22,7)	23,6	22,4
Servicios Públicos Generales n.e.p.	7.013	5.958	(15,0)	21,3	22,2
Servicios Generales	3.146	2.808	(10,7)	9,5	10,4
Ayuda Económica Exterior	288	255	(11,3)	0,9	0,9
Investigación y Desarrollo Relacionados con los Servicios Públicos Generales	10	0	(100,0)	0,0	0,0
TOTAL	32.945	26.876	(18,4)	100	100
Porcentaje del PGN	**7,4**	**5,9**			
Porcentaje del PIB	**1,6**	**1,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobresalen los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por $6,1 billones; que corresponden a Asuntos Financieros y Fiscales $1,6 billones, entre los cuales se destacan $631,7 para el Fondo de Organismos Internacionales FOFI; en otras Transferencias previo concepto DGPPN ($223,4 mm); $63,3 mm para sentencias y conciliaciones, en salario ($100,9 mm) y contribuciones ($27,1mm); así mismo se programan $139 mm para garantizar los diferentes gastos del normal funcionamiento de la entidad.

Por la misma línea de asuntos financieros y fiscales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público destina recursos de inversión por $407 mm, orientados principalmente al apoyo del Fondo DIAN por $209 mm y al proyecto de apoyo al Plan Todos Somos Pazcífico por $169 mm. Así mismo, se asignan $9 mm para la optimización de las capacidades del SIIF y la integración de la información financiera; $8 mm para el fortalecimiento tecnológico orientado a la transformación digital del Ministerio; $7 mm para la implementación de acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas; y los $5 mm restantes se destinan al mejoramiento e integración de la información para la gestión financiera pública nacional.

En las Transferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles de Gobierno se programan recursos por $6 billones, de los cuales se destacan $3,5 billones corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP) – Propósito General; $477 mm se destinan a transferencias a entidades territoriales asociadas a la participación de la Cesión del IVA, la cesión al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, prevista en la Ley 1 de 1972, y al Fondo de Desarrollo para La Guajira (FONDEG); mientras que $261 mm corresponden a la cuota de fiscalización y auditaje.

En Asuntos Financieros y Fiscales en la DIAN, contiene recursos por $3,5 billones, de los cuales $3,2 billones corresponden a gastos de personal y $284,4 mm en adquisición de bienes y servicios y pago de impuestos ($8,6 mm), en las transferencias de la entidad por $7 mm se encuentran recursos provisionados para sentencias, conciliaciones, y devoluciones tributarias ($30 mm). La DIAN destina recursos de inversión por $56,9 mm a la Implantación Plan Anual Antievasion Nacional que busca fortalecer las capacidades de control tributario, aduanero y cambiario, mediante el fortalecimiento de la operación logística de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas (ADA) a favor de la Nación, así como la consolidación de herramientas de analítica, inteligencia y procesamiento de evidencia digital.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan $5,7 billones, que incluyen $1,3 billones previstos para el Consejo Nacional electoral, que nuevamente pasa a ser una Unidad Ejecutora dentro de la Registraduría, atendiendo lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-116 de 2026, y para la Registraduría $4,4 billones. Con estos recursos, estos órganos atenderán su normal funcionamiento y la organización de las elecciones territoriales que se llevarán a cabo en octubre de 2027, así como la labor de control y vigilancia de dichos comicios. Así mismo se incluyen recursos para la reposición de votos, el funcionamiento de los partidos y para atender las obligaciones impartidas por el Estatuto de la Oposición.

En el Fondo Rotatorio de la Registraduría se programan recursos por $240 mm con los cuales se adelantan tareas de apoyo a la gestión de la Organización Electoral, tecnificación y modernización y el registro del estado civil e identificación de las personas.

En la Contraloría General de la República se programan recursos por $1,6 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad, y la optimización de sus capacidades tecnológicas y operativas para fortalecer su función de control preventivo y concomitante, asegurando que los recursos públicos se utilicen con eficiencia, eficacia y economía.

En el Congreso de la República se programan $1,3 billones, relacionados a Órganos Ejecutivos y Legislativos, de los cuales $1,1 billones son para la atención de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios e impuestos, $2,7 mm en transferencias para pago de sentencias y conciliaciones, a organizaciones internacionales, así mismo, recursos de inversión por valor de $147 mm, de los cuales $99 mm se disponen para el Mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los servidores públicos, estableciendo mejores condiciones, mecanismos y medidas necesarias para brindar ininterrumpidamente la seguridad y protección a la vida e integridad de los Representantes a la Cámara y funcionarios públicos que se encuentren en situación de riesgo extremo y/o extraordinario en razón al ejercicio de su cargo o del riesgo; adicionalmente en el Senado de la República se destina $47 mm enfocado al fortalecimiento

de la capacidad física, tecnológica, documental y de socialización de información del Congreso $47 mm y la continuidad de las medidas de protección a quienes ejercen la representación popular bajo condiciones de riesgo extraordinario.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apropian excedentes correspondientes a la vigencia de 2025 y estimado 2026 para ser transferidos a la nación por valor de $749,2 mm y $5 mm para cuota de fiscalización y auditaje.

En esta clasificación, con $2 billones, se encuentra incluido el sector de Relaciones Exteriores, compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. De estos recursos, $858 mm, se destinan a financiar principalmente la planta de 3511 cargos para diplomáticos en el exterior y funcionarios del interior para atender la política internacional y de migración. En segundo lugar, se encuentran los gastos destinados al funcionamiento normal de las diferentes sedes al interior del país, así como la atención de las misiones diplomáticas, por un total de $815,1 mm. Para el pago de las membresías a Organizaciones internacionales, se destinan $58,8 mm; el resto del presupuesto de funcionamiento se destina al pago de sentencias y conciliaciones, impuestos, multas, sanciones, interés de mora, tasas y derechos administrativos, cuota de fiscalización y auditaje, y para el Plan de promoción de Colombia en el Exterior.

El presupuesto en este sector, se encuentra destinado al desarrollo de una estrategia múltiple, integral y dinámica, que fortalezca las capacidades del país para influir en los grandes debates internacionales y participar activamente en los escenarios de toma de decisiones sobre los problemas globales que más agobian a la humanidad, desde un enfoque de derechos, diferencial y participativo; así como el fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que contribuya al desarrollo de una política exterior y migratoria que propenda por la defensa de los intereses nacionales, la atención integral a los colombianos en el exterior y la implementación de una estrategia migratoria eficiente, basada en el respeto por los Derechos Humanos.

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por $1,1 mm para atender sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 Direcciones Regionales que funcionan en el país; de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos con la supervisión de 99 Curadurías urbanas y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018, saneamiento y formalización de la propiedad

Inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional Gestores Catastrales y Operadores Catastrales, funciones dadas a la SNR mediante artículo 79 de la Ley 1955 de 2019.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran aspectos tales como: incorporación/actualización de la información catastral en los folios de matrícula inmobiliaria, depuración de secuenciales en las bases registrales, evitar el deterioro progresivo de la información consignada en libros del antiguo sistema registral mediante su intervención archivística logrando su conservación, digitalización e indexación, entre otros.

En el Departamento Nacional de Planeación se programan recursos por $813 mm, para atender los gastos de funcionamiento que ascienden a $148 mm y los gastos de inversión por $665 mm dirigidos principalmente a mejorar la planeación territorial y sectorial de la inversión pública.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) participa con recursos por $276 mm, de los cuales $132 mm corresponden a gastos de funcionamiento, destinados principalmente a financiar los gastos de personal de la entidad, y $143 mm a gastos de inversión. Dentro de estos últimos, se destacan $67 mm para el proyecto de mejoramiento en la disposición de información geográfica para el sistema de administración del territorio a nivel nacional y $57 mm para el proyecto de Actualización y Gestión Catastral, orientado a la actualización de 11,67 millones de hectáreas, 2,83 millones de predios y un componente adicional de 195.582 predios. Lo que contribuye a garantizar la disponibilidad de información geográfica y catastral con criterios de calidad, integridad y oportunidad, en beneficio de las entidades públicas y la ciudadanía, como soporte para la toma de decisiones de política pública.

En la Presidencia de la República se programan recursos por $1,2 billones, que corresponden a los Órganos Ejecutivos y Legislativos. De este monto, $1,1 billones se destinan a gastos de funcionamiento, dentro de los cuales se destacan $474 mm para el Fondo Colombia en Paz, orientados a financiar la implementación del Acuerdo Final de Paz mediante el cumplimiento de las metas del Plan Marco de Implementación (PMI); $250 mm para el Fondo de Programas Especiales para la Paz; $225 mm para financiar las actividades misionales de la entidad y garantizar su normal funcionamiento; $163 mm para atender los gastos inherentes a la nómina; $40 mm para el Fondo Mujer Libre y Productiva; y $13 mm para la implementación de la estrategia de interacción y diálogo permanente entre las autoridades del orden territorial y el Gobierno nacional.

Los recursos de inversión ascienden a $76 mm, dentro de los cuales se destacan $28 mm para el proyecto de apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, orientado a la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), a través de la

Subcuenta de Sustitución del Fondo Colombia en Paz. Así mismo, se destinan $12 mm al fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional; $8,3 mm para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal; $7,3 mm para el fortalecimiento de la capacidad física, tecnológica y documental de la entidad; y $4,9 mm para la implementación de estrategias en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

El Ministerio del Interior participa con $267 mm para financiar el funcionamiento de la entidad y el fortalecimiento de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana, con la cofinanciación a las entidades territoriales con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, destinados al mejoramiento de los espacios físicos y funcionales de la Policía, mediante la construcción de edificaciones y la realización de obras priorizadas para la renovación de la infraestructura física existente en los territorios dada la antigüedad de esta y el deterioro por condiciones climáticas. También para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, conforme con el artículo 96 de la Ley 1757 de 2015.

El Departamento Nacional de Estadística – DANE se programan $281 mm, $172 mm de gastos de funcionamiento de la entidad y $108 mm en gastos de inversión, relacionados con los servicios generales de planificación y estadística; orientados en garantizar la continuidad de las operaciones estadísticas estratégicas del país, la producción y difusión de información estadística oficial requerida para la toma de decisiones de política pública en cumplimiento de las obligaciones legales asignadas al DANE y el sostenimiento de las capacidades técnicas requeridas para la operación del Sistema Estadístico Nacional.

Para el Ministerio de Salud y Protección Social se asignaron $220 mm destinados, principalmente, al pago de la cuota de Fiscalización y Auditaje, $218.6 mm.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	8.679	6.147	(29,2)	26,3	22,9
Registraduría Nacional del Estado Civil	5.583	5.689	1,9	16,9	21,2
DIAN	3.651	3.614	(1,0)	11,1	13,4
Contraloría General de la República	1.494	1.613	8,0	4,5	6,0
Congreso de la República	1.332	1.263	(5,1)	4,0	4,7
Presidencia de la República	1.406	1.249	(11,2)	4,3	4,6
Superintendencia de Notariado y Registro	898	1.120	24,6	2,7	4,2
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	885	980	10,7	2,7	3,6
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	2.624	754	(71,3)	8,0	2,8
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	1.032	683	(33,8)	3,1	2,5
Minirelaciones Exteriores	731	668	(8,6)	2,2	2,5
U.A.E Migración Colombia	266	325	22,2	0,8	1,2
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	377	281	(25,3)	1,1	1,0
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	420	276	(34,3)	1,3	1,0
Ministerio del Interior	361	267	(26,1)	1,1	1,0
Fondo Rotatorio de la Registraduría	244	240	(1,7)	0,7	0,9
Ministerio de Salud y Protección Social	220	220	0,0	0,7	0,8
Resto	2.742	1.487	(45,8)	8,3	5,5
TOTAL	32.925	26.575	(19,3)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.3.3.7 Vivienda y servicios comunitarios

Mediante este gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Abastecimiento de agua	5.433	6.675	22,9	85,2	88,1
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	578	490	(15,2)	9,1	6,5
Urbanización	351	396	12,9	5,5	5,2
Desarrollo comunitario	14	15	9,0	0,2	0,2
TOTAL	6.376	7.576	18,8	100	100
Porcentaje del PGN	**1,4**	**1,7**			
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,4**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Cuadro 4.3.15. se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados financiado con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios dirigidos a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación 2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	5.471	6.621	21,0	85,8	87,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	422	461	9,2	6,6	6,1
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	352	337	(4,1)	5,5	4,5
Instituto Casas Fiscales del Ejército	78	71	(8,0)	1,2	0,9
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	29	59	105,0	0,5	0,8
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	16	17	7,9	0,2	0,2
Ministerio de Defensa Nacional	8	8	0,0	0,1	0,1
TOTAL	6.376	7.576	18,8	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cinco entidades concentran 99,7% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye $6,6 billones, de los cuales $5 billones corresponden al SGP para programas y subsidios de agua potable y saneamiento básico a nivel territorial, $1,5 billones para apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito, de los cuales se destacan $1,3 billones para el incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y equidad territorial; $132,6 mm para el mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura; $41,5 mm para saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio; $20 mm para el desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico y $13,6 mm de apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del Municipio de

Mocoa. Los $150 mm restantes se destinan para acceso a soluciones de vivienda, fortalecimiento y gestión del sector y gastos de funcionamiento tanto de ese ministerio de vivienda, ciudad y territorio como de la CRA y demás proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presupuestaron $461 mm, de los cuales se destaca $427 mm son para urbanización, abastecimiento de agua y desarrollo comunitario provenientes del SGP, $172 mm para abastecimiento de agua y vivienda de resguardos indígenas por $28 mm.

En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen $337 mm de los cuales se destinan $295 mm para su normal funcionamiento, $25 mm asociados a proyectos de fortalecimiento y apoyo a la gestión y $17 mm para el fortalecimiento de la gobernanza de las TICs en el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

En el Instituto de Casas Fiscales de Ejército se destinan a este programa $71,3 mm, de los cuales $43 mm son para su normal funcionamiento y $28,3 mm, para atender los proyectos de inversión relacionados con el mantenimiento recuperativo y estructura de viviendas fiscales y sus áreas comunes ($19 mm) y con la construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes ($9,3 mm

En la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas se destinan $59,2 mm, que comprenden $14,2 mm para la atención de gastos de su normal funcionamiento y $45 mm en los gastos de inversión para atender el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación urbana en Bogotá, municipios y distritos de Colombia.

4.3.3.8 Asuntos económicos

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético; comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda (Cuadro 4.3.17).

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1-1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)
Transporte	20.694	23.393	13,0	52,1	50,9
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	9.885	12.412	25,6	24,9	27,0
Combustibles y Energía	2.584	3.564	38,0	6,5	7,8
Comunicaciones	1.733	2.135	23,2	4,4	4,6
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	2.710	1.790	(33,9)	6,8	3,9
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	1.205	1.153	(4,3)	3,0	2,5
Otras Industrias	397	835	110,4	1,0	1,8
Minería, Manufacturas y Construcción	466	598	28,3	1,2	1,3
Asuntos Económicos n.e.p	66	62	(7,1)	0,2	0,1
TOTAL	39.740	45.942	15,6	100	100
Porcentaje del PGN	**8,9**	**10,0**			
Porcentaje del PIB	**2,0**	**2,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Transporte lidera la participación de la división de asuntos económicos con el 53% del total, destinados al transporte terrestre, fluvial y aéreo; a cargo principalmente del Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Vías, Aeronáutica Civil y la Agencia Nacional de Infraestructura.

Asuntos económicos contempla el 24,1%, para formulación y ejecución de políticas económicas, laborales y comerciales generales principalmente a cargo del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Sociedades.

Combustibles y Energía con el 8% del Total, para Administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles minerales sólidos; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos.

Comunicaciones con el 4,8% destinados a la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, ampliación, mejora, explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones.

Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza con el 4,2%; para Administración de asuntos y servicios de agricultura; conservación, bonificación o expansión de tierras.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Ministerio del Trabajo	6.077	9.412	54,9	15,3	20,5
Agencia Nacional de Infraestructura	7.193	7.294	1,4	18,1	15,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6.221	6.789	9,1	15,7	14,8
Instituto Nacional de Vías	5.612	6.039	7,6	14,1	13,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.032	3.925	29,5	7,6	8,5
Ministerio de Minas y Energía	2.073	3.142	51,5	5,2	6,8
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.352	1.743	28,9	3,4	3,8
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	1.092	1.223	12,0	2,7	2,7
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1.024	872	(14,9)	2,6	1,9
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	554	554	0,0	1,4	1,2
Agencia Nacional de Tierras -ANT	1.037	453	(56,3)	2,6	1,0
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	470	430	(8,4)	1,2	0,9
Superintendencia Financiera de Colombia	458	425	(7,2)	1,2	0,9
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	545	372	(31,7)	1,4	0,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	359	356	(0,8)	0,9	0,8
Superintendencia de Industria y Comercio	307	355	15,5	0,8	0,8
Superintenedencia de Puertos y Trasnporte	112	280	150,0	0,3	0,6
Agencia Nacional de Seguridad Vial	270	278	2,8	0,7	0,6
Agencia Nacional de Mineria -ANM	211	248	17,2	0,5	0,5
Ministerio de Transporte	260	244	(6,0)	0,7	0,5
Superintendencia de Sociedades	212	228	7,3	0,5	0,5
Agencia de Renovación del Territorio -ART	193	177	(8,3)	0,5	0,4
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital -AND	150	157	4,9	0,4	0,3
Servicio Geológico Colombiano	156	136	(12,6)	0,4	0,3
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	102	123	21,3	0,3	0,3
Resto	667	687	2,9	1,7	1,5
TOTAL	39.740	45.912	15,5	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por $7,8 billones que corresponden al 17,5% del total del grupo y dentro de los cuales se destacan: i). Provisión para atender la financiación de pensiones de régimen de prima media con prestación definida para Colpensiones, de acuerdo con la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 2011 de 2012, $7,4 billones; ii). Recursos por $410 mm orientados al fomento de la generación de empleo para población joven en el país; formulación, adopción y orientación de la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos; a garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez; fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo.

La Agencia Nacional de Infraestructura contempla apropiaciones por $7,6 billones, el 17% del sector. Aquí se incluyen recursos autorizados mediante vigencias futuras dirigidos a garantizar los aportes estatales a las concesiones de cuarta y quinta generación (4G y 5G). Dentro de los cuales se destacan los siguientes proyectos: Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) $1,1 mm; Autopista al Mar 1 y 2 $905 mm; Canal del Dique $963 mm; Corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja $401 mm; Corredor

Rumichaca – Pasto $360 mm; Corredor Mulaló – Loboguerrero $343 mm; Autopista Río Magdalena 2 $343 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta $420 mm; Corredor Villavicencio – Yopal $297 mm; Corredor Popayán – Santander de Quilichao $254 mm; Corredor Buenaventura – Loboguerrero $270 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó $267 mm; Corredor Santana – Mocoa – Neiva $232 mm; entre otros proyectos APP por $934 mm. Igualmente, se destinan $394 mm para los proyectos férreos Bogotá – Belencito y Corredor férreo del Pacífico y $23 mm para otros proyectos de inversión; para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos y $147 mm.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa con recursos por $6,8 billones, equivalentes al 15,1% del total del grupo. De este monto, $2,7 billones corresponden a gastos de funcionamiento, dentro de los cuales se destacan $1,9 billones destinados al Sistema General de Participaciones (SGP) – Propósito General; $700 mm para el cubrimiento del riesgo derivado del deslizamiento del salario mínimo; y $29 mm para las asignaciones especiales a resguardos indígenas.

Por su parte, los recursos de inversión ascienden a $3,9 billones, orientados principalmente a la cofinanciación de proyectos estratégicos de sistemas de transporte del país. Entre estos se destacan $1,2 billones para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá; $653 mm para la implantación del Regiotram de Occidente, entre Bogotá y Facatativá; $528 mm para la construcción del Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín; $205 mm para la construcción de la troncal de la Calle 13, desde la Troncal Avenida de las Américas hasta el límite de la ciudad sobre el río Bogotá, incluyendo la extensión de la troncal TransMilenio hacia Soacha; $199 mm para la cofinanciación del proyecto del Tren de Zipaquirá – Cajicá – Chía – Bogotá, D.C.; y $247 mm para la implementación y fortalecimiento de los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Público en las ciudades de Cali, Ibagué, Neiva, Montería, Popayán, Armenia y Sincelejo.

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones por $6,1 billones, el 13,5% del grupo. Dentro de las cuales se destacan: $511 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para conectar territorios, $374 mm para la conservación de vías a través de mantenimiento rutinario y administración vial, $340 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Turbo – Cartagena – Barranquilla - Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, $233 mm para la carretera Medellín - Santuario - Puerto Triunfo - Cruce Ruta 45 Y Tobiagrande, $215 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y estudios del programa Colombia Avanza, $209 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Buenaventura – Bogotá – Villavicencio - Puerto Gaitán - El Porvenir - Puerto Carreño, $204 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Tumaco – Pasto – Mocoa, $200 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá – Bucaramanga - San Alberto de la Troncal Central, $199 mm para la carretera Rumichaca –

Palmira – Cerrito – Medellín – Sincelejo – Barranquilla, $174 mm para la carretera Plato - Salamina – Palermo, $157 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama - Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca, $153 mm para el mejoramiento y mantenimiento carretera las Ánimas - Santa Cecilia - Pueblo Rico – Fresno - Bogotá, $145 mm para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las vías nacionales; $139 mm para la carretera Puerta de Hierro – Magangué – Mompox - El Banco – Arjona – Cuatrovientos - Codazzi y El Banco – Tamalameque - El Burro, $130 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total, $122 mm para la carretera Tribugá - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga- Pamplona – Arauca, $106 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías del Chocó, $104 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los accesos marítimos a los puertos de la nación,$100 mm para la construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso, $96 mm para la construcción de obras de emergencia en la infraestructura de la red vial primaria, $89 mm para el mejoramiento , mantenimiento y construcción de estructuras tipo puentes en la red vial primaria, $85 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Los Curos – Málaga, $80 mm para la Carretera Puerto Boyacá - Chiquinquirá - Villa De Leyva - Tunja - Ramiriquí - Miraflores – Monterrey, $75 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía al mar, $63 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías alternas a la transversal del caribe, $60 mm para la carretera San Roque - La Paz - San Juan del Cesar - Buenavista y Valledupar - La Paz, $60 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la vía Circuito Medellín - Valle de Río Negro, $51 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama - La Cabuya, $56 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y operación de la vía Pasto – Estanquillo, $50 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Transversal Rosas – Condagua, $50 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial, $48 mm para la implementación, monitoreo y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión, $47 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Puerto Rey - Montería - Cereté - La Ye - El Viajano - Guayepo - Majagual de la Transversal Puerto Rey - Montería – Tibú, $42 mm para la carretera Cartago – Alcalá – Montenegro – Armenia, $40 mm para el mejoramiento, mantenimiento y conservación del sistema de transporte férreo en la red vial, $40 mm para el desarrollo e implementación de un sistema inteligente de transporte para la red vial, $39 mm para la carretera Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo - Puerto Valencia - La Plata - Laberinto y alternas de la transversal Huila, $37 mm para la construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Club Campestre –Armenia – Pereira – Chinchiná – La Manuela - La Felisa y variantes, Troncal del Eje Cafetero, $34 mm para el análisis de estudios y/o diseños en infraestructura de transporte, $33 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la conexión Costa Pacífica y la troncal de occidente, $30

mm para la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín, $30 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la conexión entre la transversal Buenaventura - Puerto Carreño y la Troncal Central del Norte, $28 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Santa Lucia – Moñitos, $26 mm para la carretera Calamar - San José del Guaviare, $25 mm para la construcción de obras de emergencia en la infraestructura de transporte, $24 mm para la carretera Cali – Loboguerrero, $24 mm para la carretera San Gil - Onzaga - Santa Rosita, $24 mm para la carretera Colombia - La Uribe, Conexión Pacifico – Orinoquia, $23 mm para la actualización y mantenimiento de las TIC en el Invías, $23 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Duitama – Sogamoso – Aguazul, $20 mm para la administración, recaudo y control de la contribución por valorización, $20 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la vía alterna al puerto de Santa Marta, $20 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía de acceso al puerto industrial de Aguadulce Buenaventura, $20 mm al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria, $18 mm para la construcción de obras y señalización para la seguridad vial, $16 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Puerto Araujo - Cimitarra - Landazuri - Vélez - Barbosa – Tunja, $15 mm para la construcción , mejoramiento y mantenimiento carretera Bogotá - Tunja - Duitama - Soata - Málaga - Pamplona - Cúcuta - Puerto Santander - Puente Internacional, $15 mm para la implementación del Sistema de Información Geográfico del Invías, $14 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Patico - La Plata, $12 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías alternas a la Troncal de Occidente (Nariño, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda), $141 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de proyectos menores de la Red Vial Nacional, entre otros. Igualmente $517 mm y para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por $3,9 billones, el 8,8% del Grupo. Se destacan $1,9 billones para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Rionegro, Valledupar, Leticia, Popayán, armenia, Cali y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Meta, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander y Atlántico entre otros; $343 mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; $145 mm para la consolidación del Aeropuerto El Dorado (Integración Aeropuerto El Dorado 1, El Dorado 2 y Guaymaral; $240 mm para el apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional; $92 mm para el fortalecimiento de la gestión interna de la entidad. Igualmente $1.161 mm para atender el funcionamiento de la Entidad.

En el Ministerio de Minas y Energía, incluida la unidad ejecutora CREG, se apropian $3,1 billones, el 7% del grupo. De los cuales $1,9 billones se destinan al programa Colombia

Solar que busca que los hogares con menos ingresos puedan tener acceso a energías no convencionales menos costosas y sostenibles; $120 mm para el programa de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energías renovables, $548,3 mm corresponden a recursos del Fondo Único de Soluciones Energéticas – FONENERGIA, el cual busca centralizar los recursos del sector energético en un solo fondo, evitando la dispersión de fuentes de financiación y permitiendo una mejor focalización de las inversiones en energía y gas combustible, $65,9 mm; en programas de fuentes no convencionales de energía. Así mismo, se incluyen transferencias a municipios productores por el impuesto de oro y platino por $237 mm Los restantes recursos por $214,2 mm se destinan principalmente para la consolidación del sector hidrocarburos y la consolidación del sector minero, para gestión de la información del sector minero energético, para el fortalecimiento de la gestión del sector y transferencias a la UPME, igualmente para los gastos de funcionamiento del organismo y otros proyectos menores de inversión. En la CREG $30,5 mm principalmente para fomento y regulación en temas de energía y combustibles.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contempla $1,73 billones, el 3,9% del grupo. De los cuales se destacan: $228 mm para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC; $679 mm para el fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país nacional; $19 mm para la conservación de la documentación histórica y el patrimonio documental del ministerio de correos, telégrafos, ministerio de comunicaciones y recepción del fondo documental para Telecom; $108 mm para el fortalecimiento de la economía digital a nivel nacional; $100 mm para el fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades del estado para la transformación digital del sector público a nivel nacional; $84 mm para el fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones; $43 mm para el fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional; $32 mm para el servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las tic, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital; demás proyectos para el fortalecimiento del sector así como para impulsar las tecnologías de la información y las comunicaciones por $210 mm y $240 mm que corresponden a transferencias y la adquisición de bienes y servicios del Fondo.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa con el 2,7%, y se asignan recursos por $1,2 billones, en las unidades ejecutoras de la gestión general y en la dirección de comercio exterior, para apoyar la transformación productiva de sectores de la economía con el fin de incrementar su productividad y competitividad a nivel nacional. De estos recursos se asignan $808,5 mm a FONTUR para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, $42,3 mm para trasferencias a Artesanías de Colombia a fin de brindar fortalecimiento y fomentar la actividad artesanal en el país, $28,5 mm para apoyo

a las Mypimes, $61 mm para aportes de capitalización destinados a las Salinas de Manaure; $6,7 mm para el Fondo Fílmico, y $34,3 mm para adquisición de bienes y servicios de las unidades ejecutoras, $35,4 mm con destino al fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente a nivel nacional; $25 mm para el fortalecimiento de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel nacional, $25 mm para el Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional, y $19 mm para Transformación funcional y digital de los mecanismos que propenden al fortalecimiento de la facilitación del comercio exterior de Colombia en marco de la estrategia de internacionalización de la economía nacional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con el 1,9% que corresponde a $872 mm, destacándose $216,7 mm para tecnología e innovación a través de Agrosavia; $162 mm para apoyo al sector agroindustrial y políticas agrícolas; $104, mm para el funcionamiento de la entidad; $164,9 mm para el programa servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales; $54 mm para el desarrollo de iniciativas inteligentes que permitan adaptación al cambio climático con sostenibilidad en sistemas los sistemas productivos; $35,4 mm para el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural; $31,2 mm para la adecuación de infraestructura física y gestión documental; $28 mm para la infraestructura productiva y comercialización; $25 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera y fuentes no convencionales de energía para la transición energética por $554 mm, el 1,2% del grupo. Se destacan $183 mm para contribuir en la evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía para la transición energética; $125,6 mm para desarrollo de comunidades energéticas en zonas de influencia hidrocarburíferas; $46,2 mm para viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos; $28,8 mm para la identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos; $25,7 mm para la Optimización de tecnologías de la información en el marco de la transformación digital para soportar la transición energética de los recursos hidrocarburíferos; $13,7 mm fortalecimiento en al promoción del sector energético colombiano. Los restantes recursos se destinan para el funcionamiento de la entidad.

La Agencia Nacional de Tierras participa con el 1,2%, correspondiente a $553 mm, destacándose recursos por $223,2 mm para el fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional para el cumplimiento de las metas a la población rural y campesina; $75 mm para el fortalecimiento de tecnologías en transformación digital a nivel nacional para el acceso a formalización de la propiedad; $75 mm para atender los gastos de funcionamiento de la Entidad; $70 mm para el incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional; $60 mm para atender proyectos orientados al ordenamiento social y uso productivo del territorio rural; $26,9

mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural; $22,7 mm para el apoyo integral a proyectos productivos sostenibles para la participación en la reforma agraria.

En el Instituto Colombiano Agropecuario participa con el 1%, correspondiente a $430 mm, de los cuales se destacan; $230 mm para el funcionamiento de la entidad; $77,6 mm para la protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional; $77,6 mm para la protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional; $45 mm para el fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA nacional.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se programan recursos por $425 mm, equivalentes al 0,9 % del total del grupo, orientados al fortalecimiento de los asuntos económicos y del comercio en general. De este monto, $350 mm corresponden a gastos de funcionamiento destinados a garantizar el normal desarrollo de las funciones misionales de la entidad. Por su parte, los recursos de inversión ascienden a $75 mm, dentro de los cuales se destacan aquellos orientados al fortalecimiento de la plataforma tecnológica, con el propósito de robustecer las capacidades de supervisión del sistema financiero y de análisis de operaciones financieras, así como las acciones de educación y protección del consumidor financiero. Igualmente, se destinan recursos al mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y documentales de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la Agencia de Desarrollo Rural se asignaron recursos por $372 mm, de los cuales se destacan; $169,7 mm para el apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional; $50 mm para atender gastos de funcionamiento; $41,5 mm para el fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional; $36,5 mm para el fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional; $31,3 mm para la implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional; $15,6 mm para el incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional; $10,3 mm para la implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel nacional; $10,3 mm al mejoramiento de la capacidad tecnológica de la agencia de desarrollo rural a nivel nacional y $6,5 mm al fortalecimiento del sistema de planeación y gestión institucional a nivel nacional.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se programan recursos por $356 mm, el 0,8% del grupo. Se destacan $29 mm para su funcionamiento, $166 mm para el

incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible a nivel nacional, $120 mm para el fortalecimiento del capital humano para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, $32 mm para el fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas y de gestión institucional para implementar las políticas del modelo integrado de planeación y gestión y $8 mm para el fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del Sector de Ciencia.

En la Superintendencia de Industria y Comercio se programan $354,9 mm de los cuales cabe resaltar: $229,6 mm para el funcionamiento de la Entidad, $20,9 mm Modernización y consolidación de la gestión digital de la sic a nivel nacional; $17,7 mm Fortalecimiento de la atención y orientación a la ciudadanía en los tramites y servicios que ofrece la SIC a nivel nacional; $15,8 mm para el fortalecimiento del uso y promoción de la propiedad industrial en las regiones a nivel nacional; $12,9 mm con destino a la consolidación de los servicios de la red nacional de protección al consumidor a nivel nacional, y $13,7 mm para fortalecimiento estratégico de IVC y regulación de reglamentos técnicos, metrología legal, control de precios y avaluadores: un compromiso con la infraestructura de la calidad y la generación de confianza de los consumidores a nivel nacional.

En la Superintendencia de Puertos y Transporte se programan $280 mm, de los cuales $114 mm al normal funcionamiento de la entidad, y $166 mm destinados al mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional, así como al fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados.

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se programan $277,7 mm, para el fortalecimiento de los componentes de la seguridad vial.

La Agencia Nacional de Minería destina recursos como autoridad minera del país por $248 mm, equivalente al 0,6% del grupo. De este monto se asignan $40,6 mm a la consolidación productiva del sector minero mediante el fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros, consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales; $33,2 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional. Los recursos restantes por $174,3 mm cubren gastos de funcionamiento, destacándose el pago sentencias, transferencias a la UPME para financiar su presupuesto y otros proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por $244 mm, entre los cuales destacan $37 mm para la administración gerencial del RUNT y $53 mm para el Fondo de Subsidio a la Sobretasa a la Gasolina (art. 130 Ley 488 de 1998), entre otros. Igualmente, para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

En la Superintendencia de Sociedades se programan $227,5 mm de los cuales se destacan: $193 mm para el funcionamiento de la entidad, $23,3 mm destinados al fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional; $7,6 mm para el fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional $3,5 mm para el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de la superintendencia de sociedades nacional.

En la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se programan recursos por $177 mm, de los cuales $77 mm corresponden a gastos de funcionamiento. Dentro de estos, se destacan $61 mm destinados a atender los gastos de personal. Por su parte, los recursos de inversión ascienden a $100 mm, orientados principalmente a la implementación de programas de transformación territorial y desarrollo rural. En este componente se destacan $65 mm para el proyecto de implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito hacia economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional, así como $25 mm para el proyecto de contribución al cierre de brechas mediante la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET, con el propósito de impulsar el desarrollo integral de los municipios priorizados.

En la Agencia Nacional Digital se programan $157 mm para la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

El Servicio Geológico Colombiano-SGC destina recursos para estudios de conocimiento del subsuelo y geo amenazas por valor de $136 mm, el 0,3% del grupo. Se destacan $43,3 mm para el programa de la gestión de la información en el sector minero energético y $16,7 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional. Los recursos restantes por $76,7 mm cubren gastos de funcionamiento y otros proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se programan recursos por $123 mm, para el desarrollo de la gestión misional, adquisición de bienes y servicios y transferencias de la entidad.

4.3.3.9 Actividades recreativas, cultura y deporte

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1-1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Servicios culturales	1.471	1.235	(16,0)	44,9	40,6
Servicios recreativos y deportivos	1.247	1.126	(9,7)	38,1	37,0
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	420	502	19,5	12,8	16,5
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	136	181	33,2	4,2	5,9
TOTAL	3.274	3.043	(7,0)	100	100
Porcentaje del PGN	**0,7**	**0,7**			
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,1**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Cuadro 4.3.19. se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a: i) servicios culturales, el 41%, para liderar el proceso de coordinación intersectorial con el fin de fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa; ii) recreación y deporte que representan, el 37%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales, y compromisos del ciclo olímpico y paralímpico; iii) servicios de radio y televisión y servicios editoriales, el 16%, y iv) actividades recreativas, cultura y deporte, el 6%.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.184	1.291	9,0	36,2	42,4
Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	931	683	(26,6)	28,5	22,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	420	502	19,5	12,8	16,5
Ministerio del Deporte	484	288	(40,4)	14,8	9,5
Centro de Memoria Histórica	85	95	11,1	2,6	3,1
Club Militar de Oficiales	75	82	8,5	2,3	2,7
Policía Nacional	40	50	25,2	1,2	1,6
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	50	49	(0,6)	1,5	1,6
Resto	4	4	3,0	0,1	0,1
TOTAL	3.273	3.044	(7,0)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos por valor de $1,291 billones, de los cuales $1,281 billones corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP) de Propósito General y $9,4 mm destinados a otros gastos de personal previo concepto.

En el Ministerio de las Culturas, se asignan $683 mm; de los cuales $170 mm se destinarán principalmente para el fortalecimiento de los cuatro ejes de política del Gobierno Nacional, como son: i) Cultura de paz, ii) Culturas, artes y saberes para la vida, iii) Memoria Viva y Saberes, y iv) Colombia en el Planeta y en el Mundo, articuladas a través del Programa Nacional de Concertación Cultural[115], $93 mm para implementar acciones encaminadas al fomento y creación de contenidos escritos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, digitales e interactivos realizados por creadores de diversas poblaciones y territorios, que contribuyan a procesos de memoria, inclusión, paz, cuidado del medio ambiente y sostenibilidad, entre otros; $19 mm recursos que permitirán la construcción de centros culturales étnicos en Nariño, Sabanalarga-Atlántico Rrom, Sahagún-Córdoba Rrom, San Pelayo-Córdoba Rrom, Pasto-Nariño Rrom, Tolima Rrom, Cumplir con el acuerdo concertación de infraestructuras en la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas -CONCIP- y el acuerdo NARP Concertación de indicadores con el Espacio Nacional de Consulta Previa -ENCP, entre otros; $12 mm a infraestructura cultural del país con recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo en cumplimiento del artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, así como para garantizar la realización de las conmemoraciones que reivindican los derechos de las poblaciones y grupos de interés a nivel nacional; y los demás recursos por valor de $44
mm para el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico y territorial, y el fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros; y $345 mm en gastos de funcionamiento.

[115] Para apoyar a instituciones privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que desarrollan programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Cultura, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Nacional, y la Ley 397 de 1997.

Al Ministerio del Deporte se asignan $288 mm; de estos $246 mm, para garantizar la debida prestación del servicio relacionado con los programas de fomento, programas de formación deportiva de alto rendimiento, proyectos de infraestructura, eventos deportivos, políticas públicas, estrategias y demás campos de acción relacionados con las actividades a cargo del Ministerio, así: i) $62 mm para el desarrollo del deporte olímpico, Paralímpico y nivel mundial para posicionar a Colombia como un líder deportivo en la región y a nivel mundial, a través de la promoción y desarrollo del deporte olímpico y paralímpico en el país. Los recursos se enfocan en mejorar la calidad del deporte en Colombia, mediante la identificación y el apoyo a los atletas de alto rendimiento en diferentes disciplinas deportivas, y proporcionándoles los recursos necesarios para que puedan desarrollar su potencial al máximo nivel. La estrategia deportiva contempla la promoción del deporte paralímpico, con el fin de fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. además de apoyar a los atletas y mejorar la calidad del deporte en el país, esta estrategia también busca posicionar a Colombia como un referente deportivo a nivel internacional, mediante la organización de eventos deportivos de alto nivel y la participación en competiciones y campeonatos mundiales; ii)$45 mm para el apoyo de la Infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia a nivel nacional a través de la financiación de proyectos encaminados a la construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios recreo deportivos y de alto rendimiento, de acuerdo con las necesidades del territorio colombiano, donde el cálculo del costo de la actividad se tuvieron en cuenta los proyectos presentados a la entidad, los cuales son postulados para ser beneficiarios de recursos por parte del Ministerio; iii) $39,6 mm para el Fortalecimiento del Deporte y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar con el objetivo de mejorar la calidad de la educación física y el deporte escolar en Colombia, enfocándose en fortalecer los procesos de formación deportiva y física en las escuelas, a través de la implementación de políticas y estrategias que promuevan la actividad física y deportiva en los niños, niñas y adolescentes; iv) y los demás $99,4 mm para el fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida de la población colombiana a través del deporte y la actividad física en los diferentes departamentos y regiones del país con los diferentes grupos poblacionales con los juegos ancestrales y comunales; y $42 mm corresponde a los gastos de funcionamiento.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por $95 mm, de los cuales $23 mm están dirigidos al normal funcionamiento de la entidad, que incluye los previstos para el funcionamiento del Museo de la Memoria, y los restantes $72 mm principalmente para la implementación de acciones de Memoria, consolidación del archivo de memoria histórica y conflicto armado, llevar a cabo procesos de reparación simbólica con poblaciones víctimas, para la contribución a la reparación integral y al derecho a la verdad, dentro del deber de memoria histórica del Estado colombiano.

En el Sector Defensa y Policía, se destinan a la atención de servicios recreativos y deportivos, $131,7 mm. Dichos recursos están distribuidos en: i) el Club Militar de Oficiales de las Fuerzas Militares, para su normal funcionamiento y para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas con $81,6 mm y en ii) la Policía Nacional $50,1 mm, para financiar la inversión destinada al fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía, y para el fortalecimiento de la infraestructura de sus centros vacacionales.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por $49 mm para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en aras de fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH.

4.3.3.10 Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el Cuadro 4.3.21. y Cuadro 4.3.22. se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026 Ley (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2026 (4)	2027 (5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	2.873	1.433	(50,1)	87,0	77,5
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	254	262	3,2	7,7	14,2
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio Ambiente	87	85	(2,4)	2,6	4,6
Ordenación de desechos	58	36	(37,6)	1,8	2,0
Ordenación de aguas residuales	21	23	9,0	0,6	1,2
Reducción de la contaminación	9	10	9,0	0,3	0,5
TOTAL	3.302	1.849	(44,0)	100	100
Porcentaje del PGN	**0,7**	**0,4**			
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,1**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Siete entidades concentran el 94,8% de los recursos de esta clave funcional.

En la Agencia Nacional de Infraestructura, se contemplan $963 mm para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique y la Bahía de Cartagena.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo cuenta con $806 mm para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país. Se destaca la asignación de $112,8 mm con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, creado mediante las Leyes 2277 de 2022 y 2294 de 2023 que tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, donde se destaca el manejo de la deforestación nacional asociado principalmente a Hectáreas de bosque bajo procesos de manejo forestal sostenible con énfasis en la recuperación de la selva amazónica, incluye costos de restauración y de PSA. Importante lo apropiado para el proyecto recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional. Se incluyen, igualmente, $131,8 mm para apoyo a las CAR de menos ingresos, a través del Fondo de Compensación Ambiental y $89,9 mm con destino a los 4 Institutos de Investigación HUMBOLT, SINCHI, IIAP e INVEMAR.

Los restantes $471,5 mm se destinan para atender los gastos de funcionamiento de las tres entidades, destacándose $20,5 mm en sentencias para atender el saldo de la Sentencia del Rio Quito, $10 mm para el programa de esterilización para gatos y perros y demás proyectos de inversión tanto para Parques Nacionales de Colombia $67,9 mm como la ANLA $29 mm.

En el FONAM se incluyen $334 mm. Estos se destinan para apoyar, especialmente, el licenciamiento ambiental ($130,7mm), la administración de los parques nacionales ($73,6 mm) y la conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies ($12,6 mm). Se incluyen también $105,9 mm para ser transferidos a la ANLA para atender sus gastos de funcionamiento, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente.

En el Ministerio de Hacienda y crédito Público se presupuestan $211 mm, de los cuales $136 mm son recursos del SGP de Propósito General destinados a la ordenación de desechos, ordenación de aguas residuales, reducción de contaminación y protección al medio ambiente N.E.P.; y $61 mm de la asignación especial de la ribera del rio Magdalena; el valor restante por $12 mm corresponden a la provisión de recursos para atención del incremento salarial del sector.

En el Ministerio de Transporte se contemplan $153 mm. Corresponden a la transferencia a CORMAGDALENA por $151mm y están dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Rio Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y ampliación de la estrategia ambiental en el sector y $2 mm ampliación de la estrategia ambiental del sector transporte.

En el IDEAM se presupuestan $130 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.

Finalmente, en el Ministerio de Minas y Energía se incluyen $9 mm para el fortalecimiento del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios.

Miles de millones de pesos

Entidad	2026 Ley (A)	2027 Proyecto (B)	Variación porcentual 27/26 (C)=(B/A)	Participación Porcentual 2026 (D)	2027 (E)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.228	806	(34,4)	37,2	43,6
Fondo Nacional Ambiental	290	334	15,1	8,8	18,0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	192	211	9,6	5,8	11,4
Ministerio de Transporte	209	153	(26,8)	6,3	8,3
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	122	130	7,2	3,7	7,1
Agencia Nacional de Infraestructura	664	63	(90,5)	20,1	3,4
Ministerio de Minas y Energía	14	9	(35,6)	0,4	0,5
Resto	584	143	(75,5)	17,7	7,7
TOTAL	3.303	1.849	(44,0)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.3.4 Gasto social

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto. Su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del PGN. Ello, en línea con los sugerido por el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas de 2014. Las claves funcionales respectivas de las divisiones: (05) protección del medio ambiente; (06) vivienda y servicios comunitarios; (07) salud; (08) actividades recreativas, cultura y deporte; (09) educación, y (10) protección social. Y se hace el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en "servicios de radio, televisión y servicios editoriales" del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

Adicionalmente, en los datos clasificados en las categorías funcionales antes señaladas, se efectúa una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de "Agua potable y saneamiento ambiental", que corresponde a la clave (05) "Protección del medio ambiente" del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como "Abastecimiento de agua" que hacen parte de la división funcional (06) "Vivienda y Espacio Público". De igual forma sucede con la categoría "Protección Social", que se toma de la división (10), donde se excluye "vivienda" para presentarlo en la categoría "Vivienda Social" de la división (07).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, en línea con el estándar internacional, se obtienen los gastos correspondientes a las partidas presupuestales

clasificadas en cada grupo del GPS. Información que se presenta, de forma detallada, en el anexo de este proyecto de ley.

4.3.4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto

Con fundamento en lo antes mencionado, una vez efectuados los respectivos ajustes, el Cuadro 4.3.23. presenta la información por sectores que conforman el Gasto Público Social. Este cuadro muestra, de forma comparada, este tipo de gasto para los proyectos de ley del PGN de las vigencias 2026 y 2027. Allí se puede observar que en 2027 la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda está en 66,91%. De esta forma se da cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41[116] del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS, en 2027 la mayor participación es protección social con el 40%. Allí se agrupan, principalmente, pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, y atención a la población vulnerable mediante transferencias monetarias y subsidios diferentes a vivienda.

La segunda mayor participación corresponde al sistema de salud, con 29,1%. Aquí se incluyen principalmente los recursos del SGP en Salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado.

La partida de educación representa 26,6% del GPS. Esta agrupa los recursos del SGP en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo.

El restante 4,3% del GPS corresponde a agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación (Cuadro 4.3.23).

---

[116] ARTÍCULO 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. El **presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total** de la correspondiente ley de apropiaciones. La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el presupuesto de la Nación.

Miles de millones de pesos

Concepto	2026 Proyecto (1)	2027 Proyecto (2)	Variación porcentual 27/26 (3)=(2-1)	Participación Porcentual 2026 (4)	Participación Porcentual 2027 (5)	Porcentaje del PIB 2026 (6)	Porcentaje del PIB 2027 (7)
Protección Social	126.350	122.437	(3,1)	41,6	40,0	6,3	5,7
Salud	86.299	89.045	3,2	28,4	29,1	4,3	4,2
Educación	76.557	81.514	6,5	25,2	26,6	3,8	3,8
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	8.822	8.524	(3,4)	2,9	2,8	0,4	0,4
Vivienda Social	3.298	2.158	(34,6)	1,1	0,7	0,2	0,1
Cultura, Deporte y Recreación	2.652	2.542	(4,1)	0,9	0,8	0,1	0,1
Gasto social	303.977	306.220	0,7	100	100	15,1	14,3
Total Presupuesto sin deuda	**454.525**	**457.658**					
% Participación Gasto Social sin Deuda	**66,88**	**66,91**					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.4 Trazadores presupuestales

Es un instrumento de marcación y seguimiento presupuestal para identificar los recursos destinados a las acciones e intervenciones focalizadas en el presupuesto público para aquellas políticas públicas o temas priorizados en la agenda de desarrollo del país y que no cuentan con un clasificador presupuestal. El trazador apoya el seguimiento de la trayectoria del gasto, brindando información que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en el marco del ciclo de la planeación y presupuestación.

La importancia de un trazador radica en que permite consolidar y hacer seguimiento a la información sobre los recursos asignados a programas de inversión en sectores del orden nacional. Esto facilita el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, especialmente aquellas orientadas a los grupos poblacionales priorizados y a la consolidación de la paz.

A diferencia de los clasificadores presupuestales, que permiten una lectura integral y estructurada del presupuesto en su totalidad, los trazadores (o marcadores) ofrecen una lectura focalizada y desagregada, al circunscribirse a partidas o fracciones de estas que se alinean con políticas públicas transversales y grupos poblacionales específicos. Además, una misma partida presupuestal puede estar asociada a más de un trazador, dependiendo de su finalidad o enfoque temático. En este sentido, los trazadores no reemplazan a los clasificadores, sino que los complementan, al permitir identificar y cuantificar con precisión los recursos dirigidos a objetivos estratégicos prioritarios, como la atención de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad o el avance en políticas de paz y equidad.

Este apartado expone los Trazadores Presupuestales orientados a la Equidad de la Mujer, la Construcción de Paz y los Grupos Étnicos. Su implementación contribuye a garantizar un enfoque diferencial en la asignación del gasto público, alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo así la equidad, la inclusión social y la consolidación de la paz en el territorio nacional.

De igual forma, en el trazador de Grupos Étnicos se incorporan anexos relacionados con los Sistemas Propios de Educación y Salud Indígena, los cuales serán presentados por segunda vez en el proyecto de presupuesto. El objetivo es visibilizar los recursos asignados a estos, en el marco del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y del fortalecimiento de su autonomía en la gestión de sus propias políticas públicas.

4.4.1 Equidad de la Mujer

4.4.1.1 Introducción

El trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer fue creado e implementado desde la vigencia 2019, ha permitido identificar las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación que las entidades destinan al cierre de brechas entre hombres y mujeres y la garantía de derechos de las mujeres. En este sentido, en este apartado se presentan los recursos del Presupuesto General de la Nación que se proyectan destinar en el año 2027 para el cumplimiento de este objetivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" que ratifica que "(...) las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, conforme a sus competencias, identificarán las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento destinadas a las políticas transversales (...)" en este caso los recursos destinados para la Equidad de la Mujer, por otra parte el artículo 79 de la Ley 2559 del 2025 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", indica que los trazadores presupuéstales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos allí establecidos durante 2026 así como los ordenados en fallos judiciales, es así como este apartado presenta los recursos que las diferentes entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación proyectan para el año 2027 para al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos.

El trazador para la Equidad de la Mujer contiene los recursos proyectados para cada una de las 5 categorías que lo conforman y que corresponden a los ejes estratégicos que sustentan la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres:

i Autonomía económica y acceso a activos
ii Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones
iii Salud y derechos sexuales y reproductivos
iv Educación y acceso a nuevas tecnologías y
v Mujer libre de violencias.

Es de indicar que existe también una subcategoría relacionada con el desarrollo institucional y la transformación cultural en todas las categorías.

Esta identificación de recursos para la política de equidad para las mujeres ha permitido evidenciar, desde la fase de programación presupuestal, los recursos asignados y conocer el comportamiento de estos durante el año.

Es importante recordar que las cifras que se presentan en este capítulo están sujetas al proceso de discusión, modificación y aprobación del presupuesto, que se adelantará en el Congreso de la República.

4.4.1.2 Proyecto de Presupuesto 2027

Para 2027, se identifican para la Equidad de las Mujeres una proyección a ejecutar correspondiente a gastos de funcionamiento y a gastos de inversión, siendo importante mencionar que la mayor disminución de recursos en inversión se concentra principalmente en el Departamento de la Prosperidad Social cuya explicación se debe a dos situaciones: (i) la reformulación de la oferta institucional, mediante la consolidación de varios proyectos en nuevos proyectos de inversión para la vigencia 2027, trasladando a estos el correspondiente registro del trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer; y (ii) la reducción en la asignación presupuestal de algunos proyectos debido a la disminución de la cuota, lo que implicó ajustar proporcionalmente el valor registrado en el trazador.

Por categoría, la distribución de los recursos se presenta en el **cuadro 4.4.1.** Se destaca la inversión asignada para autonomía económica y acceso a activos por valor de $1,9 billones en inversión, se resaltan los recursos destinados por parte del Departamento de Prosperidad Social a la implementación de transferencias monetarias para mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad; en el Ministerio de Trabajo los recursos del fondo de solidaridad pensional destinados a las mujeres y en la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, los recursos para el fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima

En la categoría de participación en los escenarios de poder y toma de decisiones con $1.562 millones, se destaca el Ministerio de Transporte con la participación de la mujer en los escenarios como ampliación de la estrategia ambiental para el sector transporte Nacional;

Ministerio del Deporte con el fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física; el Fondo Rotario de la Registraduría con el fortalecimiento de la misionalidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE; el Ministerio del Interior con recursos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional.

En la categoría de salud y derechos sexuales y reproductivos por valor de $292 millones se destaca el Departamento Nacional de Planeación con recursos que contribuyen al proyecto diseño e implementación del registro social como instrumento de orientación y/o focalización de gasto social; y el Ministerio de Salud y Protección Social con los recursos destinados al incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio.

En la categoría Educación y acceso a nuevas tecnologías, con una asignación de $147.706 millones, se destacan los recursos del Ministerio de Educación Nacional destinados a la implementación de la política de gratuidad y de estrategias para financiar el acceso, la permanencia y la graduación de las mujeres en la educación superior. Asimismo, sobresalen las inversiones orientadas a la transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media mediante un enfoque integral que contribuya a la reducción de las desigualdades y a la construcción de paz, así como al fortalecimiento de las capacidades y de las condiciones de bienestar que dignifican la labor docente en estos niveles educativos.

De igual forma, se destacan los recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destinados al fortalecimiento del capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación, y los del Ministerio del Trabajo, orientados a la implementación de estrategias de formación para el trabajo y de empleabilidad dirigidas a mujeres víctimas del conflicto armado.

En la categoría, libre de violencias con recursos por $512.958 millones, se destaca el ICBF con recursos para el fortalecimiento de capacidades y oportunidades que promueven el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y familias; el Ministerio de Salud y Protección Social con recursos para incorporar el enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, para las poblaciones en condición de vulnerabilidad; y la Jurisdicción Especial para la Paz con recursos para el fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa.

Para la Subcategoría Desarrollo Institucional y Transformación cultural, se registran los valores al interior de cada una de las cinco categorías y contempla acciones para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la capacidad de respuesta y de conocimientos

técnicos respecto a los derechos de las mujeres y el enfoque de género. Incluye acciones de provisión y cualificación de recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos.

A continuación, se pueden observar los recursos desagregados por las 5 categorías:

Cuadro 4.4.1 Recursos asignados por Categoría y Entidad en el Trazador para la Equidad de la Mujer

Miles de millones

Sector	Funcionamiento	Inversión	Total
1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS	**3.648.250.811.971**	**1.897.942.854.566**	**5.546.193.666.537**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		52.515.803.444	52.515.803.444
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	27.308.813.243	23.329.194.031	50.638.007.274
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP		1.500.000.000	1.500.000.000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	1.270.806.514.000		1.270.806.514.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	49.340.500.000		49.340.500.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	202.898.000.000	1.241.041.879.528	1.443.939.879.528
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	79.433.349.936	185.150.000	79.618.499.936
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	1.718.457.000.000		1.718.457.000.000
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	44.294.063.792	5.000.000.000	49.294.063.792
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	76.733.000.000	1.200.000.000	77.933.000.000
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	26.253.000.000		26.253.000.000
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL		376.749.668	376.749.668
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL		257.548.550	257.548.550
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL		306.800.984.728	306.800.984.728
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	144.095.571.000		144.095.571.000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		9.871.375.174	9.871.375.174
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		2.361.076.328	2.361.076.328
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	8.631.000.000	3.786.015.655	12.417.015.655
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		68.744.159	68.744.159
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		249.648.333.302	249.648.333.302
2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES	**10.106.968.768.163**	**1.561.753.725**	**10.108.530.521.888**

Concepto	Funcionamiento	Inversión	Total
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	23.447.718.316		23.447.718.316
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	151.267.500.000		151.267.500.000
CAMARA DE REPRESENTANTES	445.891.469.000		445.891.469.000
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA		91.768.880	91.768.880
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	49.340.500.000		49.340.500.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL		129.605.000	129.605.000
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA		300.000.000	300.000.000
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE		144.950.767	144.950.767
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	7.754.000.000		7.754.000.000
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	14.392.000.000		14.392.000.000
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	89.760.580.847	339.000.000	90.099.580.847
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		300.000.000	300.000.000
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL		256.429.078	256.429.078
MINRELACIONES EXTERIORES - GESTIÓN GENERAL	429.138.000.000		429.138.000.000
RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL	8.895.977.000.000		8.895.977.000.000
3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	**557.187.000.000**	**292.090.225**	**557.479.090.225**
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL		148.120.000	148.120.000
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	130.198.000.000	143.970.225	130.341.970.225
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	426.989.000.000		426.989.000.000
4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS	**54.052.171.255.129**	**147.706.198.408**	**54.199.877.453.537**
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	151.267.500.000		151.267.500.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL		148.120.000	148.120.000
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		645.400.000	645.400.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI		350.000.000	350.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		80.000.000	80.000.000
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		58.715.043	58.715.043
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL		22.593.765.766	22.593.765.766
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL		850.000.000	850.000.000
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL		10.387.471.789	10.387.471.789

Concepto	Funcionamiento	Inversión	Total
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	53.900.903.755.129	112.497.725.810	54.013.401.480.939
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		95.000.000	95.000.000
5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS	**53.924.455.088.741**	**512.968.121.144**	**54.437.423.209.885**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL		5.487.954.274	5.487.954.274
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL		57.668.054	57.668.054
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	4.639.080.000.000		4.639.080.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		429.958.214.500	429.958.214.500
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL		21.062.483.790	21.062.483.790
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	14.663.751.000		14.663.751.000
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	60.587.000.000	4.812.132.726	65.399.132.726
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	20.151.142.000	331.000.000	20.482.142.000
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	46.509.677.195.741	36.813.673.408	46.546.490.869.149
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL		5.000.000	5.000.000
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		6.438.000.000	6.438.000.000
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	169.199.000.000		169.199.000.000
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL		80.000.000	80.000.000
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL		3.583.572.392	3.583.572.392
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		25.000.000	25.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2.097.000.000		2.097.000.000
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		313.422.000	313.422.000
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)		4.000.000.000	*4.000.000.000*
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	2.509.000.000.000		2.509.000.000.000
Total	127.289.057.924.004	2.560.471.013.058	129.849.528.937.072

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2026 con corte a junio de 2026 y para 2027 con corte a julio de 2026.

De igual manera, el **cuadro 4.4.2.** presenta el listado de los proyectos que cada una de las entidades programan ejecutar, para disminuir las brechas entre hombres y mujeres, a la fecha las entidades han focalizado en el trazador 66 proyectos de inversión para la vigencia 2027.

Cuadro 4.4.2 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2027"

Sector/Proyecto
Agricultura y Desarrollo Rural
Apoyo integral a Proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria Nacional
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional
Ciencia, Tecnología e Innovación
Fortalecimiento del Capital Humano para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Nacional
Comercio, Industria y Turismo
Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional
Cultura
Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional
Fortalecimiento de la sostenibilidad económica de los proyectos e iniciativas productivas de los agentes del sector cultural y creativo a nivel Nacional
Recuperación , fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional
Deporte y Recreación
Desarrollo de políticas públicas e investigación sectorial a nivel Nacional
Desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo Nacional
Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia
Educación
Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia
Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media
Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional
Mejoramiento de las condiciones educativas para el goce efectivo del derecho a la educación inclusiva de la población sorda Nacional
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional
Inclusión Social y Reconciliación

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva de población en pobreza y vulnerabilidad en el territorio Nacional

Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio Nacional

Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población victima a nivel Nacional

Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional

Implementación de las Medidas de Reparación en las victimas del conflicto armado a nivel Nacional

Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional

Implementación del programa Generación de Ingresos y Oportunidades Sostenibles para las Personas, Familias y Micronegocios de la Economia Popular, Comunitaria y Solidaria - genios de la Economía Popular - FIP Nacional

Interior

Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional

Justicia y del Derecho

Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional

Fortalecimiento a la Gestión Registral para la Política de Tierras Nacional

Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional

Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional

Minas y Energía

Formación y desarrollo del talento humano del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional

Fortalecimiento de la participación ciudadana e información sobre la gestión de la transición energética justa y las comunidades energéticas a nivel Nacional

Fortalecimiento transversal del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional

Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el territorio Nacional

Planeación

Diseño e implementación del registro social como instrumento de orientación y/o focalización de gasto social a nivel Nacional

Presidencia de la República

Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel Nacional

Registraduría

Fortalecimiento de la misionalidad de la RNEC y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE Nacional

Salud y Protección Social

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Sector/Proyecto

Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional

Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional

Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Trabajo

Apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado

Consolidación Del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional

Desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel Nacional

Fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo. Nacional

Implantación de un subsidio económico en dinero para la protección en la vejez de exmadres comunitarias y exmadres que no pudieron acceder a una pensión o BEP Nacional

Implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado, Nacional

Implementación Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de solidaridad Nacional

Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio Nacional

Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel Nacional

Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional

Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel Nacional

Transporte

Ampliación de la estrategia ambiental para el sector transporte

Capacitación a los funcionarios del ministerio de transporte en las necesidades de formación previamente diagnosticadas a nivel Nacional

Capacitación integral para los funcionarios del instituto Nacional de vías

4.4.2 Construcción de Paz PGN

4.4.2.1 Introducción

En virtud de lo dispuesto por el parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, que mantuvo vigente el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 el cual establece que

"para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado - Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz"; se viene asegurando que los recursos destinados a la paz sean claramente identificados y transparentes en el presupuesto nacional, facilitando la supervisión y la rendición de cuentas.

Este apartado presenta los recursos que se destinan al cumplimiento Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP), por parte de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

4.4.2.2 Proyecto de Presupuesto 2027

Los recursos presentados en este Anexo corresponden a lo que las entidades ejecutoras identificaron en el sistema dispuesto para este fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las proyecciones del Sistema General de Participaciones[117] y los recursos de funcionamiento proyectados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de acuerdo con lo registrado en el trazador Construcción para la Paz en el sistema TRAZA para el año 2027.

En el proyecto de presupuesto de 2027 se identificaron $17,5 billones que serán ejecutados por 42 entidades nacionales para contribuir al cumplimiento del AFP. Estos recursos son consistentes con el MFMP y con el Plan Marco de Implementación (PMI).

De igual forma, estos recursos se discriminan por punto del AFP y entidad responsable en el **Cuadro 4.4.3.**

Cuadro 4.4.3 Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

Concepto	Funcionamiento	Inversión	Total
PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL	**83.990.023.665.177**	**10.235.690.995.745**	**94.225.714.660.922**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		228.029.329.320	228.029.329.320
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	73.492.000.000	35.000.000.000	108.492.000.000
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	72.798.112.577	609.711.467.353	682.509.579.930
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)		13.973.261.079	13.973.261.079

[117] Cálculos realizados por el DNP.

Concepto	Funcionamiento	Inversión	Total
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL		1.585.995.642.926	1.585.995.642.926
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL		43.690.197	43.690.197
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		17.100.000.000	17.100.000.000
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		17.338.819.918	17.338.819.918
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	45.993.460.000		45.993.460.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		3.941.022.260.599	3.941.022.260.599
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE		56.450.171.132	56.450.171.132
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC		50.972.415.258	50.972.415.258
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		240.918.677.400	240.918.677.400
MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	54.536.463.792	142.229.935.530	196.766.399.322
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	111.265.680.509	8.000.000.000	119.265.680.509
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL		900.000.000	900.000.000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	491.631.312.646		491.631.312.646
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL		990.120.000	990.120.000
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	30.734.142.000	732.532.675	31.466.674.675
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL		327.712.000.029	327.712.000.029
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	23.510.675.258.703	300.403.216.263	23.811.078.474.966
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	89.700.580.847		89.700.580.847
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	4.968.430.514.164	715.022.000	4.969.145.536.164
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		2.440.000.000	2.440.000.000
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	143.163.000.000	2.814.209.624	145.977.209.624
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	53.900.903.755.129	599.287.796.754	54.500.191.551.883
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	473.792.384.810		473.792.384.810
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		1.010.877.977.674	1.010.877.977.674
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		2.044.118.536	2.044.118.536
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		615.119.748	615.119.748

Concepto	Funcionamiento	Inversión	Total
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR		669.266.345.272	669.266.345.272
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL		308.683.385.640	308.683.385.640
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	10.728.000.000	19.913.400.159	30.641.400.159
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	12.179.000.000	274.976.636	12.453.976.636
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		41.235.104.022	41.235.104.022
PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA	**10.719.879.510.869**	**2.771.236.689**	**10.722.650.747.558**
DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	9.101.766.667	65.398.712	9.167.165.379
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL		136.487.977	136.487.977
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA		1.000.000.000	1.000.000.000
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		769.350.000	769.350.000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	10.672.924.808.202		10.672.924.808.202
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	29.933.000.000	800.000.000	30.733.000.000
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTION GENERAL	7.919.936.000		7.919.936.000
PUNTO 3: FIN CONFLICTO	**12.767.460.766.667**	**9.142.599.907**	**12.776.603.366.574**
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	302.535.000.000	2.000.000.000	304.535.000.000
DEFENSORIA DEL PUEBLO		6.397.599.907	6.397.599.907
DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	9.101.766.667		9.101.766.667
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	4.639.080.000.000		4.639.080.000.000
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	2.903.496.000.000		2.903.496.000.000
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	130.198.000.000		130.198.000.000
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	56.307.000.000	500.000.000	56.807.000.000
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL		245.000.000	245.000.000
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	1.788.119.000.000		1.788.119.000.000
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	250.000.000.000		250.000.000.000
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTION GENERAL	34.647.000.000		34.647.000.000
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	2.653.977.000.000		2.653.977.000.000
PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS	**92.994.000.000**	**80.045.200.000**	**173.039.200.000**
DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO	3.804.000.000		3.804.000.000

Concepto	Funcionamiento	Inversión	Total
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	89.190.000.000	1.850.000.000	91.040.000.000
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL		50.000.000.000	50.000.000.000
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL		28.195.200.000	28.195.200.000
PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	**49.535.565.097.741**	**529.027.771.297**	**50.064.592.869.038**
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA		10.449.375.272	10.449.375.272
DEFENSORIA DEL PUEBLO		1.409.548.978	1.409.548.978
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	603.424.000.000	189.521.300.973	792.945.300.973
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	1.981.000.000	3.502.523.882	5.483.523.882
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	46.520.744.195.741	40.536.550.404	46.561.280.746.145
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	330.423.571.000	1.584.213.282	332.007.784.282
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTION GENERAL	546.235.331.000		546.235.331.000
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1.407.312.000.000	205.751.258.506	1.613.063.258.506
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	125.445.000.000	76.273.000.000	201.718.000.000
PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN	**2.566.302.631.100**	**4.549.810.196**	**2.570.852.441.296**
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	1.142.896.678.000	1.483.326.121	1.144.380.004.121
DEFENSORIA DEL PUEBLO		275.956.862	275.956.862
DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	9.101.766.667		9.101.766.667
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	2.469.186.433	2.490.527.213	4.959.713.646
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	80.033.000.000	300.000.000	80.333.000.000
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	1.331.802.000.000		1.331.802.000.000
Total	459.672.745.673.553	10.861.227.613.834	470.533.453.285.387

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2026 con corte a junio de 2026 y para 2027 con corte a julio de 2026.

Es importante destacar los recursos del SGP incluidos en los gastos de funcionamiento, los cuales se calculan de la siguiente forma:

- Se consideran los recursos proyectados para las transferencias en educación, salud, agua potable, alimentación escolar y propósito general.
- Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).

- Se pondera lo distribuido para propósito general, a partir de una estimación realizada con información del CUIPO sobre los rubros de gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo de paz según los productos de la MGA alineados con la política.
- Se incorpora lo distribuido a los departamentos, ponderando por la población rural de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en esos departamentos.

Cuadro 4.4.4 se listan 114 proyectos que 42 entidades identificaron por un monto indicativo de $7,87 billones.

Entidad / Proyecto
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional
Implementación del Fondo nacional de adecuación de tierras - FONAT a nivel nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional
Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de tecnologías de la información nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET nacional
Apoyo a la implementación de los planes de acción para la transformación regional - PATR actualizados en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET a nivel nacional
Fortalecimiento de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional
Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional
Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional
Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas nacional
Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional
Apoyo integral a proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria nacional
Fortalecimiento del reconocimiento de derechos de tierras del pueblo RROM a nivel nacional
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fortalecimiento al acompañamiento de manera oportuna y efectiva a los sujetos de atención de la ARN hacia la construcción de paz y reconciliación en los territorios a nivel nacional
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel nacional
Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional
Adecuación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica en el marco de la paz total nacional
Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica nacional
Fortalecimiento de la capacidad para la identificación, protección, organización, preservación, acceso y uso social de los archivos y colecciones documentales de Derechos Humanos y memoria histórica nacional

Entidad / Proyecto

COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE

Fortalecimiento de la integración pedagógica de tecnologías digitales en los establecimientos educativos del país. Nacional

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial. Nacional

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado nacional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL

Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la paz total a nivel nacional - FIP nacional

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio nacional

DEPARTAMENTO FUNCIÓN PUBLICA - GESTIÓN GENERAL

Formulación consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el estado – nacional

Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública nacional

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL

Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo nacional

Mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial a nivel nacional

Aprovechamiento de la información del seguimiento y la evaluación de políticas públicas para la toma de decisiones basadas en evidencia, a nivel nacional

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

Subsidio Familiar de Vivienda Nacional

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA

Fortalecimiento de jornadas de registro civil e identificación dirigidas a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado. APD Nacional

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital. Nacional

Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional

Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector tic para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel nacional

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio nacional

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

Actualización y gestión catastral nacional

Mejoramiento en la disposición de información geográfica para el sistema de administración del territorio a nivel nacional

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional

Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial nacional

Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá

Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la guía de la JEP a nivel nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa. Nacional

Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel nacional

Fortalecimiento a la implementación de herramientas para la gestión estratégica y administrativa de la Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá

MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL

Consolidación cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda interés social rural para la población rural nacional

Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agro industrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero-alianzas Nacional

Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agro industrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero -campo emprende Nacional

Cofinanciación programa nacional de infraestructura agroalimentaria y agroindustrias cooperativas nacional

Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agro industrialización y la producción agroalimentaria nacional

Implementación del sistema de abastecimiento agroalimentario en Colombia nacional

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA TURISMO - GESTIÓN GENERAL

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población victima del conflicto armado nacional

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento de capacidades de gobernanza y ordenamiento del territorio alrededor del ciclo del agua, a nivel nacional

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL

Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional

Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional

Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel nacional

Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional

Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel nacional

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental a nivel nacional

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL

Ampliación de la cobertura y normalización de redes en la prestación del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional

Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en atención primaria en salud nacional

Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional

Incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel nacional

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia nacional

Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en Colombia. Nacional

Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y atención de sus necesidades en el marco de la ley 2166 de 2021 a partir del ejercicio de la democracia participativa nacional

Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel nacional

Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional

MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL

Fortalecimiento del diálogo social y la concertación a nivel nacional

Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel nacional

Modernización de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social a nivel nacional

Fortalecimiento de los mecanismos de apropiación y aprovechamiento de las herramientas de información del mercado de trabajo nacional

Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio nacional

Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio nacional

Fortalecimiento a las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio nacional.

Fortalecimiento a las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio nacional.

MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional

Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional

Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional

Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior nacional

Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la formación integral en Colombia nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Nacional

Fortalecimiento de las entidades de la rama ejecutiva para diseñar, implementar y evaluar una cultura de respeto y garantía en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Nacional

Fortalecimiento de la implementación articulada de la política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (PRUUVS) a nivel nacional

Entidad / Proyecto

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Servicio para la gestión de la agencia pública de empleo y el análisis del mercado laboral a nivel nacional

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel nacional

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Ampliación del programa de alimentación escolar a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAÚTICA CIVIL

Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Norte de Santander

Apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional

Mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo del Aeropuerto Jorge E. González Torres de San José del Guaviare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional

Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional

Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel nacional

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel nacional

Mejoramiento del despliegue operativo del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional

El **Cuadro 4.4.5** presenta los proyectos de inversión de 18 entidades que programaron recursos asociados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, para desarrollar acciones que den cumplimiento al PMI o a alguna de las iniciativas en las subregiones PDET.

Cuadro 4.4.5 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2027 asociados a PDET

Entidad / Proyecto

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional

Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional

Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de tecnologías de la información nacional

Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET nacional

Apoyo a la implementación de los planes de acción para la transformación regional - PATR actualizados en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET a nivel nacional

Fortalecimiento de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional

Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional

Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional

Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas nacional

Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL

Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la paz total a nivel nacional - FIP nacional

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio nacional

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio nacional

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional

Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia nacional

Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional

MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL

Modernización de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social a nivel nacional

Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio nacional

Fortalecimiento a las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio nacional.

MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional

Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional

Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior nacional

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Servicio para la gestión de la agencia pública de empleo y el análisis del mercado laboral a nivel nacional

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Ampliación del programa de alimentación escolar a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAÚTICA CIVIL

Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Norte de Santander

Apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional

Mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo del Aeropuerto Jorge E. González Torres de San José del Guaviare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional

Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional

Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel nacional

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional

COMPUTADORES PARA EDUCAR – CPE

Fortalecimiento de la integración pedagógica de tecnologías digitales en los establecimientos educativos del país. Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

De esta manera, el trazador presupuestal para la implementación del Acuerdo Final se consolida como una herramienta clave para visibilizar los recursos destinados a la construcción de paz, facilitar el seguimiento a su ejecución y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas frente a los compromisos asumidos por el Estado.

4.4.3 Grupos Étnicos

4.4.3.1 Introducción

Este aparte presenta los recursos destinados a la equidad poblacional étnico-racial en el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2027, identificando de manera específica los recursos proyectados para la atención de la población indígena, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom. Esta información corresponde a un ejercicio de focalización adelantado por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Dichas entidades cuentan con compromisos adquiridos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo con pueblos y comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y con el pueblo Rrom. Asimismo, cuentan con compromisos establecidos en escenarios regionales con dichas poblaciones étnicas y con recursos focalizados para estas comunidades.

De igual forma, las entidades pueden marcar aquellos recursos que, si bien no están destinados directamente al cumplimiento de compromisos específicos asumidos con instancias étnicas nacionales o regionales de diálogo y concertación, generan beneficios directos para estas poblaciones. Esto puede darse en el marco de la misionalidad institucional, en cumplimiento de sentencias o fallos judiciales, o como parte de su inversión recurrente.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, que modificó el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 y ordenó crear el Trazador de Grupos Étnicos. Dicho trazador deberá contener el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Trazador de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Trazador del Pueblo Rrom.

El Trazador para Grupos Étnicos, ha permitido identificar, entre los años 2019 y 2027, las asignaciones presupuestales que las unidades ejecutoras han destinado al cumplimiento de los compromisos con pueblos y comunidades étnicas desde el anterior Plan Nacional de Desarrollo, así como algunos compromisos derivados de escenarios regionales, específicamente con comunidades indígenas.

Según lo dispuesto por la Ley 2294 de 2023, con base en este trazador, las entidades del Gobierno Nacional deben identificar en el marco de sus competencias, las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión, cada una de ellas por separado. Esto permite conocer, de manera específica las asignaciones para el cumplimiento de los compromisos pactados en el marco de la Ley del PND.
La norma citada también establece que, en el mes de abril de cada año, las entidades deben presentar un informe a las instancias étnicas de diálogo y concertación del nivel

nacional con las cuales se adelantó la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo. Este informe deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como la información relativa a las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades étnicas, para la siguiente vigencia. Las entidades que reportan esta información son responsables de su calidad y oportunidad.

En el marco legal e institucional vigente, las entidades en ejercicio de su autonomía y con la participación de los pueblos y comunidades étnicas, deberán concertar cada año las partidas presupuestales orientadas al cumplimiento de los acuerdos pactados con estas instancias. Este ejercicio deberá realizarse de acuerdo con los tiempos establecidos normativamente, con el propósito de que cada entidad incluya el resultado de la concertación de dichas partidas en el marco de la programación presupuestal.

Cada entidad es, por tanto, responsable de que las partidas que resulten acordadas se programen efectivamente para su ejecución en el siguiente período. Asimismo, deberán detallar a través de qué proyectos de inversión se ejecutarán dichos recursos, con el fin de facilitar su seguimiento y transparencia.

Adicionalmente, se incluyen las proyecciones de los recursos del Sistema General de Participaciones para las comunidades étnicas. Sin embargo, es importante precisar que los recursos de los sectores de educación, salud y agua corresponden a estimaciones generales y no están dirigidos de manera específica a estas comunidades étnicas. Estas poblaciones se benefician de dichos recursos en la medida en que hacen parte de la población total de cada entidad territorial.

4.4.3.2 Proyecto de Presupuesto 2027

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, los recursos presentados en el Trazador de Grupos Étnicos se desagregan así: i) para el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, de los con recursos de inversión y recursos de funcionamiento.

A continuación, se presentan los cuadros con los recursos asignados por entidad para cada uno de los trazadores.

Cuadro 4.4.6 Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Pueblos/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	**69.666.904.643.384**	**1.802.876.607.180**	**71.469.781.250.564**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		36.007.029.020	36.007.029.020

Punto/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM		290.000.000	290.000.000
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	9.102.937.748	100.000.000.000	109.102.937.748
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	151.267.500.000		151.267.500.000
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		70.000.000	70.000.000
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA		71.237.888	71.237.888
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	380.965.559.333		380.965.559.333
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE		14.100.000.000	14.100.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	98.681.000.000	1.500.000.000	100.181.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	248.310.000.000	182.339.007.669	430.649.007.669
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)		50.000.000	50.000.000
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA		74.200.000	74.200.000
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		11.172.749.000	11.172.749.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA		40.000.000	40.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		831.244.526.342	831.244.526.342
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		10.722.177.033	10.722.177.033
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL		6.145.404.095	6.145.404.095
MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	13.032.425.264		13.032.425.264
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	25.577.666.667	5.000.000.000	30.577.666.667
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL		1.500.000.000	1.500.000.000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	548.682.517.625		548.682.517.625
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	8.517.666.667		8.517.666.667
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	60.587.000.000	6.820.501.946	67.407.501.946
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	10.075.571.000	5.570.400.000	15.645.971.000
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL		5.445.366.807	5.445.366.807
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	47.588.591.529.074	54.377.039.011	47.642.968.568.085
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	44.850.290.424	600.000.000	45.450.290.424

Punto/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		188.000.000	188.000.000
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	96.275.500.000	2.307.861.707	98.583.361.707
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL		100.000.000	100.000.000
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	18.656.998.188.376	169.860.857.003	18.826.859.045.379
MINRELACIONES EXTERIORES - GESTIÓN GENERAL	175.626.500.000		175.626.500.000
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	34.698.523.667	1.127.101.642	35.825.625.309
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	265.008.666.667		265.008.666.667
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		4.252.440.815	4.252.440.815
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR		229.545.134.532	229.545.134.532
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	29.228.700.873		29.228.700.873
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	5.014.500.000	218.216.166	5.232.716.166
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	39.267.566.667	120.937.356.504	160.204.923.171
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)		1.200.000.000	1.200.000.000
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	836.333.333.333		836.333.333.333
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	340.211.500.000		340.211.500.000
Total general	**69.666.904.643.384**	**1.802.876.607.180**	**71.469.781.250.564**

Cuadro 4.4.7 Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

Punto/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	**20.984.767.323.018**	**2.030.514.540.644**	**23.015.281.863.662**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		8.405.462.061	8.405.462.061
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM		275.000.000	275.000.000
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	9.102.937.748	4.071.425.000	13.174.362.748
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	151.267.500.000		151.267.500.000
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		70.000.000	70.000.000

Punto/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP		1.000.000.000	1.000.000.000
CAMARA DE REPRESENTANTES	445.891.469.000		445.891.469.000
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA		138.827.886	138.827.886
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	380.965.559.333		380.965.559.333
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE		1.000.000.000	1.000.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	5.864.000.000		5.864.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL		58.245.891.695	58.245.891.695
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)		40.000.000	40.000.000
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		7.753.385.991	7.753.385.991
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI		4.320.000.000	4.320.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		982.431.354.401	982.431.354.401
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE		39.208.282.521	39.208.282.521
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		14.031.325.922	14.031.325.922
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL		6.590.152.133	6.590.152.133
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	13.032.425.264	3.000.000.000	16.032.425.264
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	25.577.666.667	2.500.000.000	28.077.666.667
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL		1.500.000.000	1.500.000.000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	93.324.000.000		93.324.000.000
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	8.517.666.667		8.517.666.667
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL		1.575.000.000	1.575.000.000
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	15.367.071.000	2.037.500.000	17.404.571.000
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL		877.264.566	877.264.566
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	43.399.333.333	14.139.439.856	57.538.773.189
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	44.850.290.424		44.850.290.424
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		303.500.000	303.500.000

Punto/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	39.093.000.000	10.138.574.471	49.231.574.471
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL		100.000.000	100.000.000
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	17.966.967.918.376	130.792.690.034	18.097.760.608.410
MINRELACIONES EXTERIORES - GESTIÓN GENERAL	175.626.500.000		175.626.500.000
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	50.855.717.667		50.855.717.667
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	265.008.666.667		265.008.666.667
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		20.458.524.707	20.458.524.707
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR		192.815.000.000	192.815.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	29.228.700.873		29.228.700.873
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	5.014.500.000	218.844.627	5.233.344.627
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		34.372.080	34.372.080
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	39.267.566.667	520.842.722.693	560.110.289.360
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)		1.600.000.000	1.600.000.000
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	836.333.333.333		836.333.333.333
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	340.211.500.000		340.211.500.000
Total general	20.934.767.203.016	2.050.414.540.644	75.015.231.863.660

Cuadro 4.4.8 Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom

Punto/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
PUEBLO RROM	**19.690.899.791.721**	**12.179.624.160**	**19.703.079.415.881**
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	9.102.937.748		9.102.937.748
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	380.965.559.333		380.965.559.333
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	5.864.000.000		5.864.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL		1.000.000.000	1.000.000.000
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		120.000.000	120.000.000

Punto/Entidades	Funcionamiento	Inversión	Total general
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		2.806.955.182	2.806.955.182
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL		209.186.673	209.186.673
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	13.032.425.264		13.032.425.264
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	25.577.666.667	300.000.000	25.877.666.667
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	8.517.666.667		8.517.666.667
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL		400.000.000	400.000.000
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	5.291.500.000	680.000.002	5.971.500.002
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	43.399.333.333	1.000.000.000	44.399.333.333
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		90.200.000	90.200.000
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	40.016.500.000	512.858.157	40.529.358.157
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	17.966.967.918.376	4.299.571.638	17.971.267.490.014
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	50.855.717.667		50.855.717.667
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	265.008.666.667		265.008.666.667
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		10.000.000	10.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR		52.906.051	52.906.051
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	699.000.000		699.000.000
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	39.267.566.667	677.946.457	39.945.513.124
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)		20.000.000	20.000.000
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	836.333.333.333		836.333.333.333
Total general	19.690.899.791.723	12.179.674.160	19.703.079.465.883

En cuanto a proyectos, en el Trazador de Grupos Étnicos se programan ejecutar 84 proyectos de inversión a través de 37 entidades para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y para el Pueblo Rrom.

En el Cuadro 4.4.10. se listan 65 proyectos de inversión que 32 entidades identificaron por un monto indicativo de $1,8 billones que se proyectan destinar a la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas. **(Cuadro 4.4.9)**

Cuadro 4.4.9

Entidad / Proyecto

Agencia De Desarrollo Rural - ADR

Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional

Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional

Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional

Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional

Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional

Agencia Nacional De Minería - ANM

Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socioambiental existente en torno a la actividadpais Nacionalpais Nacional

Agencia Nacional De Tierras - ANT

Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional

Archivo General De La Nación

Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional

Centro De Memoria Histórica

Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional

Corporacion Nacional Para La Reconstrucción De La Cuenca Del Rio Paez Y Zonas Aledañas Nasa Ki We

Implementación de acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe, en los departamentos de Cauca, Huila

Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE)

Producción de información estructural. Nacional

Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva de población en pobreza y vulnerabilidad en el territorio Nacional

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio Nacional

Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional

Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)

Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección Nacional

Fondo Rotatorio De La Registraduria

Fortalecimiento de jornadas de registro civil e identificación dirigidas a la población en condición de vulnerabilidad y victimas del conflicto armado. APD Nacional

Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional

Apoyo para el fomento de iniciativas TIC que impulsen la implementación de la Política Pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas con la MPC a nivel Nacional

Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional

Fortalecimiento Del Modelo Convergente De La Televisión Pública Regional Y Nacional

Instituto Colombiano De Antropología E Historia

Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel Nacional

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF

Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional

Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Fortalecimiento en la articulación de agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la protección integral y la garantía de derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y familias a nivel territorial y Nacional

Instituto Nacional De Vías

Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional

Jurisdicción Especial Para La Paz

Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Mincomercio Industria Turismo

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional

Ministerio De Ciencia, Tecnologia E Innovacion

Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel Nacional

Ministerio De Justicia Y Del Derecho

Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional

Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional

Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes

Fortalecimiento de la sostenibilidad económica de los proyectos e iniciativas productivas de los agentes del sector cultural y creativo a nivel Nacional

Fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales en el territorio Nacional

Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional

Ministerio De Minas Y Energia

Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo. Nacional

Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético Nacional

Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el territorio Nacional

Ministerio De Salud Y Proteccion Social

Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en Atención Primaria en Salud Nacional

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Ministerio De Transporte

Implementación De Un Sistema De Recolección De Datos Para El Transporte Terrestre Automotor Nacional

Ministerio Del Deporte

Desarrollo De Políticas Públicas E Investigación Sectorial A Nivel Nacional

Fortalecimiento Fomento Y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Física En Colombia Nacional

Ministerio Del Interior

Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional

Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la guardia indígena en el territorio Nacional

Fortalecimiento de los procesos de gobierno propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca

Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los Pueblos y comunidades indígenas de los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño

Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a nivel Nacional

Ministerio Del Trabajo

Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional

Ministerio Educacion Nacional

Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia Nacional

Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales Nacional

Fortalecimiento De Las Capacidades Y Condiciones De Bienestar Que Dignifiquen La Labor Docente En Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media. Nacional

Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional

Presidencia De La Republica

Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal a nivel Nacional

Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar

Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional

Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias

Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional

Entidad / Proyecto
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población victima a nivel Nacional
Fortalecimiento de los canales de atencion y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel nacional Nacional
Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional
Mejoramiento De la información del registro único de victimas Nacional
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado UBPD
Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional

Cuadro 4.4.10 se listan 57 proyectos de inversión que 32 entidades identificaron por un monto indicativo de $2,03 billones que se proyectan destinar a la atención de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Cuadro 4.4.10 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

Entidad / Proyecto
Agencia De Desarrollo Rural - ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
Agencia Nacional De Minería - ANM
Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional
Agencia Nacional De Tierras - ANT
Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional
Archivo General De La Nación
Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional
Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca - AUNAP
Aprovechamiento Productivo Y Sostenible De La Pesca Y La Acuicultura A Nivel Nacional
Centro De Memoria Histórica
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
Corporación Nacional Para La Reconstrucción De La Cuenca Del Rio Páez Y Zonas Aledañas Nasa KiWe
Implementación de acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe, en los departamentos de Cauca, Huila
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social

Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a NivelNacional

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio Nacional

Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)

Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección Nacional

Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional

Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional

Fortalecimiento Del Modelo Convergente De La Televisión Pública Regional Y Nacional

Implementación Soluciones De Acceso Comunitario A Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Nacional

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF

Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional

Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-

Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio Nacional

Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional De San Andres Y Providencia

Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia

Instituto Nacional De Vías

Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento Y Operación De La Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional

Jurisdicción Especial Para La Paz

Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional

Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Minagricultura

Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional

Mincomercio Industria Turismo

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional

Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación

Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel Nacional

Ministerio De Justicia Y Del Derecho

Entidad / Proyecto

Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional

Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional

Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes

Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional

Ministerio De Minas Y Energía

Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo. Nacional

Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el territorio Nacional

Ministerio De Salud Y Protección Social

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Ministerio Del Deporte

Desarrollo De Políticas Públicas E Investigación Sectorial A Nivel Nacional

Fortalecimiento Fomento y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa y De Actividad Física Colombia Nacional

Ministerio Del Interior

Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional

Fortalecimiento de la garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 a nivel Nacional

Implementación de estrategias para dar cumplimiento y continuidad a los acuerdos derivados de los diálogos sociales realizados con las comunidades negras y afrocolombiana como aporte a la construcción de la paz total en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca

Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel Nacional

Ministerio Del Trabajo

Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional

Ministerio Educación Nacional

Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales Nacional

Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional

Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Entidad / Proyecto
Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias
Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo
Consolidación Del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población victima a nivel Nacional
Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado nacional Nacional
Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional
Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional
Mejoramiento De la información del registro único de víctimas Nacional
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado UBPD
Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional

En el **Cuadro 4.4.11** se listan 21 proyectos de inversión que 15 entidades identificaron por un monto indicativo de $12 mil millones que se proyectan destinar a la atención del Pueblo Rrom.

Cuadro 4.4.11 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom"

Entidad / Proyecto
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social
Implementación del programa Generación de Ingresos y Oportunidades Sostenibles para las Personas, Familias y Micronegocios de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria - genios de la Economía Popular - FIP Nacional
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF
Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Fortalecimiento en la articulación de agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la protección integral y la garantía de derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y familias a nivel territorial y Nacional

Jurisdicción Especial Para La Paz

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Mincomercio Industria Turismo

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional

Ministerio De Justicia Y Del Derecho

Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional

Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes

Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional

Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional

Ministerio De Salud Y Protección Social

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Ministerio Del Deporte

Desarrollo De Políticas Públicas E Investigación Sectorial A Nivel Nacional

Ministerio Del Interior

Implementación de acciones por parte del Ministerio del Interior para fortalecer la estructura organizativa de las kumpañy Rrom a nivel Nacional

Ministerio Educación Nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional

Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar

Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional

Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas

Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional

Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado nacional Nacional

Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional

Mejoramiento De la información del registro único de víctimas Nacional

4.4.4 Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)

4.4.4.1 Introducción

El Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) reconocido mediante el Decreto Ley 0481 de 2025 tiene como objeto "establecer y desarrollar el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP-como política educativa de Estado para garantizar la Educación Indígena Propia y la autonomía educativa, fundamentadas en la cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio de cada pueblo indígena y en el marco constitucional".

Este Sistema reconoce el derecho de los Pueblos a la Educación Indígena Propia y su Administración, para ello contiene competencias y funciones sectoriales asociadas a la configuración del territorio indígena. Asimismo, reconoce la Educación Indígena Propia (autonomía educativa); es decir, cada pueblo, a través de sus autoridades indígenas y estructuras de gobierno propio, orienta su Educación Indígena Propia en el marco del Plan de Vida, desde su cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.

En ese sentido, se cuenta con los siguientes principios y fundamentos del SEIP:

- Leyes de origen, Derecho Mayor y Derecho Propio
- Autonomía y Autodeterminación
- Cosmovisión
- Espiritualidad indígena
- Lenguas Nativas
- Diversidad Cultural
- Interpretación cultural
- Territorio indígena
- Territorialidad
- Gobierno Propio
- Familia indígena
- Memoria colectiva
- Universalidad
- Unidad
- Integralidad
- Comunitariedad

- Gradualidad y progresividad
- Flexibilidad
- Maximización de la autonomía de los pueblos indígenas

Sujeto a estos principios los Pueblos Indígenas tienen autonomía para desarrollar, definir y coordinar sus procesos pedagógicos, y aquellos que se configuren como Territorio Indígena pueden administrar la educación en su jurisdicción, con el correspondiente traslado de competencias y recursos.

Este anexo dispone los recursos que desde el Gobierno Nacional deben ser invertidos directamente para garantizar la operatividad del SEIP. Es importante destacar que la implementación del SEIP se efectuará mediante la sección presupuestal (según lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley 0481 de 2025), en ese sentido, el Territorio Indígena puesto en funcionamiento deberá presentar su estudio de costos integrales para que, mediante una concertación con el Gobierno Nacional, se defina el recurso que le será trasladado mediante la sección presupuestal. Por este motivo, para la vigencia fiscal 2027 los recursos que se indican en este Anexo Presupuestal, para el caso de recursos de inversión son recursos que dispone el Ministerio de Educación Nacional para la implementación del SEIP desde sus competencias, y para el caso de funcionamiento, corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones que atienden población indígena independientemente de si el Territorio Indígena administra directamente el SEIP, pues a la fecha, ningún territorio ha cumplido con los requisitos de administración directa dispuestos en el artículo 65 del Decreto 041 de 2025.

4.4.4.2 Contexto y acciones por desarrollar

- Sistema General de Participaciones – Recursos de Población Atendida y Calidad Matrícula que atienden población indígena Equipos técnicos de la CONTCEPI.
- Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (artículo 14 Decreto 0481 de 2025).
- Financiación de sesiones de CONTCEPI plenarias y comisiones técnicas (artículo 14 decreto 0481 de 2025).

4.4.4.3 Proyecto de Presupuesto 2027

El presupuesto asignado en 2027 para el Sistema Educativo Indígena Propio asciende a $2,213 billones, de los cuales $2,21 billones se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y serán ejecutados de forma directa por las entidades territoriales certificadas en educación, y $1.000 millones corresponden a recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Cuadro 4.4.12 Funcionamiento

Código Secretaría de Educación	Entidad Territorial Certificada	Asignación SGP 2027
3758	ANTIOQUIA	50.429.090.944,59
3759	MEDELLIN	3.620.297.681,62
3760	BELLO	890.530.579,29
3761	ENVIGADO	107.400.672,88
3762	ITAGUI	281.926.766,31
3763	TURBO	2.152.488.485,61
3764	ATLANTICO	10.019.587.773,98
3765	SOLEDAD	1.038.206.504,49
3766	BOGOTA	26.089.413.453,45
3767	BOLIVAR	2.098.788.149,17
3768	MAGANGUE	170.051.065,39
3769	BOYACA	3.723.223.326,46
3770	TUNJA	85.025.532,70
3771	DUITAMA	44.750.280,37
3772	SOGAMOSO	107.400.672,88
3773	CALDAS	31.083.544.742,31
3774	MANIZALES	662.304.149,42
3775	CAQUETA	8.435.427.849,02
3776	FLORENCIA	1.324.608.298,84
3777	CAUCA	238.192.317.304,79
3778	POPAYAN	9.102.207.026,47
3779	CESAR	36.927.931.358,13
3780	VALLEDUPAR	22.343.814.986,81
3781	CORDOBA	147.760.950.740,92
3782	MONTERIA	4.434.752.784,28
3783	LORICA	2.819.267.663,07
3784	SAHAGUN	3.329.420.859,24
3785	CUNDINAMARCA	3.682.948.074,13
3786	FUSAGASUGA	111.875.700,92
3787	GIRARDOT	111.875.700,92
3788	SOACHA	698.104.373,71
3789	CHOCO	176.700.957.053,69
3790	HUILA	13.116.307.175,31
3791	NEIVA	586.228.672,80
3792	LA GUAJIRA	175.268.948.081,98
3793	MAICAO	122.365.166.633,14
3794	MAGDALENA	12.467.428.110,00
3795	CIENAGA	4.886.730.615,98
3796	META	26.433.990.612,27

Código Secretaría de Educación	Entidad Territorial Certificada	Asignación SGP 2027
3797	VILLAVICENCIO	1.803.436.298,75
3798	NARIÑO	101.305.684.692,84
3799	PASTO	5.285.008.111,24
3800	TUMACO	16.575.503.847,61
3801	NORTE SANTANDER	6.188.963.774,64
3802	CUCUTA	912.905.719,47
3803	QUINDIO	1.857.136.635,19
3804	ARMENIA	1.114.281.981,12
3805	RISARALDA	37.581.285.451,47
3806	PEREIRA	4.023.050.204,91
3807	DOSQUEBRADAS	563.853.532,61
3808	SANTANDER	2.215.138.878,12
3809	BUCARAMANGA	340.102.130,78
3810	BARRANCABERMEJA	129.775.813,06
3811	FLORIDABLANCA	129.775.813,06
3812	GIRON	85.025.532,70
3813	SUCRE	81.651.361.556,04
3814	SINCELEJO	19.694.598.389,13
3815	TOLIMA	37.581.285.451,47
3816	IBAGUE	1.508.084.448,34
3817	VALLE	14.539.366.090,96
3818	CALI	7.459.871.737,03
3819	BUENAVENTURA	6.788.617.531,54
3820	BUGA	138.725.869,13
3821	CARTAGO	107.400.672,88
3822	PALMIRA	487.778.055,99
3823	TULUA	626.503.925,13
3824	ARAUCA	12.270.526.876,39
3825	CASANARE	9.115.632.110,58
3826	PUTUMAYO	47.958.875.468,38
3827	SAN ANDRES	22.375.140,18
3828	AMAZONAS	46.110.688.889,26
3829	GUAINIA	45.305.183.842,67
3830	GUAVIARE	11.567.947.474,64
3831	VAUPES	37.916.912.554,22
3832	VICHADA	70.982.894.716,75
3960	MALAMBO	6.175.538.690,53
4382	QUIBDÓ	8.780.005.007,83
4436	PITALITO	1.530.459.588,52

Código Secretaría de Educación	Entidad Territorial Certificada	Asignación SGP 2027
4449	RIOHACHA	99.618.599.123,04
4460	URIBIA	272.144.355.018,57
4546	IPIALES	24.326.252.407,03
4700	PIEDECUESTA	134.250.841,10
4815	JAMUNDÍ	1.660.235.401,58
4832	YUMBO	322.202.018,64
4841	YOPAL	429.602.691,51
4909	BARRANQUILLA	1.964.537.308,07
4910	CARTAGENA	2.228.563.962,23
4911	SANTA MARTA	11.652.973.007,34
7609	RIONEGRO	290.876.822,38
7692	APARTADO	1.951.112.223,96
7738	LA ESTRELLA	76.075.476,62
7740	SABANETA	31.325.196,26
10850	FACATATIVA	456.452.859,73
10851	FUNZA	120.825.756,99
10857	MOSQUERA	129.775.813,06
10904	CHÍA	443.027.775,62
10930	ZIPAQUIRA	192.426.205,57

Fuente: Cálculos Ministerio Educación Nacional. Cifras en pesos corrientes.

Cuadro 4.4.13 Inversión

BPIN	Valor del Sistema
202300000000418	$ 1.000.000.000

Fuente: Cálculos Ministerio Educación Nacional

4.4.5 Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural - SISPI

4.4.5.1 Introducción

El Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI propuesto por los pueblos indígenas, propende el cuidado integral y el buen vivir de los pueblos, a parir del relacionamiento armónico entre la persona consigo misma, con su familia, comunidad y el territorio.

Se enfoca en la consolidación de un sistema de saberes que identifica los momentos del ciclo de vida de la población, evalúa las condiciones del territorio y genera acciones que

mantienen la armonía colectiva, a partir de la sabiduría ancestral, la cosmovisión y prácticas culturales de cada pueblo, a través del tejido de cuidadores, la estrategia de atención primaria en salud intercultural -APSI, las líneas de intervención y las categorías orientadoras del cuidado, en coordinada y complementaria con el sistema de salud Nacional.

Los Decretos Ley 968 de 2024 y 480 de 2025, contienen las normas generales para que los territorios indígenas puestos en funcionamiento y certificados o autorizados en salud puedan administrar y operativizar el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI.

Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación de estos decretos se dispondrán recursos para, en el caso nacional, la construcción de instrumentos y herramientas técnicas y normativas para la posterior implementación del SISPI y para el caso del SISPI – CRIC, para la implementación parcial de acciones en los cinco componentes del SISPI.

4.4.5.2 Contexto y acciones por desarrollar

SISPI – Nacional

Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación del Decreto 480 de 2025, se dispondrán los recursos necesarios para el desarrollo de acciones para la construcción de instrumentos y herramientas técnicas y normativas para facilitar la implementación del SISPI, así:

1. Formulación o construcción de los modelos o formas de cuidado en salud propia e intercultural.
2. Construcción y validación de instrumentos normativos para la reglamentación del Decreto 480 de 2025.
3. Construcción de instrumentos y herramientas para la implementación del SISPI:
4. Observatorio de Salud Indígena
5. Programa de Protección al saber y a los sabedores y sabedoras
6. Metodología de costos integrales del SISPI
7. Plan de infraestructura

SISPI - CRIC

Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación del Decreto 968 de 2024, se dispondrán los recursos necesarios para el desarrollo de acciones priorizadas

de implementación en los cinco componentes del SISPI, en los cabildos y zonas que harán parte del Territorio Indígena – CRIC.

4.4.5.3 Proyecto de Presupuesto 2027

Inversión

Para el caso de inversión se cuenta con una asignación cercana a los $100 mil millones los cuales están contemplados en los siguientes proyectos

Cuadro 4.4.14 Sistema Indígena de Salud Propia por nombre del rubro – Inversión

Miles de millones de pesos BPIN	Nombre del Proyecto de Inversión	Valor Apropiado SISPI
202300000000447	Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional	$100.000.000

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

4.5 Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno

4.5.1 Introducción

Desde la vigencia 2012, año de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han apropiado para la atención de la población víctima recursos por valor de $247,9 billones a precios constantes 2027, en donde se contempla el proyecto de presupuesto que se presenta para el año 2027 que incluye recursos por el orden de $25,6 billones, los cuales se detallarán en las siguientes secciones.

Este acápite se presenta dando cumplimiento al artículo 175 de la Ley 1448 de 2011 que ordena al Gobierno nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas. Además, esta información debe incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima. Asimismo, es de indicar que el ejercicio de programación del presupuesto y en particular de los

recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas se orientó a las entidades sobre la importancia de que las partidas presupuestales presentadas para la ejecución de las medidas contempladas en esta Ley, incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas de forma eficiente, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles que permiten cumplir la regla fiscal, asignados en el MGMP 2026-2029 y el POAI 2027, y atendiendo a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. Finalmente, esta programación presupuestal espera cumplir con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 2421 de 2024[118], referente a las apropiaciones presupuestales requeridas para la implementación de la Política de Víctimas, en concordancia con el Marco Fiscal del Mediano Plazo.

La información presupuestal de inversión presentada en este aparte corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) al Departamento Nacional de Planeación[119], por su parte los recursos de funcionamiento corresponden a la proyección que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las partidas de este tipo que registran las entidades que conforman el PGN, en el aplicativo Sistema de Información Presupuestal de Víctimas SIPV para el año en curso.

4.5.2 Presupuesto 2027

El presupuesto asignado en 2027 para adelantar la política de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a $25,6 billones. De este total, $5,3 billones (20,9%) se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones – Educación (SGP) y serán ejecutados directamente por las entidades territoriales para garantizar el acceso a educación básica, primaria y secundaria. Por su parte, para financiar el Régimen Subsidiado de Salud[120] de la población víctima se proyectan recursos del Presupuesto General de la Nación por $10,6 billones, que equivalen al 41,5% del total. Los recursos de inversión para la asistencia, atención y reparación ascienden a $7,2 billones (28%); al Fondo de Reparación le corresponden $1,4 billones

---

[118] Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras Disposiciones sobre Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado. Artículo 53. "El Gobierno Nacional hará las apropiaciones presupuestales a las que haya lugar al momento de la promulgación y de entrada en vigencia de la presente ley, de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo. "

[119] El artículo 3° del Decreto 1893 de 2021 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación:
Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión, con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país."
Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos de inversión, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

[120] La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que "Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas... con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico". A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PNG dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para más información de la metodología de estimación referirse al "Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 – 2015" radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.

(5,5%); y finalmente, se proyectan $1,1 billones (4,1%) para gastos de personal y gastos generales de funcionamiento de las entidades del orden nacional.

Es de indicar que para el año 2027, se están programando de manera específica para el pago de las indemnizaciones $3,2 billones para las familias víctimas del conflicto armado. Lo anterior, corresponde a $1,4 billones que se encuentran apropiados en el Fondo de Reparación a las Víctimas y $1,8 billones en los gastos de inversión.

En este sentido, para la vigencia 2027 se proyectan $25,6 billones para gastos asociados a la política de víctimas, que serán ejecutados por 38 unidades ejecutoras del orden nacional a través de 68 proyectos de inversión, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública y las entidades del orden nacional, que priorizan recursos en el rubro de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena. Estos recursos proyectados, en la política de víctimas para el año 2027 presentan un crecimiento nominal del 11% respecto de la apropiación vigente para 2026 y un aumento en términos reales de 1%. Este crecimiento se presenta principalmente por la magnitud de recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas 75% nominal, y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con 12% nominal. Se evidencia un mayor esfuerzo presupuestal por parte del gobierno para lograr la asistencia, atención y reparación de las víctimas.

Así las cosas, el Presupuesto General de la Nación aportará para la vigencia de 2027, la suma de $9,6 billones entre gastos de inversión y funcionamiento de las entidades del orden nacional, lo cual representa el 37,6% de la asignación total para víctimas (Gráfico 1).

Gráfico 4.5.1 Recursos programados en 2026 para 2027 por tipo de entidad y fuente porcentaje

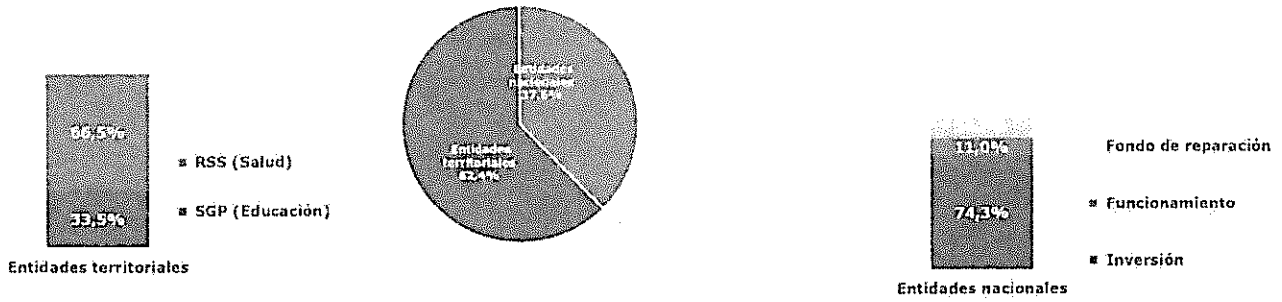

El presupuesto total para 2027, es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011

(CONPES 4031 de 2021). Las variaciones del presupuesto destinado a la atención de las víctimas se pueden evidenciar en el **Cuadro 4.5.1.**

Cuadro 4.5.1 Recursos Víctimas por Fuente 2026 – 2027.

Fuente	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente (Corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2027)	Part.	Apropiación Proyecto de Ley	Part.		
Inversión	7.341	7.664	30%	7.164	28%	-2%	-7%
SGP Educación	5.032	5.254	21%	5.347	21%	6%	2%
PNG dentro del RSS	9.996	10.437	41%	10.623	41%	6%	2%
Funcionamiento	658	687	3%	1.003	4%	52%	46%
Fondo de reparación	0	1.416	6%	1.475	6%	0%	4%
Total general	23.027	25.458	100%	25.613	100%	11%	1%

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio 2026

Nota: La fuente "Fondo de Reparación" hace parte del rubro de funcionamiento de la Unidad para las Víctimas. Con el fin de visibilizar dicha cuenta, se presenta de manera separada en esta tabla.

4.5.3 Proyecto de Presupuesto 2027 por derechos

La clasificación por derechos en el año 2027 corresponde a los registros oficiales que las entidades del Orden Nacional definieron en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP- del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se ha venido adelantado desde el Departamento Nacional de Planeación[121]-DNP. En la **Cuadro 4.4.2** se presenta la desagregación de los recursos a nivel de derechos para la vigencia 2026 y 2027. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Salud; Educación; Indemnización, Subsistencia Mínima; Restitución y Orientación. Entre todos representan el 90% en 2026 y 91% en 2027 frente al total de recursos asignados.

Cuadro 4.5.2 Recursos Víctimas desagregados por derechos 2026 y 2027

Miles de millones de pesos

[121] Dada la desagregación de la información ésta es más detallada desde el periodo 2022 en adelante, para los periodos anteriores un proyecto de inversión era asignado únicamente a un derecho, lo cual generaba diferencias para calcular los recursos para cada derecho.

Entidades	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2027)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
ENTIDADES TERRITORIALES	15.028	15.691	65%	15.971	62%	6%	2%
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2.751	2.873	12%	4.820	19%	75%	68%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	1.894	1.977	8%	2.116	8%	12%	7%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	844	881	4%	85	0%	-90%	-90%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	471	492	2%	509	2%	8%	3%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	489	511	2%	504	2%	3%	-1%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	-
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	155	162	1%	170	1%	10%	5%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	180	187	1%	187	1%	4%	0%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	-	-	0%	-	0%	0%	-
RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL	63	66	0%	108	0%	71%	64%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	101	106	0%	133	1%	31%	25%
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	66	69	0%	95	0%	45%	39%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	84	87	0%	88	0%	5%	0%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	132	138	1%	145	1%	10%	5%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	39	41	0%	41	0%	3%	-1%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	24	25	0%	27	0%	10%	5%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	29	30	0%	32	0%	12%	7%
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	55	57	0%	58	0%	6%	1%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	379	396	2%	402	2%	6%	2%

Entidades	2026			2027			
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2027)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %	Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	30	32	0%	33	0%	10%	5%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	17	17	0%	17	0%	3%	-2%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	47	49	0%	25	0%	-47%	-49%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	28	29	0%	18	0%	-37%	-40%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	6	6	0%	6	0%	10%	5%
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	-
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	8	8	0%	9	0%	5%	1%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	2	0%	4	0%	85%	77%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2	2	0%	2	0%	5%	1%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	3	3	0%	3	0%	5%	0%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	52	55	0%	-	0%	-100%	-100%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	-	-	0%	1	0%	0%	-
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	9	9	0%	-	0%	-100%	-100%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-	-	0%	-	0%	0%	-
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	0%	-	0%	0%	-
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	3	3	0%	1	0%	-61%	-63%
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	3	0%	4	0%	20%	15%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	-	-	0%	-	0%	0%	-
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	32	34	0%	-	0%	-100%	-100%

Entidades	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2027)	Part. %	Apropiación Proyecto de Ley	Part. %		
Total general	23.027	24.042	100%	25.613	100%	11%	7%

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados para 2026 con corte a junio de 2026 y para 2027 con corte a julio de 2026, según información reportada por las entidades ejecutoras.
Nota: La base de información presupuestal histórica por derechos ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado ejercicios de análisis de gasto.

4.5.4 Presupuesto total 2027 por Entidades Ejecutoras

Para la vigencia 2027 los departamentos y municipios son quienes destinan más recursos a través del SGP trasferidos por la Nación para atender sus competencias en términos de salud y educación con un 62% del presupuesto. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, programa el 19% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2026. **(Cuadro 4.5.3).**

Cuadro 4.5.3 Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del Presupuesto 2026 – 2027.

Entidades	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2027)	Part. %	Apropiación Proyecto de Ley	Part. %		
ENTIDADES TERRITORIALES	15.028	15.691	65%	15.971	62%	6%	2%
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2.751	2.873	12%	4.820	19%	75%	68%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	1.894	1.977	8%	2.116	8%	12%	7%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	844	881	4%	85	0%	-90%	-90%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	471	492	2%	509	2%	8%	3%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	489	511	2%	504	2%	3%	-1%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	-
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	155	162	1%	170	1%	10%	5%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	180	187	1%	187	1%	4%	0%

Entidades	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2027)	Part. %	Apropiación Proyecto de Ley	Part. %		
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	-	-	0%	-	0%	0%	-
RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL	63	66	0%	108	0%	71%	64%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	101	106	0%	133	1%	31%	25%
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	66	69	0%	95	0%	45%	39%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	84	87	0%	88	0%	5%	0%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	132	138	1%	145	1%	10%	5%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	39	41	0%	41	0%	3%	-1%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	24	25	0%	27	0%	10%	5%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	29	30	0%	32	0%	12%	7%
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	55	57	0%	58	0%	6%	1%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	379	396	2%	402	2%	6%	2%
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	30	32	0%	33	0%	10%	5%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	17	17	0%	17	0%	3%	-2%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	47	49	0%	25	0%	-47%	-49%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	28	29	0%	18	0%	-37%	-40%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	6	6	0%	6	0%	10%	5%
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	-
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	8	8	0%	9	0%	5%	1%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	2	0%	4	0%	85%	77%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2	2	0%	2	0%	5%	1%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	3	3	0%	3	0%	5%	0%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	52	55	0%	-	0%	-100%	-100%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	-	-	0%	1	0%	0%	-
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	9	9	0%	-	0%	-100%	-100%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-	-	0%	-	0%	0%	-

Entidades	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2027)	Part. %	Apropiación Proyecto de Ley	Part. %		
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	0%	-	0%	0%	-
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	3	3	0%	1	0%	-61%	-63%
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	3	0%	4	0%	20%	15%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	-	-	0%	-	0%	0%	-
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	32	34	0%	-	0%	-100%	-100%
Total general	23.027	23.042	100%	25.613	100%	11%	7%

Fuente: MHCP-DNP, según información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a julio 2026

4.5.5 Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021

En este aparte se presentan los recursos proyectados en el documento CONPES 4031 para la política de víctimas 2022 – 2031 comparados con los recursos apropiados para las vigencias 2022-2026 y los proyectados para 2027, evidenciando así el nivel de avance en la apropiación de recursos para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto.

Es importante recordar que, en los gastos programados, la línea metodológica implementada y las proyecciones presentadas en el documento CONPES 4031 fueron realizadas de forma consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) vigente, así como el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). La programación del gasto en este caso responde a unos criterios específicos relacionados con generar una eficiencia en la ejecución del gasto de la política, a partir de la definición de competencias específicas y la limitación de oferta basada en criterios de focalización de acuerdo con la especialidad de cada unidad ejecutora.

El **Cuadro 4.5.4** presenta por tipo de gasto los recursos proyectados en el CONPES (2022 a 2031) vs los recursos apropiados de (2022 a 2027) y los proyectados para la vigencia 2027, la apropiación total presenta un avance del 73%. En inversión 66 %, en funcionamiento 63% y en Educación y Régimen Subsidiado en Salud 101% y 70% respectivamente.

Cuadro 4.5.4 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2027 y proyectado 2027 por tipo de gasto

Tipo de gasto	Periodo (2022 a 2031)	Part	2027	2022-2027	Avance
Funcionamiento	24.255	13%	2.478	14.161	58%
SGP Educación	30.397	16%	5.347	32.009	105%
PNG dentro del RSS	72.963	38%	10.623	54.778	75%
Inversión	62.465	33%	7.164	43.562	70%
Total general	190.080	100%	25.613	144.509	76%

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a junio de 2026 y proyecciones de 2027 con corte a julio de 2026, según información reportada por las entidades ejecutoras.

Por su parte el **Cuadro 4.5.5** presenta los recursos proyectados en el CONPES 4031 de 2021, comparados con los recursos proyectados por medida y derecho para el año 2027 y acumulado de 2022 a 2027.

Cuadro 4.5.5 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2027 por medida y derecho

Medida/ Derecho	Periodo (2022 a 2031)	Part.	2027	2022-2027	Avance
Asistencia	**109.879**	**58%**	**19.699**	**112.812**	**103%**
Alimentación	421	0%	169	481	114%
Educación	24.109	13%	5.612	33.374	138%
Generación de ingresos	2.268	1%	310	1.718	76%
Identificación	85	0%	1	36	42%
Retorno y reubicación	735	0%	186	1.050	
Reunificación familiar	552	0%	68	421	76%
Salud	54.546	29%	10.623	54.859	101%
Subsistencia mínima	18.233	10%	2.538	15.601	86%
Vivienda	9.664	5%	191	5.272	55%
Atención	**7.732**	**4%**	**595**	**3.972**	**51%**
Transversal / orientación y comunicación	7.732	4%	595	3.972	51%
Ejes transversales	**3.656**	**2%**	**607**	**2.924**	**80%**
Participación	112	0%	30	159	142%
Coordinación Nacional	3.168	2%	515	2.530	80%
Coordinación nación territorio	321	0%	31	194	60%
Sistemas de información	55	0%	32	42	75%
Prevención y protección	**1.015**	**1%**	**91**	**1.064**	**105%**
Vida, seguridad, libertad e integridad	1.015	1%	91	1.064	105%
Reparación	**19.819**	**10%**	**4.620**	**24.213**	**122%**
Empleo	505	0%	65	397	79%
Garantías de no repetición	389	0%	82	461	119%

Medida/ Derecho	Período (2022 a 2034)	Part.	2027	2022-2027	Avance
Indemnización	11.520	6%	3.234	15.702	136%
Rehabilitación	248	0%	73	363	146%
Reparación colectiva	711	0%	93	626	88%
Restitución	4.636	2%	874	4.890	105%
Retorno y reubicación	735	0%	62	1.050	143%
Satisfacción	1.076	1%	137	724	67%
Total general	20.080	100%	25.613	144.986	716%

4.6 Plan de Austeridad del Gasto 2027

4.6.1 Aspectos Generales

El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 ordena al Gobierno nacional adoptar un plan de austeridad del gasto que, de manera progresiva, genere, entre 2022 y 2032, un ahorro anual promedio de $1,9 billones de pesos constantes de 2022. Asimismo, dispone que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presente, junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, un plan de austeridad alineado con dicha meta.

Esta disposición busca elevar la eficiencia y calidad del gasto público, al fortalecer la legitimidad presupuestal y su vínculo con la ciudadanía mediante mecanismos institucionales dirigidos a mejorar la articulación entre la gestión del gasto, los programas de gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas.

Para 2027, la programación presupuestal debe garantizar un manejo responsable que permita cumplir las metas gubernamentales sobre bases financieras sólidas. En este sentido, la política fiscal debe impulsar el crecimiento económico en un marco de sostenibilidad fiscal.

Ejecutar el PGN 2027 en un marco de sostenibilidad fiscal exige mejorar la calidad del gasto mediante medidas de eficiencia y austeridad en las erogaciones corrientes. Por ello, la puesta en marcha del plan de austeridad del gasto 2027 debe centrarse en generar ahorros operacionales.

Limitar el crecimiento del gasto operativo sin comprometer la capacidad institucional de las entidades del PGN para cumplir sus funciones, especialmente en la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, ayudará a reducir la brecha estructural existente entre las presiones de gasto derivadas de una elevada inflexibilidad presupuestal y la insuficiencia de ingresos corrientes para financiarlas.

4.6.2 Objetivos

En armonía con los objetivos del gasto del programa de gobierno, el plan de austeridad del PGN 2027 busca una administración eficiente y transparente. Su propósito medular es contener el crecimiento del gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, especialmente la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. No se trata de gastar más, sino de gastar mejor. La gestión presupuestal debe canalizar recursos hacia el cumplimiento de las metas gubernamentales dentro de parámetros sostenibles de gasto y deuda.

El plan de austeridad del gasto 2027 busca generar ahorros operacionales para ampliar el margen de maniobra del gobierno y aumentar la inversión pública de forma sostenible, sin presionar el endeudamiento más allá de la capacidad de pago nacional. Estos recursos permitirán financiar programas y proyectos de alto impacto en la generación de valor agregado, impulsando el crecimiento económico y fomentando la generación de empleo, en el marco del Estado Social de Derecho que ordena la Constitución Política.

Alcanzar este propósito requiere mejorar la eficiencia del gasto público, generando efectos multiplicadores que fortalezcan la actividad productiva y contribuyan a la sostenibilidad de la deuda, además de reducir las brechas económicas y sociales. La racionalización del gasto no solo consiste en hacer más eficiente la asignación de los recursos disponibles, sino que también conlleva dinamizar la inversión en infraestructura y capital humano, potenciando sectores que respalden el avance del país por una senda de desarrollo inclusivo y sostenible.

Luego de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal en junio de 2025, el MFMP 2026 proyecta una senda de consolidación fiscal retadora para las finanzas nacionales; con una reducción del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) de 6,4% del PIB en 2025 a 5,3% en 2026, 4,5% en 2027 y 3,6% en 2028 del PIB en 2030[122].

Para contribuir a estos objetivos fiscales, las entidades del PGN deben racionalizar los gastos de funcionamiento, conforme al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto implica priorizar recursos y mejorar su uso sin afectar la prestación de servicios esenciales ni el cumplimiento de sus misiones institucionales, centrando los primeros esfuerzos en la programación del PGN.

---

[122] Sobre este tema es importante tener en cuenta que 2027 es el último en el cual estará vigente la aplicación de la cláusula de escape de la regla fiscal, activada en junio de 2025, y, por tanto, el año en el cual se deben realizar los ajustes necesarios para retornar al cumplimiento de los límites de balance primario de la regla fiscal a partir de 2028. Esto, según lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 60 de la Ley 2155, que modificó la Ley 1473 de 2011 y el Decreto 1717 de 2021 que reglamentó esta norma. Ver, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2026). ***Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026.*** https://www.minhacienda.gov.co/

Como muestra la gráfica 1, para alcanzar en 2032 la meta de $1,9 billones a precios de 2022, el ahorro anual debe acumularse progresivamente hasta ese año, asegurando un uso eficiente y estratégico de los recursos públicos.

Gráfico 4.6.1 Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

porcentajes del PIB y billones de pesos de 2022.

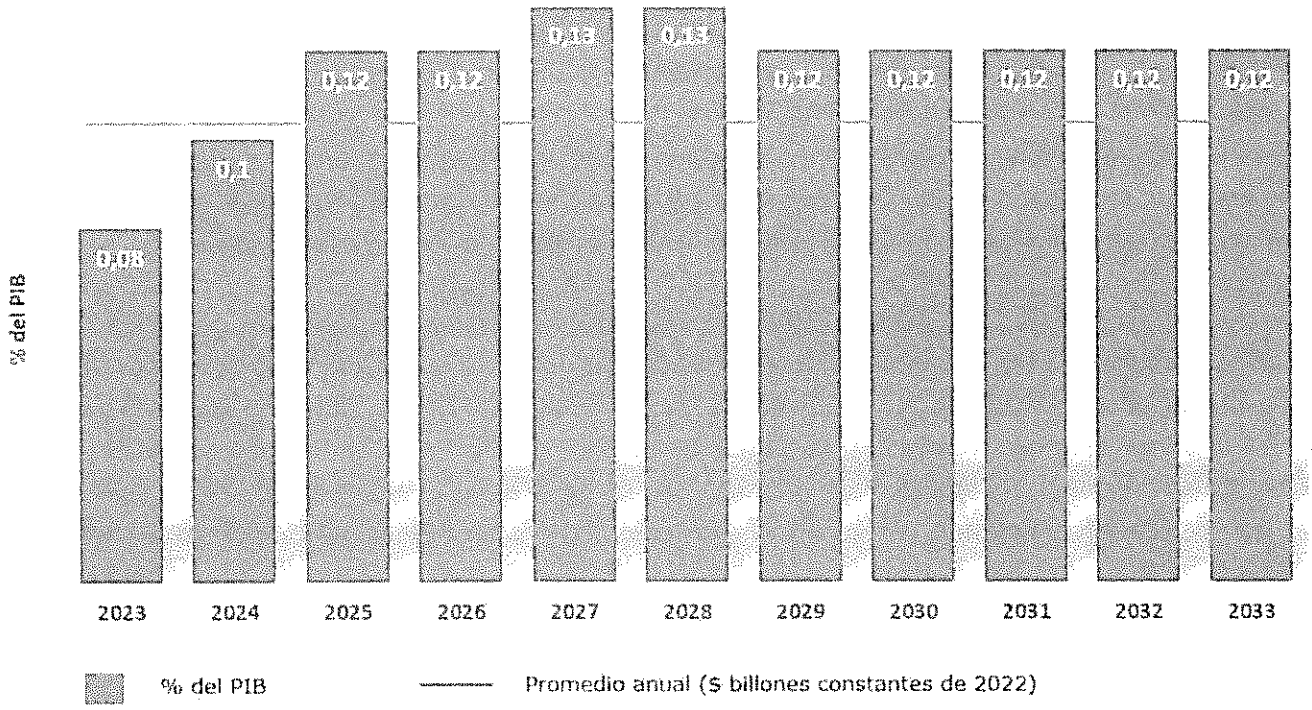

Fuente: Cálculos DGPPN-MHCP

4.6.3 Instrumentos de Gestión

La programación del PGN 2027, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, establece restricciones al crecimiento del gasto de funcionamiento, mediante la limitación del crecimiento de los gastos operacionales, especialmente aquellos asociados a la adquisición de bienes y servicios.

La programación del PGN 2027 limita el crecimiento del gasto en bienes y servicios, priorizando la eficiencia y la racionalización del gasto. Las reformas a las plantas de personal se podrán realizar únicamente si generan ahorros fiscales permanentes a se hacen sin costo presupuestal. Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se

deben reducir, limitando su celebración a casos estrictamente necesarios. Se deben reducir las transferencias corrientes, exceptuando aquellas de rango constitucional como las destinadas a inversión territorial, pensiones, salud, educación superior pública y cumplimiento de fallos judiciales. Adicionalmente, se deben racionalizan los pagos por horas extras, viáticos y desplazamientos, privilegiando el uso de herramientas virtuales. También será necesario limitar la adquisición de bienes inmuebles, vehículos, tiquetes aéreos y papelería, promoviendo una gestión más eficiente del gasto.

El plan de austeridad para 2027 también contempla ahorros en publicidad estatal, lo que implica que las entidades que conforman el PGN deberán restringir los contratos de publicidad personalizada, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos y esferos, así como la adquisición de revistas y la impresión de informes o folletos. Igualmente, prevé priorizar la virtualidad en las reuniones de los funcionarios y limitar la compra de vehículos oficiales.

De cara a la ejecución del PGN 2027, las entidades deberán formular, adoptar y ejecutar sus planes internos de austeridad, que, con base en las medidas antes señaladas, materialicen el cumplimiento de objetivos medibles de ahorro en gasto sin afectar la prestación de bienes y servicios esenciales.

Los planes internos de austeridad del gasto deberán definir metas cuantitativas de ahorro claras, medibles y verificables; identificar los responsables de su implementación; y establecer mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de resultados.

En desarrollo de lo anterior, se deberá priorizar la adopción de medidas orientadas a la contención y racionalización del gasto operativo y administrativo, evitando duplicidades, especialmente en gastos de personal, transferencias corrientes y adquisición de bienes y servicios; y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento.

En especial, se promoverá el uso eficiente del talento humano existente en planta, en concordancia con la limitación prevista en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, según la cual: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán*".

Así mismo, los órganos y entidades que conforman el PGN deberán aplicar criterios de estricta necesidad y debida justificación para la autorización de viáticos, horas extras, comisiones de servicio y desplazamientos de servidores públicos. Estas autorizaciones solo

procederán cuando respondan a necesidades reales e imprescindibles de la entidad[123], privilegiando el uso de medios virtuales y limitando los viajes nacionales e internacionales a aquellos que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales.

De igual forma, se debe contener el gasto asociado a la realización de eventos, reuniones presenciales,[124] logística, publicidad institucional[125] y demás erogaciones relacionadas, priorizando el uso de espacios institucionales, herramientas tecnológicas y canales digitales. Al igual que la adquisición de vehículos y combustibles utilizados en actividades de apoyo administrativo; los gastos asociados a la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, así los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.

También se deberán adoptar medidas dirigidas a optimizar el uso de bienes, servicios e infraestructura con enfoque ambiental, fortaleciendo las prácticas de racionalización del consumo de energía eléctrica y telecomunicaciones, y profundizando la digitalización de los procesos administrativos.

Los planes internos de austeridad también deberán contener medidas específicas dirigidas a reducir las transferencias corrientes en un mínimo del 5% anual, salvo aquellas de rango constitucional o destinadas a seguridad social, educación superior pública y fallos judiciales.

Estos planes también deberán incluir medidas dirigidas a: i) alinear el presupuesto con las metas institucionales de gestión plasmadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); iii) asegurar que las medidas de estos planes estén coordinadas con el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015; iv) fijar una meta cuantitativa de ahorro y mecanismos institucionales que aseguren su cumplimiento; v) monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas; vi) eliminar duplicidades presupuestales, especialmente entre funcionamiento e inversión; vii) fortalecer la interoperabilidad de los

---

[123] Decreto 1068 de 2015 "**Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones**. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes."

[124] Decreto 1068 de 2015 "**Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.** Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)"

[125] Decreto 1068 de 2015 "**Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.** No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras: (...)"

sistemas de información propios y con otras entidades públicas; y viii) promover servicios compartidos entre entidades con el fin de mejorar la atención ciudadana[126].

Para garantizar transparencia y rendición de cuentas, las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web sus planes de austeridad, especificando: i) metas cuantitativas de ahorro para 2027; ii) eliminación de reprocesos administrativos; iii) digitalización de documentos y procesos; iv) reducción de sobrecostos en compras; y v) los mecanismos de cooperación interinstitucional orientados a eliminar requerimientos duplicados de información.

Los resultados de la gestión institucional en materia de austeridad del gasto deberán presentarse a consideración de la sociedad y, en particular, de la DGPPN, teniendo en cuenta que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que: "*Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida*".

Cada entidad, en ejercicio de su autonomía legal, es responsable de poner en marcha las medidas de gestión presupuestal incluidas en los planes internos de austeridad. Las Oficinas de Control Interno serán responsables de verificar el cumplimiento de estos planes.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes de austeridad con el modelo de gestión MIPG, conforme a las normativas vigentes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad con el Sistema de Control Interno, donde el MIPG actúa como mecanismo articulador. Su campo de aplicación abarca las entidades de la rama ejecutiva nacional, así como organismos estatales sujetos a régimen especial, incluyendo el Legislativo, Judicial, la Organización Electoral, los entes de control y los institutos científicos.

---

[126] Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.5.9. Servicios Compartidos. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación realicen convenios interadministrativos que comprendan la realización de servicios compartidos para el desarrollo y administración de actividades de gestión de programación o ejecución del presupuesto, deberán garantizar el cumplimiento de la normativa y de las metodologías establecidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas que lo reglamentan y las instrucciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación para cada una de las entidades y las que de manera expresa se señalen para el efecto, de manera que en el convenio debe indicarse por lo menos los procedimientos, trámites, clasificaciones, cronogramas y capacidad institucional de las partes, sus responsabilidades y garantía de información en calidad y oportunidad dentro de los tiempos establecidos. (Art. 11 del Decreto 412 de 2018)

En MIPG, la gestión presupuestal es una dimensión vinculada con el direccionamiento estratégico y la planeación. La medición del desempeño institucional incorpora la política de gestión presupuestal y la eficiencia del gasto.

La adopción del MIPG supone formular preguntas sobre la gestión presupuestal en las fases de: i) programación, relacionadas con las estimaciones de mediano plazo y las herramientas utilizadas para la elaboración del proyecto de ley de presupuesto; ii) ejecución, relativas al registro y publicación de indicadores sobre presión de gasto, rezago y modificaciones presupuestales; y iii) control y seguimiento, orientadas a evaluar el papel del control interno y las herramientas para el seguimiento presupuestal.

El índice de desempeño del MIPG incluye criterios de austeridad en rubros como contratos de prestación de servicios, viáticos, publicidad, adquisición de bienes inmuebles y servicios públicos.

La medición del desempeño institucional de MIPG es un instrumento de gestión institucional, susceptible de ser empleado para apoyar la política de austeridad del gasto establecida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Los resultados de los Índices de Desempeño Institucional (IDI) serán publicados en el FURAG y sometidos a revisión para elevar la eficiencia del gasto operacional del PGN.

En suma, en cumplimiento de los lineamientos de política pública asociados al MIPG, las entidades que conforman el PGN deberán fortalecer la colaboración interinstitucional y ampliar los servicios compartidos, evitando reprocesos y duplicidades en los requerimientos de información, así como mejorando los procesos de contratación en términos de costo y calidad. Todo ello con fundamento en dos enfoques de eficiencia del gasto público: la eficiencia técnica, orientada a maximizar la relación costo-beneficio en la producción de bienes y servicios; y la eficiencia asignativa, enfocada en orientar la asignación presupuestal según los resultados alcanzados y los beneficios esperados frente a los costos incurridos entre diferentes programas y sectores, con base en la evidencia.

5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE)

5.1 El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición

Este apéndice presenta la estimación del costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA por los años gravables 2023 y 2024, y del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, así como del Impuesto Nacional al Carbono, por los años gravables 2024 y 2025. Las fuentes de información para la elaboración de esta cuantificación comprenden la información disponible en las Cuentas Nacionales, y en las declaraciones del impuesto sobre la renta, impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, e impuesto nacional al carbono, presentadas por los declarantes de este tributo. De igual forma, se hace uso de la información exógena informada por los obligados a su reporte ante la administración tributaria, conforme la resolución emitida por la DIAN para el cumplimiento de esta obligación.

El costo fiscal del gasto tributario (GT) se define como la pérdida de ingresos fiscales ocasionada por deducciones, exenciones, tarifas reducidas y diversos tratamientos especiales incluidos en la legislación. Esta medición resulta relevante para garantizar la transparencia de los costos asumidos conforme a la normatividad vigente, además de servir como insumo para evaluar las decisiones de política tributaria y posibles ajustes, facilitando una mejor comprensión de las características, funcionamiento e incidencia de este instrumento.

La identificación de los gastos tributarios parte del establecimiento de un marco de referencia, respecto del cual aquellas disposiciones que se desvíen de éste se consideran gastos tributarios. Desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2024, las estimaciones presentadas en este apéndice para los impuestos sobre la renta e IVA utilizan el sistema tributario de referencia o *benchmark* que se elaboró en el marco del trabajo realizado por la OCDE, la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre 2021 y 2022. De esta manera, se completan cuatro años de información del costo fiscal estimado en aplicación de esta mejor práctica internacional, además de las cifras producidas por el año gravable 2020, contenidas en el documento divulgado por la OCDE en el año 2022[127].

[127] Este documento, denominado OECD Tax Policy Reviews: Colombia 2022, puede consultarse en el siguiente vínculo: https://doi.org/10.1787/054722db-en.

5.1.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA 2022 y 2023

Para el año gravable 2024, el costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto de renta e IVA ascendió a 8,9% del PIB ($153,2 billones), lo que representa un aumento de 0,4pp frente al año 2023 (8,5% del PIB, $135,4 billones). Este resultado se explica por el incremento del costo fiscal en ambos tributos, los cuales presentaron un incremento de 0,2pp en cada uno de éstos. Particularmente, el gasto tributario del impuesto de renta estuvo impulsado por el uso de beneficios tributarios por parte de las personas jurídicas.

Del costo fiscal estimado por el año 2024, cerca del 65% se concentra en el IVA ($99,1 billones), representando 5,8% del PIB, explicado principalmente por el costo fiscal de los bienes y servicios excluidos. Este último rubro exhibió un aumento de 0,3pp entre 2023 y 2024, situándose en 4,6% del PIB. No obstante, la menor dinámica del costo fiscal por los bienes y servicios exentos en el periodo de análisis, reflejada en una reducción de 0,1pp, contribuyó a moderar el incremento estimado por las exclusiones del impuesto.

Miles de millones de pesos

Impuesto y tipo de gasto tributario	Costo fiscal (billones de pesos)		% PIB		Dif (pp)
	2023	2024	2023	2024	
Impuesto sobre la Renta - Personas jurídicas	**21.383**	**25.694**	**1,3**	**1,5**	**0,2**
Rentas exentas	3.321	4.295	0,2	0,3	0,0
Ingresos no gravables[1,4]	2.043	2.543	0,1	0,1	0,0
Deducciones[4]	12.985	13.762	0,8	0,8	0,0
Descuentos tributarios	4.130	4.167	0,3	0,2	0,0
Tarifas inferiores a la tarifa general[2]	3.093	3.570	0,2	0,2	0,0
Tarifas superiores a la tarifa general (por efecto de sobretasas)[2]	-4.189	-2.643	-0,3	-0,2	0,1
Impuesto sobre la Renta - Personas naturales	**25.573**	**28.326**	**1,6**	**1,7**	**0,0**
Rentas exentas	17.413	19.758	1,1	1,2	0,1
Ingresos no gravables[1]	4.239	4.513	0,3	0,3	0,0
Deducciones	3.138	3.173	0,2	0,2	0,0
Descuentos tributarios	783	882	0,0	0,1	0,0
IVA	**88.459**	**99.135**	**5,6**	**5,8**	**0,2**
Bienes y servicios excluidos	68.237	78.144	4,3	4,6	0,3
Bienes y servicios exentos	19.978	20.337	1,3	1,2	-0,1
Tarifa reducida del 5%	6.557	7.071	0,4	0,4	0,0
No deducibilidad IVA bienes de inversión[3]	-6.314	-6.417	-0,4	-0,4	0,0
TOTAL	135.415	153.155	8,5	8,9	0,4

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en la información exógena, Cuentas Nacionales del DANE y los formularios 110 y 210 de declaración de renta para personas jurídicas y naturales, respectivamente. Nota: *Los valores reportados son una cota inferior para el costo fiscal del GT, pues no todo el GT identificado a partir del marco de referencia para ambos impuestos se puede cuantificar con la información disponible. 1. Los ingresos no gravables corresponden a los Ingresos No Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional (INCRGO) en la legislación colombiana. 2. Esta estimación incorpora el costo fiscal proveniente de: i) los menores puntos de tarifa respecto de la tarifa general, a los que se enfrentan los contribuyentes de los regímenes de tarifa reducida; ii) la presencia de gastos tributarios que reducen la base gravable de estos

contribuyentes y cuyo costo fiscal se cuantifica respecto de la diferencia entre la tarifa reducida y la tarifa general. 3. Tanto las sobretasas en el impuesto de renta como la no deducibiglidad de IVA por bienes de inversión se consideran GT negativo: provisiones que están por fuera del marco de referencia y que aumentan los ingresos fiscales. 4. El costo fiscal se calcula a la tarifa a la que se enfrenta la respectiva persona jurídica.

Por su parte, en el impuesto de renta (Personas naturales + Personas jurídicas), el costo fiscal estimado alcanzó 3,2% del PIB ($54,0 billones) en el año 2024. Dentro de este total, el gasto tributario asociado con las personas naturales registró una participación ligeramente mayor (1,7% del PIB, $28,3 billones). En particular, se evidencia un incremento de 0,1pp en las rentas exentas de las personas naturales, las cuales pasaron de $17,4 billones en 2023 a $19,8 billones en 2024 (de 1,1% al 1,2% del PIB). Asimismo, entre 2023 y 2024 se observaron variaciones positivas en el costo fiscal asociado a los ingresos no gravables y los descuentos tributarios entre rubros que alcanzaron un costo fiscal de 0,3% del PIB en el último año de análisis. Finalmente, las deducciones no cambiaron significativamente, registrándose un costo fiscal de $3,2 billones en el año 2024.

En cuanto al impuesto sobre la renta de las personas jurídicas (IRPJ), el costo fiscal aumentó 0,2pp entre 2023 y 2024, al pasar de 1,3% a 1,5% del PIB, respectivamente. Este incremento obedeció, por una parte, a un menor ingreso fiscal asociado a las sobretasas aplicables a las actividades de extracción de carbón y petróleo crudo para el año gravable 2024, con un efecto de 0,1pp. Por otra parte, respondió al aumento del costo fiscal estimado en los principales tipos de gastos tributarios positivos, entre ellos las rentas exentas y las deducciones. Cabe mencionar que el costo fiscal de los descuentos tributarios se mantuvo estable de un año a otro, con un valor de $4,2 billones en 2024. En términos nominales, el costo fiscal del IRPJ ascendió a $25,7 billones en el 2024, revirtiéndose la reducción observada entre 2022 y 2023.

5.1.2 Costo fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM, y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono

El costo fiscal del gasto tributario del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM fue de $453mm en 2025, el cual representó 0,02% del PIB. Frente al año gravable 2024, el costo fiscal registró un crecimiento nominal de 8,7%, debido al incremento de la venta o retiro de gasolina y ACPM en las zonas de frontera. En cuanto al ACPM, el costo fiscal aumentó de 8,3%, contribuyendo en 4,2pp a la variación anual, mientras que el de la gasolina corriente presentó una variación positiva del 8,8%, con una contribución de 4,4pp a la variación total de la pérdida recaudatoria. Finalmente, el costo fiscal relacionado con la venta y retiro de gasolina extra en zona de frontera aumentó 128,3% entre 2024 y 2025, aunque el monto del costo es muy pequeño.

miles de millones de pesos

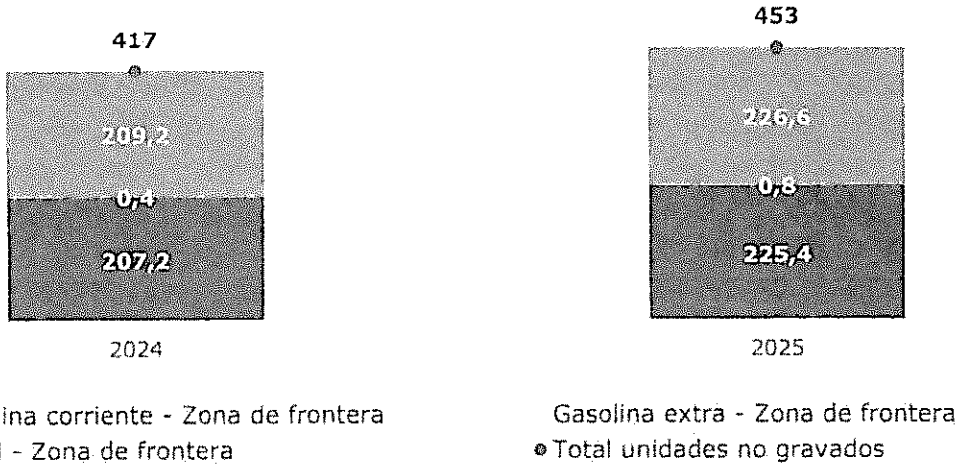

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en las declaraciones del impuesto nacional a la gasolina y ACPM de los años gravables 2024 a 2025. Nota: Corresponde a gasolina corriente, gasolina extra y ACPM - zona de frontera. Información con corte al 26 de enero de 2026.

Por su parte el costo fiscal del gasto tributario del impuesto nacional al carbono evidenció un aumento de $31mm frente al año 2024, situándose en $483mm para el año gravable 2025 (0,03% del PIB). En particular, el 83% del costo fiscal del gasto tributario en este impuesto proviene de los menores ingresos por concepto de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro. A este rubro le sigue el costo fiscal proveniente de los combustibles fósiles para exportación (15% del total).

De los cuatro conceptos de gasto tributario considerados, sólo el rubro diésel marino y los combustibles para reaprovisionamiento exhibió una reducción del costo fiscal frente al año anterior. Para este concepto, se presentó una disminución del 15,7%, pasando de $7,6mm a $6,4mm entre 2024 y 2025, respectivamente. Por el contrario, la pérdida de recaudo asociada a los combustibles fósiles para exportación aumentó 20,5%, pasando de $60mm en 2024 a $72,3 mm en 2025. Respecto de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro, el costo fiscal creció 4,3% entre 2024 y 2025, pasando de $384mm a $401mm y contribuyendo positivamente en 3,6pp a la variación anual total. Finalmente, el costo fiscal del gasto tributario por la gasolina, el ACPM y el Jet-Fuel de los departamentos y municipios exentos pasó de representar $0,4mm en 2024 a $3,5mm en 2025.

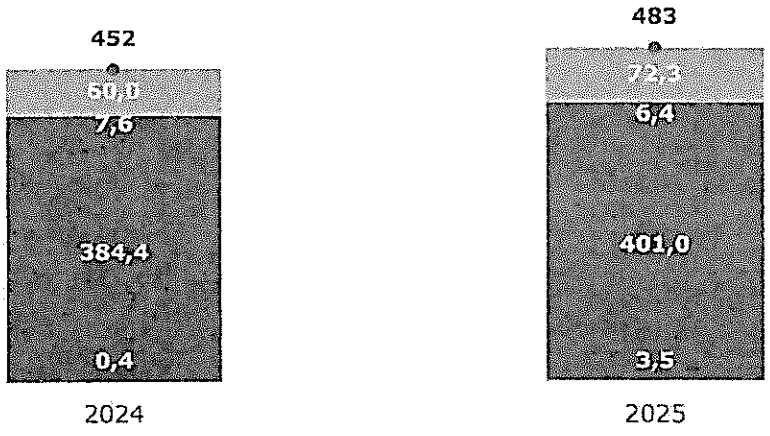

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en las declaraciones del impuesto nacional al carbono de los años gravables 2024 a 2025.
Nota: Corresponde a gasolina, ACPM y Jet Fuel - departamentos y municipios exentos, combustibles fósiles certificados como carbono neutro, diésel marino y combustibles reaprovisionamiento y combustibles fósiles para exportación. Información con corte al 20 de mayo de 2026.

5.2 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE

5.2.1 Introducción

En Colombia existen inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal y entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación, los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional y el Sistema General de Participaciones-SGP. Estas inflexibilidades corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y una asignación eficiente de recursos. En Colombia, tal y como se mencionó en el Mensaje Presupuestal, la magnitud

de las inflexibilidades presupuestales resalta la importancia de abrir un amplio espacio de deliberación nacional sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. La preservación de márgenes adecuados para la inversión pública exige avanzar en reformas estructurales que permitan fortalecer los ingresos permanentes, mejorar la eficiencia y calidad del gasto, revisar gradualmente aquellas disposiciones que generan rigideces excesivas y promover mecanismos institucionales que faciliten una asignación más estratégica del gasto público en aras de su eficiencia y calidad.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 28[128] del Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996) a la liquidación de los montos de las rentas de destinación específica, cuyo ingreso es considerado ingreso corriente de la nación, se le descuenta el porcentaje que se destina para el SGP.

En la medida en que los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación, los recursos propios de los establecimientos públicos y el SGP comprometen un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico, conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política. Posteriormente, se analiza la situación del SGP, de los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y de los establecimientos públicos del orden nacional.

[128] Decreto 111 de 1996, "Artículo 28. Las rentas de destinación especifica autorizadas en los numerales 2 y 3 del artículo 359 de la Constitución, se harán efectivas sobre los ingresos corrientes que correspondan a la *Nación, después de descontar el situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación ordenados por los artículos 356 y 357 de la Constitución (L. 225/95, art. 7)."*

5.2.2 Evaluación de las rentas de destinación específica

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

El artículo 359 de la Constitución Política prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución Política en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos[129] de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación, se analizan las dieciocho (18) normas que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución Política, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2027 asciende, en conjunto, a $126,6 billones. **(Cuadro 5.2.1)**

Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica

Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	2026	2027 Proyecto
Sistema General de Participaciones-SGP			**88.353**	**96.122**
Sistema General de Participaciones-SGP	Artículos 356 y 357 de la C.P. y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021	Educación, salud, propósito general, y agua potable y saneamiento básico. Las asignaciones especiales comprenden: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, resguardos indígenas, municipios ribereños Río Grande de la Magdalena y programas de alimentación escolar	88.353	96.122
Otras Rentas de Destinación Específica			**30.156**	**29.656**
Impuesto de timbre para FONPET	Ley 549 de 1999, Artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.	135	394
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarías	Ley 12 de 1986, Artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarías	314	327
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633 de 2000, Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	419	436
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633 de 2000, Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	837	871
	Ley 1819 de 2016, Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:	40	35

[129] Sentencia C-040 de 1993 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

Renta y destino	Base Legal	Artículo	2020	2021 Proyecto
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil		a) El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte).	28	25
		b) El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	12	10
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1 de 1972, Artículo 23, y Ley 47 de 1993	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	146	149
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101 de 2006, Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	287	318
Impuesto de Oro y Platino para los municipios productores de estos metales	Ley 6 de 1992, Artículo 122	Los impuestos al oro físico y al platino, serán del cuatro y cinco por ciento (4% y 5%), respectivamente, del valor total de los metales que se pague a los productores o a los comerciantes, liquidados con base en el precio internacional que certifique en moneda legal el Banco de la República.	74	156
Impuesto al Patrimonio para el sector Agropecuario	Ley 2010 de 2019, Artículo 46	Para el Sector Agropecuario con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el setenta y cinco (75%) del recaudo por concepto del impuesto al patrimonio se destinará a la financiación de inversiones del sector.	889	737
Impuesto al Carbono para programas del medio ambiente y sustitución de cultivos	Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277, Artículos 47, 48 y 49	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	423	141
Impuesto sobre las ventas para Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 184	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	4.186	4.356
Rentas sobre las Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016, Artículo 142	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.	95	96

Renta y destino	Base legal	Concepto	2026	2027 Proyectado
Impuesto de Renta y Complementario para Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	A partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF. 2. 1.4 puntos al SENA. 3. 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. 4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. 5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.	22.062	21.303
Sobretasa del impuesto de renta a las entidades financieras para Construcción de vías de la Red Vial Terciaria	Ley 2277 de 2022, Artículo 10 Parágrafo 2	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET.	210	212
Impuesto sobre la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.	Ley 223 de 1995 , Ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018	El recaudo proyectado por departamento, este se distribuirá 75% para aseguramiento con giro a la Adres y el 25% restante será girado a las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales o a quien haga sus veces, para el funcionamiento.	0	90
Total Rentas de Destinación Específica			22.272	21.605

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.2.2.1 Artículos 356 y357 de la C.P y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 2159 de 2021, 549 de 1999: Sistema General de Participaciones-SGP

El SGP es un mecanismo institucional mediante el cual la Nación transfiere recursos a los departamentos, distritos y municipios para financiar la prestación de servicios a su cargo, principalmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico (acueductos y alcantarillados). Su fundamento constitucional se encuentra en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, los cuales están reglamentados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Los artículos 356 y 357 de la C.P fueron modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001, 04 de 2007 y por el Acto Legislativo 03 de 2024. Este último ordena que la participación del SGP en los ICN aumente de manera gradual durante un periodo de 12 años consecutivos hasta alcanzar el 39,5%. Para este fin, se tendrá un periodo de transición de 12 años contados a partir del año siguiente en que se expida una ley orgánica de competencias, de iniciativa gubernamental, destinada a definir la redistribución de competencias y responsabilidades entre la Nación "de manera gradual, simultánea y

equivalente, de modo tal que no comprometa el marco constitucional de la sostenibilidad fiscal del Estado y sea compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la Regla Fiscal". El SGP constituye el principal mecanismo de transferencias de recursos de la Nación hacia las entidades territoriales para la financiación de los servicios públicos a su cargo y la garantía de derechos fundamentales de la población.

De conformidad con los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, el SGP está conformado por los recursos que la Nación transfiere anualmente a las entidades territoriales para financiar los servicios a su cargo, dando prioridad a aquellos relacionados con la educación, la salud, el acceso al agua potable y el saneamiento básico. La distribución de estos recursos debe realizarse atendiendo criterios de población, población atendida y por atender, eficiencia administrativa y fiscal, equidad, pobreza relativa y otros indicadores definidos por la ley.

Actualmente, la distribución y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones se encuentra regulada principalmente por la Constitución Política, las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y las disposiciones anuales contenidas en las leyes de presupuesto, entre ellas la Ley 2159 de 2021 y las normas que la modifiquen o sustituyan. Del total de los recursos que conforman el SGP, el 96% corresponde a las asignaciones sectoriales, destinadas a financiar las competencias de las entidades territoriales en sectores estratégicos para el desarrollo social. Estas asignaciones se distribuyen entre los siguientes componentes:

- **Participación para Educación**, destinada principalmente a financiar la prestación del servicio educativo, incluyendo el pago de personal docente, directivo docente y administrativo, así como gastos asociados a la calidad y cobertura educativa.
- **Participación para Salud**, orientada a financiar las competencias territoriales en salud pública, aseguramiento de la población pobre y prestación de servicios de salud en los términos definidos por la ley.
- **Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico**, destinada a garantizar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de estos servicios.
- **Participación para Propósito General**, cuyos recursos pueden financiar diferentes competencias municipales relacionadas con deporte, cultura, desarrollo institucional, atención a grupos vulnerables, funcionamiento de municipios de categorías inferiores y otros sectores definidos por la ley.

El 4% restante corresponde a las asignaciones especiales, las cuales tienen destinaciones específicas establecidas constitucional y legalmente. Estas comprenden:

- **Asignación para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)**, destinada a contribuir al financiamiento de los pasivos pensionales territoriales y a garantizar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales.
- **Asignación para los Resguardos Indígenas**, orientada a financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades indígenas.
- **Asignación para los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena**, dirigida a financiar proyectos relacionados con la preservación ambiental, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades asentadas en la cuenca.
- **Asignación para los Programas de Alimentación Escolar (PAE)**, destinada a complementar la financiación de la estrategia de alimentación escolar para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

El Sistema General de Participaciones representa una de las principales fuentes de financiación de los presupuestos territoriales y constituye un instrumento fundamental para reducir brechas regionales, promover la equidad territorial y garantizar el acceso de la población a servicios públicos esenciales.

Las apropiaciones del SGP crecen 8.8% ($7,8 billones) al pasar de $88 billones en 2026 a $96 billones en 2027[130]

5.2.2.2 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución Política, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales,

[130] En cumplimiento de lo establecido en el artículo 357 de la C.P., así como de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2342 de 2023.

por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El parágrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que sigue aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantiene el recaudo de recursos por este concepto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, las entidades que tienen cubierto el pasivo en 125 por ciento pueden retirar excedentes del fondo para invertir en otros asuntos, como es el caso de 643 entidades: 5 departamentos y 638 municipios.

Para la vigencia 2027, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en $394 mil millones.

5.2.2.3 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% de IVA a las antiguas intendencias y comisarias

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Constitución Política. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución Política desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2027 se incluyen $327 mil millones, valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

5.2.2.4 Ley 633 de 2000, Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2027 se destinarán $436 mil millones del recaudo del IVA para los programas de

atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa una parte del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima, en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son solo una parte del total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021.

5.2.2.5 Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de Recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366[131] de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución Política, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación[132]. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

Los colombianos que están en condición de pobreza multidimensional, que mide cinco (5) dimensiones tales como: educativa, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, han venido disminuyendo: la tasa de incidencia fue 18,1% en 2020, 16% en 2021 y 12,9% en 2022 (3,1 puntos porcentuales menos que en 2021), a nivel nacional[133].

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de $871 mil millones, una parte de los

[131] "... será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

[132] De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

[133] Presentación, Pobreza Multidimensional, resultados. 23 de mayo de 2023. www.dane.gov.co

recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2027.

5.2.2.6 Ley 1819 de 2026: Impuesto Nacional al Consumo por Servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio

El artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece que el Impuesto Nacional al Consumo de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte, recursos presupuestados en el Ministerio del Deporte y el (30%) para Cultura, recursos presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2026 se proyecta un recaudo neto de $35 mil millones, de los cuales $25 mil millones se están programando para el Ministerio del Deporte y $10 mil millones al Ministerio de la Cultura.

5.2.2.7 Ley 1ª de 1972 y Ley 47 de 1993: Cesión de los Impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, y el literal g del artículo 6 de la Ley 47 de 1993, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él, igualmente, el literal g del artículo 6 de la Ley 47 de 1993, mantiene esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

Estas leyes se establecieron como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que anteriormente atraía a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular perdió ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

En el 2027 se proyectan recursos para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por la suma de $149 mil millones.

5.2.2.8 Ley 1101 de 2026: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es también, "Colombia, un destino turístico de clase mundial". Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

Para la vigencia fiscal 2027 se proyecta un recaudo de $318 mil millones por concepto de ingresos de la vigencia. Asimismo, se programan $490 mil millones provenientes de saldos de vigencias anteriores. En consecuencia, la programación total de los recursos para la vigencia 2027 asciende a $808 mil millones.

5.2.2.9 Ley 488 de 1998 Impuesto de Oro y Platino

La Ley 488 de 1998 en su artículo 152 establece que el impuesto al oro físico y al platino, serán del cuatro y cinco por ciento (4% y 5%), los cuales se liquidarán sobre los precios internacionales que certifique en moneda legal el Banco de la República. El impuesto se destinará con exclusividad para los municipios productores.

Los aspectos relacionados con la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencias del impuesto y demás aspectos tributarios, continuarán rigiéndose por la Ley 366 de 1997.

El comportamiento del recaudo del Impuesto al Oro, Plata y Platino evidencia una trayectoria creciente durante los últimos períodos fiscales, explicada principalmente por la

dinámica del precio internacional del oro, variable que constituye el principal determinante de la base gravable y, en consecuencia, del recaudo efectivo del tributo. En particular, el incremento observado en los dos períodos más recientes responde a la valorización de este metal, impulsada por un contexto internacional caracterizado por mayores niveles de incertidumbre y conflictos geopolíticos, factores que han fortalecido la demanda de activos refugio y presionado al alza las cotizaciones del oro y de otros metales preciosos.

Por su parte, la producción nacional de estos minerales no ha registrado variaciones significativas, debido a la ausencia de nuevos descubrimientos o desarrollos de reservas explotables, manteniéndose relativamente constante la capacidad de extracción. En este contexto, se concluye que la evolución favorable del recaudo obedece principalmente a un efecto de precio, más que a un incremento en los volúmenes de producción. Para la vigencia fiscal 2027 se programan gastos por $237 mil millones, los cuales se financian con $85 mil millones provenientes de recursos recaudados en la vigencia 2026 y $156 mil millones con cargo a los ingresos estimados para la vigencia 2027.

5.2.2.10 Ley 2010 de 2019, Artículo 46: Impuesto al Patrimonio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2010 de 2019, el setenta y cinco por ciento (75%) del recaudo del impuesto al patrimonio debe destinarse a la financiación de inversiones del Sector Agropecuario, con el propósito de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este contexto, para la vigencia fiscal 2027 se estima un recaudo por $737 mil millones, recursos que se programan de conformidad con la destinación específica establecida en la citada disposición.

5.2.2.11 Ley 1819 de 2016, Artículos 221y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47,48 y 49. Impuesto al Carbono

El Impuesto al Carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

Le corresponden a la DIAN el recaudo y administración del Impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto.

El artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, establece que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará el ochenta por ciento (80%) del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), entre otros y el veinte por ciento (20%) restante se destinará para la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS. Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá dichos recursos al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017.

Para la vigencia fiscal 2027 se estiman ingresos por $141 mil millones. De estos recursos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible programa $113 mil millones, equivalentes al 80% del recaudo estimado para la vigencia, de conformidad con la destinación establecida en la normativa aplicable. Por su parte, la Presidencia de la República programa en el presupuesto de gastos de inversión $28 mil millones, correspondientes al 20% restante de los ingresos estimados. En consecuencia, la totalidad del recaudo proyectado para la vigencia se incorpora en la programación del gasto de las entidades beneficiarias de estos recursos.

5.2.2.12 Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación

La Ley 1819 de 2016, artículo 184, determinó que, a partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará a la financiación de: a) 0,5 puntos al aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y b) 0,5 puntos a educación y de este medio punto, el cuarenta por ciento (40%) a educación superior pública. Para la vigencia 2027 los recursos por este concepto se estiman en $4,3 mil millones.

Mediante esta Ley se da garantía de financiación a los sectores de educación y salud, concurriendo este monto del impuesto sobre las ventas a la financiación de las partidas destinadas anualmente al gasto público social.

5.2.2.13 Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 indica que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y prevé que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades expresamente identificadas en dicho artículo, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que vienen realizando las entidades cooperativas será desmontada en un lapso de dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberán destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia fiscal del 2027 se estiman recursos por valor de $96 mil millones.

5.2.2.14 Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al SENA; 3) 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX.

Así mismo, el parágrafo 2° del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el ICBF sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las

entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del Presupuesto General de la Nación en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2027 por este concepto es de cerca de $21,3 billones, (**Cuadro 5.2.2**) De este total, aproximadamente $10,4 billones se destinan a transferencias para el aseguramiento en salud, mientras que los $10,9 billones restantes se orientan a la financiación de inversiones en los demás componentes definidos por la ley.

Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta

Miles de millones de pesos

Destinación Específica	2027 Proyecto
Aseguramiento en Salud	10.415
ICBF	5.207
SENA	3.314
Educación Superior	1.420
Asistencia Primera Infancia	947
Total	21.303

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que, luego de evaluar las necesidades y la capacidad de ejecución de las entidades beneficiarias de esta renta de destinación específica, el gasto asociado ascenderá a $22,2 billones atendiendo los principios presupuestales de planificación y prudencia fiscal, y dando cumplimiento a la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.

5.2.2.15 Ley 2277 de 2022: Impuesto Sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDTE

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, a partir del periodo gravable 2023 y hasta el 2027, las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%).

Con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tres (3) puntos del recaudo por concepto de la sobretasa de que trata este

parágrafo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria. El Gobierno nacional determinará las condiciones y la forma de asignación de los recursos recaudados, así como el mecanismo para su ejecución, dando prioridad en todo caso a los proyectos viales de municipios PDET. La estimación de recaudo para la vigencia 2027 es de $212 mil millones.

5.2.2.16 Ley 223 de 1995, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018: Impuesto sobre la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.

Este tributo corresponde al gravamen aplicable a la venta, importación y comercialización de licores, vinos, aperitivos y bebidas similares en el territorio nacional. Su regulación hace parte del régimen del impuesto al consumo departamental, cuyo recaudo constituye una importante fuente de financiación para los departamentos y para el sector salud territorial. De conformidad con la Ley 1816 de 2016, mediante la cual se estableció el régimen propio de los licores destilados y se modernizó su tratamiento tributario, los recursos provenientes de este impuesto tienen una destinación específica orientada al fortalecimiento de los servicios de salud pública y al financiamiento de las competencias territoriales en dicho sector.

El recaudo proyectado para cada departamento se distribuye de la siguiente manera: el setenta y cinco por ciento (75%) se gira a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el propósito de contribuir a la financiación del aseguramiento y demás obligaciones del sistema de salud. El veinticinco por ciento (25%) restante se gira a las Direcciones Territoriales de Salud departamentales o a las entidades que hagan sus veces, para financiar actividades de salud pública, inspección, vigilancia y control, así como otras competencias asignadas por la ley.

Estos recursos constituyen una renta con destinación específica para el sector salud y, en consecuencia, su programación, ejecución y seguimiento deben realizarse conforme a las disposiciones presupuestales y fiscales aplicables, garantizando su utilización exclusiva en los fines establecidos por la normativa vigente. La estimación de recaudo para la vigencia 2027 es de $90 mil millones.

5.2.3 Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política.

> "Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27)."

Los fondos creados con personería jurídica son una entidad descentralizada (del orden de los establecimientos públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

> "Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
>
> Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2)."

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las Empresas Industriales y Comerciales del

Estado (EICE) y las Sociedades de Economía Mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

> *"Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:*
>
> *a) Personería jurídica;*
> *b) Autonomía administrativa y financiera;*
> *c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes."*

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación, se presenta el panorama general de proyecciones financieras realizadas por estos organismos.

5.2.3.1 Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Se identifican cuarenta (40) fondos especiales y dos (2) contribuciones parafiscales de la Nación, la mayoría de los cuales fueron creados durante la década pasada. A diciembre de

2025, estos fondos y contribuciones parafiscales registraban una acumulación de recursos por $10,5 billones.

Para la vigencia 2027 se programan ingresos por $23,9 billones, de los cuales el 77% se concentra en diez (10) entidades. Entre las de mayor participación se encuentran el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con $4,4 billones; el Fondo del SOAT y FONSAT (antiguo FOSYGA) con $2,9 billones; el Fondo de Salud de las Fuerzas Militares con $2,3 billones; el Fondo de Salud de la Policía Nacional con $2,0 billones; el Fondo Único de Soluciones Energéticas (FONENERGÍA)[134] con $2,0 billones; el Fondo para la Financiación del Sector Justicia con $1,8 billones; el Fondo de Contribución de las Entidades Vigiladas por la Contraloría General de la República con $1,5 billones; y el Fondo de Solidaridad Pensional con $1,4 billones.

El **Cuadro 5.2.3** presenta los fondos especiales y contribuciones parafiscales de la nación, el recaudo estimado de 2026 y el presupuestado para 2027, así como el portafolio al cierre del 2025 y el proyectado para el cierre 2026.

Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Millones de pesos

Código	Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	Recaudo Estimado 2026	2027 Proyecto	Stock 2025	Stock 2026(PF)
Fondos Especiales de la Nación		**15.986.315**	**19.339.643**	**10.546.060**	**9.007.778**
Numeral 0021	Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes Fosyga)	2.888.360	2.939.151	407.024	0
Numeral 0022	Fondo de Solidaridad Pensional	2.455.916	1.381.784	1.618.096	1.382.432
	- Subcuenta Solidaridad	844.265	511.260	1.327.579	1.242.372
	- Subcuenta Subsistencia	1.611.651	870.524	290.517	140.060
Numeral 0002	Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General de la República	0	1.507.154	0	0
Numeral 0003	Contribución Entidades Vigilas Superintendencia Subsidio Familiar	86.008	115.193	0	0
Numeral 0009	Financiación Sector Justicia	1.796.446	1.881.216	38.964	42.023
Numeral 0010	Fondo de Defensa Nacional	30.546	7.680	30.018	29.677
Numeral 0013	Fondo Estupefacientes -Minsalud	41.655	45.832	1.282	0
Numeral 0014	Fondos Internos Ministerio de Defensa	513.299	630.050	546.023	500.198
Numeral 0015	Fondos Internos Policía Nacional	74.060	224.628	97.498	80.125
Numeral 0019	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	618.361	653.872	909.356	50.361
Numeral 0024	Comisión de Regulación de Energía y Gas	51.402	69.583	5.316	8.918
Numeral 0025	Comisión de Regulación de Agua Potable	41.426	48.888	3.071	4.957
Numeral 0033	Fondo Salud Fuerzas Militares	1.810.644	2.296.928	173.106	151.149
Numeral 0034	Fondo de Salud Policía Nacional	1.810.430	2.016.306	33.285	44.389
Numeral 0035	Fondo Compensación Ambiental	104.216	131.817	308.247	235.638

[134] El Fondo Único de Soluciones Energéticas (FONENERGÍA) fue creado mediante la Ley 2099 de 2021 (artículo 41) y reglamentado de manera integral mediante el Decreto 375 de 2026, el cual unificó los recursos de los Fondos: FAER, FAZNI, PRONE y el Fondo de Gas, para ampliar la cobertura de energía eléctrica y gas en el país.

Código	Fondos Especiales y contribuciones Parafiscales de la nación	Recaudo Estimado 2020	2021 Proyectado	Saldo 2020	Saldo 2021(P)
Numeral 0036	Fondo de Pensiones EPSA - CVC	37.180	37.177	81	11
Numeral 0039	Fondo Solidaridad para Subsidios y Redistribución Ingresos	29.185	32.247	93.684	93.684
Numeral 0040	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	781.693	812.687	2.105.178	2.353.152
Numeral 0041	Fondo Subsidio Sobretasa Gasolina Ley 488/98	33.711	37.114	35.080	15.786
Numeral 0042	Fondo de Pensiones de Superintendencias, Carbocol y Caminos Vecinales	22.036	22.031	0	1
Numeral 0043	Direccion de Comercio Exterior	41.862	48.114	37.154	45.862
Numeral 0046	Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	465.117	490.257	844.235	839.796
Numeral 0049	Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	640.815	327.795	1.649.723	1.930.686
Numeral 0050	Fondo de Investigación en Salud (Ley 643/01)	121.475	127.306	203.418	215.893
Numeral 0051	Fondo Conservación de Museos y Teatros	0	2.225	0	0
Numeral 0055	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	46.978	34.479	22.133	0
Numeral 0057	Fondo Especial de Energía Social (FOES art.118 de la Ley 812 de 2003).	246.077	107.976	227.239	273.183
Numeral 0059	Fondo Cuota de Capacitación y Publicaciones de la Contraloría General de la República	261	272	0	0
Numeral 0061	Fondo Especial Comisión Nacional de Búsqueda (Art 18 Ley 971/05)	642	670	0	0
Numeral 0066	Fondo Especial Registro Único Nacional de Transito - RUNT	50.684	52.268	49.148	19.711
Numeral 0067	Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	402.853	525.449	652.086	232.266
Numeral 0070	Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	81.704	168.973	81.939	156.445
Numeral 0071	Fondo Ministerio Justicia	2.881	3.590	5.895	7.034
Numeral 0074	Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	98.918	98.866	6.415	399
Numeral 0075	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	385.560	350.000	269.371	208.560
Numeral 0077	Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía	163.812	65.993	62.962	59.477
Numeral 0080	Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social - Fivicot	7.036	4.668	0	0
Numeral 0084	Fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad -Foncultura- Ley 2070 de 2020	3.068	5.899	29.033	25.965
Numeral 0087	Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro (FONPRENOR)	17.412	17.410	0	2
Numeral 0088	Fondo Único de Soluciones Enérgeticas- FONENERGÍA	773.678	2.016.096	2.747.675	1.881.543
Contribuciones Parafiscales de la Nación		**4.263.020**	**4.629.462**	**0**	**0**
Numeral 0001	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	4.143.020	4.474.462		
Numeral 0002	Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	120.000	155.000	-	-
Total Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación		20.276.585	22.456.115	10.543.187	9.807.770

(P): Proyectado

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.2.3.2 Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional ascienden a ciento veinticinco (125). De estos, setenta y uno (71) financian una parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los cincuenta y cuatro (54) restantes se financian exclusivamente con aportes de la Nación. En consecuencia, estos últimos no se incluyen en la presente relación, por cuanto no generan ingresos propios objeto de programación y análisis.

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y sus excedentes han sido originados por su operación, sanciones impuestas y en menor grado por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El **Cuadro 5.2.4** presentan los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos para los años 2026 y 2027 (presupuesto programado), así como el stock que acumularon al terminar la vigencia fiscal de 2025 y el proyectado al cierre 2026.

Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo Estimado 2026	2027 Presupuesto	Stock 2025	Stock 2026 (e)
020900	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia		83.381	-	
032400	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	286.426	339.517	79.490	-
040200	Fondo Rotatorio del DANE	33.975	31.157	15.937	20.971
040300	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	7.634	22.330	7.634	13.285
050300	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	277.749	481.367	294.036	297.191
110200	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	562.699	758.493	354.384	363.219
110400	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	88.405	82.270	78.677	78.695
120400	Superintendencia de Notariado y Registro	780.000	1.139.830	469.800	780.800
120800	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	122.051	151.172	-	-
130900	Superintendencia de la Economía Solidaria	48.568	52.715	810	29.953
131000	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	47.146	27.308	22.866	31.945
131300	Superintendencia Financiera de Colombia	442.189	468.122	83	13.349
150300	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	608.292	568.246	324.653	326.369
150700	Instituto Casas Fiscales del Ejército	76.174	71.582	45.652	45.162
150800	Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.000	2.612	3.802	4.792
151000	Club Militar de Oficiales	74.284	85.771	31.382	31.844
151100	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	430.764	528.930	94.972	94.926
151201	Fonpolicía - Gestión General	335.575	343.704	38.436	42.517
151600	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	37.667	48.550	53.942	53.884
151900	Hospital Militar	543.016	664.188	-	5.406
152000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.045.748	1.044.282	91.299	90.859
170200	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	82.982	107.269	8.947	189.086
171500	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	8.839	7.927	305	104.422
171700	Agencia Nacional de Tierras	3.200	3.200	41	7.974
171800	Agencia de Desarrollo Rural	4.510	9.922	80	8.901
190300	Instituto Nacional de Salud (INS)	30.808	40.766	31.274	29.680
191000	Superintendencia Nacional de Salud	562.735	514.008	416.759	392.317

Código	Entidad	Reservas Diciembre 2026	2027 Proyecto	2028	2029
191200	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	277.639	387.180	35.432	83.500
191301	Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	69.453	95.482	421.718	421.325
191401	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	182.295	202.916	-	-
191402	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia -Pensiones	6.024	6.797	-	-
210300	Servicio Geológico Colombiano	9.238	12.525	363	2.505
210900	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	71.103	93.026	13.946	10.828
211000	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE-	3.740	6.384	3.740	6.384
211100	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	1.996.464	1.308.705	2.178.708	1.186.533
211200	Agencia Nacional de Minería - ANM	61.060	181.673	60.211	124.441
220900	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	250	325	74	0
221000	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	1.166	612	684	409
223400	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	26.151	30.648	23.494	29.950
223800	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	2.742	739	1.415	820
223900	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	9.995	4.484	9.519	10.185
224100	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	20.094	5.926	18.703	22.094
224200	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	7.391	5.805	5.605	5.291
230600	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.653.218	2.019.975	21.951	21.951
230800	Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones	59.074	61.264	1.948	-
230900	Agencia Nacional del Espectro - ANE	46.872	49.591	-	-
231100	Computadores para Educar - CPE	67.635	65.990	-	-
231200	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital AND	150.282	157.729	-	-
240200	Instituto Nacional de Vías	2.487.298	2.794.483	4.001	4.001
241200	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.403.459	3.867.056	222.768	-
241300	Agencia Nacional de Infraestructura	969.682	313.157	23.571	-
241600	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	270.576	278.156	37	37
241700	Superintendencia de Puertos y Transporte	112.253	280.295	21.041	37.870
260200	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	22.276	35.038	14.046	13.651
280200	Fondo Rotatorio de la Registraduría	243.367	241.951	155.444	135.597
280300	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	15.944	17.833	7.550	2.604
290200	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	3.189	7.425	1.647	414
290400	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	56.323	100.375	37.396	51.758
320200	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM	4.439	11.223	189	2.588
320401	FONAM - Gestión General	212.725	334.175	78.676	105.089
330400	Archivo General de la Nación	14.451	9.500	5.966	4.783
330500	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	5.079	4.823	740	651
330700	Instituto Caro y Cuervo	4.408	4.888	1.164	104
350200	Superintendencia de Sociedades	236.174	249.067	5.248	487.955
350300	Superintendencia de Industria y Comercio	309.998	357.998	11.678	643.634
350400	Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	30.088	31.925	1.143	62.937
350500	Instituto Nacional de Metrología - INM	2.527	1.830	250	42.569
360200	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.261.918	4.092.678	715.820	-

Código	Entidad	Recaudo Estimado 2026	2027 Proyectado	Stock 2025	Stock 2026 (P)
370800	Unidad Nacional de Protección - UNP	251.233	225.094	123.825	194.099
410400	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas	67.637	67.638	689.871	689.871
410600	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	5.133.485	4.664.734	837.414	647.729
Total Establecimientos Públicos		26.618.559	30.567.797	8.224.653	8.161.762

Nota: (P) Proyectado
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El análisis se centró en los setenta y un (71) establecimientos públicos del orden nacional que financian parte de sus gastos con recursos propios. A diciembre de 2025, estas entidades registraban un portafolio derivado de la acumulación de recursos y de los rendimientos financieros por un valor de $8,2 billones. Para la vigencia 2027 se programan ingresos por $30,6 billones.

El análisis conjunto de los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los establecimientos públicos evidencia la existencia de un importante portafolio de recursos, originado en la acumulación de disponibilidades de caja a lo largo de sucesivas vigencias fiscales. Con el propósito de fortalecer el principio de unidad de caja, la programación presupuestal ha venido incorporando progresivamente estos recursos en cada vigencia fiscal, promoviendo una mayor transparencia en la gestión de las finanzas públicas y una asignación más eficiente de los recursos.

En este contexto, el Gobierno Nacional considera pertinente evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos que motivaron la creación de los establecimientos públicos del orden nacional y de los fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe abordarse en el marco de la discusión sobre la estructura y organización del Estado, teniendo en cuenta que la existencia de estas entidades está estrechamente vinculada con el modelo de organización administrativa y, en particular, con los procesos de descentralización administrativa.

Si bien la existencia de fondos especiales y establecimientos públicos introduce ciertas rigideces en la asignación y administración de los recursos públicos, muchos de ellos cumplen funciones esenciales para garantizar la prestación de servicios públicos, la ejecución de políticas sectoriales y el cumplimiento de fines específicos definidos por el legislador. En consecuencia, cualquier revisión de su estructura y funcionamiento debe considerar tanto la necesidad de fortalecer la eficiencia en la gestión de los recursos públicos como la preservación de los objetivos para los cuales fueron creados

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Proyecto

Julio 29 de 2026

DGPPN
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2027

Anexo Gasto Social PGN 2027

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2027

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2027

Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2027

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2027

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027, en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($545.486.661.518.981), según el detalle que se encuentra a continuación:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		514.946.827.948.935
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	309.789.311.000.000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	181.188.410.611.260
5.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.629.461.648.000
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	19.339.644.689.675

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		30.539.833.570.046
0209	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	83.381.330.083
31012	RECURSOS DE CAPITAL	83.381.330.083
0324	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	339.517.422.550
31011	INGRESOS CORRIENTES	308.324.632.550
31012	RECURSOS DE CAPITAL	31.192.790.000
0402	FONDO ROTATORIO DEL DANE	31.157.230.596
31011	INGRESOS CORRIENTES	30.808.347.596
31012	RECURSOS DE CAPITAL	348.883.000
0403	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	22.330.464.796
31011	INGRESOS CORRIENTES	22.330.464.796
0503	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	481.367.237.000
31011	INGRESOS CORRIENTES	32.098.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	161.322.751.000
3301	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	287.946.486.000
1102	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	758.493.110.095
31011	INGRESOS CORRIENTES	409.561.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	348.932.110.095
1104	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	82.270.113.214
31011	INGRESOS CORRIENTES	51.298.000.001
31012	RECURSOS DE CAPITAL	30.972.113.213
1204	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1.139.829.738.934
31011	INGRESOS CORRIENTES	786.365.536.208
31012	RECURSOS DE CAPITAL	262.988.005.224
32	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	90.476.197.502
1208	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	151.171.569.484
31011	INGRESOS CORRIENTES	42.200.000
32	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	151.129.369.484
1309	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	52.715.393.885
31011	INGRESOS CORRIENTES	46.676.393.885
31012	RECURSOS DE CAPITAL	6.039.000.000
1310	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	27.308.390.000
31011	INGRESOS CORRIENTES	23.202.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	4.106.390.000
1313	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	468.121.854.643
31011	INGRESOS CORRIENTES	468.121.854.643
1503	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	568.246.000.000
31011	INGRESOS CORRIENTES	426.954.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	141.292.000.000
1507	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	71.582.000.000
31011	INGRESOS CORRIENTES	38.145.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	33.437.000.000
1508	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	2.612.000.000
31011	INGRESOS CORRIENTES	2.612.000.000

CONCEPTO		TOTAL
1510	CLUB MILITAR DE OFICIALES	85.771.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	65.898.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	19.873.000.000
1511	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	528.930.257.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	452.221.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	76.709 257.000
1512	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	343.704.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	234.288.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	109.416.000.000
1516	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	48.549.854.375
31011.	INGRESOS CORRIENTES	48.549.854.375
1519	HOSPITAL MILITAR	664.188.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	576.000.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	88.188.000.000
1520	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	1.044.282.446.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.028.642.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	15.640.446.000
1702	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	107.268.968.628
31011.	INGRESOS CORRIENTES	100.306.840.581
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	6.962.128.047
1715	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	7.926.663.103
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5.742.754.386
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.183.908.717
1717	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3.200.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3.200.000.000
1718	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	9.921.998.179
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.333.079.300
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8.588.918.879
1903	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	40.765.614.403
31011.	INGRESOS CORRIENTES	9.175.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	31.590.614.403
1910	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	514.007.931.659
31011.	INGRESOS CORRIENTES	393.417.307.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	120.590.624.659
1912	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	387.180.457.473
31011.	INGRESOS CORRIENTES	305.056.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	82.124.457.473
1913	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO	95.482.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	13.482.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	82.000.000.000
1914	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	209.713.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	194.974.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14.739.000.000
2103	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	12.524.747.927
31011.	INGRESOS CORRIENTES	10.019.288.755

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.505.459.172
2109	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÈTICA - UPME**	**93.025.526.179**
31011	INGRESOS CORRIENTES	82.197.917.745
31012	RECURSOS DE CAPITAL	10.827.608.434
2110	**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE**	**6.384.173.956**
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	6.384.173.956
2111	**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**	**1.308.705.284.442**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	122.172.845.707
31012	RECURSOS DE CAPITAL	1.186.532.438.735
2112	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**	**181.672.674.615**
31011	INGRESOS CORRIENTES	57.231.704.615
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	124.440.970.000
2209	**INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**	**325.229.653**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	230.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	95.229.653
2210	**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**	**611.605.756**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	490.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	121.605.756
2234	**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**	**30.647.923.356**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	22.023.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8.624.923.356
2238	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI**	**738.717.464**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL	138.717.464
2239	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR**	**4.483.724.543**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.953.457.096
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.530.267.447
2241	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL**	**5.926.000.000**
31011	INGRESOS CORRIENTES	5.926.000.000
2242	**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI**	**5.805.381.000**
31011	INGRESOS CORRIENTES	5.805.381.000
2306	**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**	**2.019.974.532.000**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.708.257.248.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	311.717.284.000
2308	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**	**61.263.779.551**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	61.263.779.551
2309	**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**	**49.590.798.000**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	49.590.798.000
2311	**COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**	**65.989.977.000**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	65.989.977.000
2312	**CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND**	**157.729.330.648**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	116.576.368.484
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	41.152.962.164
2402	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	**2.794.483.629.000**

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.478.712.842.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	315.770.787.000
2412	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**	**3.867.055.606.945**
31011	INGRESOS CORRIENTES	2.766.672.606.945
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.100.383.000.000
2413	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	**313.156.515.244**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	295.905.119.179
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	17.251.396.065
2416	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**	**278.156.352.000**
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	278.156.352.000
2417	**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**	**280.294.620.976**
31011	INGRESOS CORRIENTES	280.294.620.976
2602	**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÙBLICA**	**35.038.450.239**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.028.169.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	33.010.281.239
2802	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA**	**241.950.763.109**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	213.330.850.164
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	28.619.912.945
2803	**FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**	**17.832.634.836**
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	17.832.634.836
2902	**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**	**7.425.000.000**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	7.425.000.000
2904	**FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÒN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	**100.374.674.951**
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	100.374.674.951
3202	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**	**11.222.846.393**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	8.635.148.737
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.587.697.656
3204	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL**	**334.175.361.373**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	237.019.132.476
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	97.156.228.897
3304	**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**	**9.500.051.000**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	9.499.167.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	884.000
3305	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**	**4.822.810.500**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4.822.810.500
3307	**INSTITUTO CARO Y CUERVO**	**4.888.398.000**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4.253.392.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	635.006.000
3502	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	**249.067.057.159**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	245.741.357.159
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.325.700.000
3503	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**	**357.998.341.943**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	253.588.093.526
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	104.410.248.417

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
3504	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES**	**31.925.193.025**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	17.036.291.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14.888.902.025
3505	**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**	**1.830.134.630**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.458.648.196
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	371.486.434
3602	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**	**4.092.677.661.120**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	500.836.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	924.484.661.119
32	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	629.376.000.000
3301	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.037.981.000.001
3708	**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**	**225.094.000.000**
31011.	INGRESOS CORRIENTES	225.094.000.000
3801	**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**	**172.096.224.766**
31011	INGRESOS CORRIENTES	121.583.619.377
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	50.512.605.389
4104	**UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**	**67.638.000.000**
32	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	67.638.000.000
4106	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**	**4.664.733.790.647**
31011	INGRESOS CORRIENTES	11.710.626.433
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	151.312.063.855
32	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	22.665.380.650
3301	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.479.045.719.709
III - TOTAL INGRESOS		545.486.661.518.981

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Apróplese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027 una suma por valor de: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($575.699.169.518.981), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.116.820.490.563		1.116.820.490.563
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.105.650.762		1.105.650.762
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	147.320.456.000		147.320.456.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	147.320.456.000		147.320.456.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	147.320.456.000		147.320.456.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.265.246.597.325		1.265.246.597.325
		SECCIÓN: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.174.829.384.810		1.174.829.384.810
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			77.203.946.685		77.203.946.685
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	11.945.241.308		11.945.241.308
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11.945.241.308		11.945.241.308
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	28.195.200.000		28.195.200.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28.195.200.000		28.195.200.000
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	20.146.840.411		20.146.840.411
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20.146.840.411		20.146.840.411
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	16.916.664.966		16.916.664.966
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.916.664.966		16.916.664.966
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.252.033.331.495		1.252.033.331.495
		SECCIÓN: 0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51.429.000.000		51.429.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.411.651.580	83.381.330.083	87.792.981.663
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2.800.000.000	83.381.330.083	86.181.330.083
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.800.000.000	83.381.330.083	86.181.330.083
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	1.611.651.580		1.611.651.580
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.611.651.580		1.611.651.580
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			55.840.651.580	83.381.330.083	139.221.981.663
		SECCIÓN: 0211 UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			802.544.000.000		802.544.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.000.000.000		10.000.000.000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	10.000.000.000		10.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.000.000.000		10.000.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			812.544.000.000		812,544,000,000
		SECCIÓN: 0212			
		AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			370.454.000.000		370.454.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.000.000.000		2.000.000.000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			372,454,000,000		372,454,000,000
		SECCIÓN: 0213			
		AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14.478.000.000		14.478.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			45.000.000.000		45.000.000.000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	45.000.000.000		45.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45.000.000.000		45.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			59.478.000.000		59.478.000.000
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			77.296.000.000		77.296.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			99.939.000.000		99.939.000.000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	97.939.000.000		97.939.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	97.939.000.000		97.939.000.000
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			177,235,000,000		177,235,000,000
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			116.285.993.726		116.285.993.726
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			570.000.000.000		570.000.000.000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	495.960.093.328		495.960.093.328
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	495.960.093.328		495.960.093.328
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN	74.039.906.672		74.039.906.672
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	74.039.906.672		74.039.906.672

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			686.285.993.726		686.285.993.726
		SECCIÓN: 0303			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			29.682.785.711		29.682.785.711
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			85.597.916.411		85.597.916.411
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	85.597.916.411		85.597.916.411
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	85.597.916.411		85.597.916.411
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			115.280.702.122		115.280.702.122
		SECCIÓN: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195.694.845.397	296.882.422.550	492.577.267.947
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				42.635.000.000	42.635.000.000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		39.635.000.000	39.635.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		39.635.000.000	39.635.000.000
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.000.000.000	3.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.000.000.000	3.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			195.694.845.397	339.517.422.550	535.212.267.947
		SECCIÓN: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			173.579.000.000		173.579.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			108.650.771.518		108.650.771.518
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	81.805.771.518		81.805.771.518
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	81.805.771.518		81.805.771.518
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	26.845.000.000		26.845.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	26.845.000.000		26.845.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			282.229.771.518		282.229.771.518
		SECCIÓN: 0402			
		FONDO ROTATORIO DEL DANE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				930.025.026	930.025.026
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				30.227.205.570	30.227.205.570
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		30.227.205.570	30.227.205.570
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		30.227.205.570	30.227.205.570
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				31.157.230.596	31.157.230.596

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0403 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			115.946.000.000	16.609.311.492	132.555.311.492
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			137.742.610.162	5.721.153.304	143.463.763.466
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	56.798.359.420		56.798.359.420
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	56.798.359.420		56.798.359.420
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	73.398.239.385	5.721.153.304	79.119.392.689
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	73.398.239.385	5.721.153.304	79.119.392.689
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	7.546.011.357		7.546.011.357
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADISTICA	7.546.011.357		7.546.011.357
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			253.688.610.162	22.330.464.796	276.019.074.958
		SECCIÓN: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42.518.047.287		42.518.047.287
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13.488.205.700		13.488.205.700
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	5.395.282.280		5.395.282.280
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.395.282.280		5.395.282.280
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	8.092.923.420		8.092.923.420
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.092.923.420		8.092.923.420
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			56.006.252.987		56.006.252.987
		SECCIÓN: 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				175.006.786.000	175.006.786.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				306.360.451.000	306.360.451.000
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		137.639.231.000	137.639.231.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		137.639.231.000	137.639.231.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		84.991.500.000	84.991.500.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		84.991.500.000	84.991.500.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		83.729.720.000	83.729.720.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		83.729.720.000	83.729.720.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				481.367.237.000	481.367.237.000
		SECCIÓN: 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			670.160.000.000		670.160.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			670.160.000.000		670.160.000.000
		SECCIÓN: 1102			
		FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			224.940.000.000	600.561.000.000	825.501.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				157.932.110.095	157.932.110.095
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES		3.819.240.000	3.819.240.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		3.819.240.000	3.819.240.000
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO		51.957.899.194	51.957.899.194
	1002	RELACIONES EXTERIORES		51.957.899.194	51.957.899.194
1104		SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO		21.200.000.000	21.200.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		21.200.000.000	21.200.000.000
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES		80.954.970.901	80.954.970.901
	1002	RELACIONES EXTERIORES		80.954.970.901	80.954.970.901
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			224.940.000.000	758.493.110.095	983.433.110.095
		SECCIÓN: 1104			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			209.476.000.000	48.610.000.000	258.086.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			34.973.848.373	33.660.113.214	68.633.961.587
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	6.819.850.000	9.212.836.313	16.032.686.313
	1002	RELACIONES EXTERIORES	6.819.850.000	9.212.836.313	16.032.686.313
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	28.153.998.373	24.447.276.901	52.601.275.274
	1002	RELACIONES EXTERIORES	28.153.998.373	24.447.276.901	52.601.275.274
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			244.449.848.373	82.270.113.214	326.719.961.587
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			120.445.535.000		120.445.535.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			55.706.836.995		55.706.836.995
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	681.501.947		681.501.947
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	681.501.947		681.501.947
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	23.739.642.456		23.739.642.456
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	23.739.642.456		23.739.642.456
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.025.824.092		4.025.824.092
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4.025.824.092		4.025.824.092
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	6.289.575.755		6.289.575.755
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6.289.575.755		6.289.575.755
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	11.836.635.548		11.836.635.548

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	11.836.635.548		11.836.635.548
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	9.133.657.197		9.133.657.197
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9.133.657.197		9.133.657.197
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			176.152.371.995		176.152.371.995

SECCIÓN: 1204
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				759.758.947.502	759.758.947.502
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			531.144.000	380.070.791.432	380.601.935.432
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		16.958.020.022	16.958.020.022
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		16.958.020.022	16.958.020.022
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	531.144.000	189.696.058.386	190.227.202.386
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	531.144.000	189.696.058.386	190.227.202.386
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		173.416.713.024	173.416.713.024
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		173.416.713.024	173.416.713.024
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			531.144.000	1.139.829.738.934	1.140.360.882.934

SECCIÓN: 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.277.615.470.000	151.171.569.464	2.428.787.039.464
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			14.869.889.877		14.869.889.877
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5.950.000.000		5.950.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5.950.000.000		5.950.000.000
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8.919.889.877		8.919.889.877
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8.919.889.877		8.919.889.877
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.292.485.359.877	151.171.569.464	2.443.656.929.361

SECCIÓN: 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			237.411.000.000		237.411.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			22.266.327.000		22.266.327.000
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	22.266.327.000		22.266.327.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	22.266.327.000		22.266.327.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			259.677.327.000		259.677.327.000

SECCIÓN: 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.623.982.000.000		1.623.982.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			500.000.000.000		500.000.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	500.000.000.000		500.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500.000.000.000		500.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.123.982.000.000		2.123.982.000.000
		SECCIÓN: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21.882.471.258.988		21.882.471.258.988
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.785.684.568.311		4.785.684.568.311
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	19.105.049.298		19.105.049.298
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.105.049.298		19.105.049.298
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	558.675.506.126		558.675.506.126
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	558.675.506.126		558.675.506.126
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	597.065.482		597.065.482
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	597.065.482		597.065.482
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	208.993.443.241		208.993.443.241
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	208.993.443.241		208.993.443.241
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	9.566.340.610		9.566.340.610
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.566.340.610		9.566.340.610
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	653.360.975.849		653.360.975.849
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	653.360.975.849		653.360.975.849
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	3.335.386.187.705		3.335.386.187.705
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.335.386.187.705		3.335.386.187.705
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.668.155.827.299		26.668.155.827.299
		SECCIÓN: 1308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23.814.127.000		23.814.127.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.334.872.606		4.334.872.606
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	2.480.000.000		2.480.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.480.000.000		2.480.000.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	1.854.872.606		1.854.872.606
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.854.872.606		1.854.872.606
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			28.148.999.606		28.148.999.606
		SECCIÓN: 1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				28.122.360.596	28.122.360.596
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				24.593.033.289	24.593.033.289
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS		11.714.370.120	11.714.370.120

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		11.714.370.120	11.714.370.120
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		12.878.663.169	12.878.663.169
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12.878.663.169	12.878.663.169
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				52.715.393.885	52.715.393.885
		SECCIÓN: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.553.506.000.000	27.308.390.000	3.580.814.390.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			56.901.443.173		56.901.443.173
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	56.901.443.173		56.901.443.173
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56.901.443.173		56.901.443.173
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.610.407.443.173	27.308.390.000	3.637.715.833.173
		SECCIÓN: 1312 UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26.896.000.000		26.896.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.496.264.045		2.496.264.045
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	998.505.618		998.505.618
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	998.505.618		998.505.618
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	1.497.758.427		1.497.758.427
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.497.758.427		1.497.758.427
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			29.392.264.045		29.392.264.045
		SECCIÓN: 1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				393.203.444.994	393.203.444.994
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				74.918.409.649	74.918.409.649
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS		1.242.656.979	1.242.656.979
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.242.656.979	1.242.656.979
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		73.675.752.670	73.675.752.670
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		73.675.752.670	73.675.752.670
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				468.121.854.643	468.121.854.643
		SECCIÓN: 1314 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			255.610.000.000		255.610.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.784.056.802		4.784.056.802
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	4.784.056.802		4.784.056.802

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.784.056.802		4.784.056.802
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			260.394.056.802		260.394.056.802
		SECCIÓN: 1315 FONDO ADAPTACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			44.045.000.000		44.045.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			15.985.083.250		15.985.083.250
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	15.985.083.250		15.985.083.250
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.985.083.250		15.985.083.250
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			60.030.083.250		60.030.083.250
		SECCIÓN: 1401 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL			
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			115.045.878.545.010		115.045.878.545.010
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			115.045.878.545.010		115.045.878.545.010
		SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26.816.987.000.000		26.816.987.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			282.926.448.751		282.926.448.751
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.707.501.196.895		5.707.501.196.895
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.438.499.462.530		5.438.499.462.530
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.438.499.462.530		5.438.499.462.530
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	111.150.000.000		111.150.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	111.150.000.000		111.150.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	96.208.274.525		96.208.274.525
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	96.208.274.525		96.208.274.525
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	61.643.459.840		61.643.459.840
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	61.643.459.840		61.643.459.840
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32.807.414.645.646		32.807.414.645.646
		SECCIÓN: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.563.318.000.000	546.441.000.000	9.109.759.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				21.805.000.000	21.805.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		21.805.000.000	21.805.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		21.805.000.000	21.805.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.563.318.000.000	568.246.000.000	9.131.564.000.000
		SECCIÓN: 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				43.288.000.000	43.288.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				28.294.000.000	28.294.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		28.294.000.000	28.294.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		28.294.000.000	28.294.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				71.582.000.000	71.582.000.000
		SECCIÓN: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			64.639.000.000	2.612.000.000	67.251.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.692.145.600		10.692.145.600
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	9.692.145.600		9.692.145.600
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9.692.145.600		9.692.145.600
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	1.000.000.000		1.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.000.000.000		1.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			75.331.145.600	2.612.000.000	77.943.145.600
		SECCIÓN: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				81.770.000.000	81.770.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				4.001.000.000	4.001.000.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		4.001.000.000	4.001.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.001.000.000	4.001.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				85.771.000.000	85.771.000.000
		SECCIÓN: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.886.868.000.000	518.518.000.000	8.405.386.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				10.412.257.000	10.412.257.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		8.932.257.000	8.932.257.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.932.257.000	8.932.257.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		1.480.000.000	1.480.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1.480.000.000	1.480.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.886.868.000.000	528.930.257.000	8.415.798.257.000
		SECCIÓN: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				340.204.000.000	340.204.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				3.500.000.000	3.500.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		3.500.000.000	3.500.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3.500.000.000	3.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				343.704.000.000	343.704.000.000
		SECCIÓN: 1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				43.649.000.000	43.649.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				4.900.854.375	4.900.854.375
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		4.900.854.375	4.900.854.375
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.900.854.375	4.900.854.375
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				48.549.854.375	48.549.854.375
		SECCIÓN: 1519 HOSPITAL MILITAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38.198.000.000	629.188.000.000	667.386.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				35.000.000.000	35.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		27.000.000.000	27.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		27.000.000.000	27.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		8.000.000.000	8.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.000.000.000	8.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			38.198.000.000	664.188.000.000	702.386.000.000
		SECCIÓN: 1520 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.042.421.000.000	1.042.421.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				1.861.446.000	1.861.446.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		1.861.446.000	1.861.446.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1.861.446.000	1.861.446.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.044.282.446.000	1.044.282.446.000

SECCIÓN: 1521
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			153.321.000.000		153.321.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6.356.890.439		6.356.890.439
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	6.356.890.439		6.356.890.439
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.356.890.439		6.356.890.439
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			159.677.890.439		159.677.890.439

SECCIÓN: 1601
POLICÍA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19.426.418.000.000		19.426.418.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			592.338.934.390		592.338.934.390
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	530.066.058.209		530.066.058.209
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	530.066.058.209		530.066.058.209
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	53.046.860.000		53.046.860.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	53.046.860.000		53.046.860.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	9.226.016.181		9.226.016.181
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9.226.016.181		9.226.016.181
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			20.018.756.934.390		20.018.756.934.390

SECCIÓN: 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			496.591.404.984		496.591.404.984
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			441.689.207.769		441.689.207.769
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	53.110.000.000		53.110.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	53.110.000.000		53.110.000.000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	28.020.000.000		28.020.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28.020.000.000		28.020.000.000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	164.892.051.321		164.892.051.321
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	164.892.051.321		164.892.051.321
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	40.481.000.000		40.481.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.481.000.000		40.481.000.000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	54.004.919.625		54.004.919.625
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	54.004.919.625		54.004.919.625

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	25.021.000.000		25.021.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	25.021.000.000		25.021.000.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	76.160.236.823		76.160.236.823
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	76.160.236.823		76.160.236.823
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			938.280.612.753		938.280.612.753
		SECCIÓN: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			205.516.251.810	32.093.891.077	237.610.142.887
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			125.141.101.704	75.175.077.551	200.316.179.255
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	80.141.101.704	75.175.077.551	155.316.179.255
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	80.141.101.704	75.175.077.551	155.316.179.255
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	45.000.000.000		45.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	45.000.000.000		45.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			330.657.353.514	107.268.968.628	437.926.322.142
		SECCIÓN: 1715 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.748.816.827	780.103.944	25.528.920.771
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			61.908.143.000	7.146.559.159	69.054.702.159
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	43.825.038.000	7.146.559.159	50.971.597.159
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	43.825.038.000	7.146.559.159	50.971.597.159
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	14.000.000.000		14.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14.000.000.000		14.000.000.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.083.105.000		4.083.105.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.083.105.000		4.083.105.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			86.656.959.827	7.926.663.103	94.583.622.930
		SECCIÓN: 1716 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79.960.992.420		79.960.992.420
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			429.356.026.425		429.356.026.425
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	382.023.072.765		382.023.072.765
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	382.023.072.765		382.023.072.765
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	47.332.953.660		47.332.953.660
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	47.332.953.660		47.332.953.660

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			509.317.018.845		509.317.018.845
		SECCIÓN: 1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			77.865.379.577		77.865.379.577
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			543.800.302.309	3.200.000.000	547.000.302.309
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22.728.766.916		22.728.766.916
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22.728.766.916		22.728.766.916
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	494.174.880.000	3.200.000.000	497.374.880.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	494.174.880.000	3.200.000.000	497.374.880.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	26.896.655.393		26.896.655.393
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	26.896.655.393		26.896.655.393
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			621.665.681.886	3.200.000.000	624.865.681.886
		SECCIÓN: 1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			52.163.543.228		52.163.543.228
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			312.014.889.398	9.921.998.179	321.936.887.577
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	216.675.866.850		216.675.866.850
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	216.675.866.850		216.675.866.850
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	36.505.742.060		36.505.742.060
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	36.505.742.060		36.505.742.060
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	41.984.476.461	9.921.998.179	51.906.474.640
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	41.984.476.461	9.921.998.179	51.906.474.640
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16.848.804.027		16.848.804.027
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	16.848.804.027		16.848.804.027
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			364.178.432.626	9.921.998.179	374.100.430.805
		SECCIÓN: 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.400.514.967.744		75.400.514.967.744
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.797.979.443.506		1.797.979.443.506
1905		SALUD PÚBLICA	735.872.595.914		735.872.595.914
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	735.872.595.914		735.872.595.914
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			77.198.494.411.250		77.198.494.411.250

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55.661.000.000	5.346.000.000	61.007.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			31.500.000.000	35.419.614.403	66.919.614.403
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
1905		SALUD PÚBLICA	91.806.000		91.806.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	91.806.000		91.806.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			87.161.000.000	40.765.614.403	127.926.614.403
		SECCIÓN: 1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				296.784.000.000	296.784.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				217.223.931.659	217.223.931.659
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		100.980.761.120	100.980.761.120
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		100.980.761.120	100.980.761.120
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				514.007.931.659	514.007.931.659
		SECCIÓN: 1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				224.525.000.000	224.525.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				162.655.457.473	162.655.457.473
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		90.359.443.650	90.359.443.650
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		90.359.443.650	90.359.443.650
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				387.180.457.473	387.180.457.473
		SECCIÓN: 1913 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			404.389.000.000	95.482.000.000	499.871.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			404.389.000.000	95.482.000.000	499.871.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1914			
		FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			758.538.000.000	209.713.000.000	968.251.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.000.000.000		2.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			760.538.000.000	209.713.000.000	970.251.000.000
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			380.375.203.409		380.375.203.409
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			3.459.701.281		3.459.701.281
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.283.961.708.123		5.283.961.708.123
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.173.258.354.004		1.173.258.354.004
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.173.258.354.004		1.173.258.354.004
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.867.164.577.127		3.867.164.577.127
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.867.164.577.127		3.867.164.577.127
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	66.622.752.721		66.622.752.721
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	66.622.752.721		66.622.752.721
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	65.328.306.561		65.328.306.561
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	65.328.306.561		65.328.306.561
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	15.661.072.099		15.661.072.099
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	15.661.072.099		15.661.072.099
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	43.684.287.987		43.684.287.987
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	43.684.287.987		43.684.287.987
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	52.242.357.624		52.242.357.624
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	52.242.357.624		52.242.357.624
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.667.796.612.813		5.667.796.612.813
		SECCIÓN: 2103			
		SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			66.624.050.838	10.058.995.847	76.683.046.685
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			57.583.746.178	2.465.752.080	60.049.498.258
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	42.086.120.476	1.232.876.040	43.318.996.516
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	42.086.120.476	1.232.876.040	43.318.996.516
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	15.497.625.702	1.232.876.040	16.730.501.742
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	15.497.625.702	1.232.876.040	16.730.501.742
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			124.207.797.016	12.524.747.927	136.732.544.943

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2109			
		UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**51.976.348.950**	**51.976.348.950**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**41.049.177.229**	**41.049.177.229**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		11.616.958.000	11.616.958.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		11.616.958.000	11.616.958.000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		4.561.557.000	4.561.557.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		4.561.557.000	4.561.557.000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		15.731.526.229	15.731.526.229
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		15.731.526.229	15.731.526.229
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		9.139.136.000	9.139.136.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		9.139.136.000	9.139.136.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**93.025.526.179**	**93.025.526.179**
		SECCIÓN: 2110			
		INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**18.646.238.359**	**4.384.173.956**	**23.030.412.315**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**50.000.000.000**	**2.000.000.000**	**52.000.000.000**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.862.876.122		45.862.876.122
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	45.862.876.122		45.862.876.122
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	1.393.697.374		1.393.697.374
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.393.697.374		1.393.697.374
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	2.743.426.504	2.000.000.000	4.743.426.504
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.743.426.504	2.000.000.000	4.743.426.504
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**68.646.238.359**	**6.384.173.956**	**75.030.412.315**
		SECCIÓN: 2111			
		AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**885.554.597.329**	**885.554.597.329**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**423.150.687.113**	**423.150.687.113**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		125.660.000.000	125.660.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		125.660.000.000	125.660.000.000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		59.912.149.381	59.912.149.381
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		59.912.149.381	59.912.149.381
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		211.840.000.000	211.840.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		211.840.000.000	211.840.000.000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		25.738.537.732	25.738.537.732
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		25.738.537.732	25.738.537.732

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.308.705.284.442	1.308.705.284.442
		SECCIÓN: 2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			29.224.276.542	134.082.690.537	163.306.967.079
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			45.000.000.000	47.589.984.078	92.589.984.078
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	19.765.126.188	20.902.712.015	40.667.838.203
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	19.765.126.188	20.902.712.015	40.667.838.203
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	5.346.150.612	5.653.849.388	11.000.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.346.150.612	5.653.849.388	11.000.000.000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	16.160.510.759	17.090.632.215	33.251.142.974
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	16.160.510.759	17.090.632.215	33.251.142.974
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			74.224.276.542	181.672.674.615	255.896.951.157
		SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.829.673.734.318		75.829.673.734.318
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.203.548.198.496		3.203.548.198.496
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	946.764.735.498		946.764.735.498
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	946.764.735.498		946.764.735.498
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			79.033.221.932.814		79.033.221.932.814
		SECCIÓN: 2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.733.644.000		9.733.644.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.049.239.484	325.229.653	9.374.469.137
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			18.782.883.484	325.229.653	19.108.113.137

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.581.842.000		9.581.842.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.868.174.864	611.605.756	3.479.780.620
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			12.450.016.864	611.605.756	13.061.622.620
		SECCIÓN: 2234 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			36.345.025.953	16.897.129.000	53.242.154.953
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.232.970.155	30.647.923.356	74.880.893.511
		SECCIÓN: 2238 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.818.157.144	542.012.000	9.360.169.144
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			16.015.093.750	738.717.464	16.753.811.214
		SECCIÓN: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.622.036.587	1.953.457.096	11.575.493.683
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			24.622.036.587	4.483.724.543	29.105.761.130
		SECCIÓN: 2241 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21.114.337.000	5.926.000.000	27.040.337.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.503.220.324		10.503.220.324

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.503.220.324		10.503.220.324
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.503.220.324		10.503.220.324
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			31.617.557.324	5.926.000.000	37.543.557.324

SECCIÓN: 2242
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10.077.086.642	5.805.381.000	15.882.467.642
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			12.152.395.223		12.152.395.223
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.152.395.223		12.152.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	12.152.395.223		12.152.395.223
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			22.229.481.865	5.805.381.000	28.034.862.865

SECCIÓN: 2246
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16.791.878.078		16.791.878.078
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
	0709	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.191.313.707.309		3.191.313.707.309

SECCIÓN: 2257
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.799.840.683.000		9.799.840.683.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			212.257.616.364		212.257.616.364
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	212.257.616.364		212.257.616.364
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	212.257.616.364		212.257.616.364
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.012.098.299.364		10.012.098.299.364

SECCIÓN: 2301
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			129.058.073.539		129.058.073.539
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			129.058.073.539		129.058.073.539

SECCIÓN: 2306
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				549.460.499.000	549.460.499.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			310.873.263.785	1.470.514.033.000	1.781.387.296.785
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	310.873.263.785	942.655.987.188	1.253.529.250.973

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	310.873.263.785	942.655.987.188	1.253.529.250.973
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		348.399.104.020	348.399.104.020
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		348.399.104.020	348.399.104.020
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		179.458.941.792	179.458.941.792
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		179.458.941.792	179.458.941.792
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			310.873.263.785	2.019.974.532.000	2.330.847.795.785

SECCIÓN: 2308
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				42.793.571.551	42.793.571.551
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				18.470.208.000	18.470.208.000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		11.537.502.000	11.537.502.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		11.537.502.000	11.537.502.000
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		6.932.706.000	6.932.706.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		6.932.706.000	6.932.706.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				61.263.779.551	61.263.779.551

SECCIÓN: 2309
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				26.138.461.986	26.138.461.986
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				23.452.336.014	23.452.336.014
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		12.020.497.611	12.020.497.611
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		12.020.497.611	12.020.497.611
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		11.431.838.403	11.431.838.403
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		11.431.838.403	11.431.838.403
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				49.590.798.000	49.590.798.000

SECCIÓN: 2311
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				32.988.361.000	32.988.361.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				33.001.616.000	33.001.616.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		33.001.616.000	33.001.616.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		33.001.616.000	33.001.616.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				65.989.977.000	65.989.977.000
		SECCIÓN: 2312 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				6.551.927.183	6.551.927.183
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				151.177.403.465	151.177.403.465
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		151.177.403.465	151.177.403.465
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		151.177.403.465	151.177.403.465
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				157.729.330.648	157.729.330.648
		SECCIÓN: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			246.695.824.883		246.695.824.883
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			6.797.215.826		6.797.215.826
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			152.859.597.920		152.859.597.920
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	60.090.395.358		60.090.395.358
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	60.090.395.358		60.090.395.358
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	800.000.000		800.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800.000.000		800.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	4.000.000.000		4.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.000.000.000		4.000.000.000
2409		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	1.800.000.000		1.800.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.800.000.000		1.800.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	57.969.202.562		57.969.202.562
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	57.969.202.562		57.969.202.562
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	28.200.000.000		28.200.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	28.200.000.000		28.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			406.352.638.629		406.352.638.629
		SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			188.072.869.000	341.102.197.000	529.175.066.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.071.732.980.210	2.453.381.432.000	5.525.114.412.210
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.897.104.900.557	2.115.580.796.175	4.012.685.696.732

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.897.104.900.557	2.115.580.796.175	4.012.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	951.372.955.912		951.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	951.372.955.912		951.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	54.000.000.000		54.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54.000.000.000		54.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	77.755.123.741	31.600.051.018	109.355.174.759
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	77.755.123.741	31.600.051.018	109.355.174.759
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.260.407.725.224**	**2.794.483.629.000**	**6.054.891.354.224**

SECCIÓN: 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.171.031.913.735**	**1.171.031.913.735**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				**14.550.000.000**	**14.550.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**179.765.463.401**	**2.681.473.693.210**	**2.861.239.156.611**
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	179.765.463.401	2.504.642.903.102	2.684.408.366.503
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	179.765.463.401	2.504.642.903.102	2.684.408.366.503
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		37.135.984.829	37.135.984.829
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		37.135.984.829	37.135.984.829
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		139.694.805.279	139.694.805.279
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		139.694.805.279	139.694.805.279
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**179.765.463.401**	**3.867.055.606.945**	**4.046.821.070.346**

SECCIÓN: 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5.647.256.000**	**141.504.814.063**	**147.152.070.063**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**2.490.771.107.743**		**2.490.771.107.743**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.055.329.201.940**	**171.651.701.181**	**7.226.980.903.121**
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	5.980.261.651.196		5.980.261.651.196
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.980.261.651.196		5.980.261.651.196
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	4.613.318.456		4.613.318.456
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.613.318.456		4.613.318.456

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERREO	1.001.503.655.857	99.650.188.726	1.101.153.844.583
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.001.503.655.857	99.650.188.726	1.101.153.844.583
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARITIMO	4.308.226.310		4.308.226.310
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.308.226.310		4.308.226.310
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	54.842.180.121		54.842.180.121
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54.842.180.121		54.842.180.121
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	9.800.170.000	72.001.512.455	81.801.682.455
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9.800.170.000	72.001.512.455	81.801.682.455
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.551.747.565.683	313.156.515.244	9.864.904.080.927

SECCIÓN: 2414
UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19.288.602.000		19.288.602.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			16.000.000.000		16.000.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	11.000.000.000		11.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11.000.000.000		11.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			35.288.602.000		35.288.602.000

SECCIÓN: 2416
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				36.996.146.000	36.996.146.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				241.160.206.000	241.160.206.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		183.260.138.363	183.260.138.363
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		183.260.138.363	183.260.138.363
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		57.900.067.637	57.900.067.637
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		57.900.067.637	57.900.067.637
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				278.156.352.000	278.156.352.000

SECCIÓN: 2417
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				114.024.616.077	114.024.616.077
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				166.270.004.899	166.270.004.899
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		135.587.894.449	135.587.894.449
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		135.587.894.449	135.587.894.449
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		30.682.110.450	30.682.110.450
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		30.682.110.450	30.682.110.450

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				280.294.620.976	280.294.620.976
		SECCIÓN: 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.612.615.440.000		1.612.615.440.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			200.000.000.000		200.000.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	200.000.000.000		200.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200.000.000.000		200.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.812.615.440.000		1.812.615.440.000
		SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.186.328.282.287		1.186.328.282.287
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			117.000.000.000		117.000.000.000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	91.400.000.000		91.400.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	91.400.000.000		91.400.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	25.600.000.000		25.600.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.600.000.000		25.600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.303.328.282.287		1.303.328.282.287
		SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.477.869.226.000		1.477.869.226.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			140.000.000.000		140.000.000.000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	13.670.000.000		13.670.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.670.000.000		13.670.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	126.330.000.000		126.330.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	126.330.000.000		126.330.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.617.869.226.000		1.617.869.226.000
		SECCIÓN: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			139.303.784.906	34.262.953.239	173.566.738.145
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				775.497.000	775.497.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		775.497.000	775.497.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		775.497.000	775.497.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			139.303.784.906	35.038.450.239	174.342.235.145
		SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.347.270.800.000		9.347.270.800.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			17.695.578.134		17.695.578.134
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.500.000.000.000		1.500.000.000.000
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	1.500.000.000.000		1.500.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.500.000.000.000		1.500.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.864.966.378.134		10.864.966.378.134
		SECCIÓN: 2601 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.504.581.651.000		5.504.581.651.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			188.000.000.000		188.000.000.000
2601		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	180.000.000.000		180.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	180.000.000.000		180.000.000.000
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA	6.000.000.000		6.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.000.000.000		6.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.692.581.651.000		5.692.581.651.000
		SECCIÓN: 2602 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				95.903.515.000	95.903.515.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				146.047.248.109	146.047.248.109
2601		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		2.500.000.000	2.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2.500.000.000	2.500.000.000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN		8.511.497.852	8.511.497.852
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8.511.497.852	8.511.497.852
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		135.035.750.257	135.035.750.257
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		135.035.750.257	135.035.750.257
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				241.950.763.109	241.950.763.109
		SECCIÓN: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17.832.634.836	17.832.634.836
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				17.832.634.836	17.832.634.836

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2901 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.283.601.000.000		6.283.601.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			173.977.914.661		173.977.914.661
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			287.028.308.475		287.028.308.475
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	60.000.000.000		60.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	60.000.000.000		60.000.000.000
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	227.028.308.475		227.028.308.475
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	227.028.308.475		227.028.308.475
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.744.607.223.136		6.744.607.223.136
		SECCIÓN: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			419.870.000.000	7.425.000.000	427.295.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			144.772.000.000		144.772.000.000
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	66.480.265.970		66.480.265.970
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	66.480.265.970		66.480.265.970
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	78.291.734.030		78.291.734.030
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	78.291.734.030		78.291.734.030
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			564.642.000.000	7.425.000.000	572.067.000.000
		SECCIÓN: 2904 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				24.127.000.000	24.127.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				76.247.674.951	76.247.674.951
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA		76.247.674.951	76.247.674.951
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		76.247.674.951	76.247.674.951
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				100.374.674.951	100.374.674.951
		SECCIÓN: 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			373.302.938.938		373.302.938.938
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			445.564.682.908		445.564.682.908
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	210.219.395.411		210.219.395.411
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	210.219.395.411		210.219.395.411
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	106.612.968.107		106.612.968.107
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	106.612.968.107		106.612.968.107
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	27.630.000.000		27.630.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	27.630.000.000		27.630.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	13.331.000.000		13.331.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13.331.000.000		13.331.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	5.317.000.000		5.317.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.317.000.000		5.317.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	4.990.000.000		4.990.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.990.000.000		4.990.000.000
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77.464.319.390		77.464.319.390
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	77.464.319.390		77.464.319.390
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			818.867.621.846		818.867.621.846
		SECCIÓN: 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			66.645.728.341	1.687.697.656	68.333.425.997
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53.124.239.675	9.535.148.737	62.659.388.412
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.769.968.016	11.222.846.393	130.992.814.409
		SECCIÓN: 3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				106.555.691.071	106.555.691.071
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				227.619.670.302	227.619.670.302
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		98.122.223.634	98.122.223.634
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		98.122.223.634	98.122.223.634
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		84.588.508.490	84.588.508.490
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		84.588.508.490	84.588.508.490
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		44.908.938.178	44.908.938.178
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		44.908.938.178	44.908.938.178
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				334.175.361.373	334.175.361.373
		SECCIÓN: 3208 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.680.365.691		7.680.365.691
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.680.365.691		7.680.365.691

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3209 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7.174.868.500		7.174.868.500
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	7.174.868.500		7.174.868.500
		SECCIÓN: 3210 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.788.515.211		5.788.515.211
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.788.515.211		5.788.515.211
		SECCIÓN: 3211 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.244.441.380		5.244.441.380
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.244.441.380		5.244.441.380
		SECCIÓN: 3212 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.467.123.679		3.467.123.679
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.467.123.679		3.467.123.679
		SECCIÓN: 3213 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.721.888.785		1.721.888.785
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.721.888.785		1.721.888.785
		SECCIÓN: 3214 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.890.330.130		2.890.330.130
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.890.330.130		2.890.330.130
		SECCIÓN: 3215 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.533.106.523		3.533.106.523
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.533.106.523		3.533.106.523
		SECCIÓN: 3216 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.043.391.136		4.043.391.136

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.043.391.136		4.043.391.136
		SECCIÓN: 3217 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.359.165.162		5.359.165.162
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.359.165.162		5.359.165.162
		SECCIÓN: 3218 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.403.809.354		5.403.809.354
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.403.809.354		5.403.809.354
		SECCIÓN: 3219 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.629.080.000		4.629.080.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.629.080.000		4.629.080.000
		SECCIÓN: 3221 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.861.688.373		8.861.688.373
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.861.688.373		8.861.688.373
		SECCIÓN: 3222 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.422.572.416		7.422.572.416
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.422.572.416		7.422.572.416
		SECCIÓN: 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.433.862.100		3.433.862.100
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.433.862.100		3.433.862.100
		SECCIÓN: 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.741.110.800		3.741.110.800
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.173.492.932		4.173.492.932
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4 173 492 932		4 173 492 932
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4 173 492 932		4 173 492 932

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7.914.603.732		7.914.603.732
		SECCIÓN: 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.605.369.000		3.605.369.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.605.369.000		3.605.369.000
		SECCIÓN: 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.944.255.867		3.944.255.867
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.944.255.867		3.944.255.867
		SECCIÓN: 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.551.624.300		3.551.624.300
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.551.624.300		3.551.624.300
		SECCIÓN: 3229 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.370.754.318		3.370.754.318
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.370.754.318		3.370.754.318
		SECCIÓN: 3230 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.938.475.900		3.938.475.900
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.938.475.900		3.938.475.900
		SECCIÓN: 3231 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.286.033.827		3.286.033.827
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.286.033.827		3.286.033.827
		SECCIÓN: 3232 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.474.086.217		3.474.086.217
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.474.086.217		3.474.086.217

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3233			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.088.652.075		3.088.652.075
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.088.652.075		3.088.652.075
		SECCIÓN: 3234			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.381.340.700		3.381.340.700
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.381.340.700		3.381.340.700
		SECCIÓN: 3235			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÀ (CORPOBOYACÀ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.831.916.938		2.831.916.938
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.831.916.938		2.831.916.938
		SECCIÓN: 3236			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.624.983.500		3.624.983.500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.624.983.500		3.624.983.500
		SECCIÓN: 3237			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.119.025.800		1.119.025.800
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.119.025.800		1.119.025.800
		SECCIÓN: 3238			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.311.925.207		3.311.925.207
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.311.925.207		3.311.925.207
		SECCIÓN: 3239			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.253.944.800		4.253.944.800
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.253.944.800		4.253.944.800
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			346.677.011.156		346.677.011.156
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			399.879.295.971		399.879.295.971
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	305.585.182.306		305.585.182.306

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1603	ARTE Y CULTURA	305.585.182.306		305.585.182.306
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	83.367.210.995		83.367.210.995
	1603	ARTE Y CULTURA	83.367.210.995		83.367.210.995
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
	1603	ARTE Y CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			746.556.307.127		746.556.307.127
		SECCIÓN: 3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22.114.100.248	542.198.000	22.656.298.248
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			17.060.598.619	8.957.853.000	26.018.451.619
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	5.548.129.000	4.956.969.000	10.505.098.000
	1603	ARTE Y CULTURA	5.548.129.000	4.956.969.000	10.505.098.000
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	11.512.469.619	4.000.884.000	15.513.353.619
	1603	ARTE Y CULTURA	11.512.469.619	4.000.884.000	15.513.353.619
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			39.174.698.867	9.500.051.000	48.674.749.867
		SECCIÓN: 3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.995.383.220	2.796.094.000	27.791.477.220
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			19.717.041.439	2.026.716.500	21.743.757.939
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	14.020.695.845	2.026.716.500	16.047.412.345
	1603	ARTE Y CULTURA	14.020.695.845	2.026.716.500	16.047.412.345
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
	1603	ARTE Y CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.712.424.659	4.822.810.500	49.535.235.159
		SECCIÓN: 3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16.426.814.750	986.184.000	17.412.998.750
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.000.000.000	3.902.214.000	13.902.214.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	7.500.000.000	1.560.885.600	9.060.885.600
	1603	ARTE Y CULTURA	7.500.000.000	1.560.885.600	9.060.885.600
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400	4.841.328.400
	1603	ARTE Y CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400	4.841.328.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.426.814.750	4.888.398.000	31.315.212.750
		SECCIÓN: 3401 AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			67.029.000.000		67.029.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13.000.000.000		13.000.000.000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PUBLICO	6.500.000.000		6.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.500.000.000		6.500.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	6.500.000.000		6.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.500.000.000		6.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			80.029.000.000		80.029.000.000
		SECCIÓN: 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.137.377.215.958		1.137.377.215.958
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			141.203.598.339		141.203.598.339
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	21.800.000.000		21.800.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	21.800.000.000		21.800.000.000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	101.900.000.000		101.900.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	101.900.000.000		101.900.000.000
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	360.000.000		360.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	360.000.000		360.000.000
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	17.143.598.339		17.143.598.339
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	17.143.598.339		17.143.598.339
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.278.580.814.297		1.278.580.814.297
		SECCIÓN: 3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.000.000.000	214.517.057.159	217.517.057.159
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				34.550.000.000	34.550.000.000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		7.657.745.569	7.657.745.569
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.657.745.569	7.657.745.569
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		26.892.254.431	26.892.254.431
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		26.892.254.431	26.892.254.431
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.000.000.000	249.067.057.159	252.067.057.159
		SECCIÓN: 3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				232.680.161.575	232.680.161.575

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				125.318.180.368	125.318.180.368
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		67.440.771.199	67.440.771.199
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		67.440.771.199	67.440.771.199
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		57.877.409.169	57.877.409.169
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		57.877.409.169	57.877.409.169
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				357.998.341.943	357.998.341.943
		SECCIÓN: 3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17.036.291.000	17.036.291.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				14.888.902.025	14.888.902.025
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		7.261.942.128	7.261.942.128
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.261.942.128	7.261.942.128
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		7.626.959.897	7.626.959.897
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.626.959.897	7.626.959.897
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				31.925.193.025	31.925.193.025
		SECCIÓN: 3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.444.644.153	102.029.995	24.546.674.148
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13.000.940.472	1.728.104.635	14.729.045.107
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	8.320.601.901	1.105.986.965	9.426.588.866
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	8.320.601.901	1.105.986.965	9.426.588.866
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.680.338.571	622.117.670	5.302.456.241
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4.680.338.571	622.117.670	5.302.456.241
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			37.445.584.625	1.830.134.630	39.275.719.255
		SECCIÓN: 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51.690.693.000.000		51.690.693.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			622.749.157.049		622.749.157.049
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	65.529.051.959		65.529.051.959

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	65.529.051.959		65.529.051.959
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.656.961.561		2.656.961.561
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.656.961.561		2.656.961.561
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	33.485.846.563		33.485.846.563
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	33.485.846.563		33.485.846.563
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.209.269.469		1.209.269.469
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.209.269.469		1.209.269.469
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	36.404.911.957		36.404.911.957
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	36.404.911.957		36.404.911.957
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			52.313.442.157.049		52.313.442.157.049

SECCIÓN: 3602
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				152.402.000.000	152.402.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.420.821.926.291	3.940.275.661.120	8.361.097.587.411
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		531.555.409.294	531.555.409.294
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		531.555.409.294	531.555.409.294
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.420.821.926.291	4.092.677.661.120	8.513.499.587.411

SECCIÓN: 3612
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11.121.000.000	11.121.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			44.458.557.030	44.458.557.030
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	41.058.557.030	41.058.557.030
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	41.058.557.030	41.058.557.030
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	3.400.000.000	3.400.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.400.000.000	3.400.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			55.579.557.030	55.579.557.030

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3613 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16.496.000.000		16.496.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			16.099.690.804		16.099.690.804
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	9.624.325.617		9.624.325.617
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9.624.325.617		9.624.325.617
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	6.475.365.187		6.475.365.187
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6.475.365.187		6.475.365.187
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32.595.690.804		32.595.690.804
		SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.094.693.000.000		1.094.693.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			209.577.245.112		209.577.245.112
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	38.154.297.884		38.154.297.884
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38.154.297.884		38.154.297.884
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	160.774.331.864		160.774.331.864
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160.774.331.864		160.774.331.864
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	3.520.033.794		3.520.033.794
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.520.033.794		3.520.033.794
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	1.538.574.471		1.538.574.471
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.538.574.471		1.538.574.471
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	5.590.007.099		5.590.007.099
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.590.007.099		5.590.007.099
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.304.270.245.112		1.304.270.245.112
		SECCIÓN: 3703 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.386.000.000		6.386.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.430.671.401		2.430.671.401
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	2.430.671.401		2.430.671.401
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.430.671.401		2.430.671.401
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.816.671.401		8.816.671.401

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3704			
		CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.755.000.000**		**4.755.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**17.000.000.000**		**17.000.000.000**
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	1.000.000.000		1.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000		1.000.000.000
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE	15.200.000.000		15.200.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.200.000.000		15.200.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	800.000.000		800.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800.000.000		800.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**21.755.000.000**		**21.755.000.000**
		SECCIÓN: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.669.200.000.000**	**225.094.000.000**	**2.894.294.000.000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**3.610.711.702**		**3.610.711.702**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4.000.000.000**		**4.000.000.000**
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	2.998.104.774		2.998.104.774
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.998.104.774		2.998.104.774
3705		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	718.967.331		718.967.331
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	718.967.331		718.967.331
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	282.927.895		282.927.895
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	282.927.895		282.927.895
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.676.810.711.702**	**225.094.000.000**	**2.901.904.711.702**
		SECCIÓN: 3709			
		DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.108.000.000**		**9.108.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**168.972.581.970**		**168.972.581.970**
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	168.972.581.970		168.972.581.970
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	168.972.581.970		168.972.581.970
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**178.080.581.970**		**178.080.581.970**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3801 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.906.648.547	33.476.732.000	40.383.380.547
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				138.619.492.766	138.619.492.766
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		125.687.723.766	125.687.723.766
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		125.687.723.766	125.687.723.766
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		12.931.769.000	12.931.769.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12.931.769.000	12.931.769.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.906.648.547	172.096.224.766	179.002.873.313
		SECCIÓN: 3901 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30.391.191.000		30.391.191.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			326.648.315.766		326.648.315.766
3905		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI	8.000.000.000		8.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.000.000.000		8.000.000.000
3906		FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	286.568.315.766		286.568.315.766
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	286.568.315.766		286.568.315.766
3999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	32.080.000.000		32.080.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.080.000.000		32.080.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			357.039.506.766		357.039.506.766
		SECCIÓN: 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.101.107.326.274		5.101.107.326.274
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.549.923.149.545		1.549.923.149.545
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	21.497.156.823		21.497.156.823
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	21.497.156.823		21.497.156.823
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	10.000.000.000		10.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10.000.000.000		10.000.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	22.018.474.865		22.018.474.865
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	22.018.474.865		22.018.474.865
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.651.030.475.819		6.651.030.475.819

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.610.000.000		4.610.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			704.796.888.012		704.796.888.012
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	704.796.888.012		704.796.888.012
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	704.796.888.012		704.796.888.012
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			709.406.888.012		709.406.888.012
		SECCIÓN: 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			326.951.000.000		326.951.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.621.697.602.549		9.621.697.602.549
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	22.738.817.000		22.738.817.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	22.738.817.000		22.738.817.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.948.648.602.549		9.948.648.602.549
		SECCIÓN: 4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.771.498.100.000	67.638.000.000	1.839.136.100.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.982.614.695.496		2.982.614.695.496
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	76.837.356.219		76.837.356.219
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	76.837.356.219		76.837.356.219
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.754.112.795.496	67.638.000.000	4.821.750.795.496
		SECCIÓN: 4105 CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22.978.000.000		22.978.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			72.107.972.103		72.107.972.103
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	67.189.656.173		67.189.656.173
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	67.189.656.173		67.189.656.173
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.918.315.930		4.918.315.930
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.918.315.930		4.918.315.930

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			95.085.972.103		95.085.972.103
		SECCIÓN: 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.481.811.657.000	1.481.811.657.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.609.317.072.462	3.182.922.133.647	10.792.239.206.109
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		533.507.980.000	533.507.980.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		533.507.980.000	533.507.980.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.609.317.072.462	4.664.733.790.647	12.274.050.863.109
		SECCIÓN: 4201 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			164.508.000.000		164.508.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			23.154.858.491		23.154.858.491
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	23.154.858.491		23.154.858.491
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	23.154.858.491		23.154.858.491
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			187.662.858.491		187.662.858.491
		SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			54.990.656.148		54.990.656.148
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			246.221.188.914		246.221.188.914
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	51.600.000.000		51.600.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	51.600.000.000		51.600.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	183.900.000.000		183.900.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	183.900.000.000		183.900.000.000
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			301.211.845.062		301.211.845.062
		SECCIÓN: 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			603.424.000.000		603.424.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			189.521.300.973		189.521.300.973

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	158.716.756.954		158.716.756.954
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	158.716.756.954		158.716.756.954
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	30.804.544.019		30.804.544.019
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30.804.544.019		30.804.544.019
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			792.945.300.973		792.945.300.973
		SECCIÓN: 4403 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			125.445.000.000		125.445.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			76.273.000.000		76.273.000.000
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	43.000.000.000		43.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43.000.000.000		43.000.000.000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	33.273.000.000		33.273.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33.273.000.000		33.273.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			201.718.000.000		201.718.000.000
		SECCIÓN: 4601 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			121.590.671.000		121.590.671.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			121.590.671.000		121.590.671.000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			545.159.335.948.935	30.539.833.570.046	575.699.169.518.981

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1508 de 2012, 1957 y 1985 de 2019 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con éstas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando no modifiquen los montos establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y, por tanto, deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente en las cuentas de depósito previstas para el efecto o a través de transacciones bancarias en línea.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

ARTÍCULO 6o. OPORTUNIDAD DEL REGISTRO DEL RECAUDO. Para alcanzar los estándares de calidad, oportunidad y transparencia de la gestión financiera pública, los órganos del Presupuesto General de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas por incumplimiento, deben hacer el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del recaudo de ingresos bajo su administración, en el momento que se identifique la situación asociada a la generación del hecho económico respectivo.

Para el efecto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y las tesorerías de las entidades reportarán de manera regular a los órganos del Presupuesto General de la Nación, las transacciones registradas en las cuentas bancarias recaudadoras que requieren su afectación presupuestal oportuna, independiente de los ajustes a que haya lugar, para efectos del cierre contable en el mes siguiente al recaudo y de acuerdo con el calendario establecido por el Administrador SIIF Nación.

Igualmente, las entidades que ejecutan apropiaciones financiadas con recursos sin situación de fondos, ni flujo de efectivo, deberán registrar en el SIIF Nación la ejecución del ingreso a más tardar al momento de realizar el pago con cargo a dichos recursos.

Los órganos del Presupuesto General de la Nación que registran los ingresos de la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales propios, y que interoperan con el SIIF Nación, deben propender porque el recaudo se refleje en línea y tiempo real o garantizar que este sea mínimo diario.

ARTÍCULO 7o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 8o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de éstas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 9o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente Ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 10o. Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

ARTÍCULO 11o. A más tardar el 15 enero de 2027, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos y/u obligaciones.

ARTÍCULO 12o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta Ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión

y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

CAPÍTULO II
DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 14o. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 15o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2027, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán y su provisión.

ARTÍCULO 16o. La solicitud de modificación a las plantas de personal, además de lo contemplado en las normas de austeridad, requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, lo siguiente:

1. Exposición de motivos

2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta

3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad

4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión, y

5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

La entidad interesada deberá contar con el aval previo del Ministerio o Departamento Administrativo al cual se encuentra adscrito o vinculado y la autorización de inicio de trámite por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, condicionadas al concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Las viabilidades presupuestales que emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional para la modificación de las plantas de personal, tendrá vigencia para la expedición del respectivo decreto hasta el 31 de diciembre del año en que se expide.

En todo caso, cuando la modificación de planta supere el costo de la planta de personal vigente, entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año siguiente, siempre y cuando cuente con apropiaciones presupuestales conforme lo establece el artículo 15 de la presente Ley.

ARTÍCULO 17o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 18o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen. En todo caso, se deberá tener especial observancia de lo establecido en las prohibiciones de que trata el artículo 2.8.5.8 del precitado Decreto.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo

de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas, previo a la expedición del acto administrativo por parte de la autoridad correspondiente.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente Ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el CONFIS, lo cual debe ser consistente con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos reglamentarios que regulan la materia.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos constituidos mediante contratos fiduciarios o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán

implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 23o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, salvo en aquellos casos en que ésta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 24o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. Los actos administrativos que expidan las entidades deberán contar con el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Los actos administrativos a que se refiere los incisos anteriores deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 25o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

ARTÍCULO 26o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2027 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2027 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería.

ARTÍCULO 27o. Cuando exista apropiación presupuestal en el Servicio de la Deuda Pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente, podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero 2028. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2026 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2027.

ARTÍCULO 28o. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

CAPÍTULO III
DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 29o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2026 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2026 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2027.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 30o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 31o. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2027 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995.

CAPÍTULO IV
DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 32o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

ARTÍCULO 33o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. De no ser necesario efectuar algún ajuste, no se requerirá de una nueva autorización de vigencia futura.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

PARÁGRAFO. En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 35o. Los órganos a que se refiere el artículo 3o de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

PARÁGRAFO. Durante la presente vigencia fiscal, no se efectuarán aportes del Presupuesto General de la Nación al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de los que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 448 de 1998 relacionados con los pasivos judiciales descritos en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 36o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 37o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas combustible), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2026, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2027.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, la bonificación por servicios prestados, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

PARÁGRAFO. Los saldos no atendidos del último trimestre de 2027 que se generen por concepto de contribuciones inherentes a la nómina se podrán atender con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

ARTÍCULO 38o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas y estarán sujetas a las disposiciones sobre austeridad del gasto.

PARÁGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Público, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 39o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 40o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los

recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 41o. El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 42o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a éstas.

ARTÍCULO 43o. Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo número 812 de 2020.

ARTÍCULO 44o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2026 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes provenientes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Una vez se garantice cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2025, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 45o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2421 de 2024, y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.

ARTÍCULO 46o. Durante la vigencia de 2027, con el fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, modificados por la Ley 2078 de 2021, las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP o la que haga sus veces, y en los demás aplicativos que para este propósito determinen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los rubros que dentro de su presupuesto destinan a este fin y remitirán a la

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

Para la identificación de los recursos de gasto de inversión destinados a la implementación de las acciones de los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, se deberá diligenciar por parte de las Entidades Ejecutoras la programación de dichos recursos en el Capítulo de Cruce de Políticas de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 47o. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2421 de 2024, la reglamentación vigente, y el cumplimiento de fallos judiciales.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

La territorialización del gasto de inversión deberá registrarse por parte de las Entidades ejecutoras en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP o la que haga sus veces, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 48o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos CONPES 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 49o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De igual manera, podrá realizarse a través de este mecanismo, el reconocimiento y pago de los recursos reintegrados a la unidad de caja del Tesoro Nacional en el marco de lo dispuesto por el parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el ordenador del gasto del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO 1o. Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 por ciento o más.

PARÁGRAFO 2o. En el caso de que el pasivo exigible se haya originado con cargo al gasto de inversión, para proceder con el reconocimiento del pago pasivo exigible – Vigencia Expirada se pagará a través de los proyectos que se encuentran en el anexo del Decreto de Liquidación de la vigencia y se realizará la actualización del proyecto incluyendo la actividad "Pago pasivo exigible – Vigencias Expiradas".

ARTÍCULO 50o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluye los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento en que incurra el Operador Postal Oficial por la Prestación del servicio postal universal y la franquicia postal, el Proveedor de Redes y Servicios de telecomunicaciones por la prestación de los servicios de franquicia telegráfica. En el caso de las franquicias postal y telegráfica, el pago se realizará en relación con los servicios que se presten a los órganos beneficiarios que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Fondo Único de TIC efectuará la transferencia de recursos al Operador Postal por la prestación de los servicios de la franquicia postal y/o el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que efectivamente haya prestado el servicio de telegrafía. El receptor de la transferencia expedirá el respectivo paz y salvo a la entidad beneficiaria de los servicios correspondientes a las franquicias postal y/o telegráfica tan pronto como reciba los recursos.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO 1o. El Fondo Único de TIC podrá pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2027, las obligaciones causadas en el último trimestre de la vigencia 2026 por concepto de servicio postal universal, y franquicias postales y/o telegráficas de que trata el presente artículo.

PARÁGRAFO 2o. El Fondo Único de TIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

ARTÍCULO 51o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible.

Los saldos que a 31 de diciembre de 2027 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente. En todo caso, los subsidios se disminuirán en la medida en que el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable.

El Ministerio de Minas y Energía podrá, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

ARTÍCULO 52o. Los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas correspondientes a vigencias anteriores se podrán financiar con los recursos remanentes que resulten a 31 de diciembre de 2026 de los Fondos de Apoyo Financiero FAZNI, FAER y PRONE para el caso del servicio de energía y de los de la Cuota de Fomento de Gas y/o aquel que lo modifique o sustituya, para lo correspondiente al servicio de gas por red y GLP, fusionados en el Fondo Único de Soluciones Energéticas - FONENERGÍA. De igual manera, podrán financiarse los proyectos o programas del Gobierno nacional implemente relacionados con las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable, así como el programa de energía creado mediante el Decreto 952 de 2025.

ARTÍCULO 53o. La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 54o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015, SU-122 de 2022 y SU-512 de 2024 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 55o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 56o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el periodo respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el inciso anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente Ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 57o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 58o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá el beneficio del Fondo de Energía Social (FOES) correspondiente al consumo de energía de los usuarios ubicados en áreas especiales, hasta por el límite de las apropiaciones presupuestales disponibles en cada vigencia fiscal, financiadas con los recursos destinados a subsidios para usuarios de zonas especiales del Sistema Interconectado Nacional asignados al del Fondo de Energía Social (FOES).

En consecuencia, los prestadores del servicio público de energía eléctrica no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación por concepto de la diferencia que resulte entre el valor del beneficio previsto en el Decreto 1073 de 2015 y el valor efectivamente reconocido por el Ministerio de Minas.

ARTÍCULO 59o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

ARTÍCULO 60o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública

los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, así como para cubrir el mecanismo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 100 de 1993, lo cual no generará operación presupuestal alguna. Cuando se emitan TES clase B para atender los pagos anteriormente descritos, y en especial los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por quinientos mil millones de pesos ($500.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 61o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en las secciones presupuestales de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 62o. DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

ARTÍCULO 63o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 64o. Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa

Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 65o. Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019 - Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019 -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. En caso de percibirse recursos en virtud de las operaciones de cobertura, estos podrán ser incorporados en los estados financieros del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - FEIF para posterior utilización de los mismos.

ARTÍCULO 66o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos constituidos mediante contratos fiduciarios.

ARTÍCULO 67o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA. A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales hasta por el valor de la tasa de cambio vigente a la fecha de la ejecución presupuestal correspondiente.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 68o. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS. Dentro del marco de colaboración armónica que debe orientar las actuaciones administrativas de las distintas autoridades y entidades del Estado, y con el fin de reducir costos de desplazamientos y gastos judiciales, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando varias entidades de la administración pública tanto del orden nacional como territorial, actúen como demandantes o demandadas dentro de un proceso judicial, podrán de común acuerdo con los apoderados judiciales que uno de ellos tome la representación judicial de las restantes para la comparecencia de las audiencias que dentro del respectivo proceso hayan sido convocadas o por ley deban asistir. Para tal efecto la entidad encomendada a asumir la representación judicial para la audiencia correspondiente, estará en capacidad y queda facultada para disponer uno de sus apoderados o funcionarios que reciba los poderes que se requieran.

b) En materia de cobro de costas judiciales en que varias entidades de la Rama Ejecutiva, entre ellas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sean beneficiarias de los mismos, el recaudo de la totalidad de ellas estará a cargo de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien queda facultado para iniciar los cobros judiciales o extrajudiciales respectivos. Cuando las costas incluyan agencias en derecho las mismas se entenderán a favor de la entidad pública y no del apoderado que las representa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) del presente artículo, las entidades podrán a través de la modalidad de teletrabajo, representar y vigilar los procesos en las diferentes zonas del país.

ARTÍCULO 69o. OBLIGACIÓN DE REPORTE - BONOS TEMÁTICOS SOBERANOS. Sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación (PGN) que tengan transferencias o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- y el Departamento Nacional de Planeación, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, avance del proyecto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

Cuando las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación cambien la fuente del recurso de los proyectos seleccionados para la emisión, deberán informarlo previamente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de validar la pertinencia de este cambio.

ARTÍCULO 70o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y se sujetarán a lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 819 de 2023 y demás normas afines.

ARTÍCULO 71o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de

Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá utilizar las siguientes alternativas de pago: (i) reconocer y pagar mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública sin que ello implique operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses; (ii) utilizar las apropiaciones presupuestales del servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (iii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC; y/o (iv) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá hasta tanto el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable.

PARÁGRAFO. En el evento en que se emitan bonos u otros títulos de deuda pública, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como administrador del portafolio del FEPC, podrá realizar operaciones Repo con cargo al portafolio administrado y con plazo superior a un año, observado para ello los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad y condiciones de mercado en cada una de las operaciones. Para el efecto, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartirá los lineamientos financieros de estas operaciones.

ARTÍCULO 72o. ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS. En cumplimiento de las Sentencias C-346 de 2021 y C-505 de 2023 proferidas por la Corte Constitucional, las apropiaciones presupuestales se asignan en la Sección Presupuestal 2257 denominada "Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas", en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos. El gasto de funcionamiento e inversión de cada universidad del orden nacional y territorial está contenido en el anexo que forma parte de la presente Ley.

En el caso de los recursos de inversión de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, cada ente autónomo universidad pública deberá tener registrado un proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN.

PARÁGRAFO 1o. En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación dentro de la sección presupuestal "Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas", cada Universidad se identificará como una unidad ejecutora solo para lo relacionado con "la gestión presupuestal del giro de dichos recursos y realizará el registro de la ejecución presupuestal de los montos señalados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, solamente para la transferencia de estos recursos a sus tesorerías, para lo cual se garantizará el PAC y su respectiva programación mensual se realizará con base en la propuesta definida por cada Universidad pública que deberá ser remitida antes del 20 de diciembre de la vigencia respectiva a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin necesidad de solicitud, atendiendo la respectiva autonomía presupuestal sin que por ello sean considerados como establecimientos públicos.

Las transferencias diferentes a las establecidas en la Sección Presupuestal 2257 o los pagos que requieran ser efectuados por entidades del Presupuesto General de la Nación a los entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas, se girarán como si las mismas fueran un tercero no usuario del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la programación del Presupuesto General de la Nación de 2028, los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas no requerirán anteproyecto de presupuesto, en virtud de su autonomía presupuestal.

Lo previsto en este artículo solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de los recursos, sin perjuicio de la autonomía universitaria para planear, programar, apropiar, ejecutar y modificar sus presupuestos.

ARTÍCULO 73o. Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector educación de la vigencia 2027, correspondientes a las últimas doceavas de la vigencia 2026 se podrán financiar las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales y del afiliado con destino al FOMAG y parafiscales.

ARTÍCULO 74o. En el evento en que la Nación tenga pendiente el giro de recursos de vigencias anteriores a una entidad territorial con cargo al Sistema General de Participaciones, por efecto de las medidas adoptadas en aplicación del Decreto Ley 28 de 2008 o por falta del registro oportuno de la Cuenta Maestra, la entidad del orden nacional ordenadora del gasto notificará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la medida adoptada, informando la cuantía, la cual deberá ser registrada presupuestalmente por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, manteniendo los recursos en una cuenta separada y administrada por la mencionada Dirección. Los rendimientos generados serán girados a las entidades territoriales, manteniendo la misma destinación que le dio origen.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional actuará únicamente como administradora temporal, sin modificar su destinación específica y una vez superada la situación que dio lugar a la suspensión del giro. La entidad ordenadora del gasto deberá solicitar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el giro efectivo de los recursos en un plazo no mayor a tres (3) meses, previa comunicación a la entidad territorial beneficiaria.

ARTÍCULO 75o. Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de biósfera Sea Flower, en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de recolección, transporte, tratamiento, disposición final y manejo integral de residuos sólidos para el departamento. Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios.

ARTÍCULO 76o. Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017, que declara "la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo wayúu", darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 77o. Durante la vigencia 2027, el Ministerio de Minas y Energía destinará recursos para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible, a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo (GLP) por red a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto de inversión de distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP.

ARTÍCULO 78o. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS. De conformidad con el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público coordinarán de forma conjunta la consolidación de información técnica centralizada requerida para la gestión, el monitoreo y evaluación del gasto público orientado a resultados del Presupuesto General de la Nación.

La información de Programas del gasto público será administrada conjuntamente entre la Dirección de Proyectos e Información de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar una adecuada administración de los programas y el seguimiento integral de la ejecución asociada a la clasificación programática del Presupuesto General de la Nación.

Con fundamento en lo anterior, los informes mensuales de ejecución del Presupuesto General de la Nación deben incluir una lectura programática del gasto. Con este propósito, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben suministrar la información que para tal fin sea requerida por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 79o. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRAZADORES PRESUPUESTALES. Durante la vigencia 2027, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer la metodología para la creación e implementación de trazadores que permitan la marcación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que servirá de base para las nuevas propuestas que se formulen sobre la materia a partir de la vigencia 2027. Para que sean consideradas para la vigencia 2028 las iniciativas deben contar con la viabilidad de estas entidades y soporte en el sistema de información que se determine a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2027.

Los trazadores presupuestales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos allí establecidos durante 2027 así como los ordenados en fallos judiciales. Como parte de los lineamientos para la programación presupuestal 2027 el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer los ajustes requeridos para

armonizar el proceso, registro y reporte consistente con la metodología de implementación de trazadores presupuestales de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

ARTÍCULO 80o. Para la emisión del concepto de que trata el inciso tercero del artículo 7º de la Ley 819 de 2003, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, la estimación de los montos de las fuentes de financiamiento y de las obligaciones que tendrían que atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia de 2027 derivadas de los proyectos de ley que se encuentren en discusión en el Congreso de la República.

Esta solicitud debe contemplar el plazo para la respuesta respectiva, el tipo de detalle de la información requerida y la determinación cuantificada sobre si las obligaciones estimadas exceden el presupuesto con que se cuenta y, por lo tanto, requieren recursos adicionales. Las entidades deberán cumplir con los requerimientos que se efectúen.

ARTÍCULO 81o. En concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las asignaciones de gasto derivadas del cumplimiento de mandatos legales que ordenan gasto y crean destinaciones específicas solo serán incorporadas en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2027 en la medida en que exista disponibilidad de recursos y espacio fiscal dentro de los techos del Marco de Gasto de Mediano Plazo 20276-203029, con excepción de las transferencias corrientes de rango constitucional y de las previstas en el Sistema General de Participaciones (SGP), así como de las correspondientes al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales debidamente ejecutoriados.

ARTÍCULO 82o. En caso de que el Fondo de Fomento Minero del que trata el artículo 8 de la Ley 2250 de 2022 inicie su operación en la vigencia 2027, se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que efectúe los ajustes presupuestales a que haya lugar.

ARTÍCULO 83o. Los recursos que la UPME recaude por concepto del cobro de los servicios de que trata el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019 y los excedentes asignados por el CONPES a esa entidad, derivados de los mismos, serán destinados en primer término a cubrir los costos de la prestación de estos servicios. Los saldos no utilizados podrán ser destinados a los demás gastos que requiera la entidad.

ARTÍCULO 84o. CRUCE DE CUENTAS. Autorícese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar, en nombre de la Nación, el cruce de cuentas como deudor directo, indirecto o garante subsidiario sobre obligaciones que recíprocamente se tengan con entidades públicas, sin que se requiera operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 85o. REINTEGRO DE RECURSOS A LA UNIDAD DE CAJA DEL TESORO NACIONAL. Los recursos que hayan sido girados por el Tesoro Nacional, provenientes del Presupuesto General de la Nación, y que se encuentren como excedentes de liquidez de las Entidades Estatales o en fondos, en fiducias, en encargos fiduciarios o en patrimonios autónomos o cualquier modalidad de negocio

fiduciario, constituidos por dichas entidades, deberán ser reintegrados a la Unidad de Caja del Tesoro Nacional.

Se exceptúa de esta disposición, aquellos excedentes que tengan un régimen especial o excepcional, los recursos de la seguridad social, de recursos parafiscales, recursos del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías o de recursos que correspondan a las entidades territoriales o sus descentralizadas. No obstante la anterior excepción, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá administrar en forma delegada dichos recursos, conforme las facultades otorgadas a dicha Dirección General.

Cuando la entidad estatal requiera liquidez para atender los pagos autorizados, en cumplimiento del objeto para el cual fueron girados inicialmente, el Tesoro Nacional procederá a disponer los recursos para que la Entidad pueda hacer el pago a beneficiario final sin que se requiera operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 86o. En la vigencia 2027, los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias por el Gobierno nacional para destinarlos al financiamiento de los sectores educación y salud, así como el préstamo de que trata el artículo 12 del Decreto Legislativo 444 de 2020, serán reintegrados a la cuenta del FONPET en el valor equivalente a una catorceava parte de la deuda.

ARTÍCULO 87o. La Nación podrá reconocer con cargo al servicio a la deuda los saldos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas combustible por red, de que trata el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023. El reconocimiento de que trata este artículo no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 88o. En la vigencia 2027, una vez se levante la suspensión de los efectos de la Ley 2381 de 2024 y con el fin de garantizar los recursos requeridos para la implementación de los artículos 3 y 17 de la precitada Ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación realizarán, mediante Decreto, las modificaciones presupuestales entre los sectores de Trabajo e Inclusión a que haya lugar.

ARTÍCULO 89o. El Gobierno nacional no dispondrá recursos para aquellas entidades que a 1 de enero de 2027 no hayan iniciado su operación.

ARTÍCULO 90o. Una vez el Gobierno nacional evalué e identifiqué proyectos de inversión en infraestructura que no cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos para su avance físico y cuenten con aportes de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con las entidades correspondientes, podrán solicitar la reprogramación de los cupos de vigencias futuras autorizadas con el objeto de que exista congruencia entre los citados aportes de la Nación y el avance esperado del proyecto, manteniendo la consistencia fiscal del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027.

ARTÍCULO 91o. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES AI FONDO DE LA REGISTRADURÍA PARA EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Para la vigencia fiscal 2027, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de convenios y/o contratos interadministrativos, podrá recibir los recursos que aporten las entidades territoriales para la financiación de mecanismos de participación ciudadana, en virtud de los

principios de colaboración armónica y autonomía territorial, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Con dichos recursos, se atenderán los gastos correspondientes a la financiación de mecanismos de participación ciudadana solicitados por las entidades territoriales, previo recaudo de los aportes de la entidad territorial solicitante, y en el monto que se reciba por parte de la entidad territorial solicitante.

ARTÍCULO 92o. De conformidad con el artículo 39 del Decreto de 111 de 1996, durante la presente vigencia fiscal el Gobierno nacional podrá atender las transferencias corrientes, atendiendo la disponibilidad presupuestal.

El Gobierno nacional garantizará las transferencias corrientes a las entidades territoriales del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 93o. ENVÍO DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS EN MECANISMOS FIDUCIARIOS. Los secretarios generales de las secciones que conforman el Presupuesto General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos del Presupuesto General de la Nación en mecanismos financieros y fiduciarios, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios.

La información deberá incluir en forma discriminada para cada uno de los contratos o convenios lo siguiente:

a) La fecha de convenio o contrato y su vigencia;
b) La fuente, fecha y el monto de los recursos entregados en administración;
c) El monto comprometido y el monto disponible;
d) La lista de cada una de las personas contratadas con cargo a estos recursos, incluyendo para cada caso el valor, la vigencia y el objeto del respectivo contrato;
e) Las solicitudes de contrataciones en curso dirigidas por los organismos que financien gastos con recursos del Tesoro Público a las entidades que administran los recursos.

PARÁGRAFO. Con la información suministrada, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional verificará los recursos que no se hayan ejecutado durante más de una vigencia fiscal, y procederá la liberación de los recursos que eventualmente queden disponibles y no se encuentren comprometidos, esto es, que no se haya cumplido el objeto para el cual fueron asignados.

ARTÍCULO 94o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2027.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

GERMÁN AVILA PLAZAS

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 29 de Julio del año 2026

Ha sido presentado en este despacho el

Proyecto de Ley X Acto Legislativo _____

No. 152 Con su correspondiente

Exposición de Motivos, suscrito Por: MINISTRO DE HACIENDA

SECRETARIO GENERAL

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Anexo Gasto Social PGN 2027

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			724.000.000		724.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			724.000.000		724.000.000
		SECCIÓN: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.512.000.000		1.512.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.500.000.000		1.500.000.000
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1.500.000.000		1.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.500.000.000		1.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.012.000.000		3.012.000.000
		SECCIÓN: 0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			94.000.000		94.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			94.000.000		94.000.000
		SECCIÓN: 0211 UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			801.096.000.000		801.096.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.000.000.000		10.000.000.000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	10.000.000.000		10.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.000.000.000		10.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			811.096.000.000		811.096.000.000
		SECCIÓN: 0212 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			226.000.000		226.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			226.000.000		226.000.000
		SECCIÓN: 0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14.282.000.000		14.282.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			45.000.000.000		45.000.000.000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	45.000.000.000		45.000.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45.000.000.000		45.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			59.282.000.000		59.282.000.000
		SECCIÓN: 0214 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			345.000.000		345.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			345.000.000		345.000.000
		SECCIÓN: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.886.855.480		2.886.855.480
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.886.855.480		2.886.855.480
		SECCIÓN: 0303 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			65.268.000		65.268.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			65.268.000		65.268.000
		SECCIÓN: 0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195.694.845.397	295.160.596.320	490.855.441.717
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				42.635.000.000	42.635.000.000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		39.635.000.000	39.635.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		39.635.000.000	39.635.000.000
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.000.000.000	3.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.000.000.000	3.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			195.694.845.397	337.795.596.320	533.490.441.717
		SECCIÓN: 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			799.000.000		799.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			799.000.000		799.000.000
		SECCIÓN: 0403 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			231.000.000		231.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			231.000.000		231.000.000
		SECCIÓN: 0501			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			524.779.000		524.779.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			524.779.000		524.779.000
		SECCIÓN: 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				174.018.157.000	174.018.157.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				306.360.451.000	306.360.451.000
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		137.639.231.000	137.639.231.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		137.639.231.000	137.639.231.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		84.991.500.000	84.991.500.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		84.991.500.000	84.991.500.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		83.729.720.000	83.729.720.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		83.729.720.000	83.729.720.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				480.378.608.000	480.378.608.000
		SECCIÓN: 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.872.000.000		1.872.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.872.000.000		1.872.000.000
		SECCIÓN: 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				3.819.240.000	3.819.240.000
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES		3.819.240.000	3.819.240.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		3.819.240.000	3.819.240.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				3.819.240.000	3.819.240.000
		SECCIÓN: 1104 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			469.000.000	155.000.000	624.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			469.000.000	155.000.000	624.000.000
		SECCIÓN: 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.491.000.000		2.491.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.491.000.000		2.491.000.000
		SECCIÓN: 1204			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				20.849.000.000	20.849.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				20.849.000.000	20.849.000.000
		SECCIÓN: 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			69.341.000.000	7.028.429.470	76.369.429.470
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			69.341.000.000	7.028.429.470	76.369.429.470
		SECCIÓN: 1210 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			280.000.000		280.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			280.000.000		280.000.000
		SECCIÓN: 1211 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			427.156.000.000		427.156.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			427.156.000.000		427.156.000.000
		SECCIÓN: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.939.374.730.778		9.939.374.730.778
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			388.877.937.676		388.877.937.676
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PUBLICOS	388.877.937.676		388 877 937 676
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	388 877 937 676		388 877 937 676
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.328.252.668.454		10.328.252.668.454
		SECCIÓN: 1308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			80.000.000		80.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			80.000.000		80.000.000
		SECCIÓN: 1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				61.000.000	61.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				61.000.000	61.000.000
		SECCIÓN: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23.383.000.000		23.383.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			23.383.000.000		23.383.000.000
		SECCIÓN: 1312 UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			119.000.000		119.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.000.000		119.000.000
		SECCIÓN: 1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				41.618.246.305	41.618.246.305
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				41.618.246.305	41.618.246.305
		SECCIÓN: 1314 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			255.583.000.000		255.583.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.784.056.802		4.784.056.802
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	4.784.056.802		4.784.056.802
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.784.056.802		4.784.056.802
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			260.367.056.802		260.367.056.802
		SECCIÓN: 1315 FONDO ADAPTACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			92.000.000		92.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			92.000.000		92.000.000
		SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.630.450.000.000		5.630.450.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			70.842.657.576		70.842.657.576
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	30.398.742.024		30.398.742.024
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	30.398.742.024		30.398.742.024
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	34.289.684.710		34.289.684.710
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	34.289.684.710		34.289.684.710
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	6.154.230.842		6.154.230.842
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.154.230.842		6.154.230.842
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.701.292.657.576		5.701.292.657.576

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.563.318.000.000	528.866.000.000	9.092.184.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				21.805.000.000	21.805.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		21.805.000.000	21.805.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		21.805.000.000	21.805.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.563.318.000.000	550.671.000.000	9.113.989.000.000
		SECCIÓN: 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				43.140.000.000	43.140.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				28.294.000.000	28.294.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		28.294.000.000	28.294.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		28.294.000.000	28.294.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				71.434.000.000	71.434.000.000
		SECCIÓN: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.611.000.000		3.611.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.611.000.000		3.611.000.000
		SECCIÓN: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				81.555.000.000	81.555.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				4.001.000.000	4.001.000.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		4.001.000.000	4.001.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.001.000.000	4.001.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				85.556.000.000	85.556.000.000
		SECCIÓN: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.886.868.000.000	502.910.000.000	8.389.778.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				10.412.257.000	10.412.257.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		8.932.257.000	8.932.257.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.932.257.000	8.932.257.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		1.480.000.000	1.480.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1.480.000.000	1.480.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.886.868.000.000	513.322.257.000	8.400.190.257.000
		SECCIÓN: 1512			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				161.000.000	161.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				161.000.000	161.000.000
		SECCIÓN: 1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				51.000.000	51.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				51.000.000	51.000.000
		SECCIÓN: 1519 HOSPITAL MILITAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38.198.000.000	629.188.000.000	667.386.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				35.000.000.000	35.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		27.000.000.000	27.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		27.000.000.000	27.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		8.000.000.000	8.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.000.000.000	8.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			38.198.000.000	664.188.000.000	702.386.000.000
		SECCIÓN: 1520 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				6.235.200.000	6.235.200.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				6.235.200.000	6.235.200.000
		SECCIÓN: 1521 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			639.000.000		639.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			639.000.000		639.000.000
		SECCIÓN: 1601 POLICÍA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.295.112.000.000		4.295.112.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			148.122.860.000		148.122.860.000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	85.849.983.819		85.849.983.819
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	85.849.983.819		85.849.983.819
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	53.046.860.000		53.046.860.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	53.046.860.000		53.046.860.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	9.226.016.181		9.226.016.181
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9.226.016.181		9.226.016.181

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.443.234.860.000		4.443.234.860.000
		SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.001.448.758		6.001.448.758
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53.110.000.000		53.110.000.000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	53.110.000.000		53.110.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	53.110.000.000		53.110.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			59.111.448.758		59.111.448.758
		SECCIÓN: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.489.031.000	3.260.503.221	5.749.534.221
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.489.031.000	3.260.503.221	5.749.534.221
		SECCIÓN: 1715 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			130.911.669		130.911.669
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			130.911.669		130.911.669
		SECCIÓN: 1716 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79.116.429.420		79.116.429.420
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			429.356.026.425		429.356.026.425
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	382.023.072.765		382.023.072.765
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	382.023.072.765		382.023.072.765
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	47.332.953.660		47.332.953.660
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	47.332.953.660		47.332.953.660
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			508.472.455.845		508.472.455.845
		SECCIÓN: 1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			135.000.000		135.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			169.174.880.000		169.174.880.000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	169.174.880.000		169.174.880.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	169.174.880.000		169.174.880.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			169.309.880.000		169.309.880.000
		SECCIÓN: 1718			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			153.986.610		153.986.610
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			153.986.610		153.986.610
		SECCIÓN: 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.180.877.653.744		75.180.877.653.744
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.797.979.443.506		1.797.979.443.506
1905		SALUD PÚBLICA	735.872.595.914		735.872.595.914
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	735.872.595.914		735.872.595.914
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			76.978.857.097.250		76.978.857.097.250
		SECCIÓN: 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55.661.000.000	4.860.000.000	60.521.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			31.500.000.000	35.419.614.403	66.919.614.403
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
1905		SALUD PÚBLICA	91.806.000		91.806.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	91.806.000		91.806.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			87.161.000.000	40.279.614.403	127.440.614.403
		SECCIÓN: 1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				296.053.000.000	296.053.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				217.223.931.659	217.223.931.659
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		100.980.761.120	100.980.761.120
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		100.980.761.120	100.980.761.120
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				513.276.931.659	513.276.931.659
		SECCIÓN: 1912			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				223.717.000.000	223.717.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				162.655.457.473	162.655.457.473
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		90.359.443.650	90.359.443.650
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		90.359.443.650	90.359.443.650
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				386.372.457.473	386.372.457.473
		SECCIÓN: 1913 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			398.389.000.000	95.482.000.000	493.871.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			398.389.000.000	95.482.000.000	493.871.000.000
		SECCIÓN: 1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			758.538.000.000	209.713.000.000	968.251.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.000.000.000		2.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			760.538.000.000	209.713.000.000	970.251.000.000
		SECCIÓN: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			548.235.110		548.235.110
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.507.237.956.452		2.507.237.956.452
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.153.833.065.044		1.153.833.065.044
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.153.833.065.044		1.153.833.065.044
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.287.523.546.827		1.287.523.546.827
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.287.523.546.827		1.287.523.546.827
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	56.901.769.487		56.901.769.487
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	56.901.769.487		56.901.769.487
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	8.979.575.094		8.979.575.094
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	8.979.575.094		8.979.575.094
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.507.786.191.562		2.507.786.191.562
		SECCIÓN: 2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			113.313.964		113.313.964
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			190.000.000		190.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	190.000.000		190.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	190.000.000		190.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			303.313.964		303.313.964
		SECCIÓN: 2109 UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				206.618.000	206.618.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				206.618.000	206.618.000
		SECCIÓN: 2110 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			833.528.464		833.528.464
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			833.528.464		833.528.464
		SECCIÓN: 2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				161.520.508	161.520.508
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				161.520.508	161.520.508
		SECCIÓN: 2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				101.265.769	101.265.769
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.728.212.441	4.044.056.229	7.772.268.670
		SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.717.908.519.318		75.717.908.519.318
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.203.548.198.496		3.203.548.198.496
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	946.764.735.498		946.764.735.498
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	946.764.735.498		946.764.735.498
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			78.921.456.717.814		78.921.456.717.814

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.697.104.000		9.697.104.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.049.239.484	325.229.653	9.374.469.137
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			18.746.343.484	325.229.653	19.071.573.137
		SECCIÓN: 2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.559.918.000		9.559.918.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.868.174.864	611.605.756	3.479.780.620
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			12.428.092.864	611.605.756	13.039.698.620
		SECCIÓN: 2234 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			36.237.969.953	16.897.129.000	53.135.098.953
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.125.914.155	30.647.923.356	74.773.837.511
		SECCIÓN: 2238 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.796.057.144	542.012.000	9.338.069.144
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15.992.993.750	738.717.464	16.731.711.214
		SECCIÓN: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.597.236.587	1.953.457.096	11.550.693.683

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			24.597.236.587	4.483.724.543	29.080.961.130

SECCIÓN: 2241
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21.046.766.000	5.926.000.000	26.972.766.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.503.220.324		10.503.220.324
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.503.220.324		10.503.220.324
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.503.220.324		10.503.220.324
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			31.549.986.324	5.926.000.000	37.475.986.324

SECCIÓN: 2242
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10.038.665.642	5.805.381.000	15.844.046.642
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			12.152.395.223		12.152.395.223
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.152.395.223		12.152.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	12.152.395.223		12.152.395.223
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			22.191.060.865	5.805.381.000	27.996.441.865

SECCIÓN: 2246
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13.823.390.078	13.823.390.078
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.174.521.829.231	3.174.521.829.231
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3.174.521.829.231	3.174.521.829.231
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.174.521.829.231	3.174.521.829.231
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.188.345.219.309	3.188.345.219.309

SECCIÓN: 2257
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.799.840.683.000	9.799.840.683.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			212.257.616.364	212.257.616.364
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	212.257.616.364	212.257.616.364
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	212.257.616.364	212.257.616.364
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.012.098.299.364	10.012.098.299.364

SECCIÓN: 2301
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.698.621.000	5.698.621.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.698.621.000	5.698.621.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				77.949.170.000	77.949.170.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				77.949.170.000	77.949.170.000
		SECCIÓN: 2308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				30.000.000	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				30.000.000	30.000.000
		SECCIÓN: 2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				59.322.000	59.322.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				59.322.000	59.322.000
		SECCIÓN: 2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				32.209.315.000	32.209.315.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				33.001.616.000	33.001.616.000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		33.001.616.000	33.001.616.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		33.001.616.000	33.001.616.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				65.210.931.000	65.210.931.000
		SECCIÓN: 2312 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				45.474.000	45.474.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				45.474.000	45.474.000
		SECCIÓN: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			151.504.214.000		151.504.214.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.500.000.000		2.500.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.000.000.000		2.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.000.000.000		2.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			154.004.214.000		154.004.214.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			808.555.000		808.555.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.350.000.000		3.350.000.000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000		2.700.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000		2.700.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	650.000.000		650.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	650.000.000		650.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.158.555.000		4.158.555.000
		SECCIÓN: 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2.892.685.358	2.892.685.358
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				97.608.623.502	97.608.623.502
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		52.372.292.406	52.372.292.406
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		52.372.292.406	52.372.292.406
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		45.236.331.096	45.236.331.096
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		45.236.331.096	45.236.331.096
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				100.501.308.860	100.501.308.860
		SECCIÓN: 2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				437.762.333	437.762.333
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			62.842.839.570		62.842.839.570
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	62.842.839.570		62.842.839.570
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	62.842.839.570		62.842.839.570
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			62.842.839.570	437.762.333	63.280.601.903
		SECCIÓN: 2414 UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			83.000.000		83.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			83.000.000		83.000.000
		SECCIÓN: 2416 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				77.804.000	77.804.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				77.804.000	77.804.000
		SECCIÓN: 2417 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				222.937.979	222.937.979

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				222.937.979	222.937.979
		SECCIÓN: 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.238.000.000		2.238.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.238.000.000		2.238.000.000
		SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.141.000.000		2.141.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.141.000.000		2.141.000.000
		SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.160.592.000		5.160.592.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.160.592.000		5.160.592.000
		SECCIÓN: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.244.941.145	761.058.855	7.006.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.244.941.145	761.058.855	7.006.000.000
		SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22.817.000.000		22.817.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			22.817.000.000		22.817.000.000
		SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.768.899.000		3.768.899.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.768.899.000		3.768.899.000
		SECCIÓN: 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				1.572.000.000	1.572.000.000
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		1.572.000.000	1.572.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.572.000.000	1.572.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.572.000.000	1.572.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17.117.223.042	17.117.223.042
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				17.117.223.042	17.117.223.042
		SECCIÓN: 2901 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15.847.000.000		15.847.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15.847.000.000		15.847.000.000
		SECCIÓN: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.416.000.000		1.416.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.416.000.000		1.416.000.000
		SECCIÓN: 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			370.791.590.947		370.791.590.947
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			445.564.682.908		445.564.682.908
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	210.219.395.411		210.219.395.411
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	210.219.395.411		210.219.395.411
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	106.612.968.107		106.612.968.107
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	106.612.968.107		106.612.968.107
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	27.630.000.000		27.630.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	27.630.000.000		27.630.000.000
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	13.331.000.000		13.331.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13.331.000.000		13.331.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	5.317.000.000		5.317.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.317.000.000		5.317.000.000
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL	4.990.000.000		4.990.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.990.000.000		4.990.000.000
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77.464.319.390		77.464.319.390
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	77.464.319.390		77.464.319.390
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			816.356.273.855		816.356.273.855
		SECCIÓN: 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			66.385.728.341	1.587.697.656	67.973.425.997
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53.124.239.675	9.535.148.737	62.659.388.412

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3204		GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.509.968.016	11.122.846.393	130.632.814.409
		SECCIÓN: 3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				105.979.192.641	105.979.192.641
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				227.619.670.302	227.619.670.302
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		98.122.223.634	98.122.223.634
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		98.122.223.634	98.122.223.634
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		84.588.508.490	84.588.508.490
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		84.588.508.490	84.588.508.490
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		44.908.938.178	44.908.938.178
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		44.908.938.178	44.908.938.178
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				333.598.862.943	333.598.862.943
		SECCIÓN: 3208 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.670.765.691		7.670.765.691
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.670.765.691		7.670.765.691
		SECCIÓN: 3209 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.159.768.500		7.159.768.500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.159.768.500		7.159.768.500
		SECCIÓN: 3210 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.778.515.211		5.778.515.211
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.778.515.211		5.778.515.211
		SECCIÓN: 3211 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.231.644.380		5.231.644.380
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.231.644.380		5.231.644.380

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3212 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.437.123.679		3.437.123.679
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.437.123.679		3.437.123.679
		SECCIÓN: 3213 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.721.888.785		1.721.888.785
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.721.888.785		1.721.888.785
		SECCIÓN: 3214 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.879.330.130		2.879.330.130
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.879.330.130		2.879.330.130
		SECCIÓN: 3215 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.516.387.523		3.516.387.523
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.516.387.523		3.516.387.523
		SECCIÓN: 3216 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.034.491.136		4.034.491.136
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.034.491.136		4.034.491.136
		SECCIÓN: 3217 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.343.365.162		5.343.365.162
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.343.365.162		5.343.365.162
		SECCIÓN: 3218 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.388.809.354		5.388.809.354
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.388.809.354		5.388.809.354
		SECCIÓN: 3219 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.621.080.000		4.621.080.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.621.080.000		4.621.080.000
		SECCIÓN: 3221 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.844.969.373		8.844.969.373
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.844.969.373		8.844.969.373
		SECCIÓN: 3222 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.403.072.416		7.403.072.416
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.403.072.416		7.403.072.416
		SECCIÓN: 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.409.562.100		3.409.562.100
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.409.562.100		3.409.562.100
		SECCIÓN: 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.730.610.800		3.730.610.800
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.173.492.932		4.173.492.932
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4.173.492.932		4.173.492.932
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.173.492.932		4.173.492.932
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.904.103.732		7.904.103.732
		SECCIÓN: 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.591.410.000		3.591.410.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.591.410.000		3.591.410.000
		SECCIÓN: 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.928.878.867		3.928.878.867
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.928.878.867		3.928.878.867
		SECCIÓN: 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.537.324.300		3.537.324.300
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.537.324.300		3.537.324.300
		SECCIÓN: 3229			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.362.394.318		3.362.394.318
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.362.394.318		3.362.394.318
		SECCIÓN: 3230			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.923.375.900		3.923.375.900
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.923.375.900		3.923.375.900
		SECCIÓN: 3231			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.271.033.827		3.271.033.827
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.271.033.827		3.271.033.827
		SECCIÓN: 3232			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.451.986.217		3.451.986.217
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.451.986.217		3.451.986.217
		SECCIÓN: 3233			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.076.052.075		3.076.052.075
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.076.052.075		3.076.052.075
		SECCIÓN: 3234			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.365.040.700		3.365.040.700
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.365.040.700		3.365.040.700
		SECCIÓN: 3235			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.812.116.938		2.812.116.938
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.812.116.938		2.812.116.938
		SECCIÓN: 3236			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.605.183.500		3.605.183.500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.605.183.500		3.605.183.500
		SECCIÓN: 3237 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.119.025.800		1.119.025.800
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.119.025.800		1.119.025.800
		SECCIÓN: 3238 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.289.325.207		3.289.325.207
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.289.325.207		3.289.325.207
		SECCIÓN: 3239 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.244.644.800		4.244.644.800
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.244.644.800		4.244.644.800
		SECCIÓN: 3301 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			345.288.964.156		345.288.964.156
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			399.879.295.971		399.879.295.971
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	305.585.182.306		305.585.182.306
	1603	ARTE Y CULTURA	305.585.182.306		305.585.182.306
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	83.367.210.995		83.367.210.995
	1603	ARTE Y CULTURA	83.367.210.995		83.367.210.995
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
	1603	ARTE Y CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			745.168.260.127		745.168.260.127
		SECCIÓN: 3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			57.412.000		57.412.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			57.412.000		57.412.000
		SECCIÓN: 3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.900.970.220	2.790.904.000	27.691.874.220
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			19.717.041.439	2.026.716.500	21.743.757.939

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	14.020.695.845	2.026.716.500	16.047.412.345
	1603	ARTE Y CULTURA	14.020.695.845	2.026.716.500	16.047.412.345
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
	1603	ARTE Y CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.618.011.659	4.817.620.500	49.435.632.159
		SECCIÓN: 3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16.393.221.750	986.184.000	17.379.405.750
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.000.000.000	3.902.214.000	13.902.214.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	7.500.000.000	1.560.885.600	9.060.885.600
	1603	ARTE Y CULTURA	7.500.000.000	1.560.885.600	9.060.885.600
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400	4.841.328.400
	1603	ARTE Y CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400	4.841.328.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.393.221.750	4.888.398.000	31.281.619.750
		SECCIÓN: 3401 AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			327.000.000		327.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			327.000.000		327.000.000
		SECCIÓN: 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38.618.475.621		38.618.475.621
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			38.618.475.621		38.618.475.621
		SECCIÓN: 3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				24.032.381.592	24.032.381.592
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				24.032.381.592	24.032.381.592
		SECCIÓN: 3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.973.447.995	1.973.447.995
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.973.447.995	1.973.447.995
		SECCIÓN: 3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2.222.000	2.222.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2.222.000	2.222.000
		SECCIÓN: 3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			256.107.816		256.107.816
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			256.107.816		256.107.816
		SECCIÓN: 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42.236.247.860.000		42.236.247.860.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			566.686.485.596		566.686.485.596
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	45.641.370.056		45.641.370.056
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	45.641.370.056		45.641.370.056
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	13.487.180.773		13.487.180.773
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13.487.180.773		13.487.180.773
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.209.269.469		1.209.269.469
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.209.269.469		1.209.269.469
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	22.885.549.758		22.885.549.758
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	22.885.549.758		22.885.549.758
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			42.802.934.345.596		42.802.934.345.596
		SECCIÓN: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				137.818.000.000	137.818.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.420.821.926.291	3.940.275.661.120	8.361.097.587.411
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		531.555.409.294	531.555.409.294
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		531.555.409.294	531.555.409.294
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.420.821.926.291	4.078.093.661.120	8.498.915.587.411
		SECCIÓN: 3612 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23.000.000		23.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			23.000.000		23.000.000
		SECCIÓN: 3613 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			32.000.000		32.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32.000.000		32.000.000
		SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			302.555.000.000		302.555.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			25.674.331.678		25.674.331.678
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	18.615.723.413		18.615.723.413
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18.615.723.413		18.615.723.413
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1.538.574.471		1.538.574.471
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.538.574.471		1.538.574.471
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	3.520.033.794		3.520.033.794
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.520.033.794		3.520.033.794
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			328.229.331.678		328.229.331.678
		SECCIÓN: 3703 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26.000.000		26.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.000.000		26.000.000
		SECCIÓN: 3704 CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.719.000.000		4.719.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			17.000.000.000		17.000.000.000
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	1.000.000.000		1.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000		1.000.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE	15.200.000.000		15.200.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.200.000.000		15.200.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	800.000.000		800.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800.000.000		800.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			21.719.000.000		21.719.000.000
		SECCIÓN: 3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			402.000.000		402.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			402.000.000		402.000.000
		SECCIÓN: 3801 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				47.190.000	47.190.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				47.190.000	47.190.000
		SECCIÓN: 3901 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			128.554.000		128.554.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			128.554.000		128.554.000
		SECCIÓN: 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.089.638.326.274		5.089.638.326.274
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.549.923.149.545		1.549.923.149.545
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	21.497.156.823		21.497.156.823
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	21.497.156.823		21.497.156.823
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	10.000.000.000		10.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10.000.000.000		10.000.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	22.018.474.865		22.018.474.865
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	22.018.474.865		22.018.474.865
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.639.561.475.819		6.639.561.475.819

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			522.000.000		522.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			704.796.888.012		704.796.888.012
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	704.796.888.012		704.796.888.012
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	704.796.888.012		704.796.888.012
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			705.318.888.012		705.318.888.012
		SECCIÓN: 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			290.681.000.000		290.681.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.621.697.602.549		9.621.697.602.549
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	22.738.817.000		22.738.817.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	22.738.817.000		22.738.817.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.912.378.602.549		9.912.378.602.549
		SECCIÓN: 4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.762.977.100.000	67.638.000.000	1.830.615.100.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.982.614.695.496		2.982.614.695.496
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	76.837.356.219		76.837.356.219
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	76.837.356.219		76.837.356.219
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.745.591.795.496	67.638.000.000	4.813.229.795.496
		SECCIÓN: 4105 CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22.790.000.000		22.790.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			72.107.972.103		72.107.972.103
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	67.189.656.173		67.189.656.173
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	67.189.656.173		67.189.656.173
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.918.315.930		4.918.315.930
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.918.315.930		4.918.315.930
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			94.897.972.103		94.897.972.103

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.456.712.853.000	1.456.712.853.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.609.317.072.462	3.182.922.133.647	10.792.239.206.109
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		533.507.960.000	533.507.960.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		533.507.960.000	533.507.960.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.609.317.072.462	4.639.634.986.647	12.248.952.059.109
		SECCIÓN: 4201 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			290.000.000		290.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			290.000.000		290.000.000
		SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			53.923.624.148		53.923.624.148
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			246.221.188.914		246.221.188.914
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	51.600.000.000		51.600.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	51.600.000.000		51.600.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	183.900.000.000		183.900.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	183.900.000.000		183.900.000.000
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACION Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
	1604	RECREACION Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			300.144.813.062		300.144.813.062
		SECCIÓN: 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.065.000.000		1.065.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.065.000.000		1.065.000.000
		SECCIÓN: 4403 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			125.062.000.000		125.062.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			76.273.000.000		76.273.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4403		BUSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	43.000.000.000		43.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43.000.000.000		43.000.000.000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	33.273.000.000		33.273.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33.273.000.000		33.273.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			201.335.000.000		201.335.000.000
		SECCIÓN: 4601 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			119.010.671.000		119.010.671.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.010.671.000		119.010.671.000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			292.706.716.423.036	13.514.493.469.619	306.221.209.892.655

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2027

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**473,792,384,810**		**473,792,384,810**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**473,792,384,810**		**473,792,384,810**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**73,492,000,000**		**73,492,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**35,000,000,000**		**35,000,000,000**
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	33,000,000,000		33,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,000,000,000		33,000,000,000
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**108,492,000,000**		**108,492,000,000**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**43,690,197**		**43,690,197**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	43,690,197		43,690,197
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43,690,197		43,690,197
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**43,690,197**		**43,690,197**
		SECCIÓN: 0303			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**615,119,748**		**615,119,748**
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	615,119,748		615,119,748

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	615,119,748		615,119,748
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**615,119,748**		**615,119,748**
		SECCIÓN: 0403			
		INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**50,972,415,258**		**50,972,415,258**
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DE LA INFORMACION CATASTRAL	25,009,747,624		25,009,747,624
	1003	PLANIFICACION Y ESTADÍSTICA	25,009,747,624		25,009,747,624
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACION GEOGRAFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	25,962,667,634		25,962,667,634
	1003	PLANIFICACION Y ESTADISTICA	25,962,667,634		25,962,667,634
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**50,972,415,258**		**50,972,415,258**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**990,120,000**		**990,120,000**
1202		PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA	140,120,000		140,120,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	140,120,000		140,120,000
1203		PROMOCION DE LOS METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	850,000,000		850,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	850,000,000		850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**990,120,000**		**990,120,000**
		SECCIÓN: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**2,044,118,536**	**2,044,118,536**
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA		2,044,118,536	2,044,118,536
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,044,118,536	2,044,118,536
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**2,044,118,536**	**2,044,118,536**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**491,631,312,646**		**491,631,312,646**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	479,208,190,024		479,208,190,024
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**491,631,312,646**		**491,631,312,646**
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**54,536,463,792**		**54,536,463,792**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**142,229,935,530**		**142,229,935,530**
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	51,207,166,519		51,207,166,519
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	51,207,166,519		51,207,166,519
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	24,687,319,485		24,687,319,485
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	24,687,319,485		24,687,319,485
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	61,635,449,526		61,635,449,526
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	61,635,449,526		61,635,449,526
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	4,700,000,000		4,700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,700,000,000		4,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**196,766,399,322**		**196,766,399,322**
		SECCIÓN: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**45,993,460,000**		**45,993,460,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**45,993,460,000**		**45,993,460,000**
		SECCIÓN: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**72,798,112,577**		**72,798,112,577**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**606,511,467,353**	**3,200,000,000**	**609,711,467,353**
1702		INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22,728,766,916		22,728,766,916
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22,728,766,916		22,728,766,916
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	583,782,700,437	3,200,000,000	586,982,700,437
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	583,782,700,437	3,200,000,000	586,982,700,437
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**679,309,579,930**	**3,200,000,000**	**682,509,579,930**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1718			
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**228,029,329,320**		**228,029,329,320**
1702		INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	181,919,907,895		181,919,907,895
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	181,919,907,895		181,919,907,895
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION AGROPECUARIA	36,505,742,060		36,505,742,060
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	36,505,742,060		36,505,742,060
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION	9,603,679,365		9,603,679,365
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,603,679,365		9,603,679,365
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**228,029,329,320**		**228,029,329,320**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**23,510,675,258,703**		**23,510,675,258,703**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	22,491,953,258,703		22,491,953,258,703
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**300,403,216,263**		**300,403,216,263**
1900		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	300,403,216,263		300,403,216,263
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,403,216,263		300,403,216,263
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**23,811,078,474,966**		**23,811,078,474,966**
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**327,712,000,029**		**327,712,000,029**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELECTRICA	327,712,000,029		327,712,000,029
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA	327,712,000,029		327,712,000,029
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**327,712,000,029**		**327,712,000,029**
		SECCIÓN: 2110			
		INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**56,450,171,132**		**56,450,171,132**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	56,450,171,132		56,450,171,132

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	56,450,171,132		56,450,171,132
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**56,450,171,132**		**56,450,171,132**
		SECCIÓN: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**53,900,903,755,129**		**53,900,903,755,129**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	53,900,903,755,129		53,900,903,755,129
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**599,287,796,754**		**599,287,796,754**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	426,688,547,274		426,688,547,274
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	426,688,547,274		426,688,547,274
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	172,599,249,480		172,599,249,480
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	172,599,249,480		172,599,249,480
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**54,500,191,551,883**		**54,500,191,551,883**
		SECCIÓN: 2246			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**669,266,345,272**		**669,266,345,272**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	669,266,345,272		669,266,345,272
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	669,266,345,272		669,266,345,272
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**669,266,345,272**		**669,266,345,272**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**17,338,819,918**	**17,338,819,918**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		17,338,819,918	17,338,819,918
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		17,338,819,918	17,338,819,918
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**17,338,819,918**	**17,338,819,918**
		SECCIÓN: 2311			
		COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**13,973,261,079**	**13,973,261,079**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		13,973,261,079	13,973,261,079
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		13,973,261,079	13,973,261,079
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**13,973,261,079**	**13,973,261,079**
		SECCIÓN: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**89,700,580,847**		**89,700,580,847**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**89,700,580,847**		**89,700,580,847**
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**240,918,677,400**		**240,918,677,400**
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	190,677,087,424		190,677,087,424
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	190,677,087,424		190,677,087,424
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	50,241,589,976		50,241,589,976
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,241,589,976		50,241,589,976
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**240,918,677,400**		**240,918,677,400**
		SECCIÓN: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**308,683,385,640**	**308,683,385,640**
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO		308,683,385,640	308,683,385,640
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		308,683,385,640	308,683,385,640
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**308,683,385,640**	**308,683,385,640**
		SECCIÓN: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**900,000,000**		**900,000,000**
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	900,000,000		900,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	900,000,000		900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**900,000,000**		**900,000,000**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**30,734,142,000**		**30,734,142,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**732,532,675**		**732,532,675**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	732,532,675		732,532,675
	1603	ARTE Y CULTURA	732,532,675		732,532,675
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**31,466,674,675**		**31,466,674,675**

SECCIÓN: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**111,265,680,509**		**111,265,680,509**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**8,000,000,000**		**8,000,000,000**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	8,000,000,000		8,000,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**119,265,680,509**		**119,265,680,509**

SECCIÓN: 3601

MINISTERIO DEL TRABAJO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**143,163,000,000**		**143,163,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2,814,209,624**		**2,814,209,624**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	614,209,624		614,209,624
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	614,209,624		614,209,624
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	2,200,000,000		2,200,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,200,000,000		2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**145,977,209,624**		**145,977,209,624**

SECCIÓN: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,010,877,977,674**		**1,010,877,977,674**
3602		GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	66,027,375,106		66,027,375,106
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	66,027,375,106		66,027,375,106
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	944,850,602,568		944,850,602,568
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	944,850,602,568		944,850,602,568
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,010,877,977,674**		**1,010,877,977,674**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10,728,000,000**		**10,728,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**19,913,400,159**		**19,913,400,159**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	19,913,400,159		19,913,400,159
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	19,913,400,159		19,913,400,159
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**30,641,400,159**		**30,641,400,159**
SECCIÓN: 3613					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**12,179,000,000**		**12,179,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**274,976,636**		**274,976,636**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	274,976,636		274,976,636
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	274,976,636		274,976,636
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**12,453,976,636**		**12,453,976,636**
SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,968,430,514,164**		**4,968,430,514,164**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,968,430,514,164		4,968,430,514,164
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**715,022,000**		**715,022,000**
4003		ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	715,022,000		715,022,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	715,022,000		715,022,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,969,145,536,164**		**4,969,145,536,164**
SECCIÓN: 4002					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**17,100,000,000**		**17,100,000,000**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	17,100,000,000		17,100,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	17,100,000,000		17,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**17,100,000,000**		**17,100,000,000**
SECCIÓN: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,585,995,642,926**		**1,585,995,642,926**
4103		INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,585,995,642,926		1,585,995,642,926
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,585,995,642,926		1,585,995,642,926
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,585,995,642,926**		**1,585,995,642,926**

SECCIÓN: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**41,235,104,022**		**41,235,104,022**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	41,235,104,022		41,235,104,022
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	41,235,104,022		41,235,104,022
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**41,235,104,022**		**41,235,104,022**

SECCIÓN: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3,763,430,868,060**	**177,591,392,539**	**3,941,022,260,599**
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3,763,430,868,060	177,591,392,539	3,941,022,260,599
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,763,430,868,060	177,591,392,539	3,941,022,260,599
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3,763,430,868,060**	**177,591,392,539**	**3,941,022,260,599**

SECCIÓN: 4301

MINISTERIO DEL DEPORTE

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2,440,000,000**		**2,440,000,000**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	2,440,000,000		2,440,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,440,000,000		2,440,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,440,000,000**		**2,440,000,000**

TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL	**93,702,883,683,209**	**522,830,977,712**	**94,225,714,660,921**

PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

SECCIÓN: 0301

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**136,487,977**		**136,487,977**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACION TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	136,487,977		136,487,977
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	136,487,977		136,487,977
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**136,487,977**		**136,487,977**
		SECCIÓN: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,101,766,667**		**9,101,766,667**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**65,398,712**		**65,398,712**
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	60,000,000		60,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60,000,000		60,000,000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	5,398,712		5,398,712
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,398,712		5,398,712
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9,167,165,379**		**9,167,165,379**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10,672,924,808,202**		**10,672,924,808,202**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,672,924,808,202		10,672,924,808,202
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10,672,924,808,202**		**10,672,924,808,202**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**769,350,000**	**769,350,000**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		200,000,000	200,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		200,000,000	200,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		569,350,000	569,350,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		569,350,000	569,350,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**769,350,000**	**769,350,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2801			
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7,919,936,000**		**7,919,936,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7,919,936,000**		**7,919,936,000**
		SECCIÓN: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**1,000,000,000**	**1,000,000,000**
2802		IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN		1,000,000,000	1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**1,000,000,000**	**1,000,000,000**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**29,933,000,000**		**29,933,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**800,000,000**		**800,000,000**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**30,733,000,000**		**30,733,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA			**10,720,881,397,558**	**1,769,350,000**	**10,722,650,747,558**
		PUNTO 3: FIN CONFLICTO			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**250,000,000,000**		**250,000,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**250,000,000,000**		**250,000,000,000**
		SECCIÓN: 0212			
		AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**302,535,000,000**		**302,535,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2,000,000,000**		**2,000,000,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**304,535,000,000**		**304,535,000,000**
		SECCIÓN: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,101,766,667**		**9,101,766,667**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9,101,766,667**		**9,101,766,667**
		SECCIÓN: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,903,496,000,000**		**2,903,496,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,903,496,000,000**		**2,903,496,000,000**
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,788,119,000,000**		**1,788,119,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,788,119,000,000**		**1,788,119,000,000**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**130,198,000,000**		**130,198,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**130,198,000,000**		**130,198,000,000**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6,397,599,907**		**6,397,599,907**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	6,397,599,907		6,397,599,907
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,397,599,907		6,397,599,907
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6,397,599,907**		**6,397,599,907**
		SECCIÓN: 2801			
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**34,647,000,000**		**34,647,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**34,647,000,000**		**34,647,000,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2901			
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,639,080,000,000**		**4,639,080,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,639,080,000,000**		**4,639,080,000,000**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**245,000,000**		**245,000,000**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	245,000,000		245,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	245,000,000		245,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**245,000,000**		**245,000,000**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**56,307,000,000**		**56,307,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**500,000,000**		**500,000,000**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTIA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**56,807,000,000**		**56,807,000,000**
		SECCIÓN: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,653,977,000,000**		**2,653,977,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,653,977,000,000**		**2,653,977,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 3: FIN CONFLICTO			**12,776,603,366,574**		**12,776,603,366,574**
		PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**28,195,200,000**		**28,195,200,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0210		MECANISMOS DE TRANSICION HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	28,195,200,000		28,195,200,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,195,200,000		28,195,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**28,195,200,000**		**28,195,200,000**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,804,000,000**		**3,804,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3,804,000,000**		**3,804,000,000**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**89,190,000,000**		**89,190,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,850,000,000**		**1,850,000,000**
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1,850,000,000		1,850,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,850,000,000		1,850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**91,040,000,000**		**91,040,000,000**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**50,000,000,000**		**50,000,000,000**
1905		SALUD PUBLICA	50,000,000,000		50,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**50,000,000,000**		**50,000,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			**173,039,200,000**		**173,039,200,000**
		PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**330,423,571,000**		**330,423,571,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,584,213,282**		**1,584,213,282**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACION ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,584,213,282		1,584,213,282
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,584,213,282		1,584,213,282
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**332,007,784,282**		**332,007,784,282**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,981,000,000**		**1,981,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3,502,523,882**		**3,502,523,882**
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	3,502,523,882		3,502,523,882
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,502,523,882		3,502,523,882
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5,483,523,882**		**5,483,523,882**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**46,520,744,195,741**		**46,520,744,195,741**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**40,536,550,404**		**40,536,550,404**
1905		SALUD PÚBLICA	40,536,550,404		40,536,550,404
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	40,536,550,404		40,536,550,404
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**46,561,280,746,145**		**46,561,280,746,145**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,409,548,978**		**1,409,548,978**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,409,548,978		1,409,548,978
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,409,548,978		1,409,548,978
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,409,548,978**		**1,409,548,978**
		SECCIÓN: 2801			
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**546,235,331,000**		**546,235,331,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**546,235,331,000**		**546,235,331,000**
		SECCIÓN: 4104			

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,407,312,000,000**		**1,407,312,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**205,751,258,506**		**205,751,258,506**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	205,751,258,506		205,751,258,506
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	205,751,258,506		205,751,258,506
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,613,063,258,506**		**1,613,063,258,506**
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**10,449,375,272**		**10,449,375,272**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	10,449,375,272		10,449,375,272
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,449,375,272		10,449,375,272
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10,449,375,272**		**10,449,375,272**
		SECCIÓN: 4401			
		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**603,424,000,000**		**603,424,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**189,521,300,973**		**189,521,300,973**
4401		JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	158,716,756,954		158,716,756,954
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	158,716,756,954		158,716,756,954
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	30,804,544,019		30,804,544,019
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,804,544,019		30,804,544,019
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**792,945,300,973**		**792,945,300,973**
		SECCIÓN: 4403			
		UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**125,445,000,000**		**125,445,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**76,273,000,000**		**76,273,000,000**
4403		BUSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	43,000,000,000		43,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43,000,000,000		43,000,000,000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	33,273,000,000		33,273,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,273,000,000		33,273,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**201,718,000,000**		**201,718,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			**50,064,592,869,038**		**50,064,592,869,038**

PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

SECCIÓN: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,469,186,433**		**2,469,186,433**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2,490,527,213**		**2,490,527,213**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	2,490,527,213		2,490,527,213
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,490,527,213		2,490,527,213
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,959,713,646**		**4,959,713,646**

SECCIÓN: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,101,766,667**		**9,101,766,667**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9,101,766,667**		**9,101,766,667**

SECCIÓN: 2501

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,331,802,000,000**		**1,331,802,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,331,802,000,000**		**1,331,802,000,000**

SECCIÓN: 2502

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**275,956,862**		**275,956,862**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2502		PROMOCIÓN, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	275,956,862		275,956,862
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	275,956,862		275,956,862
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**275,956,862**		**275,956,862**
		SECCIÓN: 2601			
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,142,896,678,000**		**1,142,896,678,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,483,326,121**		**1,483,326,121**
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	1,483,326,121		1,483,326,121
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,483,326,121		1,483,326,121
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,144,380,004,121**		**1,144,380,004,121**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**80,033,000,000**		**80,033,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**300,000,000**		**300,000,000**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
3704		PARTICIPACION CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**80,333,000,000**		**80,333,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			**2,570,852,441,296**		**2,570,852,441,296**
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2			**170,008,852,957,675**	**524,600,327,712**	**170,533,453,285,387**
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			**92,513,420,526,222**		**92,513,420,526,222**

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2027

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		I. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			144,095,571,000		144,095,571,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			144,095,571,000		144,095,571,000
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79,433,349,936		79,433,349,936
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			185,150,000		185,150,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	185,150,000		185,150,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	185,150,000		185,150,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			79,618,499,936		79,618,499,936
		SECCIÓN: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49,340,500,000		49,340,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			49,340,500,000		49,340,500,000
		SECCIÓN: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				2,361,076,328	2,361,076,328
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		2,361,076,328	2,361,076,328
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,361,076,328	2,361,076,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2,361,076,328	2,361,076,328
		SECCIÓN: 1208			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,718,457,000,000		1,718,457,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,718,457,000,000		1,718,457,000,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	SECCIÓN: 1701			
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**44,294,063,792**		**44,294,063,792**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5,000,000,000**		**5,000,000,000**
1703	SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTION DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	5,000,000,000		5,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		**49,294,063,792**		**49,294,063,792**
	SECCIÓN: 1715			
	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1,500,000,000**		**1,500,000,000**
1707	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1,500,000,000		1,500,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		**1,500,000,000**		**1,500,000,000**
	SECCIÓN: 1717			
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**27,308,813,243**		**27,308,813,243**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**23,329,194,031**		**23,329,194,031**
1702	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	2,545,621,895		2,545,621,895
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,545,621,895		2,545,621,895
1704	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	20,783,572,136		20,783,572,136
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,783,572,136		20,783,572,136
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		**50,638,007,274**		**50,638,007,274**
	SECCIÓN: 1718			
	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**52,515,803,444**		**52,515,803,444**
1702	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	41,660,049,883		41,660,049,883
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	41,660,049,883		41,660,049,883
1708	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	10,855,753,561		10,855,753,561

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,855,753,561		10,855,753,561
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**52,515,803,444**		**52,515,803,444**
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**257,548,550**		**257,548,550**
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	257,548,550		257,548,550
1900		INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	257,548,550		257,548,550
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**257,548,550**		**257,548,550**
		SECCIÓN: 2601			
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,270,806,514,000**		**1,270,806,514,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,270,806,514,000**		**1,270,806,514,000**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**376,749,668**		**376,749,668**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	376,749,668		376,749,668
1603		ARTE Y CULTURA	376,749,668		376,749,668
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**376,749,668**		**376,749,668**
		SECCIÓN: 3501			
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**76,733,000,000**		**76,733,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,200,000,000**		**1,200,000,000**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	1,200,000,000		1,200,000,000
0200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,200,000,000		1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**77,933,000,000**		**77,933,000,000**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**306,800,984,728**		**306,800,984,728**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3601		PROTECCION SOCIAL	286,704,379,650		286,704,379,650
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	286,704,379,650		286,704,379,650
3602		GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	18,072,599,858		18,072,599,858
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	18,072,599,858		18,072,599,858
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL	2,024,005,220		2,024,005,220
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,024,005,220		2,024,005,220
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**306,800,984,728**		**306,800,984,728**
		SECCIÓN: 3602			
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**9,871,375,174**		**9,871,375,174**
3602		GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	9,871,375,174		9,871,375,174
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9,871,375,174		9,871,375,174
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9,871,375,174**		**9,871,375,174**
		SECCIÓN: 3612			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8,631,000,000**		**8,631,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3,786,015,655**		**3,786,015,655**
3602		GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	3,786,015,655		3,786,015,655
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3,786,015,655		3,786,015,655
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**12,417,015,655**		**12,417,015,655**
		SECCIÓN: 3613			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**68,744,159**		**68,744,159**
3602		GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	68,744,159		68,744,159
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	68,744,159		68,744,159
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**68,744,159**		**68,744,159**
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**202,898,000,000**		**202,898,000,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,241,041,879,528**		**1,241,041,879,528**
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,241,041,879,528		1,241,041,879,528
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,241,041,879,528		1,241,041,879,528
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,443,939,879,528**		**1,443,939,879,528**

SECCIÓN: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**249,648,333,302**		**249,648,333,302**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	249,648,333,302		249,648,333,302
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	249,648,333,302		249,648,333,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**249,648,333,302**		**249,648,333,302**

SECCIÓN: 4601

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**26,253,000,000**		**26,253,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**26,253,000,000**		**26,253,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO 1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS			**5,543,832,590,210**	**2,361,076,328**	**5,546,193,666,538**

2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES

SECCIÓN: 0101

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**445,891,469,000**		**445,891,469,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**445,891,469,000**		**445,891,469,000**

SECCIÓN: 0212

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**151,267,500,000**		**151,267,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**151,267,500,000**		**151,267,500,000**

SECCIÓN: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**129,605,000**		**129,605,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	129,605,000		129,605,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	129,605,000		129,605,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**129,605,000**		**129,605,000**

SECCIÓN: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**49,340,500,000**	**49,340,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**49,340,500,000**	**49,340,500,000**

SECCIÓN: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**429,138,000,000**	**429,138,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**429,138,000,000**	**429,138,000,000**

SECCIÓN: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**7,754,000,000**	**7,754,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**7,754,000,000**	**7,754,000,000**

SECCIÓN: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**14,392,000,000**	**14,392,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**14,392,000,000**	**14,392,000,000**

SECCIÓN: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**144,950,767**	**144,950,767**
2106 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	144,950,767	144,950,767
1900 INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	144,950,767	144,950,767
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**144,950,767**	**144,950,767**

SECCIÓN: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**89,760,580,847**	**89,760,580,847**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**339,000,000**	**339,000,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	339,000,000		339,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	339,000,000		339,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**90,099,580,847**		**90,099,580,847**
		SECCIÓN: 2413			
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**23,447,718,316**	**23,447,718,316**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**23,447,718,316**	**23,447,718,316**
		SECCIÓN: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8,895,977,000,000**		**8,895,977,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**8,895,977,000,000**		**8,895,977,000,000**
		SECCIÓN: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**300,000,000**	**300,000,000**
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		300,000,000	300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**300,000,000**	**300,000,000**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**256,429,078**		**256,429,078**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	256,429,078		256,429,078
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	256,429,078		256,429,078
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**256,429,078**		**256,429,078**
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**91,768,880**		**91,768,880**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	91,768,880		91,768,880

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	91,768,880		91,768,880
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**91,768,880**		**91,768,880**
		SECCIÓN: 4301			
		MINISTERIO DEL DEPORTE			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**300,000,000**		**300,000,000**
4301		FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	300,000,000		300,000,000
1604		RECREACION Y DEPORTE	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**300,000,000**		**300,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO 2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES			**10,084,782,803,572**	**23,747,718,316**	**10,108,530,521,888**
		3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**148,120,000**		**148,120,000**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACION TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSION PUBLICA	148,120,000		148,120,000
1600		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	148,120,000		148,120,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**148,120,000**		**148,120,000**
		SECCIÓN: 1211			
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**426,989,000,000**		**426,989,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**426,989,000,000**		**426,989,000,000**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**130,198,000,000**		**130,198,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**143,970,225**		**143,970,225**
1905		SALUD PUBLICA	143,970,225		143,970,225

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	143,970,225		143,970,225
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**130,341,970,225**		**130,341,970,225**
TOTAL PRESUPUESTO 3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			**557,479,090,225**		**557,479,090,225**

4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS

SECCIÓN: 0212

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**151,267,500,000**	**151,267,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**151,267,500,000**	**151,267,500,000**

SECCIÓN: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**148,120,000**	**148,120,000**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	148,120,000	148,120,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	148,120,000	148,120,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**148,120,000**	**148,120,000**

SECCIÓN: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**850,000,000**	**850,000,000**
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	850,000,000	850,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	850,000,000	850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**850,000,000**	**850,000,000**

SECCIÓN: 2103

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**95,000,000**	**95,000,000**
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	95,000,000	95,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA	95,000,000		95,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**95,000,000**		**95,000,000**
		SECCIÓN: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**53,900,903,755,129**		**53,900,903,755,129**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	53,900,903,755,129		53,900,903,755,129
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**112,497,725,810**		**112,497,725,810**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1,184,960,000		1,184,960,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,184,960,000		1,184,960,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	111,312,765,810		111,312,765,810
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	111,312,765,810		111,312,765,810
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**54,013,401,480,939**		**54,013,401,480,939**
		SECCIÓN: 2209			
		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**58,715,043**		**58,715,043**
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	58,715,043		58,715,043
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	58,715,043		58,715,043
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**58,715,043**		**58,715,043**
		SECCIÓN: 2238			
		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**350,000,000**		**350,000,000**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	350,000,000		350,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**350,000,000**		**350,000,000**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**645,400,000**	**645,400,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		490,000,000	490,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		490,000,000	490,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		155,400,000	155,400,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		155,400,000	155,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**645,400,000**	**645,400,000**
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**80,000,000**		**80,000,000**
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	80,000,000		80,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**80,000,000**		**80,000,000**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**10,387,471,789**		**10,387,471,789**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	10,387,471,789		10,387,471,789
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	10,387,471,789		10,387,471,789
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10,387,471,789**		**10,387,471,789**
		SECCIÓN: 3901			
		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**22,593,765,766**		**22,593,765,766**
3906		FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	22,593,765,766		22,593,765,766
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22,593,765,766		22,593,765,766
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**22,593,765,766**		**22,593,765,766**
TOTAL PRESUPUESTO 4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS			**54,199,232,053,537**	**645,400,000**	**54,199,877,453,537**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3,583,572,392**		**3,583,572,392**
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,583,572,392		3,583,572,392
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,583,572,392		3,583,572,392
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3,583,572,392**		**3,583,572,392**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**57,668,054**		**57,668,054**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	57,668,054		57,668,054
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	57,668,054		57,668,054
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**57,668,054**		**57,668,054**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**60,587,000,000**		**60,587,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4,812,132,726**		**4,812,132,726**
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	3,812,132,726		3,812,132,726
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,812,132,726		3,812,132,726
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**65,399,132,726**		**65,399,132,726**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**46,509,677,195,741**		**46,509,677,195,741**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**36,813,673,408**		**36,813,673,408**
1905		SALUD PUBLICA	36,813,673,408		36,813,673,408

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	36,813,673,408		36,813,673,408
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**46,546,490,869,149**		**46,546,490,869,149**
		SECCIÓN: 2103			
		SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**25,000,000**		**25,000,000**
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	25,000,000		25,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA	25,000,000		25,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**25,000,000**		**25,000,000**
		SECCIÓN: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**5,000,000**		**5,000,000**
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5,000,000**		**5,000,000**
		SECCIÓN: 2901			
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,639,080,000,000**		**4,639,080,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,639,080,000,000**		**4,639,080,000,000**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**20,151,142,000**		**20,151,142,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**331,000,000**		**331,000,000**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	331,000,000		331,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	331,000,000		331,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**20,482,142,000**		**20,482,142,000**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**80,000,000**		**80,000,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL	80,000,000		80,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**80,000,000**		**80,000,000**

SECCIÓN: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,097,000,000**		**2,097,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,097,000,000**		**2,097,000,000**

SECCIÓN: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**169,199,000,000**		**169,199,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**169,199,000,000**		**169,199,000,000**

SECCIÓN: 3708

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,509,000,000,000**		**2,509,000,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,509,000,000,000**		**2,509,000,000,000**

SECCIÓN: 4101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**5,487,954,274**		**5,487,954,274**
4103		INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,487,954,274		5,487,954,274
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,487,954,274		5,487,954,274
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5,487,954,274**		**5,487,954,274**

SECCIÓN: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**313,422,000**		**313,422,000**
4101		ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	313,422,000		313,422,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	313,422,000		313,422,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**313,422,000**		**313,422,000**

SECCIÓN: 4106

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**299,362,035,777**	**130,596,178,723**	**429,958,214,500**
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	299,362,035,777	130,596,178,723	429,958,214,500
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	299,362,035,777	130,596,178,723	429,958,214,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**299,362,035,777**	**130,596,178,723**	**429,958,214,500**
		SECCIÓN: 4301			
		MINISTERIO DEL DEPORTE			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6,438,000,000**		**6,438,000,000**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	50,000,000		50,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	50,000,000		50,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	6,388,000,000		6,388,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	6,388,000,000		6,388,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6,438,000,000**		**6,438,000,000**
		SECCIÓN: 4401			
		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**21,062,483,790**		**21,062,483,790**
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	21,062,483,790		21,062,483,790
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,062,483,790		21,062,483,790
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**21,062,483,790**		**21,062,483,790**
		SECCIÓN: 4403			
		UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4,000,000,000**		**4,000,000,000**
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,000,000,000**		**4,000,000,000**
		SECCIÓN: 4601			
		MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN			

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,663,751,000		14,663,751,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		14,663,751,000		14,663,751,000
TOTAL PRESUPUESTO 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS		54,306,827,031,162	130,596,178,723	54,437,423,209,885
TOTAL GASTO EQUIDAD DE LA MUJER		124,692,153,568,706	157,350,373,367	124,849,503,942,073
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		53,900,903,755,129		53,900,903,755,129

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales –Universidades Públicas

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2257			
		ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS			
		UNIDAD EJECUTORA 225701			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.957.628.595.000		1.957.628.595.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	90.992.959.940		90.992.959.940
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	90.992.959.940		90.992.959.940
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	90.992.959.940		90.992.959.940
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			2.048.621.554.940		2.048.621.554.940
		UNIDAD EJECUTORA 225702			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	855.373.492.000		855.373.492.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	11.050.296.692		11.050.296.692
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	11.050.296.692		11.050.296.692
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	11.050.296.692		11.050.296.692
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			866.423.788.692		866.423.788.692
		UNIDAD EJECUTORA 225703			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL VALLE			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	654.891.977.000		654.891.977.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	9.389.213.830		9.389.213.830
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9.389.213.830		9.389.213.830
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	9.389.213.830		9.389.213.830
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			664.281.190.830		664.281.190.830
		UNIDAD EJECUTORA 225704			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	392.134.214.000		392.134.214.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.829.309.176		5.829.309.176
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.829.309.176		5.829.309.176
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.829.309.176		5.829.309.176
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			397.963.523.176		397.963.523.176

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225705			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			389.649.603.000		389.649.603.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8.310.959.010		8.310.959.010
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8.310.959.010		8.310.959.010
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	8.310.959.010		8.310.959.010
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			397.960.562.010		397.960.562.010
		UNIDAD EJECUTORA 225706			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			105.747.231.000		105.747.231.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.266.108.338		2.266.108.338
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.266.108.338		2.266.108.338
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.266.108.338		2.266.108.338
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			108.013.339.338		108.013.339.338
		UNIDAD EJECUTORA 225707			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			277.810.781.000		277.810.781.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.184.965.201		4.184.965.201
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.184.965.201		4.184.965.201
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.184.965.201		4.184.965.201
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			281.995.746.201		281.995.746.201
		UNIDAD EJECUTORA 225708			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE NARIÑO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			218.058.480.000		218.058.480.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.323.138.367		3.323.138.367
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.323.138.367		3.323.138.367
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.323.138.367		3.323.138.367
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			221.381.618.367		221.381.618.367

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225709			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			571.430.609.000		571.430.609.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.926.255.161		3.926.255.161
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.926.255.161		3.926.255.161
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.926.255.161		3.926.255.161
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			575.356.864.161		575.356.864.161
		UNIDAD EJECUTORA 225710			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			240.211.883.000		240.211.883.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.629.350.420		3.629.350.420
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.629.350.420		3.629.350.420
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.629.350.420		3.629.350.420
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			243.841.233.420		243.841.233.420
		UNIDAD EJECUTORA 225711			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DEL CAUCA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			312.812.258.000		312.812.258.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6.016.213.031		6.016.213.031
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.016.213.031		6.016.213.031
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.016.213.031		6.016.213.031
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			318.828.471.031		318.828.471.031
		UNIDAD EJECUTORA 225712			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			345.337.945.000		345.337.945.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.328.248.356		5.328.248.356
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.328.248.356		5.328.248.356
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.328.248.356		5.328.248.356
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			350.666.193.356		350.666.193.356

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225713			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	211.397.495.000		211.397.495.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.157.482.748		3.157.482.748
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.157.482.748		3 157 482.748
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.157.482.748		3 157 482.748
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			214.554.977.748		214.554.977.748
		UNIDAD EJECUTORA 225714			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	187.820.701.000		187.820.701.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.888.761.831		4.888.761.831
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.888.761.831		4.888.761.831
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.888.761.831		4.888.761.831
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			192.709.462.831		192.709.462.831
		UNIDAD EJECUTORA 225715			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	229.337.651.000		229.337.651.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.076.986.694		4.076.986.694
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.076.986.694		4.076.986.694
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.076.986.694		4.076.986.694
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			233.414.637.694		233.414.637.694
		UNIDAD EJECUTORA 225716			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE CALDAS			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	256.399.009.000		256.399.009.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.514.493.495		6.514.493.495
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.514.493.495		6.514 493.495
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.514.493.495		6.514 493.495
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			262.913.502.495		262.913.502.495

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225717			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			218.018.910.000		218.018.910.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.382.522.390		2.382.522.390
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.382.522.390		2.382.522.390
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.382.522.390		2.382.522.390
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			220.401.432.390		220.401.432.390
		UNIDAD EJECUTORA 225718			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			343.735.496.000		343.735.496.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.996.445.478		4.996.445.478
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.996.445.478		4.996.445.478
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.996.445.478		4.996.445.478
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			348.731.941.478		348.731.941.478
		UNIDAD EJECUTORA 225719			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			207.555.359.000		207.555.359.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.134.674.939		3.134.674.939
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.134.674.939		3.134.674.939
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.134.674.939		3.134.674.939
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			210.690.033.939		210.690.033.939
		UNIDAD EJECUTORA 225720			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			254.153.500.000		254.153.500.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.098.135.036		3.098.135.036
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.098.135.036		3.098.135.036
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.098.135.036		3.098.135.036
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			257.251.635.036		257.251.635.036

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225721			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			194.594.148.000		194.594.148.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.133.876.437		3.133.876.437
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.133.876.437		3.133.876.437
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.133.876.437		3.133.876.437
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			197.728.024.437		197.728.024.437
		UNIDAD EJECUTORA 225722			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			145.086.406.000		145.086.406.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.639.155.510		1.639.155.510
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.639.155.510		1.639.155.510
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.639.155.510		1.639.155.510
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			146.725.561.510		146.725.561.510
		UNIDAD EJECUTORA 225723			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			117.914.275.000		117.914.275.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.308.707.834		2.308.707.834
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.308.707.834		2.308.707.834
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.308.707.834		2.308.707.834
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			120.222.982.834		120.222.982.834
		UNIDAD EJECUTORA 225724			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			153.115.036.000		153.115.036.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.639.701.110		2.639.701.110
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.639.701.110		2.639.701.110
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.639.701.110		2.639.701.110
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			155.754.737.110		155.754.737.110

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225725			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			95.459.245.000		95.459.245.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.850.450.835		1.850.450.835
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.850.450.835		1.850.450.835
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.850.450.835		1.850.450.835
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			97.309.695.835		97.309.695.835
		UNIDAD EJECUTORA 225726			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			127.680.601.000		127.680.601.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.786.480.098		1.786.480.098
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.786.480.098		1.786.480.098
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.786.480.098		1.786.480.098
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			129.467.081.098		129.467.081.098
		UNIDAD EJECUTORA 225727			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			112.362.154.000		112.362.154.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.851.584.519		1.851.584.519
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.851.584.519		1.851.584.519
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.851.584.519		1.851.584.519
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			114.213.738.519		114.213.738.519
		UNIDAD EJECUTORA 225728			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			96.508.735.000		96.508.735.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.788.526.933		1.788.526.933
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.788.526.933		1.788.526.933
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.788.526.933		1.788.526.933
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			98.297.261.933		98.297.261.933

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225729			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			120.960.845.000		120.960.845.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.408.244.075		1.408.244.075
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.408.244.075		1.408.244.075
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.408.244.075		1.408.244.075
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			122.369.089.075		122.369.089.075
		UNIDAD EJECUTORA 225730			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			105.268.725.000		105.268.725.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.048.253.952		2.048.253.952
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.048.253.952		2.048.253.952
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.048.253.952		2.048.253.952
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			107.316.978.952		107.316.978.952
		UNIDAD EJECUTORA 225731			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			134.212.654.000		134.212.654.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.205.646.996		2.205.646.996
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.205.646.996		2.205.646.996
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.205.646.996		2.205.646.996
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			136.418.300.996		136.418.300.996
		UNIDAD EJECUTORA 225732			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DEL PACIFICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			71.393.212.000		71.393.212.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			797.179.292		797.179.292
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	797.179.292		797.179.292
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	797.179.292		797.179.292
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			72.190.391.292		72.190.391.292

ANEXO ENTES AUTÒNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÙBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225733			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			64.572.532.000		64.572.532.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.457.655.114		1.457.655.114
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.457.655.114		1.457.655.114
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.457.655.114		1.457.655.114
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			66.030.187.114		66.030.187.114
		UNIDAD EJECUTORA 225734			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL UAIIN CRIC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			31.206.926.000		31.206.926.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			845.633.526		845.633.526
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	845.633.526		845.633.526
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	845.633.526		845.633.526
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			32.052.559.526		32.052.559.526

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Detalle de la Composición de Ingresos

PGN 2027

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DE 2027

Pesos

CONCEPTO			TOTAL
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			**514.946.827.948.935**
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN			**309.789.311.000.000**
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES			**309.789.311.000.000**
		INGRESOS TRIBUTARIOS	308.884.344.000.000
	1.0.00.1.01.1	IMPUESTOS DIRECTOS	150.785.605.000.000
	1.0.00.1.01.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	145.527.508.000.000
	1.0.00.1.01.1.05	IMPUESTO AL PATRIMONIO	1.445.931.000.000
	1.0.00.1.01.1.12	IMPUESTO SIMPLE	3.812.166.000.000
	1.0.00.1.01.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	158.098.739.000.000
	1.0.00.1.01.2.01	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	11.447.814.000.000
	1.0.00.1.01.2.02	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	117.136.578.000.000
	1.0.00.1.01.2.03	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	358.150.000.000
	1.0.00.1.01.2.04	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	827.762.000.000
	1.0.00.1.01.2.05	IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	145.010.000.000
	1.0.00.1.01.2.06	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	18.528.563.000.000
	1.0.00.1.01.2.07	IMPUESTO AL TURISMO	468.177.000.000
	1.0.00.1.01.2.08	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	4.772.099.000.000
	1.0.00.1.01.2.09	IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	924.491.000.000
	1.0.00.1.01.2.14	IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	207.318.000.000
	1.0.00.1.01.2.17	IMPUESTO A PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE	1.803.209.000.000
	1.0.00.1.01.2.18	IMPUESTO A PRODUCTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO	97.189.000.000
	1.0.00.1.01.2.19	IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS	1.381.379.000.000
		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	904.967.000.000
	1.0.00.1.02.2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	904.967.000.000
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN			**181.188.410.611.260**
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL			**181.188.410.611.260**
		EXCEDENTES FINANCIEROS	1.333.595.000.000
		DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	19.408.109.000.000
		RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	33.572.353.000.000
		RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	92.001.341.000.000
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.296.645
		RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	656.761.402.432
		RECURSOS DEL BALANCE	12.605.000.000.000
		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	3.596.840.000.000
		OTROS RECURSOS DE CAPITAL	17.814.170.912.183
5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN			**4.629.461.648.000**
5.0.01		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	4.474.461.648.000
5.0.02		CONTRIBUCIÓN ESPECTACULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	155.000.000.000
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN			**19.339.644.689.675**
6.0.02		CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	1.507.154.742.000
6.0.03		CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	115.193.000.000
6.0.09		FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	1.581.216.064.482
6.0.10		FONDO DE DEFENSA NACIONAL	7.680.000.000
6.0.13		FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	45.832.000.000
6.0.14		FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	630.050.000.000
6.0.15		FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	224.626.000.000
6.0.19		ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	653.871.852.665
6.0.21		FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	2.939.151.000.000
6.0.22		FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1.381.763.962.396
6.0.24		COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	69.583.318.444
6.0.25		COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	48.868.176.330
6.0.33		FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	2.296.928.000.000
6.0.34		FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	2.016.306.000.000
6.0.35		FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	131.817.374.000
6.0.36		PENSIONES EPSA-CVC	37.177.000.000
6.0.39		FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	32.247.000.000
6.0.40		FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	812.687.182.922
6.0.41		FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	37.114.428.235
6.0.42		FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS VECINALES	22.031.000.000

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DE 2027

Pesos

CONCEPTO		TOTAL
6.0.43	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	46.114.006.291
6.0.46	FONDO SOBRETASA AL ACPM (LEY 488/98)	490.256.819.000
6.0.49	FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	327.795.000.000
6.0.50	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	127.305.550.000
6.0.51	FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	2.224.539.000
6.0.55	FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	34.478.650.213
6.0.57	FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART 118 DE LA LEY 812 DE 2003)	107.975.972.239
6.0.59	FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	272.484.000
6.0.61	FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	670.000.000
6.0.66	FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	52.267.608.638
6.0.67	FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	525.449.342.120
6.0.70	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	168.972.561.970
6.0.71	FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	3.589.898.133
6.0.74	FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	98.866.000.000
6.0.75	FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	350.000.000.000
6.0.77	FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIÓNALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	65.992.641.564
6.0.80	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN,VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT	4.668.000.000
6.0.84	FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD -FONCULTURA- LEY 2070 DE 2020	5.699.313.000
6.0.87	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)	17.410.000.000
6.0.88	FONDO ÚNICO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS -FONENERGÍA	2.018.096.182.013
0 - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		**30.539.833.570.046**
3.1.01.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**16.074.800.525.942**
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.074.800.525.942
3.1.01.1.02.1	CONTRIBUCIONES	3.060.407.285.966
3.1.01.1.02.2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6.477.051.688.990
3.1.01.1.02.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	513.330.262.749
3.1.01.1.02.4	DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	327.458.063.115
3.1.01.1.02.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.671.389.076.452
3.1.01.1.02.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.025.163.968.670
3.1.01.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**6.320.243.863.807**
	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	5.008.331.354
	EXCEDENTES FINANCIEROS	4.424.653.141.724
	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	413.400.000
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	484.125.950.626
	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	470.796.000.000
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.398.098.083
	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	203.653.040.527
	RECURSOS DEL BALANCE	50.392.605.389
	RECURSOS DE TERCEROS	46.112.367.089
	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	551.690.919.015
3.2	**FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**	**1.339.815.974.587**
	FONDO DE REPARACIÓN DE VICTIMAS	67.638.000.000
	FONDO EMPRENDER	312.136.673.629
	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	278.156.352.000
	FONDO VIVIENDA - SENA	104.153.454.557
	FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC	213.085.671.814
	FONDO NOTARIAS DECRETO 1672 DE 1997	89.357.450.000
	FONDOS INPEC	151.129.369.484
	FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES	22.665.380.650
	FONDO DE CURADORES URBANOS	1.108.747.502
	FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA	100.374.674.951
3.3	**CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**	**6.894.973.205.710**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		**545.486.661.518.981**

Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Proyecto

Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

Conmutador (601) 381 1700
Fuera de Bogotá 01-8000-910071

@MinHacienda

relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:

Ministerio de Hacienda

@minhacienda

@minhacienda

@MinHacienda

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DGPPN
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL